Historia de los heterodoxos españoles. Protestantismo y sectas místicas

Índice:

LIBRO IV (Continuación)

CAPÍTULO VIII.— PROCESO DEL ARZOBISPO DE TOLEDO D. FR. BARTOLOMÉ CARRANZA DE MIRANDA

CAPÍTULO IX.— EL LUTERANISMO EN SEVILLA. — RODRIGO DE VALER. — LOS DOCTORES EGIDIO Y CONSTANTINO. — JULIANILLO HERNÁNDEZ. — DON JUAN PONCE DE LEÓN Y OTROS PROTESTANTES

CAPÍTULO X.— PROTESTANTES ESPAÑOLES FUERA DE ESPAÑA EN LOS SIGLOS XVI Y XVII

LIBRO V

CAPÍTULO PRIMERO.— SECTAS MÍSTICAS.-ALUMBRADOS.-QUIETISTAS.-MIGUEL DE MOLINOS.-EMBUSTES Y MILAGRERÍAS

CAPÍTULO II.— JUDAIZANTES. — LA SINAGOGA DE AMSTERDAM

CAPÍTULO III.— MORISCOS.-LITERATURA ALJAMIADA.-LOS PLOMOS DEL SACRO-MONTE

CAPÍTULO IV.— ARTES MÁGICAS, HECHICERÍAS Y SUPERSTICIONES EN LOS SIGLOS XVI Y XVII

EPÍLOGO.— RESISTENCIA ORTODOXA

HISTORIA DE LOS HETERODOXOS ESPAÑOLES — IV : PROTESTANTISMO Y SECTAS MÍSTICAS

LIBRO IV (Continuación)

[p. 7] CAPÍTULO VIII.—PROCESO DEL ARZOBISPO DE TOLEDO D. FR. BARTOLOMÉ CARRANZA DE MIRANDA

I. VIDA RELIGIOSA Y LITERARIA DE CARRANZA. SUS VIAJES Y ESCRITOS. VA COMO TEÓLOGO AL CONCILIO DE TRENTO. CONTRIBUYE A LA RESTAURACIÓN CATÓLICA EN INGLATERRA. ES NOMBRADO ARZOBISPO DE TOLEDO.-II. PUBLICACIÓN DE LOS *Comentarios al Cathecismo Christiano* . ELEMENTOS CONJURADOS CONTRA CARRANZA: RIVALIDAD DEL INQUISIDOR VALDÉS; ANTIGUA ENEMISTAD DE MELCHOR CANO. TESTIMONIOS DE LOS LUTERANOS CONTRA EL ARZOBISPO.-III. TESTIMONIOS ACERCA DE LA MUERTE DE CARLOS V. PRIMERAS CENSURAS DEL *Cathecismo Christiano* . LA DE MELCHOR CANO. LA DE DOMINGO DE SOTO.-IV. CARTA DE CARRANZA A LA INQUISICIÓN. IMPETRA VALDÉS DE ROMA UNAS LETRAS EN FORMA DE BREVE PARA PROCESAR AL ARZOBISMO. PRISIÓN DE ÉSTE EN TORRELAGUNA.-V. PRINCIPALES FASES DEL PROCESO. NUEVAS DECLARACIONES. PLAN DE DEFENSA DE CARRANZA: RECUSA A VALDÉS Y A SUS AMIGOS. MEMORIAL DE AGRAVIOS CONTRA DIEGO GONZÁLEZ.-VI. CONSECUENCIAS DEL PROCESO DE RECUSACIÓN. **[p. 8]** BREVE DE PÍO IV. NOMBRAMIENTO DE SUBDELEGADOS. IDEM DE DEFENSORES. APROBACIÓN DEL *Cathecismo* POR EL CONCILIO DE TRENTO.-VII. AUDIENCIA DEL ARZOBISPO. DEFENSA DE AZPILCUETA. RESISTENCIA DE LA INQUISICIÓN Y DE FELIPE II A REMITIR LA CAUSA A ROMA. VENIDA DEL LEGADO BUONCOMPAGNI. SAN PÍO V AVOCA A SÍ LA CAUSA. VIAJE DEL ARZOBISPO A ROMA.-VIII. LA CAUSA EN TIEMPO DE SAN PÍO V. SENTENCIA DE GREGORIO XIII. ABJURACIÓN DE CARRANZA. SU MUERTE, Y PROTESTACIÓN DE FE QUE LA PRECEDIÓ.-IX. JUICIO GENERAL DEL PROCESO.

I.-VIDA RELIGIOSA Y LITERARIA DE CARRANZA.-SUS VIAJES Y ESCRITOS.-VA COMO TEÓLOGO AL CONCILIO DE TRENTO.-CONTRIBUYE A LA RESTAURACIÓN CATÓLICA EN INGLATERRA.-ES NOMBRADO ARZOBISPO DE TOLEDO.

Ardua, inmensa labor sería la de este capítulo, si en él hubiésemos de narrar prolijamente cuanto resulta del estudio, árido y enojoso como otro ninguno, que hemos tenido que hacer del proceso de Carranza, *rudis indigestaque moles:* como que consta no menos que de veintidós volúmenes en folio y de cerca de 20.000 hojas, aun sin tener en cuenta los documentos de Roma, las obras mismas del Arzobispo, y lo que de él escribieron Salazar de Mendoza, Llorente, Sáinz de Baranda, D. Adolfo de Castro y D. Fermín Caballero. [1] y [(A)] Sin dificultad se persuadirá al lector que he llegado a tomar odio a tan pesado, aunque importante asunto, y que no veo llegada la hora de dar cuenta de él en las menos palabras **[p. 9]** posibles, porque temo perder la cabeza y el poco gusto literario que Dios me dió, si por más tiempo sigo enredado en la abominable y curialesca lectura de los mamotretos que copió y enlegajó el escribano Sebastián de Landeta. Por otra parte, como no escribo una monografía

sobre Carranza, sino una historia **[p. 10]** extensa y de mucha variedad de personajes y acaecimientos, lícito me será tomar sólo la flor del asunto, dejando lo demás para los futuros biógrafos del Arzobispo. Entro en este trabajo sin afición ni odio a Carranza ni a sus jueces, y sólo formularé mi juicio después de narrar escrupulosamente lo que resulta de los documentos.

[p. 11] Nació Carranza en 1503 en Miranda de Arga (reino de Navarra), y por eso, al tomar el hábito de Santo Domingo, se llamó Fr. Bartolomé de Miranda, conforme al uso de los religiosos. Era hijo de Pedro de Carranza, «hombre hijodalgo y de limpia sangre». «Fué de niño muy bien inclinado y doctrinado, aprendiendo y estudiando muy recogidamente, de manera que a los diez y seis años tenía ya estudiada latinidad en el colegio de San Eugenio de Alcalá, e oydas las Súmulas e lógica de Aristótel del Dr. Almenara, regente en la dicha Universidad.»

[p. 12] En 1520 tomó el hábito de Santo Domingo en el Monasterio de Venalac (Alcarria), y en el año de su noviciado dió grandes muestras de buen religioso. Después de profeso, acabó de oír lógica y filosofía, y comenzó a estudiar teología «debajo de muy escogidos e católicos preceptores». En 1523 entró de colegial en el de San Gregorio, de Valladolid, «precediendo la información *de moribus et genere* que se requiere»; examinado y aprobado antes en San Esteban de Salamanca, donde «acabó de oyr Theología del Mtro. Fr. Diego de Astudillo, singular varón en letras y cristiandad», y el único que competía con Francisco de Vitoria en la enseñanza teológica, aunque inferior a él en la elegancia de exposición. **[p. 13]** En 1530 fué nombrado Regente de un curso de Artes; en 1533 Regente de Teología, por el Obispo de Málaga Fr. Bernardo Manrique, y en 1534 Regente mayor, por muerte de su maestro Astudillo, y consultor de los negocios de la Inquisición. El año de 1539, por el mes de mayo, fué al Capítulo general de su Orden, celebrado en Roma, y recibió en la Minerva el grado de Maestro en Teología, por orden de Paulo III, asistiendo a la ceremonia el Cardenal de Carpi, el Teatino (que fué luego Paulo IV); el de Santiago, D. Pedro Sarmiento; el de Santa Cruz, D. Francisco Quiñones, y el embajador marqués de Aguilar. El mismo año de 39, por el mes de septiembre, volvió a España y al colegio de San Gregorio, y continuó sus lecciones hasta el 45, explicando todas las partes de la *Summa* de Santo Tomás y algún tiempo Sagrada Escritura, siempre con crédito de gran tomista. El 45 **[p. 14]** comenzó a leer del Profeta Isaías, hasta el mes de abril. «Mientras él fué lector, estuvo el dicho colegio muy aprovechado en letras y vida, con gran recogimiento cual nunca ha estado.»

La caridad de Fr. Bartolomé igualaba a su ciencia: en el hambre y enfermedades de 1540, en que vino a Castilla mucha gente de la Montaña, recogió Carranza en su colegio a más de 50 pobres enfermos, y mendigó por la ciudad en favor de ellos. Nunca tuvo, mientras fué lector, más libros propios que la Biblia y Santo Tomás, y estudiaba en la librería del convento.

Por más de veinte años respondió a consultas de la Inquisición, predicó en 1542 en el auto en que fué quemado Francisco de San Román, y se le encargaron muchas calificaciones y censuras de libros. Rehusó tenazmente el arzobispado del Cuzco, aunque no el ir a predicar a América, si el emperador lo tenía a bien.

En 1545 el emperador le mandó de teólogo al Concilio de Trento, con Fr. Domingo de Soto y el Dr. Velasco, oidor de la chancillería de Valladolid. Estuvo allí aquel año, el de 46, el de 47 y parte del 48, dando siempre su voto a parecer en sentido católico. El domingo primero de Cuaresma de 1546

predicó, por orden de los delegados de Su Santidad, en pública capilla de la iglesia catedral de San Vigilio (donde se celebraban las sesiones), con asistencia de los Padres del Concilio. En este sermón, sobre texto *Domine, si in tempore hoc restitues regnum Israel* , lamentó «las Iglesias que se habían perdido por la persecución de los herejes e los males e daños que por ellos padescía el reyno de Christo, y el poco remedio que en ello se ponía». Su elocuencia patética fué tal, que muchos de los circunstantes, y entre ellos los delegados del Papa y el Cardenal de Trento, derramaron copiosas lágrimas.

El mismo año, cuando se examinaba la materia de justificación, díjose de público que algunos Prelados y Maestros, de los asistentes al Concilio, pensaban mal de ella y se acercaban en algo al sentir de los luteranos. Entonces D. Pedro Pacheco, Cardenal de Jaén y decano de los Padres españoles, encargó a Carranza que predicase de la justificación, y así lo hizo el miércoles antes de Ramos, en presencia de todos los de su nación, y de muchos de la italiana y francesa. El sermón fué muy católico, ajustado en todo a la doctrina de Santo Tomás, y muy conforme a la decisión que luego tomó el Concilio.

[p. 15] Por entonces publicó dos obras canónicas, que en distintos conceptos le dieron bastante fama. Es la primera una *Summa* , extracto o compendio de las actas de los Concilios, que imprimió el año 46 en Venecia, dedicada al ilustre embajador D. Diego de Mendoza, el cual la encabezó con una carta suya, muy laudatoria para el compilador. [1] La obra era muy útil, no sólo por lo manual y cómodo del volumen, sino por los Cánones inéditos que contenía. Así es que su uso se vulgarizó mucho entre los estudiantes de disciplina eclesiástica, y las ediciones se han venido repitiendo hasta fines del siglo pasado, en que ya resultaba obra atrasadísima.

El otro libro (estampado al año siguiente de 1547) es una *Controversia de necessaria residentia personali Episcoporum* , encaminada a probar que la residencia es de obligación y derecho natural y divino; para lo cual trae autoridades del Antiguo y Nuevo Testamento, de los Concilios generales y provinciales, de los decretos pontificios y de los Santos Padres y Doctores de la Iglesia. [2]

No a todos contentó la extraña severidad con que está escrito el libro. Algunos Prelados tomaron odio y enemistad a Carranza. Un Obispo dominico, llamado Fr. Ambrosio Caterino, salió a impugnarle; pero le defendió Fr. Pedro de Soto, de la misma orden.

[p. 16] A consecuencia de haberse suspendido el Concilio, volvió a España Fr. Bartolomé en 1548, y por el mes de abril fué elegido prior del convento de Palencia, donde permaneció cerca de dos años, predicando de continuo, y explicando la epístola de San Pablo *Ad Galathas* , a cuya lección concurrían los religiosos de su convento, y algunos canónigos y racioneros de la iglesia mayor. Al mismo tiempo se ocupaba en obras de caridad, pidiendo limosna para casas de huérfanos y para socorro de pobres.

Se negó con tesón a las repetidas instancias que el emperador y Felipe II se hicieron para que fuera confesor suyo, y rehusó en 1550 la mitra de Canarias, como antes la de Cuzco.

En 1550 fué elegido provincial de su Orden por el Capítulo de Santa Cruz de Segovia, y en el desempeño de su cargo hizo una visita general con gran fruto.

En 1551 volvió a abrirse el Concilio, y el rey tornó a mandar a Carranza que se presentase en él, como lo hizo en el mes de mayo. Votó, por segunda vez, católicamente en el artículo de la justificación y en todo lo demás. Se le encargó del examen y expurgación de libros, que antes había tenido Fr. Domingo de Soto: apartó los buenos de los malos, y quemó y arrojó al Adige gran número de obras luteranas, en cuya destrucción le ayudaron Fr. Antonio de Utrilla y Miguel Ramírez.

Vuelto a España en 1553, después de la segunda suspensión del Concilio por Julio III, dejó el oficio de provincial, y se retrajo en su colegio de San Gregorio. Predicaba de continuo en la capilla real aquel año y el de 54, hasta que Felipe II fué a Inglaterra, encargando en la despedida a Carranza repartir por orden suya 6.000 ducados de limosna a huérfanas y hospitales.

No satisfecho con esta prueba de confianza, le llamó a las Islas Británicas para convertir con el prestigio de su doctrina y el poder de su elocuencia a los súbditos de la reina María, y ayudar a la restauración católica en aquel reino. Trabajó como pocos en tan santa empresa: contribuyó a que se admitiese al Cardenal Pole, Legado de Julio III; hizo restituir parte de sus bienes a muchas iglesias y monasterios; buscó limosnas para sustentar tres casas de la Orden de Santo Domingo, una de Cartujos y otra de Benitos, y restableció las procesiones y la veneración del Santísimo. Predicaba con frecuencia en la capilla real de Londres.

[p. 17] Cuando Felipe II tornó a Flandes en septiembre de 1555, mandó a Carranza quedarse en Inglaterra, a entender en las cosas de la Religión. Asistió al Concilio nacional que Julio III había mandado celebrar y cuyas sesiones comenzaron el día de Todos los Santos, sin que dejase nuestro dominico de tomar parte en ninguna de las resoluciones que allí se adoptaron.

Suspendióse el Concilio en la Cuaresma de 1556, para dar lugar a una visita de diócesis y Universidades. Carranza visitó la Universidad de Oxford con sus trece colegios, y la encontró católica: como que explicaban allí sus discípulos predilectos Fr. Pedro de Soto y Fr. Juan de Villagarcía. Mandó desenterrar y quemar los huesos de la mujer de Pedro Mártir Vermigli, que estaba enterrada en la capilla mayor de la catedral de Oxford; instó mucho para que fuese ejecutado el Arzobispo Tomás Crammer; entendió en el castigo de los herejes, juntamente con el Obispo de Londres y los doctores Estorio y Rochester, que hacían oficio de Inquisición, y se atrajo de tal manera la animadversión de los sectarios, que más de una vez trataron de matarle, y le llamaban el *Fraile Negro* .

En 1557 visitó la Universidad de Cambridge por orden de la reina María: destruyó y quemó muchos libros heréticos y Biblias inglesas, e hizo desenterrar y arder los huecos del famoso heresiarca Martín Bucero.

Tres años enteros, permaneció en Inglaterra desde julio de 1554 hasta julio de 1557, en que partió para Flandes, donde estuvo un año predicando en la capilla real, y haciendo pesquisas de herejes y destrucción de sus libros. Cuando Felipe II vino a Bruselas por Todos los Santos, Carranza le dió particular información de algunos estudiantes españoles de Lovaina, a quienes tenía por sospechosos en la fe, y de algunos protestantes fugitivos de Sevilla, que bajaban de Alemania a Flandes y traían muchos libros dañados, que se vendían públicamente a la puerta de palacio, y aun dentro de él. El rey

dispuso que fuese un inquisidor católico a la provincia de Frisia; y por lo tocante a España, puso el negocio en manos de Carranza y del alcalde de casa y corte D. Francisco de Castilla. Y ellos discurrieron que «Fr. Lorenzo de Villavicencio, de la Orden de San Agustín, que había dado ciertos avisos contra los herejes, fuese, mudado el hábito, a la feria de **[p. 18]** Francaford (Francfort) e provasse conocer de rostro los dichos herejes españoles, para que, cuando baxassen a Flandes, diesse aviso e los prendiesen: en la qual pesquisa tomaron muchos libros de herejes en español, unos con títulos e otros sin él, e consultado con Su Md., los hicieron quemar por mano de Fr. Antonio de Villagarcía... Fué avisado (Carranza) del orden y maña que los herejes tenían en enviar sus libros a España, y era que, viendo que por mar no podían por las guardas de los puertos, los enviaban por Francia e montaña de Jaca»; para evitar lo cual se dieron perentorios avisos a las Inquisiciones de Calahorra y Zaragoza. [1]

Carranza se preciaba de haber hecho «más que ninguno de todos los de su profesión» en el descubrimiento de los herejes. Dió a Felipe II una lista con las señas de todos los que habían huído de Sevilla, y de ella se sacó un traslado, que llevaron a Alemania los encargados de esta pesquisa.

Muerto en 1557 el Arzobispo de Toledo D. Juan Martínez Silíceo, el rey nombró sucesor suyo a Carranza, que se excusó hasta tres veces, proponiendo en cambio tres personas, que creía aptas para el caso, y eran: D. Gaspar de Zúñiga y Avellaneda, Obispo de Segovia; D. Francisco de Navarra, Obispo de Badajoz, y Fr. Alfonso de Castro, de la Orden de San Francisco, conocido por su grande obra *De haeresibus* . Pero al fin tuvo que aceptar, poniendo esta condición: «Que pues entonces, a causa de las guerras del Papa Paulo IV, no se podía efectuar en Roma lo que Su Md. mandaba, ni se sabía lo que podía durar aquel impedimento, rogaba a Su Md. que entretuviese la elección hasta ver en lo que paraba aquello.»

Era tal la reputación de Carranza, que cuando fué la propuesta a Roma, Su Santidad y los Cardenales la aprobaron el mismo día que se presentó en Consistorio, dispensando de la información de vida, letras y costumbres, por ser tan notorios el celo y servicios del presentado.

Fué preconizado en Consistorio de 16 de diciembre del mismo año, y en nombre suyo tomaron posesión de la mitra de Toledo, **[p. 19]** en 8 de marzo de 1558, el canónigo de Palencia Pedro de Mérida y el consejero de Castilla D. Diego Briviesca de Muñatones, quedando el primero por gobernador del arzobispado hasta la ida de Carranza.

Éste fué consagrado en Bruselas el 27 de febrero de 1558 por el Cardenal Granvela, y durante toda aquella Cuaresma amonestó al rey que procediese con rigor en el castigo de los herejes.

Llegó a España en 10 de agosto, y «en Valladolid se juntó muchas veces con los del Consejo para tratar del remedio de los luteranos que se habían descubierto en aquella ciudad y en Sevilla».

En septiembre fué a visitar a Carlos V al monasterio de Yuste, para comunicarle ciertos negocios que traía de Flandes, del rey su hijo. De lo que pasó en esta singular visita hablaremos más adelante, puesto que fué uno de los cargos del proceso. Ahora baste decir que se halló presente a la muerte del emperador, y celebró sus honras.

Luego visitó su arzobispado por espacio de once meses, «puniendo y castigando los excesos de los clérigos e informándose de sus costumbres... hizo cumplir memorias de difuntos, reformó las costumbres de los beneficiados, visitó la obra de su iglesia y tomó residencia a los oficiales, alcanzándolos en más de 500 ducados, y predicó en las iglesias parroquiales de la ciudad todos los domingos».

Tal es sustancialmente la relación de su vida, que en el *Interrogatorio de abonos* , dejó escrita Carranza, presentando como testigos de la verdad inconcusa de todo lo dicho a los más altos personajes de la Iglesia y del Estado, desde Felipe II hasta el prior D. Antonio de Toledo, D. Gómez de Figueroa, conde de Feria, Ruy Gómez de Silva, el duque de Alba, el Arzobispo de Valencia y Fr. Bartolomé de las Casas. Este último declaró que «siempre había tenido al reverendísimo de Toledo por cathólico, y que leía y predicaba cathólica doctrina».

En el mismo pliego de abonos consignó el Arzobispo muy cándidamente que «desde su niñez había sido muy humilde y de buen parecer, que es contrario a la costumbre de los herejes; muy honesto, limpio e apartado de toda deshonestidad, muy templado en comer e beber».

[p. 20] II.-PUBLICACIÓN DE LOS «COMENTARIOS AL CATHECISMO CHRISTIANO».-ELEMENTOS CONJURADOS CONTRA CARRANZA: RIVALIDAD DEL INQUISIDOR VALDÉS; ANTIGUA ENEMISTAD DE MELCHOR CANO.-TESTIMONIOS DE LOS LUTERANOS CONTRA EL ARZOBISPO.

¿Cómo un hombre de tal historia, teólogo del Concilio Tridentino, provincial de la Orden de Santo Domingo, Primado de las Españas, calificador del Santo Oficio, perseguidor implacable de herejes, quemador de sus huesos y de sus libros, restaurador del Catolicismo en Inglaterra, honrado a porfía por Papas, emperadores y reyes, intachable en su vida y costumbres, pudo de la noche a la mañana verse derrocado de tan alta dignidad y prestigio, y encarcelado y sometido a largo proceso por luterano? Hecho singularísimo entre los más raros del siglo XVI, y que conviene esclarecer con absoluta serenidad de juicio, dando a cada uno lo que es suyo, ya que ni los jueces ni el reo estuvieron exentos de culpa.

Había contra Carranza antiguas sospechas en la Inquisición, por alguna libertad de opiniones suyas. Ya en 19 de noviembre de 1530, siendo estudiante, había sido delatado al inquisidor Moriz por fray Miguel de San Martín, lector en San Gregorio, como poco afecto a la potestad del Papa. Y en I.º de diciembre del mismo año, fray Juan de Villamartín, colegial de San Pablo, le acusó de inclinarse al sentir de Erasmo en cuanto al sacramento de la Penitencia, y de no tener por despreciables las razones que el de Rotterdam alegaba para negar al Apóstol San Juan la paternidad del *Apocalipsis* , atribuyéndoselo a un presbítero alejandrino del mismo nombre.

Pero ninguna de estas delaciones había hecho efecto ni perjudicado en nada a Carranza, dentro de su Orden ni fuera de ella. Pasaron los tiempos: vino a luz el tratado *De residentia* , y los Obispos que no residían lo recibieron muy mal y se hicieron enemigos de Carranza; vino su promoción al arzobispado de Toledo, y se conjuraron contra él cuantos tenían los ojos puestos en la Silla primada, y especialmente el Arzobispo de Sevilla D. Fernando de Valdés, inquisidor general.

[p. 21] Para mayor desgracia suya, tenía Carranza dentro de su propia Orden de Predicadores un antiguo y formidable enemigo, hombre de inmensa sabiduría, de culto y elegante estilo, de entereza de carácter jamás rendida ni doblegada, y tenacísimo en sus afectos y en sus odios. Era *el Quintiliano de los teólogos, el maestro de los censores, la admiración del concilio de Trento* : Melchor Cano, en fin, el primero que formó un aparato crítico para los estudios teológicos. Como lo perfecto no es de este mundo, no andaba exento Melchor Cano de humanas flaquezas, nacidas de su áspera y soberbia condición, *«animus elatus et exultans»* , que decía su maestro Francisco de Vitoria. [1] Su rivalidad con Carranza empezó desde San Gregorio de Valladolid, cuando uno y otro eran colegiales y argumentaban en actos públicos; creció cuando fueron maestros, y los escolares tomaron partido ya por el uno, ya por el otro, dividéndose en los dos bandos de *carrancistas* y *canistas* . El Capítulo provincial de San Pablo de Valladolid trató de calmar esta excisión nombrando a los dos, *juntamente* , examinadores de los predicadores y confesores de la provincia. Cuando en 1550 fué elegido provincial Carranza, Melchor Cano, que era definidor, le hizo alguna leve corrección al confirmarle, y Carranza no se lo perdonó nunca. *«Manet alta mente repostum»* , decía Cano. [2]

Pero si Carranza podía tener motivo de queja contra él, no los tenía él menores contra el Arzobispo, ya que éste se opuso en 1559 con pertinaz empeño a que eligieran provincial a Fr. Melchor, entablando acusación contra él ante el Definitorio, y dando por pretexto de esta enemiga suya *ciertas palabras que había dicho al almirante, con gran atrevimiento y maldad,* en desdoro suyo; las cuales palabras venían a decir que *el Arzobispo era más hereje que Lutero y que favorecía a Cazalla y a los otros presos* . [3]

Cano se justificó bien ante los veinte Padres del Definitorio, y salió electo provincial, a pesar de los pesares; pero Carranza **[p. 22]** tuvo modo de hacer anular en Roma su elección, *y cuantas en él recayeran en adelante* , nombrándose en lugar suyo a Fr. Pedro de Soto: tal maña se dió el hábil agente del Arzobispo, Fr. Fernando de San Ambrosio, muy protegido por el Cardenal Alejandrino [1] y por el General italiano de la Orden. Melchor Cano sintió a par de muerte este golpe, «cosa la más nueva y exorbitante que se ha visto jamás», «afrenta grande a mí y a esta provincia»; [2] y con la terquedad propia de su carácter, y el decidido apoyo de los frailes de su provincia y el de Felipe II, fué a Roma en prosecución de la causa, y la ganó y logró morir provincial de Santo Domingo.

Ya antes que el Arzobispo viniera a España, había comenzado a susurrarse que volvía contagiado de opiniones heterodoxas, nacidas del trato con los protestantes alemanes e ingleses y de la lectura de sus libros. A deshora vino a acrecentar estos rumores, y dar fácil desagravio a sus numerosos émulos, la publicación que en Amberes hizo de sus *Comentarios al Cathecismo Christiano* , [3] compuestos con el ostensible propósito de prevenir a las muchedumbres contra los errores luteranos.

La intención del autor podía ser buena, pero es lo cierto que su obra dada asidero a no leves censuras. Anunciaba Carranza su propósito de «resucitar en todo lo posible la antigua Iglesia, porque aquello fué lo mejor y más limpio», y a cada paso hablaba de la fe y la justificación en términos casi luteranos, v. gr.: «La fe sin obras es muerta, no *porque las obras den vida a la fe, sino porque son cierta señal que la fe está viva* ». (Siendo así que en el **[p. 23]** sentido católico la caridad es vida de la fe.) «La fe viva no sufre malas obras.» «Por una orden legal y quasi natural, puesta la fe, succeden luego las otras virtudes.» « Por los méritos de la Passion de Christo tienen valor delante Dios nuestras buenas obras, e las que no nacen de allí, por buenas que sean, no tienen valor alguno, para que por

ellas nos deba Dios algo; que de allí traen todo su valor.» «Esta nueva de haberse dado por nuestro el Hijo de Dios... nos asegura en la vida e en la muerte, e sola nos ha de consolar en vida y en muerte.» «La Passion fué una entera e cumplida satisfacción por todos los pecados, e pone a su Hijo en mi lugar, e pone todos mis pecados en él e quédome yo fuera e libre de todos ellos.» «Las obras de Christo son assí provechosas para nosotros, como lo son para él. E por el consiguiente meresció para nosotros como merescía para sí. E lo que decimos del mérito, decimos de la satisfacción.» «Christo amó a mí e murió por mí: quando esto concebiesses con verdadera fe, consolarás sumamente tu alma: acostúmbrate de concebir esto con fe viva. No es posible que con esta consideración el alma christiana no pierda el miedo al diablo e a sus pecados.» «El primero e principal instrumento para justificarse los hombres es la fe, aunque concurran otras cosas para nuestra justificación.» «El estado de la bienaventuranza tiénelo Dios prometido *a todos los que con fe aceptaren la Redempcion hecha por Jesuchristo.* » «Los preceptos humanos en la ley que tenemos de gracia todos, se han de entender con esta moderación, que habiendo alguna justa y razonable causa, podemos dejar lo que en ellos se manda, quando no hay escándalo de tal omisión.» «Como el cuerpo queda muerto después que el alma se absenta, assí el alma, sin el buen espíritu de Dios queda muerta, *sin poder hazer ningún movimiento christiano.* » «Aunque después de la confesión e absolución no tiene el hombre evidencia que está en gracia, *tiene a lo menos toda la certeza que puede tener.* »

Cabe dar sentido católico a algunas de estas proposiciones; pero, ¿quién movía al autor a explicarse tan impropia y ambiguamente, sobre todo cuando hervía la sedición luterana, y en un libro que había de correr en manos del vulgo, el cual, oyendo hablar tan sólo, y con tanta insistencia, de los méritos de la sangre **[p. 24]** de Cristo, y de la fe justificante, y de la certidumbre de la salvación, y amenguar tanto el mérito de las obras, había de caer forzosamente en el yerro de tenerlas por inútiles para la satisfacción? Esto sin contar con las varias proposiciones de sabor *alumbrado* que en otra parte notaremos, porque capítulo aparte merecen.

Además de los pliegos impresos que Carranza había cuidado de remitir desde Flandes a la marquesa de Alcañices, doña Elvira de Rojas, corrían ya muchos ejemplares del *Cathecismo* en Valladolid cuando el Obispo de Cuenca, D. Pedro de Castro, hijo del conde de Lemus, habló mal de la obra [1] en carta dirigida desde su villa de Pareja al inquisidor Valdés, el 28 de abril de 1558. Con lo cual, y con las declaraciones de algunos luteranos presos, comenzó a instruirse el proceso.

Algunas de estas declaraciones las conocemos ya. Pedro de Cazalla, cura de Pedrosa, acusó a Carranza de haber dado la razón, o poco menos, a D. Carlos de Seso en la disputa que tuvieron sobre el purgatorio, haciendo caer en herejía al mismo Cazalla. Doña Ana Enríquez, en audiencia de 29 de abril de 1558, refirió estas palabras de Francisco de Vibero: «El Arzobispo será un tizón grande en el infierno, si no se convierte, porque tiene entendidas estas verdades mejor que nosotros»; indicando con esto que no se declaraba por disimulación o miedo. «Dixe a Francisco de Vibero que había leído en un libro del Arzobispo de la doctrina christiana, e que en una parte dezía que Christo satisfizo toda la culpa e la pena, e en otra del mismo libro trataba de que las reliquias del pecado hemos de quitar con obras de penitencia. Y le dixe: «En una parte dize uno y en otra se desdize, e pienso cierto que dize necedades.» Y él me respondió riéndose: «Eso era bueno para vuestra madre.» Como si quisiera dar a entender que el Arzobispo daba esa doctrina a los principiantes y poco instruídos. Y añadió Vibero que el Arzobispo había dicho: «Para mí tengo que no hay purgatorio...»

[p. 25] Por el contrario, la priora de Santa Catalina declaró en 27 de abril que había oído a Fr. Bartolomé en sus sermones recomendar los sufragios por los difuntos y afirmar el purgatorio, y que él había escrito a Fr. Domingo de Rojas: «Guardáos de vuestro ingenio»; por lo cual Fr. Domingo le tenía lástima.

Doña Francisca de Zúñiga dijo haber aprendido del Maestro Miranda la doctrina de que podía comulgar sin confesar cuando no tuviese pecado mortal, y que así se lo había enseñado a las monjas de Belén. Item, que había oído a Fr. Domingo de Rojas en el oratorio de doña Leonor de Vibero, que «el Arzobispo pensaba algunas cosas como ellos, aunque todavía le faltaba mucho para buen cristiano». Contó, además, con referencia a su padre el licenciado Baeza y a Fr. Juan de Villagarcía, que, cuando Fr. Bartolomé predicaba en Valladolid, se valía de un libro de Lutero sobre los Profetas, y de allí sacaba su doctrina. En realidad, el libro no era de Lutero, sino de Ecolampadio.

En 5 de octubre declaró que «podrá haber ocho o nueve años que el Maestro Miranda, venido a esta villa, siendo a la sazón prior de Palencia, dijo a esta confesante, estando a solas, que había hecho una obra de los artículos de la fe, que era cosa muy buena, que en Santa Catalina se los darían, e que leyese en ellos. Y esta confessante fué a Santa Catalina, y los pidió a la priora, que entonces era hermana de Fr. Domingo de Rojas, la cual se los dió, y está en su possada con otras obras del dicho Maestro Miranda: todo encuadernado con una cubierta de becerro leonado... Item, que el Maestro Miranda le había leído una exposición del salmo *De profundis* . Y por último, que ella y su madre se habían confesado con él hasta que partió para Inglaterra, encargándolas que fiasen su alma de fray Domingo de Rojas.»

En 29 de octubre fueron mostrados a la beata vallisoletana, y ella reconoció por suyos los dos libros del Maestro Miranda que tenía en su posada, y contenían: una *Declaración de los artículos de la fe,* un *Sermón del amor de Dios* , declaraciones de los salmos *Quam dilecta* y *Super flumina* , un tratado *De cómo se ha de oír la Missa* , un sermón predicado en Santa Catalina, y varios opúsculos del Maestro Ávila, Fr. Tomás de Villanueva y Fr. Luis de **[p. 26]** Granada. De todos estos libros tenían copias la marquesa de Alcañices y las monjas de Belén y Santa Catalina. [1]

Don Carlos de Seso no hizo más que contar su diálogo con el Arzobispo sobre el purgatorio, amenguando mucho la fuerza de la declaración de Pedro Cazalla.

En cambio, Fr. Domingo de Rojas escogió, como táctica de defensa, comprometer de todas maneras a su maestro, aunque afectando tenerle por muy católico. Refirió que, comiendo solos, habían tenido este diálogo:

«*Rojas* .-Pues, Padre, ¿y el purgatorio?

» *Carranza* .-¡Mal año!

» *Rojas.*- Padre, yo le temo mucho.

» *Carranza* .-No estáis agora capaz para estas filosofías.»

Dijo que no tenía por luterana la doctrina de la justificación, pues mil veces se la había oído predicar a Fr. Bartolomé, y aun decir que *estaba cierto de su salvación* , y que juzgaba las obras cosa de poco momento, comparadas con el beneficio de Cristo.

Aún es más importante su testimonio sobre las relaciones que habían mediado entre el Arzobispo y Juan de Valdés: «Item, dixo que frayles de su Orden (creo que el uno dellos es Fr. Luis de la Cruz e el otro Fr. Alonso de Castro) me mostraron una carta que Valdés, el que hizo las *Consideraciones,* escrevió a Fr. Bartolomé de Miranda, cuando éste fué a Roma a hacerse maestro de Theología en el Capítulo General, la qual le escrevió a Roma desde Nápoles, donde residía, en respuesta a otra que el dicho Fr. Bartolomé le había escrito, e que estos dichos frayles e otros dixeron a este propósito que el Valdés era amigo de Fr. Bartolomé de Miranda, e que como no le pudo ir a ver desde Roma, le escrevió diciéndole que él deseava mucho tener espacio para yrse a ver con él; mas pues que esto no podía, que le suplicaba le enviasse a decir su parecer sobre quáles authores sería mejor ver e leer para la inteligencia de la Escriptura Sagrada, porque en volviendo aquí al colegio, había de comenzar a leer la Escriptura a los frayles. E a este propósito le escrevió el Valdés la carta que tengo dicho... Esta carta he topado yo acaso en un libro de Juan Sánchez, **[p. 27]** donde están recopiladas todas las *Consideraciones* del Valdés, e declaro que tengo dubda mucha si en la carta que digo están las palabras e sentencias que yo he visto en una consideración deste dicho libro de Juan Sánchez, e lo contenido en la dicha carta era todo uno: lo que dubdo es si el Valdés e lo contenido en la dicha carta era todo uno: lo que dubdo es si el Valdés encubrió algo en la carta, que aquí descubre en esta consideración y en las palabras della, atento a que no se escandalizasse el dicho Fr. Bartolomé de Miranda. Digo esto por dos cosas: la una, porque si la carta al pie de la letra es conforme con esta consideración, tendría este negocio o hecho por más pesado, e por difícil cosa que el dicho Fr. Bartolomé la supiese e la diese a todos, como después se dirá. La segunda causa es porque me acuerdo que en la dicha carta había otras algunas cosas, aunque pocas, que no hallo en esta consideración, e por eso conviene descubrirla..., y esta carta será fácil de descubrir, porque luego que el dicho Fr. Bartolomé de Miranda vino de Roma a comenzar a leer, lo primero que dió *in scriptis* fué aquella carta toda entera, para advertir a los discípulos sus oyentes con qué authores habían ellos de leer, a qué authores habían de seguir para la inteligencia de la Sagrada Escritura, la qual consideración está en el dicho libro de Juan Sánchez a fojas 61, e comienza: «Tengo por cierta», e es la 65 en número..., y de esto habrá veintiún años poco más o menos.

»Item, yo dixe a Fr. Bartolomé: «Diz que V. P. es amigo de un Valdés, de quien yo he visto una obra de burlas, que es *Charon* »; y él me respondió que el que hizo a *Charon* era otro Valdés. E replicándole yo sobre ello, me respondió enojado que él sabía muy bien que no era aquel su amigo el que hizo a *Charon* , e supe yo después, de D. Carlos, a lo que creo, que lo había hecho el mismo Valdés que escrevió la carta, e también me consta que los dichos frayles que me hablaron de Valdés e Fr. Bartolomé con ellos, no sólo no le tenían por luterano, sino por muy espiritual hombre...»

Al cabo pareció una copia de la carta de Valdés, y Fr. Domingo declaró que era la misma que Fr. Bartolomé había dado a los que oían sus lecciones, y que convenía en todo con el texto de las *Consideraciones divinas* , «si no es acaso en alguna autoridad **[p. 28]** que no sabe si se le ha añadido». La letra le pareció de Fr. Luis de la Cruz. Carranza había dado a copiar esta carta a sus discípulos, sin declarar el nombre del autor, diciendo sólo: « *Sequuntur cujusdam probi viri et pii quae communicare fecit Romae magistro nostro B. de Miranda.* »

He copiado tan largamente este testimonio, no sólo porque ha sido ignorado de todos los biógrafos de Juan de Valdés (y yo mismo le desconocía cuando escribí el capítulo a él concerniente en este libro), sino porque prueba del modo más claro:

1.º Que el autor de las *Consideraciones* lo es también del *Diálogo de Mercurio* , como afirmó Gallardo, y que el *Acharo* , mal leído por Lorente, debe corregirse *A Charon.*

2.º Que Juan de Valdés tuvo amistad y relaciones íntimas con el Arzobispo.

3.º Que poseemos, unida al proceso, y copiada de un cartapacio de sermones que dejó Fr. Domingo de Rojas, la consideración LXV en su texto castellano. [1]

4.º Que esta consideración es el *Aviso sobre los intérpretes de la Sagrada Escritura.*

Tornemos a las declaraciones de los luteranos de Valladolid. Doña Isabel de Estrada y doña María de Miranda, monja de Belén, presas en las cárceles del Santo Oficio, dijeron a su médico, el licenciado Gálvez; que «deseaban mucho que viniera el Arzobispo, porque sabía mucho destas cossas, y como letrado se sabría entender y dar a manos con estos Señores».

Fernando de Sotelo, vecino de Toro, hermano de Pedro de Sotelo, declaró haber oído a Fr. Bartolomé que «al tiempo de su muerte había de hazer llamar un escribano e pedille testimonio de *cómo renegaba de sus obras*, confiado sólo en los méritos de Jesucristo».

[p. 29] Fray Ambrosio de Salazar, dominico de Zaragoza, refirió que, estando enfermo Fr. Domingo, fué a visitarle Carranza, y le dijo Rojas: «Fr. Bartolomé Padre, mucho temo el purgatorio; y el Maestro Miranda le respondió, quitándole el miedo con la pasión de Cristo y su justificación, y le alegó aquel verso de David: « *Filii Ephrem intendentes et mittentes aram, universi sunt in die belli* »; aunque este confesante, cuando lo oyó, no pudo persuadirse que Carranza negase el purgatorio.

III.-TESTIMONIOS ACERCA DE LA MUERTE DE CARLOS V.-PRIMERAS CENSURAS DEL «CATHECISMO CHRISTIANO».-LA DE MELCHOR CANO.-LA DE DOMINGO DE SOTO.

Tantas declaraciones, tan graves, tan acordes, sin previo concierto, y no arrancadas por la fuerza ni por el ruego, ¿no eran méritos bastantes para que se procediera contra el Arzobispo? La Inquisición, no obstante, con la calma y madurez que en todos sus actos ponía, no quiso atropellar las cosas, y prosiguió recogiendo testimonios y uniéndolos a la causa.

Entonces comenzaron a declarar los que en los últimos momentos habían asistido al emperador en Yuste y presenciado la visita de Carranza. Fué el primero Fr. Juan de Regla, monje jerónimo de Zaragoza y confesor de Carlos V, el cual, en 9 de diciembre de 1558, dijo que «estando presente el día antes que muriese en la cámara dó falleció, vió cómo llegaba allí el Maestro Fr. Bartolomé de Miranda... e después de haber besado las manos del Emperador, trabajó mucho por tornar a hallarse presente, aunque Su Md. no holgaba mucho dello, e habiendo entrado más veces en su cámara, sin haberle oydo de penitencia cosa alguna, le absolvió diversas veces de pecados, lo cual a este testigo pareció que era burlar del Sacramento o usar mal dél, porque ignorancia no la podía presumir».

Otra vez dijo al emperador en presencia de Fr. Marcos de Cardona, profeso del monasterio de la Murta: «V. Md. tenga gran confianza, que si hay pecado y hubo pecado, sola la passion de Christo basta».

El Santo Oficio llamó en 25 de diciembre al comendador **[p. 30]** mayor de Alcántara, D. Luis de Ávila y Zúñiga, elegante historiador de las guerras de Alemania, y servidor fidelísimo de Carlos V, a quien había acompañado hasta la última hora. Y él declaró, que «estando ya Su Md. muy al cabo de su vida, tornó a entrar el Arzobispo en la cámara e se puso delante de la cama, de rodillas, con un crucifixo en las manos, e mostrando al Emperador el crucifixo, dixo: «Éste es quien pagó por todos: ya no hay pecado, todo es perdonado.» Lo cual a D. Luis de Ávila le pareció cosa nueva, aunque no era teólogo.»

El 15 de enero de 1559 se interrogó al mayordomo de Carlos V y ayo de D. Juan de Austria, Luis Quijada, como otro de los testigos de la muerte. «Obra de una hora antes que el Emperador muriesse, envió a llamar al dicho Arzobispo de Toledo, que estaba en el aposento de este testigo, que veniesse, porque ya a Su Md. le tornaba el paroxismo, e así vino el dicho Arzobispo a do estaba Su Md., e tomó en las manos un crucifixo, e dixo: «Que mirasse aquel que es el que padeció por nosotros y nos ha de salvar». E no se acuerda de más palabras que allí pasassen, porque a la verdad, este testigo andaba muy ocupado.»

Fray Marcos de Cardona declara en la Inquisición de Barcelona haber oído a Carlos V estas palabras: «Cuando yo daba al Maestro Miranda el obispado de Canarias, no lo quiso, e ahora ha aceptado el Arzobispado de Toledo: veamos en qué parará su santidad.» «E por eso creo, añade Fr. Marcos, que Su Md. no estaba bien con él, e que le dixo algunas palabras de que salió descontento, las quales nadie pudo oyr, porque todos salieron de la Cámara, e los echaron fuera, que no quedaron dentro sino Su Md. y el Arzobispo solos.» Y aunque él no oyó las palabras consolatorias que le dijo para ayudarle a bien morir, sabe que Fr. Juan de Regla se alteró de ellas. [1]

[p. 31] Cada vez se iba enredando más la madeja, y el Arzobispo Valdés que veía llegada la ocasión de satisfacer su encono, se propuso apurarlo todo, y mandó que en 6 de abril de 1559 se **[p. 32]** tomasen declaraciones en la villa de Dueñas al conde de Buendía y a la gente de su casa, los cuales manifestaron que Fr. Bartolomé había persuadido a la condesa y a sus criados que no rezasen *Pater Noster* ni *Ave María* a los Santos, y que así lo enseñaba en su *Cathecismo* , «libro muy alabado de toda la gente principal e cortesanos e criados de Su Md.».

Interrogada la marquesa de Alcañices sobre sus relaciones espirituales con Carranza, estuvo negativa en todo, excepto en lo de haberle enviado sus libros, como confesor suyo que era.

Doña Luisa de Mendoza, mujer del secretario Juan Vázquez de Molina, declaró en 14 de julio de 1559 haber tenido algunos coloquios con la marquesa sobre la materia de justificación, que ella había aprendido de Carranza.

Álvaro López, clérigo de Ciudad-Rodrigo, contó haber oído a Francisco de Vibero: «Dios se lo perdone al Arzobispo, que si no fuera por él, no hubiera tanta buena gente presa como aquí estamos.»

A este fárrago de testimonios vinieron a unirse otra porción de cabos sueltos. Los franciscanos Bernardino de Montenegro y Juan de Mencheta denunciaron un sermón predicado por Carranza en San Pablo de Valladolid el 21 de agosto de 1558, en que defendía o disculpaba a los alumbrados.

Otros refirieron que los sermones predicados por Carranza en Londres habían causado no pequeño escándalo, hasta el punto de decir Fr. Gaspar de Tamayo, de la Orden de San Francisco, al dominico Fr. Juan de Villagarcía, compañero del Arzobispo: «Padre, diga vuestra paternidad al Mtro. Miranda que mire cómo habla, mayormente en esta tierra, porque en el sermón de hoy usó de frase luterana.»

A mayor abundamiento, parecieron tres cartas de Carranza al Dr. Agustín Cazalla y al licenciado Herrera, juez de contrabandos en Logroño. [1] En la primera [2] se leían estas ambiguas expresiones: « *Pésame de los trabajos que v. md. ha tenido; pero ese es el camino para la gloria, e Dios, que da la fatiga, socorre con su favor para que se sufra, e ayuda para que se remedie* .»

[p. 33] Pero es cierto que, interrogado Cazalla sobre los *trabajos* a que la epístola aludía, dijo que «a principio del año 1556, en que vino de Salamanca, murió su cuñado Hernando Ortiz, dejando deudas por valor de 11.000 ducados al Rey y a otras personas... e por ser cossa del alma, este testigo se obligó a la paga dellos... E juntamente con este trabajo, quedaron a su hermana trece hijos... e las donzellas ya mujeres, con ningund otro abrigo sino el de Dios y el que este testigo les podría hazer». Así y todo, no dejó de dar su puntada contra Fr. Bartolomé, contando que en una junta que en Valladolid tuvieron, «se alargó mucho en hablar de los abusos que había en Roma».

Carranza, que sentía acercarse la tempestad, quiso ponerse a salvo, buscando pareceres favorables al *Cathecismo* entre los Prelados amigos suyos y los doctores de su Universidad de Alcalá. El Arzobispo de Granada, D. Pedro Guerrero, lumbrera del Concilio Tridentino, opinó que «la doctrina era segura, verdadera, pía y católica», y que no había error alguno; pues aunque se hallen algunas palabras, que tomadas por sí solas, a la sobrehaz, parescen significar sentido falso... en otros lugares se declaran sufficientemente, e hasta creo que habrá pocos libros de los Doctores Santos, ni otros de tanto volumen, en los quales no se halle más». Finalmente, opinó que el libro «era harto útil y provechoso para todos tiempos, y especialmente para éste». [1]

El Obispo de Almería, D. Antonio Gorrionero, dijo que «el libro no tenía herejía ninguna, ni cosa que supiera a ella, sino mucha e muy buena doctrina e muy provechosa, para desengañar al mundo de las herejías de Luthero»; y no vió palabra alguna que le escandalizase.

El Obispo de León, D. Andrés Cuesta, anduvo menos favorable, aunque salvando la intención del autor, a quien tiene por católico y de sentido católico en cuanto escribe. Pero hecha esta salvedad, le nota de inclinarse « *a opiniones no comunes en todo lo que trata cerca de las materias en que los herejes de nuestros tiempos han errado* », y tacha *«algunas maneras de hablar, libres para los tiempos en que estamos, aunque sean conformes al lenguaje de algunos Santos y Doctores»*.

[p. 34] Fray Tomás de Pedroche y Fr. Juan de Ledesma encontraban el libro demasiado largo para catecismo, y con hartas menudencias y profundidades para que corriera en lengua vulgar. Pero la doctrina teníanla por *sana y clara* , y hasta se arrojaban a decir inoportunamente: «E porque tenemos

entendido que algunos, con el zelo que Dios sabe, han notado en los dichos *Comentarios* algunas asserciones, a su parescer no tan sinceras como convenía, fuimos movidos e convidados por ellas a mostrar su limpieza y sinceridad e christiano sentido... pero después desistimos e alzamos mano de esta empresa, por ser asserciones no dignas de otra respuesta de la contenida en el contexto y processo de la obra, y por parescernos ser notadas e sacadas por persona no sincera ni agena de falsedad.»

El tiro iba contra Melchor Cano.

Por idéntico estilo, aunque menos batalladores, fueron los pareceres y aprobaciones de Fr. Felipe de Meneses, Fr. Juan Xuárez, Fr. Pedro de Sotomayor, Fr. Ambrosio de Salazar, Fray. Juan de Ludeña; Fr. Pedro de Soto, Fr. Juan de la Peña, Fray Mancio, El Dr. Torra, el Dr. Velázquez, el Dr. Delgado, el Maestro Alonso Enríquez... dominicos casi todos, discípulos de Fray Bartolomé y *carrancistas* acérrimos. Nadie tan explícito como Soto: para él no había en el libro «frase alguna que diera ocasión de tropezar al lector, ni que pareciese sospechosa de yerro».

La Universidad de Alcalá debió tener a la vista el parecer del Arzobispo de Granada, porque copia hasta sus palabras, y sólo añade que «por andar los tiempos tan peligrosos y vidriados, convendría que Su Señoría declarase más algunas proposiciones, y abreviase o quitase algunas cosas no comunes, que no son para el vulgo y gente ignorante».

Mientras Carranza se pertrechaba con tales y tantas autoridades, Valdés envió por su parte el *Cathecismo* a la censura de varios teólogos, y en primer lugar a la de Melchor Cano. El cual, asistido de su *alter ego* y acompañante en el Concilio, Fr. Domingo de las Cuevas, redactó, primero en latín y luego en romance, [1] una extensa y acre censura, piedra angular del proceso. Allí se **[p. 35]** dice sin ambajes, que el libro « *es dañoso al pueblo Christiano*» por varias razones:

1.ª Porque da a la gente ruda, en lengua vulgar, cosas dificultosas y perplejas.

2.ª Porque profana y hace públicos los misterios de la Religión.

3.ª Porque «tiene muchas cortedades peligrosas para este tiempo, dejando de apuntar y declarar lo que conviene para que el pueblo no tropiece, como en los lugares en que generalmente dize, sin especificar ni anotar nada, que la fe y conoscimiento del Redemptor justifica y salva, trayendo los testimonios de la Escriptura en que los luteranos hacen fuerza... y usurpando modos de hablar suyos».

4.ª Porque «tiene algunas proposiciones ambiguas, y en la sonada de las palabras más paresce que se significa el malo que el bueno».

5.ª Porque trae muchas cuestiones con los luteranos, y es peligrosísimo meter al pueblo en disputas de esta calidad, mucho más en España, donde no corren libros de herejes, y es peor el remedio que la enfermedad.

6.ª Porque el libro «contiene muchas proposiciones escandalosas, temerarias, malsonantes: otras que saben a herejías, otras que son erróneas, y aun tales hay dellas que son *heréticas* , en el sentido que

hazen».

Fácil es comprender, sabida la sutileza de ingenio de Melchor Cano, y la notoria animadversión que guiaba su pluma, que en el inmenso fárrago de *ciento cuarenta y una* proposiciones, que sólo en el libro de los *Comentarios* nota y censura, aparte de las que halló en la exposición del salmo *De profundis* , en el tratado *De amore Dei* y en los sermones, ha de haber interpretaciones violentas y torcidas, y cosas rebuscadas y sin fundamento. ¿A qué venía el tildar proposiciones como éstas? «Ha tenido en estos tiempos el demonio muchos ministros armados de letras y eloquencia contra la verdad evangélica.» «El enseñar al pueblo las **[p. 36]** cosas de la Religión ha cesado en esta edad más que en otra, después de J. C. fundó la Iglesia.» Esto será hipérbole, encarecimiento o impropiedad de lenguaje, pero no otra cosa. Muchas veces se olvida Melchor Cano de que está escribiendo una censura teológica, y se entromete a corregir al autor en materias indiferentes. Así, v. gr., cuando dice Carranza, también sin venir a cuento, que «la verdadera hermosura consiste en la buena composición de las partes, y de aquí se sigue que la color no hace nada al caso» (todo para persuadir a las mujeres que no se afeiten), Melchor Cano se pone a explicar muy gravemente la importancia del color en la hermosura, y califica *de falta de sentido común* el yerro estético de su adversario. Por este estilo hay algunas coas, que, con la reverencia debida a tan gran varón, no parecen las más pertinentes; pero en el fondo de su censura, ¿quién, por poco teólogo que sea, dejará de conocer que tiene razón cuando registra las proposiciones luteranas que antes copiamos; cuando hace notar las coincidencias de la doctrina del Arzobispo con la de los alumbrados; cuando descubre el cebo engañoso de la *reformación de la Iglesia* y restauración de lo antiguo, «como si los tiempos no fueran otros, y las gentes otras, y la salud otra, y otros los espíritus, y, en fin, las circunstancias otras»; o cuando se levanta con elocuente brío a defender los fueros de la razón humana contra el *tradicionalismo* de Carranza? Había dicho éste, ni más ni menos que en nuestros días Donoso Cortés, que «para ser cristianos es necesario perder este norte de la razón y navegar por la fée y reglar nuestras obras por ella, especialmente en cosas que conciernen a la Religión y Sacramentos cristianos»; y en otra parte añadía: «La razón y seso natural, aunque sea limpio y ordenado, condenan el artículo de la fée por falso.»

Pero Melchor Cano, verdadero teólogo y filósofo, responde: «Esta proposición no sólo es injuriosa a la razón del hombre, sino que es blasphemar de la sabiduría y poder de Dios, que dió al hombre la razón; porque si la orden de naturaleza y la razón contradizen a la fée, como la fée diga siempre verdad, síguese que la orden de naturaleza y la razón son contrarias de la verdad; y como esta orden y razón natural procedan inmediatamente de Dios, Dios sería contrario de sí mesmo... Y assí St. Pablo, al conoscimiento **[p. 37]** que los filósofos por discurso y razón natural alcanzaron de Dios, al mismo Dios lo refirió, como a primer principio... Por lo qual Sto. Thomás y los otros Doctores theólogos enseñan que la fée es sobre la razón y sobre la naturaleza, pero no contra.» [1]

Aún más acentuado que en los *Comentarios* era el sabor herético en la exposición del salmo *De profundis* , que contenía proposiciones como éstas: «Señor, nuestros pecados están bien pagados con la sangre que derramó Jesuchristo por nosotros... e por esto perderé el miedo al demonio e a mis pecados.» «El que cree esta palabra, no teme sus culpas; solo llegue con verdad de corazón, y será redemido de todos sus pecados.» Todo lo cual, a lo menos en la expresión, parece copiado de cualquier libro luterano.

Carranza tenía empeño en que viese el libro Fr. Domingo de Soto, y no menos lo deseaba Valdés; pero Soto andaba indeciso, y aun puede conjeturarse que mudó de parecer después que vió el dictamen de Melchor Cano. Al principio había escrito a Carranza, elogiando el libro; y Carranza, en 24 de noviembre de 1558, [2] le exhortaba a que diera oficialmente el mismo parecer: «V. P. ha de hacer esto por cualquiera, cuanto más por un Arzobispo de Toledo, hijo de la Orden de Santo Domingo, e puesto en este lugar por ella: y más sabiendo V. P. lo que el Arzobispo (de Sevilla) pretende que no es solamente desacreditar a este Arzobispo, sino a todos los frailes... y excluirlos de estos oficios públicos... Yo escribo a todos esos señores que en el libro no hay error ninguno, que tanta Theología he estudiado como el Maestro Cano... Assí que yo holgaré que V. P. califique las proposiciones del libro... y no el Maestro Cano y sus consortes, los quales, si yo les hubiera favorecido en sus intentos, quizá lo hallaran todo de otra calidad...» Y la carta seguía desatándose contra Cano y los frailes que le apoyaban, y contra el Arzobispo de Sevilla, amenazando con escribir a Roma, donde quizá le mirarían con otros ojos que en Valladolid.

El egregio autor del tratado *De justicia et jure* se vió en una situación apuradísima: Valdés le mandaba calificar el libro dentro de quince días, so pena de excomunión; quería complacer **[p. 38]** a Carranza, le tenía por católico, le había elogiado, un poco de ligero, y al mismo tiempo veía el *Cathecismo* , veía la censura de Melchor Cano, y comprendió que la causa de Carranza era teológicamente indefendible. Así y todo, dió un parecer benignísimo, notando pocas frases, y aun éstas *prout jacent* , y sólo en consideración a la malicia de los tiempos, salvando siempre la intención del autor con mil atenuaciones y miramientos, y gran copia de elogios a su *religión, virtud y doctrina* . [1]

Pero Carranza, que estaba resuelto a no ceder ni en un ápice, se desazonó mucho, y escribió a Soto una carta, que rebosa saña y amargura: [2] «Muy al revés me ha salido este negocio de lo que yo pensaba... Yo pensé que el remedio para poner en orden las opiniones del Maestro Cano era ir V. P. a Valladolid, y háse vuelto al revés... Dice V. P. que algunas proposiciones *in rigore ut jacent* tienen mal nombre. Nunca se vió que proposiciones de Arrio ni de Mahoma se calificasen sacadas del libro *ut jacent* , cuanto más siendo de autores católicos... Si V. P. las quiere calificar assí, bien sabe que serán condenados los libros de San Crisóstomo e de San Agustín: e de San Juan Evangelista sacarían herejías, especialmente si quitan los tropos y modos de hablar... ¿V. P. no sabe que, si hubiera yo callado de residencias e presidencias, que mi libro no fuera condenado, sino que pasara como otros que no lo han merecido más?... Loado sea Dios que sin escrúpulo pudo V. P. excusar en mucha parte al Dr. Egidio, [3] siendo hereje, e teniendo sus proposiciones en los mismos términos de Lutero; ¿e veniendo yo de condenar e quemar herejes cuatro años, tiene escrúpulo de defender las proposiciones que quiere cavilar fray Melchor Cano?... Ellos pretenden quitarme el crédito, porque les será buen remedio para que el rey no haga lo que conviene en estas cosas, e ningún remedio hallan mejor que echarme a mí de medio.»

¡Cuánta pasión en todos los actores de este drama!

[p. 39] IV.-CARTA DE CARRANZA A LA INQUISICIÓN.-IMPETRA VALDÉS DE ROMA UNAS LETRAS EN FORMA DE BREVE PARA PROCESAR AL ARZOBISPO.-PRISIÓN DE ÉSTE EN TORRELAGUNA.

Uno de los medios que tomó Carranza para asegurarse fué escribir al licenciado Gulielmo, inquisidor de Valladolid, [1] una carta habilísima, en que comenzaba por halagarle, dispensándole de la residencia en un beneficio que tenía en la iglesia de Toledo, y mostraba luego su pesar de que «Fr. Domingo de Rojas hubiese caído tan feamente... habiendo sido criado en la Orden donde siempre le enseñaron la verdad», y que hubiese levantado falsos testimonios «a quien no se lo tenía merecido». Y como también estaba enterado de las declaraciones de don Carlos de Seso, protesta que apenas le conoce, y que no le habló más que una vez en su vida cuando él fué al Colegio de San Gregorio de Valladolid con Pedro Cazalla. «Yo le amonesté que mirasse cómo hablaba, y no pensasse que estaba en Italia, donde le castigarían las obras, sino en España, donde le castigarían las obras y las palabras... pensando que en él no había más de aquella soltura de hablar que tienen en su tierra... Él me confesó con muchas palabras diciendo que no era theólogo ni sabía letras... y que había aprendido aquella doctrina de dos Perlados que estaban en el Concilio de Trento (¿Polo y Morone?)... Yo, como le vi tan humilde e hacía tantas protestaciones, díxele: «Yo conocí en Trento los Perlados que vos me nombráis, pero nunca los oí hablar en esa materia, sino como cathólicos e como enseña la Iglesia...» En resolución, él lo oyó todo con grande humildad, prometió enmendarse, y a Carranza le pareció hombre llamo y sencillo, y por eso no le delató a la Inquisición.

Como uno de los cargos que le hacían era haber escrito su *Cathecismo* en lengua vulgar, poniendo así al alcance de los más rudos materias muy sutiles de teología dogmática, encargó a Fr. Juan de Villagarcía y luego al jesuíta Gil González, que le **[p. 40]** tradujesen, aunque ni uno ni otro acabaron el trabajo. La parte que escribieron va unida al proceso. [1]

Y tras esto escribió al Consejo general de la Inquisición, en noviembre de 1558, que, para obviar del todo los inconvenientes, estaba haciendo un *Cathecismo* más breve, que «pudiera leerse por la gente común» y repartirse entre los pobres de su arzobispado. Y que, entretanto, había dado orden al mercader de libros de Amberes que no enviase más ejemplares de la primera edición a España, aunque muy pocos se hallarían, fuera de siete u ocho que él tenía recogidos en un cofre, y de una docena que había mandado a San Esteban, de Salamanca, y a San Gregorio, de Valladolid. [2] Entretanto suplicaba que no condenasen el libro ni lo pusiesen en el *Índice* sin oírle, porque si tenía alguna cosa mala y dañada, él sería el primero en quemarle, y eso que le habían examinado y aprobado el Cardenal Pole en Inglaterra, y el rey Felipe II y los de su Consejo. Y si contenía algunas materias que en España parecían ociosas, eran, con todo eso, necesarias para los Estados de Flandes, donde había cundido más el Luteranismo. «Yo confieso que en el declarar los errores de los herejes puede haber exceso, como el que predica contra algunos pecados en parte donde nunca los oyeron... Plegue a Dios que en España estén todos tan inocentes que no convenga hazer esto.»

Tantas excusaciones no pedidas, y sus cartas al rey y al Papa, acabaron de acelerar la ruina de Carranza. Mientras estuvo en Valladolid, por los meses de agosto y septiembre de 1558, había procurado de todas maneras que se le comunicasen las censuras dadas contra el *Cathecismo* para responder a ellas; pero Valdés, fiel al secreto inquisitorial, y decidido, por otra parte, a no dejar escapar la venganza que tenía entre las manos, le respondió con **[p. 41]** evasivas, y aceleró en Roma el despacho del Breve, que trajo su sobrino el deán de Oviedo. Al mismo tiempo, y por medio de la gobernadora, hizo entender a Felipe II, gran protector de Carranza, que sobraban motivos graves para perseguirle. Con esto aquel piadoso monarca, si no trocó su voluntad, como algunos han dicho, por lo menos se mantuvo indeciso y neutral desde el principio, y dejó obrar a la Inquisición.

El Arzobispo, viéndolo todo perdido, escribió en 21 de septiembre de 1558, al consejero del Santo Oficio D. Sancho López de Otálora, para decirle que consentía en la prohibición de su *Cathecismo* en lengua vulgar. Pero era ya tarde. Las letras de Paulo IV estaban en camino de España, y el inquisidor general se encontró autorizado, como deseaba, por delegación apostólica de 7 de enero de 1559, para proceder « *contra quoscumque Episcopos, Patriarchas et Primates... super haeresibus...* », pero sólo por término de dos años, reduciéndolos a prisión «cuando hubiese bastantes indicios y temor verosímil de fuga»; dando cuenta inmediatamente al Sumo Pontífice, y remitiendo a Roma la persona del reo y el proceso en el término más breve posible.

En 8 de abril aceptó Valdés el Breve; en 6 de mayo el fiscal, licenciado Camino, pidió contra el Arzobispo de Toledo, «por haber predicado, escrito y dogmatizado muchas herejías de Lutero», prisión y embargo de bienes. El mismo día tomó Valdés acuerdo de sus consultores, don Pedro Ponce de León, Obispo de Ciudad-Rodrigo; don Pedro Gasca, Obispo de Palencia; don Diego de los Cobos, electo Obispo de Ávila; Sancho López de Otálora, el Dr. Andrés Pérez, el Dr. Simancas, y los licenciados Juan de Figueroa, Miguel de Muñatones, Briviesca, Francisco Vaca y el Dr. Riego. Presentó el fiscal, como instrumentos del proceso, el *Cathecismo* con las censuras, las obras manuscritas de Carranza, las declaraciones de los testigos, la carta del Obispo de Cuenca, las dos de Juan Sánchez y la del Arzobispo a Cazalla. El día 13 se dictó carta de emplazamiento, para que el reo compareciese a responder a la demanda.

Faltaba que el rey confirmase el acuerdo, y lo hizo en 26 de junio, encargando que se tuviese respeto y consideración a la dignidad del Arzobispo. Y a su hermana la gobernadora escribió que convendría llamarle a Valladolid, so color de negocios muy **[p. 42]** importantes, para evitar el escándalo. La princesa lo hizo así en 3 de agosto: «E porque querría saber cuándo pensáis ser aquí, e porque os dé priesa e me avise dello, envío a D. Rodrigo de Castro, [1] llevador de esta, que no va a otra cosa.»

El 6 recibió la carta el Arzobispo; el 7 contestó que iría, y comenzó su viaje a pequeñas jornadas, deteniéndose tanto en los lugares de su diócesis, que el 14 estaba aún en Alcalá.

Entretanto el fiscal instaba porque el mandato de comparecencia se trocase en auto de prisión, pues había motivos suficientes para ello; y Valdés, vista la tardanza del reo, y haciendo hincapié en lo del *temor verosímil de fuga* , expidió en 17 de agosto mandamiento de prisión [2] contra el Arzobispo, encargando de la ejecución al alguacil mayor del Santo Oficio de Valladolid.

Por fin salió de Alcalá el Arzobispo el 16 de agosto, y aquel día no pasó de Fuente el Saz, donde se encontró con Fr. Felipe de Meneses, catedrático de Alcalá, que venía entonces de Valladolid. Pidióle nuevas de la corte, y él respondió que no había otras sino que la Inquisición quería prenderle, por lo cual debía volverse a Alcalá, o apresurar la ida a Valladolid, para verse con la gobernadora y parar el golpe. A lo cual Carranza respondió: «No hay que pensar en tal disparate: por la Princesa voy llamado... fuera de esto, Dios nuestro Señor me confunda en los infiernos aquí luego, si en mi vida he sido tentado de caer en error ninguno, cuyo conocimiento pueda tocar ni pertenecer al Santo Oficio; antes bien sabe Su Md. que ha sido servido de tomarme por instrumento, para que con mi trabajo e industria se hayan convertido más de dos cuentos de herejes.»

Después de este encuentro siguió su camino con la misma **[p. 43]** calma, esperanzado quizá que el

rey llegaría a la Península a tiempo para salvarle. Se paró algunos días en Talamanca, y el domingo 20 de agosto entró en Torrelaguna. Allí le esperaba Fr. Pedro de Soto, para decirle muy en secreto que ya habían salido de Valladolid con intento de prenderle.

Y aún no lo sabía todo Fr. Pedro, porque el alguacil del Santo Oficio había entrado, con mucho recato, cuatro días antes, en Torrelaguna, y estaba oculto en un mesón, de donde por las noches salía a caballo, con dos criados suyos, para avistarse en Talamanca, distante no más que una legua, con don Rodrigo de Castro, que ni un punto se apartaba del séquito del Arzobispo.

El martes, muy de madrugada, el inquisidor don Diego Ramírez, que desde Alcalá había estado en continua correspondencia con don Rodrigo de Castro, amaneció a media legua de Torrelaguna, con cien hombres, que escondió en las frondosas arboledas de la orilla del Malacuera, haciéndoles antes un breve razonamiento sobre la necesidad de obedecer al Santo Oficio en cualquiera coyuntura.

Durante la noche, don Rodrigo de Castro, ayudado por su huésped Hernando Berzosa, por el alguacil y por doce vecinos de la villa, a quienes dió cédulas de familiares del Santo Tribunal, había puesto en prisiones al gobernador de las tres villas arzobispales, y a los alcaldes, justicias y alguaciles del lugar, que tenía por afectos a Carranza, como hechuras suyas, y podían estorbar el golpe. Hecho todo con el mayor sigilo, y llegada la hora convenida, entró don Diego Ramírez con sus gentes, y todos juntos se dirigieron a la posada del Arzobispo. Quedaron algunos de guardia en las puertas y escaleras, y subiendo Ramírez, Castro y el aguacil, con ocho o diez familiares armados de varas, llamaron a la puerta de la cámara de Fr. Batolomé. Respondió su lego, Fr. Antonio Sánchez: «¿Quién llama?» Y dijeron los de afuera: «¡Abrid al Santo Oficio!»

El Arzobispo preguntó si venía entre ellos don Diego Ramírez, y oyendo que sí, los dejó pasar. Estaba acostado, con el codo sobre la almohada. Entró primero don Rodrigo de Castro, se arrodilló al pie del lecho, y con lágrimas en los ojos le dijo: «V. S. Rma. me dé la mano y me perdone... porque vengo a hacer una cosa que en mi rostro verá V. S. Rma. que contra mi voluntad **[p. 44]** la hago.» Llegó tras esto el alguacil mayor, y dijo: «Señor Ilmo., yo soy mandado; sea preso V. S. Rma. por el Santo Oficio.» «¿Vos tenéis mandamiento bastante para eso?», contestó Carranza, sin moverse ni mostrar alteración en el semblante. Entonces el alguacil leyó la orden de prisión firmada por Valdés y los de su Consejo. «¿Y no saben esos señores, replicó el Arzobispo que no pueden ser mis jueces, estando yo por mi dignidad y consagración sujeto inmediatamente al Papa, y no a otro ninguno?» «Para eso se dará a V.S. Rma. entera satisfacción», interrumpió Ramírez, sacando el Breve de Paulo IV.

Cuando acabó de leerle, Carranza se sentó sobre la cama y le dijo: «Señor D. Diego, quedemos solos v. md. y D. Rodrigo.» Y solos estuvieron por espacio de una hora, sin que entonces ni después se trasluciera nada de su coloquio.

No se permitió entrar a nadie en la antecámara, y habiéndolo intentado el licenciado Saavedra, le mandó don Rodrigo, so pena de 10.000 ducados y desobediencia al Santo Oficio, salir en el término de tres horas de Torrelaguna. Los criados del Arzobispo no se hartaban de llorar, y los mismos encargados de la prisión lo sintieron a par de muerte.

Ramírez procedió al secuestro y embargo de los bienes del Arzobispo; recogió una escribanía y un cofrecillo con cartas y papeles, formó el inventario de todo [1] y despidió a la servidumbre del Arzobispo, mandándoles que de ninguna suerte fuesen a Valladolid. Pero como la mayor parte eran castellanos viejos, y tenían allí sus haciendas y familias, instaron tanto que se les permitió ir, pero todos juntos, y no el mismo día que el Arzobispo, **[p. 45]** sino al siguiente, y rodeando por el puerto de Somosierra. Sólo quedaron el despensero, el cocinero y los mozos de mulas. La hacienda embargada, que sería unos 1.000 ducados, quedó a cargo de Juan de Salinas.

Como la villa de Torrelaguna era del Arzobispo, temíase algún movimiento en favor suyo, por lo cual, a las nueve de la noche del martes, se pregonó que nadie saliese de su casa, ni se asomase a las ventanas. A las doce salió Fr. Bartolomé, caballero en una mula, escoltado por cuarenta jinetes, veinte de ellos familiares del Santo Tribunal. A su lado iban Ramírez y don Rodrigo de Castro. Así llegaron a Valladolid, donde le encerraron en las cárceles nuevas del Santo Oficio, que antes habían sido casas de Pedro González. Se le dieron por criados a Gómez, paje; Salazar, Fr. Antonio de Utrilla, Joaquín Briceño, Francisco de Carranza y Domingo Lastur.

El Arzobispo dijo siempre que, cuando le prendieron en Torrelaguna pudo resistirse, porque tenía más de cincuenta criados, y estaba en su tierra y entre sus vasallos; pero no lo hizo por el acatamiento que siempre había tenido al Santo Oficio, y por excusar escándalos, muertes y daños. Fué común opinión, y la apunta Ambrosio de Morales, que hubiera podido evitar lo ruidoso de su prisión, poniéndose en camino inmediatamente que le llamó la gobernadora.

V.-PRINCIPALES FASES DEL PROCESO.-NUEVAS DECLARACIONES.-PLAN DE DEFENSA DE CARRANZA: RECUSA A VALDÉS Y A SUS AMIGOS.-MEMORIAL DE AGRAVIOS CONTRA DIEGO GONZÁLEZ.

Procederemos rápidamente en el examen de la causa: que no es razón extendernos demasiado en este capítulo, sólo porque tenemos materiales abundantes. Quédese lo demás para quien escriba la biografía del Arzobispo.

En 26 de agosto delegó el inquisidor Valdés sus poderes en el licenciado Cristóbal Fernández de Valtodano y en el Dr. Simancas, del Consejo de S. M., para que recibieran testimonios y examinasen al Arzobispo.

[p. 46] Se mandó a Fr. Alonso de Castro, que residía en San Pablo de Medina de Rioseco, enviar los apuntes que tenía de las lecciones del Arzobispo, y cualesquiera obras impresas o manuscritas, sermones, etc., del mismo. Remitió ciertas anotaciones a la epístola *Ad Galathas* y a los *Psalmos* , suplicando que, si en ellas no se hallaba error, se le devolviesen, porque le había costado mucho trabajo copiarlas. De paso ofreció enviar algunos libros heréticos que él y el guardián de San Francisco habían recogido *de ciertas balas que se tomaron en Galicia* . [1]

De diversas partes se reunieron otros manuscritos del Arzobispo, cuyo inventario consta en el proceso. En total era más de setenta y tres sermones, además de las paráfrasis y comentarios a las epístolas de San Pablo.

Las nuevas declaraciones fueron, en general, menos importantes que las primeras, o vinieron a confirmarlas.

En 30 de agosto de 1559 testificó el jesuíta Padre Martín Gutiérrez, rector del Colegio de Plasencia, que había visto en poder de don Antonio de Córdoba, de la misma Compañía, hijo de la marquesa de Priego, el *Aviso sobre los intérpretes de la Sagrada Escritura* , y que el dicho don Antonio se lo había comunicado a don Juan de Ribera, hijo del marqués de Tarifa, como si fuera obra de Fr. Bartolomé: de lo cual se escandalizó mucho Fr. Pedro de Sotomayor, por ser la del *Aviso* doctrina luterana.

Sebastián Rodríguez, vecino de Pedrosa, contó haber oído al cura Cazalla, que «si el Arzobispo de Toledo viniera, él reformaría la Iglesia».

El jesuíta Luis de Herrera, en 28 de agosto, dijo que «viniendo los días pasados de Toro el licenciado Antonio López, médico de dicha ciudad, con el Padre Francisco de Borja y Dionisio Vázquez, de la Compañía de Jesús, dixo el licenciado López a los dichos Padres, que, ahora ha seis años, había oído a Fr. Bartolomé esta proposición o semejante: «No está averiguado si se pierde o no se pierde la fe por el pecado mortal.» El Padre Francisco le respondió: «Que no le parecía bien, e que lo más seguro era, si él se acordaba bien dello, dezirlo a los Señores del Santo Oficio; pero que, con todo eso, lo comunicasse con algún buen **[p. 47]** letrado, el qual viesse si se había de denunciar, porque a él le parecía que había obligación de hazello.» El médico lo consultó con Fr. Juan de la Peña, y éste le quitó el escrúpulo, y díxole que no había obligación de denunciar. E con esto el Padre Francisco se aquietó, viendo el parecer de otro mejor letrado, mas todavía como verdadero hijo de obediencia y zeloso del divino servicio, le había parescido hazello saber al Santo Oficio, enviándome a mí para ello desde Segovia.»

El Obispo de Orense, don Francisco Blanco, explicó su parecer favorable al *Cathecismo* , fundándose en que le había leído de prisa y como obra de quien pasaba por católico; y aunque había notado cosas que necesitaban mucha interpretación, no había visto ninguna que fuera manifiesta herejía y no pudiese admitir católico sentido. Añadió algunos pormenores sobre las relaciones del Arzobispo con Victoria Colonna: «E se dezía que estando el Arzobispo con la Marquesa de Pescara, e engrandeciendo ella mucho la fe, le había dicho el Arzobispo que no era tiempo por entonces de hablar de aquella manera.»

En 28 de septiembre de 1559 compareció otro testigo, y del primer orden. El cual no era otro que el insigne político, embajador, historiador, erudito y poeta, don Diego de Mendoza, que había tratado familiarmente al Arzobispo en Trento y en Italia, y admitido la dedicatoria de la *Suma de los Concilios* . Su declaración es curiosísima, y por ser de quien es, debe transcribirse a la letra.

Sin ambajes dijo que el Arzobispo de Toledo « *no le tenía por buen christiano...* porque le paresció mal algunas cosas de su libro, e assí se lo dixo a una persona eminente, que no era libro para estar en su cámara, porque le paresció que en el prohemio dél y en la entrada quitaba la authoridad a la Inquisición, e que le parescía que en el dicho libro ponía los argumentos de los herejes muy fuertes y que los fortificaba mucho, e que las souciones dellos eran muy flacas, porque había otros que las soltaban muy bien, y que siendo el dicho Arzobispo tan letrado, le parescía que aquello era cosa

hecha adrede, e que otros argumentos le paresció que dejaba de soltar, e que también tenía dél esta opinión, porque le vía tener muy estrecha amistad con muchas personas que tenía por herejes, e particularmente uno de los que tenía por **[p. 48]** tan amigos era el Cardenal de Inglaterra, [1] al qual no le tenía por buen christiano, y que estaba errado en el artículo de la justificación, e que hubo processos contra él...

»Item, que en el Concilio de Trento, asistiendo este testigo por embajador, tratando acerca de la materia *De sacrificio Missae* , el dicho Fr. Bartolomé de Miranda... encareció mucho los argumentos de los luteranos, tanto que vino a dezir y dixo: *«Ego haereo certe»;* e que aunque después tuvo lo contrario dello, las soluciones que dió fueron frías y remisas.»

Fray Bernardo de Fresneda, confesor del rey, oyó decir en París al Dr. Morillo, aragonés, *grande hereje* , que venía del Concilio de Trento y traía *de allá* errores luteranos, «que el Cardenal Polo de Inglaterra y Fr. Bartolomé de Miranda le habían hecho hereje». Creía este testigo que en Francfort se hallarían cartas de Miranda a este Dr. Morillo, que había sido estudiante en Lovaina. Yo no he alcanzado de él la menor noticia, fuera de su registro de matrícula.

Don Diego Hurtado de Mendoza confirmó en 20 de octubre su primera declaración, añadiendo que cuando el libro del Arzobispo estaba aún en buena opinión, «dixo este testigo en Flandes al duque de Arcos y a don Fernando Carrillo, que no tuviessen el dicho libro, porque tenía malas cosas dentro». Y también había entendido que el Arzobispo era amigo de herejes y leía los libros de Juan de Valdés: de lo cual ya había dado aviso al secretario Rui Gómez.

Don Luis de Rojas, heredero del marquesado de Poza, y uno de los luteranos presos en Valladolid, declara, que cuando el Arzobispo leyó lo que don Carlos de Seso había escrito del purgatorio, «se le iban las lágrimas por los ojos... e dió paz en el rostro a don Carlos, e le dixo que aquella era la verdad e lo que tenía la Iglesia Cathólica y los Apóstoles». Todo esto era falso, y está desmentido por el testimonio del mismo don Carlos.

Muy extraña fué la declaración del dominico Fr. Juan Manuel, **[p. 49]** que delató esta frase de Carranza: «Tanto servicio de Dios es perseguir o matar a Fr. Melchor Cano como dezir Missa.»

El egregio ascético franciscano Diego de Estella, autor del tratado *De la Vanidad del Mundo* , contó a Fr. Francisco de Irribarren, guardián del convento de San Francisco de Pamplona, que Fr. Bartolomé había predicado en Tafalla dos proposiciones heréticas: la primera, contra las oraciones a los Santos, y la segunda, *«tan escandalosa»* , que no quiso declararla más el dicho Fray Diego.

Por testimonios del jesuíta don Antonio de Córdoba, de don Juan de Ribera y de su ayo el licenciado García de Truxillo, se averiguó que entre los estudiantes de Salamanca habían corrido muchas copias del *Aviso sobre los intérpretes de la Sagrada Escritura* , de Valdés, y que los repartían el bachiller Francisco Martínez y Sabino Astete, canónigo de Zamora.

Parecieron dos depósitos de libros del Arzobispo en el convento de monjas de Santa Catalina de Valladolid, y en casa de la marquesa de Alcañices, por encargo de la cual había traducido el dominico fray Juan de Tordesillas, del latín al romance, algunos *tratadicos* de Carranza, de quien era muy

devota.

En 10 de diciembre, Sabino Astete entregó todos los papeles y libros que tenía del Arzobispo, y con ellos algunas cosas de Santo Tomás de Villanueva.

A Fr. Luis de la Cruz vino a comprometerle en el proceso el hallazgo de dos cartas suyas entre los papeles de Carranza, en las cuales se desataba contra Melchor Cano y su elección de provincial, hasta decir: «Si el Padre Fr. Pedro de Soto no descabeza a Cano y Cuevas, que son Landgrave y Duque de Saxonia, nunca habrá paz ni bien, e cada día crecerán más los males, e serán mayores los escándalos... Cano ha comenzado a revolver a España y la Christiandad... se sabe de cierto que es ido al Rey e al Papa... Lo que no sabemos con tanta certininad es si va en nombre del Consejo de la Inquisición, aunque se afirma, e le dieron mil ducados para el camino: dizen... que lleva catorce proposiciones del libro firmadas por cincuenta y ocho personas como errores, no sé si fué al infierno a que las firmassen. El arte que ha tenido en collegir estas firmas, ha sido escrevirlas desnudas de ante y post, e enviarlas a firmar al Andalucía.»

[p. 50] Como enterado de todas las cosas del Arzobispo, y amanuense suyo, confirmó Fr. Luis de la Cruz, en sus respuestas al interrogatorio, todo lo que otros testigos habían dicho sobre el *Aviso* de Juan de Valdés, procurando atenuar la gravedad de este cargo, aunque se vió reducido a confesar que aquel escrito, notoriamente herético, lo daba Miranda a sus discípulos *como bueno y provechoso* .

¿Qué hacía entretanto el procesado? Apenas entró en las cárceles, adoptó un plan de defensa, que con extraordinaria firmeza de ánimo sostuvo durante tres años, y que era el único que podía salvarle. Se propuso dar largas al asunto, protestar contra todo lo que se hacía y contra la inteligencia que Valdés había dado al Breve, recusar a todos sus jueces, apelar a Roma, y caso que la apelación no se admitiera, ir dilatando la causa con todo género de astucias y expedientes curialescos. El referirlos todos sería prolijo y enfadoso. Los que acusan de la tardanza a la Inquisición sola, u obran de mala fe, o no han pasado nunca la vista por aquella terrorífica balumba de papeles, en que ocupa un grueso volumen en folio el proceso de recusación, y otro no menor las quejas de Carranza contra sus guardas y carceleros. No hubo pretexto, por fútil y pequeño que fuera, que no diese motivo al Arzobispo para un nuevo incidente o un entorpecimiento nuevo.

La recusación de Valdés se fundaba:

1º. En la pasión que había mostrado en el examen del libro, no dando previo aviso al autor, cuando sabía que éste se hallaba dispuesto a hacer todas las correcciones necesarias, y así se lo había dicho en San Gregorio. A lo cual se juntaba no haber enviado el libro a los calificadores ordinarios, sino a su capital enemigo Melchor Cano, que, siendo entonces prior de San Esteban, reprendió gravemente al Maestro Fr. Pedro de Sotomayor y al presentado Fr. Ambrosio de Salazar, porque habían firmado un parecer favorable al libro.

2.º Porque en la discordia que había estallado entre los dominicos de la provincia de Castilla, el Arzobispo había tomado como propia la causa de Melchor Cano, y escrito en favor suyo y dádole dineros para ir a Roma: todo en agradecimiento y buena correspondencia del parecer que había dado contra Carranza; **[p. 51]** jactándose, así él como Fr. Domingo Cuevas, que «pronto tendrían al

Arzobispo en lugar donde no les pudiera hazer daño».

3.º Porque el Arzobispo de Sevilla «es tenido en estos reinos por hombre vindicativo, y si alguno le ha hecho enojo, nunca lo perdona, e se lo guarda hasta vengarse dél. De ello son buenos testigos algunos de Sevilla, aunque no dan su nombre *quia timent saevitiam illius* . No hay más que quejas y clamores contra él desde que está en el Santo Oficio, y por motivos análogos tuvo que quitarle Carlos V la presidencia del Consejo Real.»

4.º Por haber obtenido el Breve con malas artes, informando siniestramente al Papa por medio del deán de Oviedo, sobrino y hechura del mismo Valdés.

5.º Por ser íntimo amigo de doña María de Mendoza y del marqués de Camarasa, su hijo, con quienes el Arzobispo de Toledo tenía pleito sobre el adelantamiento de Cazorla, que quería restituir a su Iglesia.

6.º Porque «el año passado de 1558, estando en el Consejo los que allí se solían juntar, especialmente Juan de Vega e Gutierre López e D. García de Toledo e Juan Vázquez de Molina, y el secretario Ledesma e yo con ellos, dixo Juan de Vega: «Que era grande escándalo que un vasallo, en cosas tan justas como era residir en su Iglesia, no obedeciese los mandamientos de su rey, y que él tenía pensada una forma para que se cumpliesse lo que el rey mandaba, y era no dar posada al de Sevilla en el lugar donde la corte se mudasse.» A lo cual yo dixe, alzando la voz: «No es mucha maravilla que donde no pueden los mandamientos de Dios y de la Iglesia, no puedan los del rey.»

7.º Porque «en el año de 57, estando el rey en Inglaterra, y entendiendo la gran necessidad que estos Reinos tenían de dineros... mandó que nos juntássemos... yo e su confesor e Fray Alfonso de Castro... para ver los medios que sin recargo de conciencia él podía tomar... y entre otras cosas se trató que pues el Arzobispo de Sevilla tenía muchos dineros, se le pidiessen prestados 100.000 ducados, e si no quisiera dallos, se los tomassen.»

8.º Por no haber permitido Valdés que diesen su parecer sobre el libro el Arzobispo de Granada, el Obispo de León, el de Orense y el Dr. Delgado.

Tras esto pidió Carranza que se revocase el auto y mandamiento **[p. 52]** de prisión. Y para invalidar la fuerza del Breve, discurrió el pobrísimo sofisma de decir que era nulo por haber sido recibido y aceptado después de la muerte de Paulo IV.

Pero el fiscal, licenciado Camino, además de probar lo contrario, sostuvo que semejantes Breves y comisiones para conocer de delitos de herejía no expiran ni cesan por muerte del que los concede. Y de Carranza dijo que «todo era buscar favor y maneras para sacar el negocio de la Inquisición y llevarle al Consejo de Estado, a manos de hombres legos, sin letra ni experiencia».

Desde este punto los escritos de Carranza se tornan en acérrimas recriminaciones contra Valdés. Que no residía; que andaba siempre en la corte, ocupado en negocios seglares; que con los bienes de su Iglesia hacía mayorazgos para sus sobrinos; que se valía de la jurisdicción del Santo Oficio para conminar y perseguir a sus deudores insolventes; que había puesto por inquisidores a deudos y

criados suyos, y hombres indoctos; y que sin duda estaría enojado con él por haber dicho Carranza en el Consejo de Estado que para el remedio de las cosas de Sevilla «no parescería mal que el Prelado diesse una vuelta por allá». Y, finalmente, que, enojado por la censura favorable que los teólogos de Alcalá habían dado del *Cathecismo* , les había prohibido, sopena de excomunión mayor, ver ni examinar libros sin orden del Santo Tribunal.

No satisfecho con haber recusado tantas veces a Valdés, hizo lo mismo con sus delegados Valtodano y Simancas, por fútiles motivos, pues no consta que tuviesen enemistad particular con él, aunque es cierto que Simancas le tomó luego extraña ojeriza, y no la disimula siempre que habla de él en su autobiografía. Hasta dice que tenía el reo *aspecto desapacible y ruin gesto,* y que era *tan prolijo y confuso y tardo en resolverse* , que le daba gran fastidio. Lo cierto es que la oscuridad y confusión era el vicio capital de Carranza, por lo menos en sus escritos, y ahora, además, estaba interesado en embrollar a sus jueces y multiplicar defensas, y confundirlo todo. Nadie tanto como él alargó su causa. Baste decir que dos años mortales se gastaron en el proceso de recusación.

Aparte de todo, Valdés se portó indignamente con Carranza, dándole por carcelero a un tal Diego González, que, si hemos **[p. 53]** de creer cierto memorial de agravios del preso, se complacía en martirizarle lentamente. Puso candados en las ventanas de su aposento, quitándole la luz y la ventilación; le guardó, *no sólo con hombres, sino con lámparas, perros y arcabuces* ; le daba de comer *en platos quebrados* ; ponía por manteles las sábanas de la cama; le servía la fruta en la cubierta de un libro; y, en suma, era tal el desaseo, que el cuarto estaba trocado en una caballeriza. Sin cesar le traía recados falsos, y no ponía en ejecución los suyos; impedía la entrada a sus procuradores; se burlaba de él cara a cara con extraños meneos y ademanes, y de todas maneras le vejaba y mortificaba, más que si se tratase de un morisco o judío. [1]

En lo que parece que no tenía razón Carranza era en quejarse tanto de la prisión en que se le encerró. Estaba aposentado en una de las casas principales de Valladolid; sus habitaciones constaban de dos cuadras grandes y un corredor. La cámara principal tenía más de veintitrés pies en cuadro, y se entapizó y aderezó con los mismos muebles que tenía el Arzobispo en su recámara. Y aunque quizá exagere el fiscal cuando dice que « *el aposento no era de preso, sino de Señor* », a lo menos es cierto que en aquellas habitaciones había parado el Cardenal Loaysa, y que apenas tenían otro defecto que estar tan apartadas de toda comunicación, que cuando ocurrió el espantoso incendio de Valladolid en 21 de septiembre de 1561, el Arzobispo no se percató de nada, ni lo supo hasta su ida a Roma. Para colmo de rigores, en todo el tiempo de su prisión no se le permitió recibir los Sacramentos, aunque los solicitó varias veces.

VI.-CONSECUENCIAS DEL PROCESO DE RECUSACIÓN.-BREVE DE PÍO IV.-NOMBRAMIENTO DE SUBDELEGADOS.-IDEM DE DEFENSORES.-APROBACIÓN DEL «CATHECISMO» POR EL CONCILIO DE TRENTO.

Para resolver el incidente de recusación fueron nombrados jueces árbitros, el consejero de Indias don Juan Sarmiento de Mendoza, de parte de Carranza, y el licenciado Isunza, oidor de **[p. 54]** Valladolid, de parte del fiscal. Los cuales, en 23 de febrero de 1560, declararon buenas, justas, razonables y bien probadas las causas, sin que valiera la apelación que hizo a Roma el licenciado Camino.

Pero de poco sirvió a Carranza esta pequeña ventaja, porque Valdés había acudido a Pío IV, sucesor de Paulo IV, en demanda de otro Breve que confirmase y ampliase las facultades que el del Pontífice anterior le concedía. Y realmente se le autorizó, por Letras apostólicas de 23 de febrero de 1560, para subdelegar en personas de su confianza. Coincidió con esto la sentencia de los árbitros, y fué necesario otro Breve, de 5 de mayo de 1560, dirigido a Felipe II, en cuyo documento, dando validez a todo lo actuado, siempre que no fuese contrario a derecho, se autorizaba al rey para nombrar jueces, que, en el término de dos años, a contar desde el 7 de enero de 1561, instruyesen el proceso y le remitiesen a Roma. Por breve de 3 de julio se les prohibió sentenciar.

El rey nombró juez de la causa a don Gaspar de Zúñiga y Avellaneda, Arzobispo de Santiago, y Carranza pensó que con esto irían mejor sus negocios, por ser antiguo amigo suyo el compostelano; pero éste subdelegó en los consejeros Valtodano y Simancas, y volvieron a quedar las cosas en el mismo estado.

A los dos años, poco más o menos, de su prisión, en junio de 1561, se concedió al Arzobispo elegir letrados defensores, y tras de muchos dares y tomares, porque nadie quería aceptar tan engorroso y difícil encargo, lo fueron el eximio canonista Martín de Azpilcueta, vulgarmente llamado el Dr. Navarro, lumbrera de las Universidades de Tolosa, Salamanca y Coimbra; el Dr. Alonso Delgado, canónigo de Toledo; el Dr. Santander, arcediano de Valladolid, y el Dr. Morales, abogado de aquella Chancillería. [1] Entre todos se distinguió Azpilcueta por el fervor con que tomó la causa, plenamente convencido de la inocencia del procesado, y por la fidelidad con que sirvió, durante quince años, al Arzobispo, aunque advirtiéndole desde el comienzo que «ninguno le condenaría más presto que él en lo que le hallase hereje». Lo cual plugo tanto a Carranza, que le rogó que «fuesse el primero en llevar la leña, si tal aconteciesse».

[p. 55] A punto estuvo de tomar buen sesgo la causa de Carranza, pero no en España, sino en Trento. [1] El Concilio se había reunido por tercera vez, y se trataba de la formación del índice de libros prohibidos. Valdés y los suyos temían que los *Comentarios al Cathecismo* vedados en España, no lo fuesen por aquella general Asamblea. Lograron, pues, que Felipe II escribiese, en 20 de octubre de 1562, a su embajador en el Concilio, el conde de Luna, manifestando que España tenía su índice y reglas particulares, y que no era tolerable ni conveniente que se le impusiese la ley general, porque libros inocentes en un Estado podían ser muy dañosos en otro; a lo cual se agregaba la sospecha de que el proyecto de índice ocultara ideas particulares.

Entre los Padres del Concilio la opinión general era favorable a Carranza, y muchas veces reclamaron contra la duración del proceso, hasta el punto de no querer abrir las cartas del rey de España mientras durase aquel agravio a la dignidad episcopal. Al mismo tiempo acudieron al Papa, para que obligase a la Inquisición y a Felipe II a enviar el proceso a Roma, amenazando con que de otra suerte suspenderían sus sesiones.

El Papa, que no tenía menos empeño en avocar a su foro la causa, despachó con una misión extraordinaria al nuncio Odescalchi, en solicitud de la remisión de la causa antes que expirara el plazo, que ya para estas fechas había tenido prórroga.

Felipe II se negó resueltamente a tal petición, retuvo el Breve, y escribió agriamente a los Padres del

Tridentino. Ni el Santo Oficio ni el rey estaban dispuestos a ceder en un ápice; y Pío IV tuvo que conceder la prórroga y calmar, como pudo, a los Prelados del Concilio, donde ya andaban los parciales del Arzobispo *urdiendo gran maraña* , dice don Diego de Simancas.

Se llegó a la calificación del *Cathecismo* , y salió absuelto por una mayoría de diez votos: el Arzobispo de Praga (presidente de la Congregación), el Patriarca de Venecia, los Arzobispos de Palermo, Lanciano y Braga, los Obispos de Chalons, Módena, **[p. 56]** Ticinia de Hungría y Nevers, y el General de los Agustinos. Sólo tres de ellos eran españoles; los demás no sabían el castellano, y se guiaron por las aprobaciones y pareceres amañados por los farautes de Carranza. De esta aprobación se mandó dar testimonio al Arzobispo, para que pudiera presentarla en su causa.

El embajador de España reclamó contra esta atropellada resolución, y pidió que se revocase. El inmortal Arzobispo de Tarragona entonces Obispo de Lérida, don Antonio Agustín, rey de nuestros canonistas y filólogos, que era uno de los diputados de la Congregación del Índice, pero no había asistido a la sesión de 2 de abril de 1563, en que fué aprobado el libro, se desató contra el acuerdo, hasta decir que «la Congregación había aprobado manifiestas herejías, con aprobar el *Cathecismo* ». El Arzobispo de Praga llevó muy a mal semejante insulto a él y a sus colegas, y entabló querella ante los Legados del Papa. El Cardenal Morone se interpuso, y logró avenirlos a todos, haciendo que el de Lérida diese pública satisfacción a sus colegas, en particular al de Praga, y que del decreto favorable al *Cathecismo* no se diese copia al agente de Carranza. Pero ya para estas fechas la copia estaba sacada y en camino de España, si bien aprovechó poco, y se tuvo por nula, por no haber sido aprobada en Sínodo general. [1]

[p. 57] VII.-AUDIENCIAS DEL ARZOBISPO.-DEFENSA DE AZPILCUETA.-RESISTENCIA DE LA INQUISICIÓN Y DE FELIPE II A REMITIR LA CAUSA A ROMA.-VENIDA DEL LEGADO BUONCOMPAGNI.-SAN PÍO V AVOCA A SÍ LA CAUSA.-VIAJE DEL ARZOBISPO A ROMA.

Entretanto, y después de mil excepciones dilatorias, la causa había empezado a moverse, aunque torpe y perezosamente. En 1.º de septiembre, el licenciado Ramírez, fiscal del Santo Oficio, presentó su primera acusación. Los principales cargos eran:

1.º Haber creído y dogmatizado el artículo de la justificación conforme al parecer luterano.

2.º Haber negado en particulares coloquios la existencia del purgatorio.

3.º Haber predicado la satisfacción por los solos méritos de Cristo, diciendo y afirmando que no había pecados para quien esto creía, ni muerte ni demonios.

4.º Haber dicho y afirmado que deseaba hacer a la hora de la muerte, y por testimonio público, renuncia de todas sus buenas obras, contentándose con el beneficio de Jesucristo.

5.º No haber delatado a cierto hereje (don Carlos de Seso).

6.º Haber dado a sus discípulos un *Aviso* lleno de herejías luteranas.

7.º Haber creído y afirmado que no se ha de rezar a los Santos el *Ave María* y el *Padre nuestro.*

8º. Haber defendido la certidumbre de la salvación.

9.º Haber pronunciado las palabras *Ego haereo certe* , tratándose de controversias con luteranos.

10. Haber tenido y leído obras de herejes y libros vedados por el Santo Tribunal, dándolos y comunicándolos a sus discípulos.

11. Haber hablado con poca reverencia del Santísimo Sacramento del altar.

12. Haber tenido trato y familiaridad íntima con herejes excomulgados.

13. Haber tenido en poco la disciplina y ceremonias de la Iglesia, y la potestad del Papa.

[p. 58] 14. Haber defendido doctrinas erasmianas sobre la Confesión y sobre el autor del *Apocalipsis* .

15. Haber refutado con muy cortas razones los yerros luteranos, después de exponerlos largamente.

16. Haber dicho que en las letanías debe añadirse esta frase: « *A concilio hujus temporis libera nos, Domine.* »

17. Haber defendido con pertinacia las proposiciones heréticas del *Cathecismo* , buscando defensas y aprobaciones.

El Arzobispo contestó negativamente a casi todos estos artículos. Del tercero dijo que quizá en algunos sermones, por animar a personas tímidas y escrupulosas, hubiese dicho que, guardando los Mandamientos y haciendo lo demás a que es obligado, podía el cristiano perder el temor al demonio y al pecado, aunque sin tener nunca seguridad y certeza de que hacemos lo que debemos. Sobre lo cual se remitía al voto que dió en Trento. En cuanto a las soluciones frías y remisas que daba a los errores luteranos, respondió que sin duda no alcanzaba más su entendimiento, pero que las tomaba de los Santos y Doctores. Que había leído libros prohibidos, pero que tenía licencia de los Legados apostólicos en el Concilio, y otra de Paulo III. Lo del *Aviso* de Juan de Valdés resueltamente le negó. [1] y en esto bien se ve que no procedía de buena fe, como tampoco en decir que «no habiendo comunicado en su vida con ningún hereje, no les pudo tomar la forma de hablar», pues de lo contrario, depone toda su historia, y los viajes que hizo a Inglaterra y a Flandes.

A esta acusación y respuesta siguieron otras muchas; pero no hay para qué insistir en ellas: *ab uno disce omnes* . Como el *Cathecismo* y todos los papeles recogidos a Carranza se calificaron una, dos y tres veces por diversos teólogos, [2] y sobre los pareceres redactaba el fiscal nuevos cargos, y tenía el Arzobispo que contestar a todo este fárrago: como la publicación de testigos, que eran, entre todos, noventa y seis, exigía nuevo interrogatorio, **[p. 59]** y Carranza pidió, para ganar tiempo, que se

ratificasen, y presentó los suyos en descargo, y el fiscal se opuso, y vino el interrogatorio de tachas y el de abonos; de aquí que las cabezas del proceso se multiplicasen sin cesar, como las de la hidra de Lerna.

Tal estado de cosas era insostenible. Roma reclamaba sin cesar la persona del reo y la causa; todos los plazos dilatorios habían expirado, pero el proceso no iba a Roma, porque la Inquisición **[p. 60]** había tomado cual caso de honra el que se decidiera en España, y no quería ceder un punto de su jurisdicción. Para esto manifestó, en consulta a Felipe II, que era necesario hacer en España un escarmiento ejemplar por la alta dignidad del reo; que era conforme a la antigua disciplina el dar comisión para castigar los delitos allí donde se perpetraban; que, si el proceso se decidía en Roma, sería con publicación de los nombres de los testigos, lo cual era gravísimo inconveniente; que, además, sería necesario traducir al latín o al italiano los autos, cosa difícil por su inmensa mole, y en lo cual podían deslizarse, por ignorancia o malicia, muy sustanciales errores; que en Roma tenía el Arzobispo muy altas personas apasionadas por él, y que no podía esperarse recta justicia.

Sabedor de esta consulta Martín de Azpilcueta, fué a quejarse al rey en nombre de su cliente, y en un memorial valientemente escrito recopiló todos los agravios que el Arzobispo había recibido: desde haberle traído preso *cum gladiis et fustibus* , hasta haberle dado jueces sospechosos, y diferido tanto la causa, y negádole la comunicación con sus letrados, y el recurso al rey y al Papa. Tras esto recordaba a Felipe II la promesa que había **[p. 61]** hecho a Carranza de ayudarle, cuando «siendo él avisado por Cardenales y otros muchos de Roma y de España, de estas tribulaciones que se le urdían, y pudiendo fácilmente librarse de ellas por vía del Papa, no lo hizo, *por le haber mandado V. Md. por su carta Real que no ocurriese a otro e fiase de su Real amparo. Y ahora, visto lo que ha pasado y pasa, le parece que puede decir como nuestro Señor Jesu Christo dijo a su Padre eternal desde la Cruz en que padeció: «Deus meus, Deus meus, quare me dereliquisti* ?»

Instaba, finalmente, porque la causa se llevase a Roma, pues estaba vista la parcialidad de los jueces españoles, que sólo querían tener preso al Arzobispo, sin sentenciar su causa, hasta que muriese, y *comerse entretanto las rentas del Arzobispado, como lo están haciendo* . «Pero de mí digo, continúa el Dr. Navarro, que a este santo varón... en Roma, no sólo le absolverán, sino que le honrarán más que a persona jamás honraron, y que desto V. Md. tendrá gloria en todo el mundo, y sabrán cuán buena persona eligió para tal dignidad. Concluyo, pues, christianísimo Rey y Señor, que los que aconsejan y procuran que la causa sea sentenciada en España, podrán tener buen celo, pero no buen parecer. Por ende, V. Md. debe seguir el camino real, y quitar la causa de manos de apasionados y confiarla a su dueño.» [1]

Entretanto, los agentes del Arzobispo, y a su cabeza el elegantísimo autor del *Poema de la Pintura* , Pablo de Céspedes, a quien llama el embajador don Francisco de Vargas, en sus cartas al rey, «hombre atrevido y sin respeto», no dejaban piedra por mover en Roma, y llegaron a imprimir una información en defensa del Arzobispo, sin licencia del Maestro del Sacro Palacio, Fray Tomás Manrique, que después hizo recoger todos los ejemplares y castigar al impresor y a Céspedes. [2]

El Papa estaba muy bien dispuesto en favor de Carranza, y Felipe II, que lo sabía, y que había trocado en aversión su antigua afición hacia él, por el convencimiento que tenía de su heterodoxia, envió a Roma, en noviembre de 1564, al inquisidor don **[p. 62]** Rodrigo de Castro con reservadísimas

instrucciones, en que se le prevenía que « *no despreciara los medios humanos, y procurara ganar por cualesquiera modos la amistad de todas las personas que pudieran influir en el negocio* ».

Tal maña se dió el hábil agente, que Pío IV consintió en enviar a España jueces extraordinarios, que aquí sentenciasen la causa. Y en 13 de julio de 1565 nombró al Cardenal Buoncompagni, como Legado *a latere* ; al Arzobispo de Rosano, al auditor de la Rota Aldobrandino, y al General de los Franciscanos, que fué luego Sixto V.

El 21 de agosto se notificaron al rey estos nombramientos. En noviembre llegó a Madrid el Legado, y comenzó a enterarse del proceso; pero el fallecimiento del Papa en 8 de diciembre fué nueva causa de interrupción. El Legado se puso en camino, para hallarse en la elección de nuevo Pontífice; pero al llegar a Aviñón, supo que había sido electo San Pío V.

Felipe II logró casi por sorpresa que el nuevo Papa confirmase el acuerdo de su predecesor; pero el Cardenal Buoncompagni, que había alcanzado a comprender la mala fe, animosidad y mezquinas pasiones con que este negocio se trataba, habló claro a San Pío V; y éste, que como dominico debía de tener cierta simpatía por Carranza, dispuso inmediatamente que el reo y la causa fueran a Roma, y que don Fernando de Valdés renunciase el cargo de inquisidor general. Felipe II se resistió cuanto pudo; pero el Papa le amenazó con poner entredicho en su reino, y el rey tuvo que obedecer.

En lugar de Valdés fué nombrado, en 9 de septiembre, don Diego de Espinosa, presidente del Consejo de Castilla, y para el cumplimiento del Breve pontificio de 30 de julio, vino como Nuncio extraordinario el Obispo de Ascoli. Carranza salió de Valladolid el 5 de diciembre de 1566, a los siete años y algunos meses de prisión. Viajaba en litera, acompañado del inquisidor Diego González. Se embarcó el 27 de abril de 1567, en el puerto de Cartagena, a bordo de la capitana de Nápoles, en que iba el duque de Alba, gobernador de Flandes.

Acompañaban a Carranza sus abogados Azpilcueta y Delgado, y los consejeros, fiscales, jueces y secretarios de la causa, don Diego de Simancas, Jerónimo Ramírez, don Pedro Fernández **[p. 63]** Temiño, Sebastián de Landeta, etc., cargados con aquella balumba de papeles, que hoy mismo nos ponen espanto.

El 25 de mayo entraron en Civita-Vecchia. Allí el embajador español, don Luis de Requesens, se hizo cargo de la persona del reo, y en 29 de mayo le entregó a los ministros del Papa. Señalósele por cárcel el castillo de Santángelo, y se le permitió confesar en el primer Jubileo.

VIII.-LA CAUSA EN TIEMPO DE SAN PÍO V.-SENTENCIA DE GREGORIO XIII.-ABJURACIÓN DE CARRANZA.-SU MUERTE Y PROTESTACIÓN DE FE QUE LA PRECEDIÓ

De diez y siete consultores estaba formada la Congregación que nombró San Pío V para la causa. Entraban en ella el Cardenal Reviva, Patriarca de Constantinopla *in partibus* , Arzobispo de Pisa; el Cardenal Pacheco, Arzobispo de Burgos, y el Cardenal Gambayo, Obispo de Viterbo: inquisidores los tres de la de Roma; el Cardenal Chiesa, prefecto de la Signatura de Justicia; el Maestro del Sacro Palacio, Fr. Tomás Manrique, de la Orden del Santo Domingo; don Gaspar de Cervantes, Arzobispo de Tarragona; el Obispo de Santa Ágata (después Sixto V); el Obispo de Arezzo, Eustaquio Lucateli;

el auditor Artimo, el Obispo de Fiésole y el Arzobispo de Sanseverino. Y por la parte de España, el Obispo de Ciudad Rodrigo, don Diego de Simancas, consejero de la Inquisición; el Obispo de Prati, don Antonio Maurín de Pazos; don Pedro Fernández Temiño (que fué más adelante Obispo de León), y don Fr. Rodrigo de Vadillo, ex General de los Benedictinos: todos los cuales habían sido jueces o calificadores en el proceso. Su Santidad los trató mal desde luego, y les hizo estar de pie a espaldas de los Cardenales. [1] Quejáronse, y por todo favor se les concedió reclinarse, cuando estuviesen fatigados, en unos escaños con los espaldares vueltos. Esta etiqueta, que don Diego de Simancas llama *crueldad* , duró tres años consecutivos, y eso que las congregaciones **[p. 64]** semanales pasaban a veces de tres horas. El Santo Pontífice asistía a ellas en persona.

Hubo que traducir el proceso, y en esto se pasó cerca de un año. Faltaban papeles, y hubo que reclamarlos a España; faltaban los libros impresos y manuscritos del Arzobispo: nuevo motivo de dilación. Además, el expediente venía en un estado de completo desorden, y bien fuera por esto, bien por maliciosa sustracción, se echaban de menos algunas hojas.

Los nuestros, siguiendo su táctica de siempre, recusaron a fray Tomás Manrique por dominico y parcial de Carranza, y luego al eximio teólogo jesuíta Francisco de Toledo (nombrado en sustitución de él), por amigo y deudo del prior de San Juan, favorable al reo.

San Pío V estaba, según parece, convencido de la inocencia de Carranza: consentía que en Roma se vendiese públicamente el *Cathecismo* , e instando por la prohibición los agentes de España, respondió con enojo que «no hiciesen de manera que lo aprobase por un *motu propio* ». [1]

Los biógrafos y apologistas del Arzobispo, como Salazar de Mendoza y Llorente, dan por cosa cierta que aquel Pontífice llegó a absolver a Carranza, mandando que se le devolviese el *Cathecismo* , para ponerle en latín y aclarar las proposiciones dudosas; pero que esta sentencia no llegó a pronunciarse porque Felipe II se dió maña a suspenderla, entretanto que llegaban a Roma ciertas calificaciones y papeles hostiles a Carranza, y que en el intermedio murió el Papa. Y hasta llega a insinuar el perverso secretario de la Inquisición (¡vergüenza da consignarlo!) la infame y ridícula sospecha de que la muerte no fué natural, sino procurada por nuestro Gobierno. *Credat Judaeus Apella.*

La verdad es que nadie ha visto ni por asomos ni semejas la tal sentencia y que aquel gran Pontífice falleció de mal de piedra, en I.º de mayo de 1572, sin haber querido sentenciar nunca, porque dijo que *no quería morir con aquel escrúpulo* . Así lo testifica don Diego de Simancas, autoridad no sospechosa, pues confiesa que «la intención del papa era dar por libre a Carranza». **[p. 65]** Pero, ¿a qué es buscar otro testimonio, cuando expresamente afirma la Bula de Gregorio XIII que la causa quedó indecisa por muerte de su predecesor?

Porfiaron con el nuevo Pontífice (Cardenal Buoncompagni) los del Arzobispo para que diese curso a la supuesta sentencia, y la sentencia no pareció, aunque Gregorio XIII decía con gracia que regalaría 20.000 ducados a quien se la presentase, sólo porque le quitaran de delante la indigesta mole del proceso. [1] El pobre auditor de la Rota, Aldobrandino, que le tenía en su poder, no sabía resolverse a nada, porque nunca había visto causas de Inquisición, y todo se volvía dudas y consultas sobre si en España se había guardado o no la forma del Breve de Paulo IV. Volvió a leerse el proceso entero delante del Papa, y en esto se tardó más de un año.

Como si tanta pesadez no fuera bastante, Felipe II suplicó que se suspendiera la causa hasta que llegasen a Roma cuatro nuevos calificadores que él enviaba, y fueron: el Dr. Francisco Sancho, catedrático de Salamanca; el confesor del rey, Fr. Diego de Chaves, y los maestros Fr. Juan Ochoa y Fr. Juan de la Fuente. Llegaron, dieron sus censuras sobre los papeles del Arzobispo, replicaron Azpilcueta y Delgado, y con esto se dió tiempo a que retractasen en España algunos Prelados sus censuras favorables al *Cathecismo* . Parece que no faltaron persuasiones ni amenazas. Lo cierto es que en 30 de marzo de 1574 el Arzobispo de Granada, don Pedro Guerrero, que antes había puesto en las nubes el *Cathecismo* , dió nueva censura, tachando más de setenta y cinco proposiciones. En 29 de abril hizo lo mismo el Obispo de Málaga (antes de Orense), don Francisco Blanco, que censuró sesenta y ocho, con nota de *vehementer suspectus* para el autor. Siguió su ejemplo el Obispo de Jaén, pero elevando a trescientas quince el número de proposiciones reprobables. Y lo mismo hicieron el doctor Barriovero y fray Mancio del Corpus Christi, dominico y catedrático en Alcalá.

Todos expusieron, *bajo juramento* , ante el inquisidor general **[p. 66]** don Gaspar de Quiroga, las causas de haber mudado de opinión, y sus declaraciones y pareceres, cerrados y sellados, se enviaron a Roma, donde se unieron a los autos, y fueron de grande efecto para la sentencia final.

Sólo el cabildo de Toledo permanecía fiel a Carranza: intercedía por él en Roma y hacía procesiones y rogativas públicas por su libertad.

Al fin la sentencia vino, pero no absolutoria, ni mucho menos, porque no podía serlo. [1] En 14 de abril de 1576 Gregorio XIII declaró que «el Arzobispo había bebido prava doctrina de muchos herejes condenados, como Martín Lutero, Ecolampadio y Felipe Melanchton..., y tomado de ellos muchos errores, frases y maneras de hablar de que ellos usan para confirmar sus enseñanzas»; por lo cual era *vehementemente sospechoso* de herejía, y le condenó a abjurar las proposiciones siguientes:

1.ª Que todas las obras hechas sin caridad son pecados y ofenden a Dios.

2.ª Que la fe es el primero y principal instrumento para la justificación.

3.ª Que por la justificación y los méritos de Cristo el hombre se hace formalmente justo.

4.ª Que nadie alcanza la justicia de Cristo si no cree *con cierta fe especial* que la ha alcanzado.

5.ª Que los que viven en pecado moral no pueden entender la Sagrada Escritura ni discernir las cosas de la fe.

6.ª Que la razón natural es contraria a la fe en las cosas de religión.

7.ª Que el *fomes* del pecado permanece en los bautizados debajo de la propia razón de pecado.

8.ª Que el pecador, cuando pierde por el pecado la gracia, pierde también la verdadera fe.

9.ª Que la Penitencia es igual al Bautismo, y no viene a ser otra cosa que una vida nueva.

10.ª Que Cristo nuestro Señor satisfizo tan eficaz y plenamente **[p. 67]** por nuestros pecados, que ya no se exige de nosotros ninguna otra satisfacción.

11. Que sola la fe sin las obras basta para la salvación.

12. Que Cristo no fué legislador ni le convino dar leyes.

13. Que las acciones y obras de los santos nos sirven sólo de ejemplo, pero no pueden ayudarnos.

14. Que el uso de las imágenes y la veneración de las sagradas reliquias son leyes meramente humanas.

15. Que la presente Iglesia no tiene la misma luz y autoridad que la primitiva.

16. Que el estado de los Apóstoles y religiosos no se diferencia del común estado de los cristianos.

Hecha esta abjuración, Carranza debía ser absuelto de todas las censuras y suspenso de la administración de su diócesis por cinco años, en los cuales habitaría el convento de Predicadores de Orvieto, dándosele para cóngrua sustentación 1.000 escudos de oro mensuales. Se le imponían, además, varias penitencias, visitar las siete basílicas de Roma, decir ciertas misas, etc. El decreto acababa prohibiendo el *Cathecismo* en cualquiera lengua.

Don Diego de Simancas [1] dice que «la intención del Papa fué que la reclusión y suspensión fuesen perpetuas; pero se tuvo por cierto, dada la edad y achaques del reo, que no viviría los cinco años».

El Arzobispo oyó la sentencia *con humildad y lágrimas* , según la relación atribuída a Ambrosio de Morales; *con desdén y sequedad* , según su implacable enemigo don Diego de Simancas. Abjuró *ad cautelam* , pasó a vivir al convento dominicano de la Minerva, dijo misa los cuatro primeros días de Semana Santa, y el lunes comenzó a andar las basílicas, sin querer aceptar la litera que le ofreció el Papa. Dijo su última misa en San Juan de Letrán el lunes 23 de abril, y aquel mismo día cayó enfermo de muerte. **[p. 68]** Expiró el 2 de mayo, a las tres de la mañana. Tenía setenta y tres años de edad, y había pasado diez y siete en prisiones.

El Papa le envió en sus últimos momentos absolución plena y entera.

Aquel mismo día (30 de abril), en presencia de muchos italianos y españoles, entre ellos el prior de San Juan, don Antonio de Toledo, los dos fidelísimos abogados Azpilcueta y Alonso Delgado, el capiscol de Toledo don Juan de Navarra y Mendoza y dos frailes dominicos, Fr. Hernando de San Ambrosio y Fray Antonio de Utrilla, agente incansable el primero de los negocios del Arzobispo y compañero de su prisión el segundo, hizo Fr. Bartolomé de Carranza una solemne protestación de fe en lengua latina antes de recibir el sacramento de la Eucaristía.

Juró, por el tremendo paso en que estaba y por el Señor que iba a recibir, que mientras había leído

teología en su Orden y enseñado, predicado y disputado en España, Alemania, Italia e Inglaterra, nunca había tenido más propósito que el ensalzamiento de la fe y la destrucción de la herejía, por lo cual católicos y protestantes le habían dado el título de primer defensor de la fe. «Su Md. es buen testigo (añadió): yo le he amado y le amo ahora muy de veras, tanto, que ningún hijo suyo le tiene ni le tendrá más firme ni más verdadero amor que el mío.»

Juró también que nunca había enseñado, predicado ni defendido cosa contraria al verdadero sentido de la Iglesia romana, ni había caído en error alguno de los que se le imputaban, tomando en mal sentido sus palabras, ni había dudado jamás en cosas de la fe, sino que siempre la había creído y profesado con tanta firmeza como la creía y profesaba en la hora de la muerte. Pero que, sin embargo, tenía por justa la sentencia, como pronunciada por el Vicario de Cristo, y perdonaba todo agravio que hubieran querido hacerle sus contrarios o jueces en la causa. «No he tenido rencor contra ellos; antes los encomiendo a Dios... y prometo que si voy a donde espero ir por la voluntad y misericordia de Dios, rogará al señor por todos.»

Está enterrado Carranza en el coro de la Minerva, con un honroso epitafio, que mandó grabar el mismo Gregorio XIII, y en que se le llama «ilustre por su linaje, vida, doctrina, elocuencia y limosnas, grandemente honrado por el Emperador Carlos V **[p. 69]** y su hijo Felipe II; varón de ánimo modesto en las prosperidades y resignado en las tribulaciones».

Se le hicieron solemnes exequias, así en Roma como en Toledo, y su sucesor, el Cardenal Quiroga, mandó poner su retrato con los de los demás Arzobispos en la sala capitular.

IX.-JUICIO GENERAL DEL PROCESO

No he de negar que la opinión general ha sido y es favorable a Carranza. Aparte de la simpatía que despierta siempre el perseguido, han influído no poco, en esa manera de juzgar, los cronistas y bibliógrafos dominicos y los canónigos toledanos, como el doctor Salazar de Mendoza, que de ninguna suerte querían la afrenta de un hereje en su Orden ni en su catedral. Pero todo lo que ellos alegan en pro de Fr. Bartolomé son razones harto fútiles: que fué buen religioso, humilde, modesto y limosnero; que había leído mucho la *Summa* de Santo Tomás; que predicó con gran fruto; que se mostró celosísimo en la visita de su arzobispado. Todo esto, como se ve, nada prueba, ni libra a nadie de ser hereje. Alguna más fuerza tienen los argumentos que se sacan de sus misiones en Inglaterra y Flandes; de los herejes que convirtió con su palabra; de las Universidades que reformó; de los libros que echó a las llamas; de los pareceres siempre católicos que dió en el Concilio de Trento. Pero aunque todo esto induzca en el ánimo una sospecha favorable, tampoco bastaría para demostrar que Carranza, contagiado con el trato de los protestantes, no hubiese mudado después de opinión.

Los adversarios del Santo Oficio, y a la cabeza de ellos Llorente, han cortado la cuestión muy de ligero: para ellos Carranza no fué reo de ninguno de los delitos que se le imputaban; toda su desgracia fué obra de la intriga, de la codicia y de la ambición del inquisidor general don Fernando de Valdés y de sus amigos. Lo que dijo Llorente lo ha repetido en coro la gárrula turba liberalesca, y ya se sabe que es un lugar común la *atroz* persecución del *inocente* Arzobispo de Toledo.

Otros lo han tomado por un camino distinto. Don Adolfo de Castro sostuvo que el Arzobispo había

sido real y verdaderamente **[p. 70]** protestante, con lo cual resultaba justificada la Inquisición dentro de las ideas del tiempo. Esta opinión ha tenido poco séquito, pero encierra un fondo de verdad, como iremos viendo.

Y ahora, para proceder con método, pregunto:

1.º ¿Qué hemos de pensar de Carranza?

2.º ¿Qué hemos de pensar de sus jueces?

Respondiendo a la primera interrogación, clara y llanamente afirmo que Carranza *escribió, enseñó y dogmatizó* proposiciones de sabor luterano. Y esto se prueba:

1.º Por la sentencia de Gregorio XIII. Para invalidar la fuerza de esta decisión apela Llorente a la consabida treta jansenista de negar que en las obras de Carranza se hallen en términos expresos las proposiciones que allí se reprobaron. Pero el mismo Llorente tuvo la candidez de confesar a renglón seguido que «no había leído las obras del procesado», con lo cual bien se ve que discurre de lo que no conocía ni por asomos y que está en el aire su distinción *del hecho y del derecho* . Fuera de que la teología de Llorente es todavía peor y más sospechosa que su torcida ciencia canónica.

2.º Por los pareceres de Melchor Cano, de Domingo de Soto y de *todos* los primeros teólogos de España, adversarios unos, es verdad, pero amigos otros del procesado. Y el mismo Melchor Cano no era hombre en quien la pasión, con ser tan vehemente y poderosa, turbase el juicio ni manchase la conciencia hasta el extremo de encontrar tantas docenas de proposiciones sensurables en un libro inocente.

3.º Porque basta el recto juicio y la instrucción, no teológica, sino catequística, que debe tener todo cristiano, aunque sea lego, para conocer que no es ortodoxo el hombre que enseña que «la fe sin las obras basta para la salvación»; que «Cristo nuestro Señor satisfizo por nuestros pecados tan eficaz y plenamente que no se requiere de nosotros otra satisfacción»; que «todas las obras hechas sin caridad son pecado y ofenden a Dios», y que «la razón natural es *contraria* a la fe en las cosas de la Religión». No hay duda que, tomadas éstas y otras cláusulas *prout jacent* , nadie que sea católico puede dudar que Carranza resbaló, por una parte, en el Luteranismo, y por otra en el más crudo e irracional tradicionalismo o escepticismo místico. Esto sin contar con **[p. 71]** las dudas acerca del purgatorio que le atribuyen muchos declarantes. Y en realidad no podía menos de negarlo quien pensaba como él acerca de la satisfacción plena y entera por la sangre de Cristo.

Si en el foro externo, donde ya recayó decisión de Roma, no es posible vindicar a Carranza; si la sentencia fué a todas luces justa, y el mismo Carranza lo confesó al morir, ¿podremos disculparle, a lo menos, en el foro interno? ¿Podremos sostener que no erró *a sabiendas* y que cayó por debilidad de entendimiento, y no de voluntad? Realmente las apariencias son fatales: si hubiéramos de atenernos sólo a las declaraciones de los protestantes de Valladolid, tendríamos que decir que pensaba como ellos, pero que disimuló hipócritamente. Se dirá que había vivido mucho tiempo entre herejes, que se le habían pegado frases y modos de hablar suyos; pero, por mucha latitud que demos a esta disculpa, ¿se concibe que un teólogo, harto de explicar toda su vida la doctrina de Santo Tomás,

curtido y probado en las aulas, habituado desde joven a la precisión del lenguaje escolástico, y obligado, además, por las circunstancias de su vida, a discernir la verdad del error en las materias que entonces andaban en controversia, venga al fin de su vida a hablar como los luteranos, *precisamente en esas cuestiones* ? Tanto valdría suponer que Carranza no tenía sentido común, o era hombre de cortísimo entendimiento: lo cual de ninguna manera aceptarán sus apologistas, que le tienen por águila y fénix de los teólogos. ¿Qué teólogo es éste que da por texto a sus discípulos una *Consideración* de Juan de Valdés, la cual rebosa, no sólo de luteranismo, sino de iluminismo fanático e inspiración privada, y no conoce el veneno que entraña? ¿Era lícito a alguien escribir, *después del Concilio de Trento* , lo que el Arzobispo escribió acerca de la justificación? ¿Y quién tenía menos disculpa para errar que él, asistente al Concilio, y que había predicado sobre esa misma materia? Añádase a esto, que no sólo Prelados envidiosos de Carranza, como Valdés, y frailes de su Orden, émulos suyos por cuestiones viejas, como Melchor Cano, sino hombres de mundo, como don Diego de Mendoza, y Prelados a la italiana, ricos de letras humanas y de buen gusto como Antonio Agustín, no tenían al Arzobispo por buen cristiano, y toda su vida afirmaron que estaba lleno de herejías el *Cathecismo.* **[p. 72]** ¿Es posible que se equivocasen todos? ¿Es posible que entre noventa y seis testigos de todas clases, edades y condiciones, movidos por las más opuestas pasiones e intereses, o indiferentes en absoluto, mientan todos, mucho más cuando se nota admirable conformidad en lo sustancial de sus declaraciones?

Francamente, si no tuviéramos la protestación de fe hecha al morir por Carranza delante de Jesús Sacramentado, en la cual terminantemente afirmó que no había caído en ningún error voluntario, no habría medio humano de salvarle. Pero ante esa declaración conviene guardar respetuoso silencio. Pero ante esa declaración conviene guardar respetuoso silencio. De los pensamientos ocultos sólo a Dios pertenece juzgar. Yo no creo que Carranza mintiera a sabiendas en su lecho de muerte. Y, en su suma, excusando la intención, juzgo de él como juzgó la sentencia: «Vehementemente sospechoso de herejía, amamantado en la prava doctrina de Lutero, Melanchton y Escolampadio.»

Respondida así la primera cuestión, digo sin vacilar que tengo por justo el proceso, *tomado en general* ; quiero decir, que sobraron motivos para procesar a Carranza por sus dichos y por sus hechos; y hasta doy la razón en parte a la Inquisición y a Felipe II, y me explico su resistencia a enviar el proceso a Roma, y tengo por gallardo y generoso atrevimiento el de haber procesado y tenido en cárceles por tantos años a un Arzobispo, Primado de las Españas; porque cuanto más alto estaba el reo, más eficaz debía ser la justicia. Además, las circunstancias eran especialísimas, el peligro inminente para el Catolicismo español, si se dejaba impune la herejía en un Prelado, cuando se abrasaban en vivas llamas Valladolid y Sevilla. Por eso no dudo en aprobar *in genere* la conducta de don Fernando de Valdés en ésta y en las demás cosas que hizo siendo inquisidor general, y creo que tiene la gloria de haber ahogado y extinguido al nacer el Protestantismo en España.

Pero tampoco participo del cándido optimismo de Balmes, [1] que sin haber visto el proceso, y juzgando sólo por los impulsos de su alma recta y benévola, creyó que «las causas del infortunio de Carranza no debían buscarse en rencores ni envidias particulares, **[p. 73]** sino en las circunstancias críticas de la época», etc. Esto del *espíritu de la época* es frase doctrinaria, muy vaga y elástica, con la cual se explica todo y no se explica nada. Ahí están los autos de esa causa, verdaderamente monstruosa, para decirnos la seca y abrumadora verdad. Hubo rencores, celos, envidias y malas pasiones de todo género entre Valdés y Carranza, entre Carranza y Melchor Cano; hubo enemistades mortales y tretas curialescas innumerables y mala fe evidente de parte de unos y de otros, y un

intrigar continuo y sin medida en Roma y en Trento. Por eso duró eternidades la causa, y se observan en ella tantas irregularidades canónicas y jurídicas. Pero todas éstas son cuestiones de pormenor, que dejo a los entendidos en la materia, y no alteran ni poco ni mucho lo esencial del caso. Carranza fué justamente perseguido y justamente sentenciado, lo cual no quita que sus jueces de España fuesen parciales y envidiosos; que Melchor Cano anduviera duro e hiperbólico en sus calificaciones, y que Felipe II manifestase ciega saña, indigna de un rey, contra el hombre a quien tanto había protegido y honrado antes, y que tanto fiaba en su palabra real. Yo sé que obró así porque estaba convencido de la culpabilidad de Carranza; pero nada disculpa los bajos y sórdidos amaños de que en Roma se valió para dilatar hasta el último momento la remisión del proceso y la sentencia. Ni tampoco es posible disculpar a los Obispos, que después de haber aprobado sin restricciones el *Cathecismo* , tacharon luego en él tantas proposiciones, porque una de dos: o la primera vez obraron de ligero (y a esto me inclino respecto del Arzobispo de Granada), y elogiaron el libro por la fama de su autor y sin haberle leído, o la segunda vez se rindieron al temor o al interés.

En suma, nadie de los nuestros estuvo libre de culpa en este tristísimo negocio. ¡Cuán hermosa resplandece, por el contrario, la conducta de los Sumos Pontífices San Pío V y Gregorio XIII!

NOTAS A PIE DE PÁGINA:

[p. 8]. [1] La fuente capital que he disfrutado es la copia del *Proceso de Carranza* , que en veintidós volúmenes posee la Real Academia de la Historia. Fuera del primer cuaderno de *Audiencias* , que desde antiguo se conservaba en la Biblioteca de la Academia, el resto fué donación de mi difunto paisano D. Manuel Crespo López, que guardaba entre sus libros este tesoro, y generosamente le cedió a la Academia en 11 de octubre de 1875, poco más de un año antes de su muerte. La distribución de los volúmenes es la siguiente, advirtiendo que parecen ser todos de letra de Sebastián de Landeta, o a lo menos corregidos por él, fuera de los que contienen originales:

Libro I.- *Traslado de Testificaciones* . (Tiene 528 hojas).

Libro II.- *Primer cuaderno de Audiencias* (1.123 hojas). Tiene al principio un índice de los papeles que contiene, hecho por Vargas Ponce.

Libro III.- *Segundo cuaderno de Audiencias.* (514 hojas.)

Libro IV.- *Tercer cuaderno de Audiencias* . (172 hojas.)

Libro V.-Falta.

Libro VI.- *Calificaciones y censuras dadas por diferentes Prelados y calificadores en la causa contra el Sr. D. Fr. Bartolomé de Carranza* . (Sin foliar.)

Libro VII.- *Siete cuadernos, que son traslados de las respuestas a los cuadernos y proposiciones del Cathecismo.-Sumario de la Información que hay contra el Arzobispo, y Autos tocantes a la Apología que el Dr. Navarro envió al Rey.-Respuesta a la Acusación que puso el fiscal al Arzobispo, y Alegato*

que en su vista hicieron los Doctores Delgado y Navarro .

Libro VIII.- *Calificaciones y respuestas de Carranza .* (821 hojas.)

Libro IX.- *Réplicas que hizo el Arzobispo, y otros papeles tocantes a su causa .* (Sin foliar.)

Libro X.- *Ratificaciones.* (100 hojas.)

Libro XI.- *Defensas.* (336 hojas.)

Libro XII.- *Proceso original de la Recusación que el Arzobispo de Toledo D. Fr. Bartolomé de Carranza hizo del Arzobispo de Sevilla D. Fernando Valdés, Inquisidor General, y de los Sres. F. Diego de los Covos, electo Obispo de Ávila, y D. Andrés Pérez, del Consejo de la Inquisición.* (Tiene más de 312 hojas.)

Libro XIII.- *Copia de la Recusación anterior* (en 363 hojas), *sacada por Pedro de Tapia para el Arzobispo de Santiago D. Gaspar de Zúñiga y Avellaneda, en virtud de una compulsoria de los jueces subdelegados de la causa, el Obispo de Palencia y D. Diego de Simancas.*

Libro XIV.- *Información de agravios de Carranza contra todos sus guardas, en especial contra Hoyos, criado del Inquisidor Diego González, contra Gonzalo de Coca, el Conde de Monteaguado y Fr. Francisco de Tordesillas, dependiente, de la causa del Arzobispo.*

Libro XV.- *Cartas del Papa a la Magestad de Felipe II, y del Rey para Su Santidad, sobre la causa del Arzobispo. Y de los embaxadores en Roma, Francisco de Vargas, D. Luis de Requesens, Comendador mayor de Castilla, y D. Juan de Zúñiga.* (854 folios).

Libro XVI.- *Registro de cartas y otras cosas tocantes a la causa del Arzobispo. Desde marzo de 1561 a enero de 1528.*

Libro XVII.- *Cartas para S. M. de los Perlados y otras personas que están en Roma, sobre la causa del Arzobispo, desde 1563 a 1578.*

Libro XVIII.- *Cartas de diferentes Perlados y personas que asistieron al Concilio de Trento: para el Licenciado Guzmán, del Consejo de la Inquisición. Y de los jueces de la causa del Arzobispo para el Consejo y Inquisición General, desde el año de 1561 al de 1573.*

Libro XIX.- *Cartas de los gobernadores del Arzobispado, desde 1563 a 1576.*

Libro XX.- *Cartas de diferentes personas a Carranza y a los Inquisidores, Cartas de Carranza al Rey. Desde 1554 a 1576.*

Libro XXI.- *Inventario del secuestro que se hizo de los bienes del Arzobispo. Gastos, salario de Letrados, Registro de Mandamientos de libranzas, etcétera.*

Libro XXII.- *Inventario de los bienes del Arzobispo en Alcalá y Salamanca. Cuentas de alimentos, etc.*

Libro XXIII.- *Gastos que ocasionó la prisión del Arzobispo. Cuentas tomadas de orden de S. M. al Gobernador del Arzobispado D. Gómez Téllez Girón, etc.*

Fuera de esto, los únicos autores que pueden consultarse con utilidad, y que hicieron investigaciones propias (prescindiendo de las breves noticias de Nicolás Antonio, de D. Diego de Castejón en su *Primacía de la Santa Iglesia de Toledo* , y de los Padres Quetif y Echard en su *Bibliotheca Scriptorum Ordinis Praedicatorum*), son:

Vida y sucesos prósperos y adversos de D. Fr. Bartolomé de Carranza y Miranda , Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Chanciller mayor de Castilla y León, por el Dr. Salazar de Mendoza, Canónigo penitenciario de la Santa Iglesia de Toledo. Dála a luz D. Antonio Valladares de Sotomayor. Con privilegio Real y las licencias necesarias. Madrid, imp. de J. Doblado, 1788, 8.º, XII + 209 páginas. Corren muchas copias manuscritas, y por una de las peores la imprimió Valladares. Hay en la Biblioteca Nacional siete por lo menos (*Q*- 71, *Ff* -10, *G* -132, *I* -98, *Dd* -15, *V* -122, *V* -256 , *J* -164 . Al parecer, es idéntica la biografía anónima que está en el códice *Dd* -46.) Salazar de Mendoza no vió el proceso.

Llorente: *Historia crítica de la Inquisición de España* , (Edición de 1822. Tomo VII, capítulos XXXII, XXXIII y XXXIV; páginas 1.ª a 167.) Fué el primero que examinó la causa, y en la narración es bastante exacto. Así él como Salazar de Mendoza defienden a todo trance al Arzobispo.

Sáinz de Baranda (D. Pedro); *Noticia sobre la vida de D. Fr. Bartolomé Carranza... y sobre el proceso que le formó la Inquisición* . (Páginas 389 a 564 del tomo V de la *Colección de documentos inéditos para la Historia de España.*) Madrid, imprenta de la viuda de Calero, 1844. Este tomo contiene además los documentos siguientes, hasta entonces inéditos:

Prisión del Arzobispo... Escrita de orden del Rey D. Felipe II por el cronista Ambrosio de Morales, para poner en la librería del Real convento del Escorial . (Se imprimió por una copia que tenía el Padre Flórez.)- *Memorial del Dr. Navarro Martín de Azpilicueta a Felipe II en la causa de Carranza* .-Carta de Fr. Hernando de San Ambrosio a Fr. Juan de Villagarcía (Bruselas, 19 de abril de 1559).-Carta de Fr. Domingo de Soto al Arzobispo.-Carta de Carranza a Fr. Domingo de Soto (27 de noviembre de 1558).-Otra del mismo al mismo (8 de diciembre de 1558). Parecer del Arzobispo de Granada, D. Pedro Guerrero, sobre el *Cathecismo* de Carranza.-Pareceres del Obispo de Almería, la Universidad de Alcalá, Fr. Pedro Soto y Fr. Tomás Chaves.-Carta del Arzobispo al Consejo de la Inquisición.-Orden del inquisidor Valdés a la Universidad de Alcalá para que no dé censura de ningún libro sin presentarla antes a la Inquisición.-Carta de Carranza a Felipe II en 31 de agosto de 1562.-Memorial de Carranza a los inquisidores sobre su *Cathecismo* .-Memorial de agravios de Carranza.-Interrogatorio y acusación final.-Proposiciones que abjuró el Arzobispo.-(La mayor parte de estos papeles están copiados del libro II de *Audiencias* , único que entonces había en la Academia, y principal fuente del trabajo de Baranda, apologista acérrimo del procesado.)

Adolfo de Castro: *Historia de los protestantes españoles...* (Cádiz, 1851.) Dedica todo el libro III a

Carranza, páginas 191 a 242. Le tiene por luterano. No vió el proceso, ni da muestras de haber conocido el tomo de los *Documentos inéditos* (lo cual es más singular); pero utilizó otra copia de la relación de Ambrosio de Morales, y, sobre todo, la autobiografía de D. Diego de Simancas, que le suministró preciosas noticias.

Caballero (D. Fermín): *Vida de Melchor Cano* . (Madrid, imprenta del Colegio de Sordomudos y Ciegos, 1871.) El capítulo IX de este eruditísimo libro (páginas 315 a 345) se titula: *Cano y Carranza* . En los apéndices publicó D. Fermín Caballero la interesante y larguísima *Censura de los Maestros Cano y Cuevas acerca de los escritos de Carranza,* tomada, con otros documentos, del libro de *Audiencias* de la Academia de la Historia.

[p. 8]. [(A)] *Breves y lances que intervinieron en la causa de D. Fr. Bartolomé Carranza y Miranda.*- Es un extracto, por orden de fechas. Biblioteca Nacional, X 157, pág. 219.

Carta de Fr. Diego Azola sobre las particularidades de la muerte del Arzobispo Carranza.- *Biblioteca Nacional,* G-52, pág. 419.

Carta del Arzobispo de Santiago a Felipe II sobre la Causa de Fr. Bartolomé Carranza y Miranda .- Biblioteca Nacional, *Cc* -85.

Carta primera que escribió al cabildo de Toledo, después que le eligieron Arzobispo, D. Fr. Bartolomé Carranza y Miranda .-Biblioteca Nacional, *Dd*- 59, pág. 109.

Cartas del Rey al Cabildo de Toledo , donde se habla de la prisión del Arzobispo D. Fr. Bartolomé Carranza.-Biblioteca Nacional, *Dd*- 59, páginas 51, 53 y 57. (Cr. tomo 5.º de *Documentos inéditos* .)

Memoria de la prisión del arçobispo de toledo don fray bartholomé carranza de miranda, frayle dominico, por el sancto oficio de la inquisición y de la sentençia y de su muerte.-Copia de una carta que el déan y cabildo de la sancta iglesia de toledo embiaron a nuestro muy sancto padre pío, papa quinto, sobre este negocio del arçobismo de toledo, la qual le embiaron con don pedro gonçales de mendoça, su canónigo.- *Contestación del Papa Pío V* (Breve).- *Otro breve del Papa Pío V.-El licençiado Bustos de Villegas, gobernador.-Traslado de un capítulo de una carta de Roma* de los idus de noviembre de 1570 años, de persona que tiene oficio en el negocio del arçobispo para otra persona de esta cibdad.- *Breve de su Sanctidad.-Relaçión de la sentençia dada en Roma por su sanctidad en el negocio del arçobispo de toledo don fray bartholomé miranda de carranza.-Muerte del arçobispo de Toledo.-Otra relación* de Roma cerca de lo del arçobispo, que, en efecto, contiene lo mismo que la de arriba.- *Copia de las proposiciones de que se retrató* , con abjuración de vehementi, don fray bartholomé carrança de miranda, arçobispo de toledo, en Roma, en presençia de su sanctidad del papa Gregorio 13 y de muchos cardenales obispos y prelados, en 14 días de abril de 1576 años.-Biblioteca Nacional, *Aa*- 105, folios 193 r. a 205 r.

Nombramiento de Administrador del Arzobispado de Toledo en don Tello Girón, durante el arresto de D. Fr. Bartolomé Carranza y Miranda.-Biblioteca Nacional, *dd*- 137, pág. 167.

Noticias de la prisión y causa de Fr. Bartolomé Carranza, Arzobispo de Toledo.-Biblioteca Nacional,

D-68 , pág. 178.

Relación de la causa, sentencia y proposiciones abjuradas por D. Fray Bartolomé Carranza, Arzobispo de Toledo, y palabras que dixo a la hora de la muerte.-Biblioteca Nacional, *Q*- 220, pág. 212.

Relación de la causa y sentencia de D. Fr. Bartolomé Carranza y Miranda, Arzobispo de Toledo.-*Carta a Felipe II.-Carta del Dr. Navarro Azpilcueta* sobre la causa y sentencia y respuesta a ésta.-Biblioteca Nacional, *F*- 105, páginas 273 y siguientes.

Relación de la prisión, sentencia y muerte de D. Fr. Bartolomé Carranza y Miranda, Arzobispo de Toledo. (De esta relación hay tres copias en la Biblioteca Nacional: *Aa* -105, pág. 193; *D* -III, pág. 105; *D*- 154, pág. 236.)

Sentencia, abjuración y protesta que hizo a la hora de la muerte don Fray Bartolomé Carranza, Arzobispo de Toledo, y respuesta a la carta que el Doctor Navarro escribió en su defensa.-Biblioteca Nacional, *R* -5.

Sentencia de Gregorio XIII contra D. Fr. Bartolomé Carranza, Arzobispo de Toledo; su causa; relación de su muerte.-Biblioteca Nacional, *V*- 196, págs. 142, 146.

Sentencia del papa contra D. Fr. Bartolomé Carranza , Arzobispo de Toledo.-Biblioteca Nacional, *X*- 20.

El haber indicado con tanta minuciosidad las fuentes, me dispensa de llenar estas páginas de citas y referencias, que contribuirán a aumentar lo inameno de la materia.

[p. 15]. [1] No tengo esta primera edición, pero sí la de Lyon (1570), que se rotula:

Summa Concilio- | *rum et Ponti-* | *ficum a Pedro* | *usque ad Pium IIII. collecta* | *per Fr. Barth. Carranzam* | *Mirandam, ordinis* | *Praedicatorum... Cum indice copiosissimo, magna ex par-* | *te iam recens locupletato.* | *Lugduni,* | *apud haeredes Jacobi Junctae.* | *1570.* | (En 8.º; 480 folios, sin los preliminares e índice.)

[p. 15]. [2] La edición que tengo es de 1554. Se titula:

Controversia | *de necessaria resi-* | *dentia personali Episcoporum, et aliorum* | *inferiorum Ecclesiae pastorum, Triden-* | *ti explicata per Fr. Bartholomaeum Car-* | *ranzam de Miranda, instituti beati Do-* | *minici, et Regentem in collegio* | *S. Gregorii, eiusdem ordinis* | *in valle Oletana...* | *Antuerpiae.'* | *'Apud Joan. Bellerum ad insigne Falconis.'* | *Anno M.D.L.IIII.* | (En 8.º; 227 páginas.) Al fin dice: *Typis Joannis Verwithagen Typographi. Anno M.D.L.IIII.*

La dedicatoria al Obispo de Badajoz, D. Francisco de Navarra, está firmada en Trento, en la fiesta de San Matías de 1547.

[p. 18]. [1] Todo esto, y lo demás hasta aquí narrado, consta en el libro o volumen XI del *Proceso. Copia del interrogatorio de abonos presentado por el Rmo. de Toledo* .

[p. 21]. [1] Así lo cuenta el mismo Cano en el proemio al libro XII *De locis Theologicis.*

[p. 21]. [2] Vid. carta de Melchor Cano al confesor del rey, Fr. Bernardo de Fresneda (Valladolid, 25 de mayo de 1559), en los apéndices a la *Vida de Melchor Cano* , de D. Fermín Caballero, pág. 623.

[p. 21]. [3] Apéndices números 62, 63 y 69 al libro de D. Fermín Caballero.

[p. 22]. [1] Carta del Cardenal de Sigüenza a Felipe II. (Apéndice núm. 73 al libro de D. Fermín).

[p. 22]. [2] Carta de Cano a Fr. Bernardo de Fresneda, confesor del rey. (Apéndice núm. 68 al libro de D. Fermín).

[p. 22]. [3] *Comentarios del reverendísimo señor fray Bartolomé Carranza de Miranda, Arzobispo de Toledo, etc., sobre el Cathecismo Christiano, divididos en cuatro partes, las quales contienen todo lo que profesaos en el sancto baptismo; como se verá en la plana siguiente. Dirigidos al serenísimo Rey de España... D. Felipe, nuestro señor... En Anvers, en casa de Martín Nucio, año 1558. Con privilegio Real.* (En folio; 433 páginas dobles, sin contar las de principios.) La primera parte contiene la declaración de los Artículos de la Fe; la segunda, los Mandamientos; la tercera, los siete Sacramentos; la cuarta, lo concerniente a la oración, ayuno y limosna.

[p. 24]. [1] Dijo que tenía proposiciones luteranas en cuanto a la justificación, y que le había oído explicarse en el mismo sentido en el Concilio de Trento, y en un sermón que predicó en Londres, donde afirmó también que había pecados irremisibles.

[p. 26]. [1] «Yo quedaré por hereja y el Arzobispo de Toledo por Arzobispo», decía doña Francisca.

[p. 28]. [1] Inc.: «Que la oración e la consideración son dos libros o intérpretes para entender la Sancta Escriptura muy ciertos, e cómo el hombre se debe servir dellos.»-«Tengo por cierta e por muy verdadera para la inteligencia de la Sagrada Escriptura, que los mejores, los más ciertos e los más altos intérpretes de quantos el hombre puede hallar son éstos. La oración entiendo que es abrir el camino, e lo abre e lo magnifica, e la consideración entiendo que pone al hombre en él e le haze caminar por él...»

[p. 30]. [1] Compárense estas declaraciones con lo que resulta de los documentos publicados por Gachard en su *Retraite et mort de Charles V.*

Tomo I, pág. 390.-Carta del Arzobispo de Toledo a la princesa gobernadora doña Juana, escrita en Yuste el 21 de septiembre de 1558: «Yo llegué aquí martes de mañana, y luego me vine al monasterio, y Su Md. estaba en su juicio muy bien, y hablaba, y estuve con él un rato, hasta que me mandó que fuesse a reposar. Después de comer, torné, y aunque tenía entendido que se moría, se lo

tornamos a dezir, y holgó mucho de oírlo, y assí de rato a rato le hablaba en esto, hasta las ocho de la noche, que se comenzó a caer; y assí estuvo en su juicio entero, hablando siempre algo hasta más de las dos después de media noche, y mandó que se acendiesen las candelas que él tenía benditas, y después me demandó un crucifixo, que yo tenía en las manos, con el qual había muerto la Emperatriz nuestra señora, y lo tomó en su mano, y se lo atravesó en los pechos..., y quando se enflaqueció, se lo tomé yo, y se lo tuve delante, y mirándolo, espiró después de las dos horas, antes de las tres, estando presente y ayudándole algunos religiosos desta casa, y el Conde de Oropesa, y el Comendador Mayor de Alcántara, y Luis Quixada, etc.

Tomo II.-El monje anónimo de Yuste, cuya relación (conservada en los *Archives de la Cour féodale de Brabant*) ha publicado Gachard, dedicada todo el capítulo XXXVI a hablar de la visita del Arzobispo (páginas 43 a 45). «Luego como llegó, y Su Md. lo supo, le dió licencia para que entrasse, y después de haber sabido algunas cosas, le dijo que no estaba para negocios... A las cuatro de la tarde volvió a Yuste el Arzobispo, y aunque llegó a la antecámara de Su Md. No entró donde estaba, porque no le dio licencia para ello Su Md. El Arzobispo deseaba entrar, y como le impedían la entrada, pensó que su confesor era la causa. Entonces entró D. Luis de Ávila, Comendador Mayor de Alcántara, y Luis Quixada, y el Conde de Oropesa a pedir licencia para que entrasse el Arzobispo, a los quales no respondió palabra Su Md., dando de cabeza que no quería... Y como creció el murmurio de que el Padre confesor lo estorbaba, él mismo se ofreció... de suplicar a Su Md diesse licencia para entrar el Arzobispo, como se lo suplicó. Y Su Md. no respondió palabra, sino mirar de hito en hito al Padre confesor, con el rostro algo turbado, que fué como si dixera: «¿Y vos también?...» Después de algún espacio, como se entendió que Su Md. se iba por la posta acercando a la muerte, sin pedir licencia se entró el Arzobispo, con todos los señores que con él habían venido, al aposento donde estaba Su Md. Y el Arzobispo, entre otras cosas, dixo a Su Md.: «Señor, ya es hecho», y comenzó a declamar el salmo *De profundis* ; y acabado, se salieron todos fuera, quedándose solo el Padre confesor con Su Md., al qual dixo Su Md.: «¿No vistes cómo dixo el Arzobispo: *ya es hecho?»* Quando el Arzobispo se salió, encomendó a un religioso nuestro que estaba allí, que le llamasse quando entendiesse que fuesse hora, porque se quería hallar presente al espirar de Su Md... Ya Su Md. estaba en agonía, y el Arzobispo empezó a confortar a Su Md.; y como tenía la voz algo pesada, a poco espacio le dixo Luis Quixada que hablasse paso, que se angustiaba Su Md., por lo qual se apartó de allí el Arzobispo a un rincón del aposento..., quedándose con Su Md. el amoroso predicador Fr. Francisco de Villalba.»

[p. 32]. [1] Fol. 200 del tomo I del *Proceso* . Vid. íntegra la primera en el tomo de apéndices:

[p. 32]. [2] Fecha en Bruselas, 18 de febrero de 1558.

[p. 33]. [1] *Documentos inéditos* , tomo V, páginas 513 y siguientes.

[p. 34]. [1] La castellana está en el tomo II de *Audiencias* , manuscrito de la Academia de la Historia, folios 748 y siguientes, y la publicó D. Fermín Caballero en su *Vida de Melchor Cano* , apéndices, páginas 536 a 615. El original de la latina estaba en Simancas, y pasó a la Biblioteca Nacional con todos los expedientes de calificación de libros. Es de letra de Melchor Cano. D. Fermín inserta un facsímile.

[p. 37]. [1] Folio 548 de la *Vida de Melchor Cano.*

[p. 37]. [2] *Documentos inéditos* , tomo V, páginas 508 y siguientes.

[p. 38]. [1] En su primera carta al Arzobispo había dicho: «En el libro no hay cosa de error, y sí algunas palabras que tienen necesidad de mayor explicación.» Esto, en sustancia, no contradice al parecer segundo.

[p. 38]. [2] *Documentos inéditos* , pág. 511; fecha 8 de diciembre de 1558.

[p. 38]. [3] Vid. el capítulo que sigue.

[p. 39]. [1] Vid. la carta en el tomo de apéndices.

[p. 40]. [1] Está en el libro VIII, *Calificaciones y respuestas.*

[p. 40]. [2] «Yo envié doze libros encaminados al Collegio de St. Gregorio, para que allí los viessen e los enviassen al monasterio de St. Esteban de Salamanca, encaminados al Mtro. Fr. Pedro de Sotomayor, cathedrático de vísperas... E porque yo me partía de Flandres, por mandado de Su Md., antes de tener respuesta de España, ordené en Amberes que tuviesse el impresor los libros hasta que yo, venido en España, le avisasse lo que haría dellos...» Recuerda lo que se hizo con los libros de Fray Antonio de Guevara, «en los quales había cosas de más qualidad que en el mío: el respeto con que se trataron, que no lo sintió la tierra».

[p. 42]. [1] Hijo del conde de Lemus: fué después Arzobispo de Sevilla.

[p. 42]. [2] La relación más menuda que hay de este hecho es la que se rotula: *Cómo fué presso y sentenciado el Arzobispo de Toledo D. Fr. Bartolomé de Carranza, escripto por mí Ambrosio de Morales, chronista mayor del Católico y Prudente Monarca de las Españas, el Sr. D. Felipe II, que de orden de Su Md. (Dios le conserve y guarde) fué por mí escripta de mi propria mano, para depositarla entre los demás escriptos que están en la librería de esta octava maravilla del Mundo, San Lorenzo el Real* . (Publicada, como ya dijimos, en los *Documentos inéditos* .)

En el *Proceso* (tomo I, *Testimonios)* hay otra relación de Juan de Ledesma, que en lo esencial no difiere, aunque tiene menos pormenores.

[p. 44]. [1] En este inventario constan muchas cartas dirigidas al Arzobispo: una del bachiller Maldonado; una de Pablo de Céspedes (17 de febrero de 1559), contestación a otra de Carranza; una de Fr. Pedro de Soto; otra del Arzobispo a Fr. Domingo de Rojas; una *Memoria de los herejes que envían libros a España;* otra *De algunas cosas que se deben pedir en Roma: los inconvenientes e daños que resultan de que haya Cardenales españoles en Roma;* un *Memorial de lo que la Sede Apostólica debe reformar en las personas e cosas eclessiásticas* ; una carta de Francisco de Torres, con traslación de otra de San Atanasio; una carta de Fr. Luis de Granada; otra de Marcos Pérez, fecha

en Amberes, a 15 de agosto de 1557; un *Memorial de las personas que huyeron de Sevilla a Ginebra* , etc. Por desgracia, casi todos estos documentos faltan en el *Proceso* .

[p. 46]. [1] Carta fecha en 7 de agosto. (Libro I del *Proceso* .)

[p. 48]. [1] Reginaldo Pole (Polo) que, a pesar de su acendrado catolicismo, claudicó *inconscientemente* en la cuestión de *fe justificante* . Fué muy amigo de Victoria Colonna, y quizá de Valdés.

[p. 53]. [1] *Documentos Inéditos* , páginas 533 a 553.

[p. 54]. [1] Este era el único que podía comunicar en secreto con el Arzobispo.

[p. 55]. [1] Se encuentran noticias de este negocio en la autobiografía de Simancas, en la *Historia del Concilio de Trento, de la última celebración del Papa Pío IV* , escrita por el Obispo de Salamanca don Pedro González de Mendoza (hay varias copias: me he valido de una de la Biblioteca Barberina de Roma), y en Llorente.

[p. 56]. [1] «Furtivamente hicieron que algunos diputados, sin saber la lengua castellana en que estaba escrito, mostrándoles muchas aprobaciones que estaban hechas en España, lo aprobaron, y luego sacaron testimonio de ello, y lo publicaron por Italia y España», dice don Diego de Simancas.

«Il Vescovo di Lerida, o mosso dal Conte, o per altra causa, si diede a parlare contra quel Decreto, e biasimarlo, portando luoghi del libro, che con sinistra interpretazione pareano degni di censura, e quello che piú importara, tocando anche il giudizio e la coscienza di quei Vescovi. L'Arcivescovo di Praga, come primo di quella Congregazione per difesa propia e de'Colleghi, fece querela co' Legati, ricercando che facessero dimostraziones, e protestando di non intervenire in atto pubblico, finche la Congregazione non avesse la dovuta soddisfazione. Il Cardinale Morone s' interpose, e concilió concordia con quelle condizioni, che della fede fatta non se ne dasse altra copia; che il Lerida dasse soddisfazione di parole alla Congregazione, ed in particolare al Praga, e che si mettesse da ambe le parte il fatto in silenzio.» Así escribe el maldiciente, pero aquí no mal informado, Fra Paolo Sarpi, en su *Istoria del Concilio Tridentino*, libro VIII, cap. XXXII, tomo VI de la edición de 1790; sin lugar, (¿Venecia?)

[p. 58]. [1] «Es falso testimonio de quien quiera que tal diga... e nunca tal carta recibí hasta hoy, ni hubo fundamento para decirse tal cosa.» (*Documentos inéditos* , tomo V, pág. 580).

[p. 58]. [2] Entre los calificadores figuran Fr. Diego de Chaves, Fr. Rodrigo de Vadillo, Fr. Juan de Alzolaras y Fr. Pedro de Ibarra. Los manuscritos eran los siguientes, advirtiendo que muchos de ellos no pertenecían a Carranza, sino que eran copias de obras ajenas, que él guardaba entre sus papeles.

Notas a la exposición del salmo *Audi filia* , fecha por el Maestro Ávila.

Exposiciones de los salmos *Quam dilecta, De profundis* y *Domine, exaudi* .

Exposición de Isaías.

Idem de las epístolas de San Pablo *Ad Romanos, Ad Galathas, Ad Ephesios* y *Ad Philippenses.*

Idem de la epístola canónica de San Juan.

Tratado de amore Dei erga nos .

Tratados *Del Sacramento del Orden, Del Sacrificio de la Misa, Del celibato de los Clérigos, Del Matrimonio, De la Oración, De la tributación de los Justos, De la Vida Cristiana y de la Libertad Cristiana* .

Apuntes sobre los Mandamientos y pecados mortales; defensa del *Cathecismo* , con textos de la Escritura; compendio del *Cathecismo* , y muchos sermones.

Además, siete cuadernos que tenía la marquesa de Alcañices. Dos de ellos, el segundo y quinto, se extraviaron. Sólo fueron objeto de calificación los restantes.

La *Explicación de los Artículos de la Fe* era obra de Fr. Domingo de Rojas, y otros papeles pertenecían asimismo a él y a Cristóbal de Padilla. Otros eran notas tomadas por los discípulos. Había también extractos de libros de Lutero y Ecolampadio; pero Carranza se defendió con decir que los había hecho con intención de refutarlos, y que le había facilitado los libros en Trento don Diego de Mendoza. Sobre todos estos manuscritos dijo Carranza en su respuesta a la sexta acusación presentada por el fiscal en 30 de marzo de 1563:

«Esos papeles se escribieron en diversos tiempos, y algunos más ha de treinta y aun cuarenta años, siendo yo colegial en St. Gregorio, y oyente de Theología: de los quales, como por ellos consta, son muy pocos los de mi mano, y asimesmo es mucho menos o casi ninguna la parte de que yo soy autor, porque son materias de sermones, las quales, según es costumbre, se toman de otros predicadores. Desta calidad es un tratadillo que allí está, *De Oratione* (cuyo autor es fray Melchor Cano), el qual escribió residiendo en el dicho colegio. De los sermones unos son de fray Diego de Vitoria, y oros de fray Thomás de Guzmán, famosos predicadores y muy cathólicos christianos... y otros sermones son de diversos authores», etc.

En respuesta a otra acusación de 20 de junio, añadió:

«Casi todo son cosas agenas puestas por memoria, parte el año de 1554, cuando por orden del Consejo de Inquisición visitamos y examinamos todas las Biblias que con escolios y anotaciones habían venido impressas a España, y parte antes desto en Trento, tratándose de lo mesmo por orden de los Legados de la Sede Apostólica...

»Los otros papeles los escreví yo luego que hize profesión en la Orden de Santo Domingo, que ha más de cuarenta años, e yo no tenía entonces veinte; y como es costumbre en la dicha Orden mandar predicar a los nuevos estudiantes en el refectorio las fiestas principales... hize algunas memorias para

aquel effeto... La otra parte es de sermones o pedazos dellos, que, siendo estudiante, oía predicar en la iglesia de St. Pablo desta villa de Valladolid, y después los escrevía en mi cámara para reverlos y examinarlos, y assí están citados los authores en las márgenes de muchos dellos. E por ser cosa tan vieja y escripta en el tiempo que he dicho, cuando yo no entendía ni resolvía en las materias, nunca más las vi *in perfectione.* » (Tomo IV del *Proceso* , libro III de *Audiencias* .)

[p. 61]. [1] Vid. íntegro este *Memorial* en los *Documentos Inéditos* , tomo V, páginas 495 a 504.

[p. 61]. [2] Vid. toda la correspondencia de los embajadores sobre este negocio en el libro XV del *Proceso* .

[p. 63]. [1] «El Papa sentado en su silla, y los cuatro Cardenales en unos escaños, y para nosotros habían sacado unos escabeles; pero ciertos Cardenales ceremoniosos los quitaron, y nos hicieron estar en pie a las espaldas de los Cardenales...» dice don Diego de Simancas.

[p. 64]. [1] Así lo cuenta don Diego de Simancas, y la autoridad no parece sospechosa, por ser de un enemigo acérrimo del Arzobispo.

[p. 65]. [1] Simancas, el cual añade: «Yo creo que parte fué engaño y parte cautela de las que usaban para acreditar su negocio, diciendo que el Papa Pío había absuelto al reo.»

[p. 66]. [1] Vid. traducida al castellano (por Ambrosio de Morales, según parece) en los *Documentos inéditos* , tomo V, páginas 482 a 494.

[p. 67]. [1] Fué este D. Diego de Simancas, tantas veces aquí nombrado, hombre de grande erudición clásica. Tengo de él un curioso libro de política, tejido todo de sentencias de los antiguos: *De Republica libri IX. Opus collectum ex omnibus, qui de ea re optime scripserunt, auctoribus. Per R. D. Jacobum Simancam. Pacensem Episcopum. Venetiis, apud Bologninum Zalterium. M.D.LXIX.* (En 4.º)

[p. 72]. [1] *El Protestantismo comparado con el Catolicismo*, tomo II, páginas 321 y siguientes.

HISTORIA DE LOS HETERODOXOS ESPAÑOLES — IV : PROTESTANTISMO Y SECTAS MÍSTICAS

LIBRO IV (Continuación)

[p. 75] CAPÍTULO IX.— EL LUTERANISMO EN SEVILLA. — RODRIGO DE VALER. — LOS DOCTORES EGIDIO Y CONSTANTINO. — JULIANILLO HERNÁNDEZ. — DON JUAN PONCE DE LEÓN Y OTROS PROTESTANTES.

I. RODRIGO DE VALER.-II. EL DR. EGIDIO. SUS CONTROVERSIAS CON FR. DOMINGO DE SOTO. SUS ABJURACIONES Y RETRACTACIONES.-III. EL DR. CONSTANTINO PONCE DE LA FUENTE. PREDICADOR DE CARLOS V. AMIGO DEL DR. EGIDIO. SUS OBRAS: *Summa de doctrina christiana; Sermón del Monte; Confesión del pecador*.- IV. CONSTANTINO, CANÓNIGO MAGISTRAL DE SEVILLA. DESCUBRIMIENTO DE SU HEREJÍA. SU PRISIÓN Y PROCESO.-V. CONTINÚA LA PROPAGANDA HERÉTICA. SU PRISIÓN Y PROCESO.-V. CONTINÚA LA PROPAGANDA HERÉTICA EN SEVILLA. INTRODUCCIÓN DE LIBROS. JULIANILLO HERNÁNDEZ. NOTICIA DE OTROS LUTERANOS ANDALUCES: DON JUAN PONCE DE LEÓN, DEL PREDICADOR JUAN GONZÁLEZ, FERNANDO DE SAN JUAN, EL DR. CRISTÓBAL DE LOSADA, ISABEL DE BAENA, EL MAESTRO BLANCO (GARCI-ARIAS), ETC. AUTOS DE FE DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 1559 Y 22 DE DICIEMBRE DE 1560. FUEGA DE LOS MONJES DE SAN ISIDRO DEL CAMPO.-VI. VESTIGIOS DE PROTESTANTISMO EN OTRAS COMARCAS. FR. DIEGO DE ESCALANTE: ESCÁNDALO PROMOVIDO EN LA IGLESIA DE LOS DOMINICOS DE OVIEDO.

[p. 76] I.-RODRIGO DE VALER

«La ciudad de Sevilla (escribe el protestante Cipriano de Valera en su *Tratado del Papa y de la Missa*) es una de las más populosas ricas, antiguas, fructíferas y de más suntuosos edificios que hay e España... Todo el Tesoro de las Indias occidentales viene a ella... Ser fructífera se prueba por el Ajarafe, donde hay tantos y tantos olivares, de los cuales se saca tanta copia y abundancia de aceite... Vése también por las vegas de Carmona y de Jerez, tan abundantes de trigo, y por los campos tan llenos de viñas, naranjales, higueras, granados y otros infinitos fructos.» [1]

En esta, pues, rica y hermosa ciudad y paraíso de deleites, centro de la contratación de las Indias Occidentales, vivía por los años de 1540 un noble caballero, natural de Lebrija, llamado Rodrigo de Valer, el cual toda su vida ocupaba en mundanos ejercicios, deleitándose mucho en jugar y cazar, y tener buenos caballos y bien enjaezados. De pronto, y como si estuviera movido por sobrenatural impulso, se le vió dejar sus antiguos pasatiempos y consagrarse todo a la lectura y meditación de la *Biblia* , que aprendió casi de memoria, con ayuda de un poco de latín que en su mocedad había estudiado. En suma, se hizo un fanático, y dejándose guiar por sus propias inspiraciones (y sin duda por algún libro protestante que le cayó en las manos, aunque Valera y Reinaldo de Montes lo disimulan), a cada paso trababa disputas con clérigos y frailes, echándoles en cara la corrupción del estado eclesiástico. Y esto lo hacía en medio de las plazas y de las calles, y hasta en las mismas gradas de la catedral, que eran lonja de mercaderes y mentidero de ociosos. Decíase inspirado por el

espíritu de dios, y nuncio y mensajero de Cristo para aclarar las tinieblas del error y corregir a aquella generación adúltera y pecadora.

Tanto porfió el propagandista laico, que la Inquisición tuvo que llamarle a su Tribunal. «Y entonces, dice Cipriano de Valera, **[p. 77]** disputó valerosamente de la verdadera Iglesia de Cristo, de sus marcas y señales, de la justificación del hombre, y de otros semejantes puntos... *cuya noticia Valer había alcanzado sin ningún ministerio ni ayuda humana, sino por pura y admirable revelación divina.* »

Los inquisidores se hubieron con él muy benignamente, le creyeron loco, y le pusieron en libertad, confiscándole parte de sus bienes. Pero como él siguiera en sus predicaciones, volvieron a llamarle algunos años después, y le hicieron retractarse por los años de 1545: ceremonia que se verificó, no en auto público, sino en la iglesia mayor entre los dos coros. Se le condenó a sambenito y cárcel perpetua, con obligación de oír misa y sermón todos los domingos en la iglesia del Salvador. Aún allí solía levantarse y contradecir al predicador, cuando no le parecía bien lo que decía. De allí le llevaron al monasterio de Nuestra Señora de Sanlúcar de Barrameda, donde acabó sus días, siendo de edad de cincuenta años, poco más o menos. Valióle mucho para que no se le tratara con más rigor, el ser cristiano viejo, sin mezcla de sangre de judíos ni de moros. [1] Hizo algunos prosélitos de cuenta, entre ellos el Dr. Egidio.

II.-EL DR. EGIDIO.-SUS CONTROVERSIAS CON FR. DOMINGO DE SOTO.-SUS ADJURACIONES Y RETRACTACIONES

Juan Gil o Egidio, como se llamó, latinizando su nombre, era natural de Olvera, y había estudiado en la Universidad de Alcalá, en los mejores tiempos de aquella escuela. El que quiera convencerse de la buena fe con que nuestros protestantes escribieron sus historias, no tiene más que leer la relación que hace de la vida de Egidio el autor de las *Artes de la Inquisición* . Si hubiéramos de creerle, en Alcalá, donde explicaban Nebrija, Hernán Núñez, los Vergaras, Demetrio Dúcas Cretense, Lorenzo **[p. 78]** Balbo y otros mil humanistas; en Alcalá, donde se imprimió por primera vez el texto griego del *Nuevo Testamento* , y se dió a luz la primera *Políglota* del mundo; en aquella escuela tan ensalzada por Erasmo... ni siquiera se aprendía el latín, y se despreciaban las Sagradas Letras: tanto que a Egidio, por aplicarse a ellas, le llamaban *el bueno del biblista (bonus biblista)* . A quien miente así, a ciencia y conciencia, en hechos públicos y notorios, ¿qué fe hemos de darle en las demás cosas que refiere? Y lo peor es que apenas tenemos otra autoridad que la suya para las cosas de Egidio.

Graduado éste en teología, con cierto crédito de letras y aun de virtud, obtuvo en 1537 la canongía magistral de Sevilla, por llamamiento de aquel cabildo, y sin que precedieran edictos ni oposiciones públicas, lo cual le atrajo no pocas enemistades. Cuando empezó a predicar, túvosele por muy inferior a su fama, cayó en menosprecio general, e irritada su vanidad con esto, quiso hacerse famoso y conspicuo por extraño modo. Para esto se unió con el fanático Rodrigo de Valer, « *que en pocas horas le enseñó el oficio del predicador cristiano, aconsejándole otros estudios, otros libros y otros directores que los que hasta entonces había tenido* ». Egidio siguió el consejo de aquel hombre, aunque le tenía por rudo e idiota; se hizo amigo del Dr. Constantino Ponce de la Fuente [(A)] que por aquellos días había venido a Sevilla, y que le facilitó algunos libros luteranos, y volvió a predicar con más **[p. 79]** fervor que antes, esparciendo cautelosamente la semilla de la nueva doctrina en sus

sermones, y más aún en secretos conventículos.

Así y todo, conservaba fuera de Sevilla su antigua reputación; tanto, que Carlos V le propuso en 1550 para el obispado de Tortosa. Con esto se levantaron sus émulos y le acusaron de hereje ante el Santo Tribunal. Los cargos que se le hacían eran sobre la justificación, el valor de las obras, el purgatorio, la certidumbre de la salvación, el culto de las imágenes, la invocación de los Santos y la *Biblia* como única regla de fe. Había llevado su audacia hasta querer quitar de la catedral y hacer pedazos un *lignum crucis* y la imagen de la Virgen que llevaba San Fernando en sus expediciones. A todo esto se añadía la terca defensa que había hecho de Rodrigo de Valer durante su proceso.

Preso Egidio en las cárceles del Santo Oficio, escribió una apología de su sentir acerca de la justificación, obra tan herética y de tan mal sabor como sus sermones, defensa que contribuyó a empeorar su causa. Sin embargo, tan ciegos estaban los amigos de Egidio y tan poca noticia había aún en España de las opiniones luteranas, que el cabildo de Sevilla y el mismo Emperador intercedieron por Egidio, y uno de los inquisidores que habían de entender en su causa, el montañés Antonio del Corro, a quien llama Reinaldo de Montes *venerandus senex* , se inclinaba a absolverle, contra el parecer de su compañero Pedro Díaz, arrepentido de haber escuchado en algún tiempo las predicaciones de Rodrigo de Valer. [1]

[p. 80] En la calificación de las proposiciones intervinieron varios teólogos. Egidio designó al Dr. Constantino y a Carranza; pero uno y otro estaban en los Países Bajos con el Emperador. Entonces se acordó del Maestro Garci-Arias, de la Orden de San Jerónimo, a quien decían el Maestro Blanco, el cual ocultamente seguía los errores luteranos, como otros de su Orden. Era hombre astuto, ladino y disimulado, y que de ningún modo quería comprometerse, y dió un parecer ambiguo, que no contentó ni a Egidio ni a sus jueces.

Otro de los calificadores fué Fr. Domingo de Soto, que para esto sólo vino de Salamanca a Sevilla. Y aquí nos hallamos en grave duda y sin saber lo cierto, pues mientras los católicos, como vimos al tratar del proceso de Carranza, inculparon a Soto de haber procedido demasiado benévolamente con Egidio, los protestantes forjan una historia que al mismo Llorente le pareció increíble y absurda.

Dice, pues, Reinaldo González de Montes de Soto fué insinuándose por términos suaves en el ánimo de Egidio, y le persuadió a firmar una declaración de sus opiniones para leerla en la catedral en un día solemne. Llegó la hora: el templo se llenó de gente; colocáronse en dos púlpitos contrapuestos Egidio y Domingo de Soto; predicó este último, y acabado el sermón, sacó del pecho, no el escrito que había firmado Egidio, sino una abjuración y retractación en toda forma. Como los púlpitos estaban algo lejos y la gente hacía ruido, Egidio « *no entendió lo que se leía, aunque Soto levantaba mucho la voz y le preguntaba por* **[p. 81]** *señas si estaba conforme* ». Lo cierto es que dijo que *sí* a todo, y gracias a esto salió absuelto con leves penas.

Todo esto es historia narrada por Egidio a sus amigos luteranos después que salió de la cárcel, y forjada, sin duda, para que le perdonasen su apostasía. Anchas tragaderas o fanatismo loco se necesitan para da por bueno tan mal hilado cuento. Si los púlpitos estaban enfrente, y Egidio no era sordo, y Domingo de Soto *levantaba mucho la voz*, es imposible que Egidio no le oyera en todo o en parte. ¿Quién ha de creer que *esforzara la voz* el que no quería ser oído?

En suma, Egidio se retractó, y sabemos la fecha precisa: domingo 21 de agosto de 1552. La sentencia existe en la Biblioteca Colombina, y ya la publicó Adolfo de Castro. [1] Las proposiciones abjuradas fueron diez, ocho las retractadas y siete las declaradas. Se le condenó a un año de cárcel en el castillo de Triana, [2] con licencia de venir a la iglesia catedral quince veces seguidas o interpoladas, según él quisiere, pero siempre vía recta; a ayunar todos los viernes del año; a confesar cada mes una vez, comulgando o no, al arbitrio de su confesor; a no salir nunca de España; a no decir misa en todo un año, y a no poder confesar, predicar, leer en cátedra ni explicar las Sagradas Escrituras, ni tomar parte en conclusiones y actos públicos por espacio de diez años.

Egidio siguió en el fondo de su alma tan luterano como antes de esta retractación. Hizo un viaje a Valladolid para entenderse con los discípulos del Dr. Cazalla, y pocos días después de su vuelta a Sevilla murió en 1556.

Descubierta al poco tiempo la gran conspiración luterana de Castilla la Vieja y Andalucía, y comprometida la memoria de Egidio por las declaraciones de algunos de los procesados, abrióse nueva información, fué desenterrado su cadáver, confiscados los bienes que habían sido suyos y quemada su estatua en el auto de fe de 1560.

Dejó manuscritos algunos comentarios en castellano sobre el **[p. 82]** *Génesis* , sobre algunos *Salmos* y el *Cantar de los Cantares* y sobre la *Epístola de San Pablo a los Colosenses* ; obras todas que se han perdido y que sus amigos elogian mucho. Algunas de ellas fueron trabajadas durante su prisión. [1]

III.-EL DR. CONSTANTINO PONCE DE LA FUENTE.-PREDICADOR DE CARLOS V.-AMIGO DEL DR. EGIDIO.-SUS OBRAS: «SUMMA DE DOCTRINA CHRISTIANA», «SERMÓN DEL MONTE», «CONFESIÓN DEL PECADOR».

Tierra fecunda de herejes, iluminados, fanáticos y extravagantes personajes de todo género, a la vez que de santos y sabios **[p. 83]** varones, fué siempre el obispado de Cuenca. Si se honra con los ilustres nombres de don Diego Ramírez de Fuenleal, espejo de Prelados; de Melchor Cano, de fray Luis de León, de Gabriel Vázquez y de Luis de Molina, también oscurecen su historia, a manera de sombras, Gonzalo de Cuenca en el siglo XIII; los dos Valdés, Juan y Alonso Díaz, Eugenio Torralba y el Dr. Constantino en el XVI; la beata Isabel en el XVIII. Hay, a no dudarlo, algo de levantisco, innovador y resuelto en el genio y condición de aquella enérgica raza.

El Dr. Constantino era, pues, manchego, natural de San Clemente, [1] y había sido estudiante en la Universidad de Alcalá, donde dejó fama por su buen humor y dichos agudos y mordicantes, y por lo suelto, alegre y licencioso de su vida. El mismo Reinaldo González de Montes, acérrimo panegirista suyo, confiesa que tuvo «una juventud nada laudable, conforme a la libre educación de los escolares» *(Pro studiosorum juvenum libera educatione.)* Gustaba mucho de hablar mal de clérigos, frailes y predicadores, y algunos de sus chistes y cuentos llegaron a hacerse proverbiales, y le perjudicaron no poco en adelante.

Quédese para Reinaldo González de Montes el *hablar de la universal ignorancia de España*

(¡precisamente en el primer tercio del siglo XVI!) y empeñarse en decir que Constantino « *era casi* **[p. 84]** *el único* que sabía entonces las lenguas hebrea, griega y latina, y que las había aprendido sin maestro». A nosotros cumple sólo decir que tuvo en todas ellas más que medianos conocimientos, que se aplicó mucho a la teología y a las Sagradas Letras y que escribía con mucha pureza, propiedad y energía la lengua castellana, no siendo indigno a veces de compararse con nuestros buenos ascéticos. Pero Dios le había concedido, sobre todo, el don de la elocuencia, de que tan funesto uso había de hacer después. La gente invadía las iglesias, desde las cuatro y las tres de la madrugada, por oírle. Y al aplauso popular respondía el de los doctos. Nadie elogió tanto a Constantino como el célebre humanista Alfonso García Matamoros, catedrático de retórica en el Gimnasio complutense y autor de uno de los mejores tratados de oratoria sagrada que por entonces se escribieron. Dice así en curiosísima *Apología pro adserenda Hispanorum eruditione:*

«Uno de estos insignes predicadores es el Dr. Constantino, cuyos sermones, mientras vivió en Sevilla, fueron oídos con aquella general admiración, que Marco Tulio tenía por una de las primeras señales del mérito de un orador... Era su modo de decir tan natural y tan llano, tan apartado del uso de las escuelas, que parecían sus palabras tomadas del sentir del vulgo, siendo así que tenían sus raíces en las más íntimas entrañas de la divina filosofía... Mucho debió al arte, pero mucho más a la naturaleza y a la rica vena de su ingenio, que cada día produce cosas tales, que el arte mismo con dura y pertinaz labor no podría alcanzarlas.» [1]

[p. 85] Abundando en el mismo sentir, Juan Cristóbal Calvete de Estrella, en la *Relación del felicísimo viaje,* [1] y [(B)] alaba a Constantino «de muy gran filósofo y profundo teólogo, de los más señalados hombres en el púlpito y elocuencia que ha habido de grandes tiempos acá, como lo muestran bien claramente las obras que ha escrito, dignas de su ingenio».

No consta la fecha precisa en que fué Constantino a Sevilla. Pero lo cierto es que se graduó de licenciado en el colegio de Maese Rodrigo, y ya en 13 de junio de 1533 se habla de él en las *Actas Capitulares* , y se le admitió como predicador de aquella santa iglesia « *con tanto salario como tenía el Maestro Ramírez, así,* **[p. 86]** *de pan como de dineros* ». En 22 de mayo de 1535, vigilia de la Trinidad, recibió la orden de presbítero, que le administró el Obispo de Marruecos don Fr. Sebastián de Obregón, por licencia y comisión del Arzobispo don Alonso Manrique. Pero no a todos debían agradar sus sermones, porque en 29 de marzo de 1541 manifestaron algunos capitulares que tenían idea de haberse acordado en cabildo que Constantino no fuese recibido a predicar sino cuando se le llamase. Mas no pareciendo en los libros el acuerdo, se confirmó a Constantino en su cargo de predicador de aquella santa iglesia.

La fama de Constantino era tal, que algunos Prelados quisieron atraerle a sus diócesis con ventajosos partidos. Pero él renunció un canonicato en la iglesia de Cuenca, y tampoco quiso admitir la magistralía con que sin oposición ni edictos le brindaba el cabildo de Toledo, dando la satírica respuesta de que « *no quería que fuesen inquietadas las cenizas de sus mayores* ». Aludía con esto a la sangre judaica de los suyos y al estatuto de limpieza del Cardenal Silíceo. [1]

De Constantino, así como de Cazalla, se ha dicho que aprendió sus ideas en el viaje a Alemania; pero de uno y otro es inexacto. Cazalla, como vimos, se pervirtió a la vuelta y Constantino era luterano años antes de ir en el séquito del Emperador, si no miente Reinaldos de Montes. El cual expresamente

dice que «Constantino fué el primero que dió a conocer en Sevilla la verdadera religión», ayudado por Egidio y por un cierto Dr. Vargas, a quien todos citan y de quien nadie da más puntual noticia. Los tres habían estudiado juntos en Alcalá. Los tres, de común acuerdo, se dieron con fervor a la propaganda. Vargas explicaba desde el púlpito el *Evangelio de San Mateo* y los *Salmos* . Egidio y Constantino predicaban con frecuencia, [2] aunque más el primero **[p. 87]** que el segundo. Cipriano de Valera, en la *Exhortación* que precede a su *Biblia* , dice que Arias Montano, entonces estudiante, « *oía de muy buena gana esos sermones* ». Lo de *muy buena gana* , puede ser exageración. Por lo demás, no sólo los oía él, sino todo Sevilla.

Y era tal el crédito de la elocuencia y sabiduría de Constantino, que el emperador Carlos V le hizo capellán y predicador suyo y con él viajó algunos años por Alemania y Países Bajos. Pero las noticias que de este período de su vida tenemos se reducen a bien poca cosa. Acompañó al Príncipe D. Felipe en su viaje de 1548 a Flandes y a la Baja Alemania, y Calvete de Estrella, después de los vagos elogios ya transcritos, nos informa de que predicó en Castellón, antes de embarcarse el príncipe, el día 1.º de noviembre, fiesta de Todos los Santos, y que «el sermón fué tan singular como los suele hacer siempre el Dr. Constantino». (Fol. 7, vto.) El 2 se embarcó en la galera *Divicia* del príncipe Doria, en compañía de Francisco Duarte y de don Diego Laso de Castilla. En la Cuaresma de 1549 predicó en Bruselas famosísimos sermones.

Vuelto a España y a Sevilla, tornó con nuevos bríos a su empresa dogmatizadora, sin arredrarse por las persecuciones de Rodrigo de Valer y Egidio. Y aunque se sentía enfermo, flaco y desfallecido, predicó la segunda Cuaresma después de su vuelta, con gran concurso de gentes y no menos daño. El cual se acrecentó con ocasión de haberse encargado de una cátedra de Sagrada Escritura que el maestro Escobar había fundado, y sustentaba con rentas propias, en el Colegio de Niños de la Doctrina. [1]

Allí explicó Constantino los *Proverbios* , el *Ecclesiastés,* el *Cantar de los Cantares* y la mitad del *Libro de Job* . Todas estas lecciones y comentarios quedaron manuscritos en poder de sus discípulos, que, perseguidos más adelante por el Santo Oficio llevaron los papeles a Alemania. Reinaldo González Montano tuvo pensamiento de publicarlos. Después hubieron de extraviarse.

Otros libros del Dr. Constantino andan impresos, y aquí conviene dar noticia de ellos, porque su publicación fué por este tiempo.

Tenemos, en primer lugar, la *Summa de doctrina christiana. **[p. 88]** En que se contiene todo lo principal y necesario que el hombre christiano debe saber y obrar* . Usóz conjetura que la primera edición debió de hacerse en 1540. Hoy conocemos una de 1545 (Sevilla, por Juan de León), otra de 1551 (Sevilla, por Christóbal Álvarez) y otra incompleta, que parece ser de Amberes, por Martín Nucio; todas tres rarísimas y todas tres acompadadas del *Sermón del Monte* (capítulo V, VI y VII de San Mateo), traducido y declarado por el mismo Dr. Constantino. La primera, de Sevilla, lleva, además, dos epístolas de San Bernardo: *De la perfección de la vida* y *Del gobierno de la casa* , romanzadas por el maestro Martín Navarro, canónigo de Sevilla, y autor de un *Tratado del Santísimo Nombre de Jesús* , que estampó Cromberger en 1525. [(C)] y [1] El **[p. 89]** libro se imprimió, después de visto y examinado por los inquisidores y por el Consejo del emperador, y se reimprimió varias veces sin obstáculo. En realidad, contiene muy pocas proposiciones de sabor luterano, y éstas muy

veladas; es un libro casi inocente comparado con el *Cathecismo* de Carranza. El Dr. Constantino no era lerdo, ni se aventuraba en sus escritos tanto como en sus sermones. No se descuidó de dedicar su libro al Cardenal Arzobispo de Sevilla, don García de Loaisa, con una epístola, donde encarece « *el daño y perdición de la falsa doctrina* ». Su libro era para gente *llana, sin erudición ni letras* , de los que gastan su tiempo en libros de vanidades.

Está en forma de diálogo; los interlocutores son tres: Patricio, Dionisio y Ambrosio. El estilo del autor es firme, sencillo y de una tersura y limpieza notables; sin grandes arrebatos ni movimientos, pero con una elegancia modesta y sostenida: cumplido modelo en el género didáctico. Es el mejor escrito de los *Catecismos* castellanos, aunque, por desgracia, no el más puro. Con todo eso, si el nombre del autor no lo estorbara, con sólo expurgar unas cuantas frases (que la Inquisición dejó pasar sin reparo) pudiera correr, ya que no como libro de devoción, como texto de lengua. La misma doctrina de la fe y las obras está expuesta en términos que admiten interpretación católica, aunque la mente de Constantino fuera otra. «Y no penséis que son vanas las oraciones que hace la Iglesia y los Sanctos della, ni otras buenas obras. Porque, bien entendido todo esto, son pedazos y sobras de la riqueza de Jesu Christo, y todo se atribuye a Él y tiene valor por Él... y en Él se ha de poner la confianza. Y desta manera aprovecha lo que sus miembros hazen e piden, por la virtud que resciben de estar unidos e incorporados con Él. De aquí veréis **[p. 90]** que se peca contra este artículo, confiando en nuestras propias obras, ensoberbeciéndonos de ellas, pensando... que por ellas habemos de ser santos, que *por nuestras solas fuerzas* nos habremos de aventajar y contentar a Dios que nos tenga por justos y nos dé el cielo... Mucho habemos de trabajar por hacer buenas obras y servir mucho a Dios, más no sólo las obras y los servicios, más también el trabajar para ello e quererlo hacer, lo habemos de atribuir a J. C. nuestro Salvador y Rey, y tener por sabido y cierto que todos son dones recaudados para nosotros por mérito suyo... que Él es nuestra justicia, nuestra confianza, nuestro bien obrar... e no estribar en otra cosa.» (Pág. 45 y 46 de la reimpresión de Usóz.)

Más que la doctrina, lo que ofende aquí es el *sabor* del lenguaje y la intención oculta y velada del autor. En la materia de la Iglesia católica está ambiguo, y cuando habla de la *Cabeza* parece referirse siempre a Cristo. No alude una sola vez al Primado del Pontífice, ni le nombra, ni se acuerda del purgatorio, ni mienta las indulgencias. El libro, en suma, era mucho más peligroso por lo que calla que por lo que dice. Todos los puntos de controversia están hábilmente esquivados. Sólo se ve un empeño en apocar sutilísimamente las fuerzas de la voluntad humana y disminuir el mérito de las obras, aunque recomienda mucho la oración, la limosna y el ayuno y admite la confesión auricular, y se explica en sentido ortodoxo acerca de la misma. Como celestial compendio y síntesis de la moral cristiana, puso por corona de su libro el *Sermón del Monte* , admirablemente traducido y con algunas notas brevísimas.

Como esta *Summa* parecía demasiado extensa para niños y principiantes, publicó Constantino en 1556 un *Cathecismo* más breve, de que no se conoce más edición que la de Amberes. [1] **[p. 91]** ¿Será éste el *Cathechismus* que hubiese sido de poco momento *in locis liberioribus* de que habla Reinaldo González de Montes? (Pág. 295.) Está dedicado a don Juan Fernández Temiño, Obispo de León, Padre del Concilio de Trento y amigo de Arias Montano. [(Ch)]

El verdadero interés de este opúsculo, al cual son aplicables todas las observaciones hechas sobre la *Summa* , no está en él mismo, sino en la *Confesión del Pecador* , que le sigue: hermoso trozo de

elocuencia ascética, y prueba la más señalada del ingenio de Constantino. Ya que no tenemos ningún sermón suyo, ni nos es dado juzgar más que por relaciones del portentoso efecto de su oratoria, conviene trascribir alguna muestra de esta *Confesión* , para dar idea de su estilo. Es el mejor rozo que he leído en nuestros místicos protestantes:

«Si yo, Señor, conosciera cuán poca necesidad teníades Vos de mis bienes, cuán poco montaba para la grandeza de vuestra Casa estar o no estar en ella una nada como yo; si considerara, por otra parte, mis atrevimientos y ofensas contra Vuestra Majestad, cuán dañoso era para los vuestros, cuán estorbador de la gloria que ellos os daban, temiera vuestro juicio y pusiera algún término en mis pecados. Mas como era ciego para lo uno, ansí lo era para lo otro. De no conoscerme a mí procedía que tampoco os conosciese a Vos. De no saber estimar la grandeza de vuestra misericordia, nacía que no estimase la de vuestro juicio y de vuestra justicia. Encaminábase de aquí mi locura y mi perdición, porque cuando Vos me buscábades con los regalos, me hacía yo **[p. 92]** más soberbio y consideraba menos de qué mano podrían venir. Cuando me llamábades con los castigos, entonces me endurescía más, como malo y rebelde esclavo.

»Con tan grandes ceguedades, con tan grandes ignorancias de Vos y de mí, con tan grande olvido de vuestros bienes... no podían ser mis penitencias sino muy falsas, doradas con falso oro, aparejadas para ser llevadas del primer viento y primer peligro con que me tentase el demonio o la concupiscencia de mi corazón. Si yo edificara sobre Vos, que sois firme piedra; sobre conoscimiento de quien Vos sois, de vuestra misericordia y de vuestra justicia, no bastaran todas las tempestades del mundo a llevarme, porque me defendiérades Vos. Mas como edifiqué sobre arena, con hermoso edificio en el parescer y falso en los fundamentos, estaba mi caída cierta, como era cosa cierta que había de ser combatido... Seáis Vos, Señor, bendito, y bendito el Padre que os envió; que perdiéndome yo, como oveja loca, y apartándome de vuestra manada por tantos y tales caminos, por todos me habéis buscado, porque no llegase al cabo mi perdición. Pues que me habéis esperado, claro está que me buscábades. Pues que tantas veces como mi enemigo me vió en sus manos no me llevó, cierta cosa es, Señor mío, que le atábades Vos las manos. Él tenía ya su ganancia, y no tenía más que esperar. Vos sois el que me esperábades, porque no me perdiese yo...»

«Véngome a Vos, como el Hijo pródigo, a buscar el buen tratamiento de vuestra casa... Y por mucho que la consciencia de mis pecados me acuse, por mucho mal que yo sepa de mí, por mucho temor que me pone vuestro juicio, no puedo dejar de tener esperanza que me habéis de perdonar, que me habéis de favorescer, para que nunca más me aparte de Vos. ¿No tenéis Vos dicho, Señor, y jurado, que no queréis la muerte del pecador? ¿Que no rezebís plazer en la perdición de los hombres? ¿No dezís que no venistes a buscar justos, sino pecadores? ¿No a los sanos, sino a los enfermos? ¿No fuistes Vos castigado por los pecados agenos? ¿No pagastes por lo que no hezistes? ¿No es vuestra sangre sacrificio para perdón de todas las culpas del linaje humano? ¿No es verdad que son mayores vuestras riquezas para mis bienes, que toda la culpa y miseria de Adam para mis males? ¿No llorastes Vos por mí, pidiendo perdón por mí, y vuestro Padre **[p. 93]** os oyó? ¿Pues quién ha de quitar de mi corazón la confianza de tales promesas?...»

«Dadme el alegría que vos soléis dar a los que de verdad se vuelven a vos. Hazed que sienta mi corazón el oficio de vuestra Misericordia: la unzión con que soléis untar las llagas de los que sanáis, porque sienta yo cuán dulce es el camino de Vuestra Cruz y cuán amargo fué aquel en que me perdí.» (Págs. 383, 84, 86 y 92 de la reimpresión de Usóz.)

Así está escrita toda la *Confesión* . Aunque su mérito es mérito de lengua, ha tenido y tiene grandes admiradores entre los protestantes extranjeros. Hay una traducción francesa muy mala de Juan Crespín, el colector del llamado *Martirologio de Ginebra* [1] y otra inglesa, moderna y muy elegante, de Mr. John T. Betts, amigo de Wiffen. [(D)]

Aún existe otro *Tratado de Doctrina Christiana* , que Usóz no **[p. 94]** reimprimió (aunque le conocía), sin duda por contener en sustancia las mismas ideas, y a veces las mismas palabras que los otros dos *Catecismo* . Fué impreso en 1554 en Amberes en casa de Juan Steelsio, y ha de haber edición anterior, a juzgar por las aprobaciones de ésta. [1] Es el más extenso de todos los trabajos catequísticos de Constantino, pero quedó incompleto; a lo menos no se conoce más que la primera parte, que trata de los Artículos de la Fe.

En el *privilegio* para la impresión de la *Summa* (20 de agosto de 1548) se menciona «cierta exposición del salmo *Beatus vir* », y Reinaldo González de Montes afirma también que Constantino dejó seis discursos o sermones sobre este tema; pero si llegaron a imprimirse, como parece probable, no se conoce, a lo menos, ejemplar alguno. Nicolás Antonio llega a decir que la edición es de Amberes, por Martín Nucio.

IV.-CONSTANTINO, CANÓNIGO MAGISTRAL DE SEVILLA.-DESCUBRIMIENTO DE SU HEREJÍA.-SU PRISIÓN Y PROCESO

Vacante la canongía magistral de Sevilla por muerte del Dr. Egidio, anunciόse su provisión por edictos en 5 de febrero de 1556.

[p. 95] En 24 de abril alegaron sus méritos los opositores, entre ellos el Dr. Constantino, que presentó su título de licenciado en Teología por el colegio de Santa María de Jesús, de la Universidad de Sevilla. Sus contrincantes eran el Dr. Pedro Sánchez Zumel, magistral de Málaga; el Dr. Francisco Meléndez, el Dr. Francisco Moratilla y don Miguel Mazuelo.

El domingo 26 de abril se reunieron los canónigos ordenados *in sacris* , únicos que tenían derecho para intervenir en la elección, y dieron por buenos los títulos de los opositores.

Algunos de ellos tomaron puntos y predicaron en los días siguientes. Constantino se excusó por enfermo.

El Dr. Miguel Mazuelo presentó en 8 de mayo un requerimiento para que «los opositores no leyesen ni disputasen públicamente, pues no estaban obligados a ello, bastándoles el título de doctor en Universidad aprobada y el examen hecho». Puesto a votación el punto, acordó la mayoría del cabildo que no se obligara a disputar al que no quisiera, pues las Bulas no obligaban a ello.

Aprovechándose de esta tolerancia, presentó Constantino tres días después, las testimoniales de haberse ordenado de presbítero, y junto con ellas un certificado de tres médicos: el Doctor Monardes, el licenciado Olivares y el Dr. Cabra, quienes unánimes declaraban que Constantino adolecía de una

enfermedad harto peligrosa, «así por el poco sueño como por la hinchazón que tiene en el estómago y vientre, y grandes calores y sed ingentísima, y dureza grande en las venas que atraen el mantenimiento del estómago para el hígado», por lo cual no podía predicar ni leer en público «sin poner su salud en peligro».

Reunidos la misma tarde los capitulares, y visto que los opositores que habían querido buenamente leer lo habían hecho, alegó el provisor Francisco de Ovando [1] que, conforme a las Bulas y decisiones apostólicas, debía preceder a la elección un público y riguroso examen, para que se entendiera la pureza de doctrina de los opositores y no tornase a suceder el caso del Dr. Egidio. Item, que por estatuto de la santa iglesia de Sevilla se había **[p. 96]** establecido que ningún descendiente de padres o abuelos sospechosos en la fe pudiera tener asiento en el cabildo. Por todo lo cual pidió y requirió que se guardase la forma de las Bulas, costumbres y estatutos, y que se hiciese información de linajes y examen público. En otro caso protestaba de la nulidad de todo y apelaría a la Sede apostólica, y, como juez ordinario de la Iglesia y arzobispado, conminaba con pena de excomunión mayor y multa de 500 ducados a los capitulares que fueren osados a votar a ninguno de los opositores sin esas condiciones previas.

El tiro iba derecho contra Constantino, que era de sangre judaica, y esquivaba, además, el examen público, temeroso de que se descubriese su herejía.

Y aún hizo más el provisor. Sabiendo que algunos canónigos prometían gracia y favor a Constantino, repitió todas las amonestaciones y conminaciones canónicas, añadiendo de palabra que por información sumaria había llegado a entender que el *Doctor Constantino era casado* , y, por tanto, incapaz de beneficio eclesiástico «mientras no califique su persona y liquide cómo no hace vida maridable con su mujer, y la dispensación que para ello tiene...» El conflicto era grave, porque la mayor parte del cabildo estaba por Constantino y era víctima de sus trapacerías y engaños. Para responder al requerimiento del provisor se dió comisión a los doctores Esquivel, Ramírez, Fernando de Saucedo y Ojeda, los cuales, sin más dilación que la de veinticuatro horas, presentaron su respuesta, donde alegaban que las Bulas de los Papas Inocencio VIII y León X, a que el provisor se refería, no eran usadas ni recibidas en España; y que la de Sixto IV no exigía a los opositores más que el título de doctor o maestro en Universidad aprobada. Item, que ninguno de los opositores estaba comprendido en el estatuto de limpieza, pues éste sólo prohibía la admisión de condenados, reconciliados, etc.; que era falso de todo punto cuanto el provisor decía de intrigas, amaños y sobornos; y, finalmente, que no siendo el provisor juez ordinario en esta elección, sino coelector, no podían ser válidas sus censuras conforme a derecho.

Del Dr. Constantino dijeron que «era hombre de muy buena vida y ejemplar conducta y buena opinión, tenido de más de veinte años a esta parte por sacerdote de misa y por muy eminente **[p. 97]** predicador y teólogo... sin saberse ni entenderse dél otra cosa en contrario; porque, si otra cosa fuera, no pudiera ser menos sino que nosotros lo supiéramos y entendiéramos, por haber estado siempre e residido en esta ciudad, y predicado en esta santa iglesia... Y por ser tal persona, el Serenísimo y Católico Rey D. Felipe N. S. lo tuvo en su servicio, e se confesó con él, y le hizo proveer de la maestrescolía de Málaga, y le da salario por su predicador, y estando en servicio de Su Md. le fué ofrecida esta prebenda otra vez sin oposición alguna, y no la quiso acetar, lo cual todo es notorio.»

La buena fe de los canónigos brilla en este documento: parece que Constantino había echado una espesa niebla sobre los ojos de ellos. ¡Y esto después del escarmiento del Dr. Egidio!

El provisor, vista la parcialidad de los fautores de Constantino, los recusó como jueces sospechosos. Ellos hicieron todo género de apelaciones y protestas de fuerza: él persistió en negarles el recurso; ellos en votar y hacer la elección. El provisor los excomulgó, y ellos, unánimes, votaron al Dr. Constantino.

Inmediatamente se levantó el clérigo Alonso Guerrero, como procurador de Constantino, pidiendo que se le diese *colación, provisión y canónica institución* de la canongía en nombre de él, señalándole asiento en el coro y haciendo todas las demás formalidades en caso tal requeridas. Así se hizo, no obstante las protestas del provisor, que lo dió por nulo, y eligió por su parte al doctor Zumel.

Tomada posesión a las cinco de la tarde, y jurados los estatutos de la Iglesia, protestó Alonso Guerrero contra la elección de Zumel, asistiéndole en su apelación los canónigos Juan de Urbina y Pedro de Valdés, como procuradores del cabildo. A esta apelación respondió el provisor encarcelando a Constantino, si bien le puso en libertad a los pocos días.

En tal estado las cosas, se allanó nuestro doctor a leer en público como los demás opositores, «para no ser ocasión de pleitos y revueltas», y pidió puntos, el miércoles 20 de mayo por la tarde. El cabildo consistió en ello «por le hacer placer y dar contentamiento», sin perjuicio de la elección que había hecho, antes persistiendo ésta en todo su vigor.

Leyó Constantino sobre la trigésima distinción del maestro **[p. 98]** de las *Sentencias,* y acabó de deslumbrar a los capitulares, que en 3 de julio, y sin más oposición que la del arcediano de Écija don Alonso Manrique, votaron gastos extraordinarios para la prosecución del pleito en Roma; y, finalmente, le ganaron, al cumplirse aquel año.

Tan ciegos estaban por Constantino, que en 21 de julio de 1557 le dispensaron de las horas canónicas todos los días que se ocupara en predicar o estudiar para su sermones. [1]

Comenzaba por entonces a establecerse en Sevilla la Compañía de Jesús, y a ella estaba reservado atajar el daño de las predicaciones de Constantino, y descubrir su solapada maldad. El astuto heresiarca vió pronto el peligro, y quiso esquivarle por diversos modos. Comenzaron él y los suyos a poner lengua en la doctrina de la Compañía, en sus oraciones y ejercicios, y a calificarla de secta de herejes *alumbrados* , que con afectación de modestia y buena compostura, y rostros macilentos y descoloridos, querían engañar al mundo. Y esto decían, sobre todo, del apostólico varón Padre Bautista, que iba logrando maravillosas conversiones y había emprendido una obra de regeneración moral en Sevilla.

No pudo contener sus iras el astuto magistral, a pesar de su refinada prudencia, y una vez que predicaba del Evangelio de los falsos profetas, aludió tan claramente a los jesuítas, que por muchos días no se habló de otra cosa en Sevilla. «¿De dónde ha salido (dijo) esa cantera de la nueva hipocresía? Diréis que son humildes. Y lo parecen. Muy grandes ojos tenéis, aguda vista alcanzáis..., asperezas os predican extraordinarias: andad, que ya ha caducado la ley y esas son armas perdidas.»

El escándalo fué grande. Otros predicadores, amigos de Constantino, le imitaron, y con chistes, cuentecillos y donaires quisieron alborotar a aquel pueblo alegre y novelero contra los jesuítas. Constantino hizo más: tenía espías cerca de los Padres para que le informasen de su vida y costumbres. Y cuando supo que eran hombres sin vicios, y humildes con humildad no fingida **[p. 99]** cuentan que exclamó: «No digáis más, que si ellos son hombres de oración y no amigos de familiaridad con mujeres, ellos perseverarán en lo comenzado.» ¡Tanta es la fuerza de la verdad (exclama Martín de Roa), que aun de los enemigos saca testimonios de abono!

No se pudo contener el Padre Bautista, viendo el estrago que hacía la predicación de Constantino, y una tarde, después de haberle oído, se subió al mismo púlpito y comenzó a impugnar su doctrina y a descubrir sus marañas, aunque sin nombrarle. Y fué tanto el calor y el brío con que habló, que los contrarios se aterraron y entraron en recelo los indiferentes.

Animados con esto los Maestros Salas y Burgos, de la Orden de Santo Domingo, y algunos otros religiosos y gente docta, empezaron a advertir con más cuidado las palabras y acciones de los nuevos apóstoles, tras de los cuales iba embobado el vulgo «con el gusto de su lenguaje y palabras sabrosas, como tras los cantos de las sirenas».

Y aconteció un día que al salir de un sermón de Constantino el magnífico caballero Pedro Megía, veinticuatro de Sevilla (antiguo amigo y corresponsal de Erasmo, hombre de varia erudición y escritor de agradable estilo en su *Silva*, *Historia de los Césares, Diálogos* e *Historia del Emperador* , a todo lo cual se juntaba el ser católico rancio y a macha martillo), dijo en alta voz, y de suerte que todos le oyeron: «Vive Dios, que no es esta doctrina buena, ni es esto lo que nos enseñaron nuestros padres.» Causó gran extrañeza esta frase, e hizo reparar a muchos, por ser de persona tan respetada en Sevilla, a quien comúnmente llamaban el *filósofo* . Y como por el mismo tiempo hubiera venido a Sevilla San Francisco de Borja, repetido, al oír otro sermón de Constantino, aquel verso de Virgilio:

Aut aliquis latet error: equo ne credite, Teucri,

perdieron algunos el miedo y arrojáronse a decir en público que Constantino era hereje. Algunos le delataron a la Inquisición, y con esto le fueron abandonando sus amigos.

Los inquisidores le llamaron varias veces al castillo de Triana, pero no pudieron probarle nada, y él solía decir: «Quiérenme quemar estos señores, pero me hallan muy verde.»

[p. 100] Ocurriósele entonces un extraño pensamiento para salvarse, y fué entrar en la Compañía de Jesús. Acudió al provincial, Bartolomé de Bustamante: le refirió lo desengañado que estaba de la vanidad del mundo; le mostró su propósito de entrar en religión, para hacer penitencia de sus pecados y *corregir la lozanía y verdura de sus sermones* , porque temía haber ganado con ellos más aplausos para sí que almas para Dios. Añadió «que para hacer esto no le movían fervores inconsiderados, de los cuales por su edad y experiencia estaba libre, ni la falta de comodidad, de amigos, pues la ciudad toda tenía en su mano, chicos y grandes, plebeyos y nobles». Y prefería la Compañía de Jesús a las religiones antiguas, «por hallarla en los fervores de sus principios y por la excelencia de su instituto y santas ocupaciones... a las cuales él tenía grande afición, al fin como criado y ejercitado en ellas».

«Oyólo con atención el Padre Bustamante, prosigue en su admirable estilo Martín de Roa, [1] y tantas mudanzas sentía en su corazón cuantas razones y palabras él hablaba; porque unas veces estaba muy alegre y daba gracias a nuestro Señor por lo que obraba en Constantino, pareciéndole que bien templado en la religión sería instrumento para grandes cosas, como hombre de tanta opinión y estima cerca de todos; mas luego se hallaba tan tibio en este sentimiento, que le ponía muy en duda el sí de la respuesta; otras veces revolvía en la memoria de cuentos pasados, y el poco gusto que de nuestras cosas había mostrado Constantino, y parecíanle postizos aquellos deseos y hecho a fuerza de algún aprieto o necesidad que le obligaba a fingirlos.» Determinó, finalmente, entretenerle hasta ver en qué paraba aquella extraña resolución, y le despidió sin más que buenas **[p. 101]** palabras. Pasaron algunos días, y Constantino no cesaba de importunar con visitas a los Padres para que tomasen acuerdo. Llegaron a enterarse de sus tratos los inquisidores, y como estaba ya denunciado y sólo esperaban orden de la Suprema para prenderle, halláronse perplejos entre la obligación del secreto y el deseo de librar a la Compañía de aquella afrenta, que podía comprometer su nombre y dañarla en sus primeros pasos.

En tales dudas, el inquisidor más antiguo, don Francisco del Carpio, convidó a comer al Padre Juan Suárez, con quien él tenía antigua amistad, y por rodeos y cautelosamente fué trayendo la conversación a punto de preguntar al jesuíta: «También dicen que el Dr. Constantino trata de entrar en la Compañía: ¿qué hay de esto?» «Es así, señor, respondió Suárez; mas aunque está en buenos términos su negocio, no está concluído.» «Persona de consideración es, continuó el inquisidor, y de grande autoridad por sus letras. Mas yo dudo mucho que un hombre de su edad y tan hecho a su voluntad y regalo, se haya de acomodar a las niñeces de un noviciado y a la perfección y estrechura de un instituto tan en los principios de su observancia, si ya no es que, a título de ser quien es él, pretenda que se le concedan dispensaciones tan odiosas en comunidades, las cuales con ninguna cosa más conservan su punto que con la igualdad en las obligaciones y privilegios. Y una vez entrado, mucho daría que decir el despedirlo o salirse... Créame, Padre, y mírelo bien: que a mí dificultad me hacen estas razones; y aun si fuera negocio mío, me convencieran a no hacerlo.»

El Padre Juan Suárez, que no era necio, entendió lo que el inquisidor quería decirle, pero disimuló por entonces, y vuelto al colegio, se lo refirió todo al provincial. Constantino prosiguió sus visitas; pero los Padres le recibieron cada día con más sequedad, y, finalmente, le negaron su pretensión, avisándole que, para evitar murmuraciones viniera lo menos posible por aquella casa.

Pensativo y melancólico quedó Constantino con tal desaire, viendo inminente su ruina, la cual sobrevino a los pocos días. Tenía depositados sus libros prohibidos y papeles heréticos en casa de una viuda, Isabel Martínez, afiliada a la secta; pero habiéndola encarcelado la Inquisición, se procedió al embargo de sus **[p. 102]** bienes, encargándose de ello al alguacil Luis Sotelo. Dirigióse éste a casa de Francisco Beltrán, hijo de la Martínez, y aturdido él con la improvisa nueva, pensó que venían, no por las alhajas de su madre, sino por los libros del Dr. Constantino, y derribando un tabique de ladrillo, mostró al alguacil el recatado *tesoro* . Por tal manera, y tan inesperada, vinieron a manos de los inquisidores las obras inéditas de Constantino. Había entre ellas un gran volumen, en que se trataba. *Del estado de la Iglesia, del Papa* (a quien decía *Anticristo*), *de la Eucaristía, de la Misa, de la Justificación, del Purgatorio* (que llamaba *cabeza de lobo, inventada por los frailes para tener que comer*), *de las Bulas e Indulgencias, de la vanidad de las obras,* etc.

En vano quiso negar Constantino su letra; al cabo fué confeso y convicto; se le encarceló en las prisiones del castillo de Triana, y allí pasó dos años, en que las enfermedades, la incomodidad del encierro y la melancolía le pusieron en trance de muerte. [1] Algunas relaciones del tiempo añaden que se suicidó, introduciendo en la garganta los pedazos del vaso en que le servían el vino. [2] Los protestantes lo niegan, y Cipriano de Valera llega a decir que el rumor del suicidio fué « *fama echada por los hijos de la mentira* ».

Así Luis Cabrera de Córdoba, como Gonzalo de Illescas, dicen contestes que el doctor fué bígamo, y que vivían aún sus dos mujeres cuando tomó las Órdenes. Semejante tejido de sacrilegios **[p. 103]** parece increíble; pero, en parte, está confirmado por el requerimiento del provisor de Sevilla, que antes extractamos. Reinaldo González de Montes sólo dice que contrajo matrimonio antes de ordenarse.

En el auto de fe de 22 de diciembre de 1560 salió en estatua Constantino, y fueron quemados sus huesos.

Cuentan que Carlos V había exclamado, al saber la prisión de su antiguo capellán: «Si Constantino es hereje, será grande hereje.» Y como hubieran procesado por entonces a un tal Fray Domingo de Guzmán, añadió, no sin gracia: «A ese por bobo le pueden prender.»

Y ahora conviene añadir, como final y peregrina noticia, que con ser Constantino maestro tan extremado en el arte de la simulación e hipocresía, no llegó a engañar al que después fué venerable Patriarca de Antioquía y Arzobispo de Valencia, don Juan de Ribera, [1] que en su testamento, escrito de su propia mano cerrado, sellado y encomendado a Gaspar Juan Micó, notario eclesiástico, en 5 de febrero de 1602, refiere, que «después del año 1549, persuadieron a su padre los Maestros Egidio y Constantino, personas entonces tenidas en gran veneración, que me enviasse a estudiar la teología de Pádua, donde decían que se leía con gran ventaja de Salamanca... y le representaron por grande y buena dicha hallarse en aquella ocasión en Sevilla el Dr. Ruiz, el qual había estudiado en aquella Universidad, y venía gran teólogo, y assí podría llevarme y tenerme a cargo con comodidad, assí del gobierno de mi casa por la noticia que tenía de la tierra, como de la facultad, siendo docto como lo mostraba en las liciones de Scritura Sancta que leía en la Iglesia Mayor. Mi padre, deseando mi aprovechamiento, vino en ello, y mandó que me trugessen de Salamanca a Sevilla, donde él estaba, y assí vine con los criados que habían de passar conmigo; y estando ya todo deliberado, sin otra occasión más de habérselo querido Dios Nuestro Señor quitar de la voluntad a mi padre, dijo que no quería que fuesse, y me tornaron a poner casa en Salamanca. Este Dr. Ruiz que me **[p. 104]** había de llevar era grande hereje luterano, y assí fué preso por tal en Sevilla y castigado rigorosamente.

»Después de todo esto, el año 1556, siendo mi padre Virrey de Cataluña, passando por Barcelona el Dr. Constantino, que venía de la jornada que el Rey N. Sr. D. Felipe II hizo a Inglaterra... y hallándose con mi padre, le rogó que, pues iba a Sevilla, donde yo estaba entonces acompañando a la Ilma. doña María Henríquez, Marquesa de Villanueva del Fresno, viuda, mi tía y señora, me leyesse cada día Constantino una lición de Escritura Sancta, y el dicho maestro se lo ofresció, de que mi padre quedó muy contento, por ser muy grande la opinión de letras que tenía el Constantino, y principalmente en cosas tocantes a la Sagrada Escritura. Escribióme mi padre con él lo que había prometido, persuadiéndome que me aprovechasse de tan buena occasión; y con ser verdad que yo he

sido siempre aficionado a las sagradas letras y obediente a mi padre, me puso Nuestro Señor por su bondad y misericordia tan grand aborrecimiento con la persona del Maestro Constantino, que aunque le veía estimar generalmente mucho por todo género de personas, nunca me moví a pedirle que me leyesse, ni a tratarle ni conversarle, y esto sin saber yo dezir por qué causa.» [1]

[p. 105] V.-CONTINÚA LA PROPAGANDA HERÉTICA EN SEVILLA.-INTRODUCCIÓN DE LIBROS.-JULIANILLO HERNÁNDEZ.-NOTICIA DE OTROS LUTERANOS ANDALUCES: DON JUAN PONCE DE LEÓN, EL PREDICADOR JUAN GONZÁLEZ, FERNANDO DE SAN JUAN, EL DR. CRISTÓBAL DE LOSADA. ISABEL DE BAENA, EL MAESTRO BLANCO (GARCI-ARIAS), ETC.-AUTOS DE FE DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 1559 Y 22 DE DICIEMBRE DE 1560.-FUGA DE LOS MONJES DE SAN ISIDRO DEL CAMPO.

No se comprendería la rápida propagación del luteranismo en Sevilla; no hubieran bastado los sermones de Egidio y Constantino, ni los mil artificios y rodeos de éste para producir aquel incendio, sin la ayuda de un singular personaje, el más activo de todos los reformadores, hombre de clase y condición humilde, pero de una terquedad y fanatismo a toda prueba, de un valor personal que rayaba en temeridad y de una sutileza de ingenio y fecundidad de recursos que verdaderamente pasman y maravillan. Este tipo de contrabandista, puesto al servicio de una causa religiosa, no era sevillano, ni andaluz siquiera, sino castellano viejo, de tierra de Campos, nacido en Villaverde. «Se había criado en Alemania entre herejes», dice el Padre Roa, y esto es cuanto se sabe de sus primeros años. [1] Dicen que era arriero; pero parece más probable que adoptó este oficio para introducir con más **[p. 106]** seguridad sus géneros de ilícito comercio. Llamábase Julián Hernández, y por la pequeñez de su estatura le apellidaron los españoles *Julianillo* y los franceses *Julián le Petit* . «Su cuerpo era tan macilento que parecía constar sólo de piel y huesos», dice Reinaldo González de Montes. [1]

Transportó de Ginebra a España en 1557 dos grandes toneles, no de *Biblias* , como dice Montes, porque aún no habían publicado los protestantes ninguna completa en lengua castellana, sino de *Nuevos Testamentos* , traducidos por el Dr. Juan Pérez; y los esparció profusamente en Sevilla, [2] depositando parte de ellos en casa de don Juan Ponce de León, hijo del conde de Bailén, y otra parte en el monasterio de San Isidro del Campo, cuyos monjes, de la Orden Jerónima, abrazaron casi todos la nueva doctrina.

Preparado ya el terreno por Valer, Egidio y Constantino, pronto se formó un conventículo tan numeroso y temible como el de Valladolid. Las Memorias de esta sociedad secreta, que duró cerca de doce años, han sido escritas por uno de los afiliados, que, fugitivo después en Alemania, publicó, con el supuesto nombre de Reinaldo González Montano, el libro de las *Artes de* **[p. 107]** *la Inquisición* , tantas veces citado y aprovechado en estas páginas.

Dos focos principales tenía el luteranismo sevillano: uno en el monasterio de Jerónimos de San Isidro, cerca de Sancti Ponce (antigua Itálica), fundación de don Alonso Pérez de Guzmán el Bueno; otro en casa de Isabel de Baena, « *donde se recogían los fieles para oír la palabra de Dios* », según escribe Cipriano de Valera. [1]

Los monjes de San Isidro tenían desde antiguo grandes rentas y muy mala fama: culpa, en parte, de la fertilidad y regalo de la tierra. Fueron al principio cistercienses; pero como viviesen con poco recato,

se los expulsó en 1431, y les sustituyeron los Jerónimos de Buena Vista, que moraban a la orilla opuesta del río. A casi todos los catequizó Egidio, pero disimularon por algún tiempo. Era prior de ellos Garci-Arias, llamado vulgarmente el *Maestro Blanco* (hoy diríamos *albino*), por ser como la nieve su su tez y sus cabellos. Tipo acabado de doblez y falsía, *homo vafer et versipellis* , y a quien sus propios correligionarios, tantas veces engañados y vendidos por él, llaman *taimado, astuto, disimulado y maligno* . [2] Cubría éstos y otros vicios con máscara de santidad, y pasaba por hombre de buen ingenio y de mucho saber en las Sagradas Letras. Lejos de mostrar en público tendencias innovadoras, se le halló siempre tímido y reacio en la hora del peligro, y artero y falso en todos sus procederes. Habiendo predicado el Dr. Gregorio Ruiz [3] un sermón sobre la fe y las obras, y los méritos y el beneficio de Cristo, en sentido estrictamente luterano, le procesó la Inquisición, y él, dos días antes de comparecer en juicio para la defensa, tomó consejo de Garci-Arias y le manifestó sus argumentos. ¡Cuál sería el asombro de Ruiz cuando llegado el día de la disputa pública, vió al Maestro Blanco entre sus acusadores y contradictores! Con igual deslealtad se portó cuando tuvo que calificar las proposiciones del Dr. Egidio.

Entretanto que tales cosas hacía, iba acabando de pervertir uno por uno a los frailes de su convento, e intentaba variar del **[p. 108]** todo la regla. Dicen que llegó a suprimir las horas canónicas y toda especie de rezo, sustituyéndole con la lectura de las Sagradas Escrituras y con pláticas diarias sobre los *Proverbios* de Salomón; y es cierto que vedó los ayunos, abstinencias y mortificaciones, y el culto de las imágenes. Pero de repente, y arrebatado de la inconstancia de su condición o movido de la necesidad de disimular, quiso volver al estado antiguo e imponerles severísimas penitencias: tales, que alguno de los frailes llegó a perder el juicio y otros huyeron.

Sus amigos Egidio y Vargas no alcanzaban a explicarse semejante conducta, y Constantino le dijo como en profecía: «Cuando la corrida de toros venga, no pienses que has de mirarla desde barreras, sino en la misma arena.» [1]

Era, en suma, hombre *más medroso que las liebres y las monas* , en opinión de su correligionario y panegirista Montes, [2] el cual, por lo mismo, creo que miente o exagera cuando le atribuye la supresión absoluta del rezo canónico, cosa que ya pareció inverosímil a don Adolfo de Castro, y que raya en lo imposible si se repara que aún quedaban algunos monjes católicos y que la delación hubiera sido inmediata.

Pasaba por el más docto de aquellos monjes Cristóbal de Arellano, muy versado en la teología escolástica, y especialmente en los libros de Santo Tomás, Scoto y Pedro Lombardo. Pero también él cayó miserablemente, y aplicó la sutileza de su ingenio y su facilidad en la disputa a la defensa de las nuevas opiniones sobre la justificación: «Predicador de inculpada vida», le llama su biógrafo. [3]

De la comunidad de San Isidro salieron también dos de los más señalados escritores de la Reforma española: Antonio del **[p. 109]** Corro y Cipriano de Valera. De ellos se dará noticia en el capítulo siguiente.

De los secuaces no frailes de la herejía, el más ilustre y conspícuo por la nobleza de su cuna era don Juan Ponce de León, hijo segundo de don Rodrigo, conde de Bailén, muy dado a la lectura de los Sagrados Libros, y en extremo caritativo y limosnero, tanto, que vino a dar al traste con su opulento

patrimonio. Pero ¿fué caridad todo? Reinaldo González de Montes confiesa que el «juicio inícuo del vulgo atribuyó la ruina de Ponce de León a su desidia y censurable prodigalidad». [1] Para colmo de desdichas, le hizo protestante el Dr. Constantino, y se consagró en cuerpo y alma al servicio de la nueva idea. Decía que no deseaba las riquezas sino para gastarlas en la defensa y propagación de sus doctrinas, y todos los días pedía al Señor fervorosamente que le concediese la gloria de morir por ellas, así como a su mujer e hijos. Tan fanático era, que en la misa solía volverse de espaldas al altar cuando el sacerdote alzaba la Hostia consagrada. Huía del Viático si le encontraba en su camino, y frecuentaba los quemaderos de la Inquisición para perder el miedo a los suplicios y arreciar el temple de su alma. Era su oráculo un predicador de linaje morisco, llamado Juan González, [2] a quien ya a los doce años había penitenciado la Inquisición de Córdoba por prácticas muslímicas. Es singular el número de prosélitos que hizo la Reforma entre los cristianos nuevos; ni podía producir más católicos frutos la antievangélica distinción que engendró los *Estatutos de limpieza* , y alimentó el odio ciego del vulgo contra las familias de los conversos. Obsérvese bien: los Cazallas eran judaizantes; Constantino también; Juan González y Casiodoro de Reina, moriscos. La cuestión de raza explica muchos fenómenos y resuelve muchos enigmas de nuestra historia.

Más extraño motivo tuvo la apostasía del médico Cristóbal de Losada, mozo de honestísimas costumbres y muy afortunado en sus curaciones. El amor le hizo luterano. Galanteaba a la hija de un discípulo del Dr. Egidio, y el padre no quiso consentir en la boda si su futuro yerno no se ponía bajo la enseñanza del célebre **[p. 110]** magistral y entraba en la secreta congregación. Y tanto progresó el mancebo, que después de la muerte de Egidio y Vargas y de la prisión de Constantino quedó por jefe o Pastor de aquella Iglesia, «escondida en las cuevas» (*in cavernis delitescentem*), que su historiador dice. [1]

No poco contribuyó a la difusión de la secta un diabólico maestro de niños llamado Fernando de San Juan, rector del Colegio de la Doctrina, donde por ocho años enseñó. El Padre Roa y las relaciones del auto en que San Juan fué quemado le llaman *idiota* . Y Montes no acierta a ponderarle sino por *el candor de su índole y por el deseo de hacer bien al prójimo* . [2] ¡Pobres niños! ¡Y pobres mujeres también! Porque las había, aunque en menos número que en la congregación de Valladolid. Las principales eran: doña María Bohorques, hija bastarda de don Pedro García de Xerez, noble caballero sevillano, docta en la lengua latina, al modo de tantas otras españolas del siglo XVI, y discípula del Dr. Egidio; su hermana doña Juana, mujer de don Francisco de Vargas, señor de la Higuera; doña Francisca Chaves, monja del convento franciscano de Santa Isabel, de Sevilla; doña María de Virués, y la ya citada Isabel de Baena, cuya casa era *el templo de la nueva luz.* [3]

Según una relación manuscrita que poseo, la congregación fué delatada por una mujer, a cuyas manos llegó, por error de los encargados de la distribución, un ejemplar de la *Imagen del Antichristo* , libro herético de los que repartía Julianillo Hernández. [4] Llegó a entender éste el peligro, y huyó de Sevilla; pero le prendieron **[p. 111]** dieron en la sierra de Córdoba, y después de él a sus secuaces. Las cárceles se llenaron de gente. Más de 800 personas fueron procesadas, si hemos de creer a Montes. Julianillo estuvo impenitente y tenaz. Por más de tres años se hicieron esfuerzos extraordinarios para convencerle: todo en vano. Ni las persuasiones ni los tormentos pudieron domeñarle. Cuando salía de las Audiencias solía cantar:

Vencidos van los frailes,

Vencidos van:
Corridos van los lobos,
Corridos van.

Tenía la manía teológica y disputaba sin tino, pero con toda la terquedad y grosería de un hombre rudo e indocto. «Cuando le apretaban los católicos, escribe el Padre Roa, reducíalo a voces y escabullíase mañosamente de todos los argumentos.»

Don Juan Ponce de León flaqueó al cabo de algunos meses: se dejó vencer por los ruegos y promesas de algunos eclesiásticos amigos suyos, y firmó una retractación. Pero la víspera del auto de fe de 24 de septiembre de 1559, en que fué condenado, se desdijo, volvió a sus antiguos errores, y no quiso confesarse. [1] Lo **[p. 112]** mismo hizo el predicador Juan González, que se defendía con textos de la Escritura, aun entre las angustias del tormento, y no quiso nunca revelar sus cómplices. Imitáronle en tal resolución dos hermanas suyas, que le veneraban como oráculo suyo y varón santísimo. Lo mismo hicieron el Médico Losada, Cristóbal de Arellano y (¿quién lo hubiera dicho?) Garci-Arias, que trocado en otro hombre ante la perspectiva del suplicio, no sólo se declaró protestante, sino que llevó su audacia hasta afrentar a los jueces con duras palabras, llamándolos «arrieros, más propios para guiar una récua, que para sentenciar las causas de fe». Así lo cuenta Cipriano de Valera.

Los monjes de San Isidro habían procurado con tiempo ponerse en salvo. Doce de ellos habían huído antes de la persecución; luego escaparon otros seis o siete. Refugiáronse unos en Ginebra, otros en Alemania, algunos en Inglaterra; pero no a todos les aprovechó la fuga. Uno de ellos, Fr. Juan de León, antiguo sastre en Méjico, y dos veces apóstata de su Orden, tropezó en Estrasburgo con espías españoles, y fué preso en un puerto de Zelanda, cuando quería embarcarse para Inglaterra, juntamente con el vallisoletano Juan Sánchez. [1]

[p. 113] Las mujeres estuvieron contumaces y pertinacísimas, sobre todo doña María Bohorques, con ser tierna doncellita, no más que de veintiún años. En el tormento delató a su hermana; pero ni un punto dejó de defender sus herejías, resistió a las predicaciones de dominicos y jesuítas, que en la prisión la amonestaron. Todos se condolían de su juventud y mal empleada discreción; pero ello prosiguió en sus silogismos y malas teologías, hasta ser relajada al brazo secular.

El maestro Fernando de San Juan, que enseñaba a los niños el *Credo* y los artículos de la fe con adiciones y escolios de su cosecha, hizo una confesión explícita en cuatro pliegos de papel, pero luego se retractó, aunque fué reciamente atormentado, y animó a perseverar en el mismo espíritu a su compañero de calabozo, el Padre Morcillo, monje jerónimo.

De todos los presos en los calabozos de Triana, sólo uno logró huir: el licenciado Francisco de Zafra, beneficiado de la parroquial de San Vicente de Sevilla. Pasaba por hombre docto en las sagradas Escrituras, y tan poco sospechoso, que había sido calificador del Santo Oficio. En 1555 le delató una beata, loca furiosa, que tenía reclusa en su casa, y esta delación, a la cual acompañaba una lista de otras trescientas personas comprometidas en la trama, [1] fué la piedra angular del proceso, y puso en guardia a la Inquisición antes de los rigores de 1559.

El Santo Oficio instruyó rápidamente todos estos procesos. Como don Fernando de Valdés se hallaba

ausente, ocupado en el castigo de los luteranos de Valladolid, subdelegó en el Obispo de Tarazona, don Juan González de Munabrega, antiguo inquisidor en Cerdeña, Sicilia y Cuenca. El cual, asistido por los inquisidores de Sevilla, licenciado Miguel del Carpio y Andrés Gasco, y por el provisor Juan de Ovando, dispuso la celebración del **[p. 114]** auto de fe de 24 de septiembre de 1559, en la plaza de San Francisco de Sevilla. Asistieron a él los Obispos de Lugo y Canarias, la Real Audiencia, el cabildo catedral, muchos grandes y caballeros, la duquesa de Béjar y otras señoras de viso, y una multitud innumerable de pueblo. Los relajados al brazo seglar fueron veintiuno, y ochenta los penitenciados, no todos por luteranos.

El *Licenciado Zafra* salió en estatua.

Los relajados en persona fueron:

Isabel de Baena . Mandóse arrasar su casa y colocar en ella un padrón de ignominia, lo mismo que en la de los Cazallas de Valladolid.

Don Juan Ponce de León . Reinaldo González de Montes supone que fué quemado vivo. Es falso. Se confesó en el momento del suplicio: fué agarrotado y su cuerpo reducido a cenizas; así lo dicen las relaciones del auto y lo confirma Llorente. Como la sentencia de inhabilitación alcanzaba a sus hijos, no pudo heredar el mayor de ellos, don Pedro, el título de conde de Bailén, que recayó en un don Luis de León, pariente más lejano. Pleiteó, sin embargo, el desposeído, y obtuvo de la Audiencia de Granada el mayorazgo, pero no el título. Al fin se lo concedió Felipe III. [1]

Juan González ; caminó al auto con mordaza. Cuando se la quitaron recitó con voz firme el salmo 106: *Deus, laudem mean ne tacueris* ; y mandó hacer lo mismo a sus hermanas. Fué quemado vivo.

Garci-Arias (el Maestro Blanco).

Fray Cristóbal de Arellano.

Fray Juan Crisóstomo.

Fray Juan de León.

Fray Casiodoro.

La misma suerte tuvieron estos cuatro monjes de San Isidro. El primero protestó enérgicamente cuando oyó leer la sentencia, en que se le acusaba de negar la perpetua virginidad de Nuestra Señora. A Fr. Juan de León procuró convencerle un condiscípulo suyo y hermano de religión, pero en balde.

[p. 115] *Cristóbal de Losada.*

Fernando de San Juan.

Doña María de Virués.

Doña María Coronel.

Doña María Bohorques.

Las tres murieron agarrotadas, aunque habían dado pocos signos de arrepentimiento. Ponce de León exhortó a última hora a la Bohorques a convertirse y desoír las exhortaciones de Fray Casiodoro; pero ella le llamó *ignorante, idiota y palabrero* .

El *Padre Morcillo* abjuró a última hora, y evitó así la muerte de fuego.

Los demás relajados no lo fueron por luteranos.

Un año después, el 22 de diciembre de 1560, se celebró segundo auto en la misma plaza. Hubo catorce relajados, tres en estatua, treinta y cuatro penitenciados y tres reconciliados. las estatuas fueron de *Egidio*, *Constantino* y el *Dr. Juan Pérez* . [1] La efigie del primero era de cuerpo entero, en actitud de predicar.

El principal relajado era *Julianillo Hernández* , que murió como había vivido. Fué al suplicio con mordaza, y él mismo se colocó los haces de leña sobre la cabeza. «Encomendaron los inquisidores esta maldita bestia, dice el Padre Martín de Roa, al Padre licenciado Francisco Gómez, el cual hizo sus poderíos para poner seso a su locura; mas viendo que sólo estribaba en su desvergüeza y porfía y que a voces quería hazer buena su causa y apellidaba gente con ella, determinó quebrantar fuertemente su orgullo, y cuando no se rindiese a la fe, a lo menos confesase su ignorancia, dándose por convencido de la verdad, siquiera con mostrarse atajado, sin saber dar respuesta a las razones de la enseñanza católica. Y fué así que, comenzando la disputa junto a la hoguera, en presencia de mucha gente grave y docta y casi innumerable vulgo, el Padre le apretó con tanta fuerza y eficacia de razones y argumentos, que con evidencia le convenció; y atado de pies y manos, sin que tuviese ni supiese qué responder, enmudeció.»

Con él murieron *doña Francisca de Chaves* , monja de Santa Isabel, que llamaba *generación de víboras* a los inquisidores; *Ana* **[p. 116]** *de Ribera* , viuda de Hernando de San Juan; *Fr. Juan Sastre* , lego de San Isidro; *Francisca Ruiz* , mujer del alguacil Francisco Durán; *María Gómez* , viuda del boticario de Lepe, Hernán Núñez (aquella misma beata que en un acceso de locura delató al licenciado Zafra); su hermana *Leonor Núñez* , mujer de un médico de Sevilla, y sus tres hijas *Elvira, Teresa* y *Lucía* . [1]

Entre los penitenciados figuraban *doña Catalina Sarmiento,* viuda de don Fernando Ponce de León, veinticuatro de Sevilla; *doña María* y *doña Luisa Manuel,* y *Fr. Diego López* , natural de Tendilla; *Fr. Bernardino Valdés* , de Guadalajara; *Fr. Domingo Churruca,* de Azcoitia; *Fr. Gaspar de Porres* , de Sevilla, y *Fray Bernardo de San Jerónimo* , de Burgos, monjes todos de San Isidro.

Abjuraron de *vehementi* o *de levi* , por sospechas de Luteranismo, *don Diego de Virués* , jurado de Sevilla; *Bartolomé Fuentes* , mendigo (que no creía « *que Dios bajase a las manos de un sacerdote*

indigno »), y dos estudiantes, *Pedro Pérez* y *Pedro de Torres* , que habían copiado unos versos de autor incierto en alabanza de Lutero.

Finalmente, fué relajado al brazo secular un mercader inglés llamado *Nicolás Burton* , que había manifestado opiniones anglicanas en Sanlúcar de Barrameda y en Sevilla. Fueron confiscados sus bienes y el buque que los había conducido. Y, si dice verdad Reinaldo González de Montes, el Santo Oficio cometió la injusticia de no atender a las reclamaciones de otro inglés, *Juan Fronton* , vecino de Bristol, que vino a Sevilla para reclamar los efectos secuestrados, y que tuvo que abjurar *de vehementi* en este mismo auto. Fueron reconciliados asimismo, por sospechas más o menos leves, un flamenco y un genovés, [2] este último ermitaño cerca de Cádiz. [3]

En cambio, se proclamó la inocencia de *doña Juana Bohorques*, **[p. 117]** la cual desdichadamente había perecido en el tormento, que bárbaramente se le dió cuando estaba recién parida. [1]

Aquí termina la historia de la Reforma en Sevilla. Una enérgica reacción católica borró hasta las últimas reliquias del contagio. El monasterio de San Isidro fué purificado: los monjes católicos que allí quedaban suplicaron a los Jesuítas que viniesen a su convento a doctrinarlos con buenas pláticas. Las misiones duraron dos años. [2]

A la herética enseñanza de Fernando de San Juan sustituyó la de los Padres de la Compañía. Ofreció la ciudad 2.000 ducados, y con ellos y otras limosnas particulares comenzaron los Jesuítas a enseñar gramática, con gran concurso de estudiantes, que en pocos años, desde 1560 a 1564, llegaron a 900. Después se dió un curso de letras humanas y otro de artes y filosofía.

VI.-VESTIGIOS DEL PROTESTANTISMO EN OTRAS COMARCAS.-FR. DIEGO DE ESCALANTE: ESCÁNDALO PROMOVIDO EN LA IGLESIA DE LOS DOMINICOS DE OVIEDO.

Recojamos ahora cuidadosamente los escasos y aislados rastros de Luteranismo fuera de Valladolid y Sevilla. La tarea es fácil y breve, por fortuna, y eso que la continuaremos hasta fines del siglo XVII.

Afirma Llorente [3] que «apenas dejó de salir un luterano en cada auto desde 1560 a 1570»; pero la mayor parte eran extranjeros; otros no pasaban de sospechosos, y todos gente oscurísima. Así v. gr., en el auto de 8 de septiembre de 1560, en Murcia, hubo cinco penitenciados y once en el de 20 de mayo de 1563. Dos de ellos eran presbíteros franceses: *Pedro de Montalbán* y *Francisco Salar* ; abjuraron *de formali* , fueron reclusos por un año en la cárcel *de piedad* , y desterrados luego de España, con apercibimiento de ir a galeras si tornaban a entrar. Aquí la Inquisición **[p. 118]** trabajaba mucho, pero casi siempre en materia de judaizantes.

Lo mismo acontecía en Toledo, donde se celebraron autos solemnísimos en 25 de febrero de 1560, con asistencia de Felipe II, de la reina Isabel y del príncipe Don Carlos; en 9 de marzo de 1561, en 17 de junio de 1565, en 4 de junio de 1571 y en 18 de diciembre de 1580. Salieron en el primero algunos sospechosos de doctrina protestante; en el segundo fueron quemados cuatro por impenitentes, dos de ellos frailes españoles y otros dos seculares franceses, y reconciliados diez y nueve, la mayor parte

flamencos. Entre ellos estaba un paje del rey llamado *don Carlos Street* , a quien, por intercesión de la reina, le fueron perdonadas todas las penitencias.

En el auto de 1565 empieza a designarse a algunos reos de ultrapuertos con el nombre de *Huguenaos* o hugonotes. En el de 1571 pereció el *Dr. Sigismundo Archel* , médico sardo, que había dogmatizado en Madrid y huído de las cárceles de Toledo. Era grande enemigo de los *papistas* ; murió impenitente y amordazado. Finalmente, en el de 1571, notable por la extravagancia de los crímenes que en él se penaron, [1] hallo los nombres de *Fr. Vicente Cielbis* , dominico flamenco; de *Úrsula de la Cruz* , natural de Viena, monja de las Recogidas de Alcalá de Henares, y de *Juan Pérez García* , natural de Tendilla; condenados los dos primeros a cárcel perpetua y el tercero a azotes y a galeras por diez años. Conforme pasaba el peligro iba disminuyéndose el rigor de los castigos, que siempre fué menor también con los extraños que con los naturales.

La Inquisición de Zaragoza tuvo harto que hacer con los hugonotes del Bearne, que entraban en Aragón por Jaca y el Pirineo como mercaderes. Felipe II encargó la más escrupulosa vigilancia a las guardas de los puertos, y se llegó a considerar como sospechosos de herejía a los contrabandistas que llevaban caballos a Francia. Pero ni esto, ni los procesos políticos ocasionados por la fuga de Antonio Pérez, tienen que ver nada con el **[p. 119]** propósito de nuestra historia. Cuando en 1592 los refugiados aragoneses, y a su cabeza don Diego de Heredia y don Martín de Lanuza, entraron por el valle de Tena acaudillando 500 bearneses, que puso a su servicio la princesa Catalina, nada les dañó tanto como este inoportuno auxilio. Y aunque habían consultado el caso con teólogos y vedado, so graves penas, a sus heréticos soldados que hiciesen daño en iglesias y monasterios, con todo eso, el país se levantó contra ellos, y ni un solo aragonés se les unió. El Obispo de Huesca llegó a armar a clérigos y frailes como para la guerra santa. [1]

Parece que don Carlos de Seso dejó en la Rioja alguna semilla protestante, que se acrecentó con el trato de algunos calvinistas de la Navarra francesa. Todavía, en un auto de Logroño de 1593, fueron quemados en estatua cuatro de ellos. Pero la especialidad de aquel tribunal fueron los procesos de brujería, como veremos a su tiempo. [(E)]

El mismo año fueron penitenciados en Granada dos sospechosos de Luteranismo.

El peligro de infección debía ser mayor en los puertos. A la vista tengo una lista de los sambenitos colocados en la iglesia de San Juan de Dios de Cádiz, y mandados quitar por las Cortes de 1812. Encuentro sólo dos protestantes relajados en persona al **[p. 120]** brazo secular y 14 reconciliados, desde 1528 hasta 1695. Todos son mercaderes y herreros ingleses, toneleros flamencos, maestres de navío franceses. Sólo hay un español: *Fra. Agustín de la Concepción* , agustino descalzo, reconciliado con penitencias leves en 1695. [1]

De intento he reservado para este lugar la noticia de un extraño y desconocido caso, al parecer de heterodoxia, que sucedió donde menos pudiera imaginarse: en Oviedo. Tenía largo y empeñado pleito el Obispo don Juan de Ayora, hombre de carácter duro e inflexible, a la vez que de gran celo y pureza de doctrinas, con el prior y frailes dominicos del convento del Rosario, extramuros de aquella ciudad, sobre el púlpito y prebenda magistral de dicha iglesia, y quería despojarlos de la posesión en que estaban de predicar allí los sermones ordinarios. La Chancillería de Valladolid dió la razón a los

frailes; pero el Obispo persistió en su empeño y prohibió a los Dominicos predicar el sermón de *Mandato* el Jueves Santo de 1568. Subióse al púlpito un fraile (montañés, a lo que entiendo), llamado Fr. Diego de Escalante, hombre revolvedor y temerario. Apenas lo supo el Obispo salió de su palacio con sus criados y familiares y se presentó en la iglesia con ánimo de impedirlo. Escalante y los suyos, que recelaban aquella fuerza, tenían prevenido al escribano Gabriel de Hevia para que diese testimonio de ella; pero el Obispo no quiso oír el requerimiento, «y con gran ímpetu y furia mandó a sus criados **[p. 121]** y familiares que *derribasen del púlpito abajo al dicho Fr. Diego, por lo cual Pedro de Vitoria, Alguacil mayor del Obispo, y Jusepe Victoria, su paje, arremetieron al dicho fraile, y le echaron las manos a los cabezones y a los hábitos, e arrastrándole e dándole muchos empujones e rompiéndole sus hábitos, le bajaron del dicho púlpito* ». [1] Hubo con este motivo razonable cantidad de puñadas y mojicones; el fraile y todos los de su comunidad protestaron a grandes voces, y el Obispo dijo que *«quitasen de allí aquel bellaco luterano»* . Alborotóse la gente, echáronse por medio el licenciado Cifuentes y el bachiller Lorenzana, jueces ordinarios de la ciudad; pusieron mano a las espadas los criados y familiares del Obispo y llevaron preso a Escalante.

En un memorial de agravios que él y los de su convento enviaron a Roma, refiere este Escalante de la manera más cómica y divertida del mundo las angustias de su prisión y atropello: «Echáronme sus criados del púlpito abajo, quitáronme el hábito, rompiéronme la cinta, rompiéronme la saya o túnica, truxiéronme delante todo el pueblo por espacio de media hora por la Iglesia Mayor, dándome muchos golpes, llamándome muchas infamias y *luterano* ; lleváronme preso el Provisor y criados del Obispo, asido de pies y manos, como si fuera muerto; tendiéronme en un corredor: manda el Provisor cerrar las puertas: díceme allá a solas grandes injurias, manda traer unos grillos, métenme en un cerrado estrecho... cierran por defuera muy bien; consultan fuera no sé qué; quedo con temor que me pornán la vida en peligro: era tanta la fatiga que tenía que por muy gran espacio no podía alcanzar huelgo... Con el temor que me matarían, quité los grillos, salté por una ventana sobre un tejado, sin capa y sin zapatos y sin cintas: la ventana estaba del suelo en alto, diez o doce brazas poco más o menos: vióme gente mucha sobre el tejado; concucurrieron dando voces no me echase del tejado abajo: quité las tejas y techumbre e hice un agujero: bajéme a un desván, salí ansí por la puerta, vino mucha gente conmigo, acompañándome **[p. 122]** no me tornase a coger la gente del Obispo... Lloraban de compasión de ver tan mal tratamiento», etc.

Después de estas ridículas angustias, contadas por el paciente no sin rapidez y gracia, ocurre preguntar: ¿sería Diego de Escalante luterano de veras? Pero el no haber tenido consecuencias el negocio, y la sencillez y buena fe con que todo su memorial está escrito, me persuaden de lo contrario. Indudablemente lo de luterano fué una frase pronunciada por el Obispo en momentos de indignación, y que no ha de tomarse como suena. La verdad es que los Dominicos de Oviedo y el Obispo, cada cual por su parte, eran cizañeros y litigantes eternos. *¡Más de cien pleitos!* dice el memorial que tenían.

Del otro lado de los mares, en las regiones americanas, llegó algún *venticello* de Protestantismo con los mercaderes y piratas extranjeros, pero sin consecuencia notable. En el primer auto de fe celebrado en Méjico en 1574, fueron relajados al brazo secular un francés y un inglés por impenitentes; y entre los penitenciados hay algunos por sospechas de Luteranismo. [1]

Rara avis in terra era un protestante en el siglo XVII. Por eso debo hacer especial mención del auto

de Madrid de 21 de enero de 1624, en que fué relajado un cierto *Ferrer* , franciscano catalán (de linaje judaico por parte de madre), dos veces expulso de su Orden, y hereje calvinista, que en un rapto de diabólico furor había arrancado la hostia consagrada de manos de un sacerdote que decía misa, y héchola pedazos. Fué quemado vivo cerca de la puerta de Alcalá. La concurrencia al auto fué grande, y presidió a los familiares Lope de Vega. Hiciéronse muchas procesiones, novenas y funciones de desagravios. [2]

NOTAS A PIE DE PÁGINA:

[p. 76]. [1] Pág. 241. Desde ella a la 252 (reimpresión de Usoz) se narra brevemente la historia de los protestantes sevillanos.

[p. 77]. [1] Acerca de Rodrigo de Valer, véase principalmente el libro de Reinaldo González de Montes, *Inquisitionis Hispanicae Artes* (páginas 260 a 264 de la reimpresión de Usoz, y 286 a 292 de la traducción castellana que él mismo publicó). Con sus noticias convienen, en sustancia, las de Cipriano de Valera, a veces hasta en las palabras.

[p. 78]. [(A)] «México, mayo 5, 1891.

Sr. D. Marcelino Menéndez y Pelayo.

Mi venerado amigo y Señor:

Me llena de regocijo saber que está V. conmigo en la cuestión Zumárraga-Constantino. Como siempre se me pasan por alto mil cosas, no tuve presente entonces un documento que me hacía muy al caso, como es la carta que el Lic. Tomás López Medel escribió de Guatemala a los Reyes de Bohemia el 9 de junio de 1550. Una de las cosas que pide es que se mande a los Doctores Egidio y Constantino, y a «otros semejantes en letras y cristiandad», que hagan un «brevecito compendio de toda la escriptura en lo tocante a nuestra fe y creencia», y se repartiese con profusión en todo el Nuevo Mundo. Puede V. ver el pasaje, que es curioso, como toda la carta, en la pág. 532 del tomo 24 de la Colección de *Documentos inéditos del Archivo de Indias* . La opinión de una persona tan notable como el Ldo. Medel, expresada dos años después de la muerte del Sr. Zumárraga, comprueba que aún corría sin tacha la ortodoxia de aquellos doctores...

Dios conceda a V. muchos años de vida con salud, desea su apasionado amigo y admirador, q. s. m. b.,

Joaquín García Icazbalceta.»

[p. 79]. [1] El docto canónigo de Palencia Juan de Arce, en carta a Antonio Agustín, da estas noticias acerca de Egidio (adviértase que el lenguaje del canónigo en ésta y en sus demás correspondencias, es

siempre mezclado de latín y castellano): «Antes que acabe *partem negotiorum*, le diré otra cosa o causa, *quae nunc sub judice apud nostros est.* Juan Gil, maestro de Artes y doctor de Alcalá, *praeceptor, ut a te, si bene memini, accepi olim tuus*, después canónigo de Sevilla, *novissime* electo Obispo de Tortosa, con gran favor y gracia Cesárea, *nescio qua de causa ante consecrationem ab Hispalensibus Inquisitoribus* , más ha de un año, *detinetur in carcere* . Al presente, Gasca, *insulanus inquisitor* , ha querido concluir su causa en Valladolid por el Consejo de Inquisición, *de quorum numero ipse est* , y llamado harto número de teólogos, *Monachos et Clericos* , para juzgar su causa: en el estado en que está no lo sé, ni tampoco qué le acusan y oponen, y qué excusa él trae y qué le achacan aquellos señores llamados. El negocio se trata, y *si tibi placuerit exitum noscere* , le avisaré cuando acontesciere; *si non placet* , dejarélo: sólo escribo esto, porque *fuit olim praeceptor tuus.* » *(Cartas eruditas de algunos literatos españoles. Publícalas don Melchor de Azagra.* (el verdadero editor es don Ignacio de Asso.) Madrid, 1775, por Ibarra, páginas 21 y 22.)

[p. 81]. [1] *Historia de los protestantes* . pág. 212.

[p. 81]. [2] No *a tres años* , como dice Reinaldo de Montes.

[p. 82]. [1] «Relinquit in *Genesim* , in *Epistolam Pauli ad Colossenses* , in *Psalmos* atiquot, in *Cantica Conticorum* commentaria hispanice, longe doctissime atque christianam pietatem et pectus quoddam Spiritu Dei plenum undique spirantia, quae singulares quaedam Ecclesiae deliciae in ipsius usum a fidis viris asservantur. Ea omnia etsi piisima atque doctissima sint, tamen quae in ipso carcere atque adeo inter ipsa vincula conscripsit, adeo singulari pietate et affectibus ab ipso Dei Spiritu excitatis alia praecellunt, ut videre quivis possit, ad eximie de divinis rebus sentiendum ipsam crucis praesentiam piis atque renatis animis maximo adjumentum esse.» (Pág. 273 de las *Inquisitionis Hispanicae Artes.*)

Desde la pág. 256 a la 274 llega la biografía de Egidio, en la cual va fundado principalmente lo que digo en el texto.

El lunes 7 de diciembre de 1551 confirmó el cabildo de Sevilla un acuerdo suyo de 12 de diciembre de 1550, por el cual se mandó dar al Dr. Egidio 600 ducados anuales todo el tiempo que estuviese detenido en el Santo Oficio. (Noticia que me facilitó, tomada de las *Actas Capitulares* , el Sr. D. Cayetano Fernández, chantre de la santa iglesia de Sevilla.)

El miércoles 13 de abril de 1559 presentó en cabildo el deán de Sevilla a una carta *de persona calificada* , en que se censuraba el rótulo de la sepultura del doctor Egidio, abogando porque se quitase. Se dió comisión al deán para que procediese en este negocio de acuerdo con los inquisidores. *(Actas Capitulares.)*

Cipriano de Valera *(Tratado del Papa)* cuenta entre los acusadores de Egidio al *magnífico caballero* Pero Mejía: Este Pero Mejía fué hombre muy supersticioso y todo papístico, que procuró, cuanto pudo, apagar la luz del Evangelio que en su tiempo se alumbró en Sevilla. Persiguió muy mucho al buen doctor Egidio.»

Archivo de Simancas. Estado. Legajo 90. *Consulta de la Inquisición acerca del Doctor Egidio* .

[p. 83]. [1] He tenido copiosos y desconocidos materiales para este capítulo. Mi docto y carísimo amigo el Sr. D. Cayetano Fernández, dignidad de chantre de la santa iglesia metropolitana de Sevilla, ha copiado para mí, con extraordinaria paciencia, las actas de aquel cabildo relativas al nombramiento de la canongía de Constantino. Debo a la bizarría del mismo erudito académico y elegante poeta copia exacta de todo lo que en la *Historia de la C.ª de Jesús en Andalucía* , del Padre Martín de Roa, se refiere a Constantino; copia sacada del excelente manuscrito que existe en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla. Es la misma obra que don Adolfo de Castro atribuyó al Padre Santibáñez. De Sevilla he recibido asimismo otros papeles sueltos y un facsímile de un recibo autógrafo de Constantino.

Pueden verse como fuentes impresas: las *Artes de la Inquisición* , de Reinaldo González de Montes (páginas 275 a 297 de la edición latina y 303 a 330 de la castellana); la edición de las obras de Constantino, publicada por Usóz, y la *Historia de los Protestantes* , de Adolfo de Castro (páginas 264 a 277), don Fermín Caballero dejó casi escrita una biografía de Constantino; pero ignoro dónde para.

[p. 84]. [1] «Est in hoc eruditorum numero Constantinus, nobilissimus concionator, cujus eloquentia sacris educata concionibus, quoad Hispali vixit, admirationem habuit, qualem quidem Cicero in perfecto oratore, dum aliquid exquisitius et divinum quaereret, inter caetera vehementer desideravit... Sic multa communi sensu perficit, sic extra scholas et doctrinam versatur, ut cum summa operis delectet auditores, putent statim e proximo medioque vulgi arrepta esse quae tamen intimis divinae philosophiae visceribus altissimas radices egerunt... Multum itaque Constantinus debet arti, sed plus naturae et diviti venae quae plura quotidie gignit quae ars ipsa duro pertinacique studio invenisse potuisset.» (Edición de Alcalá, 1553, folios 50 y 51; suprimido en todas las restantes, inclusa la de Cerdá y Rico, de 1769, *Alphonsi Garsiae Matamori... Opera omnia. Typis Andreae Ramirez* . Vid. introducción, pág. 13.)

[p. 85]. [1] Edición de Amberes, 1552, fol. 5, vto. En el folio 325 vuelve a decir: «Pasóse la Cuaresma (del año 1549) en oír sermones de los grandes predicadores que en la Corte había, en especial tres, los cuales eran *el Doctor Constantino* , el comisario Frai Bernardo de Fresneda, el Doctor Agustín de Cazalla, predicador del Emperador, excelentísimo teólogo y hombre de gran doctrina y elocuencia.»

La Inquisición mandó borrar estos lugares y «cuanto tocare en alabanza de Constantino de la Fuente, autor condenado.»

[p. 85]. [(B)] Constantino predicó en 18 de mayo de 1539 la oración fúnebre de la Emperatriz, según nos informa Ortiz de Zúñiga (*Anales de Sevilla,* 496). En 1550, cuando se hallaba Constantino en Ausburgo, acompañando al Emperador, recibió una carta de Francisco de Enzinas, recomendándole a Gaspar de Nidbruck. Constantino aconsejó a Enzinas que se reconciliase con su familia y volviera a España, o, a lo menos, que se estableciese en Amberes. Así consta por dos cartas de Nidbruck a Enzinas (Archivo Thomas, Seminario protestante de Strasburgo). *Summopere desiderat Doctor Constantinus te ad tuos redire, vel saltem in Belgico Antuerpiae esse* . La *Doctrina Christiana* era uno de los pocos libros que Carlos V tenía en Yuste (Stirling, *The Cloister Life...* London, 1852, pág. 266). Constantino tuvo relaciones de amistad con Jerónimo Cardano, que en el libro XIX *De*

Subtilitate , tratando de los demonios incubos, escribe: *Narrabat mihi dominus Constantinus Fontanus, Hispanus theologus, et ab exomologesi Principis Philippi Hispaniarum, dum in Valladolid civitate Hispaniae, in domo typographi, quae male ob strepitus audiebat nocturnos, diversaretur, prima nocte incubum sensisse, sed cum olivas nigras in coena comedisset, naturale existimasse, cum incubus inter morbos numeretur* , etc., etc. (Vid. Bayle, *Diccionario* , art. *Ponce)* . Constantino pudo contarle a Cardano estas y otras maravillas en Pavía, donde en diciembre de 1548, *muchos hombres doctos y cortesanos* visitaban al famoso médico milanés, según nos informa Calvete en el *Felicísimo viaje* . (Noticias del segundo volumen de *Spanish Reformers,* de Boehmer.)

[p. 86]. [1] «Respondit ille haud multa deliberatione, se quidem ingentem ipsis habere gratiam quod tanto se honore dignum aestimaverint, daturumque operam ne in ingratum collocasse videantur. Caeterum parentum avorumque suorum ossa ante multos annos sepulta conquiescere, se vero nolle quicquam admittere occasione cujus a sancta quiete turbarentur.» (Reinaldo González de Montes, pág. 279).

[p. 86]. [2] Reinaldo González de Montes, páginas 281 y 282. Añade que Vargas murió en lo más recio de sus cuestiones con los inquisidores: «Inter ipsas jam cum Inquisitione concertationes obiret supremum diem.»

[p. 87]. [1] Vid. Reinaldo González de Montes, páginas 283 y 284.

[p. 88]. [(C)] La primera edición de la *Summa de doctrina christiana* dice al fin: *Acabóse la presente obra: compuesta por el muy reverendo señor el Doctor Constantino; fué impresa en la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla; en las casas de Juan Cromberger, que sancta gloria aya; año de mil y quinientos y quarenta y cuatro; acabóse el primero día de abril.*

[p. 88]. [1] *Summa de doctrina* | *christiana* | *compuesta por el Doctor Constantino.* | *Item* | *el Sermón de Christo nuestro Re-*| *demptor en el monte. Traduzido en* | *Castellano por el mismo Author.* | *Labor omnia vincit.* | (Emblema del impresor: un Hércules con su clava.) | *Todo agora de nuevo añadido y enmendado.* | *Con privilegio imperial.*

Colof: *Deo gratias.* | *Fué impressa en Sevilla en casa de* | *Juan de Beón. A Sancta María* | *de Gracia. Año de* | *1545* | (En 8.º; 179 folios. Liblioteca Real de Bruselas.)

Segunda edición: *Summa de* | *doctrina Christiana.* | *En que se contiene todo* | *lo principal y necessa* | *rio que el hombre christian-*| *no deve saber y obrar. También el sermón de christo nuestro redemp.* | *tor en el monte.* | *Por el Dr. Constantino.* | *Con privilegio.*

Colof: *Fin de la summa de doctrina* | *christiana, compuesta por el do-*|*ctor Constantino: impressa* | *en Sevilla por Chris-*| *toval Alvarez: a* | *xxviii de mar-*|*zo año de* | *1551.* | (En 8.º; 213 folios. Ejemplar que poseía Usóz, y hoy está entre sus libros en la Biblioteca Nacional.)

De la tercera o cuarta edición hay un ejemplar incompleto en la librería del *Trimty College* de Dublín. Le faltan la portada y las hojas que van desde la 120 a la 134. Una copia, hecha a plana y renglón por

Mr. Thomas Noble Cole y cotejada por Wiffen en 1858, existe en la Biblioteca de Usóz, y le sirvió para sacar algunas variantes y reproducir un grabadito en madera que la exorna.

El *sermón del Monte* está reimpreso en una de las primeras y singularísimas ediciones de la *Guía de Pecadores,* de Fr. Luis de Granada, *Libro llamado Guía de Pecadores... Impreso en Lisboa, en casa de Joannes Blavio de Colonia, 1556* . (En 12.º prolongado, de forma de catecismo.) Al folio 176, vuelto, está reimpresa la traducción de Constantino, aunque sin su nombre. Es de presumir que algún protestante tuviera mano en esta edición.

¿Se escribió este libro para el Colegio de la Doctrina? Así parecen persuadirlo estas palabras del prólogo *al lector christiano* : «Aunque esta doctrina principalmente sea hecha para gente nueva y solamente concurrían a ella los novicios en la Religión cuando este *Cathecismo* se usaba, será bien y aun necesario por nuestros pecados que la deprendan muchos de edad más crescida», etc.

[p. 90]. [1] *Cathecis-| mo Christiano, | compuesto por el Doctor | Constantino. | Añadióse la confesión d'un | pecador penitente, hecha por el mismo Author.* | (Enseña del impresor con el lema *Dulcia mixta malis.*) | *En Anvers, | en casa de Guillermo Simón, | a la enseña del Papagayo. | 1556. | Con privilegio.* | (En 8.º; 108 folios. Biblioteca Real de Bruselas.)

Así este libro como el anterior fueron reimpresos por Usóz en un elegantísimo volumen, que es el XIX de los *Reformistas Antiguos Españoles* .

Summa de doctrina cristiana, | Sermón de nuestro redentor en el monte. | Catecismo cristiano. | Confesión del pecador. | Cuatro libros compuestos por el Doctor | Constantino Ponce de la Fuente. | De la Perfección de la vida. | Del Gobierno de la casa. | Dos epístolas de S. Bernardo romanzadas por el | Maestro Martín Navarro. | Reimpreso todo fielmente, conforme a las ediciones antiguas. | Madrid. Año de M.D.CCC.LXIII. (En 8.º; 463 págs.) Desde la 419 hasta el fin llegan las *Observaciones* del editor. Añade facsímiles de las portadas antiguas. El nombre del impresor (D. Martín Alegría) se expresa al fin en éste que quiere ser verso:

Ossibus ereptis revocat Laetitia medullas:

[p. 91]. [(Ch)] Hay que enmendar una extraña equivocación de Usoz y mía. No dice Reinaldo González de Montes que Constantino imprimiera un catecismo *in locis liberioribus* , sino que el tal catecismo hubiese sido *de poco momento (haud magni momenti) en países más libres* .

[p. 93]. [1] *Histoire des Martyrs...* (1608). En el fol. 501, vuelto, hay una breve noticia de Constantino. En el 502, vuelto, empieza la *Confession d'un pecheur devant Jésus Christ...* , etc., reimpresa en el tomo VI, parte I de la *Miscellanea Groningana* , 1760 (págs. 459 a 483), por diligencia de Gerdes.

[p. 93]. [(D)] *The confession of a sinner, translated from the Spanish of Dr. Constantino Ponce de la Fuente.* (Londres, Quaritch, 1869)

En cuanto a la parte bibliográfica, conviene añadir que Alfonso de Ulloa (*Vita dell invitissimo imperator Carlos V...* Venecia, 1560) dice que él tradujo al italiano la *Doctrina Christiana* (pág. 520).

Boehmer añade muchos detalles sobre las traducciones francesas, latinas, alemanas, etc., de la *Confesión del Pecador* .

Falta en mi catálogo la siguiente obra del Dr. Constantino, no conocida tampoco por Usóz, y descubierta y reproducida por Boehmer: *Expo-| sición del primer | psalmo de David: cuyo principio es | «Beatus Vir» | dividida en seys sermones: | por el Doctor Constantino... con privilegio...* 1546, 8.º, 184 folios. Al fin dice: *En Sevilla, por octubre de 1546.* Los tipos parecen idénticos a los que usaba Juan de León. El lema es el mismo: *Labor omnia vincit.* Hay un ejemplar en la Biblioteca de Munich.

2.ª ed. *En Anvers | en casa de Guillermo Simón a la | enseña del papagayo | M.D.LVI. | Con privilegio* . 12.º, 201 fols.

Exposición del primer salmo dividida en seis sermones por Constantino Ponce de la Fuente. Tercera edición, Bonn, Imp. de Carlos Georgi, 1881, 8.º, 242 págs. Con un apéndice del editor.

Libro escrito en hermosa y pura lengua castellana, como todos los de Constantino. Puede darnos alguna idea de su varonil y jugosa oratoria.

(Noticias del segundo volumen de *Spanish Reformers* de Boehmer.)

[p. 94]. [1] *Doctrina Christiana, en que está comprehendida toda la información, que pertenece al hombre que quiere servir a Dios. Por el Doctor Constantino. Parte Primera de los artículos de la fe.* (Enseña del impresor, con el lema: *Concordia res parvae crescunt* .) *En Anvers. En casa de Juan Steelsio, Año M.D.LIII. Con Privilegio Imperial.*

Al final: *Fué impreso en Anvers en casa de Juan Latio. Año M.D.LIIII.* (En 4.º pequeño.) Contiene 13 hojas de principios (portada dedicatoria a Carlos V y prefación); y 398 de texto.

El Colf. dice: «Este libro, siendo aprobado por los Inquisidores de España, no tiene necesidad de otra aprobación. Mas por satisfacer al impresor, digo que es muy católico y de grandísima utilidad para cualquier Cristiano que lo leyere.-(*Fr. Ángel de Castilla.* » (Biblioteca Bodleiana de Oxford.)

De todas estas obras de Constantino dice Wiffen: «Is not Protestant in its sentiments but it is scriptural and truthful, and endeavours to enforce sincere piety.»

Usóz poseyó otro ejemplar de la *Doctrina Christiana* , que se conserva entre sus libros. (*Bibliotheca Wiffeniana* , pág. 42.)

[p. 95]. [1] Hallábase ausente el Arzobispo don Fernando Valdés, que siempre estuvo en lucha con su cabildo.

[p. 98]. [1] Toda la relación de este pleito va fundada en las *Actas Capitulares* , que pueden verse íntegras en el apéndice. Lo que dice sobre esto el autor de las *Artes de la Inquisición* (pág. 284 de la edición latina, y 315 de la castellana) es un tejido de errores.

[p. 100]. [1] *Historia de la Compañía de Jesús, de la provincia de Andalucia* . (Manuscrito en la Universidad de Sevilla.) Otro incompleto en un tomo de *Misceláneas* de la colombina. Esta obra debía imprimirse íntegra como modelo de lengua: Las copias antiguas son muy raras. Trata principalmente de Constantino en tres capítulos, titulados: *Lo que los herejes intentaban por este tiempo en Sevilla, y la resistencia que les hicieron los nuestros.-Cómo Constantino pretendió entrar en la Compañía, y Nuestro Señor la libró de esta peste e infamia.-Cómo libró Nuestro Señor la Compañía de este peligro, y el fin que tuvo Constantino.*

[p. 102]. [1] Toda esta relación va fundada en Reinaldo González de Montes, páginas 275 a 297 de la edición latina, y 303 a 330 de la castellana.

[p. 102]. [2] Archivo Municipal de Sevilla.-Papeles de don Félix González de León.-Apuntes curiosos: «Hoy (no se ha podido averiguar el día) se ha suicidado el Dr. Constantino en la cárcel de la Inquisición, rompiendo el vaso en que le entraban el vino.»

Lo confirma Cabrera en la *Historia de Felipe II* (páginas 235 y 236 de la edición de 1619): «Quemaron los huesos del Dr. Constantino, porque se mató en la cárcel con un cuchillo. Era luterano, casado con dos mujeres, viviendo ambas, y tomó el Orden Sacerdotal también.»

Reinaldo González de Montes escribe: «Descreverunt (Inquisitores) frequentibus sparsis rumoribus, vitreis fragmentis scissa vena, ut dolorem atque ignominiam supplicii effugeret, mortem sibi conscivisse» (pág. 292).

Vid. además Valera, *Tratado del Papa y de la Missa* (pág. 251 de la reimpresión de Usóz).

[p. 103]. [1] Era hijo natural de don Pedro Afán de Ribera, duque de Alcalá, marqués de Tarifa, adelantado mayor de Andalucía, virrey que fué de Cataluña y de Nápoles.

[p. 104]. [1] Me comunicó este peregrino documento mi amigo don Manuel Goicoechea. Está trasladado de una copia de letra del tiempo: cuatro hojas en folio, numeradas 463, 465, 467 y 469. Las intermedias están en blanco. (Biblioteca de Salazar, manuscrito 82, *Escrituras* , tomo LXVII; *Corona de Aragón*, Biblioteca de la Real Academia de la Historia, estante 6.º, grada 1.ª)

Como las noticias del Dr. Constantino son tan escasas, no quiero omitir ninguna de las que han llegado a mis manos. Tengo a la vista el facsímile de una carta de pago de Constantino, conservada en el Archivo Municipal de Sevilla. Se refiere a la exención del pago de la blanca sobre la carne y a la indemnización de 560 maravedises, que por ende recibió del receptor Juan Coronado en 12 de mayo de 1558. Es quizá el único autógrafo del doctor que se conserva.

En la *Relación de las pruebas de Diego Zapata del Mármol para la capilla de los Reyes Nuevos* , dice uno de los testigos que «Gaspar Tristán o Gaspar Zapata casó en Sevilla... y a éste quemaron en estatua por errores de Constantino y averse impreso en su casa los libros de sus errores; huyó también su mujer y prendiéronla en Barcelona; trayda a Sevilla, la dieron por libre...» Para comprobar esta declaración buscóse el sambenito en la catedral de Sevilla y no se halló; y respondió un inquisidor que no todos los sambenitos estaban en las iglesias. *(Miscelánea* , en folio, del marqués de Montealegre, conde de Villaumbrosa, núm. 5, tomo V, folio 243; Biblioteca de la Academia de la Historia, estante 6.º, grada 6.ª Otra copia de las mismas pruebas en la colección de Salazar, *Escrituras* , tomo XIX, folio 292, vuelto; Biblioteca de la Academia de la Historia, estante 8.º, grada 5.ª)

[p. 105]. [1] «Era español de nación, mas criado en Alemania entre herejes, donde bebió la ponzoña de las herejías, de manera que los principales heresiarcas lo habían elegido, a imitación de lo que se cuenta en los *Actos de los Apóstoles* , por uno de los siete diáconos de su Iglesia, o por mejor decir, sinagoga de Satanás. Salió de Alemania con designio de infernar toda España y corrió gran parte de ella, repartiendo muchos libros de perversa doctrina por varias partes... y especialmente en Sevilla... Era sobremanera astuto y mañoso; condición propia de herejes. Entraba y salía por todas partes con mucha seguridad en sus trazas y embustes, pegando fuego en donde ponía los pies.» (*Historia de la C.ª de Jesús en Andalucía* .)

[p. 106]. [1] «In tantulo corpore atque eo ipso adeo strigoso ut ex ossibus et pelle tum videretur constare...» (Pág. 217 de la edición latina y 257 de la castellana.)

[p. 106]. [2] «El Dr. Juan Pérez, de pía memoria, año de 1556, imprimió el *Testamento Nuevo* , y un Julián Hernández, movido con el zelo de hazer bien a su nación, llevó muy muchos destos *Testamentos* y los distribuyó en Sevilla, año de 1557»; dice Cipriano de Valera en la Exhortación que precede a su *Biblia* .

En el *Tratado del Papa y de la Missa* (pág. 249) viene a decir lo mismo: «Uno llamado Julián Hernández (al cual los Franceses, por ser muy pequeño de cuerpo llamaban *Julián le Petit*), con gran deseo y zelo que tenía de hazer algún servicio a Dios y a su patria, sacó de Geneva (*sic* por *Ginebra*) dos grandes toneles llenos de libros españoles, de aquellos que dijimos el doctor Juan Pérez haber imprimido en Geneva... Y los metió dentro de Sevilla y los repartió.»

Reinaldo González de Montes dice que los libros fueron escondidos en casa de Ponce de León; el Padre Roa que en San Isidro.

[p. 107]. [1] *Tratado del Para* , pág. 251 de la reimpresión de Usóz.

[p. 107]. [2] Vid. su biografía en Montes, páginas 237 a 255 de la edición latina y 258 a 281 de la castellana.

[p. 107]. [3] El mismo de quien habla el *Testamento* del Patriarca Ribera.

[p. 108]. [1] «Testatum (inquit) tibi per Deum facio, nequaquam te, ut cogitas, e sublimi tum spectaturum ludos, quin potius in ipsa arena futurum.» (Pág. 252 de la edición latina.)

[p. 108]. [2] El Padre Roa pondera también su inaudita hipocresía: «Comía en el refectorio con extremada abstinencia, y después se regalaba en secreto espléndidamente; fingía penitencias de ermitaño, y usaba tablas por cama en la antecelda, y en el retrete interior colchones mullidos.»

[p. 108]. [3] Vid. Montes, páginas 234 a 236.

[p. 109]. [1] Montes, páginas 200 a 205 de la edición latina, y 219 a 225 de la castellana.

[p. 109]. [2] Vid. Montes, páginas 206 a 209, y Adolfo de Castro, pág. 283.

[p. 110]. [1] . Montes, páginas 231 a 233 de la edición latina, y 252 a 255 de la castellana.

[p. 110]. [2] . Montes, páginas 214 a 216 de la edición latina, y 234 a 237 de la castellana.

[p. 110]. [3] . Montes, páginas 210 a 213 de la edición latina, y 229 a 234 de la castellana.

[p. 110]. [4] . Todas las señas convienen: «Al principio traía estampado al Papa arrodillado a los pies del demonio, y decía ser impreso con licencia de los señores inquisidores... Sintió luego mal del negocio y luego dió dello aviso a los señores inquisidores: olió el Julián lo que pasaba, y huyó. Los señores inquisidores se dieron tan buena maña y pusieron tal diligencia por todos los pueblos y caminos, que vinieron a prenderle en la sierra de Córdoba, junto a Adamuz.»

[p. 111]. [1] Como muestra de las sentencias del Santo Oficio, insertamos la de Ponce de León, tomada del traslado que existe en la Colombina (tomo CXVIII de *Manuscritos varios*):

«Fallamos, atentos los autos y méritos de este proceso, que el dicho fiscal probó bien y cumplidamente su acusación y querella. Damos y pronunciamos su intención por bien probada, y que el dicho D. Juan P. de León no probó cosa que le pudiese relevar: por ende debemos declarar y declaramos al dicho D. Juan P. haber sido y ser hereje apóstata lutherano, dogmatizador y enseñador de la dicha seta de Luthero y sus secuaces, hallándose en algunos ayuntamientos y conventículos con otras personas secretamente, adonde se tratada de la dicha maldita seta y sus errores, en grandísima ofensa de Dios N. Sr. y de su sancta fée cathólica y ley evangélica, y haber sido ficto y simulado confitente, y que las confesiones fueron más por conservar la vida que por salvar el alma, y por ello haber caído e incurrido en sentencia de excomunión mayor y estar ligado della, y en todas las otras penas y censuras en que caen e incurren los tales herejes lutheranos, dogmatizadores y enseñadores de nueva seta y errores que debajo del título y nombre de Christiano hacen y cometen semejantes delitos, y en confiscación y perdimiento de todos sus bienes, en los quales le condenamos, y aplicamos a la cámara y fisco de Su Md., del tiempo que cometió los dichos delitos a esta parte, cuya declaración en nos reservamos.-Otrosí relaxamos la persona del dicho D. Juan Ponce de León a la justicia y brazo seglar, especialmente al muy magnífico Sr. Licenciado Lope de León, asistente por

Su Md. de esta ciudad, y a sus lugares thenientes, a los cuales muy afectuosamente rogamos que se hayan benigna y piadosamente con el dicho D. Juan P.; y porque el delito de la herejía es tan gravísimo que no se puede buenamente punir ni castigar en las personas que le cometen, y las penas se extienden a sus descendientes, por ende declaramos sus hijos y nietos del dicho D. Juan P. por línea masculina ser inhábiles para poder tener cualquier oficio público, o de honra o beneficio eclesiástico, y que no puedan usar de las otras cosas prohibidas a los hijos y nietos de los semejantes condenados, así por derecho común, leyes y prem áticas destos reynos como por constituciones del Santo Oficio, las quales habemos aquí por expresadas; y por esta nuestra sentencia, juzgando así, lo pronunciamos y mandamos en estos escritos, y por ellos.- *El Obispo de Tarazona.-El Licenciado Andrés Gasco.-El Licenciado Carpio.-El Licenciado Juan de Ovando.* »

En el mismo códice está la retractación de Gregorio Ruiz, *natural de Valdeiglesias, en el arzobispado de Toledo.*

[p. 112]. [1] Es el que Montes llama Juan Fernández, Véase para toda esta narración, y excusamos más referencias, las páginas 198 a 297 de su libro en la edición latina, y el *Tratado del Papa* , de Cipriano de Valera, páginas 242 a 252 de la reimpresión de Usóz, de donde tomaron sus noticias Llorente y Adolfo de Castro. Tengo, además, a la vista una relación manuscrita del auto, que este último me comunicó, y otra que se lee en el tomo CXVIII de *Misceláneas* de la Colombina.

[p. 113]. [1] Reinaldo González de Montes, pág. 50 de la edición latina: *Publicatio testium.*

[p. 114]. [1] Vid. Llorente, tomo IV, pág. 239

[p. 115]. [1] Vid. el capítulo que sigue.

[p. 116]. [1] Reinaldo González de Montes (páginas 87 a 91) afirma que los ministros de la Inquisición les arrancaron las confesiones con indignas, artimañas. Como es autoridad solitaria y tan sospechosa, déjole en duda y me limito a consignarlo.

[p. 116]. [2] Llamábase el primero Guillermo Franck; el segundo Bernardo Franchi.

[p. 116]. [3] La historia de Burton puede leerse en Montes (páginas 190 a 195), que cuenta otra historia semejante de un alemán llamado Rehukin.

[p. 117]. [1] Montes, páginas 197 a 201.

[p. 117]. [2] Así lo refiere el Padre Roa en la *Historia* (manuscrita) tantas veces citada.

[p. 117]. [3] Tomo V, pág. 52.

[p. 118]. [1] Poseo una relación manuscrita, copiada en la Biblioteca de la Universidad de Alcalá por don Tomás Muñoz Romero. Para los demás autos vid. Llorente, tomo V, páginas 109 a 120.

[p. 119]. [1] *Historia de las alteraciones de Aragón* , por el marqués de Pidal (Madrid, imprenta de Alegría, 1863), tomo III, libro X.

[p. 119]. [(E)] Añádase la siguiente noticia comunicada por el ilustrísimo señor Obispo de Pamplona:

«Hacia el año de 1572 se verificó la unión que se hizo al obispado de Pamplona de los arciprestazgos y valles de Baztán, Sant. Esteban de Lerín, y cinco villas de la Montaña, que pertenecían a la diócesis de Bayona, y fué, según parece, de esta manera. El Rey D. Felipe II representó al Papa San Pío V, que la referida ciudad y diócesis de Bayona se hallaban infectas de la herejía de Calvino, y que aun el mismo Obispo estaba tachado; y que si sus súbditos los habitantes de los citados tres valles se veían precisados a pasar a Francia para obtener justicia, corrían riesgo de infectarse ellos, y de traer la herejía a España; por lo que suplicó a su Santidad que dispensando a dichos habitantes de la necesidad de comunicar a Francia, mandase al Obispo de Bayona que, dentro de seis meses, nombrase y cometiese un vicario general, que fuese natural español, por el tiempo que durase la herejía, para que administrase justicia a sus súbditos españoles. Su Santidad lo mandó, según pedía al Rey católico; mas como el Obispo de Bayona no cumpliese lo mandado, expidió el Papa segunda bula, por la que apartó de la jurisdicción espiritual del Obispo de Bayona los citados valles con sus pueblos, que estaban dentro de la dominación del Rey de España, y concedió sus derechos al Obispo de Pamplona; y para denotar, sin duda, que esta jurisdicción era delegada, y unión interina y provisional, mientras subsistiese la herejía, ordenó y declaró el Papa que las apelaciones de los lugares así apartados fuesen y quedasen para el auditorio del Obispo de Calahorra, no obstante que las causas del ordinario de Pamplona iban en apelación al metropolitano de Zaragoza.»

[p. 120]. [1] Me comunicó estos preciosos datos, tomados del Archivo de la ciudad de Cádiz, mi amigo don Adolfo de Castro. De sus extractos resulta que sólo 180 vecinos de Cádiz fueron procesados por el Santo Oficio desde su creación; de ellos sólo 11 relajados en persona, 21 en estatua, 146 reconciliados, y se condenó la memoria de dos. No cito los nombres porque son todos oscurísimos.

[p. 121]. [1] Pueden verse en el apéndice los documentos relativos a este negocio, copiados para mí por el diligente catedrático de la Universidad de Oviedo, don Fermín Canella, de los originales que, procedentes de una antigua escribanía, llegaron a manos de un amigo suyo.

[p. 122]. [1] Se estableció aquel tribunal en 18 de agosto de 1570. Vid. *Crónica de la Provincia de San Diego de Méjico* , por Fr. Baltasar de Medina (Madrid, 1682), y Llorente, tomo IV, páginas 158 y 159.

[p. 122]. [2] Vid. León Pinelo, *Anales de Madrid* (Biblioteca Nacional, *G*- 55, *Manuscritos*), y Pellicer, *Origen de la comedia y del histrionismo* (Madrid, 1804), tomo I, páginas 104 y 105.

HISTORIA DE LOS HETERODOXOS ESPAÑOLES — IV : PROTESTANTISMO Y SECTAS MÍSTICAS

LIBRO IV

[p. 123] CAPÍTULO X.— PROTESTANTES ESPAÑOLES FUERA DE ESPAÑA EN LOS SIGLOS XVI Y XVII

I. VICISITUDES DE LOS FUGITIVOS DE SEVILLA.-II. EL DR. JUAN PÉREZ DE PINEDA. SUS TRADUCCIONES DEL *Nuevo Testamento* Y DE LOS *Psalmos* . SU *Catecismo.* SU *Epístola Consolatora.*- III. CASIODORO DE REINA. SU VIDA. SUS CARTAS. SU TRADUCCIÓN DE LA *Biblia* .-IV. REINALDO GONZÁLEZ MONTANO, NOMBRE O SEUDÓNIMO DEL AUTOR DE LAS *Artes Inquisitoriales.*- V. ANTONIO DEL CORRO. SU CARTA AL REY DE ESPAÑA. IDEM A CASIODORO DE REINA. POLÉMICA DE CORRO CON EL CONSISTORIO DE LA IGLESIA FRANCESA DE LONDRES. OTRAS OBRAS SUYAS.-VI. CIPRIANO DE VALERA. SUS TRADUCCIONES BÍBLICAS. SUS LIBELOS Y OBRAS DE PROPAGANDA.-VII. ANDRIÁN SARAVIA, CLÉRIGO DE LA IGLESIA ANGLICANA. SUS OBRAS SOBRE LA POTESTAD DE LOS OBISPOS.-VIII. JUAN NICOLÁS Y SACHARLES. ¿ES PERSONA REAL O FICTICIA? SU AUTOBIOGRAFÍA. IX. FERNANDO DE TEJEDA. EL *Carrascón.* X. MELCHOR ROMÁN Y FERRER.-XI. AVENTROT. SU PROPAGANDA EN ESPAÑA. ES QUEMADO EN UN AUTO DE FE.-XII. MONTEALEGRE. SU *Lutherus Vindicatus.*- XIII. MIGUEL DE MONTSERRATE. ¿FUÉ O NO PROTESTANTE? SUS OBRAS.-XIV. JAIME SALGADO. SUS LIBRILLOS CONTRA LOS FRAILES, EL PAPA Y LA INQUISICIÓN.-XV. EL JESUÍTA MENA.-XVI. JUAN FERREIRA DE ALMEIDA, TRADUCTOR PORTUGUÉS DE LA **[p. 124]** SAGRADA ESCRITURA.-XVII. NOTICIA DE VARIAS OBRAS ANÓNIMAS O SEUDÓNIMAS DADAS A LUZ POR PROTESTANTES ESPAÑOLES DE LOS SIGLOS XVI Y XVII.-XVIII. ¿FUÉ PROTESTANTE EL INTÉRPRETE JUAN DE LUNA, CONTINUADOR DEL *Lazarillo de Tormes?*

I.-VICISITUDES DE LOS FUGITIVOS DE SEVILLA

No tenemos noticia de que llegase a escapar uno sólo de los luteranos de Valladolid; pero algunos de los de Sevilla, más prevenidos o más cautos, buscaron asilo, con tiempo, en Suiza, en Alemania y en Inglaterra, y desde allí escribieron traducciones de la *Biblia* , opúsculos de propaganda, cartas, protestas y libelos de toda especie: literatura curiosa, aunque no muy variada ni rica. Daremos cuenta, primero, de las vicisitudes comunes a la mayor parte de estos refugiados, para entrar después en las noticias biográficas de cada uno.

Parece que nuestros emigrados (monjes jerónimos en su mayor parte) escogieron al principio la residencia de Alemania. Todos los años llevaban a la feria de Francfort sus libros, y los más audaces llegaban a Flandes con algunas cajas para remitirlas a España.

Los protestantes que aquí quedaron, particularmente en Andalucía, costeaban los gastos de las

ediciones, y Pedro Bellero, Esteelsio y otros libreros de Amberes, servían de intermedios para este contrabando. Los libros venían en toneles desde Francfort, y llegaron a venderse, más o menos encubiertamente, en la feria de Medina del Campo y en Sevilla, donde tenía sucursales Pedro Vilman, librero antuerpiense. En un memorial presentado a los inquisidores por el Arzobispo Carranza hay curiosas noticias sobre este punto: [1]

«Item dixo que Cosme el cordonero, que vive en Amberes, en la calle de la Balsa, que sale a la Mera, tiene un primo hereje, que va y viene de Alemania. Este corrompió en la religión a Francisco de San Román, que fué quemado en Valladolid, e a *Francisco de Ávila* , mercader, que se ha alzado en Amberes dos **[p. 125]** o tres veces... El Cosme tiene un hermano en Málaga, que trata allí y en Granada; a éste quedan sus mercaderías y sus libros.»

Mandó Felipe II al alcalde don Francisco de Castilla que hiciese prender a Ávila y a Cosme; pero no pudiendo hacerlo en Amberes, por respeto a los fueros de la ciudad, concertó el alcalde con Diego de Ayala, mercader español, que los hiciese salir de la ciudad a sitio donde impunemente pudiera hacerse la prisión. Acaecía esto en 1558.

La introducción de los libros se hacía *por Bearne y tierras de Vendome* . Todo esto y los nombres de los autores, y cuanto se refería al *colportage* , descubriólo el famoso agustino Fr. Lorenzo de Villavicencio, que desde Brujas, donde predicaba, fué disfrazado a la feria de Francfort y conoció allí *de visu* a Antonio del Corro y a Diego de Santa Cruz, que dirigían la empresa.

En 1563, algunos de estos protestantes, entre ellos Casiodoro de Reina, pasaron a Inglaterra, buscando el amparo de la reina Isabel, a quien servían de espías. Súpolo Felipe II, por aviso de su embajador Cuadra, y en 15 de agosto le escribió: «He visto lo que me decís que ha ido ahí un don Francisco Zapata con su mujer, y porque holgaría mucho que se pudiese hallar algún remedio para sacar de ahí al dicho don Francisco Zapata y al Casiodoro: os encargo mucho que miréis sobre ello y me aviséis de la orden que se podía tener para sacarlos de ahí y traerlos a estas partes, o qué se podrá hacer para remediar el daño que ahí hacen, y esto sea con toda brevedad, que en ello me serviréis mucho.» [1]

Pensionado por la reina con 60 libras, Casiodoro estableció en Londres una capilla, en que predicaba a los españoles herejes que en Londres había; pero esto duró pocos meses. En 5 de octubre del mismo año (1563) avisa Diego Pérez, secretario del emperador, que la pensión y la capilla habían cesado, sin duda porque la reina no quería aún herir de frente al monarca español dando amparo y protección a súbditos suyos foragidos y rebeldes.

[p. 126] Lo cierto es que el embajador Guzmán de Silva escribía dos años después, en 26 de abril de 1565: [1] «Este conventículo que había aquí de españoles herejes se va acabando. Un Gaspar Zapata, que entiendo fué secretario o criado del duque de Alcalá, hombre hábil y de buen ingenio, esperaba del Santo Oficio recaudo o seguridad para volver a ese reino: he procurado que salga de aquí con su casa y mujer, y ha ido a Flandes, con salvoconducto de la duquesa de Parma, hasta que venga recaudo de ese reino, y con tan buen conoscimiento que me deja en mucha satisfacción, y su mujer le ha dado buena priessa, que estoy informado que jamás se ha podido acabar con ella que se juntasse en los oficios destos. Éste estuvo con el Almirante y Conde en la guerra pasada, y casóse allí con esta

española, natural de Zaragoza, que estaba con madame Vandome. Entiendo que sería más servido N. S. y V. Md. que los españoles que desta manera andan perdidos se redujesen, y aun honor de la nación, porque hacen más caudal en cualquiera parte de un hereje español para defenderse con él, que de 10.000 que no lo sean, y esta es persona con quien se ha tenido cuenta, y se tracta bien, espero que a su ejemplo se han de reducir los más dellos, que, según los males destos herejes, más debe tener a algunos el miedo que el no conoscer la verdad. El duque de Alcalá ha hecho en esto harto buen oficio, escribiéndome algunos consejos que yo le he mostrado; pero lo principal entiendo que ha sido Dios, que ha ayudado a su buena voluntad e intento.»

De este Zapata no he podido hallar más noticias. [2] Al margen de la carta en que se le noticiaba su conversión, escribió Felipe II: «Deste capítulo se envíe copia al Inquisidor general.»

Si hemos de creer al archivero don Tomás González, los protestantes refugiados en Inglaterra hicieron imprimir allí en 1569 un *Nuevo Testamento* en castellano y un *Psalterio* con paráfrasis. [3]

[p. 127] En marzo del mismo año escribe al duque de Alba su agente Assonleville, desde Londres: «Y porque yo fuí avisado que había en la prisión de Briduel hasta 150 españoles, vizcaínos y otros, a quien se habían tomado navíos, los cuales vivían allí de limosna, y cada día venía un español apóstata, herético, que les hacía una prédica con intención de corromperlos... hice requerir al *maire* de Londres... que luego lo remediase, si no yo sería forzado de dar queja a la Reina... el día siguiente, el dicho *maire* me envió a decir que él había enviado a llamar al predicador española, el cual dijo que ninguna otra cosa había hecho más que repartir la limosna a los españoles y declararles el *Pater Noster* en su lengua: que todavía, pues yo no lo tenía por bueno, el dicho *maire* se lo había defendido.»

Conjetura Usóz, en unos apuntes suyos manuscritos que tengo a la vista, que el predicador era Casiodoro.

Los pocos españoles refugiados en Ginebra se agregaron a la Iglesia italiana, que dirigía un cierto Nicolás Balboni, biógrafo de Galeazzo Caracciolo.

II.-EL DR. JUAN PÉREZ DE PINEDA.-SUS TRADUCCIONES DEL «NUEVO TESTAMENTO» Y DE LOS «PSALMOS».-SU «CATECISMO».-SU «EPÍSTOLA CONSOLATORIA».

La biografía de este elegante escritor anda envuelta en sombras, y no han sido Llorente y Usóz los que menos han contribuído a oscurecerla. Afirmó el primero, [1] y ciegamente han repetido los demás, que el heresiasca Juan Pérez de Pineda, natural de Montilla, traductor del *Nuevo Testamento* y autor de la *Epístola Consolatoria* , era la misma persona que un Juan Pérez, agente o encargado de negocios del emperador en Roma, en tiempo del saco, y el mismo que obtuvo el Breve de Clemente VII en favor de Erasmo. Pero como esto no se ha probado, ni puede probarse y como el nombre y apellido de *Juan Pérez* son tan comunes y vulgares en toda España, que no dos, sino muchos homónimos pudo haber al mismo tiempo, y como, por otra parte, las fechas **[p. 128]** no concuerdan bien, y el Juan Pérez, de Montilla, parece haber sido clérigo y no diplomático, lícito nos será distinguir al teólogo Pérez del agente de Carlos V, por más que éste se permita en sus correspondencias, libertades un tanto erasmianas.

Juan Pérez de Pineda fué rector del Colegio de la Doctrina de Sevilla, uno de los focos del Luteranismo, y tuvo estrecha amistad con los doctores Egidio y Constantino. Esto es cuanto puede decirse de él antes de su salida de España. [1]

No huyó después de la gran persecución de 1559, sino mucho antes, después de la prisión del Dr. Egidio. Y se refugió en Ginebra, donde publicó, con la falsa data de Venecia, los comentarios de Juan de Valdés a las epístolas de San Pablo, [2] y sus propias traducciones del *Nuevo Testamento* [3] y de los *Psalmos.*

[p. 129] *Propias* he dicho, aunque lo son no más que hasta cierto punto, ya que en la primera se aprovechó ampliamente Juan Pérez de la de Francisco de Enzinas, y para la segunda puede conjeturarse que tuvo a la vista la de Juan de Valdés. Pérez no era hebraizante y helenista de profesión, sino arreglador y propagandista; hasta sospecho que ignoraba las lenguas en que los **[p. 130]** sagrados originales se escribieron. Ni aún dió su nombre a la traducción del *Nuevo Testamento* . Cipriano de Valera es quien nos le revela en la exhortación que precede a su *Biblia* impresa.

Encabezó Juan Pérez el *Nuevo Testamento* con una dedicatoria *Al Todopoderoso Rey de cielos y tierra, Jesucristo* , y una larga carta o prefacio *«en que se declara qué cosa sea Nuevo Testamento, y las causas que hubo de traducirlo en romance»* ; especie de apología de la lectura de la *Biblia* en las lenguas vulgares. Siguiendo el ejemplo de Enzinas, pone algunas notas marginales sobre palabras de dudosa significación, y nota de bastardilla los vocablos que suple para mayor claridad del texto.

Menos conocida y trabajo de más mérito, si es original, me parece la versión de los *Psalmos* . Atrevióse el traductor a encaminarla a la reina de Hungría, hermana de Carlos V, no porque esta señora manifestara inclinación a las doctrinas de la Reforma, sino por dar Juan Pérez esta especie de pasaporte a su libro, que quería que corriese entre católicos. Así la dedicatoria como la *Declaración del fructo y utilidad de los Psalmos para todo cristiano* están gallardísimamente escritas. Juan Pérez es prosista sobrio y vigoroso, de la escuela de Juan de Valdés, y menos resabiado que Cipriano de Valera y otros por la sequedad *ginebrina* . No era escritor vulgar el que acertó a decir de los *Psalmos* que son *como eslabones de acero, que hieren el pedernal de nuestro corazón, y como paraíso terreno, donde se oyen diversos cantos espirituales de grande melodía y suavidad, donde se hallan divinos y celestiales deleites.*

Quería el traductor darse por católico, y en el prólogo habla mal de las *sectas y errores que andan por el mundo* . La traducción es hermosa como lengua; no la hay mejor que los *Psalmos* en prosa castellana. Ni muy libre ni muy rastrera, sin afectaciones de hebraísmo ni locuciones exóticas, más bien literal que parafrástica, **[p. 131]** pero libre de supersticioso rabinismo, está escrita en lenguaje puro, correcto, claro y de gran lozanía y hermosura. Menos mal hubiera hecho Usóz en reimprimirla que en divulgar tanto y tanto vulgarísimo y necio libro de controversia del mismo Pérez, de Valera y otros.

Júzguese por algunos versículos del salmo CIII, *Benedic, anima mea* , que me mueve a reproducir la gran rareza del libro:

«2. Haste adornado de luz como de ropa, y estendiste los cielos como una cortina.

»3. Él entabla con aguas sus salas altas, y hace de las nubes su carro, y anda sobre las alas del viento.

»4. Hace a los spíritus sus mensajeros y al fuego encendido sus ministros.

»5. Fundó la tierra sobre su firmeza y no se moverá jamás.

»6. Tú la avías cubierto del abysmo como de vestidura y las aguas estaban quedas sobre los montes.

»7. Los quales por tu amenaza huyeron, y al sonido de tu trueno echaron a huyr precipitadamente.

.....

»10. Él es el que hace correr las fuentes por los valles, de suerte que corran entre los montes.

»11. De donde beben todas las bestias de los campos, y los asnos silvestres matan su sed.

»12. Par de las fuentes moran las aves del cielo y cantan entre las ramas.

»13. Él riega los montes desde sus más altas salas y del fructo de sus obras es hartada la tierra.

»14. Hace crecer el heno para las bestias y la yerba para el servicio de los hombres, para sacar mantenimiento de la tierra.

»15. Y el vino que alegra el corazón del hombre y el aceyte que hace relucir la cara...

»16. Los árboles muy altos son hartados, y los cedros del Líbano que él plantó.

»17. En ellos hacen las aves sus nidos y la cigüeña tiene su casa en los sabinos.

«18. A las gamas dió los altos montes y las peñas por madriguera a las liebres», etc.

Fuera de estas traducciones, los demás escritos de Juan Pérez **[p. 132]** son de poca monta. Su *Breve tratado de la doctrina antigua de Dios y de la nueva de los hombres* , es traducción de cierto libro latino de Urbano Regio, [1] *Novae doctrinae ad veterem collatio*, impreso en 1526. Ni aun es seguro que la traducción sea de Pérez; el único ejemplar hasta la fecha descubierto está falto de la hoja siguiente a la portada y primera del prologo, donde quizá constara el nombre de su autor. Se atribuye al intérprete de los *Psalmos* no más que por semejanzas de estilo y porque la impresión es idéntica a la de la *Epístola Consolatoria* .

Inútil sería examinar con prolijidad un libro que no tiene de español más que la vestidura, y que, por otra parte, no presenta originalidad alguna en las ideas, que son las de Lutero en toda su pureza, sin mezcla de calvinismo. El autor reconoce como única regla de fe, *único remedio y defensa* , la palabra

de Dios, las Sagradas Escrituras, y va cotejando la doctrina reformada con la católica, y exponiendo las antítesis dogmáticas en los puntos de libre albedrío, confesión auricular, satisfacción, fe y obras, mérito, gracia y Sacramentos, invocación de los Santos, Eucaristía, prohibición de manjares, ayuno, oración, votos, episcopado, **[p. 133]** matrimonio, tradiciones humanas, concilios y potestad del Papa. Lo único que pertenece a Juan Pérez es una *Amonestación al cristiano lector* que va al fin de cada capítulo. En ellas declara que por la *grandeza del primer pecado perdimos el libre albedrío* , y que Dios *lo hace en nosotros todo* ; que carecemos de voluntad y potencia para el bien, y que la voluntad que nos quedó después del pecado sólo sirve para amar el mal y correr tras él. Por lo cual se priva del beneficio de Cristo todo hombre que piensa satisfacer a Dios con sus obras, y *procura de allegar méritos, los cuales no son sino como tesoro de duende, que se torna carbones o se desvanece al tiempo del menester* . En suma, nada merecemos por nuestras obras, *sino juicio y condenación* ; pero la sangre de Cristo satisfizo por todos. Rechaza la transustanciación, pero no la *presencia sacramental* . No admite la jerarquía episcopal, y proclama *la igualdad entre los ministros del Espíritu Santo, por razón de la palabra que administran* . Si el doctor Constantino se había mostrado, quizá por disimulación, algo ritualista, su amigo Juan Pérez atropella por todo, y ni ceremonias, ni votos, ni tradiciones de ningún género le parecen aceptables.

Además de este catecismo para la secta, debió de componer Juan Pérez otro, que en los *Índices Expurgatorios* del Santo Oficio se prohibe con esta advertencia: «Aunque falsamente dize que fué visto por los Inquisidores de España.» El *sumario de doctrina christiana* , que allí también se veda, no debe de ser obra distinta del *Breve Tratado* . Llorente cita una edición de Venecia, por Pedro Daniel, 1556, y otra, sin lugar, de 1559, que será, según conjeturamos, la de 1560.

Wiffen descubrió y reimprimió otra obra de Juan Pérez, notable por la dulzura de los sentimientos y lo apacible y reposado del estilo. Titúlase *Epístola Consolatoria* , o más bien, *Epístola para consolar a los fieles de Jesu-Christo que padecen persecución por la confesión de su nombre, en que se declara el propósito y buena voluntad de Dios para con ellos, y son confirmados contra las tentaciones y horror de la muerte, y enseñados cómo se han de regir en todo tiempo, próspero y adverso.* [1] De la fecha y de algunas alusiones **[p. 134]** puede inferirse que él la escribió para sus *hermanos* de la Iglesia o Congregación luterana de Sevilla, cuando estalló la persecución de 1559. El autor no se acuerda de las consolatorias de Séneca, antes procede siempre por manera bíblica y como de **[p. 135]** inspirado. Comienza describiendo el estado de los suyos *antes de la conversión* , faltos de toda energía y virtud espiritual; pone el origen de la salvación *en acercarnos a Cristo por la potencia y virtud de su sangre* , por ser Cristo *causa de nuestra elección* ; se dilata en la sabida doctrina protestante de la fe y las obras: busca la causa de la aflicción de los fieles en que *justo es que se parezcan a Cristo los que son sus miembros* ; muestra la providencia de Dios con los suyos perseguidos, y la unión de los fieles son Cristo mediante la persecución; pondera las riquezas espirituales de los cristianos, que no se les pueden quitar, aunque se les persiga y mate; tiene por privilegiados a los que padecen por el Evangelio; llama a los fieles *glorificados en Cristo y herederos del mundo* , por lo mismo que son los más afligidos; indica como refugio a los fieles la *palabra de la promesa* , que no depende de hombres, sino de Dios, fuente de todo bien, y acaba sus amonestaciones trayendo a la memoria que es vana la prosperidad de los malos y eterna la vida y reinado de los justos.

Tiene la epístola todo el aire y traza de un sermón, y fuera de los resabios protestantes, sobre todo en los primeros capítulos, está admirablemente escrita, aunque se advierte abuso de lugares comunes y

de citas de la Escritura, y el autor acaba por tornarse lánguido, difuso y palabrero a fuerza de dar vueltas a una misma idea. Tiene, con todo eso, pasajes llenos de calor y brío; pero ganaría mucho el opúsculo con reducirse a la tercera parte de su extensión. Ni nos admiremos mucho de los primores de lengua: ¿quién no escribía bien en aquel glorioso siglo? La piedra de toque para conocer la inferioridad del libro de Juan Pérez es el profundo, sereno y admirable *Tratado de la Tribulación* , del Padre Rivadeneyra.

[p. 136] Con la *Epístola Consolatoria* hizo Juan Pérez escuela entre los protestantes españoles, y pronto le imitó Cipriano de Valera en el *Tratado para los cautivos de Berbería* , pero quedándose a larga distancia, porque ni era tan buen hablista como Pérez, ni conservaba tanto como él del ascetismo católico.

Poco más se sabe de Juan Pérez. [1] Estuvo agregado a una congregación de Ginebra, y predicó allí a algunos españoles. Luego fué predicante en Blois y capellán de la duquesa Renata de Ferrara (hija de Luis XII) en el castillo de Montargis, a donde ella se retiró en 1559, después de la muerte de su marido, para hacer pública y descarada profesión de calvinismo y convertirse en amparadora y refugio de todos los herejes que huían de Italia y Francia.

Murió Juan Pérez en París, ya muy anciano, dejando en el testamento todos sus bienes para la impresión de una *Biblia* española. [2] Entre los suyos fué muy venerada su memoria. Había contribuído más que ninguno a los desastres de Sevilla, y sus libros fueron los primeros que Julianillo Hernández introdujo en San Isidro del Campo. Había proseguido la idea, iniciada por Valdés y Enzinas, de poner en castellano los Sagrados Libros. Había escrito, además, el primer catecismo de la secta en lengua española. Motivos eran todos éstos para que le reconociesen por pontífice y maestro. [3]

[p. 137] III.-CASIODORO DE REINA.-SU VIDA.-SUS CARTAS.-SU TRADUCCIÓN DE LA «BIBLIA»

Los trabajos bíblicos, considerados como instrumento de propaganda, han sido en todos tiempos ocupación predilecta de las sectas protestantes. No los desdeñaron nuestros reformistas del siglo XVI; Juan de Valdés puso en hermoso castellano los *Psalmos* y parte de las *Epístolas de San Pablo* ; Francisco de Enzinas, no menor helenista, vertió del original todo el *Nuevo Testamento* ; Juan Pérez aprovechó y corrigió todos estos trabajos. Faltaba, con todo eso, una versión completa de las Escrituras que pudiera sustituir con ventaja a la de los judíos de Ferrara, única que corría impresa, y que por lo sobrado literal y lo demasiado añejo del estilo, lleno de hebraísmos intolerables, ni era popular ni servía para lectores cristianos del siglo XVI. Uno de los protestantes fugitivos de Sevilla se movió a reparar esta falta: emprendió y llevó a cabo, no sin acierto, una traducción de la *Biblia* , y logró introducir en España ejemplares a pesar de las severas prohibiciones del Santo Oficio. Esta *Biblia* , corregida y enmendada después por Cipriano de Valera, es la misma que hoy difunden, en fabulosa cantidad de ejemplares, las Sociedades bíblicas de Londres por todos los países donde se habla la lengua castellana.

El escritor a quien debió nuestro idioma igual servicio que el italiano a Diodati era un morisco granadino llamado *Casiodoro de Reina* . [1] Nicolás Antonio le tuvo equivocadamente por extremeño

y Pellicer por sevillano. Su verdadera patria y origen constan en las comunicaciones de nuestros embajadores en Inglaterra a Felipe II.

Había sido estudiante en la Universidad, luego fraile y a la **[p. 138]** postre luterano, huído cuando la persecución de 1559. No tengo noticia de él hasta que en 1563 le hallo en Londres convertido en espía de la reina Isabel, asalariado por ella con 60 libras y predicando en una capilla a los pocos españoles allí refugiados, [1] quienes se reunían tres veces por semana en una casa que les facilitó el Obispo de Londres. Casiodoro tenía allí a su padre y a su madre, que habían apostado con él. Al poco tiempo se casó, no sé si con inglesa o con española. En 1564 asistió al famoso coloquio de Poissy con los hugonotes franceses. Para el viaje le facilitaron dineros el conde de Bedford y el embajador inglés en París, Fragmarten.

Casiodoro tuvo que salir de Inglaterra y refugiarse en los Países Bajos por un motivo nefando y vergonzoso: se le acusó de sodomita, y vinieron en pos de él comisionados ingleses para hacer una información judicial sobre el dicho crimen. Parece que se justificó completamente en Amberes. [2]

En 1567 le encuentro en Estrasburgo preparando ya su edición de la *Biblia* , con los fondos que para ella había dejado Juan Pérez, y en relaciones literarias con el predicador Conrado Hubert y con el rector del Gimnasio, Juan Sturm. Su correspondencia ha sido publicada por Boehmer.

Basilea era el centro de la tipografía protestante. A Basilea **[p. 139]** se dirigió pues, Casiodoro, que desde allí escribe, en 28 de octubre, a Hubert pidiendo un certificado del rector Sturm, para que los inspectores basilenses Sulzer y Coctio autorizasen la impresión del libro, a la cual oponían algunas dificultades por ignorar la lengua castellana y no conocer al autor.

Aunque Casiodoro residía habitualmente en Basilea, solía .hacer viajes a Estrasburgo, donde había dejado a su mujer. De vuelta de una de estas expediciones cayo gravemente enfermo; estuvo cinco semanas en cama, y, al convalecer, supo la mala noticia de que había muerto el tipógrafo Juan Oporino, dejándole a deber más de 500 florines, que Reina le había adelantado a cuenta de la impresión El cobrarlos era difícil empresa, porque Oporino habla muerto agobiado de deudas, y no bastaban sus bienes para cubrirlas. [1] Acudió el traductor a sus amigos de Francfort, que giraron sobre Estrasburgo el dinero suficiente para continuar **[p. 140]** la impresión. No pudo ir a recogerlo Casiodoro, por lo débil de su salud y lo riguroso del invierno de 1568, y encargó de este cuidado a sus íntimos Sturm y Hubert.

La salud de Casiodoro era débil: sentía vehementes dolores de cabeza y continuas fiebres. Por eso la impresión adelantaba poco; hasta mayo de 1569 no había llegado a los *Actos de los Apóstoles* y faltaba por traducir desde la segunda epístola a los Corintios hasta el fin. Casiodoro de Reina había tenido esperanza de adquirir algún ejemplar del *Nuevo Testamento* traducido por Enzinas o Juan Pérez, y reimprimirlo con enmiendas; pero tan escasos eran ya que no logró ninguno, y tuvo que hacer de cosecha propia todo el trabajo. Además, se encontraba sin dinero; necesitaba, por lo menos, 250 florines para acabar el libro y no había cobrado ni un céntimo de la herencia de Oporino, a pesar de las reclamaciones que hizo al Senado de Basilea.

Cómo salió de este apuro, lo ignoro; lo cierto es que un mes adelante, en 14 de junio, da a sus amigos

la buena noticia de haber recibido el último pliego de la *Biblia,* y les pregunta si convendría dedicarla a la reina de Inglaterra. Juan Sturm debía escribir la dedicatoria latina, y así lo hizo; pero prefirió encabezarla *a los príncipes de Europa y especialmente a los del Sacro Romano Imperio.* [1]

En 6 de agosto Casiodoro envía ya a Estrasburgo, por medio de Bartolomé Versachio, cuatro grandes toneles de *Biblias,* para que Huber los recoja, *con el objeto que él sabe (quo nostis consilio*); sin duda para introducirlos en Flandes, y desde allí en España.

Aún existe en la Universidad de Basilea el ejemplar regalado por Casiodoro, con una dedicatoria latina autógrafa que, traducida, dice así: «Casiodoro de Reina, español, sevillano, alumno de **[p. 141]** esta ínclita Academia, autor de esta traducción española de los Sagrados Libros, en la cual trabajó por diez años cumplidos, llegando a imprimirla con auxilio de los piadosos ministros de la Iglesia de Basilea, y por decreto del prudentísimo Senado, en la imprenta del honrado varón Tomás Guerino, cuidadano de Basilea, dedica este libro a la ilustre Universidad, en muestra perenne de su gratitud y respeto.» [1]

Esta *Biblia* es rarísima: llámasela comúnmente *del Oso,* por el emblema o alegoría de la portada. Tiene año (1569), pero no lugar de impresión, ni nombre del traductor: sólo sus iniciales *C. R.* al fin del prólogo. [2]

Doce años invirtió Casiodoro en su traslación, aunque como trabajo filológico no es el suyo ninguna maravilla. Sabía poco hebreo y se valió de la traducción latina de Santes Pagnino (muy afamada por lo literal) recurriendo a la verdad hebraica sólo en casos dudosos . De la *Vulgata hizo* poca cuenta, pero mucha de *la Ferrariense,* «no tanto por haber acertado más que las otras... **[p. 142]** quanto por darnos la natural y primera significación de los vocablos hebreos y las diferencias de los tiempos de los verbos», aunque la tacha de *tener grandes yerros* , introducidos por los judíos *en odio a Cristo* , especialmente en las profecías mesiánicas, y de haber dejado muchas cosas ininteligibles o ambiguas.

En cuanto a Casiodoro, aunque él mismo confiesa que «la erudición y noticia de las lenguas no ha sido ni es la que quisiéramos», y le halibitaba sólo para entender y cotejar los diversos pareceres de los intérpretes, procuró ceñirse al texto sin quitar nada, como no fuera algún artículo o repetición de verbo, cuya falta no menoscabara la entereza del sentido, ni añadir cosa alguna sin marcarla de distinta letra que el texto común, o encerrarla entre vírgulas. Estas adiciones son, ya de una o pocas palabras que aclaran el sentido, ya de variantes, especialmente en *Job* , en los *Psalmos* , en los *Libros de Salomón* y en las historias de Tobías y Judith. De la versión siríaca del *Nuevo Testamento* confiesa que no pudo aprovecharse, porque salió aquel mismo año, cuando ya estaba impresa la suya. [1]

[p. 143] Conservó en el texto la voz *Jehovah,* aunque nunca la pronuncien los hebreos. Usa los nombres *concierto, pacto, alianza,* para designar lo que los *Setenta* y la *Vulgata* llaman *Testamento,* y se defiende en el prólogo de haber usado por primera vez en castellano los nombres *reptil* y *escultura,* que en la *Ferrariense* son *removilla* y *doladizo.* Y procuró retener todas las formas hebraicas que conciertan con las españolas. Llenó la obra de notas marginales, que son interpretaciones o declaraciones de palabras. Las anotaciones de doctrina las reservó para imprimirlas aparte o ponerlas en otra edición Antepuso a cada capítulo largos sumarios, o más bien, argumentos, que muestran el orden y conexión de los hechos o de las ideas. Según Ricardo Simón, las notas de

Casiodoro están tomadas casi siempre de la *Biblia Zuingliana*, de León de Judá, o de las antiguas de Ginebra. Como hecha en el mejor tiempo de la lengua castellana, excede mucho la versión de Casiodoro, bajo tal aspecto, a la moderna de Torres Amat y a la desdichadísima del Padre Scío.

Preceden al libro de Reina la ya citada dedicatoria de Sturm, y una *Amonestación al lector,* en que se defiende la conveniencia de trasladar las Sagradas Escrituras en lengua vulgar; [1] se habla **[p. 144]** de los trabajos y preparativos de la traducción misma, y el intérprete alega en su favor las reglas tercera y cuarta del Concilio de Trento, y manifiesta el poco liberal y tolerante deseo de que los reyes y Pastores cristianos, las Universidades e Iglesias, manden hacer una nueva *Vulgata latina* para las escuelas, y otra en romance para el vulgo de cada país, e impongan estas traducciones *por autoridad pública* y bajo *gravísimas penas,* dando privilegio, y monopolio a un solo impresor para estamparlas. Para esto no valía la pena de haber dejado la antigua *Vulgata,* ni de haberse separado del centro de unidad de la Iglesia, proclamando el examen individual de las Escrituras.

Ni el traductor ni el prologuista disimulan su herejía. El primero bendice a los príncipes alemanes por su protección a la Iglesia «que acaba de renacer y está todavía en la cuna» *(nuper renatam Ecclesiam et in cunis adhuc vagientem);* y cuanto a Casiodoro, aunque es verdad que se apellida *católico,* quizá para engañar a los lectores españoles, lo hace en términos ambiguos o solapados, que no dejan lugar a duda sobre su verdadero pensamiento. [1]

[p. 145] ¿Existió alguna *Biblia* protestante antes de la de Casiodoro de Reina? Boehmer [1] ha promovido esta cuestión, citando una carta de Felipe II a su embajador en París, don Francisco de Álava, fecha 6 de abril de 1568 *(Documentos Inéditos,* tomo XXVII, pág. 23): «Mucho holgaríamos que hubiésedes hallado el original de la *Biblia* en español, y que ansimismo hubiésedes recogido y quemado lo que della se había imprimido... y de que en todo caso hiciésedes retirar de ahí los dos frailes de quien escribís, pues su estada no puede ser de ningún fruto.» Uno de estos frailes era de fijo Antonio del Corro; el otro quizá Diego de Santa Cruz. Pero de una carta de Casiodoro a Diego López inferimos que se trataba, no de una *Biblia,* sino de un *Nuevo Testamento,* que debe de ser el mismo condenado por la Facultad de Teología de la Sorbona en 7 de agosto de 1574: como **[p. 146]** que contenía anotaciones tomadas de las *Biblias* de Ginebra. Y tan rigurosamente fué quemado y destruído, que ni un sólo ejemplar ni una hoja sola de esta edición de París ha llegado hasta nosotros. [1] Seguramente no llegó a entrar en circulación. Veremos, además, en el artículo de Antonio del Corro, que él y Casiodoro tuvieron pensamiento de imprimir la *Biblia* en tierras de la reina de Navarra, que les ofrecía para ello uno de sus castillos; pero todos estos proyectos se frustraron, y los dineros que en su testamento había legado el Dr. Juan Pérez sirvieron para la edición de Basilea.

¿Por qué no se atrevió a dedicar Casiodoro su traducción a la reina de Inglaterra? Una carta de Sturm a esta princesa (Estrasburgo, septiembre de 1569) nos da la clave. Temía que los españoles mirasen con recelo un libro escudado por tan odioso patrocinio, y, además, y ésta era la razón principal, había sido expulsado ignominiosamente de Inglaterra, aunque deseaba volver a ella. Valióse como intercesor de Sturm, que en esta epístola pondera la virtud y piedad de su amigo; achaca las desgracias de él a envidia de sus émulos, y recomienda eficacísimamente al autor y el libro: [2] todo para que pudieran venderse públicamente los ejemplares en Inglaterra. A esta carta acompañaba otra para el ministro Guillermo Cecil. [3]

[p. 147] Terminada la impresión de los 2.600 ejemplares de la *Biblia* , Casiodoro pasó de Basilea a Estrasburgo, desde donde escribe a Hubert en 7 de agosto. En aquella ciudad, refugio de los protestantes escapados de Colonia, tenía muchos amigos, y el Senado o Ayuntamiento le hizo ciudadano de Francfort, según él dejó consignado en la dedicatoria de un ejemplar de su libro. Allí hizo grande amistad con el Pastor Matías Ritter; y trataron, de acuerdo con Hubert, de hacer una edición completa de las obras de Bucero, que habían de llevar al frente su biografía, escrita por Sturm. [1] Nada de esto pasó de proyecto.

Desde 1574, fecha de la última carta de Hubert, hasta 1578, vuelvo a perder de vista a Casiodoro; pero ese año reaparece en Amberes, al frente de una congregación luterana (de *Martinistas* o *Confesionistas* de Ausburgo), que se reunía en el claustro de los Carmelitas, y eran casi todos de lengua francesa. [2]

Tenemos hasta trece cartas suyas de esta época, todas dirigidas a Matías Ritter. [3] Procuraremos aprovecharlas.

[p. 148] Su navegación desde Alemania a Amberes fué larga y difícil. Recibiéronle bien sus correligionarios y le dieron cuenta del estado de aquella *Iglesia* , que adolecía de penuria de ministros y se hallaba combatida a la vez por los católicos y por los calvinistas o *reformados* . Aun dentro del seno de la misma congregación surgían extrañas divisiones: se disputaba si el pecado original es accidente o es la misma sustancia física del hombre; se pregunta si era lícito bendecir los matrimonios en domingo.

Para dirigir y poner en orden a los revueltos hermanos, traía Casiodoro amplios poderes de la congregación de Francfort, principal asiento de los Confesionistas augustanos; pero le perjudicaba su antigua mala fama y el recuerdo de su salida de Inglaterra. Pensó volver allá para justificarse ampliamente, antes de tomar el cargo de Pastor de la naciente Iglesia. ¿Llegó a ir? De las cartas no aparece claro. [1]

[p. 149] Lo cierto es que en junio del año siguiente estaba en Colonia, quizá con el propósito de retirarse a Francfort; pero los ruegos, protestas y hasta amenazas de sus correligionarios le hicieron tornar a Amberes. La *Iglesia* se hallaba en un estado desastroso: no había ni aun formulario o libro de preces y administración de Sacramentos. Casiodoro tuvo que encargarle a Francfort, donde a toda prisa se tradujo al francés el que allí usaban. Los calvinistas comenzaron a decir que era afrenta y grave herida para aquella Iglesia la venida de Casiodoro; no dejaron piedra por mover y se dieron maña para descubrir en Inglaterra cierta confesión de fe que Reina había hecho en manos del Arzobispo de Cantorbery, cuando años atrás se le había procesado en materia de fe y costumbres. Parece que en esta confesión se explicaba Casiodoro en términos calvinistas sobre la Cena del Señor. Los reformados de Amberes imprimieron triunfalmente este documento nada menos que en tres lenguas, y le divulgaron profusamente, todo para hacer sospechoso al español entre los ministros de la *Confesión de Augsburgo* . [1]

[p. 150] Casiodoro redactó a toda prisa una apología, en que se declaraba partidario de la *Concordia de Wittemberg* , ajustada en 1536 por Lutero con Butzer y los suyos, e invitaba a los ministros reformados a adherirse a ella sin ambajes, como único medio de llegar a una armonía en este punto.

[1] Sostenía, además, que su confesión de Inglaterra no era contraria en nada a dicha *Concordia* y que a nadie podía tacharse de calvinista o zuingliano porque pensara de tal o cual modo en materias libres y opinables.

Los magistrados de Amberes no dejaron imprimir la respuesta de Casiodoro, y sus mismos amigos de Ausburgo, especialmente Ritter, vieron con malos ojos los artículos de Londres y tuvieron por vana empresa la de querer conciliarlos con la ortodoxia witembergense. [2]

A pesar de tales contrariedades iba logrando Casiodoro organizar la congregación luterana, y tenía dispuestos para la impresión un catecismo y unos salmos franceses, con la música de los de las Iglesias alemanas. [3] Nuevo motivo de discordia fué el haberse pasado a la comunión augustana un ministro expulsado por los calvinistas. Y añadiéndose a todos estos disgustos el universal terror que produjo entre los rebeldes flamencos la noticia de la **[p. 151]** próxima llegada de las naves españolas, Casiodoro pensó muy seriamente en volverse a Francfort. [1] No tenía ni la cuarta parte de los ministros necesarios para la predicación de su secta; otros eran inhábiles y de malas costumbres, y la mayor parte de los sublevados ni eran católicos, ni hugonotes, ni luteranos, ni se entendían ya, ni sabían a qué atenerse. Los de la *Confesión de Ausburgo* y los reformados franceses se insultaban públicamente. Y Casiodoro, sin acertar a poner remedio, clamaba como Job: *Taedet me vitae* , deplorando la *profanación* del Evangelio.

Al fin se decidió a quedarse; trajo a su mujer y a sus hijos, y dió orden a Ritter de poner en venta los libros que en Francfort tenía, entre ellos una magnífica políglota de la edición de Plantino. [2]

El catecismo que publicó en 1580 [3] fué nueva manzana de discordia. Salieron a impugnarle un ministro luterano, cuyo nombre está en blanco en la carta, y el célebre teólogo Heshusio. [4]

[p. 152] La última carta de Reina es de 9 de enero de 1582. Desde entonces no tengo ninguna noticia suya. Poco más debió de vivir, a juzgar por el tono lacrimatorio de sus últimas cartas, en que se declara viejo, enfermo y agobiado de mil penalidades y molestias. En cuanto a aquella raquítica y desconcertada Iglesia de Amberes, pronto dieron cuenta de ella las armas de Alejandro Farnesio.

Aparte de su traducción de la *Biblia* , es autor Casiodoro de un libro rarísimo acerca del *Evangelio de San Mateo* , impreso en Francfort en 1573, y dedicado a Juan Sturm, [1] a quien llama *«patrono de su inocencia, consuelo de sus aflicciones»* y refugio suyo en la tempestad que contra él se había levantado en Estrasburgo.

Boehmer cita, además, una exposición de la primera parte del capítulo IV de San Mateo, dedicada en 1573 a los teólogos de Basilea: obra para mí desconocida.

Tuvo Casiodoro un hijo llamado Marco, que en 1593 aparece matriculado en la Universidad de Wittemberg, y en 29 de enero de 1594 escribió a Samuel Hubert, de Estrasburgo, antiguo catedrático suyo, una carta de cumplimientos, que Boehmer ha publicado. [2] Hay de este *Marco Casiodoro Reinio* una traducción latina de la *Historia de los Reyes de Francia* , de Serranus.

IV.-REINALDO GONZÁLEZ MONTANO, NOMBRE O SEUDÓNIMO DEL AUTOR DE LAS «ARTES INQUISITORIALES»

En 1567 apareció en Heidelberg un libro, hoy rarísimo, cuyo título, a la letra, decía: *Sanctae Inquisitionis Hispanicae Artes aliquot detectae, ac palam traductae* ; esto es: *Algunas artes de la* **[p. 153]** *Inquisición española, descubiertas y sacadas a luz* . [1] Este libro, el primero que se publicaba contra el Santo Oficio, escrito por un testigo presencial, víctima de sus rigores y escapado de sus **[p. 154]** cárceles, tuvo un éxito maravilloso en todas las naciones enemigas de España y del Catolicismo. Tradújose en el espacio de tres o cuatro años al inglés, al alemán, al holandés y al francés; se hicieron de él compendios, extractos y redacciones populares; dió materia a estampas, grabados y libros de imaginación; sirvió de base a innumerables cuentos y novelas; constituyó el principal fondo de todas las historias de la Inquisición anteriores a la de Llorente, y en especial a las de Ursino y Felipe Limborch; fué, en suma, un arsenal explotado sin cesar, y que para todos daba nuevas armas.

Realmente el libro estaba escrito con talento. Si Llorente **[p. 155]** hubiera tenido la mitad del arte de estilo que tuvo este fugitivo protestante sevillano, hubiera causado su historia mucho más daño del que al presente lamentamos. Pero Llotente era un compilador indigesto, sin artificio ni gracia narrativa; un curial adocenado, de pluma escribanil y mal tajada; mientras que el supuesto González de Montes, en medio de su latinidad afectada y pedantesca, tiene condiciones de libelista y de *pamphletaire* falsario, como ninguno de los nuestros. No cita nunca: ¿ni para qué? Nadie le había de pedir las pruebas de su aserto: escribía para un auditorio convencido y dispuesto a acoger de buen grado todas las invenciones, por monstruosas que fuesen. Y, sin embargo, no mintió mucho, quizá menos que Llorente, con tener éste a su disposición Bulas, concordias y procesos, mientras que el desterrado Montes sólo disponía de sus propios recuerdos y de los de sus compañeros de destierro. Hay, con todo, en su libro, especialmente en las descripciones de tormentos, circunstancias absolutamente inverosímiles y exageradas; hay en las mismas biografías de luteranos de Sevilla pormenores falseados por ignorancia o por malicia. Pero repito que, en lo sustancial de los hechos, Montano no suele ser embustero a sabiendas. Su arte diabólico está en presentarlos del modo más odioso, en ataviarlos con detalles melodramáticos, y, sobre todo, en dar como regla general todo lo que es particular y accidente. Como habla de memoria, y su libro son *Memorias* (género raro en nuestra literatura); como, por otra parte, no tuvo a la vista ningún formulario, ni directorio, ni regla de procedimientos del Santo Oficio, se engaña a veces groseramente en la cuestión jurídica. Da, asimismo, mucha importancia a grandísimas puerilidades, y levanta no leves caramillos sobre el mal trato que tal o cual alcaide o ministro inferior del Tribunal daba a los presos: como si tales vejaciones no acontecieran en todas las cárceles del mundo. Hace prolijas descripciones de los tormentos, y sus traductores las copian, sin reparar que no eran propios y exclusivos de la Inquisición, sino comunes a todos los tribunales, y consecuencia de un error jurídico, que dominaba, igualmente que en España, y quizá con mayor crudeza y barbarie, en Alemania, Inglaterra y Francia, donde ellos escribían. Finalmente, las invectivas de Montes contra la Inquisición pierden todo su valor y eficacia en sabiéndose que el autor, lo **[p. 156]** mismo que los demás protestantes, no la rechaza cuando se dirige contra moriscos y judaizantes, sino cuando se trata de sus correligionarios. ¡Singular modo de entender la tolerancia! De igual manera se lamentaba Francisco de Enzinas, de que entre los *marranos* quemados en un auto de Valladolid, hubiese salido su amigo Francisco de San Román.

Las *Artes de la Inquisición* se leen con el mismo deleite que una novela. Tal es el interés de los hechos, y la claridad y orden de la narrativa. El estilo, a pesar de las cualidades ya dichas, y de su

animación y viveza, peca de enfático y retorcido.

La primera parte contiene una reseña de los procedimientos inquisitoriales: delación, secuestro o embargo de bienes, audiencias, publicaciones de testigos, excepciones, cuestión de tormento, artes y maneras de inquirir, trato que se da a los presos, visitas de cárceles, autos de fe, lecturas de las sentencias. En un breve prefacio se expone el origen de la Inquisición, con algunas consideraciones generales sobre ella.

La segunda parte es una historia panegírica de la congregación luterana de Sevilla. Sus datos quedan aprovechados en el capítulo antecedente. Como casi nunca hay modo de confrontarlos con otros documentos, tenemos que pasar por ellos, no sin que quede algún resquicio a legítima desconfianza. Usóz defiende la estricta veracidad de Reinaldo con el testimonio de Llorente; pero es el caso que Llorente, en todo lo que dice de los autos de Sevilla, apenas hace más que copiar a Montes. ¿Y quién nos responde de la veracidad de Montes? Llorente. Y nunca salimos del mismo círculo vicioso, porque la mitad de la historia de la Inquisición está envuelta en nieblas, y todos los testimonios son de acusadores suyos.

¿Y quién es el autor de este singularísimo libro? Nada puede afirmarse con certeza. Dice que « *conoció de cerca los misterios de la Inquisición Hispalense, y que, en su mayor parte, los experimentó*» . [1] y [(A)] Usóz conjeturaba en un principio que pudo escribir las *Artes* **[p. 157]** el licenciado Zafra, cuya evasión de las cárceles se cuenta allí, sin añadir elogio ninguno a su nombre, al revés de lo que se hace con todos los restantes. Al reproducir el libro latino en 1857 mudó de opinión, y creyó ver en el texto dos manos distintas: una de ellas, quizá la de Casiodoro de Reina, a quien aludirá el *Reginaldo* , y que si era morisco y nació en algún pueblo de la Alpujarra o de la Serranía de Ronda, pudo llamarse *Montano* . A lo cual ha de añadirse que Casiodoro cita de pasada *Los Misterios de la Inquisición*, en la postdata de su carta a Diego López. Pero todas éstas no pasan de conjeturas más o menos plausibles. Y añadiré que el latín de la obra, con no ser bueno, es harto mejor que el de las cartas de Casiodoro, más aventajado escritor en su propia lengua que en las extrañas.

V.—ANTONIO DEL CORRO.—SU CARTA AL REY DE ESPAÑA.—IDEM A CASIODORO DE REINA.—POLÉMICA DE CORRO CON EL CONSISTORIO DE LA IGLESIA FRANCESA DE LONDRES.—OTRAS OBRAS SUYAS

La biografía de este audaz e independiente calvinista no ha sido escrita hasta la fecha. Don Adolfo de Castro no le menciona en su *Historia de los protestantes españoles* , y Usóz no le admitió en su colección, aunque por el número y calidad de sus obras lo merecía mejor que otros.

Antonio del Corro era de oriundez montañesa; el solar de su familia está en San Vicente de la Barquera. Pero él debió de nacer en Sevilla; a lo menos *Hispalensis* se llama en la portada de sus obras, aunque puede aludir, no al lugar de nacimiento, sino al de su educación y habitual residencia. Era pariente, quizá sobrino, del inquisidor Antonio del Corro, que fué juez del Doctor Egidio, y yace en elegante sepulcro de mármol, obra de gusto italiano, en la iglesia de San Vicente, con una inscripción que **[p. 158]** publica sus méritos. [1] ¡Cuán distinto de su sobrino, a quien él probablemente habría favorecido y dado la mano como padre allá en Sevilla!

Corro, el hereje, fué monje jerónimo en San Isidro del Campo y uno de los primeros discípulos de Egidio y Garci-Arias. Huyó con otros once frailes en 1557. Uno de ellos era Cipriano de Valera, que lo refiere en su *Tratado del Papa y de la Missa* : «Iba el negocio tan adelante y tan a la descubierta en el monasterio de San Isidro, uno de los más célebres y de los más ricos de Sevilla, que doce frailes, no pudiendo estar allí más en buena conciencia, se salieron, unos por una parte y otros por otra, y corriendo grandes trances y peligros, de que los sacó Dios, se vinieron a Ginebra. Entre ellos se contaban el Prior, Vicario y Procurador de San Isidro, y con ellos asimismo salió el Prior del valle de Écija, de la misma Orden. Y todavía después libró Dios a otros seis o siete del mismo monasterio, entonteciendo y haciendo de ningún valor ni efecto todas las estratagemas, avisos, cautelas, astucias y engaños de los inquisidores, que los buscaron y no los pudieron hallar.» [2]

Cuando Fr. Lorenzo de Villavicencio fué disfrazado a la feria de Francfort para conocer a los propagandistas que llevaban libros españoles, vió entre ellos a Corro, *que era tuerto de un ojo,* dice el *Proceso de Carranza* . [3]

En 1560 era ministro protestante en Aquitania. [4] Su primera obra conocida es una *Carta* (en francés) *al Rey de España* , en que **[p. 159]** da razón de los motivos de su partida; expone las principales diferencias dogmáticas entre católicos y protestantes; inquiere el origen de las turbulencias de los Países Bajos, y propone la tolerancia religiosa como único medio de remediarlas. Está escrita en 1567 desde Amberes, donde predicaba Corro en una congregación francesa.

«No ignoro, señor, escribe, que mi salida habrá sido una cosa muy sonada, tanto por los compañeros que salieron, como por la ocasión que nos obligó a emprender el viaje. Y eso que yo, cuando me impuse este destierro voluntario, no tenía ningún motivo de temor, ni nadie me perseguía o tildaba por causa de religión, antes me consideraban y estimaban mucho los inquisidores.» [1]

Cuenta luego que cuando el Dr. Egidio fué electo Obispo de Tortosa, los frailes de Sevilla empezaron a acusarle de hereje, aunque *«era un apóstol en sus predicaciones y un dechado y ejemplo de buena vida»* . Un día cierto inquisidor dijo a Corro que era injusta la persecución contra Egidio, y que algún gran personaje la movía, y bastó esto para que Corro empezase a dudar de la autoridad del Santo Oficio. Mostróle el inquisidor las calificaciones contra Egidio y sus respuestas, y allí aprendió él la doctrina de la fe y las obras. Buscó el trato de Egidio, frecuentó sus sermones y leyó los comentarios que había hecho sobre algunos libros de la Escritura. Tuvo maña para que los mismos oficiales de la Inquisición, que le consideraban, sin duda, como la casa. [2] le vendieran algunos libros de Lutero y otros alemanes, que tenían recogidos. Indignóle la prohibición de las Escrituras en lengua **[p. 160]** vulgar, y además de los errores comunes a toda la secta, se le ocurrieron extraños pensamientos, que no tenía ningún otro protestante; v. gr.: *que el Dios de los papistas era un Dios cruel, injusto y amador de presentes.*

En realidad de verdad, Corro tenía más de librepensador que de calvinista ni de luterano. Es casi el único de nuestros protestantes que, en términos expresos, invoca la universal tolerancia, o más bien libertad religiosa. La quiere hasta para los católicos. «Dejemos a Dios que los ilumine», exclama. Parécenle de perverso gusto las invectivas contra el Papado; vitupera los atropellos de sus correligionarios, las quemas de iglesias y monasterios, la destrucción de imágenes y las matanzas de clérigos perpetradas por los hugonotes en Francia y Países Bajos. Cita el ejemplo de Constantinopla,

donde hay tres religiones, y aun el de Roma, donde se tolera a los judíos. Abomina las guerras por causa de religión. Pide un perdón y amnistía general para que los españoles vuelvan a su tierra. «Viva cada uno en la libertad de su conciencia; tenga el libre ejercicio de la predicación y de la palabra, conforme a la sencillez y sinceridad que los apóstoles y cristianos de la primitiva Iglesia observaban. Paréceme, Señor, que los Reyes y magistrados tienen un poder restricto y limitado, y que no llega ni alcanza a la conciencia del hombre.» [1]

Tan lejos estaban los suyos de participar de tan amplias y liberales ideas, que Corro encontró la Iglesia de Amberes destrozada por las facciones de augustanos y calvinistas, los cuales mutuamente se excomulgaban y perseguían en la cuestión de la Cena, y tuvo que escribir otra carta presentándose como mediador y en son de paz, aunque él se inclinaba al parecer de Calvino. [2] «Cuando llegué a Amberes, dice, troqué mi gozo en lágrimas **[p. 161]** y gemidos al ver tales descontentos e injurias, y tan escaso el fruto de la predicación.» Los protestantes se llamaban unos a otros *herejes y tizones del infierno* . Corro no se harta de clamar contra los *inquisidores de la Iglesia reformada* y pedir libertad y caridad en todos. Juzga nueva especie de servidumbre el someterse dócilmente a los pareceres de Lutero y Melanchtón, que fueron hombres y, como hombres, erraron en muchas cosas, aunque les disculpe el tiempo en que escribieron. El mismo Lutero confesó que no tanto había venido a fundar nada, como a destruir el reino del Anticristo. En punto a la cuestión de la Cena, Corro manifiesta secamente su sentir calvinista: la llama *similitud y comparación* .

Este libro, y probablemente algunos otros, en que, sin reparo atacaba Corro a sus hermanos de secta, y apuntaba ideas nuevas y peregrinas, hiciéronle mucho daño entre los protestantes franceses: añadiéndose a todo esto la enemistad personal y encarnizada del ministro Juan Cousín, por razones que ignoramos. Para entender la cuestión entre ambos, y las artimañas de que se valió Cousín con propósito de desacreditar a Corro, conviene tomar las cosas de más lejos.

Hallándose de Pastor en Teobon [1] Antonio del Corro por los años de 1563, había escrito a Casiodoro de Reina una larguísima carta, notable por lo místico del tono. Decía en ella a su amigo que le era imposible vivir sin él: «El año pasado había determinado de hacer un hato e irte a buscar, sin saber aún dónde estabas. Pero habiendo andado treynta leguas, comenzaron por acá a conndenar tanto mi liviandad y mudanza, que fuí constreñido a hacer paso y dilatar mi vía.» Invitaba a Casiodoro para cierta reunión o junta, en que había de tratarse de la impresión de la *Biblia* , y rogábale que trajese consigo a Cipriano de Valera. «El viaje podrá ser passándose a Flandes, y de allí venirse en las urcas flamencas, hasta la Rochelle y hasta Bordeaux (*sic*). Y en las cosas que tuviere necesidad de encaminar hacia acá, fíese de **[p. 162]** un mercader de Bordeaux, que llaman Pierre du Perrey... Y si por ventura determinare de venir por tierra, y no se atreviesse a cargarse de los dineros de la impresión [1] déjelos en manos seguras de algún mercader de Amberes, que aquí hallaremos respondente para recibirlos por póliza de cambio.»

Tras esto suplicaba a Casiodoro, que con el dinero suyo que tenía le comprase algunos libros de controversia de Valentino Crotoaldo y otros italianos, mal avenidos con la ortodoxia reformada, «que tratassen las cosas de nuestra religión con edificación de las consciencias». Y añadía: «Porque cierto ya estoy fastidiado de Hebraísmos y Helenismos, y los luengos comentarios no me dan gusto ni sabor ninguno.»

«Holgareme yo mucho de que en sus cartas me hiciese v. md. un discurso sobre una demanda que estando en Losana le hice, conviene a saber: del conoscimiento que un christiano debe tener de Jesuchristo, según los tres tiempos diversos de su sér, es a saber: en qué manera podremos contemplar la palabra prometida de Dios por remedio del hombre antes que tomasse nuestra carne, y en qué manera apareció a los Padres del viejo Testamento. Cómo, estando en el mundo, residía a la diestra de su Padre, *juxta illud: «Et nemo ascendit in coelum, nisi qui descendit de coelo.»* Item, tocante al tercer estado, después de su glorificación, es a saber: qué residencia hace Jesuchristo en los fieles, y por qué comparaciones se puede esto entender. Y para este efecto quería me buscasse y enviasse los libros que Osiandro escribió de la justificación del hombre christiano, donde prueba que esencialmente Christo se comunica a los fieles. Y sobre este punto quería que me declarasse un lugar de San Juan, 17: « *Ut omnes unum sint, sicut tu, pater, et in me es, et ego in te, ut et ipsi in nobis unum sint.* »

Como se ve, Corro propendía al misticismos *iluminado* de las *Consideraciones divinas* de Valdés, y quizá un poco o un mucho al *unitarismo* , cuyos sectarios le cuentan entre sus precursores.

Aún añadía más interrogaciones y dudas sobre la ubicuidad del cuerpo de Cristo, «y de qué sirve al christiano la afirmación de esta doctrina»; sobre la glorificación de Cristo, que llama *cuestión* **[p. 163]** *supérflua y sin fruto* ; sobre la manera de celebración de la Cena. [1]

Cousín tuvo, nos abemos cómo, maña para interceptar esta carta [2] y [163(B)] y otras muchas de Corro por espacio de ocho meses, y quedarse con ellas. A los cinco años fué Corro a Amberes de Pastor **[p. 164]** de la Iglesia francesa, y Cousín escribió al Consistorio pintando al español como sospechoso de mala doctrina. Y no satisfecho con esto, imprimió en latín, francés e inglés la epístola a Casiodoro, con adiciones de su cosecha, en que aparecían más de resalto los atrevimientos y dudas del autor. Repartidos con profusión los ejemplares, cuando Corro llegó a Inglaterra, en 1569, encontró las pasiones sobreexcitadas contra él hasta el máximo grado. Se quejó al Obispo anglicano de Londres, y éste hizo que Cousín le restituyera las cartas, y por su parte dió a Corro una certificación o testimonio de pureza de doctrina, en términos muy honrosos. Pero no se aquietó el ánimo del predicador francés, y prosiguió esparciendo contra su enemigo todo linaje de siniestros rumores, hablando mal de él en sus cartas a los ministros de Ginebra, especialmente a Teodoro Beza, y hasta reimprimiendo, a nombre de Corro, ciertas *cuestiones* de Juan Brencio, estampadas en Alemania más de veinte años hacía.

Corro escribió una apología en francés, en estilo acre y maldiciente, y sus enemigos lograron que el Obispo de Londres le quitase las licencias de predicar y el excomulgase. Protestó Corro, y más de veintiocho meses duraron sus contestaciones con el Consistorio de la Iglesia francesa de Londres. En varios libelos infamatorios que contra ellos publicó, exclamaba: «Menos humanidad, menos hospitalidad he encontrado en nuestra Iglesia reformada **[p. 165]** que entre turcos, paganos o gentiles; mayor y más inicua opresión y tiranía ejercéis que la de los Inquisidores españoles.» [1]

Su mujer fué excluída de la Sagrada Cena, [2] y a él se le vejó y oprimió de todas maneras para obligarle a una formal retractación, que no llegó a hacer, porque el nuevo Obispo de Londres, menos prevenido en contra suya que el anterior, nombró árbitros que oyesen a entrambas partes; absolvió a Corro y logró ponerlos en paz. El acusado imprimió triunfalmente en Alemania las *Actas del*

Consistorio , opúsculo de peregrina rareza, del cual no se conoce más ejemplar que el que poseía Usoz. [3]

Teodoro Beza y los suyos se declararon resueltamente contra Corro; le llamaron *impío, supersticioso* y *Eutichiano* y le cargaron de insultos, amenazas y maldiciones, de las cuales él devolvió ciento por uno. [4] Muestra todo ello de la evangélica caridad de los padres y corifeos de la Reforma.

[p. 166] Después de esta edificante y fraternal pelamesa, hallamos a Corro en 1573 explicando, con grande auditorio, la epístola del Apóstol a los Romanos, en San Pablo de Londres. Al año siguiente publicó sus lecciones, en forma de diálogo entre San Pablo y un ciudadano romano que va a visitarle a su prisión. En boca del Apóstol se ponen sus mismas palabras parafraseadas; y el objeto visible de la obra es inculcar la doctrina protestante sobre la justificación. Al fin insertó el comentador una profesión de fe para ahuyentar toda sospecha que pudiera quedar acerca de la suya.

El libro tuvo mucho éxito; se reimprimió varias veces, se tradujo al inglés y valió a su autor una cátedra de Teología en la Universidad de Oxford y el favor y patrimonio de lord Edwin Sandes, Obispo de Londres.

Entre los papeles de Usoz hallo una carta de Corro a Rodolfo Gualthero (fecha en Londres, en julio de ese mismo año), remitiéndole ejemplares de unos *artículos suyos «De praedestinatione»* para Dullinger y otros, y un libro (quizá el mismo *Diálogo sobre* **[p. 167]** *la Epístola a los Romanos*), [1] para que le hiciera imprimir en Zurich o en Basilea, poniendo de manifiesto con tal publicación su *inocencia* y el fraude de sus enemigos. [2]

Si mientras permaneció en Francia no estuvo unido Corro a Iglesia alguna determinada, lo que es en sus últimos años parece haberse agregado a la Iglesia anglicana oficial, que le dió títulos **[p. 168]** y honores y hasta esperanzas de ser Obispo. Con fecha 23 de abril de 1579 escribía desde Oxford a milord Attey, para que recordara a lord Leicester su promesa de darle una mitra.

El mismo año imprimió una elegante traducción latina del *Ecclesiastes* , acompañada de paráfrasis y notas. [1] Es obra seria, **[p. 169]** y no tabernaria ni de propaganda como las de Cipriano de Valera y otros protestantes nuestros. Como el autor se proponía obispar por méritos de tal libro, puso empeño en mostrarse hábil escriturario, docto en hebreo y griego, ameno escritor latino y razonable filósofo, y se precia de haber consultado para su interpretación más de quince versiones en diferentes lenguas. Considera el *Ecclesiastes* como un tratado acerca del *sumo bien* , muy superior a cuanto especularon los filósofos, y le divide en dos partes. Muestra en la primera que no está la felicidad en la sabiduría o ciencia mundana, ni en el deleite, ni en los honores y riquezas. Prueba en la segunda que sólo consiste el sumo bien en el santo temor de Dios, de donde nacen la sabiduría, la justicia, la igualdad de ánimo y la esperanza de la vida futura. La paráfrasis está en forma oratoria, y al margen va la traducción.

En 1583 Corro seguía en Oxford, según resulta de dos cartas suyas insertas en la correspondencia de Juan Hottomano: las dos de poca importancia. Pregúntale en la una noticias políticas, y especialmente si el rey de Francia se decide a ayudar a los rebeldes flamencos contra España. Se queja de las calumnias de sus émulos y sicofantas, y le encarga memorias para Horacio Pallavicini, Felipe Sidney y milord Attey. En la segunda le da gracias por haberle enviado unos anteojos, aunque con el

sentimiento de no encontrarlos útiles para su vista. En la postdata dice que su mujer irá pronto a Londres. [1]

[p. 170] De aquí en adelante pierdo toda huella de Antonio del Corro. Sólo sé, por un apuntamiento de Usoz, que en 1590 publicó en Londres una *Gramática castellana* para uso de los ingleses. [1] y [170(C)]

VI.-CIPRIANO DE VALERA.-SUS TRADUCCIONES BÍBLICAS.-SUS LIBELOS Y OBRAS DE PROPAGANDA

Se le llamó por excelencia *el hereje español.* [2] Escribía con donaire y soltura; pero aparte de esto y de su fecundidad literaria, es un hereje vulgar. En nuestros tiempos hubiera sido periodista de mucho crédito. Me detendré poco en él, porque sus méritos son harto inferiores a su fama, y, por otra parte, sus obras son más conocidas y han sido más veces reimpresas que las de ninguno de nuestros protestantes.

Era sevillano, y de diversas conjeturas podemos inferir que nació por los años de 1532. En la *Exhortación* que precede a su *Biblia* se jacta de haber sido condiscípulo de Arias Montano; poco le aprovechó la comunidad de estudios. [3] Fué monje en San Isidro del Campo, y prevaricó, como los restantes, por el trato con el doctor Egidio. Temeroso de los rigores de la Inquisición, **[p. 171]** buscó asilo en tierra extranjera, y se casó en Londres, siguiendo el evangélico dechado de tanto clérigo y fraile apóstata y lujurioso como vino a aumentar los ejércitos de la Reforma.

En 1588 publicó un inmundo libelo contra el Catolicismo, obra a la cual da cierta estimación la rareza bibliográfica. Intitúlase *Tratado del papa y de la Missa.* [1] Usóz tuvo el mal gusto de **[p. 172]** reimprimirla. El estilo es más francés que español, pero vivo y animado: volteriano en profecía. La obra es un tejido de groserías del peor género posible y de noticias bebidas sin crítica en las más impuras y desacreditadas fuentes. Los mismos autores católicos de quienes afecta tomar sus vidas de los Papas, Platina, Pero Mexía, Fr. Juan de Pineda y Gonzalo de Illescas, pecan o de maldicientes y rencorosos, como el primero, o de crédulos, fabulosos y pueriles, como los últimos. Añádase a todo esto la mala fe, insigne y probada, del bellaco de Valera, y se tendrá idea de este libro absurdo, donde se admiten en serio las más ridículas consejas: las seis mil cabezas de niños, hijos de clérigos, ahogados en un estanque en tiempo de San Gregorio el Magno; la magia de Silvestre II con el libro de conjuros que hurtó a su maestro y el pacto que hizo con el demonio y la cabeza encantada; las hechicerías del Papa Teofilacto, que llevaba tras de sí con sus encantos a las mujeres; todas las grandes acciones de San Gregorio VII explicadas por arte de brujería y ciencias ocultas; los tratos entre el Pontífice y el Soldán de Babilonia en daño de Federico Barbarroja; los cuatro mil escoceses castrados por orden de Honorio III; la Papisa Juana... Un libro semejante es inferior a toda crítica; el autor no se propuso más que recopilar cuantas injurias contra Roma, cuantas blasfemias de taberna, cuentos verdes y dicharachos soeces le suministraba su memoria. Sólo hay en nuestra literatura otro libro que le sobrepuja y vence, y es el *Retrato político de los Papas* , de Llorente. ¡Y eso que escribió en tiempos de más crítica y menos fanatismo! Y a lo menos Valera tiene cierta gracia desvergonzada y plebeya de estilo, de que Llorente está ayuno por completo.

En su furor propagandista, y desesperanzado, sin duda, de introducir sus libros en España, intentó Cipriano esparcir sus doctrinas entre los infelices españoles que yacían cautivos en las mazmorras de Argel. Tal es el fin ostensible del breve *Tratado para confirmar en la fe cristiana a los cautivos de Berbería* , por más que algunos sospechen que Berbería es España y los cautivos los protestantes de Sevilla. Pero entonces, ¿a qué vendría confirmar con tantos argumentos, como lo hace Valera, el dogma de la divinidad de Cristo? Compréndese esto en un libro destinado a andar en manos de gentes que convivían con judíos y mahometanos; **[p. 173]** pero entre cristianos hubiera sido extemporáneo e impertinente. Además, bien claro lo dice el principio de la carta: «Siendo vosotros unos pobres y miserables cautivos, ocupados de día y de noche en grandes... *trabajos corporales* , y demás de esto, no siendo vosotros ejercitados en la lección de la Sagrada Escritura, antes muy agenos de ella, y, por tanto, cristianos solamente en el nombre.»

Este tratado es la mejor escrita de las obras de Valera; no carece de cierto fervor y elocuencia; se conoce que quiso imitar la *Epístola Consolatoria* , de Juan Pérez. En la doctrina no hay para qué insistir: Cipriano de Valera era un sectario de reata, y repite enojosamente, como tantos otros, las sabidas doctrinas de justificación, fe sin obras, beneficio de Cristo, etc. [1] Usóz reimprimió este librillo con un prólogo necio, en que, so pretexto de hablar de los cautivos de Argel, da contra las Órdenes redentoras y las acusa de *fomentar la codicia de los piratas argelinos con el cebo* **[p. 174]** *de los rescates* (!!). Increíble parece que tales cosas anden escritas e impresas.

Valera hacía profesión de calvinista, y parece haber residido algún tiempo en Ginebra. Lo cierto es que en 1597 publicó una traducción de las *Instituciones* o *Catecismo* , de Calvino, [1] muy inferior al original en elegancia y pureza de dicción.

La impresión de este grueso volumen fué costeada por Marcos Pérez, comerciante español, que vivía en Amberes con su mujer Úrsula López. Y más o menos contribuyeron a ella otros calvinistas españoles allí residentes: Fernando Bernuy y su mujer Ana Carrión, Jerónimo Daza, Martín López (traductor de varios libros heréticos) y Marcos de Palma. Su agente en España era un tal Tilemont, antuerpiense, que tenía tienda en Sevilla y en **[p. 175]** Medina del Campo. Los gobernadores de los Países Bajos avisaron a España que en naves flamencas iban a la Península *treinta mil Biblias e Instituciones de Calvino* . Pero, según una carta de Diodati, citada por M'Crie, no fueron sino tres mil los ejemplares de la *Biblia* ; y esto parece más verosímil, y aún me inclino a creer que el número es excesivo. [1]

Tradujo, además, Cipriano de Valera un libro de Guillermo Perquino, intitulado *El Cathólico reformado o declaración que muestra quánto nos podemos conformar con la Iglesia Romana en puntos de Religión, y en qué puntos debemos apartarnos de ella.* Es cierto que la portada de esta traducción da por intérprete a Guillermo Massan: pero la *Epístola al lector* está firmada por *C. de V.* (Cipriano de Valera). Quizá Massan trabajó con él, o pagó los gastos de la edición, como afirma la portada, o todo esto y el personaje mismo es fingido. [2]

El Jubileo de 1600 y la Bula de Clemente VIII, en que se **[p. 176]** anunciaba, dió ocasión a Cipriano de Valera para desahogar sus iras contra Roma en un nuevo libelo, rotulado *Aviso a los de la Iglesia Romana* , última obra suya original de que hay noticia. Sin duda por la pequeñez del volumen ha llegado a hacerse tan rara, que no se conoce más ejemplar que el del Museo Británico. La rareza es el

mérito de los librejos que no tienen otro, aunque es la verdad que a éste y a otros muchos, hasta ese mérito les quitó el bueno de Usóz con sus reimpresiones. [1] El opúsculo de Valera es uno de tantos *pamphlets* contra las indulgencias, sin originalidad ni valor alguno.

Pasa generalmente Cipriano de Valera por no vulgar escriturario, y un autor tan católico como D. Jusepe Antonio González de Salas llegó a apellidarle [2] *doctísimo hebraizante* , y la Inquisición se lo dejó pasar; pero es lo cierto que Valera ni de docto ni de hebraizante tenía mucho. Los veinte años que dice que empleó en preparar su *Biblia* [3] deben de ser ponderación e hipérbole andaluza, porque su trabajo, en realidad, se concretó a tomar la *Biblia* de Casiodoro de Reina y reimprimirla, con algunas enmiendas y notas que ni quitan ni ponen mucho. Tampoco he de negar que, en general, mejoró el trabajo de su predecesor, y que su *Biblia* , considerada como texto de lengua, debe tener entre nosotros la misma autoridad que la de Diodati entre los italianos. Al fin y al cabo está hecha en el siglo de oro, por más que no la falten galicismos, nacidos de la familiaridad del traductor con las personas y libros de los calvinistas de Ginebra.

Antes de dar completa la Sagrada Escritura, imprimió en Londres el *Nuevo Testamento* , con un prólogo que contiene curiosas noticias sobre traductores bíblicos, reproducidas luego con mayor extensión en su *Biblia* de 1602. Suprimió las notas marginales **[p. 177]** que Casiodoro había puesto, abrevió los sumarios de los capítulos y no tuvo cuenta con las variantes del texto griego y de la antigua traslación latina. [1]

La *Biblia* completa no la imprimió ya en Inglaterra, sino en Amsterdam, en casa de Lorenzo Jacobi, el año 1602, con una exhortación al estudio de los Sagrados Libros, que es a la vez defensa de las traslaciones vulgares. En cuanto a la traducción, el mismo Cipriano confiesa que siguió palabra por palabra la de Casiodoro, cotejándola con otras interpretaciones en diversas lenguas, y quitando lo añadido por los *Setenta* o por la *Vulgata* que no se halle en el texto hebreo: lo cual principalmente acontece en los *Proverbios de Salomón* . Y a esto, a alguna que otra nota añadida, que se indica con diversa letra que las del traductor antiguo, y a algún retoque en el lenguaje, se reduce toda la labor de Valera, que, sin embargo, pone su nombre, y calla el de Casiodoro, en la portada. [2]

Acabada de imprimir la *Biblia* , hubo entre Cipriano y el tipógrafo Lorenzo Jacobi cierta trabacuenta, sin duda por cuestión **[p. 178]** de maravedises. El célebre Jacobo Arminio, padre de la secta de los Remonstrantes, procuró ponerlos en paz, y, finalmente, dejó el asunto en manos de Juan Witenbogaert, teólogo de Leyden. En la carta que dió a Valera para él, decía: «Allá pasan Cipriano de Valera y Lorenzo Jacobi a presentar al señor conde (Mauricio de Nassau) y a los Estados generales algunos ejemplares de la *Biblia Española*... hay entre ellos alguna disensión que compondréis, supuesto que los dos se comprometen en vos: es cosa de poco momento, y así con facilidad los pondréis en paz, y más que ambos son amigos, que hasta aquí con suma concordia, y conspirando a un mismo fin, han promovido aquella obra; y están resueltos a no perder esta amistad por cuanto tiene el mundo. Procuraréis de vuestra parte que Valera se restituya a Inglaterra con su mujer, provisto de una buena ayuda de costa. Yo he hecho por él aquí lo que he podido. Y, a la verdad, es acreedor a pasar el poco tiempo que le resta de vida con la menor incomodidad que sea posible.» [1]

No sabemos si Valera vivía aún en 1625 cuando Enrique Lorenzi reimprimió en Amsterdam el *Nuevo Testamento* , tal como se halla en su *Biblia* de 1602, sin alteración alguna. [2]

[p. 179] VII.-ADRIÁN SARAVIA, CLÉRIGO DE LA IGLESIA ANGLICANA.—SUS OBRAS SOBRE LA POTESTAD DE LOS OBISPOS

Dudo que fuera español, aunque Wiffen y Boehmer han juzgado que debe incluírsele entre los nuestros. [1] De sus obras sólo infiero que había sido Pastor en varias iglesias de Flandes y Holanda. Teodoro Beza le llama *belga* , y yo me inclino a creer que nació de padres españoles en tierra flamenca o del Brabante.

Establecido en Inglaterra y clérigo de la Iglesia oficial, se mostró acérrimo de los presbiterianos, defensor valiente de la jerarquía episcopal y de las ceremonias y los ritos, enemigo de las libertades políticas y secuaz de las doctrinas del derecho divino de los reyes, que tanto halagaban al teólogo coronado Jacobo I. Todas las obras que conozco de Saravia están informadas de este espíritu monárquico y epicopalista. [2] Contiénense **[p. 180]** en el volumen que lleva el título general de *Diversos tratados teológicos* , y aparecen dedicados a los Prelados de la Iglesia anglicana reunidos en Sínodo el año 1610. Desde el prólogo empieza a tronar el autor contra los protestantes que en todo y por todo quieren separarse de Roma, contra la temporalidad de los cargos eclesiásticos y contra la avaricia de los burgomaestres y magistrados seculares que se apoderan de los bienes de las iglesias.

El libro primero es una docta y atinada defensa de la jerarquía eclesiástica, fundada en testimonios de los Padres y Cánones de Concilios, con doctrina casi ortodoxa, excepto en lo del Primado del Papa.

En el segundo defiende los bienes de la Iglesia y la facultad de adquirir, la intervención de los Obispos en asuntos civiles y la pompa y los honores de que deben revertirse.

En el tercero invoca toda la legislación contra el sacrilegio como aplicable a los robadores de bienes eclesiásticos, aunque exceptúa (y es excepción donosa) los de los monjes, que tiene por ilícitamente adquiridos.

A los calvinistas les pareció muy mal este libro de Saravia (antiguo correligionario suyo), y le tuvieron por interesada adulación a los Obispos ingleses. Teodoro Beza salió a impugnarle, dando ocasión a un nuevo escrito de Saravia.

Combatió éste con desigual fortuna a Belarmino, cayendo en las gárrulas sabidas declamaciones contra el Papismo, y publicó **[p. 181]** en defensa de Jacobo I un tratado político (*De imperandi authoritate et Christiana obedientia*), en que, empezando por combatir la libertad natural del hombre, acaba por sostener la monarquía despótica al modo oriental, y negar a los pueblos toda facultad de deponer o juzgar a los soberanos, aunque éstos sean electivos, como en Polonia. Es obra curiosa y no mal escrita. Saravia se muestra templado en la disputa y docto en divinas y humanas letras.

VIII.-JUAN NICOLÁS Y SACHARLES.-¿ES PERSONA REAL O FICTICIA?.-

SU AUTOBIOGRAFÍA

Aunque tengo para mí que este personaje no ha existido nunca y que la autobiografía que lleva su nombre no es más que un *fraude piadoso* , una especie de novela forjada por algún fanático protestante inglés para entretener y edificar a las beatas de su país a costa del Papismo; aunque por todo esto, digo, debiera colocarse a Sacharles entre los *protestantes fabulosos* , lo mismo que a Ramón Montsalvatge y a Andrés Dunn; con todo eso, le concederemos un nicho en estas páginas, por lo menos hasta que con evidencia histórica resulte probado que es un *mito* .

En 1621 apareció simultáneamente en inglés y en latín un librillo que se titulaba *El Español Reformado* , [1] en el cual el susodicho español declaraba los motivos que le indujeron a abandonar la Iglesia romana. Decía llamarse Juan Nicolás *Sacharles* (nombre **[p. 182]** jamás oído en tierras españolas), catalán de nación, antes fraile jerónimo y después doctor en medicina.

Contaba que había empezado a dudar de la trasustanciación el año 1596, a consecuencia de una lección de filosofía que oyó en Lérida a su maestro Bartolomé Hernández. A pesar de tales dudas, Sacharles se hizo clérigo, y por nueve años prosiguió diciendo misa y confesando. Y aunque ya en sus adentros era medio protestante, vistió la cogulla de la Orden de San Jerónimo, y se dedicó a estudios teológicos con grande aprovechamiento. Pasaba por tan docto entre los frailes de su Orden, que le hicieron nada menos que bibliotecario de El Escorial. Allí cayeron en sus manos los dos *Tratados del Papa y de la Missa* , de Cipriano de Valera, y tomaron cuerpo sus dudas, hasta convertirse en negaciones rotundas. Sólo le retenía en el Catolicismo su devoción a la Santísima Virgen; pero al cabo se deshizo de ella, como del resto de sus creencias, y aprovechando una licencia que logró con pretexto de enfermedad, apeló a la estratagema de la fuga, embarcándose en un puerto de mar que llama *Caulibre* , y que podrá ser *Colliure.*

Cualquiera pensaría que, una vez libre Sacharles, su primera diligencia hubiera sido refugiarse en Inglaterra, Alemania, Holanda o cualquier otro país protestante; pero, lejos de eso, se fué a Roma, «para ver si allí florecía más *que en España la Religión cristiana* ». En Roma vió todas las idolatrías y abominaciones que suelen ver los protestantes; y escandalizado y aturdido pasó a Montpellier, donde abjuró *públicamente* el Catolicismo, afiliándose en la secta de los hugonotes y trocando el estudio de la Teología por el de la medicina.

Y aquí comienza lo más extraño de las aventuras de Sacharles, porque su padre, anciano de ochenta años, condolido y afrentado de la apostasía de Nicolás, envió a Montpellier a otro de sus hijos y a un sobrino suyo, sacerdote, para que con ruegos, halagos y amenazas procurasen mover al hereje a tornar al seno de Iglesia. Ocho días gastaron en persuadirle, poniéndole de manifiesto la deshonra que iba a caer sobre su linaje y la mala suerte que estaba aparejada a doce sobrinas casaderas que tenía, y que ya a duras penas hallarían marido. Sacharles llevó a su hermano a casa del Pastor Falcario, para que éste le hiciese una plática **[p. 183]** sobre la verdad de la religión reformada y los yerros del Papismo. El hermano y el primo medio se convencieron y, derramando copiosas lágrimas, tornáronse para España; Sacharles los vió partir con ánimo alegre y ojos enjutos.

Dos años después se graduó de bachiller en medicina, y después de tres años de práctica, de doctor, por la Universidad de Viena del Delfinado. Ejerció algún tiempo la medicina en San Gil, cerca de Nimes, y en Arlés, donde se declaró grande enemigo suyo un predicador jesuíta llamado *Rampala* , el cual, en vez de asistir a una conferencia teológica que tenía aplazada con Sacharles, pagó a un sicario

para que le abofetease en público.

Sacharles recibió con paciencia los bofetones y juzgó conveniente huir, temeroso de las asechanzas de los papistas. Dice que fué médico durante algún tiempo en *Bouver* y *Kailar* , cerca de Nimes, pueblos que ni existen allí ni en otra parte alguna del mundo.

Como quiera que sea, Sacharles ocupó sus ocios en traducir a lengua castellana el *Broquel de la fe* , de Du Moulin, versión que luego presentó en Inglaterra a Jacobo I. Excuso advertir que esta traducción no se ha impreso ni existe manuscrita en ninguna Biblioteca.

Un honrado vecino de Montpellier, que volvía de España, trajo a Sacharles la noticia de que sus siete hermanos nada deseaban con tanto ahinco como su muerte, y que habían prometido buena paga al que le quitase de en medio. Con tales noticias le pareció insegura la estancia en Provenza y se embarcó para las Islas Británicas. Pero ni aun allí le dejó reposar el hierro de sus enemigos. En febrero de 1620, paseándose hacia San Pablo de Londres, se le acercó un desconocido para rogarle que fuera a visitar a su mujer, que yacía en cama gravemente enferma. Sacharles accedió, y el asesino le condujo por calles extraviadas a casa de la doliente. Serían las ocho de la noche cuando salieron de allí; prestóse a acompañarle el misterioso personaje, y como Sacharles no conocía bien la ciudad fácil le fué a su guía sacarle al campo de Saint-James, entonces solitario y desierto. Allí, sacando un puñal, se arrojó sobre él y le hirió *«en el ventrículo o cavidad izquierda del corazón, de donde proceden aquellos dos principales vasos de la vida llamados la vena Arteria y la Aorta»*.

[p. 184] Pocas horas después, pasando por allí el Dr. Mayern, protomédico del rey, vió tendido en su propia sangre a Nicolás; le recogió, y por tres semanas le tuvo en su casa, cuidándole con esmero, hasta que convaleció de la herida, que, por supuesto, había sido pagada por los católicos.

Sin detenerme en otras inverosimilitudes de este relato, baste decir que ni en las *Crónicas* de la Orden de San Jerónimo, ni en las actas capitulares de El Escorial, ni en los libros de profesiones, ni en documento alguno, consta el nombres de Juan Nicolás y Sacharles. Por eso el mismo Usóz y Río, hombre de buena fe en medio de su loco fanatismo, se inclina a creer que «esta obra es mera invención de algún protestante...o que Nicolás y Sacharles fué un especulador religioso, de los que no faltan, por desgracia, en todas las sectas.» [1] *Tu dixisti* .

Yo no tengo interés en que Sacharles haya existido o no, ni en que sus hermanos enviaran o dejaran de enviar un asesino contra él; pero tampoco he de ser más crédulo que Usóz. Toda la narración tiene un aire de novela, que la hace muy sospechosa, y pienso que se forjó a imitación del verdadero caso de Juan y Alfonso Díaz.

IX.-FERNANDO DE TEJEDA.-EL «CARRASCÓN»

El Protestantismo español del siglo XVII está representado por tres o cuatro frailes, que, huyendo las austeridades de la regla monástica y ansiosos de libertad y de soltura , *velut arietes non invenientes pascua* , ahorcaron los hábitos, se fueron a Inglaterra o a Ginebra y tomaron mujer.

El primero de estos apóstatas es el autor del *Carrascón*, que no se llamó T. Carrasco, como creyeron

Usoz y Adolfo de Castro, sino Fernando de Tejeda, como descubrió Wiffen. Quedan pocas noticias de su vida, fuera de las que él consigna en su libro. Había sido fraile agustino en el convento de Burgos donde se venera el célebre crucifijo. Era de familia hidalga y rica. [2] En Inglaterra **[p. 185]** se casó y tuvo dos hijas, Marta y María, a quienes dedica el *Carrascón* . El rey Jacobo I de Inglaterra le mandó traducir al castellano la *Liturgia Anglicana* , y en premio de este trabajo le hizo canónigo de Hereford y vicario de Blakmer.

Wiffen determinó la fecha exacta de la salida de Tejeda de España (1620) con la ayuda de un pasaje del mismo autor en su opúsculo *Texeda retextus* . La traducción de la *Liturgia* fué promovida por el lord guardasellos Juan Williams, Obispo de Lincoln, y tuvo por fin más o menos recóndito catequizar a la infanta de España María (hermana de Felipe IV), si llegaba a contraer matrimonio con el príncipe de Gales, después Carlos I. Con el mismo objeto, y frustrado este enlace, se encargó al ministro francés Delaun una traducción en su lengua, para uso de madama Enriqueta, con quien al fin casó aquel desventurado príncipe.

El Obispo de Lincoln tomó tal afición a Tejeda, que bajo su magisterio comenzó a estudiar el castellano [1] y costeó la edición española de la *Liturgia* . [2]

En 4 de agosto Tejeda incorporó en la Universidad de Oxford su grado de bachiller en Teología por Salamanca. [3]

El mismo año publicó en latín y en inglés un folleto en que **[p. 186]** declaraba los motivos o pretextos de su apostasía, es a saber: la doctrina de las obras, los Oficios en lengua latina, la transustanciación y la invocación de los Santos. El opúsculo inglés se llama *Texeda retextus* ; el latino, *Hispanus Conversus.* [1]

Existe, además, otro opúsculo suyo, intitulado *Scrutamini Scripturas* , [2] que viene a ser una exhortación a la lectura de los Sagrados Libros, refundida después, casi del todo, en el *Carrascón* , y apoyada, principalmente, en testimonio de autores españoles y católicos.

Muerto Jacobo I, *y perdiendo la esperanza de mayores mercedes* , quizá de obispar, se retiró Tejeda a su prebenda, y allí trabajó un libro, *De Monachatu* , en latín; otro *De contradictionibus Ecclesiae Romanae* , y otro, también en latín, intitulado *Carrascón* . [3] Ninguna de estas tres obras llegó a imprimirse; sólo se publicó en Holanda una pequeña parte del último, a modo de *specimen* , con el mismo título que la obra original. [4] Los bibliófilos ponen en las nubes la rareza de este librillo. Salvá vendió uno en Londres **[p. 187]** el año 1826, por doce libras esterlinas y doce sueldos: precio que hoy pudiera duplicarse, atendido el actual valor de los libros.

Es obra ingeniosa, escrita con agrado, y que se lee sin fatiga,. No carece de donaire y abundancia de lengua, aunque a veces degenera su estilo en paranomasias y retruécanos. Una parte del libro es contra el culto de las imágenes y contra las Órdenes monásticas, sin gran novedad ni agudeza en sus chistes; otra, y es la más seria y erudita, se dirige contra la autoridad de la *Vulgata* , aunque la mayor parte de sus ataques caen en falso, pues atribuye a los católicos, en general, las opiniones particulares de tal o cual autor de poco crédito en las escuelas teológicas; v. gr.: Fray Antonio de Guevara, a quien

se le antojó sostener que los ejemplares hebreos de la Escritura se hallaban corrompidos por la malicia y perversidad de los judíos. Como ningún hebreizante formal sostiene semejante dislate, las observaciones, por lo demás atinadas, de Fernando de Tejada son *pólvora en salvas.* Se manifiesta muy leído en autores castellanos, aun de amena literatura, sobre todo de los que hablaron mal de frailes y monjas.

X.—MELCHOR ROMÁN Y FERRER

Queda de él una pequeña autobiografía, quizá tan fabulosa como la de Sacharles. [1] y [(Ch)] Se dice oriundo de Fraga y Caspe, y natural de *Bailiés* (sic), en Aragón. Había sido fraile dominico, procurador **[p. 188]** curador de su orden en Roma, visitador y vicario del provincial de Tolosa. Residió mucho tiempo allí, en Agen y en otras partes del Mediodía de Francia, en varios conventos de su Orden. Pervertido por la lectura de libros heréticos, abjuró públicamente el Catolicismo, en la iglesia de Bragerak, el 27 de agosto de 1600.

XI.-AVENTROT.—SU PROPAGANDA EN ESPAÑA.—ES QUEMADO EN UN AUTO DE FE

Aunque este fanático no fué español, sino flamenco, conviene hacer memoria de él entre los nuestros, ya que todos sus esfuerzos y conatos se cifraron en introducir la Reforma en nuestro suelo.

Era natural de Altran, en la Baja Alemania, y calvinista de religión. Había residido casi toda su vida en España, o en posesiones españolas (en el Perú y en Canarias), dogmatizando y predicando siempre de palabra y por escrito. En 1614 se atrevió a enviar desde Amsterdam a su sobrino Juan Coote con una carta, en que suplicaba a Felipe III que se hiciese protestante. El sobrino fué a galeras, en pago de la locura de su tío, y éste siguió imprimiendo **[p. 189]** sus herejías en forma de cartas al rey de España. Publicó hasta ocho, en latín, francés, italiano, flamenco y castellano. [1] De una de ellas envió a España 2.000 ejemplares, y de otra 8.000, que fueron recogidos y quemados por la Inquisición de **[p. 190]** Lisboa. Llevó su audacia y desvanecimiento hasta el punto de venir él mismo y entregar en persona a Felipe IV y al condeduque de Olivares dos memoriales pidiendo libertad de conciencia en Flandes y en España. Se le confiscaron sus bienes, se le castigó de mil maneras: todo fué inútil; hubo que entregarle a la Inquisición, que le relajó al brazo seglar. Fué quemado en el auto de fe de 22 de mayo de 1632, en Toledo.

Dícese que Aventrot publicó una traducción castellana del *Catecismo* de Heidelberg, pero no he alcanzado a verla. [190(D)]

XII.-MONTEALEGRE.-SU «LUTHERUS VINDICATUS»

El descubrimiento de este nuevo heterodoxo español se debe al Dr. Teodoro Schott, bibliotecario de Struttgart. Él halló la obra inédita de Montealegre y se la comunicó al Dr. Eduardo Boehmer, que insertó el preámbulo y algunos extractos en una revista de teología luterana.

El libro se rotula *Martinus Lutherus vindicatus a votorum monasticorum violatione (Martín Lutero vindicado de la violación de los votos monásticos)*, [1] y el autor es un fraile apóstata, lo mismo que

su héroe. [2] En el prólogo nos da algunas noticias de su vida.

[p. 191] Llamábase José Gabriel de Montealegre, era natural de Madrid y había sido abogado en los Reales Consejos hasta el año de 1650, en que, arrebatado por súbita aunque falsa, vocación, entró en una Cartuja. Allí se dió a meditaciones teológicas y, enamorado de la independencia de su propia razón, entró en los torcidos senderos del libre examen. Parecióle que la fe no tenía mérito si no era razonada, y llamó a juicio sus antiguas creencias. No tenía libros protestantes, pero sí los de Belarmino, Becano y otros controversistas, que exponen los argumentos de los herejes antes de refutarlos. Su fe naufragó en los *Solvuntur objecta.* Estaba mal con la transustanciación, la confesión auricular, la invocación de los Santos, la veneración de las imágenes, el mérito de las obras y, sobre todo, con la infalibilidad pontificia. Y decidido a dejar los hábitos, escribió en cincuenta pliegos una confesión de fe, en que abiertamente se declaraba protestante: la dejó en **[p. 192]** su celda y salió del convento, tomando el camino de Málaga con intención de embarcarse para tierras de libertad. Pero lo débil de su salud por una parte y de otra el amor a la patria le detuvieron en aquel puerto, aunque tuvo cuidado de disimular su nombre. Con todo eso, los ministros de la Inquisición, a cuyo Tribunal había llegado ya el manuscrito de Montealegre, le prendieron y le llevaron a las cárceles del Santo Oficio de Granada, de donde logró escaparse saltando por una ventana, no sin complicidad de la mujer y de la hija del alcaide. Era tiempo de invierno, muy crudo y lluvioso: los caminos estaban inapeables y, además, Montealegre no tenía un maravedí ni modo de salir de España. Al fin un hermano suyo, D. Francisco, que fué más adelante comisario del ejército de Castilla la Vieja, le prestó dineros y cartas de recomendación para Roma, sin duda con la esperanza de que allí pudiera arreglarse su penitencia y volver a entrar en la Orden. De Roma fué Montealegre a Nápoles y permaneció en esta ciudad un año entero, hasta que sabida la muerte de su hermano y viendo que se le cerraba todo camino de salvación, volvió a entrar en la Cartuja de Pésaro, hizo penitencia y la Inquisición le absolvió sin más pena que un año de cárcel. Sus superiores le destinaron a la Cartuja de Ratisbona. No esperaba él otra cosa que verse en Alemania. Allí, faltando a toda fe, palabra y juramento, huyó del monasterio, para refugiarse en Würtemberg, al amparo del duque Eberardo III.

Allí escribió la apología de Lutero, que es en alguna manera la suya propia. Está compuesta en método y estilo jurídico, llena de textos de Derecho canónico y de divisiones y subdivisiones. [1]

Nada más sé de Montealegre; en la dedicatoria al duque de Würtemberg dice ser de edad de cuarenta años e ignorar absolutamente la lengua alemana, e implora la munificencia de su señor para que le tenga como un animal raro y peregrino en su corte. Escribía por los años de 1660.

[p. 193] XIII.—MIGUEL DE MONTSERRATE.—¿FUÉ O NO PROTESTANTE? SUS OBRAS

Miguel de Montserrate era un jadaizante de la Montaña de Cataluña, grande aventurero y traficante religioso, aunque hombre de pocas letras. Fugitivo en Amsterdam y, sin duda, mal recibido por sus correligionarios, se puso a sueldo de los protestantes, *ventris et cupiditatis gratia,* según dice su émulo Marginetti; y para agradar a sus nuevos señores, dedicó a los Estados de Holanda una *Christiana confesión de la fe* , en que afirma la Trinidad, la igualdad de las personas divinas, la Creación, la Providencia, la divinidad de Cristo, la pasión y la resurrección; reconoce dos Sacramentos: el Bautismo y la Cena, que llama *recordación* y *memoria* , al modo calvinista, y defiende que «el hombre es justificado por la fe sin las obras de la ley». Todo esto empedrado de

textos bíblicos y salpicado con muchas desvergüenzas contra la confesión auricular. [1] Montserrate era un insolente plagiario; trozos hay en su dedicatoria copiados *ad pedem litterae* de la *Amonestación* que puso Casiodoro al frente de su *Biblia.*

Del mismo año 1629 es otro opusculejo suyo, titulado *In Coena Domini* , donde hay atroces calumnias contra los inquisidores. [2] Montserrate, ya que no en saber teológico, a lo menos en procacidad, lleva la palma a todos sus correligionarios.

Nada pierde mi lector con no conocer el *Trono de David o quinta monarquía de Israel* , [3] mosaico poco ingenioso de textos **[p. 194]** de la Escritura; ni el diálogo *De divinitate Jesu Christi et de Regno Dei* , notable sólo por lo macarrónico y culinario de su latinidad; ni menos *El desengaño del engaño del* Pontífice *Romano* , sañudo libelo, del cual copió Bayle en su *Diccionario* un trozo acerca de las monjas, que honradamente no puede transcribirse aquí. [1]

De súbito, Miguel de Montserrate pareció volver al judaísmo, y en 1645 imprimió clandestinamente un libro rotulado *Misericordias David fideles, dedicado al Soberano Señor Dios de Israel.* Tan raro ha llegado a hacerse, quizá por haber sido destruída la edición, que nadie puede jactarse de haberle visto; pero esto no es razón para poner en duda su existencia, cuando de ella tenemos un testimonio irrecusable: la denuncia o *Brevis Demonstratio* que un italiano llamado Marginetti, fervoroso protestante, dirigió a los ministros de la Iglesia reformada «contra la impía y perversa doctrina de Miguel de Montserrate, catalán, hombre *nullius relligionis* ». [2]

Marginetti, no sólo cita el libro, sino que copia trozos de él, indicando las páginas; y acusa a Montserrate:

1.º De negar la venida del Mesías.

[p. 195] 2.º De afirmar que los judíos no han de morir, sino que por un privilegio particular serán trasladados al cielo; y el mismo Montserrate será rey en el siglo futuro.

3.º De no admitir la *humanidad* de Cristo, para dejar a salvo así la venida del Mesías futuro, que él entendía de un modo carnal y milenario.

4.º De defender la eternidad del mundo.

En suma: quería mostrarse a la vez cristiano y judío, hombre de la vieja ley y de la nueva, con sus puntas de filósofo y aristotélico. Si tales cosas sostuvo, y Marginetti no exagera, habrá que tener a Montserrate por un fanático delirante. Pero el tono de sus obras parece más bien el de un especulador religioso. [1]

XIV.-JAIME SALGADO.-SUS LIBRILLOS CONTRA LOS FRAILES, EL PAPA Y LA INQUISICIÓN

La autobiografía de este fecundo heterodoxo muestra bien a las claras cuánto habían amansado ya los rigores de la Inquisición en tiempo de Felipe IV. Salgado había sido fraile, no sabemos de qué Orden: púsose mal con los suyos por cierta libertad de opiniones sobre la autoridad de la Iglesia, y huyó del convento donde había vivido tres años, para refugiarse en Francia. [2] Entró en relaciones con algunos ministros de la Iglesia de Charentin, especialmente con el reverendo Drelincourt, y en su presencia **[p. 196]** adjuró el catolicismo el año 1666. Como aún no se contemplaba seguro en Francia, pasó a Holanda, y fué cortésmente recibido en La Haya por Samuel Maretz. Allí daba Salgado lecciones de lengua española; pero como no sabía el holandés ni el flamenco, juzgó oportuno volver a París, desde donde por instigaciones, según él dice, de la reina de Francia fué remitido preso a España y puesto a disposición del Santo Oficio. Estuvo un año en las cárceles inquisitoriales de Llerena; logró huir, pero en Orihuela le detuvieron los frailes de su Orden y le entregaron a la Inquisición de Murcia, que después de tenerle cinco años en prisiones le mandó a galeras *por el escándalo que había dado* . Cumplida su condena, se le recluyó por nueve meses en un convento de su Orden; pero tuvo maña para escapar de nuevo y salir definitivamente de España. Por un año hizo morada en Lyon, y el resto de su vida en Inglaterra. Allí publicó su *Confesión de fe* , de la cual he tomado estos datos.

Para halagar a sus huéspedes ingleses imprimió Salgado varios libros de *pane lucrando* , hoy rarísimos, y todos de poco volumen y menos fuste. [1] y [196(E)] Los que yo he visto son un opúsculo contra **[p. 197]** el Tribunal de la Fe, en que hay curiosas noticias de los alumbrados de Llerena; un tratado de las señales del Juicio final; un paralelo entre el Papa y el diablo, impreso en latín y en inglés, a dos columnas, con grabados ridículos, y unos versos latinos muy malos acerca de la *«Gran conjuración Papística antigua y moderna»* ; otro librejo, que se rotula *El Fraile, o tratado histórico en que se describen la mala vida, vicios, malicia y crueldad de los frailes, dividido en dos partes, trágica y cómica* , comenzando la parte trágica, a guisa de copla de ciego, con *Las horribles crueldades de un fraile español y su miserable y desesperado fin* , y conteniendo la parte cómica varios cuentos verdes, en que entran frailes, traducidos casi todos de Boccaccio, y, finalmente (y es el más curioso de todos estos opúsculos, sobre todo por la lámina que le acompaña), la *Imparcial y Breve descripción de la plaza* **[p. 198]** *de Madrid y de las corridas de toros* , de las cuales el autor era entusiasta, y las prefería con mucho al pugilato y a las carreras de caballos

XV.-EL EX JESUITA MENA

En uno de los sañudos papeles que contra los Jesuítas presentó al Santo Oficio su acérrimo enemigo el Dr. Juan del Espino, en tiempo de Felipe IV, [1] se cita entre los herejes salidos de la Compañía a un cierto Padre Mena, que se hizo protestante en Ginebra. No tengo más noticias de él.

XVI.-JUAN FERREIRA DE ALMEIDA, TRADUCTOR PORTUGUÉS DE LA SAGRADA ESCRITURA

Es el único protestante lusitano conocido del siglo XVII y a él debió su lengua el mismo servicio que la nuestra a Casiodoro de Reina y a Cipriano de Valera.

Juan Ferreira de Almeida era presbítero secular, natural de Lisboa; emigró a Holanda a mediados del siglo XVII, y se hizo calvinista. Fué ministro y predicador en Amsterdam, y en las posesiones

holandesas de la costa de Coromandel. Escribió un libro sobre las antítesis dogmáticas entre católicos y protestantes. [2] Fuera de esto, dedicó exclusivamente sus tareas a la versión, no intentada hasta entonces, en portugués, de los Sagrados Libros. Tenía tal cual conocimiento de las lenguas originales, y con este auxilio y el de algunas versiones, sobre todo la de Cipriano de Valera, llevó a término su propósito. En 1681 publicó en **[p. 199]** Amsterdam, y en 1693 reimprimió en Batavia, [1] el *Nuevo Testamento* , costeando esta segunda impresión la Compañía de las Provincias Unidas en la India Oriental, después de visto y aprobado por la Congregación eclesiástica de Java. Muchos de estos *Nuevos Testamentos* se repartieron en las posesiones portuguesas de la India. La traducción es directa del griego, bastante exacta y pura en cuanto a lengua.

Sucesivamente publicó Juan Ferreira, ya bien entrado el siglo XVIII, los Libros Históricos del Antiguo Testamento, y sueltos *Los cinco Libros de Moisés* , los *Psalmos* , y, finalmente, toda la *Biblia* , repartida en dos volúmenes, colaborando en el segundo Jacob Opden Akker, predicante en Java. [2] La traducción es **[p. 200]** directa del hebreo; pero los intérpretes tuvieron, además a la vista varias *Biblias* holandesas y la española de Casiodoro.

Las Sociedades Bíblicas han difundido millones de ejemplares de esta *Biblia* por todos los países de Europa y América donde se habla o conoce la lengua portuguesa.

XVII.-NOTICIA DE VARIAS OBRAS ANÓNIMAS O SEUDÓNIMAS DADAS A LUZ POR PROTESTANTES ESPAÑOLES DE LOS SIGLOS XVI Y XVII.

Aunque son pocas, las dividiré, para mayor claridad, en tres grupos: traducciones bíblicas, catecismos y confesiones, y obras varias.

Hay, en primer lugar, algunas traducciones, más o menos completas, de los *Psalmos.* To he visto una, impresa en Amsterdam, por Jacobo Wachter, en 1625, muy ajustada a la verdad hebraica; pero hecha, sin duda, por un protestante, y no por un judío: como que empieza con textos de San Pablo (*Ad Ephesios* , cap. V, v. 18 y siguientes; *Ab Colossenses* , III, 16; *Ad Hebraeos* , XIII, 15). [1]

[p. 201] También es de origen protestante, y no israelita (como creyó el señor Amador de los Ríos), la traducción que lleva el nombre, probablemente fingido, de Juan Le Quesne. [1] Baste decir que tiene por lema un versículo de la epístola *Ad Corinthios* , y que en el prólogo se habla de *Jesucristo nacido de la Virgen sin mancilla* . Los salmos están en versos a la francesa, pareados, muchas veces agudos, para cantarse con la misma música que los de Clemente Marot, que los hugonotes empleaban como himnos de guerra. El intérprete ha sacrificado la letra a la música, y sus metros suenan perversamente en oídos castellanos: v. gr:

Y como árbol muy hermoso, será
Plantado junto arroyos, que da
Siempre su fruto en tiempo oportuno,
Cuya hoja así no cae en día alguno
Y todo lo que tal varón hará

Florecerá siempre y prosperará.

No he alcanzado a ver el *Psalterio* con paráfrasis que imprimieron en Londres los refugiados españoles en 1569. [2]

En 1550 imprimió en León de Francia, Sebastián Gripho, traducciones anónimas del *Libro de Josué* , de los *Psalmos* y de los *Proverbios* . No he visto más que esta última, ajustada a la verdad hebraica. La falta de todo preliminar y de licencias me hacen sospechar que sean de fábrica protestante; quiza de Francisco de Enzinas. [3]

[p. 202] El primer catecismo calvinista en lengua española se imprimió, en 1550, en Ginebra. Está en forma de diálogo entre el ministro de la Iglesia y un muchacho que le responde. El traductor había residido mucho tiempo en Italia, y se disculpa de los italianismos. No se conoce más ejemplar que el del Museo Británico. Se reimprimió con muchas correcciones, debidas quizá a Juan Pérez, en 1559. [1]

Entre las protestas, o confesiones de fe, ha alcanzado cierta celebridad la que se rotula *Declaración... hecha por ciertos fieles españoles que huyendo los abusos de la yglesia Romana y la crueldad de la Inquisición de España, hicieron a la iglesia de los fieles, para ser, en ella recibidos por hermanos en Cristo* , impresa en Londres en 1559, y dividida en veintiún capítulos. El alemán Lessing, a cuya varia y erudita curiosidad y acrisolado gusto literario muy pocos libros se ocultaron, hizo sobre esta *Confesión* una monografía muy curiosa, en que encarece sobremanera la importancia y necesidad de escribir una historia del Protestantismo en España. [2]

[p. 203] Idea favorita de los corifeos de la Reforma, que a su vez la tomaron de los wiclefitas y otras sectas de la Edad Media, fué comparar al Pontífice romano con el Anticristo, y aplicarle los vaticinios apocalípticos. Desde los famosos grabados en madera de Lucas Cranach, cuyos epígrafes compuso el mismo Lutero, hasta los sermones de Fr. Bernardo Ochino, la serie es larguísima. Estos libros y grabados se destinaban al ínfimo vulgo. *«Bonus et pro laicis liber»,* decía Lutero de las estampas de Cranach. Tenemos en castellano uno de estos libelos, [1] que lleva el título de *Imagen del Antecristo* , y se dice traducido del toscano por Alonso de Peñafuerte, nombre desconocido entre nuestros heterodoxos, si ya no es un seudónimo. Exórnanle tres grabaditos en madera, uno al principio y dos al fin. En el primero se ve al Papa arrodillado, recibiendo de manos del diablo sus leyes. El segundo representa la ascensión del Señor. En el tercero el Anticristo, o sea el Papa, es conducido por el demonio a los fuegos infernales. Cuales son los grabados, tal es el aticismo y cultura del texto.

Aunque impresa en la misma forma, y atribuída por algunos al mismo autor, que quieren sea Juan Pérez, la *Carta a Felipe II* , [2] con motivo de las desavenencias de Paulo IV, es pieza **[p. 204]** de otra índole, y no de escritor adocenado. El autor se muestra hábil y sagaz político: procura explotar en beneficio de su secta los resentimientos de Felipe II y el odio declarado de Paulo IV a los españoles; recopila cuidadosamente los agravios que los reyes de España habían recibido de Roma, y mezclando con la cuestión política la religiosa, acaba por pedir libertad de conciencia para los suyos y guerra sin cuartel al Papa. La táctica del autor es la misma que la de Alfonso de Valdés en el *Diálogo de Lactancio* , y si realmente perteneciera a Juan Pérez esta carta, daría asidero a la opinión que le identifica con el agente de Carlos V en Roma durante el saco: tan enterado se muestra de los negocios

de aquella corte y tan escarmentado y desengañado de las tretas y amaños de los curiales. Con todo eso, el estilo me parece menos vigoroso y más desleído que el de Juan Pérez; baja de punto muchas veces, y al tratar de la mala vida de las gentes de iglesia, da en groserías dignas de Cipriano de Valera. Juan Pérez era demasiado místico y grave para caer en tales *scurrilidades* . [(F)]

[p. 205] XVIII.—¿FUÉ PROTESTANTE EL INTÉRPRETE JUAN DE LUNA, CONTINUADOR DEL «LAZARILLO DE TORMES?»

Galería de caricaturas trazadas con singular gracia y despejo, cuadro acabado de costumbres truhanescas, espejo y luz de lengua castellana, fácil, rápida y nerviosa, es el *Lazarillo de Tormes*, **[p. 206]** príncipe y cabeza de la novela picaresca entre nosotros. No hay español que en oyendo su título, no traiga gustoso a la memoria aquellas escenas de crudo y desgarrado realismo: las tretas de Lazarillo para gustar la longaniza; el ciego que se estrella contra el poste; el clérigo que esconde los bodigos en el arca; el famélico escudero de Toledo, y los amaños y tramposerías del vendedor de Bulas. Este último pasaje, en que, con los ensanches que da la libertad satírica se ponía de manifiesto una de las llagas sociales que dieron armas y pretexto a la Reforma, y de la cual tan amargamente se lamentan nuestras Constituciones sinodales de aquel entonces, fué mandado borrar por la Inquisición, que registró el libro en sus *Índices* , hasta que Juan López de Velasco le tornó a imprimir, corregido, con las obras de Castillejo.

Del autor primitivo nada se sabe. Antigua tradición atribuye la novela a don Diego de Mendoza. Otros, quizá mejor informados, y a su frente el Padre Sigüenza, creen autor de ella a Fray Juan de Ortega, monje jerónimo.

El *Lazarillo* tuvo dos continuaciones: de la primera, impresa en Amberes en 1555, no ocurre hablar aquí. Es de todo punto necia e impertinente, y el anónimo continuador dió muestras de no entender el original que imitaba. Convirtióle en una alegoría insulsa, cuya acción pasa en el reino de los atunes. Lo que había empezado por novela de costumbres, acababa por novela submarina, con lejanas reminiscencias de la *Historia verdadera* , de Luciano.

La otra parte es cosa muy distinta, y merece leerse, aunque no iguala a la primera. ¡Lástima que las aventuras no sean muy limpias, y que el autor confunda de vez en cuando el **[p. 207]** regocijo con la licencia! Pero cuenta bien: con chiste, con ligereza y con brío.

Su obra se imprimió dos veces: una en París, 1620, y otra también en el extranjero, aunque dice falsamente *Zaragoza* , en 1652; pero así y todo era casi desconocida cuando Aribau la incluyó en el tomo de *Novelistas anteriores a Cervantes* , de la colección Rivadeneyra. [1]

El continuador se llama *H. de Luna, intérprete de lengua española* , y desde la primera página manifiesta su enemiga contra el Santo Oficio, «a quien tanto temen, no sólo los labradores y gente baja, más los señores y grandes: todos tiemblan cuando oyen estos nombres, inquisidor e inquisición, más que las hojas del árbol con el blando céfiro.» Todo el cuento está lleno de pesadas burlas contra frailes y clérigos, y despierta desde luego la sospecha de que el autor fuera luterano o calvinista. Pero como nunca, ni aun remotamente, alude a cuestiones de doctrina, sería temeridad afirmarlo. ¿No

pudo ser un judaizante o un refugiado político de los que tuvieron que ver con la Inquisición por las revueltas de Zaragoza y fuga de Antonio Pérez, o cualquier bellaco a quien el Santo Tribunal hubiera procesado por casos de bigamia, sodomía u otros análogos? ¿No pudo ser también un aventurero de ingenio satírico y despierto, que viéndose en Francia con libertad y sin trabas, escribió todo lo que su apicarada condición le sugería? Si fuera protestante, algo de la fraseología de la secta, algo del saborcillo místico y evangélico se le habría pegado; y nada de eso hay en su libro: ni siquiera una cita de las epístolas de San Pablo. No sé por qué, pero me parece que Luna se separa del grupo de los Casiodoros y Corros, para entrar en el de los vagabundos españoles, intérpretes y maestros de la lengua patria, que con más o menos honestos y plausibles títulos, y no por causas políticas o religiosas, sino impulsados por la necesidad, sexto sentido del hombre, o por su natural inclinación a la vida suelta y buscona, pasaron los puertos y vivieron en Francia. Así el gramático Ambrosio de Salazar; así Julián de Medrano, el de la *Silva curiosa* , y el doctor Carlos García autor de *La desordenada codicia de los bienes agenos* .

[p. 208] De Luna hay, además, un manual de conversación, en doce diálogos, rico en graciosos y castizos idiotismos, y en frases, refranes, proloquios y modos de decir, de excelente alcurnia y buen sabor. [1] y [(G)]

NOTAS A PIE DE PÁGINA:

[p. 124]. [1] *Documentos Inéditos* . pág. 528 del tomo V.

[p. 125]. [1] Documento de Simancas, que me comunicó en copia don Adolfo de Castro. Hállase la primera noticia de él en los *Apuntamientos para la historia del Rey Don Felipe II de España por lo tocante a sus relaciones con la reina Isabel de Inglaterra desde el año 1558 hasta el de 1576* (página 53), trabajo del archivero don Tomás González, inserto en el tomo VII de *Memorias de la Academia de la Historia* .

[p. 126]. [1] Documento de Simancas, copiado por don Adolfo de Castro, que me comunicó generosamente los materiales que reunía para la segunda edición de *su Historia de los Protestantes españoles* . También puede verse en los *Documentos Inéditos,* tomo XIII.

[p. 126]. [2] Debe ser el mismo Gaspar Tristán, impresor de los libros del Dr. Constantino, de quien se ha dicho algo en el capítulo anterior.

[p. 126]. [3] Página 93 de los *Apuntamientos* ya citados.

[p. 127]. [1] Capítulo XXI, art. II, tomo IV, pág. 265.

[p. 128]. [1] Vid. la biografía de Juan Pérez, escrita por Wiffen, que precede a la *Epístola Consolatoria* .

[p. 128]. [2] «Vino a mis manos (dice en una *Alocución al lector* , que precede al libro) tan estragado

el original, y tan viejo, por causa del mucho tiempo que hacía que estaba escrito por las manos del mismo autor, que ha costado gran trabajo sacarlo a la luz.» Indudablemente le comunicaron el manuscrito los discípulos italianos de Valdés.

[p. 128]. [3] *El Testamen-| to Nuevo de nues-| tro Senor* (sic) *y Salva-| dor Jesu-Christo. | Nueva y fielmente traduzido del original Grie-| go en romance Castellano. |* (Enseña del impresor: una Y griega, con un hombre que tiene el brazo levantado, y otro que va a caer en una hoguera. El lema es: *Estrecho el camino de la vida y ancho el de la perdición)-En Venecia, en casa de Iuan Philadelpho. | M.D.LVI. |* (En 8.º; 12 hojas preliminares, 746 páginas dobles y una hoja de *Aviso al lector* . Biblioteca Nacional de Madrid.) Otro ejemplar existe entre los libros de Usoz; idem en la Biblioteca de Salvá; id. en la biblioteca Nacional de París. Es obra rarísima, pero no tanto como la de Francisco de Enzinas. Vid. Pellicer *(Ensayo de una Biblioteca de traductores españoles* , páginas 120, 121 y 122), y los catálogos de La Serna Santander, Salvá, etc.

Los | Psalmos de | David con sus Su | marios, en que se de | clara con brevedad lo contenido en cada | Psalmo, agora nueva y fielmente traducidos en | romance Castellano por el doctor Iuan Pé-| rez, conforme a la verdad de la lengua | Sancta. | Psalmo LXXXV. | Muéstranos, Señor, tu misericordia, y danos tu salud. | En Venecia, en casa de Pedro Daniel. | M.D.LVII. | (Todavía más raro que el *Nuevo Testamento* . Me he valido del ejemplar de la Biblioteca Nacional de París) en 8.º; 14 hojas sin foliar de preliminares, 118 folios y dos hojas sin foliar de *Tabla* , y otra con la significación de la palabra *Sela.*

En la dedicatoria escribe: «Y pues la Divina bondad ha hecho de Vuestra Alteza tan singular merced que tenga por principal intento conocerse assí y conocer a Dios, y seguir la verdad que enseña nuestro Redemptor, y siendo el Sancto Propheta David tan bueno y acertado maestro de estos dos conocimientos, por aver sido enseñado de el Espíritu Santo, y teniendo yo mucho ha deseado servir a Vuestra Alteza, no hallé otra cosa más propia para dar verdadero testimonio de mi deseo que traducir su *Psalterio* en romance castellano, y dedicarlo a Vuestra Alteza, para que sea la primera que saque y goze de los frutos que en él se hallan... De leer en nuestra propia lengua en que nacimos las cosas que nos son necesarias a salud, venimos a tomar gusto y afficionarnos a ellas.»

De la *Declaración* son notables estos lugares: «Todas las palabras de Dios fuero scriptas con un espíritu, y son todas de gran virtud, más los *Psalmos* tienen una energía de tanta fuerza, que penetran el corazón, y descubren aún hasta los más ocultos y más delicados affectos que en él están, y por una maravillosa manera los sacan a luz, y se los descubren al hombre, poniéndoselos tales quales son, delante de los ojos... Las escripturas humanas pueden consolar en los trabajos y dar alivio tal qual en las necessidades. Mas el consuelo y alivio que dellas se recibe es de poca dura, no passa de las orejas adentro: luego se desvanece, y se queda el hombre en las mismas tristezas y miserias que antes, o por ventura en mayores. Privilegio de sola la palabra divina es penetrar hasta lo más íntimo y secreto del corazón: curar y medicinar allí dentro las llagas que en él están... Toda la Escriptura divina hace tales effectos, más los *Psalmos* singularmente son aventajados en esto. Por ellos se minan todas las cuevas y profundidades del corazón, se desenvuelven los affectos y pasiones que fatigan y afligen al ánima, y se reciben otros nuevos affectos venidos del cielo, con que el Christiano revive y despierta de la tristeza del sueño que le acarrea la tribulación... Los *Psalmos* nos son como una áncora firmíssima para tenernos siempre *en la unidad de la fe* y del Espíritu de Dios, y no *ser apartados de la unión de*

su Iglesia , con las muchas sectas y errores que hay por el mundo... De los *Psalmos* unos son como guiones para encaminarnos a Dios: otros muchos como espuelas para hacernos aguijar a demandarle socorro en la aflicción: otros como freno con que refrenar nuestras concupiscencias y todo lo que en nosotros contradice a la ley divina... Son como pomas de suavíssimo olor», etc.

El prólogo del *Nuevo Testamento* se parece mucho. En uno y otro quiere el autor pasar por católico: «La otra de las causas que me movieron a este trabajo, fué por servir a la gloria de mi nación... que sé gloría de estar la más limpia y la más pura de todas las otras naciones, quanto a los errores que se han levantado en el Mundo contra la Religión Christiana... Cada qual de la nación debe trabaxar quanto pudiere en que tal gloria no se pierda. Yo por mi parte he procurado de dar los defensivos, con que esté siempre guardada de mal, y que los errores no hallen lugar ni entrada en ella...»

[p. 132]. [1] *Breve | Tractado de la doctrina An-| tigua de Dios i de la nue-| va de los hombres, útil i necessario para todo fiel Christiano. Jeremías, cap. 6. |Esto dize el Señor: Estad en los cami-| nos, i mirad, i preguntad por los ca-| minos antiguos, i sabed cuál es el buen camino, i andad por él; i hallaréis refrigerio para vuestras ánimas. | S. Juan, cap. 14. | Yo soi el camino, la verdad i la vida. Nin-| guno viene al Padre sino por mí, dize el Señor todopoderoso. | Fué impreso Año de 1560.*

El *único* ejemplar conocido es el que adquirió en Londres Wiffen, y sirvió para la reimpresión de Usóz (tomo VII de los *Reformistas Antiguos Españoles)* :

Breve | Tratado de Doctrina, | útil para todo cristiano. | (Dispuesto al parezer por el Dr. | Juan Pérez. Año de 1560.) | Ahora fielmente reimpreso. Año de 1852. | (En 8.º, veinte hojas preliminares, con una carta de Usóz a Wiffen; 354 páginas y catorce hojas más con las notas de Usóz. En un apéndice se da noticia del libro de Urbano Regio que sirvió de original.)

Breve Tratado de doctrina, útil para todo cristiano, por el doctor Juan Pérez. Año de 1560. Ahora fielmente reimpreso. Madrid. Librería de A. Durán, 1871. Imp. de la Viuda e hijos de Galiano. (VII-240 páginas y dos hojas más con un glosario de voces anticuadas). Edición de propaganda, hecha (según tengo entendido) por el anabaptista norteamericano míster W. Knapp.

[p. 133]. [1] Lleva por epígrafe este texto de San Marcos (cap. XIII): «Seréis aborrecidos por mi nombre (dice Jesuchristo); mas el que perseverare hasta el fin, será salvo.» No tiene lugar de impresión; dice sólo *De M.D.LX años* . (Biblioteca de Wiffen y de Usóz.)

Uno de los dos ejemplares conocidos de este rarísimo libro perteneció al canónigo don Miguel del Riego, hermano del *patriota* don Rafael, y emigrado en Londres desde la caída del sistema constitucional. Era hombre extravagantísimo, pero de conocimientos bibliográficos no vulgares. Llegó a poseer libros de primera rareza, con los cuales hacía comercio; publicó una edición de *Los doce triunfos* , del cartujano Padilla, y fué íntimo amigo y casi protector de Hugo Fóscolo, que murió en su casa y le dejó todos sus manuscritos.

Volviendo al asunto, diré que el canónigo Riego vendió algunos libros heterodoxos a Wiffen y a Usóz; pero se resistió largo tiempo a deshacerse de la *Epístola Consolatoria* , cuyo valor excepcional conocía. Además de esta consideración mercantil, le detuvo otro escrúpulo: gustaba de la *Epístola* , y

no tenía al autor por Luterano ni calvinista; pero le desagradaban ciertos pasajes contra las reliquias y la invocación de los Santos. Por eso no dió al principio a Wiffen más que una copia manuscrita, en que estos pasajes faltaban. Tuvieron con este motivo agrias contestaciones. *(Biblioteca Wiffeniana* , pág. 31.) Al cabo Wiffen se quedó con el libro y le reimprimió, página por página y línea por línea, en Londres el año 1848, en un pequeño volumen, que se considera como segundo de la colección de los *Reformistas Españoles* . Tiene al principio una noticia de la vida del autor, en inglés y en castellano, y una lista de los principales reformadores españoles. Varios cuákeros costearon la edición, que ya escasea.

Se ha vuelto a reimprimir en 1874 *(Madrid, Librería Nacional y Extranjera, Jacometrezo, 59; imprenta de G. Estrada;* 177 páginas en 16.º) por diligencia del bibliófilo y propagandista *yankee* William Knapp, a lo que entiendo. Los protestantes expenden esta edición a bajo precio, lo mismo que la del *Breve Tractado* .

Hay una antigua traducción inglesa, casi tan rara como la obra original. Usóz la poseía: *An excellent confort to all Christians against all kind of calamities, translated from the Spanish, by John Daniel* . (En 8.º, Londres, 1576.)

Véase algún pasaje de la *Epístola* como muestra de la gallardía del estilo.

«Hace Dios con nosotros, y con todos sus fieles, como un padre que tiene muchos hijos, y entre ellos uno más querido que los otros, al cual quiere dejar por heredero. A éste, cuanto más lo ama, tanto anda más vigilante sobre él, y más lo castiga, para que no haya en él ningún vicio por el cual pueda ser privado de la herencia. Aunque el hijo, con el dolor y sentimiento del castigo, juzga que procede de ira, y por no entender lo que por tal vía hace y pretende el padre, acontece hacerse mal sufrido, rehuir y tener por señal de odio lo que es testimonio de amor; así acontece a nosotros, que por no entender el intento de Dios en las reprensiones que nos hace (que es porque nos ama singularmente como a hijos, disponernos por ellas para la herencia, y destruir los vicios que nos la podrían impedir), somos mal sufridos, y no las tenemos en la estima que deberíamos, como a instrumentos de tan gran bien.»

[p. 136]. [1] Vid. para todo la noticia de Wiffen, que es harto breve y descarnada. Mayores aclaraciones nos prometemos del segundo volumen de la *Biblioteca Wiffeniana* .

[p. 136]. [2] Así lo dice Teodoro Beza, *Icones* , 1.580, folios II y III.

[p. 136]. [3] Hay otro tratadillo insignificante de Juan Pérez. Titúlase *Breve Sumario de Indulgencias* . Le descubrió Wiffen, o más bien un amigo suyo, al fin de un ejemplar del *Breve Tratado* y de la *Epístola* , adquirida ¡por un *schelling* ! en Edimburgo. Usóz le reimprimió en el tomo XVIII de los *Reformistas Antiguos Españoles* , que es el más pequeño de la colección, pero uno de los más escasos. Tiene interés por el prólogo de Usóz y por la carta de Antonio del Corro a Casiodoro, de que hablaré luego. (Madrid, 1862, imprenta de Alegría) John Daniel, que tradujo al inglés la *Epístola Consolatoria* , hizo lo mismo con el *Breve Sumario* . Wiffen pensó reimprimirlo, junto con el original, pero desistió de la idea.

[p. 137]. [1] No existe ninguna biografía de él. Este es el primer ensayo, fundado principalmente en los documentos que descubrió y publicó Eduardo Boehmer.

Vid., además, Pellicer, *Ensayos de una Biblioteca de traductores españoles* (Madrid, Sancha, 1778), páginas 31 y 39, y Adolfo de Castro, *Protestantes españoles* , páginas 298 a 302.

[p. 138]. [1] «A Casiodoro, *morisco granadino* que ha sido fraile y predicaba a los pocos herejes que en Londres residen, quitó la Reina la iglesia que le había dado y las sesenta libras de pensión, el qual había poco que se había casado»; escribe Diego Pérez, secretario del embajador Cuadra, en una relación fecha en 5 de octubre de 1563. (Archivo de Simancas.)

Vid. para las demás noticias los *Descargos* del mismo Cuadra, impresos por primera vez en el apéndice de la curiosa obra titulada *España y el vizconde Palmerston* , por don Adrián García Hernández. (Madrid, 1848.)

[p. 138]. [2] «Le bruit couroit qui'il estoit absenté d'Angleterre pour estre chargé et accusé du peché de sodomiste... dont il en feist aprez sa justification par l'éxamen d'ung garchon en la dicte ville d'Anvers, sur la poursuyte de certains commissaires députés dudict Angleterre, ayant icelluy garchon déclaré qui'il ne sçavoit que c'estoit dudict faict, et qu'il ne sçavoit á parler dudict Cassiodore, auquel se disoit avoir esté imposé le dict faict de sodomiste par une hayne et envoye que ses malveillants luy portoient.» (Memoria anónima sobre las turbulencias de los Países Bajos. Manuscrito 12.942 de la Biblioteca de Bruselas, folio 206.)

[p. 139]. [1] «Decessit bonus vir decem millibus florinorum (ut ex rationibus apparet creditorum), intra hujus urbis moenia obaeratus. Jam de occupandis a creditoribus omnibus ejus fortunis, quae alioqui aegre sufficient solvendo, agitur: eam conditionem ut cum aliis creditoribus ipse quoque subeam necesse est; quem vero locum inter eos, quum multi sint, habere debeam, nescio, certe inter primos non ero.» (Pág. 16 del *Programa universitario* de Boehmer, ya citado y descrito en la pág. 209 de este tomo. Pág. 261 del vol. III de esta Edición Nacional.) Esta carta tiene la fecha de 25 de agosto de 1568.

En la de 23 de diciembre da las señas del mercader de Francfort que traía el dinero:

«Est mercator quidam serici torsi *(de sedas):* appellatur Hans Wandenabelle: parvae staturae homo: habet mercis suae locum statim in ingressu illius plateae quae ascendit e regione anguli senatoriae domus, in qua platea sunt fere omnes Francofortenses mercatores qui holoserica vendunt.» (Pág. 18.)

Otro de los agentes comerciales de Casiodoro en Estrasburgo era un italiano: Bartolomé Versasca.

«Cum jam jam absoluta excussione pecunia sit nobis necessaria, interpellari rursus Senatum, edocens difficultatem, eamque sublatam nobis nondum esse beneficio illo quo nos in creditorum numero censeri decreverunt: quum ea ratione vix ad decennium pecunia nostra ad nos reditura sit. Remorari ea de causa sacrum opus quod, deficiente nos pecunia nostra, vel ex suo, nedum ex nostro, deberent promovere, si aliquio pietatis vero sensu tangerentur... Quid? Repulsam tuli. Itaque desunt nobis ad

expensas typographicas 250 ad minus floreni, quos si quis repraesentaret, quadringentis Oporini redimeremus libenter.» (Pág. 21.)

[p. 140]. [1] Que el prólogo es de Sturm, consta de las cartas: «Accepi tandem... tuas litteras *cum mea praefatione (* la *Amonestación* castellana) *et scripto domini Sturmii*... Jam in eo sum totus ut scriptum domini Sturmii instituto nostro accommodem.» (Pág. 23, carta de 24 de junio.) Y antes había dicho: *Per litteras domini Sturmii in ipso operis limine excussas* ... auctoris nomine omnino suppresso: ita enim nunc expedire videtur rebus meis.» (Pág. 23.) En otra carta de 3 de agosto da gracias a Sturm *pro labore praelationis ingente.* (Pág. 24. Todas estas epístolas están tomadas del Archivo del Seminario protestante de Estrasburgo.

[p. 141]. [1] Esta nota fué publicada por David Clement en su *Bibliothéque curieuse, historique et critique,* tomo III, pág. 456.

[p. 141]. [2] *La Biblia, que es los sacros libros del vieio y nuevo Testamento. Trasladada en Español... «La Palabra del Dios nuestro permanece para siempre.» Isa.* 40. *M.D.LXIX.* Al fin dice: *Anno del Señor M.D.LXIX: en Septiembre.* (En 4.º marquilla, a dos columnas; 15 hojas preliminares, con dos láminas en madera y tres foliaturas diversas: 1.438 columnas desde el *Génesis* al *Eclesiástico,* 544 hasta los *Macabeos; 508* para el *Nuevo Testamento;* una hoja de erratas; tres de *Annotaciones breves sobre los lugares mas difíciles ansí en el Viejo Testamento como en el Nuevo,* y una blanca al fin.)

Hay ejemplares que llevan la portada falsa siguiente: *La Biblia, que es, los sacros libros del vieio y nuevo Testamento. Trasladada en Español. En la librería de Daniel y David Aubrii y de Clement Scheleich. M.DC.XXii.* Al fin: *Anno del Señor M.D.LXIX: en Septiembre.* (Esta portada no tiene el grabado del Oso, sino un Pegaso o Hipógrifo con un caduceo.)

Brunet dice también que hay ejemplares con la falsa data de 1586. Y también son mitos, o quizá supercherías editoriales, las ediciones de Cosmópoli, por Cristóbal Philaletes, 1567 (de la cual duda el mismo Le-Long que la cita: *Bibliotheca Sacra,* tomo I, pág. 363 *);* 1596, alegada por Moreri, y 1603; Francfort, citada por Duchat. En el *Nuevo Testamento* polígloto de Elías Hutter (Nuremberg, 1599) la traducción castellana que se adopta es la de Casiodoro.

[p. 142]. [1] «Primeramente declaramos no haber seguido en esta translación en todo y por todo la vieja Translación Latina que está en el común uso, porque aunque su autoridad por la antigüedad sea grande, no lo uno ni lo otro le excusan los muchos yerros que tiene, apartándose del todo innumerables vezes de la verdad del texto Hebraico: otras, añadiendo: otras, trasponiendo, de unos lugares en otros, todo lo qual, aunque se puede bien porfiar, no se puede negar... Aunque la consultamos como a cualquiera de los otros ejemplares que tuvimos... Seguimos comúnmente la translación de Santes Pagnino, que al voto de todos los doctos en la lengua Hebraica es tenida por la más pura que hasta ahora hay. En los lugares que tienen alguna dificultad, por pequeña que sea, ni a ésta ni a otra ninguna hemos dado tanta autoridad que por su solo affirmar la siguiéssemos, antes hemos tenido recurso al mismo texto Hebraico, y conferidos entre sí los diversos pareceres hemos usado de nuestra libertad de escoger lo que nos ha parecido lo más conveniente... y para satisfacer en este caso a todos gustos, en los lugares de más importancia añadimos en el margen las

interpretaciones diversas, que no pudimos poner en el texto... De la vieja Translación Española del *Viejo Testamento* impresa en Ferrara, nos avemos ayudado en semejantes necesidades más que de ninguna otra que hasta ahora hayamos visto... En el *Eclesiástico y Sabiduría* y en las historias de Tobías y Judith procuramos retener lo que la vieja Translación Latina pone demás en muchas partes, y hazer contexto dello con lo que estaba en las versiones Griegas, en lo qual no pussimos poco trabajo y diligencia, porque aunque hallamos que esto mismo habían intentado otros antes de nos, no los hallamos tan diligentes que nos excussasen todo el trabajo que esta diligencia requería... En el *Nuevo Testamento* ... algunas vezes hallamos que la vieja versión Latina añade sin ninguna autoridad de texto griego, y aun esto quesimos dexar, por parecernos que no es fuera de propósito, y que fué posible haber tenido también texto Griego de no menor autoridad que los que ahora se hallan... *(Amonestación al lector.)*

[p. 143]. [1] «Que pues ya se entiende que el uso de la divina Escritura en lengua vulgar es bien que se conceda (como el decreto del Concilio Tridentino ha determinado), prudencia digna de Reyes y Pastores Christianos sería poner orden con tiempo en mandar hacer una versión, no a uno ni a pocos, sino a diez o doce hombres escogidos... a los quales por un público codicilo, a lo menos nacional y con el favor del publico, supremo Magistrado, se les diesse suma autoridad para que estas solas tuviessen fuerza de Escriptura canónica, por la qual se decidiesse definitivamente, como por legítimas leyes, todo negocio o disputa eclesiástica, y para ser alegada por tal en sermones, como en lecciones o disputas, a la qual só gravísimas penas nadie pudiesse quitar ni mudar ni añadir. Más por quanto aún los dichos autores de las versiones dichas podrían también haber faltado en algo, que algún otro particular en algún tiempo podría alcanzar a ver... y ansimismo por evitar toda especie de tiranía, sería de parecer que quedasse libertad a cualquiera que hallasse alguna falta en las versiones assí authorizadas, no para enmendarla él de su autoridad, sino para proponerla en el Concilio o Synodo, lo qual se podía hacer con nueva impresión y poniendo mandamiento que conforme a ella se enmendassen todos los ejemplares viejos... Y para evitar la corrupción por parte de los muchos impressores se señalasse uno, el que se estimasse ser el más diligente y fiel en su oficio, el qual solo fuesse qualificado por pública autoridad del Synodo o Concilio nacional para imprimir la dicha *Biblia,* el qual fuesse obligado a hazer tantas impressiones della al año, o de cierto en cierto tiempo, quantas al Concilio pareciesse que bastarían», etc.

[p. 144]. [1] «Quanto a lo que toca al autor de la Translación, si Cathólico es el que fiel y sencillamente cree y professa lo que la Sancta Madre Iglesia Christiana Cathólica cree, tiene y mantiene, determinado por el Espíritu Sancto, por los Cánones de la divina Escriptura en los Sanctos Concilios, y en los Symbolos y summas communes de la fe, que llaman comunmente el de los Apóstoles, el del Concilio Niceno y el de Athanasio, Cathólico es, y injuria manifiesta le hará el que no le tuviere por tal .» *(Amonestación al lector.)*

La *Biblia* de Casiodoro, como todas las primitivas luteranas, incluye los libros deutero-canónicos, que suprimen los protestantes modernos.

[p. 145]. [1] *Romanische Studien, herausgeben von Eduard Boehmer. Heft XV (vierten Bandes Drittes Heft) Bonn, Eduard Weber's Verlag, 1880 (* páginas 483 y 484), donde por primera vez

publica una carta de Casiodoro de Reina, única que de él se conoce en castellano, a un amigo y correligionario suyo, Diego López, que residía en París. Esta carta ha sido descubierta por Morel Fatio en una colección de copias y de autógrafos que pertenecieron a Filiberto de la Mére, consejero del Parlamento de Borgoña, muerto en 1687, y que hoy se hallan en el manuscrito latino 8.582, fol. 103 de la Biblioteca Nacional de París. Tiene la fecha de 27 de septiembre de 1567, en Estrasburgo, y en ella se leen estos pormenores sobre la edición de la *Biblia:*

«Está ya el concierto hecho con Oporino, impresor de Basilea... Está concertado que imprimirá 1.100 ejemplares, de los quales él tomará a su cuenta 200, y nos dejará 900. Estos 900 créese que no costarán arriba de 500 escudos: moderáronse los que hicieron el concierto, ansí con el dinero que tienen, como con la oportunidad de la distribución, que se cree que por algunos años no será muy buena... Para este negocio nos vendrá bien al propósito el ayuda del hermano Bartholomé Gómez, la qual él prometió cuando estuve allá: con ésta va una para él, en que le ruego que lo más presto que pudiere, venga a Basilea para este effecto, assegurándole que en lo que toca a la recompensa de su trabajo se hará con él muy bien: yo creo que estará ocupado de esos Señores en su *Nuevo Testamento, lo* qual (si ansí es) visto que el *Nuevo Testamento* está ya tan al cabo, y que para lo que resta se podrán ayudar de componedor francés, no le estorbará eso de venirnos a ayudar en tiempo... Si oviesse alguna manera con que enviarme un ejemplar de lo que está impresso del *Nuevo Testamento,* me hará muy gran merced...» El resto de la carta son efusiones místicas.

[p. 146]. [1] «Est prope ad verbum cum suis scholiis desumptum ex *Bibliis* Genevensibus Gallice scriptis, et idcirco ejusmodi *Novum Testamentum* propter tam perniciosas et pestiferas annotationes quam citissime est supprimendum.» (Du Plessis d'Argentré, *Collectio judiciorum de novis erroribus* , París, 1728, tomo II, parte I, pág. 377.)

[p. 146]. [2] «Qui sacra Biblia sermone convertit hispanico, unus est, Serenissima Regina, ex eorum numero qui, improborum hominum calumniis circumventi, eas sedes retinere non possent, in quibus quasi collocati a Deo videntur. Invidit serpens ille, omnium bonorum hostis, hunc virum et opus istud Angliae, immo Ecclesiae Christi invidit: et coactus fuit optimus vir insidiis inimicorum ex Anglia discedere. Sed neque studium suum erga religionem neque benevolentiam suam erga Angliae regnum neque observantiam erga Majestatem deposuit, et superavit diaboli vim, opusque perfecit, quod libenter auspiciis Majestatis vestrae divulgasset, si id ferre posse hispanos arbitraretur, et se dignum putasset vestrae Majestatis patrocinio.» (Pág. 27 del *Programa* de Boehmer.)

[p. 146]. [3] «Fideliter, ut audio, translata sunt, et vir ipse qui vertit, ita mihi probatur, ut de illius fide et innocentia vel jurare non dubitem: judicio certe acutulo et erudito est praeditus. Petimus solum ut ipsius Majestas patiatur istis in officinis librariorum prostare, si quae forte istuc exemplaria deportentur... Et istud etiam pietatis est officium: dare hospitium Spiritui Sancto.» (Pág. 28.)

[p. 147]. [1] Está en la Biblioteca de Francfort. La dedicatoria dice así:

«Casiodurus Reynius Hispalensis, versionis hujus hispanicae sacrorum librorum auctor, optimi senatus beneficio municeps Francofurtanus, in cujus beneficii atque adeo gratitudinis ipsius memoriam sempiternam Bibliothecae hunc librum dicat. Kalendas Januarii 1573.»

En la carta a Hubert (pág. 29 de Boehmer) dice:

«Senatus Francofurtensis petentibus nobis jus civitatis non denegavit, at distulit concessa interim habitandi facultate.» Acaba pidiendo candelas de sebo, porque en Francia las hay muy malas.

[p. 147]. [2] Vid. carta de 12 de abril, en Boehmer, pág. 31.

[p. 147]. [3] Las publicó Eduardo Boehmer, tomadas de un manuscrito de Francfort, en *Zeitschrift für die gesamte lutherische Teologie und Kirche, begründet durch Dr. A. G. Rudelbach und Dr. H. E. F. Guericke, fortgeführt von Dr. Frz. Delizsch und Dr. Guericke* (1878), páginas 285 a 307.

Vid., además, Lahneman (Joh.), *Historischen Nachricht von der Evangelisch. Lutherische Kirche in Antorft...* (Francfort a. Main, 1725.)

Sus noticias se encuentran confirmadas por la relación (anónima) de las turbulencias de Flandes,

inserta en el manuscrito 12.942 de la Biblioteca de Bruselas, fol. 206:

«En celuy temps de décembre 1579 comencha (*sic*) a prescher ung dict Cassiodore de la dicte nation d'Espaigne, en la dicte ville d'Anvers, au lieu du cloistre des Carmes ou avoient paravant presché les Martinistes ou Confessionistes d'Ausbourg. Lequel Cassiodore se disoit ministre de l'Église d'icelle confession, dont il faisoit profession... L'on disoit que les dicts Confessionistes d'Anvers l'avoient aussy mandé de sa résidence de Francfort au dict Anvers, affin d'y gaigner de ceulx allans en églises françoises des dictz réformez en icelle ville d'Anvers. Lesquels feiren imprimer la dicte confession de Cassiodore faite au dict Londres pour lettres au Révérendissime Évesque de Cantourbie... Mais il soustenoit qu'il n'avoit oncques enseigné au dicte Angleterre que la vérité, suyvant les sainctes (*sic*) Évángiles des Apostres et d'aultres docteurs ayans suyvi icelle, commeil disoit que sa doctrine au dict Anvers n'estoit aultre.»

[p. 148]. [1] Epíst. II. «Res est plane digna lacrymis videre fruges, ad messem praematuras, in tanta copia propemodum perire ob messorum fidelium paucitatem, cum praesertim neque in ea paucitate omnes pro officio sint frugi... Quod ad me attinet, ad novam eamque multo difficiliorem profectionem iam accingor, in Anglia nimirum, veteres ibi in me calumnias olim congestas praesentia mea depulsuras, ita exigente ministerii mei conditione. Ab his si (uti de Deo et mea innocentia spero) liber revertar, supponam huic oneri libens humerum, cum magna etiam atque certa spe fructus.» (Antuerpiae; 6 de noviembre de 1578.)

Epíst. III (27 de junio): «Cogunt me istorum fratrum non minus durae quam piae preces (obtestationes, objurgationes ac minas taceo) ut ipsis acquiescam. Itaque Antuerpiam descendo una cum eis invitus, ad novos labores, eosque, nisi me animus vehementer fallit, omnibus, quos hactenus tuli, longe duriores.»

La mujer de Casiodoro quedaba en Francfort, y enfermó peligrosamente a fines de 1579: «Ex postremis uxoris meae litteris intelligo illam aegrotare, et nisi me animus fallit, periculosius multo

quam ipsa declarat... Memineris tibi a me in discessu comendatan.» (8 de diciembre.)

[p. 149]. [1] «Dum in eo negotio nullum lapidem non movent, effecerunt tandem ut responsiones quasdam meas ad quosdam de Coena Domini articulos (quas reverendissimo archiepiscopo Cantuariensi, qui ex commissione Consilii Regii de mea causa cognoscebat, praeterito anno mea manu subscriptas dederam, ut me demum ex illo labyrintho extricarem, bona tamen conscientia) effecerunt (inquam) ut has eruerent ex Anglia, et hic vulgarent typis, tribus linguis, meo nomine, me inscio atque inconsulto, qui tamen auctor dicor, rationes pacis ineundae praetexentes, revera tamen ut me nostri Ecclesiae suspectum redderent, existimationem meam elevarent apud nostros, et denique ministerium meum (tam illis grave) interciperent atque infringerent... Huic remorae occurrere statui mea publica responsione et declaratione, quae in summa constat tribus partibus: prima, detectione consilii auctorum seu auctoris hujus editionis; secunda, confessione mea ingenua de Dominica coena, quae est ad verbum formula illa concordiae inter Lutherum piae memoriae et Bucerum et reliquos Wittembergae inita... Cui si eadem sinceritate Ministri Ecclesiae, quae in hac civitate Antuerpiana Reformata appellatur, velint addere suas subscriptiones, spes erit controversiam de Coena Domini sublatam fore non solum in hac civitate, sed fortassis etiam quacumque illa viget. Hanc partem praecedit mea de illis responsionibus Anglicanis declaratio, qua ingenue illas agnosco pro meis. Tertia pars constat admonitionibus, duabus valde (ni fallor) seriis, altera ad auctorem hujus editionis, altera ad hujus urbis magistratus.» (11 de enero de 1580.)

La *Concordia de Wittemberg* , fruto de los equívocos y arterias de Bucero, establece que «el cuerpo y la sangre de Jesucristo están verdadera y sustancialmente presentes en la Eucaristía, pero por unión *sacramental* .»

[p. 150]. [1] Epíst. VII: «Ergo in componendis ita illis articulis Concordia illa, nequaquam laboro atque tu vides pro tua eruditione in quo gradu scitorum reponendi sint, nimirum non in ordine fidei capitum, a qua ne latum quidem unguem discedere non licet in cujusquam gratiam, sed scientiae quae, utcumque vera sit aut pro vero habeatur, in ecclesiae aedificium sit gubernanda vel proferenda vel omittenda... Wittembergensem concordiam pro mea confessione sumo, illorum exemplum sequutus qui (quicquid antea aut dixerint aut scripserint, aut etiam senserint) in hanc communis confessionis et doctrinae norman, depositis omnibus rixis et quaestionibus, in ecclesiae gratiam convenerunt. » (8 de febrero de 1580.)

[p. 150]. [2] Epíst. VIII: «Cum de imprimendo ago, fior certior imprimi non posse in hac urbe nisi ex ipsorum adversariorum arbitrio, qui jam ita dominantur imo imperant. Posset quid et imprimi alibi, sed non huc inferri sine certo ejectionis meae periculo.» (1.º de mayo.)

[p. 150]. [3] Vid. epíst. VIII.

[p. 151]. [1] Epíst. X (17 de mayo): «Fastidit jam universa haec regio Paparum... Abhorrent a Reformatis... Nostram confessionem ultro expetunt. Petunt undique juvari a nobis. Nos neque nobis ipsis habemus vel mediam partem ministrorum qui nobis essent necesarii, et hos... juvenes, imperitos, nihil fere doctos.»

Epíst. VIII: «Ex alio latere inminet istis provinciis et huic urbi in primis horribilis tempestas. Rex

Hispaniae habet jam in procinctu classem, ut fama est, mille navium... Appetente classe, intestinis malis invalentibus, externo adhuc hoste undique cincti sumus, qui per se satis esset ad justum timorem incutiendum, neque sub tam duris flagellis ulla apparet seria resipiscentia et ad Deum conversio: quid hic expectes?»

[p. 151]. [2] Pedía por ella 80 florines. (Epíst. IX.)

[p. 151]. [3] No he llegado a verle, ni le conozco más que por las citas de las cartas.

[p. 151]. [4] «Exemplar epistolae Heshusii unum ex multis, quae jam hic inter manus multorum circumferuntur, ostensum mihi est. Putabam virum senem et theologum et tot jactationibus eruditum, prudentiorem fore quam qui de rebus sibi nondum visis et persona prorsus ignota tam cito et leviter... esset pronuntiaturus... (Epíst. XII, mayo de 1581.)

Las últimas cartas de Casiodoro son una serie de lamentaciones. Los ministros que le enviaron de Alemania salieron casi todos malos: «Minus caute se hic gerentia ut plurimum nobis corrumpunt.»

Tenía Casiodoro en Francfort una hermana, de la cual habla en la epístola XIII. Parece que había tenido con ella algunos disgustos: «Caeterum de nostra erga eam charitate non est quod illa dubitet. Neque enim domesticae offensiones: (si quae incidunt ut omnio vix vitari possunt) transire debent in letalia odia inter Christianos et prudentes... Libenter igitur illi condonamus, et ab ea vicissim condonari nobis petimus, et serio adhortamur ut in suscepta pietatis institutionis sedulo pergat», etcétera.

[p. 152]. [1] No existen más que dos ejemplares: uno en la Biblioteca de Francfort y otro en la Bodleiana de Oxford. La dedicatoria puede leerse en el *Programa* de Boehmer, pág. 32.

[p. 152]. [2] Página 34 de su *Programa* .

[p. 153]. [1] *Sanctae | Inquisitio-|nis Hispanicae artes ali-| quot detectae, ac palam traductae. | Exempla aliquot, prae-| ter ea quae suo quaeque loco in ipso opere spar-| sa sunt, seorsim reposita, in quibus easdem | Inquisitorias artes veluti in tabulis |quibusdam in ipso porro exer-| citio intueri licet | Addidimus appendicis vice | piorum quorundam Martyrum Christi elogia, | qui cum mortis supplicium ob fidei confessio-| nem Christiana constantia tulerint, Inqui. | sitores eos suis artibus perfidiae ac de- | fectionis infamarunt. | Reginaldo Gonsalvio | Montano authore. | «Exurge Deus, judica causam tuam.» Psal. 74. | Heidelbergae | M.D.LXVII.* | (Hay ejemplares que tienen otra portada, con dos o tres erratas insignificantes; para corregirlas se tiró la anterior, más correcta.) Al fin dice: *Heidelbergae excudebat Michael Schirat, M.D. LXVII* . (En 8.º; 297 páginas.)

Hay las siguientes reimpresiones:

De Inquisitione Hispanica oratiunculae septem... Heydelberg, 1603. (En 8.º; 164 páginas. No es más que un compendio, formado por Simón Stenio, natural de Lomme.)

-*Hispanicae Inquisitionis et carnificinae secretiora. Ubi praeter illius originem, processus tyrannicos, in Fidelium Religionis Reformatae confessorum comprehensione, Bonorum secuestratione: Audientiis varii generis: Testium publicatione et confutatione: Artibus inquirendi aliis, etiam secretioribus: Captivorum victu, et reliquis vitae subsidiis: Carcerum visitatione: Sententiarum denique publicatione et interpretatione, describitur: Exemplis illustrioribus tum Martyrum, tum Articulorum et Regularum Inquisitoriarum, in fine adjectis. Per Joachimum Ursinum, Anti-Jesuitam, de Jesuitis, qui Inquisitionem Hispanicam in Germaniam et Bohemiam introducere moliuntur, praefantem. Ambergae. Apud Johannem Schonfeldium, M.DC.XI.* (334 páginas.)

Contiene este curioso libro no sólo, reimpreso a la letra, el de Montes, sino una relación de los autos de Valladolid, copiada de varias cartas de protestantes españoles, y las constituciones o reglas de los tribunales de Bélgica, Inglaterra, Austria, etc.

Sospechan algunos que el verdadero editor de este libro fué Joaquín Beringer, Pastor de la iglesia de Amberga; otros lo atribuyen a Cristiano Becmann; algunos a Inocencio Gentileto.

Vid. Gerdes (Daniel), *Florilegium* , Groninga, 1763, pág. 360. Usoz sospecha que Beringer, o Ursino, pudo conocer y tratar en Heidelberg al verdadero o supuesto Reinaldo González Montano.

La última parte del libro (desde la pág. 173), es decir, las noticias de protestantes sevillanos, pueden verse reproducidas en el tomo IV de la *Miscellanea Groningana* (Groninga, 1755.)

- *Inquisitionis Hispanicae | artes aliquot jam olim detectae | a Reginaldo Gonsalvio Montano hispano. | Et | quod auctor exegit foris monumentum | nunc primum in Hispania | quidam omnigenae libertatis Christianae studiosus accuratissime edit... | Matriti. In aedibus Laetitiae* (imprenta de don Martín Alegría) *opus moestissimum excussum. | A. D. M.DCCC.LVII.* | (Elegantísima reimpresión, hecha a plana y renglón sobre la primitiva, por don Luis Usoz y Río, que añadió 48 páginas de notas. Es el tomo XIII de los *Reformistas Españoles* .)

Añádanse las siguientes traducciones:

a) Al inglés: Londres, 1568, por Vicente Skinner, secretario del Consejo. Impresa por Juan Day: en 4.º; 16 hojas sin foliar, y 198 páginas. Dedicatoria al Arzobispo de Cantorbery y prólogo del traductor.

-Londres, 1569; 99 hojas foliadas y 21 sin foliar. Por el mismo impresor. Añadiéronse, al fin, unas listas o relaciones de autos de Valladolid y Sevilla, con noticias curiosas.

-Londres, 1625; en 4.º

b) Traducción francesa: *rehecha y mutilada* , según Usóz. Anónima y sin lugar, 1568.

c) Traducción holandesa: Londres, 1569; en 8.º

-Otra traducción holandesa: Amsterdam, 1569.

-Seravenhage, 1620; reimpresión de la anterior. (Citadas sin más explicaciones por Usóz.)

d) Traducción alemana: Heidelberg, 1569.

-Otra por Ursino, o Beringer, 1611. (El mismo año y en la misma forma que la latina.)

e) *Artes* | *de la* | *Inquisición Española.* | *Primer traducción castellana,* | *de la obra escrita en latín,* | *por el español* | *Raimundo* (sic) *González de Montes.* | *Año de 1851.* | (Sin lugar, pero se imprimió en Madrid por don Martín Alegría. En 8.º: XVIII-330-96 páginas, y cinco hojas sin foliar. Tomo V de los *Reformistas Españoles.*) La publicó Usóz, enriqueciéndola con un curioso prólogo, notas, apéndices y documentos. La traducción no es suya, sino de otra persona, cuyo nombre no se expresa. Peca de sobrado literal y dura.

[p. 156]. [1] «Cujus solius mysteria cognoscere et maiori ex parte in se ipsis experiri, raductoribus est datum.» (Pág. 174 de la edición latina.) La voz *traductoribus* parece indicar que el libro se escribió primero en castellano.

[p. 156]. [(A)] Está mal entendido en la nota el pasaje que aquí se cita de Reinaldo González Montano, y quiero corregirle yo antes que otro lo note. El *Traductoribus* no quiere decir *Traductores* , como Usoz interpretó y yo (no sé por qué distracción) repetí, sino *descubridores* de las artes inquisitoriales, *palam traductae* . Carece, pues, de todo fundamento la sospecha que de aquellas palabras se ha sacado.

[p. 158]. [1] «Hic jacef licenciatus Antonius del Corro, vir praeclarus moribus et nobilitate, ac perpetuae memoriae dignus, Canonicus Hispalensis ac ibidem contra haereticam pravitaten a Catholicis regibus Ferdinando et Elisabeth usque ad suum obitum apostolicus inquisitor et hujus almae Ecclesiae tanquam naturalis utique beneficiatus, qui obiit vigesima nona die mensis Julii, anno 1556, aetatis vero suae 84.»

La estatua del inquisidor está reclinada sobre la urna en actitud de leer; sostienen la urna dos ángeles, con este rótulo: «El que aquí está sepultado no murió; que fué partida su muerte para la vida.»

[p. 158].[2] Pág. 248.

[p. 158]. [3] *Documentos Inéditos* , tomo V, pág. 531.

[p. 158]. [4] «Cum ministerio fungeretur in Aquitania anno 1560», dice *F. Q.* a *G. R.* en carta escrita desde Londres el 1.º de marzo de 1571 e inserta en las *Acta Consistorii* , que luego analizaré.

[p. 159]. [1] *Lettre envoiée a la Maiesté du Roy des Espaignes. Par la quelle un sien trés humble subiet lui rend raison de son départament du Royaume d'Espaigne et présente a sa Maisté la confession des principaux poinctz de nostre Réligion Chrestienne, lui mostrant les griefves persecutions qu'endurent ses subiets du Pays Bas pour mantenir la dite Réligion et le moyen duquel sa Maiesté pourroit user pour y rémedier* , 1567. (Ejemplar del Museo Británico y de la Biblioteca

Bodleiana de Oxford. Sin lugar ni año. Usoz tenía una copia manuscrita, que sacó para él D. Juan Calderón. De ella me he valido.)

[p. 159]. [2] El ser Corro pariente de un inquisidor y la racional sospecha de que estuviera más enterado que otros del modo de proceder del Tribunal, ¿puede inducir a creer que tuvo alguna parte en el libro de Reinaldo González de Montes?

[p. 160]. [1] «Il me semble advis aussi, Sire, que les Roys et Magistrats ont leur puissance bornée et limitée, laquelle ne vient point jusqu'a la conscience de l'homme... Du faict de la conscience, il appertient a un seul Dieu d'en ordenner par sa saincte parole... Chascun puisse vivre en la liberté de sa conscience, ayant l'exercice et prédication de la parole, suivant la simplicité et sincerité que les Apostres et chrestiens de la primitive Église gardoient...

[p. 160]. [2] *Epitre et amiable remonstrance d'un ministre de l'Evangile de nostre Redemptor Jesús Christ, envoyée aux Pasteurs de l'Église Flamengue d'Anvers, lesquels se nomment de la Confession d'Augsbourg, les exhortant a concorde et amitié avec les autres Ministres de l'Évangile... Ici pourra veoir le Chrestien lecteur quelle est la vraye participation du corp de Christ, et quel est l'usage legitime de la S. Cene, 1567.* (Sin año ni lugar. Museo Británico. Tengo a la vista una copia manuscrita, que poseyó Usoz.)

[p. 161]. [1] Guiena, o antigua Aquitania.

[p. 162]. [1] Los que en su testamento había dejado Juan Pérez.

[p. 163]. [1] Hay, además, en esta carta (publicada en las *Acta Consistorii* , y reproducida por Usóz al fin del *Breve Sumario*) curiosas noticias sobre la proyectada impresión de la *Biblia* :

«Este día de la feria vino aquí un impresor a hacer concierto conmigo, de lo que podría costar la impresión... Ante todas cosas demanda corrector... y dize que si le damos el papel y corrector, sustentado a nuestro gasto, que nos dará mil y dozientos volúmines in folio común imprimidos, con distinción de versetes, por quatro reales y medio cada ejemplar. Y si él pusiere el papel, pide por cada ejemplar seys reales. Quanto a la comodidad del papel, aquí la hay grande, porque estamos cerca de tres o cuatro molinos. Ofrece el imprimidor de assentar la prensa donde nosotros quisiéremos. Y para este efecto la Reyna de Navarra nos perstará uno de sus castillos, el que será más cómodo. Y assí será menester que v. md. envíe respuesta de su determinación, lo más presto que será posible, para que yo hable a la Reyna antes que se vaya a Francia. Y sería lo mejor que él mismo viniesse en persona y que ambos diéssemos orden al negocio... Item es menester adelantar doszientos escudos al imprimidor... De Teobon, a 24 de diciembre de 1563. *Tuus ex animo: Antonio del Corro.* »

[p. 163]. [2] «Hanc Corrani epistolam, cum multis aliis litterarum fasciculis, octo mensium spatio missis, accepit, aut (si mavis) intercepit Cusinus... nec eos litterarum fasciculos mittere voluit ei cui dicabantur, jam tum in Germania agenti, immo apud se servavit, reseratis litteris et publicelectis in coetu multorum. Quinquennio vero transacto, cum Corranus Antuerpiam venisset, ibique ministerio fungeretur in Gallica Ecclesia, Cusinus scripsit clancularias litteras ad Consistorium, quibus

suspectam reddere conabatur doctrinam Corrani... Sequenti vero anno, cum Cussinus, relicta Antuerpia, ob inceptum bellum, Londinum venisset, curavit Cusinus Hispanicam illam Epistolam transfundi in diversa idiomata, et quam plurima exemplaria hinc inde dispergi, ea tamen fidelitate ut translationes, tum Latina, tum Gallicana et Anglicana, in locis fuerint depravatae, abscissis etiam in quibusdam exemplaribus plusquam viginti lineis, quibus occasio scribendi ostendebatur. Harum litterarum ostensione et publicatione, magnum fuit ortum dissidium, quousque opera Epicospi Londinensis fuit compositum, qui acceptis litteris e Cusini manibus, eas restituit Corrano, et satis honorificum testimonium dedit de ejus doctrina... Cum Cusinus videret hujuscemodi factum multis displicuisse, ne videretur omnino frustra sparsisse sinistros illos rumores de Corrano, coepit publice et privatim pravae doctrinae insimulare libros quosdam gallico sermone a Corrano conscriptos et Antuerpiae excussos... Litteras ad diversas regiones scriptas, praesertim vero ad Genevenses concionatores, quibus eundem Corranum multis modis suggillabat et infamabat... Et ne Londini omnino otiosus esset, transcripsit aliquot quaterniones et argumenta ex Libello ante viginti annos in Germania excusso, cujus titulus est: *Judicium Joannis Brentii* , et abraso Auctoris nomine, Corrani novum substituit... Corranus scripsit Apologiam gallico sermone... Coeperunt quidam generosi Galli inflammare animum Episcopi Londonensis contra Corranum», etc. (*Acta Consistorii* .)

[p. 163]. [(B)] Sobre la correspondencia y cronología de algunas cartas de Corro consúltese: *Antonio del Corro* por Edouard Boehmer. Extrait du Bulletin de la Société de l'histoire du Protestantisme français (Avril, 1901). La biografía de Corro y en general todo este capítulo ha sido ilustrado notablemente en el volumen III de los *Spanish Reformers* , de Boehmer. (Strasbourg, 1904.)

[p. 165]. [1] Vid. *Summa ceu epitome orationis coram habitae ab Antonio Corrano divini Verbi Ministro, in Consistorio Londinensi gallicae Ecclesiae 6 Augusti 1569 et ejusdem Consistorii rogatu scriptis mandata, traditaque II die ejusdem mensis.-Responsio Consistorii:* «Et notanter audes haec verba, quod te poeniteat scripsisse: «Te minus reperisse humanitatis et »hospitalitatis in nostra Ecclesia quam reperire potuisses inter Turcos »et paganos ceu Gentiles, et nos exercuisse erga te iniquitatem et tyran »nidem majorem quam quanta est illa Inquisitorum Hispaniae.»

[p. 165]. [2] «Querarne quod uxor mea, quum nomen dare vellet et Cathechismo (uti assolet) ad Coenam praeparari, ab iis repulsam est passa, causante scilicet Ministro nullum e Gallia testimonium ab ipsa proferri. Quae cum modeste respondisset testimonium in promptu esse Ecclesiae suae, cujus Minister suus Maritus esset, Coena tamen exclusa fuit, nec ea participare per eos licuit.»

[p. 165]. [3] *Acta Consistorii | Ecclesiae Londino-Galli-| cae, cum responso Anto-| nii Corrani: | Ex quorum lectione facile quivis intelligere poterit sta-|tum Controversiae inter Joannem Cusinum, ejusdem | Ecclesiae Ministrum et Antonium Corra-| num, Hispanorum Peregrinorum | Concionatorem.* | (Por lema va un largo pedazo de la epístola *Ad Galathas.*) | *Anno M.D.LXXI.* | (En 4.º, 13 páginas.) Contiene: Dedicatoria a *N.-Summa ceu Epitome orationis.-Responsio Consistorii.-Responsum Antonii Corrani* (24 de agosto de 1569).- *Ultima responsio Consistorii* (8 de septiembre).-Certificación del Obispo de Londres.-Carta de *F. Q.* a *G. R.* (Londres, marzo de 1571).-Epístola a Casiodoro en latín y castellano. (Tengo copia de este opúsculo; otra posee Boehmer.)

[p. 165]. [4] Vid. *Teodori Bezae Vezelli Epistolarum Theologicarum. Liber unus. Secunda editio ab ipso auctore recognita. Genevae, apud Eustathium Vignon, M.D.LXXV.* (Beza y otros muchos

pedantes del siglo XVI, siguiendo el ejemplo de Erasmo, publicaban sus cartas en vida.)

Epist. LVIII, a Edmundo Grindallo, Obispo de Londres: «Accepi his diebus ab Antonio Corrano Hispano litteras septenas, omnes non tam excusationum quam turpissimarum accussationum plenas.» (Ginebra, 8 de marzo de 1559. Páginas 243 a 247.)

Del mismo día hay otra carta *Joanni Cognato* (Cousín) *Gallicae Londinensis Ecclesiae Pastori* : «Accepi hac hyeme septem quaedam scripta Antonii Corrani Hispani, eaque copiosissima, in quibus diu te nominatim, cum aliis quibusdam mihi ignotis, et totum Seniorum ordinem vir ille tam acerbe graviterque accusat, ut vix quicquam virulentius scribi potuerit. Omnia... ad Dominum Londinensem missi.» Acaba con exhortaciones a la concordia, aunque aprobando la conducta de Cousin.

Epist. LIX, a Corro: «Omnia certe ita aspere et virulenter scripsisti, ut te plane demirer in hoc ipsum vitium, quod in meis quibusdam scriptis, nec prorsus inmerito, reprehendis... Hoc tamen certe inter nos interest, quod ego causam publicam, tu tuam ipsius agis... Fastidis Hebraismos et Hellenismos et prolixos commentarios, quasi vereor ne Israelitis sis similis, quibus cibus coelestis nauseam movebat. Plane miror fieri potuisse ut in haec tam absurda irruperis.» Llama impertinentes y perjudiciales las preguntas de Corro; tacha a los españoles de sutiles, paradójicos y eternos disputadores; y en son de mofa compara a Corro con Miguel Servet, Juan de Valdés y ¡San Ignacio!

[p. 167]. [1] *Dialogus theologicus quo Epistola Pauli ad Romanos explanatur. Londini, ex praelo Th., Purfortii, 1574.* (Hay ejemplares en la Biblioteca Bodleiana de Oxford y en la de Cambridge.) Al fin están los *Articuli fidei orthodoxae, quam profitetur Corranus, 1574.* (96 páginas.)

- *Exposition of the Epistle to the Romans. Heydelbergae. 1575.* (En 8.º; Biblioteca de Cambridge.)

- *A Theological dialogue... London, by Th. Purfoot, 1575.* (En 8.º; ejemplar de la Biblioteca Bodleiana.) Está dedicado a Roberto Dudley, conde de Leicester, a quien Corro se confiesa agradecido.

-*Epistola B. Pauli... Per Antonium Corranum... Londini, Vautrollerius, 1581* . (En 8.º; 73 páginas.)

- *Dialogus | in Epistolam | D. Pauli ad Romanos, Antonio Corrano Hispalensi, | Hispano, in Academia Oxonen-1 si Professore, Theologo | auctore. | Francofurti, | Ex officina Typographica | Nicolai Bassaci. | M.D.LXXXVIII.* | (En 8.º; siete hojas preliminares, contando dos blancas, y 199 páginas. Biblioteca de la Universidad de Leyde.) Contiene: *Argumentum Generale in omnes epistolas apostolicas.-Argumentum Epistolae Pauli Apostoli ad Romanos, ex libris Athanasii Episcopi Alexandrini.-Dialogus quo Epistola Beati Pauli ad Romanos familiariter explicatur. Hujus personae seu interlocutores sunt Paulus et unusquispiam Romanorum civium qui Apostolum in custodia invisit Romae. Act. 28.*

[p. 167]. [2] «Mitto ad te aliquot folia illius articuli *De praedestinatione* cum censuris magniillius Aristarchi quem nosti. Exemplar unum dabis D. Heurico Bullingero, simul cum meo libello typis tradendo, et tabella argumentum Epistolae ad Romanos continente. Alterum exemplar trades patri tuo mihi multis nominibus amantissimo. Reliqua vero distribues pro tuo arbitrio ubicumque videris ejus

lectione meam innocentiam ostendi posse, et meorum adversariorum malignitatem. Curabis, mi frater, omni adhibita diligentia et tuo Parentis favore, ut libellus meus Tiguri excudatur, et pauca quaedam exemplaria quae hic excussa sunt, supprimentur: nam innumeris scatent erratis. Quod si videris rem esse perdifficilem, obsecro te ut libellum simul cum tabula mittas Basileam ad Petrum Pernam... Optarem proximis nundinis libellum in lucem emitti.»

La postdata indica las buenas relaciones de Corro con el Obispo de Londres: «Includito tuas litteras cum iis quas Pater tuus mittere solet D. Episcopo Londinensi, ut ex ejus manu ego eas accipiam, ne mihi adversarii, ut saepius fecerunt, eas intercipiant.»

[p. 168]. [1] *Sapientissimi | Regis Salomonis | Concio | De summo hominis bono, quem Hebraei | Cohelet, Graeci et Latini Eccle-| siastem vocant, | in latinam linguam ab Antonio Corra-| no Hispalensi versa, et ex ejusdem prae-| lectionibus Paraphrasi ilustrata. | Accesserunt et notae quaedam in singula capita, quibus to-| tius concionis oeconomia, ac singularum fere sententiarum Dialectica connexio, simul cum | Rethorica elocutione | ostenditur. | Londini, | Per Johannem Wolfium, expensis ipsius Authoris, 1579.*

A la vuelta se leen estos versos:

« *Libellus alloquitur lectorem.*

Cum pauci sapiant, paucis placuisse laboro
Difficile est multis et placuisse bonis.
Invidiae morbo male praesens judicat aetas:
Judicium melius posteritatis erit.
Cogitur Habel quisque suum sufferre Cainum:
Divexat fratrem frater, et ipse necat.
Christum nobiscum qui praedicat, attamen atrox
In fratrem saevit, dixeris esse Cain.»

(En 8.º; 383 páginas. Biblioteca Nacional de París.)

La dedicatoria es al canciller de Inglaterra, Tomás Bromley. en ella dice: «Ex meis praelectionibus idem ante septennium habitis est collecta.»-Fe de erratas.-Prólogo al lector.- *Compendiosa methodus totius concionis.-Delineatio totius concionis, seu mavis disputationis, de summo hominis bono a Salomone instituta.*

En la pág. 274 empiezan las *Anotaciones* . Al fin hay (en verso sáfico) un *Argumentum «cohelet», id est, concionis,* y estos otros versos, en que *Salomón habla al lector* :

«Si quaeris quis sum, sum Rex: si nomen, in ore est:
Sum Salomon magnus: sum concionator et auctor
Libri, qui tradit sub coelo esse omnia vana.
Vana superstitio, divorum cultus inanis,
Vanae divitiae, vanus decor omnis honosque.»

Además del ejemplar por mí registrado, los hay en las Bibliotecas de Oxford y Cambridge, y en la de don Luis Usoz, hoy agregada a la Nacional de Madrid.

Se reimprimió en Heidelberg (1619), y esta edición existe en la Bodleiana.

[p. 169]. [1] Epist. I: «De rebus transmarinis aliquid sciri cupimus. Illud imprimis an Rex Galliae serio velit Belgis favere et Hispanis bellum aperte indicere. Si quid certi hac de re accepisti, quaero velis nos facere participes. Porro tua solita fretus humanitate... inclusi epistolam, quam Illmo. tuo Domino vellem tradi tua opera, explorata idonea occasione, quam tua prudentia judicabit... Nam ut sunt tempora, fortassis non desunt qui suis solitis calumniis mihi facessere negotium non cessent. Quidquid sit, meae conscientiae testimonio contentus, Sycophantarum mendacia nil moror... Oxonii, 4 Non. Jan. 1583.»

Epist. II: «Munusculum tuum... tam grato animo accepi ac si meis oculis adjumentum aliquid posset adferre, sed uti nosti aetatis (ut interim de suffusionis morbo taceam) mutatione tam mei oculi caligant, ut consueta conspicilia nulli fere usui esse queant, ideoque lubenter tua alia invisissem ut si fortassis admoto libro, characteres majores crystallina aliqua materia oculis adhibita apparerent, ejusdem generis remedia quae... rerem... Remitto, igitur, tibi, tuum donum, sed (uti conjicio) attrectatione tabellarii, altero lumine fractum.»

Vid. *Francisci et Joannis Hotomanorum Patris et Filii et clarorum virorum ad eos epistolae.* (Amsterdam, 1600.)

[p. 170]. [1] *The Spanish Grammar, with certains rules, teaching both the Spanish and French tongues... London, Wolf, 1590.* (En 4.º; Biblioteca Bodleiana.)

[p. 170]. [(C)] Traducciones inglesas de las obras de Antonio del Corro:

An epistle to the pastoures of the Flemish Church in Antwerp of the confession of Ausburgh. (Heildelberg, 1570; en 8.º, Universidad de Cambridge.)

De la Parafrasis del Eclesiastés hay asimismo versión inglesa:

Salomon’s sermon of mans chief felicity. (Oxford, 1586.)

A Theo | logical dia | logue | wherein the Epistle of S. Paul the | Apostle to the Romans... | Gathered and set together | out of the reading of Anto | nie Corranus of Siville | pro | fessor of Divinitie... Imprinted at London | by Thomas Purfoote... 1575. (Tiene 26 hojas preliminares y 155 folios.)

[p. 170]. [2] Tal nombre se le da en los *Índices Expurgatorios* del Santo Oficio.

[p. 170]. [3] «Al qual yo conocí estudiando en Sevilla...» (Pág. 3, sin foliar, de de *Biblia* .)

[p. 171]. [1] *Dos Tratados | El Primero es del | Papa y de su autoridad colegi-| do de su vida y doctrina, y de lo | que los Dotores y Concilios | antiguos, y la misma | sagrada Escritura | enseñan. | El segundo es de | la Missa recopilado de los | Dotores y Concilios y | de la Sagrada | Escritura. | «Toda planta, que no plantó mi Padre | celestial, será desarraygada.» | Mat. XV. 13. | «Caída es, caída es Babylonia, aquella | gran ciudad, porque ella ha dado a bever a todas las gentes | del vino de la yra de su | fornicación.» | A-| poc. XIV. 8. | En casa de Arnoldo Hatfildo. | Año de 1588.* | (En 8.º ocho hojas preliminares, 488 páginas y cuatro sin foliar al fin.)

En esta primera edición no suena el nombre del autor. A la vuelta de la portada hay dos quisicosas, en versos detestables, que el autor llama *sonetos* .

Segunda edición: *Dos Tratados. | El Primero es | del Papa i de su auto-| ridad, colejido de | su vida i dotrina. | El Segundo es de la | Missa: el uno i el otro reco-| pilado de lo que los Dotores | i Conzilios Antiguos, i la Sagrada | Escritura enseñan. | Item, un enxambre de los falsos mi-| lagros con que María de la Visitación, | Priora de la Anunziada de Lisboa, en-| gañó a mui muchos i de cómo fué | descubierta i condenada. | Revelación, XVII. I. | «Ven, i mostrarte he la condenazión de la gran | Ramera, la qual está sentada sobre muchas | aguas.» Y vers. 15. «Las aguas que has visto | donde la Ramera se sienta, son pueblos, com-| pañas, gentes y lenguas. » | Segunda edizión, | augmentada por el mismo Autor. | En casa de Ricardo del Campo. | Año de 1599.* | (En 8.º; ocho hojas preliminares, 610 páginas y cuatro con la lista de los Papas.)

La epístola *Al christiano lector* que va al frente está firmada con las iniciales *C. de V.* (Cipriano de Valera.) El impresor Ricardo del Campo es *Richard Field* , españolizado el nombre. Las dos ediciones son de Londres, y las dos bastante escasas, quizá más la segunda que la primera.

Tercera edición: *Los dos Tratados del Papa, i de la Missa. | Escritos | por Cipriano D. Valera; | i por él publicados | primero el a. 1588, luego el a. 1599; i ahora fielmente reimpresos... | Año de M. DCCC.LI.* | (Reimpresión de Usoz, tomo VI de los *Reformistas antiguos españoles* . En 8.º; siete hojas preliminares, 610 páginas y un *Apéndice* de notas añadidas por el editor, con nuevas y despreciables diatribas contra Roma.)

Fué traducida al inglés esta obra de Valera por Juan Golburne, e impresa en Londres, 1600. (En 4.º, 558 páginas.)

Hay una segunda traducción de I. Savage, Londres, 1704 (488 págs.)

[p. 173]. [1] *Tratado | para confirmar los pobres cativos | de Berbería, en la católica i anti-| gua fe i religión cristiana i para | los consolar con la palabra de | Dios en las aflicciones que padezen | por el Evangelio de Jesucristo. | «Por tu causa, oh Señor, nos matan cada día: | somos tenidos como ovejas para el degollade-| ro. Despierta, ¿por qué duermes, Señor? | Despier-| ta, no te alejes para siempre.» Salmo 44. 23. | Al fin de este tratado hallaréis un enxambre | de los falsos milagros i ilusiones del demonio | con que María de la Visitación, priora de la | Anunziada de Lisboa, engañó a mui muchos; i | de cómo fué descubierta y condenada al fin del | año de 1588. En casa de Pedro Shorto. | Año de 1594.* | (La edición es de Londres, aunque no lo dice. En 8.º, una hoja de portada y 145 páginas. Muy raro; existe un ejemplar en el Museo Británico y otro entre los libros de Salvá.)

-*Tratado | para | confirmar en la fe cristiana | a los Cautivos de Berbería. | Compuesto por Zipriano D. Valera | i por él publicado el A. 1594... Ahora fielmente reimpreso... A. de 1854.* | (Tomo VIII de los *Reformistas Españoles,* de don Luis Usóz y Río. En 8.º, 66 páginas de introducción y 137 de texto. Va unido a otros tratados, que luego especificaré.)

-*Tratado..., etc., compuesto por Cypriano de Valera y por él publicado el año 1594. Fielmente reimpreso. Madrid, 1872. Librería de Bailly-Baillière. Imp. de J. Cruzado.* (Reimpreso por William Knapp, a lo que entiendo. En 8.º, 106 páginas. Edición de propaganda.)

En una y otra de estas reimpresiones falta el *Enjambre de los falsos milagros* , que Usóz reprodujo al fin de los *Tratados del Papa y de la Missa.*

[p. 174]. [1] *Institución de la religión Chri-| stiana, compuesta en | quatro libros y dividida en | capítulos. | Por Juan Calvino. | Y ahora nuevamente traduzida en Romance | Castellano. Por Cypriano | de Valera.* | (Aquí un grabado con el *anchora spei.)* | *En casa de Ricardo del Campo.* | *1597.* | (En 8.º, 14 hojas preliminares y 1.033 páginas de texto, más 28 hojas de índice y *Tabla.*)

«A todos los fieles de la nación española que dessean el adelantamiento del reyno de Jesu Christo. Salud. (Advertencia de Cipriano de Valera.) Yo dedico este mi trabajo a todos los fieles de la nación española, sea que aún giman so el yugo de la Inquisición o que sean esparcidos y desterrados por tierras agenas...» (Está firmada la dedicatoria en 20 de septiembre de 1597.) Contiene: *Juan Calvino al lector.-Dedicatoria de Calvino a Francisco I.-Texto.-Tabla o sumario de las principales materias contenidas en esta Institución... por el orden del A. B. C.*

Es libro raro, aunque La Serna Santander exagera su rareza. He visto varios ejemplares, y me he valido para esta descripción del de la Biblioteca Nacional de París. Salvá poseyó otro. Suele valer de 250 a 300 francos en las ventas públicas.

Segunda edición: *Institución Religiosa,* | *escrita por* | *Juan Calvino,* | *el año 1536* | *y traduzida al Castellano* | *Por Zipriano de Valera.* | *Segunda vez fielmente impresa, en el mismo número de páginas.* | (Siguen varios lemas.) | *Madrid:* | *imprenta de José López cuesta.* | *1858.* | (Tomo XIV de los *Reformistas Antiguos Españoles.*)

Por ser tan enorme este volumen se divide en dos partes, con paginación idéntica, pero con nueva portada en la segunda. Por lo demás, tiene el mismo número de folios que la primera edición.

Usóz no vió por sí mismo las pruebas de este tomo, y así salió con muchas erratas, unas reproducidas del texto antiguo y otras nuevas. Recopílalas el editor en seis hojas sin foliar.

[p. 175]. [1] Constan todas estas noticias en una carta de P. C. Vander Elst a Wiffen, extractada por Usoz en una advertencia que acompañaba su edición. La carta de Diodati es de 1.º de mayo de 1637. Sospecho que algunas de las noticias dadas por Vander Elst han de referirse a una traducción anterior

de Calvino, v. gr., la que citaremos entre los anónimos, porque la princesa Margarita de Parma no gobernaba los Países Bajos cuando se imprimió el libro de Cipriano de Valera. El Santo Oficio prohibe en sus *Índices* las *Instituciones* de Calvino impresas en Witemberg. Quizá sean las atribuídas a Francisco de Enzinas.

[p. 175]. [2] *Cathólico Reformado | o | una declara-| ción que muestra | quánto nos podemos con-| formar con la Iglesia Romana, tal qual | es el día de hoy, en diversos puntos de la Re-| ligión; y en qué puntos devamos nunca jamás convenir, | sino para siempre apartarnos della. | Item, un Aviso a los afficionados | a la Iglesia Romana, que muestra la dicha | Religión Romana ser contra los Cathólicos | rudimentos y fundamentos del Catecismo. | Compuesto por Guillermo Perquino, Licen-| ciado en Sancta Theología, y trasladado en | Romance Castellano por Guillermo | Massan, Gentilhombre, y a su costa imprimido. | En casa de Ricardo del Campo. | 1599.* | (Al dorso indica los *puntos que se tratan en este libro* . En 8.º; cuatro hojas preliminares y 326 páginas de texto.)

La Inquisición escribe en sus *Índices* : «Guillermo Massan (teólogo alemán), la traducción que hizo en castellano del libro intitulado *Cathólico Reformado* , que compuso Guillermo Perquino, ambos autores condenados.»

El ejemplar de que me he valido pertenece a la Biblioteca de Usóz.

[p. 176]. [1] *Aviso | a los de la | Iglesia Romana | sobre la Indicción del Jubileo | por la Bulla del Papa | Clemente VIII. | En casa de Ricardo del Campo: -1600.-* (En 8.º; 64 páginas. Reimpreso en igual forma y número de planas al fin del *Tratado para los cautivos de Berbería,* en el tomo VIII de los *Reformistas Antiguos Españoles.*)

[p. 176]. [2] En su traducción de Pomponio Mela, impresa en 1644.

[p. 176]. [3] «Yo siendo de cincuenta años, comencé esta obra, y en este año de 1602 en que ha plazido a mi Dios sacarla a luz, soy de setenta años... De manera que he empleado veinte años en ella»; dice en la *Exhortación,*

[p. 177]. [1] *El Testamento Nuevo de Nuestro Señor Jesu Christo. Luc. 2. 10. «He aquí os doy nuevas de gran gozo, que será a todo el pueblo.» En casa de Ricardo del Campo, M.D.XCVI.* (En 8.º; hojas preliminares y 742 páginas. Sin lugar; pero es de Londres, lo mismo que todas las ediciones de Ricardo Field. El mismo Valera la cita en la Exhortación a su Biblia de 1602. «Año de 1596 imprimimos al Nuevo Testamento.»)

[p. 177]. [2] *La Biblia. | Que es | los Sacros Libros | del Vieio y Nuevo | Testamento. | Segunda Edición. | Revista y conferida con los textos Hebreos y Griegos y con diversas translaciones. | Por Cypriano de Valera. | «La palabra de Dios permanece para siempre.» Esayas. 40. 8. | En Amsterdam. En casa de Lorenço Jacobi. | M.DC.II.* | (Ejemplar que poseo. En folio, a dos columnas, 13 hojas preliminares y 268 folios para el *Viejo Testamento,* 67 para los libros apócrifos, 88 del

Nuevo Testamento , y una hoja para la *interpretación de algunas palabras y las faltas de la impresión.*

Preceden a todo la *Exhortación al Christiano lector a leer la Sagrada Escritura. En la qual se muestra quáles sean los libros Canónicos o Sagrada Escritura, y quáles sean los libros Canónicos Apócryphos,* y la *Amonestación* de Casiodoro.

Valera dice que de la *Biblia* de Casiodoro se imprimieron 2.600 ejemplares: «los quales... se han repartido por muchas regiones, de tal manera, que hoy casi no se hallan.»

Esta *Biblia* de Cipriano ha sido muchas veces reimpresa en nuestro siglo y difundida a bajo precio por las Sociedades Bíblicas (como veremos en el tomo III); pero siempre alterada y modernizada en el lenguaje. Las antiguas escasean bastante; pero más en España que fuera. Yo adquirí la mía en Amsterdam.

En la *Exhortación* condena mucho Valera, como buen protestante, la lectura de los filósofos paganos.

[p. 178]. [1] Esta carta tiene la fecha de Amsterdam, noviembre de 1602. Vid. *Praestantium ac Eruditorum Virorum Epistolae* , pág. 59, epíst. LVII, citado por Pellicer. (*Biblioteca de traductores, pág. 43* .)

[p. 178]. [2] *El Nuevo Testamento. Que es los Escriptos Evangélicos y Apostólicos. Revisto y conferido con el texto Griego. Por Cypriano de Valera. En Amsterdam. En casa de Henrico Lorenzi, 1625.* (En 8.º prolongado; frontis grabado; 765 páginas y una hoja blanca. Con sumarios al principio de los capítulos y notas marginales.)

[p. 179]. [1] Vid. *Biblioteca Wiffeniana* , pág. VIII.

[p. 179]. [2] *Diversi Tractatus Theilogici,| ab Adriano Saravia editi: quorum titulos sequens pagina indicabit. | Job cap. 8. | 8. «Interroga, obsecro, aetatem priorem, et sollicito animo investiga Patres eorum.» | 9. «Hesterni enim sumus et ignari, ut umbra quaedam dies nostri super terram.» | Londini, | Ex Typographia Societatis Stationatinasiorum. | 1611.* (En 4.º grande; seis hojas preliminares y 314 páginas. Biblioteca Angélica de Roma.)

A la dedicatoria a los Obispos anglicanos sigue otra: « *Venerabilibus et piis viris Ecclesiarum Christi per inferiorem Germaniam fidis Pastoribus plurimum observandis, ac dilectis in Christo fratribus salutem* (firmada en Londres, abril de 1590).- *Candido Lectori, prologus* .»

De ministrorum Evangelii diversis gradibus, liber primus . (Veintiseis capítulos.)

De honore praesulibus et Presbyteris Ecclesiarum Christi debito, liber secundus . (Treinta y dos capítulos; hay entre ellos dos sobre el feudalismo muy curiosos.)

De sacrilegiis et poenis sacrilegorum, liber tertius.

Sigue con portada y paginación aparte:

Defensio | tractationis | de diversis mini | strorum Evange-| lii gradibus: | contra responsionem claris-| simi viri D. Theodori Bezae: | ab ipso Authore | Hadriano Saravia recognita, et nunc tertio edita. M.DC.X.— (Seis hojas preliminares y 382 páginas. Dedicatoria a los Arzobispos de Cantorbery y Londres, y, en general, a todos los Prelados de la Iglesia anglicana, firmada en 1594.) En este libro se reproduce íntegro el *De diversis gradibus ministrorum* , con las refutaciones de Beza, divididas por párrafos y las réplicas de Saravia.

Responsio Hadriani Saraviae ad quasdam calumnias jesuiticas, nimirum illas Gretseri in defensione sua Bellarminiana, quas ibi legit inter alias contra ipsum scriptas.

Venerabili | viro mihi multum | dilecto et observando | fratri N. Hadrianus Saravia | Salutem. | Ubi idem Saravia respon-| det ad articulos quosdam dicti fra-| tris et amici. | Anno Domini, 1610 , | Nueva portada: *Examen tractatus de episco- | patuum triplici | genere, ab | Hadriano Sarabia | editum... 1610* .-(Es una refutación del tratado de Beza sobre el triple episcopado, divino, humano y satánico.)

De imperandi | authoritate, | et christiana obedientia, | libri quatuor, | Authore Hadriano Saravia. | D. Paulus Apost. ad Romanos, cap. 13.-«Omnis anima potestatibus supereminentibus subjecta est. Non est enim potestas nisi a Deo, et quae sunt potestates, sunt a Deo ordinatae.»-1610.

En el primer libro trata de la familia, de las relaciones entre los esposos, entre padres e hijos, criados y señores, maestros y discípulos, y del monacato, que no condena en absoluto, sino como decaído de su pristina dignidad. El libro segundo es todo político.

[p. 181]. [1] Usoz tenía un ejemplar de la edición inglesa:

The Reformed Spaniard: to all reformed Churches, embracing the true faith, wheresoever dispersed on the face of the Earth: in speciale, to the most Reverend Arch-Bishops, Reverend Bishops, and Worshipfull Doctors, and Pastors, now gathered together in the venerable Synode at London, this year of our Lord, 1621, John de Nicholas et Sacharles, Doctor of physicke, wishet health in our Lord.-First published by the Autor in Latine, and now thence faithfully translated into English.-London, printed for Walter Burre, and are to be sold at his shop in Paules Churchyard, at the signe of the Crane, 1621 . (Diez y siete hojas en 4.º español.)

Usoz le tradujo y publicó en el tomo VIII de los *Reformistas* , a continuación del *Tratado para confirmar a los Christianos de Berbería* y del *Aviso sobre la Indicación del Jubileo* , obras de Cipriano de Valera.

[p. 184]. [1] Prólogo, páginas 67 y 68.

[p. 184]. [2] «Él me mandó salir, como a Abraham, de mi tierra, de mi naturaleza y de la casa de mi padre. Sacóme de la tierra del Egipto Papístico y de casa de la servidumbre monástica... No he hecho

después gran caso de la tierra de donde salí, cá si me acordara della tenía, y aún tengo, tiempo para volverme. Dejé, cuando dejé a España, cuatro hermanos: los tres mayores que yo, menor el otro; tres hermanas, la una mayor, las dos menores. Mi madre era ya muerta, mi padre vivo... Eran, o son, en calidad hidalgos, en linaje y en hacienda ricos.» (*Carrascón* , página 2.)

[p. 185]. [1] Vid. *Hacket's Memorial* , de Juan William (1693), parte I, secc. 215, pág. 209, citado por Wiffen (*Carrascón,* pág. 385), y la *Vida de Williams* , escrita por Ambrosio Phillips (Cambridge, 1700), pág. 113, nota marginal, y pág. 138.

[p. 185]. [2] *Liturgia inglesa o Libro del Rezado público ... Augustae Trinobantum* (Londres). La fecha está en estas cifras enigmáticas: CIO. IOI. IXIIV. Las primeras no tienen dificultad; quieren decir 1600. En cuanto a las últimas, Wiffen las traduce por 23.

[p. 185]. [3] Wood, *Fasti Oxionenses* , tomo II, pág. 413, y Browne Willis, *Survey of Cathedrals* (Londres), tomo II, pág. 589, donde consta que Tejeda ocupó su prebenda de Hereford desde noviembre de 1623 a septiembre de 1631, y regaló varios libros a la Biblioteca de aquella iglesia.

Vid. Rawlinson , *History and antiquities of the cathedral Church of Hereford* (Londres, 1717; en 8.º), pág. 92.

[p. 186]. [1] *Texeda retextus: | or the | Spanish Monk. | His bill of divorce against the | Church of Rome: | Together with other remarkable occurrences. | London: | Printed by T. S. for Robert Mylbourne, and are to be sold at his Shop | at the great South door of Pauls . 1623* .-(En 4.º; 34 páginas. Ejemplar de Usoz. Hay otro en el *Trinity College* , de Cambridge. Dedicatoria a Sir Edward Conway. Otra: *To the Christian Reader* .)

- *Hispanus Conversus. | «Potens est Deus de lapidibus suscitare | filios Abrahae.» | Mat. 3. 9* . | *Londini. | Excudebat T. S. pro Roberto Mylbourne. 1623.*- (En 4.º; 22 páginas. Ejemplar de Usoz. Existe también en el Colegio de Trinidad, de Cambridge.)

[p. 186]. [2] *Scrutamini Scripturas: an exhortation of a Spanish converted monk, collected out of the Spanish Authors themselves. London, 1624.* (En 4.º).

[p. 186]. [3] *Carrascón* , pág. 7.

[p. 186]. [4] *Carrascón* . | (Debajo de este título hay un roble, con el lema de *Thomas* y un capelo encima; al pie del árbol se leen estos versos:

No es comida para puercos
Mi fruto, ca perlas son,
Y aunque parezco Carrasco,
Soy más, pues soy Carrascón.)

| *Con licencia y privilegio. | A costa del autor. | Por María Sánchez | Nodriza. Año de 1623* .-(En 8.º;

360 páginas. Toda la portada es burlesca, como se ve; del prólogo se infiere que el libro se imprimió en los Países Bajos. Hay dos ejemplares en el Museo Británico; otro poesía Usóz; otro fué de don Bartolomé J. Gallardo, y después, del marqués de Morante.)

Segunda edición: *Carrascón.* | *Segunda vez impreso.* | *Con mayor corrección y cuidado* | *que la primera.* | *Para bien de España.*- (Es el tomo I de los *Reformistas* , de Usóz, impreso en 1848, aunque no lo dice. Tiene 72 páginas de *Observaciones Previas* , y 391 de texto; advirtiendo que el segundo apéndice se tiró aparte, y falta en muchos ejemplares.)

Añádase a las obras de Tejeda:

Miracles unmasked, a treatise proving that Miracles are not infalible signs of the true and orthodox faith: that Papish Miracles are either counterfeit or Devilish . (Heidelberg, 1625; en 4.º Universidad de Cambridge. Reimpreso en Heidelberg, 1636, en 4.º)

[p. 187]. [1] *Eight learned perso-| nages lately converted (in the Realme | of France) from Papistriae to the Churches reformed: having advisedley and ho-| lly yet downe the reasons that moved them thereunto... Translated out of the French printed copies.* | *By W. B.* | *Printed at London, for I. B...,1601.*

El primer opúsculo contenido en este volumen es:

The Conversion of Signeur Melchior Roman, a Spaniard, sometime Proctor of the Order of Jacobins at Rome, for the Province of Thoulouse, wich he hath publickly protested in the Reformed Church of Bragerak, the 27 of August, 1600. (Biblioteca de don Luis Usoz, agregada hoy a la Nacional de Madrid.)

[p. 187]. [(Ch)] De Melchor Román he visto en la librería de Usoz el opúsculo siguiente:

Two letters:-one written by a protestant to his Brother being a Papist...-The other written by Master Ramon (sic), a Minister of the work of God, being prisoner in the-Citie of Valencia, to his wife bein-in London, to comfort her-who after suffered for-the Gospel.-Translated out of French.-Imprinted at London by T. Este for Mathew Law. 1603.

Vid. Eduard Boehmer: *Spanish Reformers* ..., vol. III Strassbourg, 1904.

[p. 189]. [1] Yo he llegado a ver las siguientes:

Sendbrief van Joan Aventrot... Amsterdam, Paulus van Ravensteyn, 1613 (56 páginas).

-Carta de Juan Aventrot al poderosísimo Rey de España, en la qual brevemente se declara el Ministro de la guerra sobre las XVII provincias del País Baxo, revista y emendada con una exhortación para los Grandes. Amsterdam, en casa de Pablo Ravensteyn, 1614. (Tres hojas preliminares y 26 páginas: 52 en todo.)

-Epístola Joannis Aventroti, ad potentissimum regem Hispaniae, in qua breviter declaratur mysterium belli XVII Provinciarum Belgicarum, recognita et aucta. Cum admonitione ad proceres. Et fuit Belgice excussa. Amsterodami, apud Paulum Ravensteinum, anno 1615. (En 8.º: 85 páginas.)

Otra traducción distinta: *In latinam linguam nunc conversa de exemplari Belgico. Anno 1615.* (66 páginas)

- Lettera di Giovanni Aventrot al Potentissimo Re di Spagna, nella quale brevemente si dichiara lo mysterio della guerra delle XVII Provincie del Paese Basso. Riveduta e corretta con una essortazione a i Grandi. Tradotta dalla lingua Fiamenga. Secondo esemplare, stampato in Amsterodam l'anno 1615, appresso Paolo di Ravensteyn. (En 8.º; 72 páginas.)

-Lettre missive de Joan Aventrot au tres puissant Roy d'Espagne. En laquelle est declarée succinctement le Mystere de la guerre des XVII Provinces du Pays Bas. Revuée et corrigée. Avec une admonition aux Grands. A Amsterdam, imprimé par Paul de Ravensteyn, l'an 1616. (52 páginas.)

Del proceso resulta que Aventrot había publicado dos ediciones en castellano, dos en flamenco, dos en italiano, dos en latín y una en francés de su primera carta. En el Museo Británico hay ejemplares de la segunda castellana y de la segunda latina. Las demás están en la Biblioteca Real del Haya, fuera de la primera castellana y la primera latina, que todavía no han sido descubiertas.

Publicó luego otras dos cartas en flamenco (1627 y 1630, Amsterdam), que no he visto.

Las noticias que doy de Aventrot están tomadas principalmente de su proceso, que imprimieron los protestantes holandeses.

Copy-van't Proces ende Sententie teghens-Joan Avontroot-Die gekomen is in Spangien in't Hof van Madrid, om te spreken met den Koningk van-liberteyt van Conscientie, maer vande-Inquisiti gevangen en na Toledo-ghebracht... 1632. Amsterdam...-Gersit Jansz Arenteyn.- Traducido al inglés por Wiffen; la traducción se conserva entre los papeles de Usóz.)

[p. 190]. [(D)] *Catecismo de Heidelberg* , redactado en 1563 por los teólogos Ursino y Olewano. Se reconoció en Germania como libro simbólico, y logró gran boga a causa de las modificaciones que introdujo en las sombrías doctrinas de Calvino, y a causa también de hallarse escrito en estilo muy popular.

Alzog, IV, 98.

[p. 190]. [1] *Zeitschrift für die gesamte lutherische Theologie und Kirche, begründet durch Dr. A. G. Rudelbach und Dr. E. F. Guericke... Neununddreisigster Jahrgang. 1878 Viertes Quartalheft. Leipzig, Dorfling und Franke. (Páginas 630 a 641.)*

[p. 190]. [2] «Cum anno quinquagesimo hujus saeculi apud Supremos Hispaniarum Regis Senatus Advocatus agerem, nescio quibus exagitatus colubrís... Carthusianum suscipere institutum decrevi...

Ibi solitudinem et otium nactus, vacuum animum aeternae salutis rebus sedulo applicare coepi: cujus ostium fidem esse apud omnes in confesso est. Quid ergo et quale crederem, examinare, prima se offerebat cura, sed occurrebat mox Pontificium supercilium, et negabat dubium ullum circa res fidei admittendum... Deinde ne in ista consultatione errare contingeret, necessarium esse duxi, pietatis avitae praejudicium paululum seponere, ut rem tantam libera et serenata mente perpendere possem... His ergo repagulis sublatis, jam tum mihi suspecta esse coepit transubtantiationis doctrina, confesionis auricularis catasta, invocatio sanctorum, adoratio imaginum, merita propria... et Pontificis infallibilitas... Postquam... a mea aegritudine convalui... aetiologium mei discessus aliquibus mensibus scripsi, qua quadraginta circiter foliis Pontificiam fidem nec esse credendam nec credibilem... demonstrabatur... Hac conscripta aetiologia et in cella mea relicta, a monasterio discessi, descessurus etiam ex Hispania ut proposueram, nisi, postquam pervenissem Malacam, ibi vel animi infirmitate, vel amore patriae, vel nescio quibus fascinis et humanis respectibus tentus substitissem... Interea Hispanica Inquisitio, cui mea scripta a Carthusianis statim delata fuerant, mei notitiam solita sua sedulitate et secreto conquirebat, ac demum ab ejus ministris comprehensus et ad tribunal Granatense deductus... fui. Sed agnovi meam culpam, clamavi ad Dominum et exaudivit me, et post quatuor circiter menses, sensi novas vires, novos animos et denique praesens Dei adjutorium, et duabus fortissimis portis igne erutis, per fenestellam accessu valde difficilem, exitu difficiliorem et altitudine formidabilem, tanquam novus Sanson, sindonibus in fascias concissis, evolavi potius quam exilii. Cumque fenestra illa non in plateam vel locum apertum sed in ipsius Inquisitionis atrium prospiceret ac proinde opus fuisset... usque ad diem expectare, donec fores aperirentur... et priusquam id fieret, ab ipsius Praefecti carceris uxore el filia et aliis non paucis... visus fuissem, et quidem vulneratus in facie et sanguine tinctus ex casu... nihil mihi dictum est, sed perinde ac si invisibilis essem reditus, demum apertis foribus abire sum permissus», etc., etc.

[p. 192]. [1] *Beatus Marthinus Lutherus a votorum monasticorum violatione qua a Pontificiis deturpari praesumitur, theologico-juridice vindicatus a Lic. D. Josepho Gabriele de Montealegre, J. C. Hispano, Olim in supremis Hispaniarum Regis Consiliis Causarum Patrono, postmodum monacho Carthusiensis ordinis, demum propter Verbum Dei exule, et Sereniss. Würtemb. Ducis alumno* . (Manuscrito 204, *Autógrafos* .)

[p. 193]. [1] *Christiana | Confession | de la Fe, fundada en la sola | Escritura Sagrada. | Dirigida a los Ilus-| tríssimos y muy magníficos y po-| derosos Señores los Señores Esta-| dos de la Provincia de Ollan-| dia y West-Frisia. | Por Miguel de Monserra-| te, criado muy humilde de Vuestras | Señorías Illustríssimas. | En Leyda. | Con privilegio. Año 1629* . (Ejemplar de la Biblioteca de Usóz.)

[p. 193]. [2] *Libro intitulado «In Coena Domini», dirigido a los Illustríssimos muy altos y poderosos Sennores mis Sennores Estados Generales de las Provincias Unidas del País Baxo, La Haya, Arnoldo Mures, 1629.* (En 8.º; 59 hojas. Tenía un ejemplar el marqués de Morante.)

[p. 193]. [3] *Throsne de David, | ou cinquiesme Monarchie, | Royaume d'Israel, | promise par l'Eternel, comme il se | voit es Actes des Apostres, cap. I. v. 6. et | en toute l'Escriture Saincte. | Dedié a Son Altesse Monseigneur le Prince Guillaume, | Prince d'Orange, Conte de Nassau, etc., etc., a Son Altesse la Princesse Madame Marie, Son | Espouse Royale. | Act. I. 6. | «Domine, si in tempore hoc restitues regnum Israel?» | Psal. 132. v. II. | «Filii eorum usque | in seculum sedebunt | super sedem tuam.» | Per Michael Monserrate Montañés, 1643.* | (Copiada por Campbell para

Wiffen. La copia existe entre los papeles de Usoz.)

[p. 194]. [1] *De divinitate | Jesu Christi | et de Regno Dei. | Directum | ad Celsitudines Serenissimas Status | Generales provinciarum Belgicarum. | Psal. 18. 8. «Lex Domini inmaculata convertens animas. Testimonium | Domini fidele, sapientiam praestans Parvulis.» | Per Michaelem Monserratum, | Montañés (sic). | Hagae Comitum. 1650.* | (28 páginas en 4.º, Biblioteca Angélica de Roma.)

Todas estas obrillas son rarísimas. *El Desengaño del engaño* nunca he llegado a verle. Además de estos tratados, atribuye Marginetti a Miguel de Montserrate otros dos, por lo menos, fuera del *Misericordias David fideles.*

[p. 194]. [2] *Brevis | Demonstratio | ad | Reverendos Ministros Verbi Dei | Ecclesiae Reformatae, | contra impiam et perversam doctrinam | Michaelis Monserrati, | Montañes Cathalauni, | nullius Relligionis. | Ad majoren Jesu Christi gloriam.* | (Cuatro hojas, inclusa la portada; al fin se lee la firma del autor: *Antonio Marginetti, servus et exul Jesu Christi* . Biblioteca Angélica de Roma.)

[p. 195]. [1] Al tiempo de revisar este capítulo, hallo entre mis papeles nota bibliográfica de otro libro de Miguel de Montserrate, que don Juan Calderón copió en el Museo Británico y remitió a Usóz:

Libro intitulado | «Aviso sobre | los abusos de la | Iglesia Romana». | Dirigido al Illustríssimo y Exc-| ellentíssimo Sennor Conde de Calemburg | Estado (sic) General de las Provincias | Unidas del País baxo. | Compuesto por | Miguel Monserrate Montannes. | En la Haya | en casa de Ludolpho Breec-| hevelt. Con licencia de sus | Altezas. Anno 1633.

En este libro Miguel de Montserrate se apellida *evangélico* : defiende la doctrina luterana sobre la justificación y la calvinista sobre la Cena.

[p. 195]. [2] *A Confession of faith of James Salgado, a Spaniard and some time priest in the Church of Rome: dedicated to the University of Oxford. With an account of his life and sufferings by the Romish party, since he forsook the Romish Religion, London, 1681.* (En 4.º; 18 páginas, Biblioteca Magliabecchiana de Florencia, en un tomo de *Misceláneas* .)

[p. 196]. [1] *The Slaughter-house* . (Ejemplar muy maltratado y sin portada, que poseía Usóz: 64 páginas. Dedicado a Carlos II de Inglaterra.)

-Symbiosis | Papae et Diaboli | ut et | Cardinalis | et | Moronis | cum adnexa utriusque effigie, | et brevi ejus Explica-| tione. | Opera et Studio | Jacobi Salgado | Hispani Conversi Presbyteri. | Londini | Typis T. Snowden, M.D C. LXXXI.

Al frente de esta portada va otra inglesa:

-Sumbiosis of the | intimate converse | of | Pope and Devil | attended by | a Cardinal | and | Buffon, | to which is annexed The Pourtrait | of each, with a brief explication thereof. | By | James Salgado |

Spaniard and converted Priest. | *London, Printed by Thomas Snowden. 1681.* | (Epístola dedicatoria al duque de Cumberland.)

-*Carmen in Serenissimae Reginae Elisabethae Natalitia, Classem Hispanicam ab ipsa devictam, et conspirationem Papisticam antiquam et modernam.*

-*The Fryer:* | *or* | *an Historical Treatise* | *wherein* | *he idle Lives, Vitiousness,* | *Malice, Folly and Cruelty* | *of the Fryes is described.* | *In two parts:* | *Tragical and Comical,* | *collected out of sundry Authors,* | *and several Languaages, and caused to be translated into English.* | *By James Salgado a Spaniard, formerly a Romish Priest.* | *London,* | *Printed for the Author, 1680.* | (Dedicatoria, prefacio; 194 páginas.)

-*A short Treatise* | *of the Last* | *Judgement.* | *«Qui moritur antequam moritur, non moritur quando* | *moritur...»* | *By James Salgado a Spaniard.* | *London, Printed by T. B. for the Author, 1684.* | (34 páginas en 4.º El autor se propone demostrar la proximidad del fin del mundo.)

-*An Impartial and Brief* | *Description* | *of the* | *Plaza,* | *or sumptuous* | *Market Place* | *of* | *Madrid,* | *and the* | *Bull-fighting there... As also a large scheme, being the Lively* | *Representation of the Order and Ornament of this Solemnity.* | *By James Salgado a Spaniard.* | *London, Printed by Francis Clarke for the Author.* | *Anno Dom. 1683* . | (46 páginas, y además dos hojas de dedicatoria a Carlos II de Inglaterra, y una lámina que representa la Plaza Mayor de Madrid.)

Todos estos rarísimos opúsculos existen en la librería de Usoz. Del último poseía también un ejemplar D. Serafín Estébanez Calderón, que le cita en sus *Escenas Andaluzas* .

[p. 196]. [(E)] Jaime Salgado, además de las obras citadas en el texto, escribió:

Retorsio | horridae, blasphemae et diabolicae | detorsionis | orationes Dom. Symboli et Decalogi | in Protestantes directae, | post brevem refutationem | in | impios illius Authores | Papistas | reflexa | a| Jacobo Salgado Hispano, Presbytero Converso. | (Copia manuscrita que poseía Usóz.) Es contestación a un folleto anónimo, en que se parodiaba contra los protestantes el Símbolo y el Decálogo. Salgado no escasea las usadas diatribas contra el Papa: «Sacerrima Babylonis bestia», y acusa a los papistas de conspirar contra la unión y sincretismo de las sectas protestantes. Júzguese del folleto a que responde Salgado por estas palabras contra los puritanos *: «Ne facias ullam imaginem aut similitudinem alicujus. Sancti superius, excepto S. Olivero... Ne nos* inducas *in ullum Regis cum Parlamento consensum sed libera nos a Morarchia et Hierarchia.»*

[p. 198]. [1] *Aparato del papel de Avilés, antes de entrar en la causa.* (Papel impreso, de 50 folios, sin señas de impresión. Biblioteca Corsiniana de Roma, manuscrito 24.)

[p. 198]. [2] *Differença da christiandade em que claramente se manifiesta a grande desconformidade entre a verdadeira e antiga doutrina de Deus e a falsa doutrina dos homens. Batavia, 1668* .

(Reimpresa en 1726 en Trangambar, *na off. da Real Missao de Dinamarca* .)

[p. 199]. [1] *O Novo Testamento, isto e, todos os sacrosanctos livros de escriptos evangélicos e apostólicos, do novo concerto de nosso fiel senhor, salvador e redemptor Jesu Christo: agora traduzidos em portuguez pelo Padre Joao Ferreira A. de Almeida, ministro pregador do Sancto Evangelho. Com todas as licenças necessarias. En Amsterdam, por a Viuda de J. V. Someren; Anno 1681.* (En 4.º, Biblioteca Nacional de Lisboa.)

-*O Novo Testamento, isto he, todos os livros do novo concerto do nosso fiel senhor e redemptor Jesu Christo, traduzido na lingua portugueza pelo reverendo padre Joao Ferreira A. de Almeida, Ministro pregador do Sancto Evangelho n'esta cidade de Batavia em Java maior. Em Batavia, por Joao de Vites, impressor da illustre companhia e desta nobre cidade. Anno 1693.*

A la vuelta: «Ista segunda impressao do SS. Novo Testamento emendada e na margen augmentada, com os concordantes passos da Escriptura Sagrada, a luz sahiu por mandado e orden do supremo Governo da illustre Companhia das Unidas Provincias na India Oriental; e foi revista com approbaçao da reverenda Congregaçao ecclessiastica da cidade de Batavia, pelos ministros pregadores do Sancto Evangelho na Igreja da misma Cidade, Theodorus Zas, Jacobus Opdem Akker.» (Ejemplar que poseía Inocencio da Silva. Esta edición es tan rara como la primesa, pero más correcta.)

Tercera edición: Amsterdam, por Juan Crelliuz, 1712 (en 8.º).

Cuarta: Trangambar, *na off. da Real Missao de Dinamarca , 1760* . (En 8.º, edición costeada por la Sociedad de Propaganda de la Fe de Londres.)

Quinta: Batavia, por Egbert Humen, 1773. (En 8.º).

[p. 199]. [2] *Os livros Historicos do Velho Testamento, Trangambar, na off. da Real Missao de Dinamarca, 1738. (En 4.º)*

- *Os cinco livros de Moysés...1751.* (En 4.º)

-*O livro dos Psalmos, 1740* (en 8.º), *y 1749* (en 8.º).

-*Do Velho Testamento o primeiro tomo que contem os SS. livros de Moysés, Josué, Juizes e Ruth, Samuel, Reys, Chronicas, Esdra, Nechemias e Esther. Traduzidos em portuguez por Joao Ferreira A de Almeida, Ministro pregador, etc. Batavia, na off. do Seminario, por M. Mulder, 1748* . (En 8.º)

-*Do Velho Testamento o segundo tomo que contem os SS. livros de Job, de Psalmos, os Proverbios, o Pregador (Ecclesiastes), os Cantares, com os Prophetas maiores e menores. Traduzidos em portuguez par Joao Ferreira A. de Almeida, e Jacob Opden Akker, Ministros Pregadores do Sancto Evangelho. Batavia, na off, do Seminario, por S. H. Heusler, 1753* . (En 8.º A costa de la Compañía Holandesa de la India Oriental.)

Hay varias reimpresiones modernas de toda esta Biblia. Véase, por ejemplo:

A Biblia Sagrada, contendo o Novo e o Velho Testamento, traduzido em portuguez pelo padre Joao Ferreira de Almeida, Ministro Pregador do Sancto Evangelio em Batavia. Londres, na off. de R. e A. Taylor, 1829 . (En 8.º mayor; IV-884 páginas para el *Antiguo Testamento* , y IV-279 para el *Nuevo* , Nueva York, 1850, en 8.º mayor, etc., etc.)

Vid. Inocencio da Silva, *Diccionario bibliográphico portuguez.*

[p. 200]. [1] *Los Psalmos | de| David | y otros. | Amsterdam. | En casa de Jacob Wachter. | M.DC. XXV* . | (En 12.º; 230 páginas. Biblioteca Real del Haya. Sigue la división en cinco libros.)

[p. 201]. [1] *Los Psalmos de David, metrificados en lengua castellana por Juan Le Quesme. Conforme a la traducción verdadera del texto hebreo. I Corinth XIII: «Oraré con el espíritu, más también con el entendimiento: cantaré con el espíritu, más también con el entendimiento.»* M.DC.VI. (La traducción no es de todos los salmos, sino de unos setenta, y contiene, además, los *Mandamientos* y el *Cántico de Simeón* , en versos cortos. Usoz tenía un ejemplar, y otro don Cayetano Alberto de la Barrera; ahora paran los dos en la Biblioteca Nacional.)

Vid. Amador de los Ríos , *Estudios sobre los Judíos de España* (Madrid, 1848), pág. 533, y Vera e Isla (Don Fernando), *Noticia de las versiones poéticas del salmo L. de David* (Madrid, Fuentenebro; 1879). Pág. 102.

[p. 201]. [2] *Memorias de la Academia de la Historia, tomo VII* , pág. 341.

[p. 201]. [3] *Los Proverbios de Salomón declarados en lengua Castellana conforme a la verdad Hebraica. En León, en casa de Sebastián Grypho, año de M.D.V.* (En 8.º menor; 96 páginas.)

Las de *Josué* y los *Psalmos* están citadas por Rodríguez de Castro. (*Biblioteca Rabínico Española* , tomo I.)

[p. 202]. [1] *Cathecismo. | A saber es, Formulario | para instruyr a los mochachos en la Christiandad. Hecho a manera de Diá-| logo, donde el Ministro de | la Iglesia pregunta y | el mochacho responde. | Ephe. 2. | «El fundamento de la Iglesia es la doctri-| na de los Prophetas y Apóstolos»* (sic). | *1550.* | (En 8.º; 4-2-115-66 páginas: en todo, 187.)

-Cathecismo | que significa | Forma de in-| strucción: que contiene los prin-| cipios de la Religión de Dios, ú-| til y necessario para todo fiel Christiano. | Compuesto en manera de Diálogo, don-| de pregunta el maestro, y responde el discípulo. | (Enseña del impresor.) | *Ps. CXIX. «La declaración de tus palabras alumbra y | da entendimiento a los pequeños.» Nuevamente impresso. | Año de | 1559, Geneva, Joan Crispin.* | (Museo Británico. Hay calcos de las portadas entre los papeles de Usoz.)

Del primer catecismo calvinista español (1550) hay ejemplares en las bibliotecas de Goetinga y Zurich. A las dos ediciones mencionadas en la página 516 debe añadirse una de 1596 (Londres, por Ricardo del Campo), corregida verosímilmente por Cipriano de Valera.

[p. 202]. [2] Vid. Joahnes Gottfried Lessing, *De fidei confessione quam Protestantes Hispania ejecti, Londini, 1559, ediderunt,* en los *Analecta ex omni melior. Litterar. genere* (Lipsiae, 1730 *):* «Historia reformationis non paucis defectibus laborat. Insigni igitur utilitate, quamvis multo labore, historiam Hispanorum Protestantium prolixiorem conscribi posse, mihi certe persuadeo.»

Vid., además, Gerdes (Daniel), *Scrinium Antiquarium* , donde está traducido al latín el capítulo XIII de esta *Confesión* , cuyo original nunca he visto.

[p. 203]. [1] *Imagen del | Antecristo | compuesta primero en Italiano: i después tradu | zida en Romance, por Alonso de | Peñafuerte. | «Estos batallarán contra el Cordero, y | el Cordero los vencerá: porque es el Señor | de los Señores, y el Rey de los Reyes.» | Apocalipsis, cap. XVII.* | (Ocho hojas sin foliar. Sin año ni lugar de impresión; pero los tipos y el papel son idénticos a los de las *Epístolas de San Pablo* , comentadas por Valdés y publicadas por Juan Pérez.) Boehmer ha descubierto que la *Imagen del Antechristo* es en su mayor parte mera traducción de una de las prédicas de Fr. Bernardo Ochino, que lleva el mismo título, y se tradujo al latín con el de *Antitheses.*

[p. 203]. [2] *Carta | embiada a | nuestro augu-| stíssimo Señor | Príncipe Don | Philippe, Rei | de España, de Inglaterra, etc., etc., en que se decla-| ran las causas de las guerras y calamida-| des presentes, y se descubren los medios y | artes con que son robados los Españoles, | y las más vezes muertos, cuanto al cuerpo | y cuanto al ánima, y contra estos daños | se ponen juntamente algunos remedios que | son propios y eficazes, de los cuales pue-| de usar su Magestad, para conservación de | sus Repúblicas, y cada uno de sus vasallos, | en particular, para poderlos evitar, y ser | preservados en vida, y enriquezidos de | todo bien temporal y eterno* . | (Biblioteca de Usoz. Noventa y dos páginas y dos hojas en blanco a fin. Tipo y papel como los de la *Imagen del Antecristo* . El autor usa el provincialismo *munchos* por *muchos* , de igual modo que Juan Pérez.)

Usoz reimprimió estos dos opúsculos en el tomo II de sus *Reformistas.*

Imagen del Antecristo, | i | Carta a D. Felipe II, | ahora fielmente reimpresas. | A. 1849. | (Imprenta de Alegría; XLVII-172 páginas.)

Guardia ha ensalzado mucho las doctrinas políticas de esta epístola.

[p. 204]. [(F)] Boehmer insiste en identificar a Juan Pérez, el heresiarca, con el agente de Carlos V en Roma, pero él mismo confiesa que no hay prueba plena, y que es lícito creer lo contrario. Atribuye resueltamente, como Wiffen y Usoz, a Juan Pérez la *Carta a Felipe II.*

Juan Pérez vivió en Francfort, probablemente desde septiembre de 1556 hasta junio de 1558, y figuró como árbitro, juntamente con Calvino, Juan de Lasco, Roberto Horne, Juan Crespín y otros, en las diferencias que traía el ministro de la Iglesia francesa. Valerando Polano, con otros pastores. (Vid.

Corpus Reformatorum , vol. 44, col. 293, donde a Pérez se le llama *Joannes Pierius.*) En junio de 1558 volvió a Ginebra, y fundó con otros refugiados la Iglesia española.

Hasta entonces, los pocos españoles que allí había formaban parte de la Iglesia italiana. Creciendo el número, hubo que hacer congregación aparte (octubre de aquel año) en la iglesia de San Germain. Boehmer, en una larga nota que no me creo autorizado para desflorar aquí, ha reunido todas las memorias que quedan de esta iglesia, tomándolas del archivo municipal de Ginebra, del *libro di memorie diverse della chiessa Italiana in Geneva* , de Burlamachi (ms. allí mismo), y del libro de Gallifé *Le refuge italien de Geneve...* (Génova, 1881). El primer español que aparece en Ginebra es un portugués, Tomás Coello, con su mujer y cinco hijos. La lista de nombres, casi todos oscuros, que Boehmer da, alcanzan con alguna regularidad hasta 1613. Después sólo se hallan dos nombres, uno de 1636, otro de 1735.

Boehmer da por seguro que Juan Pérez fué traductor de las dos *informaciones* de Sleidán y el autor de la *Suplicación* que las precede. Nota gran semejanza entre la *Epístola Consolatoria* , y otra francesa de Pedro Virét.

Asiste Juan Pérez, en 8 de marzo de 1563, con otros dos ministros hugonotes, a una conferencia con el príncipe de Condé antes del tratado de Amboise.

El *Sumario de doctrina christiana* , prohibido en los índices, es obra distinta de *Breve Tratado* . Boehmer ha descubierto un ejemplar del primero de estos libros en la Biblioteca Imperial de Viena.

Sumario bre-| ve de la doctrina he-| cho por vía de pregunta y respuesta, | en manera de colloquio, para que así la apren-| dan los niños con más facilidad, y saquen | della mayor fructo... Compuesto por el Doctor Juan Perez. | Fué impreso en | Venecia | en casa de Pietro Daniel | MDLVI | con privilegio .

Al fin dice: *«Fué visto y aprovado este librico por los muy reverendos señores de la Inquisición de España.»* 8.º pequeño, 128 páginas .

No es mera traducción del de Calvino, pero se parecen mucho.

Además del ejemplar del *Breve Tratado* , que tenía Usóz, posee uno en Estrasburgo el Dr. Carlos Schmidt, y vendió otro no ha mucho Luis Rosenthal, de Munich.

Hay que añadir dos reimpresiones modernas de la *Epístola Consolatoria* , una castellana (Londres, 1866. S. M. Wats.) costeada por *la Religious Tract Society* , y otra inglesa (1871, *London and Edimburgh, by Ballantine and company).*

Boehmer quita a Juan Pérez la paternidad del *Sumario de indulgencias* y le da por obra anónima, fundando en que la traducción de los Mandamientos que en ella se contienen no es la del *Sumario de Doctrina* , sino la del *Catecismo* de Calvino, puesto en lengua castellana en 1550. Todo el *Breve Sumario* parece traducido de un original francés, y debe ser la misma obra que en nuestros índices expurgatorios se prohibe con el título de *Jubileo de plenisima remisión de pecados, concedido*

antiguamente... dado en la corte celestial del Paraíso desde el origen del mundo, con privilegio eterno, firmado y sellado con la sangre del Unigénito hijo de Dios, nuestro único y verdadero redemptor y señor. La traducción inglesa de Daniel es de 1576.

[p. 207]. [1] Páginas 111 a 128.

[p. 208]. [1] *Diálogos familiares, en los quales se contienen los discursos, modos de hablar, proverbios y palabras Españolas más comunes: Muy útiles y provechosos para los que quieren aprender la lengua Castellana. Compuestos y corregidos por I. de Luna, Cast. intérprete de la lengua Española. Dirigidos al Illustríssimo, Alto y Poderosíssimo Príncipe, D. Luys de Borbón, Conde de Soeson. En París, en casa de Miguel Daniel, en la Isla del Palacio, en el Rey David. 1619. Con privilegio del Rey* . (Reimpreso por el Sr. Sbarbi en el tomo I de su *Refranero General Español* ; Madrid, Fuentenebro, 1874.)

[p. 208]. [(G)] Vid. Eduard Boehmer. *Juan de Luna* . Sonderabdrunck aus Zeitschrift für vergleigende Litteraturgeschichte. Band XV. Heft 6. (Berlín, 1904.)

He omitido entre los protestantes españoles un nombre no indigno de recordación, el de *Pedro Gales.* Hace memoria de él Senebier en su *Histoire litteraire de Géneve* (Ginebra, 1786; tres volúmenes en 8.º): «Pedro Galesio, español, hombre docto. Fué preso por la Inquisición de Roma, y se le dió tormento, de cuyas resultas perdió un ojo. Fué después profesor de Filosofía en Ginebra, 1583, y rector del Colegio de Burdeos. Peregrinó por Flandes, y hay quien dice que fué quemado vivo; pero Schott cuenta que fué robado y asesinado por unos soldados en los Pirineos. Le elogia Casaubon en sus epístolas.» (Vid. Andrés Schotti, *Bibliotheca*, pág. 612, y Meursii, *Athenae Bataviae* .

Scotto dice solamente: *«Enituit et Petrus Galesius qui Philosophiae Graecarumque Litterarum, ac Jurisprudentiae Romae floruit, et in Gallia claruit, Burdigalamque ut Aquitanico Gimnasio praeesset, salario público accitus, qua tempestate bello civili foederato Gallia flagrabat, militari manu cum conjuge raptus, in Pyrennaeis expirasse fertur, amissa insigni Graecorum exemplariorum Bibliotheca.»*

Un médico español, cuyo nombre no consta, se hizo protestante en Londres en junio de 1558. *(Memorias de la Academia de la Historia* , tomo VII, pág. 273.)

HISTORIA DE LOS HETERODOXOS ESPAÑOLES — IV : PROTESTANTISMO Y SECTAS MÍSTICAS

LIBRO V

[p. 209] CAPÍTULO PRIMERO : SECTAS MÍSTICAS.-ALUMBRADOS.-QUIETISTAS.-MIGUEL DE MOLINOS.-EMBUSTES Y MILAGRERÍAS

I. ORÍGENES DE LA DOCTRINA.-II. UN FRAILE ALUMBRADO EN TIEMPO DE CISNEROS. LA BEATA DE PIEDRAHITA. ALUMBRADOS DE TOLEDO. NOTICIA DE SUS ERRORES. PROCESO DE MAGDALENA DE LA CRUZ.-III. LA DOCTRINA DE LOS ALUMBRADOS EN EL *Cathecismo,* DE CARRANZA. PROCESOS DE VARIOS SANTOS VARONES FALSAMENTE ACUSADOS DE ILUMINISMO: EL VENERABLE JUAN DE ÁVILA, LOS PRIMEROS JESUÍTAS, FR. LUIS DE GRANADA, SANTA TERESA, SAN JUAN DE LA CRUZ, ETC.-IV. LOS ALUMBRADOS DE LLERENA. HERNANDO ÁLVAREZ Y EL PADRE CHAMIZO. CUESTIONES DEL PADRE LA FUENTE CON LOS JESUÍTAS.-V. LOS ALUMBRADOS DE SEVILLA. LA BEATA CATALINA DE JESÚS Y EL PADRE VILLALPANDO. EDICTO DE GRACIA DEL CARDENAL PACHECO. EL PADRE MÉNDEZ Y LAS CARTAS DE DON JUAN DE LA SAL, OBISPO DE BONA. IMPUGNACIONES DE LA HEREJÍA DE LOS ALUMBRADOS POR EL DOCTOR FARFÁN DE LOS GODOS Y EL MAESTRO VILLAVA.-VI. OTROS PROCESOS DE ALUMBRADOS EN EL SIGLO XVII. LA BEATA MARÍA DE LA CONCEPCIÓN. LAS MONJAS DE SAN PLÁCIDO Y FR. **[p. 210]** FRANCISCO GARCÍA CALDERÓN.-VII. EL QUIETISMO. MIGUEL DE MOLINOS (1627-1696). EXPOSICIÓN DE LA DOCTRINA DE SU *Guía Espiritual* .-VIII. PROCESO Y CONDENACIÓN DE MOLINOS. IDEM DE LOS PRINCIPALES QUIETISTAS ITALIANOS. BULA DE INOCENCIO XI.-IX. EL QUIETISMO EN FRANCIA. EL PADRE LE COMBE Y JUANA GUYÓN. CONDENACIÓN DE LAS *Máximas de los Santos,* DE FENELÓN.-X. EL QUIETISMO Y LA MÍSTICA ORTODOXA.

I.-ORÍGENES DE LA DOCTRINA

¡Con qué pocas ideas viven una secta y un siglo! Bastóles a los protestantes la doctrina de la justificación por los solos méritos de Cristo y sin la eficacia de las obras. Bastóles a los alumbrados y quietistas la idea de la contemplación pura, en que, perdiendo el alma su individualidad, abismándose en la infinita esencia, aniquilándose, por decirlo así, llega a tal estado de perfección e irresponsabilidad, que el pecado cometido entonces no es pecado.

Lejos de ser esta herejía una secuela o degeneración de nuestra grande escuela mística, es muy anterior en su desarrollo al crecimiento de esta escuela. No nace en el siglo XVII, ni tampoco en el XVI, ni aun en la Edad Media, sino que se remonta a los primeros siglos cristianos. Y aun no había Cristianismo en el mundo, cuando ya enseñaban los Brachmanes o Gimnosofistas de la India que el fin último y la perfección del hombre consiste en la extinción y aniquilación de la actividad propia, hasta identificarse con dios y librarse así de las cadenas de la transmigración. Todo el panteísmo indio descansa en el mismo principio, que no rechazan los *yoguis* o discípulos de Patandjali. Y sabido

es que los budhistas, con ser ateos, según la opinión más recibida, ponen por término y corona de su sistema el *Nirwana* , es decir, la muerte y aniquilación absoluta de la conciencia individual. Y, sin embargo, la moral de los budhistas, por una rara inconsecuencia, es pura y severa, en cuanto lo consentían las nieblas de la ciega gentilidad.

La escuela neoplatónica de Alejandría, por una parte, y el gnosticismo por otra, resucitaron casi simultáneamente estas **[p. 211]** enseñanzas orientales; y desde Simón Mago hasta las Ofitas y Carpocracianos, desde éstos hasta los Nicolaitas, Cainitas y Adamitas, que más que sectas religiosas fueron ocultas asociaciones de malhechores y forajidos, enseñóse con gran séquito y lamentables efectos morales que, *siendo todo puro para los puros* , los actos cometidos durante el éxtasis, y en la contemplación de la *mónada primera* , eran inocentes, aunque pareciesen pecaminosos. ¿Quién iba a juzgar ni condenar a los *elegidos* , a los *perfectos* , a los *creyentes* , a los que poseían la absoluta sabiduría, pues nada menos que esto quería decir el nombre de *gnósticos* ? Todos los gnósticos son *iluminados* ; pero ninguno se parece tanto a los de España como Carpocrátes, hasta en el menosprecio absoluto de las buenas obras, de las prácticas exteriores y de toda vida activa.

Por otro camino, y sin tropezar en nefandas impurezas, enseñaron Plotino, Porfirio y Jamblico, que en la unión extática el alma y Dios se hacen *uno* , quedando el alma como aniquilada por el *golpe intuitivo* , hasta olvidarse de que está unida al cuerpo, y perder, finalmente, la noción de su propia existencia. Pero tenían por cosa dificilísima el llegar a esta unión; Plotino no la alcanzó más que cuatro veces, y esto después de muchas purificaciones, sobriedad y silencio, mortificando y haciendo callar los sentidos. Jamblico, o quien quiera que sea el autor del libro de los *Misterios de los Egipcios* , exageró estas ideas hasta el delirio.

Este pseudo-misticismo enervador y enfermizo es muy antiguo en España. Le profesaron los *Agapetas* , le difundieron en Galicia los Priscilianistas, y duró, en tenebrosos conciliábulos, hasta el fin de la monarquía sueva. Remaneció en el siglo XIII con los Albigenses de Cataluña y León, y no ahogado del todo por el humo de las hogueras que encendió San Fernando, volvió a salir a la superficie en el XIV, era tristísima en que se removió todo cieno.

Los Begardos de Cataluña y Valencia sostenían que el hombre puede llegar a tal perfección que se torne impecable hasta de pensamiento, sin que para alcanzar este estado de impecabilidad y beatitud, en que puede concederse libremente al cuerpo cuanto desee, ya que la raíz de la sensualidad está domeñada y muerta, aprovechen nada oraciones ni ayunos. En consonancia con tales principios enseñaban los discípulos de Durán de **[p. 212]** Baldach, de Fr. Bonanato y de Jacobo Yuste, la intuición de Dios en vista real; condenaban la veneración de la Hostia consagrada y de la humanidad de Cristo, porque *apartaba de la pura contemplación* , y coronaban su sistema defendiendo la licitud de todo acto carnal. Mucho duró esta abominable herejía; solían predicarla frailes vagabundos, escapados de su convento y dados al trato de mujeres y a la mendicación viciosa. Con todo, aquí abundaron menos que en Italia, Alemania y Provenza.

De esta secta nació la de los *Fratricellos* , llamados en España *herejes de Durango* , cuyo corifeo fué Fr. Alonso de Mella, en 1442.

La herejía, pues, peinaba ya canas a principios del siglo XVI; pero entonces retonó con más brío,

influyendo en su crecer muy varias circunstancias.

Fué la primera el nacimiento de la Reforma, que proclamando el examen individual, la inspiración privada y el menosprecio de las obras, vino a cobijar bajo su manto a todo género de ilusos, fanáticos y malvados, desde los Anabaptistas y Tomás Munzer hasta las beatas de Toledo y Llorena.

Fué la segunda una espantosa corrupción de costumbres, de la cual nos dan bien amargo testimonio, no sólo las obras literarias del tiempo de los Reyes Católicos, desde la *Celestina* hasta el *Cancionero de burlas provocantes a risa* , sino los pormenores de la reforma claustral, iniciada y cumplida por Cisneros; las lamentaciones de los ascéticos y algunas causas de Inquisición, especialmente una escandalosísima contra los Jerónimos de Guadalupe. En tiempos semejantes, era natural que los hipócritas y malvados, menos cínicos o más hábiles, intentasen ocultar sus fechorías so capa de religión y buscasen el amparo de cualquier doctrina ancha, ya fuese el Luteranismo, que por boca de Fray Martín les gritaba: «Sé pecador, peca fuertemente, porque tu naturaleza es el pecado; pero ten fe y confianza robusta, y alégrate y regocíjate en Cristo»; ya la superstición de los alumbrados, que daba el alma a Dios y el cuerpo al demonio.

Añádase a todo esto la influencia de los místicos alemanes, más o menos sospechosos de panteísmo y quietismo. No se leía otra cosa; apenas había libros españoles de devoción en los primeros años del siglo XVI, y éstos no eran de primer orden. **[p. 213]** Faltaban, además, catecismos; faltaba sólida instrucción dogmática en la gran masa del pueblo y hasta en los conventos de monjas; y si es verdad que circulaban entre la gente piadosa libros tan maravillosos y de tan pura doctrina como el *Kempis* , que entonces llamaban *Contemptus mundi* ; la *Escala Espiritual* , de San Juan Clímaco; algunos tratadillos de San Buenaventura; las *Epístolas de Santa Catalina de Sena* , y pocos más, impresos casi todos magníficamente, por orden y a expensas del Cardenal Cisneros, también lo era que con ellos compartían el aplauso y aun los oscurecían, y eran más leídos que ellos, por ser más favorables a la embriaguez contemplativa, los de Taulero, Suso, Ruysbroeck (a quien llamaban aquí Ruysbrochio), Henrico Herph y Dionisio Cartujano, por el cual, e indirectamente, venía a influir el maestro Eckart, principal fautor del quietismo y panteísmo entre estos alemanes. Por eso obró sabiamente el inquisidor don Fernando de Valdés al vedar en su *Índice* el *Espejo de perfección* , llamado por otro nombre *Theología mystica* , de Henrico Herpio; el *De los cuatro postrimeros trances* , de Dionisio Richel; las *Instituciones* , de Taulero; todos los cuales corrían traducidos al castellano y vienen a deponer contra la absurda opinión de Rousselot, que niega toda influencia de la mística alemana entre nosotros. Sí que la tuvo, y muy funesta.

Como Eckart había sido condenado en Roma; como en Taulero y Suso, con ser varones piadosísimos, se notaban pasajes sospechosos, Lutero y los suyos pusieron en las nubes a estos místicos del siglo XIV y hasta los miraron como predecesores y maestros suyos, como *testes veritatis* . Y amalgamando sus doctrinas y las de Melanchton, y las que le sugirió su propio fanatismo, se levantó Juan de Valdés, el más notable de nuestros *iluminados* , a defender en las *Consideraciones divinas* , no sólo el quietismo, sino la doctrina, enteramente molinosista en profecía, de que «con satisfacer el apetito se mortifican mejor los afectos»; lo cual atenúa luego con mil primores y repulgos de expresión, sin duda para no escandalizar los castos oídos de Julia Gonzaga.

Si de tal modo se torcían espíritus tan rectos y delicados como el del autor del *Diálogo de la lengua* ,

¿qué había de hacer el populacho rudo, salvaje e ignorante; qué los frailes malos, groseros, concupiscentes y enojados de los rigores de la Orden; **[p. 214]** las monjas sin vocación, las beatas con puntas de Celestinas, los soldados que volvían de Italia infestados con todos los vicios del *bel paese?*

De aquí por una parte una relajación bestial, cuyos pormenores no siempre son para referidos; y de otra un fanatismo increíble, un enjambre de falsos milagros de embustes y extravagancias, que dieron bien en qué entender al Santo Oficio. Providencial fué su establecimiento: ¿qué hubiéramos sido sin él con tales elementos dentro de casa y el mal ejemplo de fuera?

Y la Inquisición hizo cuanto en lo humano cabía por atajar el mal: no perdonó ni a uno solo de los embaucadores. Jamás dió cuartel al falso misticismo; y si no pudo cortarle de raíz, porque más fácilmente se curan las herejías que nacen de error del entendimiento, que las que van envueltas en depravada voluntad y torpe lujuria, extinguió, sin embargo, los focos principales, las más numerosas congregaciones de la secta y la dejó reducida a caos aislados. Procedamos con el orden y claridad posibles en esta embrollada historia.

II.-UN FRAILE ALUMBRADO EN TIEMPO DE CISNEROS.-LA BEATA DE PIEDRAHITA.-ALUMBRADOS DE TOLEDO.-NOTICIA DE SUS ERRORES.-PROCESO DE MAGDALENA DE LA CRUZ.

Cuando Fr. Francisco Ximénez estaba más seriamente ocupado en la reforma de los claustrales, avisóle el custodio de la provincia de Castilla, Fr. Antonio de Pastrana, que un franciscano de Ocaña, *alumbrado con las tinieblas de Satanás* , había comenzado a predicar una supuesta revelación, que decía haber tenido, conforme a la cual el susodicho fraile debía juntarse con diversas mujeres santas para engendrar en ellas profetas. Apenas lo supo el provincial, le mandó encarcelar y castigarle de tal modo, que a los pocos días abjuró de su error. [1] He aquí la primera vez que suena el nombre de *alumbrados* .

Los partidarios de ésta y otras impuras herejías solían llamarse **[p. 215]** entonces, con voz latina o italiana, *iluminados* . [1] En 1498 los acusaba de nefandos vicios el chistoso médico de Fernando el Católico, doctor Francisco de Villalobos, en su poema sobre *las pestíferas bubas* , indicándonos, a la vez, que los tales *aluminados (sic)* venían de Italia, pero que había *mucha pestilencia de ellos* entre nosotros, por lo cual convenía que se los curase con azotes, frío, cárceles y hambre. Los versos no son para citados. [2]

No eran raros los casos de milagrería y embaucamientos. Uno de los más antiguos de que queda noticia es el de la *Beata de Piedrahita* . No era una mujer viciosa, pero sí fanática e iluminada. Hija de un labrador de la sierra de Ávila y criada en Salamanca, dióse con tal fervor a la oración y a la vida contemplativa, que llegó a creer que tenía coloquios con nuestro Señor Jesucristo y que iba siempre acompañada de María Santísima. Permanecía en éxtasis largas horas, sin mover pie ni mano, y se decía y creía esposa del Salvador. Los más la tenían por santa; algunos pocos la llamaban ilusa. La examinaron muchos teólogos, y hubo entre ellos discordia de pareceres. El Nuncio de Su Santidad y los Obispos de Vich y de Burgos, no se atrevieron a decidir si el espíritu que hablaba en aquella mujer era celeste o diabólico. La Inquisición la formó proceso por sospechas de *iluminismo* ; pero como no resultaba error claro y positivo y la beata tenía altos protectores, la causa quedó indecisa.

Acaeció esto en 1511. [3]

En 1529 se descubrió en Toledo una secreta congregación de *alumbrados* o *dexados* , casi todos idiotas y sin letras. Unos fueron **[p. 216]** condenados a azotes, otros a cárceles. El cronista Alonso de Santa Cruz nos ha dejado una larga relación de sus errores. [1]

Su doctrina era una mezcla de luteranismo y de iluminismo fanático. Decía que *el amor de Dios en el hombre es Dios* , y negaban el hábito de caridad infuso. Afirmaban que en el *dexamiento* o éxtasis se alcanzaba tal perfección, que los hombres no podían pecar mortal ni aun venialmente, y que *dexado* o *alumbrado* era libre y exento de toda potestad, y no tenía que dar cuenta de sus actos ni al mismo Dios, puesto que se *dexaba* o entregaba a Él. De aquí deducían el quietismo absoluto, la ineficacia de los méritos propios, de la oración vocal, de los ayunos y abstinencias, de las obras de misericordia, de todos los actos exteriores de adoración. No tomaban agua bendita, ni se hincaban de rodillas, ni veneraban las imágenes, ni oían a los predicadores; llamaban a la Hostia consagrada *pedazo de massa* ; a la cruz, *un palo* , y a las genuflexiones, *idolatría* . Tenían por supremo triunfo el aniquilar la propia voluntad, y en el éxtasis o *dexamiento* resistían todos los pensamientos buenos y acariciaban los malos. No inquirían ni escudriñaban cuidadosamente los secretos de la Sagrada Escritura, sino que esperaban que Dios se los revelase. Tenía por ilícito el juramento y por interesadas las peticiones del *Pater Noster* .

Eran, en suma, más protestantes que los protestantes mismos, sobre todo si creemos a Santa Cruz, que les atribuye otros errores, aún más peregrinos y radicales; hasta la negación del infierno. [2] Lejos de llorar de pasión de Cristo, hacían todo placer **[p. 217]** y regocijo en Semana Santa. Afirmaban que el Padre había encarnado como el Hijo. Creían que hablaban con el mismo Dios, *ni más ni menos que con el corregidor de Escalona* . Para acordarse de nuestra Señora miraban el rostro a una mujer, en vez de mirar una imagen. Llamaban al acto matrimonial *unión con Dios* . La principal dogmatizadora de la secta parece haber sido una beata toledana, llamada Isabel de la Cruz, asistida por cierto Padre Alcázar.

Casi al mismo tiempo pasaba en Córdoba por santa una monja del convento de Santa Isabel de los Ángeles, de la Orden de Santa Clara, llamada Magdalena de la Cruz, natural de la villa de Aguilar. Su proceso ha sido publicado íntegro por Campán, y fuera prolijo extratar aquel cúmulo de absurdos, que sólo indirectamente pueden entrar en una historia de los heterodoxos, ya que Magdalena de la Cruz, lo mismo que la priora de Lisboa y otras **[p. 218]** monjas milagreras, no profesaban doctrina alguna, ni puede considerárselas como afiliadas a ninguna secta.

Magdalena de la Cruz declaró en 3 de mayo de 1546, ante los inquisidores de Córdoba y Jaén, que, siendo todavía de edad de siete años, la indujo el demonio a fingir santidad y a simular la Crucifixión. Un día el mismo Santanás se le apareció en forma de Jesús crucificado y le estigmatizó los dedos de la mano. [1] A los doce años hizo pacto expreso con dos demonios íncubos, llamados *Balbán y Pitonio* , que se le aparecían en diversas formas: de negro, de toro, de camello, de fraile de San Jerónimo, de San Francisco, y le revelaban las cosas ausentes y lejanas, para que ella se diese aires de profetisa. Como tantas otras monjas milagreras, Magdalena de la Cruz fingía llagas en las manos y en el costado y permanecía insensible aunque la picasen con agujas. Durante la Comunión y en la misa solía caer en éxtasis o lanzar gritos y simular visiones. Por espacio de diez o doce años fingió

alimentarse no más que con la Hostia consagrada, aunque comía y se regalaba en secreto. Llevó sus sacrílegas invenciones hasta el absurdo extremo de afirmar con insistencias que había dado a luz al niño Jesús y que por su intercesión habían salido sesenta almas del purgatorio. Como buena *alumbrada* , no tenía reparo en decir que era impecable y que ni a Dios mismo debía dar cuenta de sus actos, y que era santa desde el vientre de su madre. Solía declarar que no veía, como los demás, el Santísimo Sacramento en forma de Hostia, sino de cruz unas veces, y otras de niño con muchos ángeles en derredor. Aseguraba haber recibido del Salvador el don de la perpetua virginidad, y que Él le había dicho en el coro: *Filia mea tu es, et ego hodie genui te* . En suma: visión intuitiva, don de profecía, éxtasis e insensibilidad física, todos los síntomas de los convulsionarios, andan mezclados en la peregrina historia de esta mujer, que no fué sólo hipócrita de santidad, sino enferma de males nerviosos y casi demente. Logró crédito grande dentro de su Orden; fué elegida abadesa tres veces, en 1533, 1536 y 1539, y por espacio de treinta y ocho años casi **[p. 219]** todos la tuvieron por santa, hasta el inquisidor general don Alonso Manrique, que vino a verla desde Sevilla y que se encomendaba a sus oraciones. La emperatriz le mandó su retrato y las mantillas con que se bautizó su hijo, el que fué después Felipe II. Hasta en los púlpitos se la ensalzaba, y a esto contribuía el ser afable y humilde en su trato y muy discreta y oportuna en cuanto decía. Corrían de boca en boca sus vaticinios: decíase que por segunda vista había anunciado la batalla de Pavía y prisión del rey Francisco. Ella misma escribió, por encargo de sus confesores, su vida y el relato de las gracias espirituales de sus confesores, su vida y el relato de las gracias espirituales que había alcanzado.

Al fín vino a descubrirse la impostura, y en 1.º de enero de 1544 Magdalena de la Cruz fué encarcelada en el Santo Oficio de Córdoba. Vistas sus confesiones, se la declaró *vehementer suspecta* de herejía; y teniendo consideración a su vejez, a sus enfermedades, a la santa Orden en que había profesado, a lo espontáneo de sus confesiones y a lo sincero de su arrepentimiento, se la condenó a hacer pública abjuración de *vehementi* , con una cuerda de esparto al cuello y un cirio en la mano, y a vivir reclusa perpetuamente en un monasterio de la Orden, siendo la última de toda la comunidad en el coro, en el capítulo y en el refectorio, sin recibir por espacio de tres años el Sacramento de la Eucarístía, salvo en peligro de muerte, ni poder hablar con nadie, a excepción de su Prelado, vicario y confesores. La abjuración se verificó en 3 de mayo de 1546, con mucha concurrencia de grandes señores y de pueblo. [1]

III.-LA DOCTRINA DE LOS ALUMBRADOS EN EL «CATHECISMO» DE CARRANZA.-PROCESOS DE VARIOS SANTOS VARONES FALSAMENTE ACUSADOS DE ILUSIONISMO; EL VENERABLE JUAN DE ÁVILA, LOS PRIMEROS JESUÍTAS, FR. LUIS DE GRANADA, SANTA TERESA, SAN JUAN DE LA CRUZ, ETC.

Quien atentamente haya leído la censura de Melchor Cano a los *Comentarios* de Carranza, no habrá de advertir la **[p. 220]** frecuencia con que el insigne dominico nota y censura en el libro de su adversario y compañero de hábito, proposiciones de alumbrados, tanto o más que de luteranos. El menosprecio de las obras de caridad; el dar a entender que puede alcanzarse certidumbre de la gracia; la confusa y ambigua proposición de que *la fe viva no sufre malas obras* , en la cual se apoyaban los alumbrados para defender la impecabilidad de los justos; la proposición declarada y repetida en tantos lugares de que «para acertar en todo negocio, aun de los humanos, no hay otro camino que cierto sea, sino *consultar a Dios que alumbre nuestra razón* », con lo cual parece inclinarse Carranza al sistema de la inspiración interior del Espíritu Santo, que «da cognoscimiento de las cosas *criadas* , más claro e más limpio que por ninguna ciencia *natural* »; los encarecimientos del *sábado perpetuo* ,

que parecían conducir al desprecio de la vida activa, y el decir, citando mal un texto de San Pablo, que «si la razón se estuviese en su grado e no se abatiesse a las bajezas de la carne, quedaría el hombre... sin pecado, aunque ardiesse la sensualidad en sus pasiones, como en vivas llamas»; todo esto es calificado por Melchor Cano de doctrina de alumbrados. «E de esta doctrina que el autor aquí pone, se persuadían los alumbrados del reino de Toledo, hijos de los Begardos o Beguinos, que los perfectos no tenían necesidad de la oración vocal ni de señales e ceremonias exteriores, porque están tan bien dispuestos de dentro que las voces e señales de fuera no les ayudan, antes en alguna manera le son impedimento.»

Y, en efecto, Carranza, hablando de la oración vocal y de las ceremonias sensibles, llega a decir, los mismo que los herejes de Toledo, que «alcanzado el fin, cesan los medios», y que los perfectos «no tienen necesidad de andar con estos instrumentos».

Sabiamente advierte el autor *De Locis Theologicis* que no han de hacerse en términos tan generales, como quería Carranza, las ponderaciones de la vida contemplativa, porque el error de los alumbrados en esta parte procedía de dar como regla general lo que era útil en dos o tres casos particulares, y tratándose de almas favorecidas con extraordinarios dones espirituales y muy adelantadas en la vía de la perfección.

De aquí el que los varones prácticos y prudentes dieran en tener por peligros los libros místicos en lengua vulgar, cosa **[p. 221]** que hoy nos parece extremada, y hace que muchos declamen contra la Inquisición al ver escrito, por ejemplo, en sus primeros *Índices* el nombre de Fr. Luis de Granada. Pero si se atiende a la malicia y peligros de aquellos tiempos, en que una tras otra surgían congregaciones de fanáticos y hordas de contemplativos en Toledo, en Llerena, en Sevilla, se juzgarán con más indulgencia las prohibiciones de Valdés, aunque sean la de la *Guía de Pecadores* y el *Tratado de la Oración y Meditación*, en sus primeras ediciones. Ya nos advierte Melchor Cano que «fray Luis de Granada pretendió hacer contemplativas e perfectos a todos e enseñar al pueblo en castellano lo que a pocos dél conviene, porque muy pocos pretenderán ir a la perfección por aquel camino de fray Luis, que no se desbaraten en los ejercicios de la vida activa competentes a sus estados. E por el provecho de algunos pocos dar por escripto doctrina en que muchos peligran... siempre se tuvo por indiscreción perjudicial al bien público e contraria al seso y prudencia». [1]

Todo esto nos parece algo sacado de quicios, y no puede negarse que la aspereza natural de su condición, la extremosidad de su índole y quizá algún oculto resentimiento de *intra claustra* , guiaban la pluma de Melchor Cano. Si no, ¿como hubiera afirmado que los libros de Fr. Luis contenían *doctrinas de alumbrados* y otras *contrarias a la fe y religión católica?* ... Pero disculpable es alguna exageración en los que veían de cerca el peligro. No se les censure con demasiada dureza si alguna vez arrancaron con la cizaña el trigo, y atentos sólo a desarraigar la embriaguez contemplativa, el falso misticismo, enervador de la voluntad, lepra del alma, fuente del orgullo y de la insania, hirieron a veces el misticismo verdadero y procesaron, acabando siempre por reconocer su inocencia, a doctos y piadosos varones, venerados hoy algunos de ellos en los altares.

Así fué encarcelado por breves días en Sevilla el venerable Juan de Ávila, apóstol de Andalucía; pero pronto se reconoció la pureza de su vida y la buena doctrina de sus sermones, y el inquisidor Manrique, que mucho le admiraba, no sólo mandó ponerle en libertad, sino que le hizo predicar un

día de fiesta en **[p. 222]** la iglesia de San Salvador. «Y en apareciendo en el púlpito, comenzaron a sonar las trompetas con grande aplauso y consolación de la ciudad», dice Fr. Luis de Granada. [1] Y tuvo el Maestro Ávila por dichosa esta prisión, afirmando que en ella había aprendido más que en todos los años de estudio.

Entre las tribulaciones suscitadas contra la Compañía de Jesús, muy desde sus comienzos, no fué la menos grave la acusación de *alumbrados* , que recayó hasta en el santo fundador y en muchos de los primeros y más esclarecidos varones de la Compañía. Y eso que en pocas partes puede aprenderse tan bien como en el libro de los *Ejercicios* de San Ignacio la diferencia entre el bueno y el mal espíritu, el verdadero y el engañoso: como que el conocimiento que allí se da no es tanto especulativo como práctico, y más que para saber, para obrar.

Con todo eso, hubo sospechas de la doctrina de San Ignacio, y ya cuando estudiaba en Alcalá, en 1526, hicieron pesquisa y comenzaron a formar proceso los inquisidores de Toledo; pero no hallando culpa, no se pasó adelante por entonces, contentándose el vicario general, licenciado Juan de Figueroa, con advertir a él y a sus tres compañeros que mudasen de hábito y no vistiesen de sayal, para no dar en ojos con la novedad a la gente de las escuelas. Más adelante, y por fútiles pretextos, el vicario tuvo en las cárceles eclesiásticas a Ignacio y a los suyos no menos que cuarenta y dos días, aunque a la postre hubo de reconocer su inocencia, mandándoles sólo que en cuatro años se abstuviesen **[p. 223]** de enseñar al pueblo las cosas de la fe, pues aún no había estudiado teología. [1]

De Alcalá fué el Santo a Salamanca, donde el Vicario y parte de los Dominicos de San Esteban comenzaron a murmurar de su doctrina y a reprenderle, porque no siendo teólogo, hablaba en público de las cosas de la fe. De aquí deducían temerariamente que San Ignacio debía de ser *alumbrado* y moverse por espíritu fanático, y creer que tenía revelaciones del Espíritu Santo. Le delataron, pues, al provisor del Obispo (bachiller Frías), que no sólo le encarceló, sino que le trató durísimamente en la prisión, cargándole de grillos y cadenas. Ignacio entregó el libro de los *Ejercicios* para que se examinara y calificara su doctrina. Cuatro jueces, «hombres todos graves y de muchas letras», vieron el libro e interrogaron a San Ignacio sobre cosas de teología muy recónditas y exquisitas: a las cuales respondió con admirable discreción y sabiduría. A los veintidós días de prisión se le puso en libertad, reconociéndose en la sentencia que «era hombre de vida y doctrina limpia y entera, sin mácula ni sospecha, y que podía enseñar al pueblo, como antes lo hacía, y hablar de las cosas divinas»; guardándose sólo de meterse en muchas honduras, como, v. gr., declarar la diferencia entre el pecado mortal y venial, hasta que hubiese estudiado cuatro años de teología. San Ignacio contestó que obedecería sólo mientras estuviese en la jurisdicción de Salamanca, pues no era justo que por una parte se declarase inculpable su vida y buena su doctrina, y por otra se le quitase la facultad de hablar libremente de las cosas de Dios. «Y pues él era libre y señor de sí para ir donde quisiese, él miraría lo que le cumplía.» [2]

Y, en efecto, fué a estudiar a la Soborna de París, y allí prosiguió aconsejando y doctrinando a los estudiantes, sobre todo los españoles. Con esto volvió a levantarse contra él la borrasca **[p. 224]** pasada, y tornó a ser denunciado al inquisidor general Mateo Ory. Pero los cargos eran niñerías y vanidades, y con presentarse espontáneamente Ignacio a dar cuenta de su doctrina al inquisidor, y someter a su examen el libro de los *Ejercicios* , de que Ory gustó tanto que hizo copiarle para sí, se sosegó la tormenta, logrando San Ignacio un testimonio público de su inocencia. [1]

Pero aún tuvo que pasar por más duras pruebas el santo fundador. En Venecia le acusaron sus émulos de «hereje iluminado y fanático, fugitivo de España, donde le habían quemado en estatua, y preso también en París». Hízose una información judicial, y todo aquel cúmulo de falsas suposiciones vino a tierra. el Nuncio apostólico, Hierónimo Veralo, dió al Santo un nuevo testimonio de la entereza de su vida y doctrina. [2]

Todo esto no bastó para aquietar a los émulos de la naciente Compañía, que en Roma, y en 1538, reprodujeron con más vigor sus antiguas acusaciones. Predicaba allí un fraile agustino, llamado Agustín Piamontés, sembrando en sus sermones no pocos yerros luteranos. Hacíanle la contra los Jesuítas, y enojados con esto ciertos caballeros españoles, amigos del fraile, determinaron vengarse de ellos, tomando por instrumento de su venganza a un estudiante de París, a quien decían Miguel, amigo falso de San Ignacio. Comenzó a murmurar Miguel de los *Ejercicios Espirituales* , y aun arrojóse a decir que Íñigo era hombre perdido y facineroso; que en España, en París y en Venecia, había sido tres veces condenado por hereje. Conoció el fundador que aquello no era menos que ardid de Satanás para ahogar la Compañía en sus principios, y dispúsose a la resistencia, logrando probar su inocencia en términos que el acusador Miguel fué desterrado de Roma por sentencia del gobernador, y los demás se retractaron públicamente ante el Cardenal de Nápoles, creyendo los jueces que con esto podía acabarse el pleito, aunque no se diera sentencia. Pero otros eran los pensamientos de San Ignacio, que derechamente se fué al Papa, y logró que se hiciera información de testigos, que lo fueron el Vicario Figueroa, que le había preso y absuelto en Alcalá, el Inquisidor Ory, y el doctor Gaspar de **[p. 225]** Doctis, su juez de Venecia. Y vistos, además, los públicos instrumentos y sentencias que presentó Ignacio de España, París, Venecia, Vicenza, Bolonia, Ferrara y Sena, en favor de él y de sus compañeros, los absolvió en toda forma el gobernador Bernardino Corsini, declarando *vanas y de toda verdad ajenas* las cosas que se les imputaban, y a ellos *hombres de mucha virtud y muy buenos* . El fraile causa de esta tempestad acabó por hacerse luterano, y lo mismo dos de los acusadores, viniendo el uno a morir en las cárceles de Roma, arrepentido y consolado por los Padres de la Compañía, en 1559. [1]

Llorente afirma [2] que también el segundo prepósito general, Diego Lainez, fué delatado a la Inquisición por luterano y alumbrado; pero nadie hizo caso de tal delación. Lo que parece es que los agentes del Arzobispo Valdés en Roma hablaban mal de Lainez, y querían mezclarle en la causa de Carranza. Así resulta de una carta del Padre Rivadeneyra a Antonio Araoz, fecha en 1.º de agosto de 1566, que Llorente cita sin decir de dónde la toma, según su costumbre. Y tan leve fundamento le basta para escribir el nombre de Lainez en el catálogo de los sabios y piadosos varones procesados por la Inquisición; como si fuera lo mismo recibir una delación y no darla curso que procesar. Verdad es que pone también a San Ignacio, que jamás tuvo que ver con la Inquisición, sino con tribunales eclesiásticos ordinarios, y tres de ellos fuera de España. Con tal conciencia escribía aquel secretario del Santo Oficio.

Tampoco a San Francisco de Borja, tercer General de la Orden, procesó la Inquisición; porque no son proceso las declaraciones de algunos protestantes de Valladolid que trataron de comprometerle, ni menos las hablillas y rumores de Melchor Cano y de los agentes del Arzobispo Valdés en Roma. Sabido es que el egregio Obispo de Canarias tuvo toda su vida odio y animadversión loca contra los Jesuitas, y que su poderoso entendimiento se cegó hasta el extremo de decir en carta a Fr. Juan de Regla, confesor de Carlos V, que «aquéllos eran los *alumbrados* **[p. 226]** y *dexados* que el demonio

tantas veces sembró en la Iglesia, desde los gnósticos hasta ahora». [1]

Pero de estas ferocidades de Melchor Cano no participaba la Inquisición, ni tampoco la Orden de Santo Domingo, en la cual tenía el naciente Instituto, a la vez que acérrimos contradictores, amigos entusiastas. Nadie lo era tanto como Fr. Luis de Granada, que escribiendo a un jesuíta en 31 de marzo de 1556, se quejaba así de la escandalosa agresión de su sabio e intemperante hermano de hábito: «Lo que aquel Padre toma por medio para abatirlos, toma Dios por remedio para levantarlos, y más verdad es que él barbecha para Vuessas Reverencias que Vuessas Reverencias para el Antecristo... Yo no tendría por inconveniente que por parte del Consejo de la Inquisición se pusiesse silencio a persona que escandaliza el pueblo, poniendo boca en estado que la Iglesia tiene tan aprobado y llamando *uñas del Antecristo* a los que no puede probar que son herejes.»

Nadie fué acusado de *iluminismo* con tanta porfía y tenacidad como Fr. Luis de Granada. Y se comprende: era el más notable de los místicos que hasta entonces habían escrito en lengua castellana, y todo libro de mística en romance parecía sospechoso. Pero es falso que la Inquisición le procesara. Lo que aconteció fué lo siguiente.

Por los años de 1586 gozaba fama grande de santidad en Lisboa Sor María de la Visitación, priora del convento de la Anunziada. [2] Tenía largos éxtasis, decía haber recibido especiales **[p. 227]** favores de la Divinidad y mostraba, en pies, manos y costado, siete llagas o marcas rojas, que todos los viernes se abrían y manaban sangre; las cuales llagas le había impreso con rayos de fuego Cristo crucificado. Todos los jueves, al Ave-María, sentía en su cabeza los dolores de la corona de espinas. Veíanse en torno de la dicha monja extraños resplandores y claridades. A veces, como arrebatada por sobrenatural poder, se levantaba del suelo durante la oración y quedaba suspensa en el aire. Y otras cien maravillas a este tenor. No era *alumbrada* , sino embustera: las llagas eran simuladas y la santidad fingida; pero casi todos le dieron crédito, y como tantos otros, fray Luis de Granada, que era un santo varón, tan cándido como elocuente, incapaz de sospechar tanta hipocresía y maraña. Y lo que él sentía díjoselo a otros de palabra y por escrito, contribuyendo a aumentar con su reputación de virtud y ciencia, y su autoridad de provincial de Santo Domingo, el crédito de santidad de aquella monja.

No todos los que entraron en este negocio pecaban de igual candidez, y dícenos expresamente Fr. Agustín Salucio que había en el fondo de toda aquella milagrería un fin político y anticastellano, pretendiendo los adversarios de la sucesión de Felipe II dar crédito de profetisa a aquella mujer y valerse de ella para sus planes. [1]

Al fin la Inquisición entró en sospechas, y algunas monjas de su propio convento delataron a Sor María. El Cardenal Alberto mandó hacer una averiguación, y aunque la priora estuvo en **[p. 228]** un principio negativa, acabó por confesar de plano que parte de las llagas eran pintadas y que otras se las abría con un cuchillo, y que todas sus revelaciones, suspensiones y arrebatamientos eran ficción y trapacería suya para deslumbrar a los incautos.

En 7 de noviembre de 1588 se la condenó a privación del cargo de priora y de voz activa y pasiva en su comunidad; a cárcel perpetua en un monasterio fuera de Lisboa y a ciertos ayunos, disciplinas y rudas penitencias. Parece que se arrepintió de todo, e hizo desde entonces muy loable vida. Y como

había cundido tanto la fama de su santidad, y hasta se habían pintado cuadros de ella con las llagas, mandáronse quitar y borrar, así como recoger todos los papeles, escrituras y reliquias que ella daba y los suyos habían divulgado.

La tribulación de Fr. Luis de Granada fué grande. Él y Fray Juan de las Cuevas y Fr. Gaspar de Aveiro, confesor de la priora, habían examinado las llagas en 25 de noviembre de 1587 y las habían declarado reales y verdaderas [1] sin sospecha de engaño ni falsía. Realmente, Fr. Luis no vió a la monja, porque estaba casi ciego, y su buen deseo y sencillez le engañaron. Quiso, con todo eso, dar pública muestra de su desengaño, y escribió el admirable *Sermón de las caídas públicas* , sobre el texto de San Pablo: *«Quis infirmatur et ego non infirmor? Quis scandalizatur et ego non uror?»*, que parece haber sido la postrera de sus obras, aunque no es producción de entendimiento ni de estilo cansados. «Dos males, dice el Tulio español, se siguen cuando alguna persona de reputación de virtud cae en algún error o pecado público. El uno es descrédito de la virtud de los que son verdaderamente buenos, pareciendo a los ignorantes que no se sabe fiar de ninguno, pues éste que lo parecía vino a dar tan gran caída. El otro es desmayo y cobardía de los flacos, que por esta ocasión vuelven atrás o desisten de sus buenos ejercicios. Y en estos casos, así como son diversos los juicios de los hombres, así también lo son **[p. 229]** sus afectos y sentimientos, porque unos lloran, otros ríen, otros desmayan; lloran los buenos, ríen los malos y los flacos desmayan y aflojan en la virtud, y el común de las gentes se escandaliza.»

Pocas veces se ha escrito con más elocuencia sobre el pecado de escándalo, especialmente en las caídas de personas religiosas. Los efectos del sermón, aunque no llegó a pronunciarse, fueron admirables para alentar a los flacos y tibios. Pocos días después de haberle acabado, en 31 de diciembre de 1588, expiraba santamente Fray Luis de Granada, sin que antes ni después de su muerte molestara la Inquisición su persona ni su memoria, ni fuera obstáculo nada de esto para que se entablara su proceso de beatificación. De sus primeros libros, vedados en el *Índice* de Valdés, hablaremos en otra parte. Y ahora es de añadir que fué el venerable granadino muy amigo del Santo Oficio, y de él escribió hermosamente en el mismo *Sermón de las caídas* , que «era muro de la Iglesia, columna de la verdad, guarda de la fe, tesoro de la religión cristiana, arma contra los herejes, lumbrera contra los engaños del enemigo y toque en que se prueba la fineza de la doctrina, si es falsa o verdadera».

Y piedra de toque fué también para la doctrina de la sublime reformadora del Carmelo. Suele decirse, con pasión y sin fundamento, que la Inquisición persiguió a Santa Teresa. Esta persecución es tan fabulosa como las anteriores. Lo que tubo fueron, denuncias, exámenes y calificaciones, de que ni Santa Teresa ni nadie puede librarse, porque a nadie se le canoniza en vida, y porque la Iglesia, única maestra y regla de fe, aún no había sentenciado ni aprobado su espíritu. Y cuando pululaban los alumbrados y las alumbradas y el fanatismo místico quería alzar la cabeza en los conventos de monjas, natural era que se examinase despacio la enseñanza de una mujer que discurría de palabra y por escrito sobre las más sutiles cuestiones de teología mística. No juzguemos por nuestras impresiones y devociones de hoy, sino pongámonos en el siglo XVI, y la conducta de la Inquisición nos parecerá prudentísima.

Cuando comenzaba la fundación del contento de San José de Ávila, vinieron algunos con mucho misterio a decir a Santa Teresa «que andaban los tiempos recios», y que podría ser que la **[p. 230]**

delatasen a los inquisidores. «A mí, añade la Santa, me cayó esto en gracia y me hizo reír... y dije que de eso no temiesen, que harto mal sería para mi alma si en ella hubiese cosa que fuese de suerte que yo temiese la Inquisición; que si pensase que había para qué, yo me la iría a buscar, y que si era levantado, que el Señor me libraría y quedaría con ganancia.» (Capítulo XXXIII de su *Vida* .)

Cierto es que la Inquisición tuvo recogido el libro de su *Visa;* pero conviene aclarar el cómo y por qué. Santa Teresa había escrito su *Vida* en 1561 por mandato de su confesor, Fr. Pedro Ibáñez, y tornó a escribirla con muchos aumentos en 1565. El manuscrito anduvo en poder de varias damas de la corte. Quiso verle la voluntariosa y liviana princesa de Éboli, y le guardó con tan poco recato, que hasta sus pajes y dueñas le leyeron e hicieron mucha risa de las visiones y éxtasis de la Santa. Más adelante, la de Éboli se enojó con Santa Teresa y sus monjas, que de resultas salieron de Pastrana, y para vengarse de ellas delató el libro a la Inquisición de Toledo. Allí estuvo diez años, y fué examinado por Fr. Fernando del Castillo y otros teólogos, que nada malo encontraron. En 1588 le imprimió Fr. Luis de León por una copia que tenía la duquesa de Alba. El original que estuvo en la Inquisición es el mismo que hoy se conserva en El Escorial [1] en el camarín de las reliquias.

De la persecución suscitada en 1578 contra las Carmelitas descalzas de Sevilla, discípulas de Santa Teresa, nos dejó escrita larga relación la venerable priora María de San José. Atribúyela en parte a la enemistad de los Padres Calzados contra el Padre Gracián y la reforma carmelitana, y en parte a la delación de una novicia, que estando para profesar salió de la Orden y de acuerdo con ciertos clérigos, acusó a Santa Teresa y a sus monjas de *alumbradas* , en tiempo en que se habían levantado los herejes de Llerena. «Habíanos dejado nuestra Madre, prosigue María de San José, un confesor clérigo, siervo de Dios, aunque ignorante, confuso y sin letras ni experiencia... Le comencé a ir a la mano en algunas cosas en que se entremetía en el gobierno **[p. 231]** del convento... Y él andaba desbaratándome la casa y libertando a las monjas de la obediencia.»

Este clérigo, y con él dos monjas, «la una lega y la otra simplecilla», dieron nuevos memoriales a la Inquisición y al provincial contra Santa Teresa, María de San José y el Padre Gracián. «Y estaban ya los mantos en casa, porque entendieron que, en llegando los papeles luego nos mandarían ir... Y supimos que por momentos aguardaban que viniesen por nosotras, a lo menos por mí... Nuestro Señor me dió tan buen ánimo que estaba deseando llegase aquella hora... *Al fin como debían de ser las cosas como las que la otra había dicho, y ya las habían averiguado, no hicieron caso de ellas.»* [1]

Esta fué toda la persecución inquisitorial contra Santa Teresa y sus monjas, ya que las discordias entre Descalzos y Calzados no hay para qué hablar aquí, por ser rencillas domésticas y no cuestiones de ortodoxia. La acusación de *alumbrado* se había convertido en un lugar común, y salió a relucir contra todos los reformadores del Carmen. San Juan de la Cruz fué delatado tres o cuatro veces a las Inquisiciones de Toledo, Sevilla y Valladolid; pero jamás encarcelado ni molestado por el Santo Oficio, y sí únicamente por los frailes mal avenidos con la reforma. Ni la Inquisición puso tacha ni mácula en su doctrina ni en sus escritos, con ser una y otros del más recondito y extraordinario misticismo y más expuesto a torcidas interpretaciones.

Sólo el paso consignaré que émulos ignorantes o maldicientes pusieron también la consabida tacha a San José de Calasanz, fundador de las Escuelas Pías; al ilustre místico jesuíta Baltasar Álvarez, y al Beato Patriarca de Valencia, don Juan de Ribera.

[p. 232] IV.-LOS ALUMBRADOS DE LLERENA.-HERNANDO ÁLVAREZ Y EL PADRE CHAMIZO.-CUESTIONES DEL PADRE LA FUENTE CON LOS JESUÍTAS

«En tiempo del Obispo D. Fr. Martín de Córdoba, escribe el dominico Fr. Alonso Fernández, elegantísimo historiador de Plasencia, [1] se levantó una gente de Extremadura, en la ciudad de Llerena y pueblos comarcanos, que engañada de las leyes bestiales de la carne y nueva luz que fingían, persuadieron a los simples ignorantes ser el verdadero espíritu el errado con que querían alumbrar las almas de sus secuaces. Por eso se llamaron *alumbrados* ... Con mortificaciones, ayunos y disciplinas fingidas comenzaron a sembrar su maldad: que es arte nueva sacar de las virtudes veneno.»

Fueron corifeos de esta secta ocho clérigos seculares: los dos principales se llamaban Hernando Álvarez, vecino de Barcarota, y el Padre Chamizo. La doctrina que afectaban profesar se reducía a recomendar a sus secuaces una larga oración y meditación sobre las llagas de Cristo crucificado: de la cual oración, hecha del modo que ellos aconsejaban, venían a resultar «movimientos del sentido, gruesos y sensibles», ardor en la cara, sudor y desmayos, dolor de corazón, sequedades y disgustos, y por fin y postre de todo, movimientos libidinosos, que aquellos infames llamaban «derretirse en amor de Dios». Yo creo que en todo esto no hay más que lujuria pura, y que para explicar la producción **[p. 233]** de estos síntomas eróticos, tan semejantes a los que se describen en la segunda oda de Safo, no es menester admitir el empleo del *magnetismo animal* , a que hoy acuden algunos, ni la *magia* , con que quiere explicarlo fray Alonso de la Fuente; por más que entre los fenómenos producidos en el estado de alumbramiento haya ciertas «visiones y revelaciones prodigiosísimas», que se asemejan no poco a la *segunda vista* de los magnetizados modernos.

Una vez alcanzado el éxtasis, el *alumbrado* tornábase impecable, y le era lícita toda acción cometida en tal estado. El toque de esta grosera y brutal enseñanza, si tal puede llamarse, estaba en suponer que la gracia viene al alma por señales sensibles. Como todos los demás fanáticos antiguos y modernos, condenaban los alumbrados de Llerena las Órdenes religiosas, los ayunos eclesiásticos y todo linaje de ceremonias exteriores. Eran gnósticos, y pretendían saber ellos solos el camino de la virtud y los misterios de la oración. Pensaban mal del estado del matrimonio, y se entregaban a todo género de feroces concupiscencias y actos impuros, con cuya relación no he de ofender ni molestar los oídos de mis lectores, siquiera por cuestión de estética y de buen gusto. Era frecuente que aquellos perversos clérigos solicitasen de amores a sus penitentes hasta en el mismo confesonario. Del Padre Chamizo se refieren en su proceso hasta treinta y cuatro víctimas.

Las afiliadas de la secta vestían de beatas: con tocas y sayal pardo. Andaban siempre absortas en la supuesta contemplación, mortecinas y descoloridas, y «sentían un ardor terrible que las quemaba, y unos saltos y ahincos en el corazón que les atormentaban, y una rabia y molimiento y quebrantamientos en todos su huesos y miembros que las traía desatinadas y descoyuntadas... y veían y sentían extraños ruidos y voces». [1] El Padre Álvarez les certificaba que aquello era efecto y misericordia del Espíritu Santo, y llevando a sus últimos límites la profanación y el sacrilegio, comulgaba diariamente a sus beatas con varias hostias y **[p. 234]** partículas, porque decía que «mientras más Formas más gracia» y que no duraba la gracia en el alma «más de cuanto duraban las especies sacramentales».

Además de Hernando y Chamizo figuraban en la abominable secta Juan García, clérigo de Almendralejo; el bachiller Rodrigo Vázquez, cura de la Morera; el Dr. Cristóbal Mejía, clérigo de Cazalla; un franciscano de Valladolid llamado Fr. Pedro de Santa María, que no debía de estar para muchas lozanías, pues contaba más de sesenta y tres años; un cura de Zafra, Francisco de Mesa, hombre impío y desalmado, que decía, hablando de la pasión de Cristo: «¿A qué andarnos cada día con la muerte de ese hombre?», y servía de rufián a los demás alumbrados, sin perjuicio de dedicarse, por vía de pasatiempo, al latrocinio; otro clérigo, también zafreño, llamado Francisco Gutiérrez, cuya estupidez llegaba hasta el colmo de afirmar que veía la esencia divina en forma de buey, y el bachiller Hernando de Écija, para quien una beata recién comulgada era tan adorable como el Sacramento.

Entre las Filumenas y Priscilas de la secta, menciónase a una especie de Celestina, llamada Mari-Gómez, viuda de Francisco García, de Barcarota, la cual estableció un secreto conventículo, o, mejor dicho, burdel, en Zafra. Y entre los más entusiastas propagandistas, a un zapatero de Llerena, Juan Bernal, que se atrevió a ir a la Corte y presentar al Rey un memorial en defensa de los alumbrados.

El nombre de secta o el de herejía parecen demasiado blandos para semejante gavilla de facinerosos, que realmente sólo querían vivir a sus anchas y regodearse como brutos animales. «Por qué el turco no verná y ganará a España, para que viva cada uno como quiera?», decía el bachiller Rodrigo Vázquez. Y aquí está toda la filosofía de la secta, y la de muchas otras que creen lo mismo que aquellos ignorantes y salvajes clérigos extremeños, aunque por pudor no lo confiesen, a lo menos con tan sórdido cinismo y poca literatura como ellos.

El descubridor de esta lepra social, nuevo azote de la despoblada Extremadura, fué un fraile dominico llamado Fr. Alonso de la Fuente. Combatía en un sermón a los alumbrados, y una mujer de Llerena que le oía, se levantó como loca, y en altas voces dijo: «Padre, mejor vida es la destos, y más sana doctrina **[p. 235]** que la vuestra.» El Santo Oficio la prendió en seguida, y por sus declaraciones vino a dar con los demás cómplices. Y como éstos eran muchos y el negocio requería prontitud y sigilo, fué encargado de la causa el Obispo de Salamanca, don Francisco de Soto, inquisidor que había sido de Córdoba, Sevilla y Toledo. Los alumbrados, a quienes poco importaba un crimen más sobornaron a su médico e hicieron que le envenenase, muriendo de resultas en Llerena el 21 de enero de 1578, según publica su epitafio en la iglesia de Santo Tomás de Ávila. Con todo eso, se procedió eficazmente en la pesquisa y en la sustanciación de las causas, y fueron condenados a diversas penas de reclusión, cárceles perpetuas, azotes y pública vergüenza todos los herejes hasta aquí citados.

Pero no se detienen aquí las cosas, porque el acusador, fray Alonso de la Fuente, era un fraile vulgar, lleno de preocupaciones de convento y de Universidad, corto de entendimiento, arrebatado y extremoso y, sobre todo, enemigo mortal de los Jesuítas, que él llamaba *Teatinos* . Y asiendo la ocasión por los cabellos quiso complicar a los Padres de la Compañía en el vil negocio de los alumbrados, todo por absurdas cavilaciones y mala voluntad y flaqueza de magín suya. Y no entiendo sino ponerse en camino para Lisboa y dar a los inquisidores de aquel reino, y al Cardenal Alberto y al provincial de Santo Domingo, una serie de memoriales contra los Jesuítas y contra Fr. Luis de Granada, con todo y ser dominico. [1]

Venía a decir el Padre La Fuente, en muy indigesto y ramplón estilo, que la doctrina de los alumbrados y sus ejercicios eran los mismos *ejercicios y doctrina de la Compañía de Jesús* ; que los

unos hacían larga oración y también los otros; que un **[p. 236]** jesuíta de Plasencia evocaba los demonios cuando sus penitentes querían; que los *Teatinos* eran magos y hechiceros y tenían pacto expreso con el demonio; que sentían mal de las demás religiones y procuraban desacreditarlas; que revelaban secretos de confesión; que no ayunaban más que lo forzoso; que tenían por sucio e indecente el hábito religioso, etc., etc. Y acababa diciendo: «Esta persecución es la más subtil y más grave que jamás ha padecido la Iglesia. Está tan secreta y escondida y dissimulada en los corazones destas gentes, que si Dios no haze milagro casi no se puede descubrir.»

El Cardenal Infante, que era muy amigo de los Jesuítas, mandó recoger los tres memoriales y los envió a Felipe II, al inquisidor general de Castilla y al Nuncio de Su Santidad, con cartas suyas, en que pedía ejemplar castigo contra aquel fraile sedicioso y levantisco, calumniador y difamador de la Compañía. Fué con esta embajada un secretario del Cardenal Infante, dicho Manuel Antúñez, sacerdote viruoso y docto. El rey de España remitió las cartas al Supremo Consejo de la Inquisición, que impuso una reprimenda al fraile, le hizo retractarse y le mandó recluso al convento de Porta-Coeli de Sevilla, prohibiéndole predicar ni tratar cosa alguna contra la Compañía, ni volver a entender en cosas del Santo Oficio. Pero el Cardenal no se dió por satisfecho, y solicitó que el castigo del fraile y el desagravio de la Compañía fuesen públicos y ejemplares, porque los memoriales de Fr. Alonso habían cundido mucho y «todos los Inquisidores de Castilla y los consultores, obispos y provisores habían tenido siniestra relación contra los jesuítas». Hizo que la Inquisición de Portugal reclamara al reo y hasta pretendió que su causa se viese en Roma o, a lo menos, por el Nuncio apostólico en Madrid. Felipe II, muy celoso de los privilegios del Santo Oficio, se resistió **[p. 237]** tenazmente, «porque era abrir la puerta para que otros tomasen este medio, lo cual redundaría en menoscabo y detrimento de la Inquisición de España». Entretanto murió Fr. Alonso de la Fuente, y uno de los jesuítas que refutaron su memorial escribe con cristiana caridad al fin de su respuesta: «Al autor de los memoriales perdone Dios y tenga en su gloria, que escriviendo esto supe que había muerto, y de repente. Plegue al Señor no haya sido para su condenación este negocio, que tal manera de muerte mala señal es.»

Por de contado que todas las diatribas de Fr. Alonso contra los Jesuítas eran absurdas, y ellos las deshicieron sin dificultad. Baste decir que entre todos los procesados de Llerena no hay un solo jesuíta ni cosa que se le parezca, ni allí había existido nunca colegio ni casa de la Compañía, ni apenas eran conocidos los discípulos de San Ignacio como predicadores o confesores.

Fuera de esto, ¿cuándo en las meditaciones espirituales de la Compañía, en sus reglas y avisos acerca de la oración, se habló nunca de regalos ni de deleites sensibles? ¿Y no era absurdo sostener, como el obcecado dominico, que la meditación y consideración no son para gentes seglares? Atinadamente responden los Padres que «quitar el uso de la consideración a los hombres es quitarles el ser de hombres, y, por consiguiente, quitarles el uso de considerar los misterios de Christo y de la vida christiana es quitarles el ser hombres christianos.» Y en cuanto a los entendimientos y liviandades, claro se ve que proceden, no de la contemplación, sino de malicia propia. «El ruin, vil y sucio trato con las penitentes, añaden los Padres, saben los señores del Santo Oficio cuán lejos está de la Compañía por la divina bondad.» Y tan verdad es esto, que entre tantos procesos como existen de confesores solicitantes, no recuerdo haber visto ninguno de jesuítas.

Del tan decantado secreto de la Compañía escriben que «su doctrina, que es la cristiana, no es doctrina de rincones, aunque convenga tener discreción en el modo de enseñar, porque unas cosas son

para gente docta y de entendimiento, otras para gente simple y de menos habilidad..., unas para gente aprovechada en virtud, otras para gente que comienza, y al fin cosas hay que para personas espirituales son de grande provecho, y para quien no adelgaza tanto serían de grandísimo daño».

[p. 238] Pero, en fin, ¿qué poda decir de la Compañía el que ignoraba hasta su nombre? ¿Qué de mística el que llamaba a Fr. Luis de Granada *uno de los principales alumbrados?*

¡Lástima que la mayor parte de los documentos que se refieren a la herejía de Llerena carezcan de fechas! Uno de los memoriales de fray Alonso es de 28 de marzo de 1576, y el Obispo Fray Martín de Córdoba, en cuyo tiempo se levantaron los alumbrados, ocupó la silla placentina desde 1574 a 1578. En estos cuatro años podemos colocar prudencialmente todos los sucesos narrados.

La secta no murió del todo en Extremadura. Hay una relación, sin fecha, pero que parece ser del siglo XVII, de un autillo celebrado en Llerena contra un religioso descalzo, llamado Fray Francisco de la Parra, no por Molinosismo, como dice la relación, sino por pura y simple lujuria, y solicitando en el acto de la penitencia, aunque para ahuyentar escrúpulos decía a sus hijas de confesión que Dios le había quitado todos los afectos y pasiones de hombre, y que nada había en sus acciones de pecaminoso, antes con la unión del cuerpo se unían los espíritus con Dios y se fortalecían en su servicio. Tras esto se refieren en la sentencia otros mil indecentes disparates. Se le condenó a reclusión por diez años en un convento de su orden, a privación absoluta de licencias y a sufrir en el refectorio una tanda de disciplinazos que los demás frailes le administraron. [1]

Llerena debió de ser en tiempos antiguos un foco de inmoralidad y de herejía. Su población era muy mezclada de judaizantes y moriscos, y son antiguos allí los procesos inquisitoriales. Y por otra parte, ha notado con discreción el Sr. Barrantes que la despoblación y rudeza que cayó sobre Extremadura después de la conquista de América, a donde se trasplantó lo más granado de aquella generosa comarca, hacía que los hombres escaseasen de tal suerte, que nada tiene de extraño ni de inverosímil el estrago que aquellos clérigos soeces hicieron entre las pobres mujeres de la tierra. Duras son, y repugnantes de decir, estas cosas; pero la historia es historia.

[p. 239] V.-LOS ALUBRADOS DE SEVILLA.-LA BEATA CATALINA DE JESÚS Y EL PADRE VILLALPANDO.-EDICTO DE GRACIA DEL CARDENAL PACHECO.-EL PADRE MÉNDEZ Y LAS CARTAS DE DON JUAN DE LA SAL, OBISPO DE BONA.-IMPUGNACIONES DE LA HEREJÍA DE LOS ALUMBRADOS POR EL DR. FARFÁN DE LOS GODOS Y EL MAESTRO VILLAVA.

También en Sevilla arraigó la secta. La influencia enervadora del clima, la soltura y ligereza de costumbres, la exaltación de la fantasía en las provincias meridionales, el influjo de la Reforma, cuyos estragos en las orillas del Betis hemos ya narrado, fueron causas eficacísimas para que arraigara y fructificara la venenosa planta de los *alumbrados* . Con ellos andaban mezclados los confesores solicitantes, máquina la más sutil que el demonio pudo imaginar contra el Sacramento de la Penitencia.

En 1563 comenzó a descubrirse esta plaga, y la Inquisición publicó un edicto de delaciones en el término de treinta días. Y entonces, según refiere Cipriano de Valera (de cuya narración hay, sin

duda, que rebajar mucho, por hereje, falsario y maldiciente),«fué tanta la multitud de mujeres que de sola Sevilla iba a la Inquisición, que veinte notarios, con otros tantos inquisidores, no bastaran para tomar las declaraciones... Muchas honestas matronas y señoras de calidad tenían dentro de sí gran guerra: por una parte, el escrúpulo de conciencia de incurrir en la sentencia de excomunión que los inquisidores habían puesto a las que no denunciasen, las movía a ir: por otra parte, tenían miedo de que sus maridos se harían celosos, teniendo mala sospecha dellas... Pero, al fin, disimuladas y rebozadas, conforme a la costumbre del Andalucía, iban lo más secretamente que podían a los inquisidores... Por otra parte, era de reír ver a los padres de confesión, clérigos y frailes, andar tristes, mustios y cabecicaídos por la mala conciencia, esperando cada hora y momento cuándo el familiar de la Inquisición les había de echar la mano». [1]

[p. 240] El mal había cundido de tal manera, que la Inquisición tuvo que dejar a muchos sin castigo, aunque la impunidad no fuera tanta como afirma Cipriano de Valera y repite González de Montes.

Al lado de estos confesores sátiros pululaba un enjambre de beatos milagreros y de monjas iluminadas, cuyos desvaríos exceden a cuanto puede soñar la locura humana. Nadie tan famoso entre ellos como cierto clérigo secular, de nación portugués, llamado el Padre Francisco Méndez, que salió en estatua en un auto de fe de 30 de noviembre de 1624. [1] Tenía algo de embustero y algo de loco. Solía orar de este modo: « *Dios, mi corazón, mi buena cara* »: Dirigía una casa de beatas y recogidas, a quienes comulgaba cada día con muchas Formas. Acabada la misa, desnudábase las vestiduras sacerdotales, y comenzaba a bailar con saltos descompuestos, haciéndole el son sus devotas. Diciendo misa se quedaba arrobado y en éxtasis; daba horrendos bramidos, hacía extraordinarios visajes, y en cierta ocasión llegó a decir una misa de ¡veintitrés horas!, sin que sus oyentes, tan locos como él, se movieran. En fin, llevó su inaudita demencia hasta anunciar *coram populo* que el 20 de julio de 1616 moriría y se iría derecho a la gloria. Media Sevilla lo creyó, especialmente las mujeres. Teníanle por un santo: le consultaban sus dolencias y achaques; tocaban a su cuello los rosarios; cortaban pedazos de su vestido; teníanse por glorificadas con vestir la ropa que él dejaba, y «a enjambres, como abejitas de Cristo, iban a coger el rocío de su palabra». Y esto, no sólo el ínfimo vulgo, sino las más nobles, encopetadas y aristocráticas damas de Sevilla: la marquesa de Tarifa, la condesa de Palma. Hubo mañana que asediaron la puerta del convento del Valle, de frailes franciscos, donde él se había retirado, más de treinta coches.

Entretanto el Padre Méndez no se hartaba de decir locuras: hizo un testamento en que repartía entre sus devotos los dones del Espíritu Santo, y afirmaba haber sabido por particular revelación de Dios la silla que le estaba aparejada en el cielo. Empeñado **[p. 241]** en morirse en el plazo señalado, se pasaba los días en contemplación, y por las noches tomaba sólo un poco de pescado y un vaso de agua. Vino, pues, a quedarse macilento, flaco y extenuado, y la gente suspiraba por verle muerto, para que se cumpliesen sus profecías. Un médico muy beato y algo bobo, el licenciado Castillo, no se apartaba un punto de él, notando y escribiendo todos sus hechos y dichos, para imprimirlos y divulgarlos en forma de historia. Y decía graciosamente un fraile del Valle: «Si el Padre Méndez no nos cumple la palabra, lo hemos de ahogar, so pena de que nos silbe por las calles.»

Ya próximo al trance anunciado, se despidió con muchas lágrimas de sus devotos y les consoló con la esperanza de que había de venir después de él otro aún más santo y perfecto; y que, entretanto, se consolasen con dos tratados que les dejaba escritos: uno del amor de Dios, y otro de las mercedes y

favores con que el Señor le había enriquecido.

Llegó el día señalado: púsose en el altar a las cuatro de la mañana, y acabó su misa el día siguiente a las tres. El médico no se hartaba de pulsarle. Y realmente parece maravilla que pudiera resistir tanto un hombre consumido, muerto de hambre y empeñado neciamente en morirse. No quiso Dios que aquella mentirosa profecía se cumpliese, y que la memoria de aquel sandio embaucador recibiese los homenajes de la engañada devolución del vulgo.

Sus devotos quedaron confusos y cabizbajos, y la gente burlona y maleante, que nunca falta en Sevilla, se vengó de él con pesados chistes. «¿Cómo no se ha muerto, Padre Méndez?», le decían. Y él replicaba con tono humilde y compungido: «El demonio esta vez me ha dado un mal golpecito. ¡Cómo esas locuras diré yo!: soy un mentecato.» Y tan mentecato era, que en una ocasión se empeñó en resucitar a un hombre, y decía luego muy cándidamente que no lo había logrado. Al fin la Inquisición de hizo cargo de él, y en sus cárceles murió.

De sus patrañas tenemos larga relación en cinco saladísimas cartas escritas al duque de Medina-Sidonia por don Juan de la Sal, Obispo de Bona, hombre de ingenio agudo y despierto, a quien dedicó Quevedo sus romances de *Los cuatro animales y las* **[p. 242]** *cuatro aves fabulosas*, y a quien el festivo poeta Dr. Juan de Salinas llamó:

> Doctor de ingenio divino,
> Sal y luz por excelencia,
> En la iglesia y la eminencia
> Gran sucesor de Agustino, etc. [1]

Y son notables las cartas de D. Juan de la Sal, no sólo por la burlesco y sazonado del estilo, sino por el buen juicio y por las veras que entre las burlas entremezcla. «Despacio había de estar Dios, dice en la carta primera, si había de llamar a que gozasen en vida de su esencia y lo mirasen cara a cara tantos como han publicado que lo han visto y gozado de pocos años acá...» «Crea V.E. que como hay hombres tentados de la carne, los hay también del espíritu, que se saborean y relamen en que los tengan por santos... Santidad con pretales de cascabeles nunca duró ni fué segura, sino la que a la sorda busca Dios.» (Carta VIII)

Ni fué sólo el Padre Méndez quien tuvo por entonces la extraña idea de morirse para pasar opinión de santo. También un fraile (no se dice de qué Orden) anunció su muerte para un día señalado: acostóse en la cama, cerró los ojos y, viendo que no se moría y que toda la comunidad le rodeaba, dijo «con voz muy flauteada: ¡Dios mío de mi alma! Abismos son tus juicios. Ya te entiendo. Quieres que trabaje más en tu viña: cúmplase tu santa voluntad. Padres y señores míos, perdónesele Dios, que con sus oraciones le han obligado a que me alargue la vida. Pero ¿qué se ha de hacer? El esposo lo quiere; el esposo lo manda; sea el esposo bendito para siempre.» «Las beatas, prosigue en su picaresco estilo el Obispo de Bona, estaban desojadas, con las orejas de un palmo, esperando, para saltar de placer, que las viniesen a decir que había expirado: pero cuando supieron el suceso, quisieran no haber nacido, y con los mantos echados sobre los ojos soplaron sus velas, y una en pos de otra, desocuparon la iglesia.»

En Castro del Río, una beata de hábito carmelitano refirió **[p. 243]** muy en secreto a su confesor cierta revelación que había tenido, según la cual él y ella debían morir a la semana siguiente, acompañando su tránsito grandes prodigios. Él lo tomó tan de veras, que repartió cuanto poseía y divulgó el milagro, haciéndoselo creer a la marquesa de Priego, que mandó retratar a la beata, y fué en persona desde Montilla, con su nieto y heredero de su casa, a presenciar aquellos asombros. Cuéntalo el mismo don Juan de la Sal. [1]

En 1627 descubrióse en Sevilla un foco de alumbrados semejante al de Llerena. Eran los corifeos la beata Catalina de Jesús, natural de Linares, en el obispado de Jaén, y el Maestro Juan de Villalpando. En su larga sentencia constan menudamente detallados sus errores, que eran como de gente más culta y quizá menos libidinosa que los clérigos extremeños. Convenían con ellos en administrar la Eucaristía con muchas Formas, por la grosera y materialista creencia de que « *se daba poco Dios» (sic)* en una Forma sola. Preferían el estado de las beatas al del matrimonio y a la vida monástica. A semejanza de los alumbrados de Toledo, juzgaban innecesario oír sermones ni leer libros de devoción, y tenían por mejor ejercicio la contemplación interna o, como ellos decían, *orar en el libro de su propia vida* . Comulgaban diariamente. Sentían mal de la veneración debida a las imágenes, porque «teniendo a Dios dentro de sí, no había más que mirarle allí». Al modo luterano, tenían las obras de caridad por impedimento de la perfección. En mística, aspiraban desde luego a la **[p. 244]** vía *unitiva* , sin pasar por la *purgativa* e *iluminativa* . Excluían de la oración mental todo pensamiento acerca de la humanidad o la pasión de Cristo, y pensaban sólo en su divinidad. Como buenos quietistas, esperaban que «Dios obrase y revelase al alma sus secretos». Condenaban los estudios teológicos porque infundían soberbia. Toda oración vocal, y especialmente el Rosario, les desagradaba. [1] Decían a su doctrina, *doctrina del puro amor o del amor de Dios,* y en este amor cifraban el cumplimiento de la ley. Enemigos mortales de la mortificación y abstinencias, afirmaban «que habiendo satisfecho Cristo por todos, debíamos gozar con descanso los hijos lo que los padres adquirieron con trabajo». La beata Catalina era considerada entre los suyos como *maestra de espíritu* , y tenía muchos *hijos místicos* , así sacerdotes como seglares, que continuamente la reverenciaban, acompañaban y festejaban. Ella les hacía sus pláticas, y les daba sus lecciones, y les buscaba confesores, y los aconsejaba en todos sus negocios espirituales y temporales. Se jactaba de ser tan santa que había convertido a un mancebo con sólo dejarle tocar la fimbra de su vestidura. Contaba especiales mercedes y favores del divino Esposo. «He conseguido tal estado de perfección, añadía, que ya no tengo que hacer oración por mí, sino por otros». Se comparaba con Santa Teresa de Jesús y creíase suscitada por Dios para ser reformadora del estado de clérigos seculares, como la doctora avilesa lo había sido de la Orden del Carmelo. Pretendía tener intuición directa de la divinidad (*vista real,* que dicen los Krausistas) e inteligencia arcana de las Sagradas Escrituras. Refería mil prodigios y visiones y extremos y deliquios de amor divino, y a cada paso exclamaba: «Si el Turco tuviera una briznica de este amor que tú, Señor, me has dado, convertiríase toda Turquía... ¡Oh, por qué no se deshace mi cuerpo para que vengan a beber de él los fieles y se abrasen en tu amor!» Atribuía a la oración mental su hermosura del cuerpo, reflejo de la luz de su alma. Repartía entre sus devotos, como reliquias, cabellos y ropas suyas. Era expresión favorita suya la de *anegarse en el amor de* **[p. 245]** *Dios* . No dudaba que Dios asistía en ella y que los efectos de su presencia eran una absoluta paz de espíritu y un don de castidad, que, con vivir en el siglo, la hacía ángel en carne, y don de confianza, y don de conocimiento de Dios, y don de contemplación y de unión, y don de sabiduría.

Ciento cuarenta y cinco testigos declararon unánimes que tal santidad era fingida y que la beata vivía

en trato sospechoso con varios clérigos, aunque no se le pudo probar nada concreto, Salió en auto público, el 28 de febrero de 1627, con insignias de penitente; adjuró *de levi* y fué condenada a reclusión por seis años en un convento, a hacer diariamente ciertas oraciones y ayunos y a tomar el confesor que el Santo Oficio le designase. Fueron recogidas sus reliquias y retratos y los escritos suyos de mano, que había divulgado entre sus devotos.

Era el más notable Juan de Villalpando, presbítero, natural de la villa de Garachico, en la isla de Tenerife, el cual dirigía una congregación de hombres y mujeres, que habían hecho en sus manos votos de obediencia. Confesor incansable, absolvía por sí y ante sí de los casos reservados, y decía que «quien se confesase con él ganaba el grande y místico jubileo». Tenía secuestradas, digámoslo así, a sus penitentes. Como todos los alumbrados, era partidario de la comunión diaria, y aun se arrojaba a decir que era dudosa la salvación de los que comulgan cada quince días y desesperada la de los que retardan un mes el acercarse a la mesa eucarística. No tenía por inconveniente el que sus discípulas abandonasen los negocios de la casa por permanecer todo el día en la iglesia, y las exhortaba a negar la obediencia a sus padres, maridos y superiores. De la misa hacía poca cuenta. Era, como los Albigenses, enemigo acérrimo del Sacramento del Matrimonio, hasta tenerle por pecado mortal y llamarle *zahurda* o *cenagal de puercos* . Todo su afán era atraer prosélitas a su beaterio y desacreditar los conventos de monjas. Nada tenía de edificante su vida; aparte del trato continuo con mujeres, juntábanse continuamente los afiliados a comer y beber en la ciudad o en el campo, y el tiempo que no dedicaban a la supuesta contemplación, lo invertían en zambras y festines, asemejándose, hasta en esto, a los Agapetas, Carpocracianos y Priscilianistas. Mucho, y nada bueno, daban que decir en el mentidero de Sevilla los secretos coloquios **[p. 246]** del Padre Villalpando y de la beata, a cuya casa solía ir de noche y muy de madrugada so pretexto de interrogarla en cosas espirituales. Y la verdad es que el clérigo *alumbrado* defendía, como todos los suyos, la licitud de los actos deshonestos, y contábanse de él horrendas historias de solicitaciones. Fuera de estos escarceos, dominaba del todo su espíritu la beata Catalina, cuyo entendimiento parece que era más inventivo y despejado que el suyo. Él divulgaba las reliquias de ella entre las señoras piadosas e iba escribiendo en un libro sus éxtasis y revelaciones.

Nada menos que doscientas setenta y nueve proposiciones heréticas se le reprobaron, siendo las más grave y cabeza de todas la *vista real de Dios en esta vida* , la intuición directa de los misterios, que era la clave del sistema.

Se le condenó a salir en auto público y a reclusión en un monasterio por espacio de cuatro años, sin poder celebrar en el primero; a privación perpetua de licencias de confesar, predicar, etc., y a varios ayunos y rezos extraordinarios.

En una relación manuscrita del siglo XVII, cuya autoridad no es grande, se afirma que pasaron de 695 los reos que entonces descubrió y condenó la Inquisición de Sevilla. Añádese que su congregación se llamaba de Nuestra Señora de la Granada, y que fué su fundador Gómez Camacho, clérigo secular. El anónimo autor de esta relación, que debía de ser tan poco amigo de los jesuítas como el atrabiliario Fr. Alonso de la Fuente, quiere mezclarlos en el negocio, y cita como alumbrados a los Padres Rodrigo Álvarez y Bernardo de Toro; pero las relaciones del auto no cuentan más que lo dicho. [1]

Aunque ya había registrado la Inquisición las herejías de los *alumbrados* en sus edictos de *gracia* y *delaciones* de 1568 y 1574, creyó conveniente el Cardenal don Andrés Pacheco, inquisidor general, atajar los progresos de aquella vil herejía con un nuevo y especial edicto, que lleva la fecha de 9 de mayo de 1623, y va dirigido especialmente a los fieles del arzobispado de Sevilla **[p. 247]** y obispado de Cádiz, [1] mandándoles denunciar las juntas y conventículos secretos de los *alumbrados, dexados o perfectos* , y haciendo catálogo de los setenta y seis errores en que más frecuentemente incurrían. Indicaré sólo los puntos principales, para repetirme lo menos posible:

1.º Que la oración mental es de precepto devino, y que con ella se cumple todo lo demás.

2.º Que los siervos de Dios no han de ejercitarse en trabajos corporales.

3.º Que no se ha de obedecer a Prelado, padre ni superior en cuanto mandaren cosa que estorbe la contemplación.

4.º Que ciertos ardores, temblores y desmayos que padecen son estar en gracia y tener el Espíritu Santo, y que los perfectos no tienen necesidad de hacer obras virtuosas.

5.º Que se puede ver, y se ve en esta vida, la esencia divina y misterios de la Santísima Trinidad, cuando se llega a cierto punto de perfección, en que el Espíritu Santo gobierna interiormente a sus elegidos.

6.º Que habiendo llegado a cierto punto de perfección no se deben ver imágenes santas ni oír sermones, ni obliga en tal estado el precepto de oír misa.

7.º Que la persona que comulga con mayor Forma o con más Forma es más perfecta.

8.º Que puede una persona llegar a tal estado de perfección, que la gracia anegue las potencias, de manera que no pueda el alma ir atrás no adelante.

9.º Que es vana la intercesión de los Santos.

10. Que solamente se ha de entender lo que Dios entiende, que es a sí mismo y en sí mismo y a las cosas en sí mismo. (Especie de *visión de Dios* , al modo de Malebranche.)

11. Que la vista de Dios, comunicada una vez al alma en esta vida, se queda perpetuamente en ella, a voluntad del que la tuvo.

12. Que en los éxtasis no hay fe, porque se ve a Dios claramente **[p. 248]** viniendo a ser el *rapto* un estado intermedio entre fe y gloria. [1]

Leído este edicto en las iglesias a la hora de misa mayor, fué de extraordinario efecto. Muchas vinieron a delatarse espontáneamente para que les alcanzase la benignidad del edicto, que ofrecía despacharlo secretamente y con penitencias favorables. Según una carta anónima de Sevilla,

conservada en un códice de la Universidad de Salamanca, [2] «la mayor parte de la ciudad estaba inficionada, y particularmente mujeres, entre ellas señoras muy principales, nobles y ricas... No hay duquesa ni marquesa, ni mujer alta ni baja, *excepto las que se confiesan con frailes dominicos* , que no tenga algo que decir de lo que rezan los edictos».

Escribiéronse dos refutaciones de esta herejía en son de comentar el edicto, ambas con perverso gusto, muy indigestas y poco verídicas y noticiosas. La primera fué predicada en forma de sermones a su pacientísimo auditorio de la villa del Arahal por el licenciado Antonio Farfán de los Godos, [3] distinto de otro del mismo apellido, que imprimió en Salamanca un libro muy raro contra los estudiantes que decían no ser pecado la simple fornicación. El otro Doctor Farfán, de Sevilla, compara a los alumbrados con «los caballos viciosos, que andan relinchando alrededor de las yeguas y que tienen su carne por letrado jurisconsulto». Al tenor de este rasgo es todo lo demás. La otra confutación, todavía más insípida y no menos rara, lleva el extraño título de *Empresas espirituales y morales, en que se finge que diferentes supuestos las traen al modo extrangero, representando el pensamiento en que más pueden señalarse, así en virtud como en vicio, de manera* **[p. 249]** *que puedan servir a la christiana piedad.* El primer discurso es todo contra la secta de los *Agapetas* o *Alumbrados* . Y es autor del libraco el prior de la villa de Javalquinto (obispado de Jaén), Maestro Juan Francisco de Villava, que tiene, a lo menos, el mérito de haber mostrado el parentesco de los alumbrados con las sectas gnósticas de los primeros siglos y con los luteranos. Fuera de esto, el libro vale poco. Ni merecía esta soez herejía más lucidos refutadores. [1]

VI.-OTROS PROCESOS DE ALUMBRADOS EN EL SIGLO XVII.-LA BEATA MARÍA DE LA CONCEPCIÓN.-LAS MONJAS DE SAN PLÁCIDO Y FRAY FRANCISCO GARCÍA CALDERÓN.

El número de causas de falsa devoción es grande en todo el siglo XVII; pero vista una, están vistas todas. Ni siquiera hay variedad en los pormenores. Así, por ejemplo, en el auto de fe de Madrid de 21 de junio de 1621, salió con sambenito, coroza y mordaza la célebre embaucadora María de la Concepción, beata que presumía de santa, con ser lujuriosa y desenfrenada, y fingía visiones y éxtasis. Se la condenó a doscientos azotes y a cárcel perpetua. Y la sentencia la acusa de haber hecho pacto expreso con el demonio y seguido de errores de Arrio, Nestorio, Elvidio, Mahoma, Calvino y, finalmente, de los materialistas y ateístas; aunque yo creo, salvo todo el respeto debido al Santo Tribunal, que de ninguno de estos personajes y sectas tenía aquella beata ignorante la más leve idea. [2]

En Valladolid, y en toda Castilla la Vieja, pasaba por santa la Madre Luisa de la Ascensión, vulgarmente llamada la monja de Carrión. Era más bien ilusa y engañada que engañadora y de ninguna manera hereje. Contábanse de ella mil prodigios y, sobre todo, que tenía las llagas o estigmas de la pasión en las manos. **[p. 250]** La Inquisición descubrió el engaño en 1635, y mandó recoger las devociones y reliquias de cruces, cuentas, Niños Jesús, láminas, etcétera, que con nombre de la Madre Luisa andaban. [1] Con todo eso, el pueblo siguió venerándola.

Sería vana e inútil prolijidad traer a cuento otros procesos del mismo género, como el de la toledana Lucrecia, de León; el de *Juana la Embustera* , de Madrid, y el de Manuela de Jesús María, todos los cuales corresponden a los reinados de Felipe III y Felipe IV, en que fué grande la inundación de

supercherías, así en la vida como en la historia. Pero en tales causas nada de dogma se atravesaba, y vale más dejarlas dormir en el olvido. Sáquelas, en buena hora, a luz quien busque noticias de costumbres o quien satisfacer una curiosidad algo pueril.

Más atención merece, siquiera por lo ruidoso, el proceso de las monjas de la Encarnación Benita de San Plácido, de Madrid. Pocos años llevaba de fundación este convento, y con no poca fama de perfección religiosa, cuando comenzaron a advertirse en él extrañas novedades, que muy luego abultó la malicia. Díjose que casi todas las monjas (veinticinco de las treinta que había) estaban endemoniadas, y entre ellas la priora y fundadora, doña Teresa de Silva, moza de veintiocho años y de noble linaje. El confesor, Fr. Francisco García Calderón, natural de Barcial de la Loma, en Tierra de Campos, no se daba paz a exorcisarlas, y entre visajes y conjuros se pasaron tres años, desde 1628 a 1631, hasta que el Santo Oficio juzgó necesario tomar cartas en el asunto y llevó a las cárceles secretas de Toledo al confesor, a la abadesa y a las monjas. Tras varios incidentes de recusación, fué sentenciada la causa en 1633, declarando al Padre Calderón «sospechoso de haber seguido a varios herejes, antiguos y modernos, especialmente a *gnósticos, agapetos y* nuevos *alumbrados, y los errores de los pseudo Apóstoles, los de Almarico, Serando y Pedro Joan* ». Tuvo, añade la sentencia, deshonesto trato con una beata, hija suya de confesión, ya antes castigada en el Santo Oficio por alumbrada y por pacto expreso con el demonio; y aun después **[p. 251]** de muerta, predicó él un sermón en loor de ella, y la hizo venerar por santa. Decía que «los actos ilícitos no eran pecados, antes haciéndose en caridad y amor de Dios, disponen a mayor perfección, y no son estorbo para la oración y contemplación, sino que por ellos mismos, y poniendo el corazón en Dios, se puede conseguir un alto grado de oración». Tenía pensamientos de *reforma* de la Iglesia y de que él y sus monjas habían de convertir al mundo, a lo cual llamaba segunda redención y complemento de la primera. Pensaba llegar a ser Cardenal y Papa y excitar a los príncipes a la conquista de Jerusalén, y trasladar allí la Sede apostólica, y reunir un Concilio, en que se explicaría el sentido oculto del *Apocalipsis* y el de *los plomos del Sacro-Monte (! !)* . Y, finalmente, llamaba inicuo e injusto al Tribunal de la Fe.

Por más que Fr. Francisco negó lo de ser alumbrado ni hereje, y dijo que en los actos libidinosos había procedido «como flaco y miserable», sin pensar ni dogmatizar que fuesen buenos, se le condenó a abjuración *de vehementi* , a sufrir ciertos disciplinazos y a reclusión perpetua en una celda de su convento, con obligación de ayunar tres días a la semana y no comulgar sino en las tres Pascuas. [1] Las monjas adjuraron *de levi* y se las repartió **[p. 252]** por varios conventos con diversas penitencias. La abadesa quedó privada de voto activo y pasivo en la comunidad por ocho años.

Y, sin embargo (¡ejemplo singular de lo falible de la justicia humana, aun en los tribunales más santos y calificados !) , fué inicua la sentencia, a lo menos en lo relativo a las monjas, y el mismo Tribunal vino a reconocerlo por nueva sentencia diez años adelante. Y las cosas acaecieron de este modo.

Tales muestras de fervor, buena vida y humildad cristiana daba en su penitencia la priora, que convencidos de su inocencia los Prelados de su religión, lograron de ella, no sin dificultad, que apelase al Consejo de la Suprema contra la sentencia de la Inquisición toledana; moviéndola a este paso, no tanto el cuidado de su buen nombre, como la honra de todo el Instituto benedictino, comprometido al parecer por aquel escandaloso proceso. Doña Teresa hizo constar que todo había

sido maraña urdida por Fr. Alonso de León, enemigo acérrimo del confesor, y por el comisionado de la Inquisición Diego Serrano, que aturdió a las monjas, y falsificó sus declaraciones, y les hizo firmar cuanto él quiso, *minis et terroribus* . Probó hasta la evidencia que jamás había penetrado en su monasterio la herejía de los alumbrados ni otra alguna, y que eran atroces calumnias las torpezas que se imputaban a las religiosas. Dijo que realmente ella y las demás se habían creído endemoniadas y que el confesor las exorcizaba de buena fe; pero que quizá hubiera sido todo efecto de causas naturales (fenómenos nerviosos, que hoy diríamos) . «Sólo Dios sabe, añade la priora, cuán lejos estuve de los cargos que me hicieron, los cuales fueron puestos con tal unión, enlace y malicia, que, siendo verdaderas todas las partes de que se componían en cuanto a mis hechos y dichos, resultaba un conjunto falso y tan maligno, que no bastaba decir la verdad sencilla de lo sucedido para que pareciese la inocencia..., y así, con la verdad misma me hice daño, por las malas y falsas consecuencias que se sacaban contra mí.»

Hay tal sinceridad y candor en todas las declaraciones de la priora, hasta en lo que dice del demonio *Peregrino* , de quien se juzgaba poseída, que ni por un momento puede dudarse de su inculpabilidad. No así de la del confesor, que parece hombre **[p. 253]** liviano y enredador, aunque no fuera hereje. Él confesó tratos deshonestos, pero con cierta beata, nunca con las monjas.

La Inquisición mandó revisar los autos; hizo calificar de nuevo las proposiciones [1] por los más famosos teólogos de varias Órdenes, y por sentencia de 5 de octubre de 1638 restituyó a las monjas en su buen nombre, crédito y opinión, dándoles testimonio público de esta absolución, de la cual se envió un traslado al Papa y otro al rey. Del confesor nada se dice, lo cual prueba que no le alcanzó el desagravio. [2]

VII.-EL QUIETISMO.-MIGUEL DE MOLINOS (1627–1696) .-EXPOSICIÓN DE LA DOCTRINA DE SU «GUÍA ESPIRITUAL».

De la vida de este famoso heresiarca, antes de su viaje a Roma, apenas quedan noticias. De él, como de otros disidentes nuestros puede decirse que no fué profeta en su patria, no le conoció nadie hasta que los extraños le levantaron en palmas. Era un clérigo oscuro, natural de Muniesa, en la diócesis de Zaragoza, y se había educado en Valencia, donde tuvo un beneficio y fué confesor de unas monjas. Se jactaba de haber sido discípulo de los Jesuítas del Colegio de San Pablo, a quienes apoyó en sus cuestiones con la Universidad.

Fué a Roma en solicitud de una causa de beatificación el año 1665, pontificado de Clemente IX. De los documentos que tenemos a la vista consta que moraba cerca del Arco de Portugal, en la calle del Corso, y que de allí se trasladó a otra casa de la calle de la Vite. Asistía muy de continuo a la congregación llamada *Escuela de Cristo* , en San Lorenzo in Lucina, que más adelante se estableció en Santa Ana de Monte-Cavallo, hospicio de Religiosas descalzas de Santa Teresa; luego cerca de la iglesia **[p. 254]** de San Marcelo, en las casa del Cardenal de Aragón, y, finalmente, en la iglesia de San Alfonso, de Padres Agustinos descalzos españoles. Esta congregación fué el primer foco del Quietismo, y Molinos llegó a dominarla a su albedrío, arrojando de ella a más de cien hermanos que le eran hostiles. Pronto su fama de piedad y religión le abrieron las puertas de las principales casas de Roma. Parecía buena y sana su doctrina, como que recomendaba sin cesar las obras espirituales del venerable Gregorio López y del Padre Falcón. [1]

Era, conforme le describen las relaciones italianas del tiempo, «hombre de mediana estatura, bien formado de cuerpo, de buena presencia, de color vivo, barba negra y aspecto serio». Pasaba por director espiritual sapientísimo y por hombre muy arreglado en vida y costumbres, aunque no muy dado a prácticas exteriores de devoción.

El fundamento de esta reputación estribaba en un libro tan breve como bien escrito, especie de Manual ascético, cuyo rótulo a la letra dice: *Guía Espiritual que desembaraza el alma y la conduce al interior camino para alcanzar la perfecta contemplación.* [2] No imprimió esta obrilla el mismo Molinos, sino su *fidus Achates* , Fr. Juan de Santa María, que recogió para ella aprobaciones de **[p. 255]** Fr. Martín Ibáñez de Villanueva, trinitario calzado, calificador de la Inquisición de España; del Padre Francisco María de Bologna, calificador de la Inquisición romana; de Fray Domingo de la Santísima Trinidad; del Padre Martín Esparza, jesuíta, y del Padre Francisco Jerez, capuchino, definidor general de su Orden. La primera edición se hizo en 1675; reimprimióse al año siguiente en Venecia, y con tal entusiasmo fué acogida, que en seis años llegaron a veinte las ediciones en diversas leguas. Hoy son todas rarísimas: yo la he visto en latín, (A) en francés y en italiano, pero jamás en castellano, y es lástima; porque debe de ser un modelo de tersura y pureza de lengua. Molinos no estaba contagiado en nada por el mal gusto del siglo XVII, y es un escrito de primer orden, sobrio, nervioso y concentrado, cualidades que brilla aún a través de las versiones.

Con todo eso, la *Guía Espiritual* es uno de los libros menos conocidos y menos leídos del mundo, aunque de los más citados. Yo voy a presentar un fiel resumen de ella, que muestra su importancia en la historia de las especulaciones místicas. Es fácil analizarla, porque Molinos, al contrario de su paisano Servet, con quien tiene otros puntos de contacto, se distingue por la claridad y el método.

El editor, Fr. Juan de Santa María, quiere persuadirnos de que Molinos escribió la *Guía* «sin otra lectura ni estudio que la oración y el *martirio interior* , sin más artificio que los movimientos del corazón, sin otra mira que la de responder a la inspiración y, por decirlo así, a la violencia divina». A despecho de tales pretensiones, comunes en todos los iluminados, v. gr., en Juan de Valdés, Molinos era hombre de grandes lecturas místicas, así ortodoxas como heterodoxas, y con frecuencia cita y aprovecha, torciéndolos a su propósito, conceptos y frases de Santa Teresa y de San Juan de la Cruz, lo mismo que de Ruysbroeck y de Tauler, o del Areopagita y de San Buenaventura.

[p. 256] Molinos empieza por definir la mística *ciencia de sentimiento,* que se adquiere por *infusión del espíritu divino* , no por la lectura de los libros ni por sabiduría humana. Dos caminos hay para llegar a Dios: uno, la meditación y el razonamiento; otro, la fe sencilla y la contemplación. El primero es para los que comienzan; el segundo para los ya adelantados, en quienes es preciso que el amor vuele, dejando al entendimiento atrás. Cuando el alma ha roto los lazos de la razón, Dios obra en ella y la llena de luz y de sabiduría. En tal estado, basta una fe general y confusa, y aun *negativa* , que con serlo excede siempre a las ideas más claras y distintas que se forman de Dios mediante las criaturas.

La meditación es cosa distinta de la contemplación, aunque una y otra sean formas de oración; pero la primera es obra de la inteligencia; la segunda del amor. Puede definirse la contemplación « *una vista sincera y dulce sin reflexión ni razonamiento* ». Para alcanzarla es fuerza abandonar todos los objetos

creados, así espirituales como materiales, y ponerse en manos de Dios. En el interior del alma se halla su imagen, se escucha su voz, como si no hubiera en el mundo más que él y nosotros.

La contemplación se divide es *acquisita* o *activa* e *infusa* o *pasiva.* La primera es imperfecta y está en mano del hombre llegar a ella, si Dios le llama por ese camino y le da los auxilios de la gracia. Las señales de esto son: 1.ª, incapacidad de meditar; 2.ª, tendencia a la soledad; 3.ª, fastidio y disgusto de los libros espirituales; 4.ª, firme propósito de perseverar en la oración; 5.ª, vergüenza de sí misma, horror extremo del pecado y profundo respeto a Dios. En cuanto a la contemplación infusa, que Molinos describe con palabras de Santa Teresa en el *Camino de Perfección* (capítulo XXV) , es una pura gracia de Dios, que la da a quien Él quiere.

El objeto de la *Guía* es desterrar la rebelión de nuestra voluntad y conducir a la paz y recogimiento interior. No hay que arredrarse por las tinieblas, por la sequedad y las tentaciones. Son medios de que Dios se vale para purificar el alma.«Es fuerza que sepáis, dice Molinos, que vuestra alma es el centro, el asiento y el reino de Dios. Si queréis que el Soberano Rey venga a sentarse en el trono de vuestra alma, debéis tenerla limpia, tranquila vacía y sosegada; limpia de pecados y de defectos; tranquila y **[p. 257]** exenta de errores; vacía de pensamientos y deseos; sosegada en las tentaciones y aflicciones.»

Cuando el alma se encuentra *privada del razonamiento* debe perseverar en la oración y no afligirse, porque su mayor felicidad se halla en ese estado. Esta sequedad y estas tinieblas son el camino más breve y seguro para llegar a la contemplación. Sufrir y esperar, pues, que Dios hará lo restante. Hay que marchar con los ojos cerrados, sin pensar ni razonar absolutamente. A Dios hemos de buscarle, no fuera, sino dentro de nosotros mismos. El alma no debe afligirse ni dejar la oración, aunque se sienta oscura, seca, solitaria y llena de tentaciones y tinieblas, La oración tierna y amorosa es sólo para los principiantes que aún no pueden salir de la devoción sensible. Al contrario, la sequedad es indicio de que la parte sensible se va extinguiendo, y, por lo tanto, buena señal; como que produce todos estos bienes: 1.º, perseverancia en la oración; 2.º, disgusto de todas las cosas mundanas; 3.º, consideración de nuestros defectos propios; 4.º, advertencias secretas, que impiden cometer tal o cual acción y mueven a corregirse; 5.º, remordimiento de cualquier falta ligera; 6.º, deseos ardientes de sufrir y hacer cuanto Dios quiera; 7.º, inclinación poderosa a la virtud; 8.º, conocerse el alma a sí misma y despreciar las criaturas; 9.º, humildad, mortificación, constancia y sumisión. De ninguno de estos efectos se da cuenta el alma por entonces, pero los reconoce después.

Hay dos especies de devoción: la esencial y verdadera y la accidental y sensible. Debe huirse de la segunda, y aun despreciarla, si se quiere adelantar en la vía interior.

Ni ha de creerse que cuando el alma permanece quieta y silenciosa está en la ociosidad; antes el Espíritu Santo trabaja entonces en ella, y las tinieblas que Dios envía son el camino más derecho y seguro: *aniquilan el alma* y disipan todas las ideas que se oponen a la *contemplación pura* de la verdad divina.

No llegará el alma a la paz interior si antes Dios no la purifica. Los ejercicios y mortificaciones no sirven para eso. El deber del alma consiste en no hacer nada *proprio motu* , sino someterse a cuanto Dios quiera imponerle. El espíritu ha de ser como un papel en blanco, donde Dios escriba lo que

quiera. Ha de permanecer el alma largas horas en oración muda, humilde y sumisa, **[p. 258]** sin obrar, ni conocer, ni tratar de comprender cosa alguna. Será acrisolada con todo linaje de tormentos interiores y exteriores y se desatarán contra ella todas la pasiones y los deseos impuros. Pero no debe inquietarse ni apartarse del camino espiritual por más recia que la tempestad brame. La tentación sirve para probar al hombre y hacerle sentir su bajeza, y en la tentación se apura y acendra el alma como en el crisol el oro. «Las tentaciones, concluye Molinos, son una gran felicidad. El modo de rechazarlas es no hacer caso de ellas, porque la mayor de las tentaciones es no tenerlas.»

La fe debe ser pura, sin imágenes ni ideas; sencilla y sin razonamientos; universal sin reflexión sobre objetos distintos. En medio del recogimiento asaltarán al alma todos sus enemigos; pero el alma saldrá ilesa y triunfante con ponerse en las manos de Dios, hacer un acto de fe, separarse de todo lo sensible y permanecer inactiva, retirada en la parte superior de sí misma, *abismándose en la nada,* como en su centro, y sin pensar en nada, y mucho menos en sí misma. Dios hará lo demás. No se pierde la contemplación *virtual y adquirida* , aunque la molesten mil pensamientos importunos, con tal que no se consienta en ellos.

Los trabajos ordinarios de la vida (estudias, predicar, comer, beber, negocias, etc.) , no apartan del camino de la contemplación, que virtualmente se sigue, dada la primera resolución de entregarse a la voluntad divina.

La meditación no comunica al alma más que algunas verdades particulares; sólo en la contemplación se halla la verdad universal. Puede entrarse *en el mar inmenso de la divinidad* teniendo presentes los misterios de la humanidad de Jesucristo; pero mejor por un acto sencillo de fe que por la meditación, la cual, por lo que tiene de racional y sensible, no es del agrado de Molinos. Él está por la contemplación pura, en que callan las palabras, los deseos y los pensamientos.

El libro segundo de la *Guía Espiritual* está dedicado, en su mayor parte, a consejos sobre la elección de un director espiritual, que allane los caminos de la gracia. «Un buen confesor, dice, es más conveniente que muchos libros místicos y espirituales: los libros hacen más daño que provecho, porque están llenos de conocimientos *razonados.»* A este confesor hay que someterse en todo **[p. 259]** con obediencia sencilla, pronta y *ciega,* porque la *santa inacción* vale mucho más que todos los esfuerzos propios contra los malos pensamientos y los escrúpulos.

Los avisos a los confesores son, en general, sabios y prudentes: requiere en ellos luz, experiencia y vocación divina, y les aconseja que no se mezclen en los negocios temporales de sus penitentes; que no acepten nunca el cargo de ejecutores testamentarios; que no visiten a sus hijas de confesión; que huyan de toda hipocresía; que impongan penitencias moderadas, para que sea más fácil cumplirlas; que no acepten regalos; que no crean ni condenen de ligero las revelaciones que les cuenten.

Es medio eficacísimo la frecuente comunión para adquirir todas las virtudes, en especial la paz interior. A pesar de las frialdades y sequedades, deben acercarse a la sagrada mesa las almas interiores y espirituales, aunque se encuentren mal dispuestas, sin devoción y sin fervor, con tal que tengan firme resolución de no pecar.

No es preciso entregarse a penitencias austeras e indiscretas, que pueden fomentar el amor propio e

inspirarnos acritud hacia el prójimo. Son buenas y santas, sin embargo, con tal que estén medidas por la discreción y por los avisos de un buen director. En la vía *iluminativa* y en la *unitiva* deben ser muy moderadas. Las penitencias que uno voluntariamente se impone, aunque sean rigurosas, parecen siempre más dulces que las ordenadas por voluntad ajena, pero deben preferirse éstas por lo que mortifican el amor propio. Más fácil es mortificar el cuerpo que el espíritu, pero es más meritoria la mortificación espiritual.

En el libro tercero está lo culminante del sistema: la proclamación más elocuente que se ha hecho nunca del *nihilismo estático.*

Después de repetir que la paz interior no se logra por dulzuras sensibles ni consuelos espirituales, sino por la perfecta abnegación de sí mismo, añade que Dios purifica el alma de dos maneras: por angustias y tormentos espirituales y por el fuego de un amor ardiente e impetuoso. Para que un alma se convierta en celeste, de terrena que era; para que se una con Dios y goce del Soberano Bien, es preciso que sea purificada en el fuego de la tribulación, superior a la de los mártires, porque a éstos los consolaba **[p. 260]** Dios, al paso que aquí « *Dios hiere y se esconde».* Mas no ha de buscar el alma consuelos sensibles, sino « *encerrarse y sumergirse en la nada»* . No consiste la felicidad en gozar, sino en padecer con espíritu tranquilo y sumiso. Hay otro martirio, todavía más útil y meritorio, que es sólo para los ya curtidos en la lid espiritual, a saber: un fuego de amor divino, que abrasa el alma y la consume en deseos amorosos. Molinos describe admirablemente las angustias de este amor.

«Si no encontráis a Dios en todo, continúa después de esa efusión, aún estáis muy lejos de la perfección. El verdadero amor se conoce en sus frutos, que son una humillación profunda y un deseo sincero de ser mortificado y despreciado. En el fondo de nuestra alma está el asiento de la felicidad; allí nos descubre el Señor sus maravillas. *Perdámonos, sumerjámonos en el mar inmenso de su bondad infinita, y quedemos allí fijos e inmóviles.* Muramos sin cesar para nosotros mismos; conozcamos nuestra miseria.» Y aquí Molinos dirige la palabra al alma y la desprecia y la abate, y enumera implacablemente sus defectos.

Convencidos ya de nuestra bajeza, con verdadera humildad, no con la que nace de orgullo secreto, «entonces es cuando el Divino Esposo, suspendiendo las facultades del alma, le infunde un sueño dulce y tranquilo, en que goza el espíritu con un reposo increíble, sin saber en qué consiste su gozo». El alma, elevada a este estado pasivo, se encuentra unida con el Sumo Bien, sin que esta unión le cueste fatiga, y se llena de luz y de amor.

Dios no ilumina siempre, ni por igual modo: unas veces da más luz al entendimiento; otras más amor a la voluntad. El alma puede levantarse a la contemplación infusa por dos caminos: el gusto y los deseos. Y la contemplación infusa tiene tres grados: en el primero se llena el alma de Dios y se disgusta de todo lo mundano; el segundo es una como embriaguez espiritual, un éxtasis o elevación del alma; el tercero una seguridad inquebrantable, que llega hasta el martirio. Aun pueden señalarse otros cinco grados en la contemplación: el fuego, la oración, la elevación, el placer y el reposo.

Cuatro son los efectos de la contemplación: iluminación, encendimiento, suavidad, inmersión de todas las facultades en Dios. La iluminación es a modo de una ciencia infusa, por la cual **[p. 261]** el

alma contempla con delectación la verdad divina; un conocimiento intuitivo de las perfecciones de Dios y de las cosas eternas. La mayor parte de los hombres se dejan guiar de la opinión y juzgan según las falsas ideas que sus sentidos o imaginación les presentan. Pero el sabio, iluminado por la contemplación interior, no juzga de nada, sino guiándose por la verdad esencial que vive en él; y así oye, concibe, penetra, y se levanta sobre todo y sobre sí mismo. Molinos habla con desdén de los sabios escolásticos y de los predicadores retóricos que se predican a sí mismo. «La suprema sabiduría, llega a decir, odia mortalmente las imágenes y las ideas; y la mezcla de un poco de ciencia es obstáculo invencible para la eterna, profunda, pura, sencilla y verdadera sabiduría.» Si los sabios mundanos quieren hacerse místicos tendrán que olvidarse totalmente de la ciencia que poseen, y que, si no lleva a Dios por guía, es el camino derecho del infierno.

Su verdadera y perfecta aniquilación se funda en dos principios: el desprecio de nosotros mismos y la alta estimación de Dios. Esta aniquilación ha de alcanzar a toda la sustancia del alma, pensando como si no pensase, sintiendo como si no sintiera, etc., hasta renacer, como el fénix, de sus cenizas, transformada, espiritualizada y *deificada* .

La *nada* es el camino más breve para llegar al Soberano Bien, a la pureza del alma, a la contemplación perfecta y a la paz interior. «Abismaos en la *nada* y Dios será vuestro *todo.* » En no considerar nada, en no desear nada, en no querer nada... consiste la vida, el reposo y la alegría del alma, la unión amorosa y la transformación divina. Y con una especie de himno en loor de la *nada* cierra Molinos su tratado, [1] poético, en verdad, aunque con cierto **[p. 262]** género de poesía enfermiza y enervadora. Es el *Nirvana* búdhico, la filosofía de la aniquilación y de la muerte, la condenación de la actividad y de la ciencia; el *nihilismo,* en suma, al cual vienen a parar, por diferente camino, los modernos pesimistas y filósofos de *lo inconsciente.* Eso es el *Quietismo* , y hoy le volvemos a tener en moda, arreado con los cascabeles germánicos de Schopenhauer y Hartmann. De un modo más idealista y espiritual en Molinos, más grosero y material en los modernos, la cesación y muerte de la conciencia individual es el paradero de ambos sistemas: la felicidad está en la nada.

Molinos es autor, además, de un brevísimo *Tratado de la Comunión cuotidiana,* que recomendaban mucho todas las sectas alumbradas, y de algunas cartas espirituales. Nicolás Antonio, que le trató mucho en Roma, le atribuye cierta obra publicada a nombre de don Juan Bautista Catalán. [1]

[p. 263] VIII.-PROCESO Y CONDENACIÓN DE MOLINOS.-IDEM DE LOS PRINCIPALES QUIETISTAS ITALIANOS.-BULA DE INOCENCIO XI

No todos, ni a primera vista, descubrieron el veneno encerrado en la *Guía* . El Arzobispo de Palermo no tuvo reparo en ensalzarla y recomendarla a sus diocesanos en una pastoral que dió en 1687. Y entre los devotos de Roma y de Nápoles llegó Molinos a ser considerado como un oráculo. Continuamente recibía cartas de adhesión a su método. Declaráronse abiertamente por él los Cardenales Coloredi, Ciceri y, sobre todo, Petruzzi, Obispo de Iesi a quien llamaban el *Timoteo* de Molinos. Otros Cardenales, v.gr., Casanata, Carpegna, Azzolini y D´Estrées, sin haber hecho prolijo examen del libro, se honraban con la amistad del autor. Muchos eclesiásticos vinieron a Roma a aprender de él su método, y casi todas las monjas, excepto las que tenían confesores jesuítas, se dieron a la oración *de quietud* , tal como se explica en la *Guía.* El Cardenal *D´* Estrées , para mayor

crédito de la doctrina , hizo trasladar en italiano un libro de Francisco Malaval *: Practique facile pour éléver l´ame a la contemplation, en forme de dialogue,* obra que muchas veces había sido impresa en Francia, y que parecía conforme con la doctrina de Santa Teresa. Petruzzi publicó al mismo tiempo muchos tratados y cartas en apoyo de Molinos. [1] Si hubiéramos de creer algunas relaciones **[p. 264]** de aquel tiempo, el Papa mismo estaba prevenido en favor de Molinos, y pensó darle el capelo. [1]

Los protestantes recibieron con palmas el Quietismo. Gilberto Burnet comparaba la obra de Molinos con la de Descartes, considerando el uno como restaurador de la filosofía y al otro como purificador del Cristianismo. Para él, el misticismo de la *Guía* era el mejor aliado de la Reforma, porque condenaba las mortificaciones voluntarias y las tradiciones humanas, las obras **[p. 265]** exteriores *et tout ce fatras de cérémonies.* Y él y otros anunciaban apologías del Quietismo y ponían en francés y en inglés la *Guía* y el *Tratado de la Comunión cuotidiana* .

Al fin abrieron los ojos los celadores de la fe, y Jesuítas y Dominicos se conjuraron contra los quietistas. El padre Couplet, en el prólogo de su traducción de Confucio, no dudó en asimilarlos con los budhistas de la China. Y el Padre Segneri, insigne entre los predicadores y místicos italianos, sostuvo en su libro del *Accordo dell´azione e del riposo nell´orazione,* que tal estado no es para todos, ni puede ser continuado por largas horas, ni menos en todo el curso de la vida; y que para el común de las gentes vale más atenerse a la meditación y a los usos de la Iglesia. Acusaba a Molinos de olvidar demasiado la humanidad de Cristo y aun toda la parte dogmática de la Religión.

La Inquisición romana tomó cartas en el asunto y mandó examinar los libros de Molinos, Petruzzi y sus impugnadores. Aquéllos se defendieron bien y con esto creció la importancia de los *quietistas,* aunque algunos dieron en sospechar que Molinos fuera un alumbrado, o tal vez algún enemigo oculto de la Religión, descendiente de moros o judíos, tacha que solían poner en Roma a los españoles. Y aún parece que se pidieron informes reservados a España, sin que resultara nada contra la limpieza de sangre del beneficiado aragonés.

Comenzó a susurrarse que los quietistas formaban una secta pitagórica, con iniciaciones esotéricas y secretos conciliábulos, en que enseñaban errores de moral peligrosísimos. Lo cierto es que se les veía evitar cuidadosamente muchas devociones y hasta parecían limitarse a lo interno del culto.

Cuenta que el Padre La Chaise, confesor de Luis XIV, le persuadió, a seguida de las *dragonadas* y del edicto de Nantes que era preciso hacer un esfuerzo para acabar con los quietistas, de quienes se decía que eran en Roma un elemento político en pro de los intereses de la casa de Austria y contra Francia. El Arzobispo de París aprobó este parecer, y el rey ordenó a su embajador en Roma, Cardenal D´Estrées, perseguir a los quietistas. El Cardenal pasaba por amigo de Molinos, pero se decidió a obedecer a su rey, y denunció al jefe de los quietistas, presentando varias cartas suyas y refiriendo conversaciones que con él **[p. 266]** había tenido « *mientras fué su amigo, aunque fingido y con el único propósito de descubrir sus marañas*». Así dijo:

El Santo Oficio decretó en mayo de 1685 la prisión de Molinos, [1] y en 9 de febrero del año siguiente la del conde la condesa Vespiniani, D. Paulo Rocchi, confesor del príncipe Borja, con algunos de sus criados y otras personas, hasta el número de setenta. A la condesa Vespiniani y a su marido se los puso muy luego en libertad. En poco tiempo más de doscientas personas fueron a las

cárceles inquisitoriales. Se hizo visita en varios conventos, y muchas religiosas declararon haber dejado por precepto de sus confesores las prácticas externas para darse a la pura contemplación. No se les impuso más castigo que quitarles los libros de Petruzzi y Molinos. El *nepote* del Papa, don Livio, duque de Cesi, en quien recaía alguna sospecha, se retiró a su quinta, cerca de Civita Vechia.

Catorce testigos depusieron contra Molinos, acusándole de haber defendido la oración *de quietud* y el aniquilamiento interior con todas sus últimas consecuencias; de haber defendido la licitud de los actos carnales y cometídolos él mismo; de haber enseñado el desprecio a las santas imágenes, crucifijos y ceremonias exteriores; de haber disuadido la entrada en religión; de haber aconsejado a sus discípulos que ocultasen la verdad y diesen respuestas equívocas en caso de ser perseguidos.

Respondió Molinos que sólo había enseñado la licitud de los malos actos en el caso de no intervenir en ellos la razón ni la voluntad, sino el inferior sentido, instigado por el demonio, y permitiéndolo Dios para probar y purificar el alma. Que había enseñado la doctrina del Quietismo sólo para los que van por el camino de la perfección, teniendo y considerando las ceremonias externas como inferiores a la unión que por el Quietismo se logra. Negó haber tenido conventículos no permitido actos lascivos, aunque los había excusado en diez y siete penitentes suyos, que nombró, aconsejando a unos que se confesasen y a otros no, según le parecía que había pecado o no la voluntad. Confesó los suyos propios, siempre con la bellaquería de explicarlos por el **[p. 267]** Quietismo, y no con consentimiento de la voluntad. Y acabó sometiéndose al Santo Oficio, reconociendo por suyas las proposiciones de la *Guía* , sin querer admitir defensor y pronto a abjurar de todas ellas.

La ceremonia, que fué muy ruidosa, tuvo lugar en *Santa María sopra Minerva,* famosa iglesia de Padres dominicos. El 2 de septiembre de 1687, a las cuatro de la madrugada, Molinos fué trasladado al convento en una carroza con el Padre comisario y los alcaides del Santo Oficio, no sin buena guarda de esbirros. Por la mañana le vieron en la sacristía algunas personas de cuenta, a una de las cuales echó en cara su importuna curiosidad de ver a un hombre infamado. Después de comer y reposar apareció en el púlpito de la iglesia con ostentación y sin muestras de arrepentimiento. Llenóse el templo de gente y mucha hubo de quedarse en la calle. Mientras se leía la relación del proceso gritaron algunos: *¡Al fuego!* ; pero los Cardenales allí presentes impusieron silencio. Molinos permaneció inmutable, sin señal alguna de temor ni de confusión. La sentencia le declaraba hereje dogmático y le condenaba a cárcel perpetua, a llevar siempre el habito de la penitencia, a rezar todos los días el Credo y una parte del Rosario, con meditaciones sobre los misterios, y a confesar y comulgar cuatro veces al año (en Navidad, Pascua de Resurrección, Pentecostés y Todos los Santos) con el confesor que el Santo Oficio le señalase. Con él adjuraron dos hermanos de Casa Leoni, uno sacerdote y seglar el otro. [1] No vuelve a saberse más **[p. 268]** palabra de Molinos hasta su muerte, acaecida en 28 de diciembre de 1696.

Entre todos los quietistas procesados entonces no hay más españoles que Molinos y un tal Pedro Peña, aragonés, que por once años había sido criado o secretario suyo, y le tenía por santo, y había enseñado a muchos sus doctrinas. Se le condenó a abjuración pública y prisión perpetua, con obligación de recitar todos los días el Símbolo de los Apóstoles y cada semana el Rosario y confesarse en las tres Pascuas. A los hermanos Leoni se les causa nada menos que de aspirar a una reforma en la Iglesia y nueva interpretación de las Escrituras.

Más se dilató que la sentencia de Molinos la de su amigo y discípulo el Cardenal Petruzzi, a quien parecía proteger su alta dignidad. Así y todo, hubo de abjurar cincuenta y cuatro proposiciones, calificadas, respectivamente de falsas, malsonantes, temerarias, escandalosas, perniciosas y peligrosísimas, *sapientes haeresim* , erróneas, carnales y diabólicas, las cuales confesó haber enseñado de buena fe en sus libros, que fueron asimismo prohibidos. **[p. 269]** Previa esta retractación, fué absuelto de las censuras, y renunció a todas sus dignidades.

En 5 de octubre de 1687, y con ocasión del Jubileo, se dió edicto de gracia o de indulto, como en Roma decían, a los quietistas que compareciesen a abjurar en el término de tres meses. Se mandó disolver las congregaciones que en diversas partes de Italia se habían formado bajo pretextos espirituales: muchas de ellas anteriores a Molinos. Ya en 1655, el Nuncio en Venecia, Carlos Caraffa, había dado aviso al Santo Oficio de las herejías sembradas en la Valcamonica (diócesis de Brescia) por el milanés Giacoppo di Filippo, rector del oratorio de Santa Pelagia en Milán. Sus sectarios se llamaban *Pelagios* , y aún iban más allá que los Molinosistas, puesto que condenaban la confesión, la comunión y todo género de ceremonias religiosas. Hízose diligente inquisición en aquel valle, próximo a la Valtellina, y se averiguó que existían congregaciones de más de seiscientas personas, dirigidas por el arcipreste de Pisogno, Riccaldini, y que practicaban una especie de oración de *quietud* , con gran menosprecio del culto externo. Se mandó cerrar los oratorios, y fué extrañado del territorio bresciano el arcipreste castigado con diversas penitencias sus cómplices. [1]

En 1671 el inquisidor de Casal había denunciado a un tal Antonio Gigardi, médico francés, que enseñaba en el Montferrato una doctrina semejante a la de los Pelaginos, contando entre sus secuaces al conde Mauricio Scavampi. El médico confesó haber aprendido su doctrina acerca de la oración *de quietud* de una monja ursulina de la diócesis de Viena del Delfinado. Con saludable rigor logró cortar el Obispo de Alba esta herejía muy en sus principios. Enviada a Roma la instrucción que la monja había dado al médico, declarándola católica los calificadores, a pesar de lo cual, y por los peligros que pudieran seguirse, se mandó al médico que no siguiera enseñándola. Con todo eso, sus discípulos la propagaron en el Piamonte y el Genovesado, especialmente en la diócesis de Savona, según resulta de un aviso del inquisidor **[p. 270]** de Génova en 24 de agosto de 1675. En Córcega aparecieron también algunos herejes y hubo que estorbar la impresión de un libro quietista intitulado *La Sunamitide della Sacra Cantica* , reducido a sostener que podía llegarse a la unión mística sin pasar por las vías purgativa e iluminativa.

Al mismo tiempo, el inquisidor de Alejandría de la Palla envió nueva denuncia contra el conde Mauricio Scavampi, y el Obispo de Savona vedó rigurosamente tales enseñanzas por edicto de 12 de diciembre de 1675. Como los términos eran demasiado generales y parecía condenar toda oración mental, el Santo Oficio comunicó una aclaratoria al Obispo en 27 de abril de 1676. Más tarde se esparcieron doctrinas semejantes, en la diócesis de Spoleto, pon un tal Giacoppo Lombardi, a quien en 1642 había penitenciado el Santo Oficio de Perusa. Prendiósele en Spoleto y murió en las cárceles. El Cardenal Bichi logró traer al buen camino a sus discípulos, que adoctrinados en los libros de Lombardi reprobaban casi todas las ceremonias y prácticas del culto externo. Finalmente, hasta en Nápoles prendió la herejía, y el Cardenal Caracciolo tuvo que prohibir una apología de la oración *de quietud* . Cada día se multiplicaban las condenaciones de libros místicos en castellano, francés e italiano. También se procesó al Padre Romiti, que dirigía en la diócesis de Camerino una congregación de mujeres quietista, llamadas *Filipinas* . [1]

Seguir las vicisitudes y procesos de estos quietistas italianos, que, a lo menos en Sicilia, llegaron hasta el siglo XVIII, fuera materia curiosa, pero ajena de este lugar. Bástenos recordar para fin y remate de esta historia, la Bula *Coelestis Pastor* (de 20 de noviembre de 1688), en que Inocencio XI condenó sesenta y ocho proposiciones molinosistas, no entresacadas todas de la *Guía Espiritual* , sino, además, de los escritos de Petruzzi y de las confesiones y abjuraciones de varios hierofantes de la secta.

Las principales son:

«Entregado que sea el libre albedrío a Dios se debe poner en sus manos el cuidado y el pensamiento de toda cosa nuestra, dejando que obre en nosotros, sin nosotros, su divina voluntad.

[p. 271] »-Es acto de imperfección, en quien está resignado a la divina voluntad, pedir a Dios nada, ni darle las gracias por cosa alguna.

»-No conviene buscar indulgencias de la pena debida por los pecados propios, y es mejor satisfacer a la divina justicia que implorar la divina misericordia, porque aquello procede del amor puro de Dios y éstos del amor propio e interesado.

»-Entregado que sea el libre albedrío a Dios no se deben temer ni resistir las tentaciones.

»-Quien en la oración se vale de imágenes y figuras y de propios conceptos no adora a Dios en espíritu y en verdad.

»-Quien ama a Dios como la razón y el entendimiento lo conciben no ama al verdadero Dios.

»-En la oración es necesaria una fe oscura y universal, con reposo o *quietud*, y olvido de cualquier pensamiento particular y distinto de los atributos de Dios.

»-Los pensamientos que se ocurren en la oración, aunque sean impuros, o contra Dios y sus Santos, o contra la fe y Sacramentos, si se sufren con indiferencia y resignación, no impiden la oración de fe, antes la hacen más perfecta, porque el ánima está más resignada a la divina voluntad.

»-Aunque sobrevenga el sueño, y uno se duerma, la contemplación prosigue, por que oración y resignación son una misma cosa, y mientras dura la resignación, dura la oración.

»-No hay más vía mística que la *interna*.

»-Es bueno el tedio de las cosas espirituales, porque así se purifica el amor propio.

»-El amor suple con modo más perfecto todos los demás actos de las virtudes que se puedan hacer y se hagan en la vía ordinaria.

»-Para el alma *interior* todos los días son iguales, todos fiestas; todos los lugares son templos.

»-Las almas, en la vía *interna*, no han de hacer operaciones, ni aun virtuosas, de propia elección, ni actos de amor a la Virgen, a lo Santos, a la humanidad de Cristo, por ser estos objetos sensibles.

»-Por fuerte que sea la tentación no debe hacer el alma **[p. 272]** actos explícitos de virtud opuestos, sino permanecer en el susodicho amor y resignación.

»-Las obras más santas y las penitencias que han hecho los Santos no bastan para alejar del alma una sola tentación.

»-Dios permite y quiere, para humillar y hacer llegar a la perfección a algunas almas elegidas, que el demonio cause violencia en su cuerpo y las haga cometer actos carnales y pecaminosos. (Los Molinosistas traían, en apoyo de este error, diabólicas y torcidas interpretaciones de algunos lugares de la Escritura, sobre todo de uno del cap. XVI de *Job* , y añadían que «tales actos no son pecado, por ser sin consentimiento».)

»-Dios, en los tiempos pasados, hacía los Santos por medio de los tiranos: hoy los hace por medio de los demonios, que, causándoles las dichas violencias, hace que internamente se humillen, se aniquilen en sí mismos y se resignen en Dios. Job blasfemó, y con todo eso *«non peccavit labiis suis»*, porque fué violencia del demonio. Estas violencias son medio más proporcionado para aniquilar el alma y hacerla llegar a la verdadera transformación y unión.

»-Cuando estas violencias llegan, déjese obrar a Satanás, sin usar propia industria ni propia fuerza, sin inquietarse y sin escrúpulos ni dudas, porque el alma se hace más iluminada, más fortificada y cándida, y adquiere la santa libertad.

»-En la Sagrada Escritura hay muchos ejemplos de violencia y actos externos pecaminosos: como Sansón, que por violencia del demonio se mató juntamente con los Filisteos, se casó con una alienígena y pecó con Dalila, meretriz, cosas todas prohibidas, y que hubieran sido pecados. Como Judith, que mintió a Holofernes. Como Eliseo, que maldijo a los niños. Como Elías, que abrasó a los dos capitanes, con las tropas del rey Acab.

»-Para conocer en la práctica si algún acto de otra persona es por violencia del demonio, basta ver si son almas que aprovechan en la vía interna, con luz actual y superior al conocimiento humano y teológico.

»Por esta vía interna se llega, aunque con mucho trabajo, a purificar y hacer morir todas las pasiones, hasta que no se siente nada, nada, ni se experimenta ninguna inquietud, como si se **[p. 273]** tratara de un cuerpo muerto. Entonces no es posible ni aun el pecado venial.

»-Este camino interno nada tiene que ver con la Confesión ni con los confesores, ni con los casos de conciencia, ni con la Teología o la Filosofía. Las almas perfectas no tienen para qué llegarse al tribunal de la Penitencia, porque Dios suple los efectos del Sacramento, dándoles gracia perseverante.

»Llegada el alma a tal estado, no tiene voluntad, porque Dios se la quita.

»-Se llega por la vía interna a la muerte de los sentidos, como quien está en la nada, y muere de muerte mística, y aunque los sentidos representen las cosas exteriores, no repara en ellas el entendimiento.

»-A los superiores se debe obedecer sólo en lo exterior.

»-El teólogo tiene menos disposición que el hombre rudo e ignorante para ser contemplativo: 1.º, porque su fe no es tan pura; 2.º, porque no es tan humilde; 3.º, porque no tiene tanta seguridad de la salvación; 4.º, porque tiene la cabeza llena de fantasías, especies, opiniones y especulaciones, y no puede acercarse a la verdadera luz.» [1] y [273(B)]

[p. 274] IX.-EL QUIETISMO EN FRANCIA.-EL PADRE LE COMBE Y JUANA GUYÓN.-CONDENACIÓN DE LAS «MÁXIMAS DE LOS SANTOS», DE FENELÓN.

Aunque el Quietismo francés, especialmente en Fenelón, no tomó en sustancia de los Molinosistas españoles más doctrina que la del *puro amor* , conviene decir dos palabras de este ruidoso negocio, ya que amigos y adversarios mezclaron en él el nombre de Molinos. Seré muy breve, porque los documentos abundan, y porque la cuestión entre Bossuet y Fenelón es para nosotros de un interés muy secundario.

En medio de las pompas de Versalles y del carácter algo profano y teatral de aquella corte y de aquella época, el siglo de Luis XIV fué fecundado en místicos y teósofos, y los últimos años del desastroso reinado que la adulación llamó *grande* , vieron desarrollarse, al amparo de Madama de Maintenon, algo la piedad sincera y mucho la mojigatería. Púsose de moda la devoción, como pocos años más adelante, en tiempo del Regente, la impiedad y la licencia, la hipocresía del vicio sustituída a la hipocresía de la virtud. **[p. 275]** En Francia habían sido muy leídos los místicos españoles y traducidos todos, especialmente Santa Teresa y San Juan de la Cruz. En sus obras se amamantaron tan nobles espíritus como el angélico Obispo de Ginebra y la santa baronesa de Chantal. Pero mezclados con los libros y enseñanzas de tan sublime doctrina vinieron, así de España como de Italia, todos los frutos de la demencia de *quietistas* e *iluminados* , y a su vez tuvieron discípulos y formaron escuela. [1] No faltó a la secta su Priscila, que nunca se ha visto congregación de alumbrados sin influjo femenino. Sólo que en Francia la iniciadora de esos sueños místicos no fué, ni podía ser, una monja taumaturga, o alguna beata andariega, como en nuestra democrática España, sino una mujer de mundo y de alto nacimiento, hermosa, elegante, y tan conocida en los salones como en las iglesias. Tal fué Juana de la Mothe Guyón, viuda joven, rica y muy bien emparentada, cuyo púlpito o academia fué el hotel Beauvilliers. Allí la conoció Fenelón.

En sus escritos, que son innumerables y muy voluminosos (señalándose entre ellos *el Medio corto y fácil de hacer oración* , la *Explicación mística del Cántico de los Cánticos* , los *Torrentes* , las *Justificaciones* , la *Vida íntima* y un enorme comentario *espiritual* a la *Biblia*), [2] se da la mano con Molinos, aunque jamás llegó a leerle, y explica, como él, que «el éxtasis perfecto se cumple por la aniquilación total, en que el alma, perdiendo el propio dominio, se abisma en Dios, sin esfuerzo y sin violencia, como quien entra en el lugar que le es propio y natural». Lo mismo que los quietistas italianos, tiene en poco la oración vocal.«Mi corazón, dice, sin ruido de palabras, se hace oír de su

bien amado, y *oye* a su vez el *silencio* profundo del Verbo siempre elocuente, que habla sin cesar en el fondo del alma.»

A sus errores juntaba Madama Guyón una petulancia y vanidad femenil y francesa verdaderamente extraordinarias, y se distinguía por la nota característica de todos los falsos místicos: la ausencia de humildad. Creía recibir visitas de los ángeles; llamábase **[p. 276]** la *esposa del Niño Jesús* y la *madre espiritual* de Fenelón, entonces muy joven, y se juzgaba nacida para la predicación y la enseñanza. Quiso convertir a los ginebrinos; pero el Padre Le Combe, barnabita, director de las *Jóvenes Católicas* de Gex, la retrajo de tal propósito, y formó con ella alianza mística, en que muy pronto el superior entendimiento y la vigorosa iniciativa de la Guyón se sobrepuso al débil carácter de su director.

«Nuestra unión era tan perfecta, dice Madama Guyón, que no formábamos más que una unidad, de manera que yo apenas podía distinguirle de Dios.»

Juntos dogmatizaron y enseñaron en Marsella, Lyon, Grenoble, y, finalmente, en París, donde fue denunciado en 1688 el Padre Le Combe, como sospechoso de Molinosismo, por *su Análisis de la oración mental.* El Arzobispo de París, Monseñor D´Harlay, obtuvo una orden real para encerrarle en la Bastilla, de donde pasó a la isla de Olerón y, por último, al hospital de Charentón, en un estado de furiosa demencia.

Madama Guyón, encerrada en las Visitandinas de la calle de San Antonio, se defendió con habilidad. Pero aunque fuese cierto que no había llegado a las extremas consecuencias del Quietismo, también lo era que recomendaba el estado de aniquilación, en que el alma nada quiere, nada desea, ni aun su propia salvación, lo cual llamaba amor *desinteresado y perfecto* .

Esta teoría, enervadora de la voluntad, contagió a Fenelón, que simple clérigo o abate todavía, pero muy apreciado por la pureza y sencillez de sus costumbres, por lo dulce y ameno de su trato, y por la gracia literaria de sus primeros escritos, frecuentaba mucho la corte, y aún más el hotel Beauvilliers, donde era oída como un oráculo, en materias de misticismo, la autora de los *Torrentes* , libre ya de su reclusión, después de ocho meses.«Me interesé por él, dice hablando de Fenelón, con extremada fuerza y dulzura. Parecióme que Dios me unía a él más íntimamente que a ningún otro... El espíritu que hallé en mi interior me pidió el consentimiento para esta unión, y yo le dí... Entonces se verificó en mí una como filiación espiritual... Al principio creí que no gustaba de mí... Luego se aclaró un poco el nublado.»

Realmente es cosa que pasma el que una mujer que en tales términos se explicaba, y a quien no sabe uno si clasificar de visionaria **[p. 277]** y loca, o de coqueta a lo divino, llegase a influir por tan extraño modo en un espíritu tan recto y claro como el del autor del *Tratado de la existencia de Dios* y de la refutación de Malebranche. Pero todo hombre tiene los defectos de sus cualidades, y defecto de Fenelón, dicho *sea pace tanti viri,* era cierta tendencia al sentimentalismo religioso y declamatorio, de que han solido adolecer los franceses. Como quiera, el buen gusto y el mismo candor y sinceridad de alma del futuro Arzobispo de Cambray le libraron de caer en las risibles aberraciones de Madama Guyón, a quien entonces se abrían todas las puertas, hasta la del colegio de Saint-Cyr, y sonreían todos, incluso la misma Madama de Maintenon. Tan satisfecha estaba la nueva profetisa y *maestra de*

espíritus con su *misión* providencial, que llegó a decir que «disfrutaba de una felicidad semejante a la de los bienaventurados, salva la visión beatífica».

El Obispo de Saint-Cyr hizo nueva denuncia contra ella: el Obispo de Chartres fulminó un *Aviso* o *Instrucción Pastoral* , y entrando en cuidado Madama de Maintenom, quitó los libros de la famosa iluminada de manos de las educadas de Saint-Cyr, y prohibió a la Guyón la entrada en aquel convento. Con esto acabó de desatarse la tempestad, primero contra ella, luego contra Fenelón. Y al frente de sus contradictores se puso desde luego el gran Bossuet, espíritu dogmático y austero, poco místico, pero teólogo a machamartillo y enemigo de sueños y visiones. Júzguese lo que pensaría de los *Torrentes* , de los *Nuevos Apocalipsis* y de la autobiografía de Madama Guyón tuvo la torpeza de someter a su examen. Examinados sus escritos e interrogada ella misma en las conferencias de Issy por una comisión de la que formaban parte Bossuet, el Obispo de Chalons y el abate Tronson, formulóse en treinta y cuatro artículos una explícita condenación del supuesto estado de contemplación y reposo permanente e invariable, y de la *muerte espiritual* en el sentido de *aniquilación* y no en el de *purificación,* como el Apóstol la entiende. La pena impuesta a Madama Guyón fué muy leve, si es que merecía llamarse pena: pasar seis meses en Meaux, bajo la dirección espiritual de Bossuet, que se proponía convertirla. Ella pasó por todo, y firmó una abjuración de su doctrina, pero pronto dejó la tutela de Bossuet para volverse a París.

[p. 278] Hasta ahora Fenelón había intervenido poco en estas cuestiones, limitándose a extractar pasajes de libros místicos sobre el amor puro y la contemplación, para que Bossuet los tuviera presentes en las conferencias de Issy. Aún duraba su amistad y también el crédito de Fenelón en la corte, pues el mismo año de las conferencias de Issy, en 1695, era exaltado a la archidiócesis de Cambray, y Bossuet presidía a su consagración.

Pronto estallaron las hostilidades, Fenelón se negó con leves pretextos a condenar los escritos de Madama Guyón, como ya lo habían hecho el Arzobispo de París y los Obispos de Meaux, Chalons y Chartres. En 10 de diciembre de 1695 Madama Guyón fué presa y conducida a Vincennes, de donde salió desterrada para el obispado de Blois. Allí pasó sus últimos años en obras de caridad y devoción, arrepentida de sus errores, a lo que parece.

Fenelón salió a la defensa de la reclusa de Vincennes y negó su asentimiento a la *Instrucción Pastoral* de Bossuet *sobre el estado de la oración,* en que se achacaban a la Guyón todos los errores de Molinos, hasta los más abominables. Por el contrario, el Arzobispo de Cambray negaba todo parentesco entre las dos enseñanzas, y para mostrar que la doctrina del puro amor era conforme a la de los místicos antiguos, compuso su *Explicación de las Máximas de los Santos sobre el estado de la oración* . Sus amigos publicaron el libro, quizá demasiado pronto, y contra su voluntad. El efecto fué desastroso. Fenelón fué desterrado de la corte, lo cual aquellos palaciegos tenían por incomparable desgracia, como si la residencia de un Obsipo debiera ser Versalles y no su diócesis. Se delataron las *Máximas* a Roma, y mientras estuvo la cuestión *sub judice* se cruzaron de una parte a otra innumerables opúsculos, en que hicieron Bossuet gallarda muestra de su elocuencia y vigor polémico y Fenelón de su saber místico y de la candidez de su alma.

Triunfó Bossuet, no por las intrigas de sus agentes en Roma, ni porque el rey de Madama de Maintenon estuvieran con él, sino por una razón más fuerte y poderosa que todas éstas: porque tenía

razón en la polémica.

Inocencio XII condenó en 1699 veintitrés proposiciones del libro de las *Máximas* , no como heréticas, sino como erróneas. Referíanse todas al amor desinteresado y a la oración pasiva. **[p. 279]** El mejor de los biógrafos de Fenelón, el Cardenal Beausset, las resumen en estas palabras:

«Hay en esta vida un estado de perfección, que excluye el deseo de la recompensa y el temor de las penas.

»Existen almas tan resignadas a la voluntad de Dios, que si en un estado de tentación llegasen a creer que Dios las condena a las penas eternas, las aceptarían gustosos, sacrificando al amor de Dios su propia salvación.»

Doctrina a primera vista generosa y deslumbradora, pero contradictoria hasta en los términos; porque, ¿qué es el amor a Dios sino la aspiración al Bien Absoluto? ¿Y no es una quimera el amor que excluye su objeto y mata la esperanza?

Fenelón, notable ejemplo de humildad cristiana, se sometió, y leyó desde el púlpito de Cambrai el Breve de condenación de las *Máximas de los Santos* . Pero en una Memoria que dejó manuscrita entre sus papeles, para que, después de muerto él, se remitiera al Papa, insiste en probar que «jamás pretendió defender ninguna de las veintitrés proposiciones en los términos en que están enunciadas en el Breve»; y torna con atenuaciones a la doctrina del puro amor, idéntica en sustancia a la moral desinteresada de los kantianos y demás filosofistas modernos, que vedan hacer el bien por motivos de esperanza o de temor.

X.-EL QUIETISMO Y LA MÍSTICA ORTODOXA

La impiedad moderna, en su diabólico afán de confundir la luz con las tinieblas, y llamar bueno a lo malo y malo a lo bueno, ha dicho, por boca de sus doctores sin luz, que el Quietismo y las sectas alumbradas nacieron del misticismo español, y son su fruto legítimo. Mil veces he leído y oído decir que Molinos desciende de Santa Teresa, que la mística española es panteísta, y otros mil absurdos de la misma laya.

Pero quien con atención siga la historia de las herejías, verá, como al principio de este capítulo queda explicado, que la genealogía de Molinos se remonta mucho más, y no para hasta Sakya-Muni y los budhistas indios, y que desde ellos desciende, pasando por la escuela de Alejandría y por los Gnósticos, hasta los Begardos **[p. 280]** y los Fratricellos y los místicos alemanes del siglo XIV. Y sabrá también que las gotas de sangre española que el Quietismo tiene, son de sangre heterodoxa, ya priscilianista, ya árabe de Tofáil (*el filósofo autodidacto*), ya de los alumbrados del siglo XVI. Y ni estos alumbrados, ni menos los *fratricellos* y los *begardos* , aunque unos y otros hayan sonado más o menos ruidosamente en nuestra historia, son planta indígena, pues en Provenza, en Italia y en Francia los hubo antes, y de más importancia y en mayor número. Ni había, puede decirse, mística española cuando comenzaron los *alumbrados* . Ni Molinos dogmatizó en España, ni tuvo aquí discípulos hasta el siglo XVIII, ni hizo aquí ruido su herejía, ni leyó nadie su libro, que es, y ha sido siempre, *rara avis* en nuestras bibliotecas. Y si por haber dado cuna al heresiarca aragonés se nos califica de nación

embrutecida, ignorante, fanática y sensual, ¿qué diremos de la Francia de Luis XIV, donde, el rey y Madama de Maintenon, y Bossuet y Fenelón, y la corte y los literatos, y cuanto había de culto y elegante en aquella sociedad, se apasionó en pro o en contra de esa doctrina española que aquí mirábamos con indiferencia? ¿Qué de Italia, donde hasta un Cardenal fué discípulo de Molinos, y tuvo la secta iglesias y congregaciones? ¿Qué de los protestantes ingleses y alemanes, que pusieron la *Guía Espiritual* sobre sus cabezas? ¿Qué de Leibnitz, que no se desdeñó de intervenir en la cuestión del amor puro? ¿Qué de los *pesimistas* , que reproducen hoy, con otro sentido, la doctrina del *Nirwana* , y de los innumerables sofistas que, desde Fichte acá, preconizan la *moral desinteresada* ?

Resulta de todo esto, mirada la cuestión histórica e imparcialmente, que no tenemos que responder los españoles solos de los extravíos alumbrados y quietistas, que son muy viejos en el mundo, y comunes a todas edades, razas y naciones, y brotan lo mismo en el siglo VII antes de Cristo, que en el XVI y en el XVII y en el XIX, después de su venida; porque nunca faltarán ilusos y fanáticos que, llamándose *Gnósticos* o *Krausistas* , o de cualquiera otra manera, pretendan alcanzar en esta vida la *intuición de lo absoluto, directa y en vista real* : que es a lo que viene a reducirse la metafísica de todo este grupo de sistemas y herejías, en su esencia pateísticos. ¿Por qué se ha de culpar del desarrollo de tales plantas a la Inquisición española, que las descuajaba de **[p. 281]** raíz y sin piedad? Por ventura, en materia de extravagancias visiones y alumbramientos, ¿no vale más que todos los nuestros juntos el zapatero teósofo Jacobo Boehme, con todo y haber nacido en la Alemania protestante? ¿Eran españoles los Anabaptistas? ¿Y con qué derecho acusan a España ni al Catolicismo de favorecer tales engendros los impíos del siglo XVIII, que se iban como embobados detrás de nuestro Martínez Pascual o del visionario Swedemborg, ni menos los de éste, que miran como cosa seria el espiritismo, verdadera secta iluminada, tan repugnante, inmoral y enervadora como las antiguas?

¿Y por qué ha de recaer exclusivamente en nosotros la afrenta de Molinos, cuando Italia, donde él escribió y dogmatizó, estaba llena de *quietistas* , denunciados en 1655 por el Obispo de Brescia, en 1671 por el inquisidor de Montferrato, siendo así que la *Guía Espiritual* no apareció hasta 1675? ¿No podría decirse que Molinos, lejos de ser maestro y contagiador, fué discípulo de Giacoppo di Filippo y de Antonio Girardi, y que si llegó a dar su nombre a la secta fué sólo porque tenía más talento y más gracia de estilo, y quizá más franqueza que ellos?

¿Quién osa comparar la doctrina de Molinos con la de nuestros místicos ortodoxos? Tomemos al más exaltado de ellos, a San Juan de la Cruz, tan citado por todos los críticos racionalistas, que ni le entienden ni le leen entero.

¿Qué dice el sublime reformador del Carmelo? Que *la vida espiritual perfecta es posesión de Dios por unión de amor (Subida del monte Carmelo)* , y que a esta perfección no se llega sin el *ejercicio de las tres virtudes teologales (Avisos y sentencias espirituales,* pág. 16). Es decir: con la *esperanza* , anatematizada por los quietistas; con las obras de *caridad* , de que ellos huyen. Y expresamente dice el extático Doctor de Hontiveros, que las gracias y favores espirituales no son permanentes ni *de asiento* , sino por *vía de paso* , y que en ellos, lejos de revelar Dios su esencia cara a cara, *da claramente a entender y sentir... que no se puede ni sentir del todo. (Avisos* , pág. 28.)

¿Cómo errar con tales avisos? Ya nos advierte el santo doctor que «cualquier alma de por ahí, con

cuatro maravedises de consideración, si sienten algún recogimiento, luego lo bautizan todo por de Dios, y... ellas mismas se lo dicen, y ellas mismas se lo **[p. 282]** responden, con la gana que tienen de ellos». Quien así sentía de los reveladores y visionarios y aun llegaba a decir que «el alma que pretende revelaciones peca venialmente por lo menos... y va disminuyendo la perfección de regirse por la fe, y abre la puerta para que el demonio le engañe», ¿puede tener parentesco alguno con los alumbrados?

¿Y este amor de Dios excluye la inteligencia? No, responde nuestro Santo: «el perfecto amor de Dios no puede estar sin conocimiento de Dios y de sí mismo». *(Avisos* , pág. 94.) ¿Y se pueden descuidar los sentidos, absorta el alma en la contemplación? Tampoco, sino *guardarlos porque son puertas del alma* . *(Avisos* , página 110.)

Los quietistas olvidan la consideración de la humanidad de Cristo; y, por el contrario, San Juan de la Cruz nos enseña (*Avisos* , pág. 250), que «por su vista y meditación amorosa se subirá más fácilmente a lo muy levantado de la unión, porque Cristo Señor Nuestro, es verdad, camino y guía para los bienes todos.»

San Juan de la Cruz cantó en prosa admirable, y en versos aún más admirables que su prosa, y de fijo superiores a todos los que hay en castellano, las delicias de la unión extática, que llama *dulce abrazo* , en que *siente el alma la respiración de Dios* :

Quedéme y olvidéme,
El rostro recliné sobre el amado:
Cesó todo y dejéme,
Dejando mi cuidado
Entre las azucenas olvidado.

Pero para llegar a esta unión, que es siempre *por fe* y no directa, ha de pasarse antes por las vías *purgativa* e *iluminativa* ; y aun en el momento del éxtasis conserva el alma su individualidad, y se reconoce sustancialmente distinta de dios, y no se aniquila, sino que ejerce su libertad en el mismo acto de entregarse, cuando exclama el divino poeta:

Apaga mis enojos,
Pues que ninguno basta a deshacellos,
Y véante mis ojos,
[p. 283] Pues eres lumbre de ellos,
Y sólo para ti quiero tenellos.
Descubre tu presencia,
Y máteme tu vista y hermosura...

Declara en seguida en el comentario que lo que pide es ser desatado de los lazos de la carne, *pues en ella no puede verse ni gozarse la divina esencia como él desea* , y que en esta vida sólo comunica Dios *ciertos visos entreoscuros de su divina hermosura, que hacen codiciar y desfallecer al alma en el deseo de aquello que siente encubierto* . Pero si lo viese cara a cara moriría, porque dijo el Señor a Moisés en el Sinaí: *«Non poteris videre faciem mean; non enim videbit homo, et vivet.»*

¿Y qué diremos de la mística doctora de Ávila? ¿Quién tuvo mejor sentido, sentido más *práctico* , en la recta acepción de la palabra? ¿Quién más enemiga de deslumbramientos y trampantojos? ¿Quién más prudente y mesurada? Por eso da a su doctrina una base psicológica, y arranca del conocimiento propio, en las *Moradas* . Llega a tratar de la oración *de recogimiento* (Morada IV), *o de quietud* , como decían los molinosistas, y buen cuidado tiene de advertir, con muy gracioso símil, que entonces más que nunca se guarde el alma de ofender a Dios y esté apercibida contra la tentación; porque «si a un niño que comienza a mamar se le aparta de los pechos de su madre, ¿qué se puede esperar de él sino la muerte?» ¡Qué burla más donosa de los falsos devotos, que «como sienten algún contento interior y caimiento en lo exterior y flaqueza... déjanse embebecer, y mientras más se dejan se embebecen más y les parece arrobamiento... y llámole yo abobamiento, que no es otra cosa más de estar perdiendo tiempo allí y gastando su salud!»

Por eso el alma, si en la oración de recogimiento es María, en la de unión es Marta; porque Santa Teresa no separa nunca la vida activa de la contemplativa. «Amor de Dios y del prójimo es en lo que hemos de trabajar; guardándolas con perfección hacemos su voluntad, y ansí estaremos *unidos* , con Él... La más cierta señal que a mi parecer hay... es guardar bien el amor del prójimo... Y estad ciertas que mientras más en éste os viérades aprovechadas, más lo estáis en el amor de Dios...» Y añade, como si viera en profecía a los quietistas escudarse con su autoridad y **[p. 284]** con su nombre, y los rechazara como malos e infieles discípulos; «Cuando yo veo almas muy diligentes a la oración... y muy encapuzadas cuando están en ella, que parece no se osan bullir ni menear el pensamiento, porque no se les vaya un poquito de gusto y devoción que han tenido, háceme ver cuán poco entienden del camino porque donde se alcanza la unión... Que no, hermanas, no; *obras quiere el Señor:* que si ves una enferma a quien puedes dar un alivio no se te dé nada de perder esa devoción, y te compadezcas de ella, y si tiene algún dolor te duela a ti... Esta es la verdadera *unión* .» (Morada V.)

¡Y éste es el misticismo español, no enfermizo ni egoísta e inerte, sino viril y enérgico y robusto, hasta en la pluma de las mujeres! Nadie ha escrito como Santa Teresa la unión de Dios con el centro del alma; nadie la ha declarado con tan graciosas comparaciones, ya de las dos velas de cera que juntan su luz, ya del agua del cielo que viene a henchir el cauce de un arroyo. Pero esta unión no trae consigo el aniquilamiento ni el *Nirwana* : el alma reconoce y afirma su personalidad, y fortificada «con el vino de la bodega del Esposo», vuelve a la caridad activa y a las obras. (Morada VII). [284 (C)]

NOTAS A PIE DE PÁGINA:

[p. 214]. [1] *Papeles sobre reformación de regulares,* citados por don Vicente de la Fuente en el tomo V, pág. 232 de su *Historia Eclesiástica.*

[p. 215]. [1] *Begardos e Beguinos* , los llama Melchor Cano en su parecer sobre el *Cathecismo* , de Carranza.

[p. 215]. [2] *Sumario de la medicina, con un tratado sobre las pestíferas bubas, por el licenciado Villalobos, estudiante en Salamanca, hecho a contemplación del muy magnífico e ilustre señor el marqués de Astorga, enmendado e corregido por él mismo, imprimido en la ciudad de Salamanca, a sus expensas de Antonio de Barreda librero. Año del nacimiento del Salvador de M.CCCC.XC y VIII* (folio 18, vto., col. 1.ª); y en Morejón, *Historia de la Medicina Española* (Madrid, Jordán, 1842), tomo I, páginas 362 y siguientes.

[p. 215]. [3] Pedro Mártir, *Opus Epistolarum* , páginas 428 a 489, y Llorente, tomo II, páginas 252 a 284.

[p. 216]. [1] *Comiença la Chrónica del muy alto y muy poderoso, Cathólico y justo príncipe D. Carlos, Emperador de Alemeña y Rey de Romanos y de España, primero de este nombre, y de las Indias Oscidentales del mar Océano, etcétera. Compuesta por Alonso de Santa Cruz, su Cosmógrafo mayor* . (Códice 193 de la Biblioteca Laurenciana de Florencia, fondo Mediceo-Palatino, capítulo V de la cuarta parte, el cual trata *De un auto que se hizo en Toledo de ciertas gentes que se llaman Alumbrados y las opiniones erróneas que tenían.)*

[p. 216]. [2] «Afirmaban que no había infierno... Afirmaban que el Padre había encarnado como el Hijo, y que en la bienaventuranza había fe, y que los que lloraban sus pecados eran propietarios de sí mismos... Dezían que no eran necessarios los actos exteriores de la adoración; que hazellos era imperfección, y que las obras que se hazían con fe y esperanza y caridad no se hazían por amor de Dios, sino por propio interés... Dezían más: que lo que dictaba la razón *in genere boni* , como era oír Missa o sermón, que la voluntad no se debía de conformar a ello, porque se presumía que todo acto que procedía de la voluntad era pecado. Dezían que meditándose Cristo crucificado no era medio para unirse el alma con Dios; vedaban que no se oyesse la pasión de Cristo y la meditación y ejercicio de ella. Dezían también que más enteramente venía Dios en el ánima del hombre que en la hostia consagrada... Tenían que no estaba la suma perfección en servir a Dios, ni hacer penitencia, ni guardar sus mandamientos, y que ataviar la imagen de N. Sra. y sacarla en procesión era idolatría; y dezían, que levantarse al Evangelio y hacer las otras humillaciones y señales ordenadas por la Iglesia, no era otra cosa sino jugar con el cuerpo en la Iglesia, y que bastaba que las palabras de la Consagración se pronunciassen interiormente, sin pronunciarlas con la boca... y que el Preste en el momento de la Missa no debía pedir cossa alguna, sino estarse suspenso, y que la confessión no era *jure divino* ... y que aquella palabra del Evangelio que dezía que el que perdiesse su ánima en este mundo la hallaría en el otro, se entendía a la letra del dicho dexamiento. Afirmaban que no se habían de guardar los Concilios Ecuménicos, y que nadie se había de obligar a ellos. Afirmaban más: que no se había de leer ningún libro por fin de ser consolada el ánima con la comunicación de la Escritura, y tenían que por la vida presente no podía el hombre saber si estaba alguno en estado de gracia o no, y que el que amaba a su ánima o hacía algo por su salvación, que la perdía; y, finalmente, afirmaban que aunque Adán no pecara, no entrara nadie en el cielo, si el Hijo de Dios no naciera.»

[p. 218]. [1] Vid. el *Proceso de Magdalena de la Cruz,* páginas 462 a 506 del tomo II de las *Memorias de Francisco de Enzinas* . (Edición de la Sociedad de Historia de Bélgica. Bruselas, 1863.) La copia que sirvió para la traducción es del Museo Británico. *(Egerton Collection,* 337.)

[p. 219]. [1] Vid. Llorente, tomo II, páginas 35 a 51, en el cual, así como en el *Proceso* , pueden verse

los demás pormenores que aquí por brevedad no extracto. También dice algo Francisco de Enzinas en sus *Memorias* (páginas 224 a 229 de la edición de Campán).

[p. 221]. [1] Pág. 597 de la *Vida de Melchor Cano* , por D. Fermín Caballero.

[p. 222]. [1] *Vida del Venerable Maestro Juan de Ávila* , capítulo IV, párrafo VI: «Y así acaesció a este Padre, pues sus palabras fueron calumniadas y denunciadas en el Santo Oficio, diciendo dél que cerraba la puerta de la salvación a los ricos y otras cosas desta calidad. Por lo cual los señores inquisidores de Sevilla mandaron que estuviese recogido hasta averiguarse su causa. Era entonces vivo el Maestro Párraga, regente del Colegio de Sancto Thomás, persona a quien autorizaban muchas letras, edad y sanctidad. Éste, pues, conosciendo la virtud y sanctidad deste Padre y el grande fructo que hacía con su doctrina, me contó que le aconsejaba muy ahincadamente que tachase los testigos que habían depuesto contra él, alegando que como un hombre en su legítima defensión puede matar a su agresor, así puede tachar los testigos que le infaman. Mas ni con esta razón ni con otras pudo acabar con él esto, alegando que estaba muy confiado en Dios y en su inocencia, y que ésta le salvaría.»

Vid., además, Llorente, capítulo XIV, art. II.

[p. 223]. [1] *Vida del Padre Ignacio de Loyola* , por el Padre Pedro de Rivadeneyra (libro I, capítulo XIV. *Cómo le prendieron en Alcalá y le dieron por libre.)*

[p. 223]. [2] *Vida* , etc., libro I, cap. XVI. Me valgo siempre de la última y hermosa edición del libro del Padre Rivadeneyra (Madrid, Tello, 1880). dirigida por el Padre Mir, S. J.

[p. 224]. [1] Libro II, cap. II de su *Vida* .

[p. 224]. [2] Cap. VI, libro II de la *Vida* .

[p. 225]. [1] Libro II, cap. XIV de la *Vida* .

[p. 225]. [2] Cap. XXIX, art. II.

[p. 226]. [1] Vid. Cienfuegos, *Vida de San Francisco de Borja* , libro IV, capítulo XV, párrafo II, y Caballero, *Vida de Melchor Cano* , pág. 353 y apéndice núm. 44.

[p. 226]. [2] Vid. *Enjambre de los falsos milagros y visiones del demonio, con que María de la Visitación, priora de la Anunziada de Lisboa, engañó a muy muchos: y de cómo fué descubierta y castigada.* (Por Cipriano de Valera, al fin del *Tratado del Papa y de la Missa.*)

Valera dice haber tomado sus noticias de un libro francés de Fr. Esteban de Lusiñán, dominico, cuyo título traduce así: *Los Grandes Milagros y las santísimas llagas que han acontezido a la reverenda madre Priora, por el presente año de 1586, en la ciudad de Lisboa, en el reino de Portugal, de la*

orden de los frailes predicadores, aprobados por el reverendo padre Fr. Luis de Granada y por otras personas dignas de fe... En París, en la imp. de Juan Besaut, 1586:

-*Copia verdadera de la sentencia que se pronunció en Lisboa a siete días del mes de Noviembre de 1588 contra María de la Visitación, Priora que fué del Monasterio de la Anunziada de la dicha ciudad* . (Pliego de cuatro hojas, en letra de tortis, reimpreso por Usoz al fin del tomo VIII de sus *Reformistas* .)

- *Comedia famosa de la vida y muerte de la Monja de Portugal,* del doctor Mira de Mescua. (Parte XXXIII de *Comedias Nuevas*... Madrid, por José Fernández de Buendía, 1670.)

[p. 227]. [1] *Vida de Fr. Luis de Granada* , compuesta por el licenciado Luis Muñoz; donde puede verse un escrito muy notable de Fr. Agustín Salucio, que algún tiempo creyó en las llagas de la priora. De ella dice que «era moza, noble y de buen parecer... y sobre todo esto de mayor simplicidad de cuantas se han visto... Era tan simple como una niña de seis años.» Realmente los medios que usó para abrirse las llagas fueron de los más primitivos, torpes y rudimentarios.

[p. 228]. [1] Vid. *Examen que se hizo en 25 de noviembre de 1587 años a la Madre Priora de la Anunziada en Portugal, hecha por Fr. Juan de las Cuevas y Fr. Luis de Granada, confesores de S. A., y Fray Gaspar Davero* (sic), *confesor de la Madre Priora* . (Biblioteca Colombiana de Sevilla, tomo CXVIII de *Varios* . Tengo copia que me facilitó D. Adolfo de Castro.)

[p. 230]. [1] Vid. La Fuente (don Vicente). *Introducción al Libro de la Vida de Santa Teresa,* en el tomo I de los *Escritos* de la Santa, recogidos y anotados por él con extraordinaria diligencia para la *Biblioteca de Autores Españoles* .

[p. 231]. [1] *Historia de los Descalzos y Descalzas carmelitas* , por la venerable María de San José (Manuscrito de la Biblioteca Nacional, publicado por don Vicente de la Fuente, páginas 555 y siguientes del tomo I de su edición de Santa Teresa.)

[p. 232]. [1] *Historia y anales de la ciudad y obispado de Plasencia. Refieren vidas de sus obispos y de varones señalados en santidad, dignidad, letras y armas. Fundaciones de sus conventos y de otras obras pías y servicios importantes hechos a sus reyes. A la Majestad católica de Felipe IV... Fray Alonso Fernández, predicador general de la Orden de Predicadores.* (Madrid, 1627, por Juan González. En folio; páginas 253 y 254.)

Vid., además, Gil González Dávila, *Historia de Salamanca,* pág. 515; y, sobre todo:

Barrantes (don Vicente), *Aparato Bibliográfico para la historia de Extremadura* (Madrid, 1877), tomo II, art. *Llerena* , páginas 327 a 372, donde se hallan reunidos cuantos datos y documentos pueden apetecerse sobre este asunto.

[p. 233]. [1] Vid. *Sentencia de los señores inquisidores de Llerena contra los alumbrados de su distrito* . (Papel manuscrito, de cuatro hojas en folio, que poseía don Bartolomé J. Gallardo, y ha sido

impreso por el Sr. Barrantes en su *Aparato* . Es idéntico a otro manuscrito de la Biblioteca Nacional, letra del tiempo.)

[p. 235]. [1] Vid. *Alumbrados. Papeles que dió contra ellos el Mtro. Fr. Alonso de la Fuente, fraile de la orden de Santo Domingo, y contra los Teatinos o Jesuítas, y vindicación de éstos* . (Manuscrito de la Biblioteca de la Universidad de Salamanca, est. 3.º, caj. 2.º, núm. 31; 57 hojas. Largamente extractado en el *Aparato Bibliográfico* del Sr. Barrantes.)

Contiene el códice:

1.º *Hechos y dichos de Fr. Alonso de la Fuente.*

2.º *Libelo dado por Fr. Alonso a los Inquisidores de Lisboa*

3.º *Memorial en que se contiene la heregía y engaño subtilíssimo que enseñan los alumbrados de Castilla, y es doctrina que mana de los Teatinos, que por otro nombre se llaman de la Compañía de Jesús y en Portugal Apóstoles.*

4.º *Respuesta a los memoriales que contra la Compañía de Jesús publicó Fr. Alonso de la Fuente.*

5.º *Memorial o libero que dió Fr. Alonso al Provincial de Santo Domingo.*

6.º *Respuesta de los Jesuitas al primer memorial.*

7.º *Ídem al segundo.*

[p. 238]. [1] Está la relación citada en un tomo de *Papeles Varios* del Escorial (*E* -21, caj. 21, fol. 348). La copió Gallardo, y por su copia, y con las necesarias supresiones, la ha impreso el Sr. Barrantes en la obra citada.

[p. 239]. [1] *Tratado del Papa y de la Missa* , pág. 272.

[p. 240]. [1] Vid. la relación de ese auto, compuesta por Alonso Ginete, familiar del Santo Olicio. (Montilla, imprenta de Manuel Paiva, 1625, en 4.º)

[p. 242]. [1] De estas cartas hay varias copias: una de ellas en la Biblioteca Colombina. Las publicó don Adolfo de Castro en las notas a su *Buscapié* (Cádiz, 1848), y luego en el tomo de *Curiosidades Bibliográficas*, de la Biblioteca de Rivadeneyra.

[p. 243]. [1] Entre los espiritistas (que son los modernos *alumbrados*), y que en España, a lo menos, dan quince y faltan a los antiguos en punto a grotescas extravagancias, se han dado casos por el estilo

de los citado. Voy a contar uno, bien reciente, acaecido en mi pueblo. Callaré solamente los nombres, aunque en Santander son bien conocidos. Uno de los *hierofantes* del conciliábulo espiritista de aquí, albéitar, por más señas o, como él se decía, «médico de la especie bruta», persuadió a uno de los afiliados, agente de orden público, que había sabido por revelaciones de los espíritus, que el susodicho vigilante moriría a tal hora de tal día, yéndose a otras esferas, y realizando su gloriosa epifanía en Marte o en Saturno. El pobre hombre lo creyó a pies juntillas: envió una peregrina comunicación a la alcaldía haciendo renuncia de su empleo, y se encerró en su casa, recuelto a morirse en regla y a la hora señalada. Y por cierto que su aprensión y ridículo terror estuvieron a punto de matarle.

[p. 244]. [1] Biblioteca Colombina, tomo CXVIII de varios manuscritos. Es un traslado del auto de fe celebrado en el convento de San Pablo el Real de Sevilla en febrero de 1627. Me envió copia mi amigo el docto literato don Adolfo de Castro.

[p. 246]. [1] *Memorial de la secta de los alumbrados de Sevilla, sus doctrinas y delictos, y de la complicidad que en ella se ha descubierto.* Manuscrito de 16 hojas útiles, que poseyó Salvá (vid. *Catálogo* , tomo II, núm. 3.833), y posee ahora don Ricardo Heredia.

[p. 247]. [1] Hay muchas copias de este edicto. Le ha publicado íntegro el señor Barrantes en el tomo II de su *Aparato* , páginas 364 a 369.

[p. 248]. [1] Suprimo todos los capítulos relativos a obscenidades.

[p. 248]. [2] Publicada por el Sr. Barrantes.

[p. 248]. [3] *Discursos en defensa de la religión católica contra la secta de los alumbrados, dexados o perfectos (predicados día de los gloriosos Apóstoles San Pedro y San Pablo, 29 del mes de junio, deste año de 1623, en la villa del Arahal, lugar deste Arzobispo de Sevilla); a la publicación general del edicto de gracia de la santa Inquisición. Su fecha en Madrid, 9 de mayo. Por el licenciado Antonio Farfán de los Godos, hijo desta ciudad de Sevilla... Sevilla, oficina de Gabriel Ramos Bejarano, 1623. (* En 4.º, cuatro hojas preliminares y 22 de texto. Está ampliamente extractada en el *Aparato* de Barrantes.)

[p. 249]. [1] *Con privilegio, en Baeza, por Teodoro Díaz de Montoya* . Año 1613. Es un volumen dividido en dos tomos, aunque el segundo no tiene foliatura diversa. Va al principio una carta del jesuíta Jerónimo de Acosta, y unos versos muy malos del autor.

Vid. extractos en Barrantes, que realmente ha apurado la materia.

[p. 249]. [2] Vid. Llorente, cap. XXXVIII, art. I.

[p. 250]. [1] *Cartas de algunos Padres de la Compañía de Jesús (Memorial Histórico Español,* tomo XIV, carta del Padre Sebastián González al Padre Rafael Pereyra, 27 de enero de 1637.)

[p. 251]. [1] El proceso de las monjas de San Plácido está en el Archivo Central de Alcalá de Henares. De lo más sustancial, y especialmente de las dos sentencias, corren multitud de copias en los tomos de papeles varios que poseen los curiosos, y aun creo que ha llegado a imprimirse en todo o en parte. Yo me valgo del manuscrito *I-F-52 de la Biblioteca Real de Nápoles, que contiene:*

I.-Relación del sucesso de San Plácido ante los Inquisidores.

II.-Hechos de Fr. Francisco García Calderón, Prior del Convento de la Encarnación Benita de San Plácido de Madrid, preso en las cárceles secretas de la Inquisición de Toledo, monje Benito; sobre que dieron sus censuras los Padres Mtros. Fr. Juan de San Agustín, Predicador de S. M., agustino; Fr. Hernando Muñoz, trinitario; Luis de Torres, jesuíta; Fray Pedro de Tapia, dominico; el Dr. Cristóbal de Guzmán, Maestro del señor Infante, y el Dr. D. Bartolomé de Castro, canónigo penitenciario de la Santa Iglesia de Toledo, calificador del Santo Oficio, una en 29 de julio de 1628, y otra en 4 de febrero del año de 1630.

III.-Copia de la protestación que hicieron para siempre las Monjas de San Plácido, que está al fol. 1.481 del Proceso.

IV.-Copia de la carta que escribió Fr. Francisco G. Calderón al Dr. Gaspar Gil, calificador del Santo Oficio, Canónigo Magistral de Zaragoza; la cual está al fol. 1.400 del Proceso original.

[p. 253]. [1] Fueron calificadores: Fr. Pedro de Urbina, de la Orden de San Francisco; Fr. Gabriel González y Fr. Juan García, de la Orden de Santo Domingo; Fr. Luis de Cabrera, de la Orden de San Agustín; Fr. Marcos Salmerón, de la Merced; Juan de Montalvo, Juan Martínez de Ripalda y Juan Antonio Usoz, jesuítas; y los doctores don Antonio Calderón y don José Argaez.

[p. 253]. [2] Hay una copia de esta segunda sentencia en el tomo CXVIII de *Papeles Varios* , manuscrito de la Colombina.

[p. 254]. [1] *Vida | del Doctor D. Miguel de Moli- | nos Aragonés | condenado en Roma por el Sacrosancto y tremendo | Tribunal de la Inquisición. | «Umbras fugit veritas.» | Triunfo de la verdad | y de la Santidad de Nuestro Señor | Papa Inocencio XI. | Contra el dicho Miguel de Molinos | sus errores y maldades. | (* Relación escrita, a no dudarlo, por un testigo ocular. Es más completa que todas las que hemos visto. Se conserva en Roma, en la Biblioteca de la Embajada de España, manuscrito *E–II y T–II,* núm. 103.)

- *Sommario del processo et abiura del Molinos. (* Página 289 de un manuscrito de la Biblioteca Casanatense de Roma, intitulado *Varii Succesi Curiosi;* X–VII–46.)

Hay en *danés* una monografía sobre Miguel de Molinos. (Gotha, 1855.)

[p. 254]. [2] Me valgo para este análisis de la traducción francesa rotulada *Guide Spirituelle pour*

degager l´ame des objets sensibles et pour la conduire par le chemin intérieur a la contemplation parfaite, et a la Paix intérieure, par Michel de Molinos, Prétre et Docteur en Théologie. Traduite sur la derniére édition Italienne, imprimée a Venise avec Approbation et Privilége. Amsterdam, chez A. Wolfgang... et chez P. Savouret, 1.688. (Al fin del *Récueil* , de Gilberto Burnet, que citaré luego.

[p. 255]. [(A)] *Manuductio spiritualis, una cum tractatu ejusdem de quotidiana communione in Latinam linguam translata ab Augusto Hermanno Franckio: liber in quo dogmata eorum qui Quietistae vocantur praecipua declarantur: additum decretum Innocentii XI contra Molinos et ejus sectam* . Lipsiae, por Reinhardus Wechtler, 1687, 12.º

[p. 261]. [1] Las principales ediciones italianas de la *Guía* son:

Guida Spirituale por l´interiore Cammino all´acquisto della perfetta contemplazione e pace interiore. (Roma, por Miguel Ercole, 1675: en 12.º)

Idem, por el mismo impresor, 1677.

Idem, íd., 1681.

Guida Spirituale, etc., *con un trattato della Communione quotidiana e l´eccellenza*

dell´orazione mentale. (Venecia, G. Hortz, 1683; en 12.º. Va unido el *Trattato della Communione quotidiana...* Venecia, G. Hortz, 1683.)

En la edición de Roma (1675) se encuentra, además, una *Lettera scritta ad un Cav. Spagnolo, per animarlo all'esercizio dell'orazione mentale con il modo di farla.* (Roma, M. Ercole, 1675.)

En latín he visto la siguiente:

Michaelis de Molinos Manuductio Spiritualis, una cum tractatu ejusdem de quotidiana communione; in latinam linguam translata ab Augusto Hermanno Franckio: liber in quo dogmata corum qui Quietistae vocantur, praecipua declarantur: additum decretum Inn. XI contra Molinos et ejus sectam. Lipsiae, Reinhardus Wechtler, 1687. (En 12º)

[p. 262]. [1] *Traité | de la Communion | Quotidianne. | Traduit de l'Espagnol de | Michel de Molinos, | Prêtre et Docteur en Théologie. Amsterdam, 1688.* (En el *Récueil* de Burnet.) Allí mismo pueden verse dos cartas sobre las excelencias de la oración mental y el modo de practicarla. En la segunda se halla esta proposición: «Si el alma se distrae largo tiempo en pensamientos extravagantes y sucios, no deja de agradar a Dios, con tal que no consienta en ellos.»

En el códice *b* -IV-I de la Casanatense (*Molinosismo e Molinisti, condamnati dalla Suprema Congregazione del Santo Officio. Carte dirette e originali del fu Cardinale Casanata*) hay una consulta del párroco de Pomiglíano de Atella a Molinos, respondida por éste en 18 de febrero de 1680.

El libro atribuído por Nicolás Antonio a Molinos (art. *Juan Baptista Catalá*) se rotula: *Devoción de la buena muerte con ejercicios de meditación* . (Valencia, Bernardo Nogués, 1662.) Nicolás Antonio conoció y trató a Molinos y fué uno de los primeros en desaprobar su *Guía* .

Dicen (pero debe ser exageración) que cuando prendieron a Molinos le encontraron más de 12.000 cartas. Tan grandes eran sus relaciones con los devotos de todos los países de Europa.

[p. 263]. [1] Libros quietistas prohibidos por decreto de 27 de febrero de 1688.

I.- *La Vergine Assunta. Novena Spirituale per il Beatissimo Transito, Risurretione et Assuntione di Maria N. S. Composta de Pier Matteo Petrucci della Cong. dell´Oratorio di Iesi, con una Introduzzione all´Oratione interna, e con una esplicatione di sette punti di perfettione Christiana accennanti dal Ven. P. F. Gio. Taulero, In Macerata, per Carlo Zenobii, 1673.*

II .-*Meditationi et Esercitii prattici di varie Virtú ed estirpazione de´vitii per la Novena del Santissimo Natale di Giesú N. S. e per la Settimana Santa. Operetta di Pier Mateo Petrucci della Congregatione dell´Oratorio di Iesi. In Iesi, per Claudio Percimineo, 1676.*

III .-*Lettere e Trattati Spirituali e Mistici di Pier Matteo Petrucci, Prete della Congregatione dell´Oratorio di Iesi, parte prima. In Iesi, per Claudio Percimineo, 1678. In Venezia, per Gio. Giacomo Hertz, 1681.*

IV .-*Lettere e Trattati Spirituali e Mistici di Pier Matteo Petrucci, Prete della Congregatione dell´Oratorio di Iesi, parte seconda, nella Stampa Episcop. per Claudio Percimineo, 1678. In Venetia, per Gio. Giacomo Hertz, 1681.*

V .-*I mistici enigmi disvelati. Dichiaratione compendiosa dell´ultimo Sonetto della quarta parte delle Poesie del P. Petrucci, con un breve metodo per la guida dell´Anime all´Altezza Mistica della divina grazia guidate. In Iesi, per il Percimineo, 1680.*

VI.-La contemplazione Mistica acquistata, in qui si sciogliono l´oppsitioni contro di quest´Oratione da Monsig. Petrucci. Vescovo di Iesi. In Iesi, nella stampa di Claud. Perciminei, 1681. In Venezia, 1682, per Gio. Giac. Hertz.

VII .-*Il Nulla delle Creature e´l Tutto di Dio. Trattati due di Mons. Petrucci, Vesc. di Iesi. In Iesi, 1682.*

VIII .-*Lettere brevi spirituali e sagre di Mons. Petrucci, Vesc. di Iesi, parte prima. Iesi, 1682.*

IX .-*Lettere, etc. parte seconda. Aggiontovi in fine un Trattato per ben regolar le pasioni. Iesi, 1684.*

X .-*La Scuola dell´Oratione aperta dallo Petruc. all´Anime devotte nell´espositione d´una Sag. Canzonneta di S. Teresa, In Bologna, per Giacomo Monti, 1686.*

XI .-*Insegnamenti Spirituali per le Monache. Operetta di Benedetto Biscia, Prette della Congregatione dell´Oratorio di Fermo. In Iesi, per Claud. Percimineo, 1683.*

XII .-*Brevi documenti, per l´Anime che aspirano alla Cristiana perfettione di Bened. Biscia (* ut supra *). In Iesi, per il Perc., 1683.*

XIII .-*Giesù Spechio dell´Anima, dallo stesso Biscia. Roma, per il Vanacei, 1683.*

XIV .-*Propositions tirées des Livres et autres scrits du Docteur Molinos Chef des Quietistes condamnées par la Sainte Inquisition de Rome. (* Hoja suelta *)*

La canción de Santa Teresa, que en uno de los opúsculos de Petruzzi se glosa, es la que comienza:

«Vuestra soy: para Vos nací.
¿Qué mandáis hacer de mí?»

[p. 264]. [1] Manuscrito X-VII-46 de la Biblioteca de la Minerva.

[p. 266]. [1] Vivía entonces cerca de San Lorenzo in Panisperna, iglesia de monjas de San Francisco, en compañía de otros dos clérigos españoles.

[p. 267]. [1] Vid. para todo lo referido:

Récueil de | diverses pieces | concernant le Quietisme | et les | Quietistes, | ou Molinos, ses sentiments et ses disciples. | «Miseris succurrere disco.» | A Amsterdam, | chez A. Wolfgang...et chez P. Savouret.w | 1688.

Este raro libro, cuyo verdadero autor es (como queda dicho) Gilberto Burnet, es todo en defensa de los Molinosistas, aunque el autor era protestante. Contiene traducidas las obras de Molinos y, además, el extracto de una larga carta inglesa, escrita de Roma a Holanda, sobre el asunto de los *quietistas* .

Corren muchas relaciones manuscritas en tomos de *Papeles Varios* de las Bibliotecas de Francia, Italia y España, pero añaden bien poco a lo dicho. Véase, entre otras, el *Sommario del processo et adjura del Molinos.* (Manuscrito X-VII-46 de la Casanatense, pág. 289.)

En la Biblioteca Ambrosiana (P-241 Sup.) leí un *Ristretto de´Processi fatti in Roma dal Tribunale del Santo Uffizio contro Michele Molinos, Antonio Maria e Simone Leoni, eretici quietisti l´anno 1687, sotto il Pontificato di PP. Inocenio XI.*

Preceden a este manuscrito voluminoso, y en 4.º, dos retratos de Molinos, uno de ellos dibujado a lápiz perversamente, con el rótulo: *Vera effigies pravissimi seductoris Michaelis de Molinos ad vivum delineata in actu solemnis abjurae factae in Eclesia Sanctae Mariae super Minervam, aetatis suae LX* . Le representa vestido de clérigo y con la vela de la abjuración en la mano. El otro es un

excelente grabado en acero (París, por G. Valet) sobre un dibujo hecho en Roma el día de la abjuración. Contiene, además de la sentencia de Molinos, las de muchos quietistas milaneses: Cristina de Jesús, monja milagrera, llamada en el siglo Dorotea Quaglia, y sus directores Fr. José Antonio de San Elías, carmelita calzado, Fr. Eugenio de Jesús y D. Urbano Iznardi.

Yo poseo en dos hojas manuscritas (letra del tiempo) un romance anónimo contra Molinos que comienza:

> «Mirándose tan bien visto,
> Aunque era tan mal mirado,
> Molinos pretendió ser
> Potente Rey de Romanos...

No le copio, porque es larguísimo y, además, indecente y perverso como poesía, lleno de equívocos retruécacos. No he podido averiguas su autor.

[p. 269]. [1] Tomo estos datos de un precioso códice de la Biblioteca de los Dominicos de la Minerva, de Roma, señalado *b* -IV-I que se rotula: *Molinismo e Molinisti, ondamnati dalla Suprema Congregazione del Santo Ufficio. Carte dirette e originali del fu Scip. Cardidale Casanata.*

[p. 270]. [1] Constan estas peregrinas noticias en el códice de la Casanatense, y algunas también en *Gli eretici d´Italia* , de Cantú (tomo III, disc.50).

[p. 273]. [1] Para completar las noticias de Molinos, añadiré que en el manuscrito X-V-27 (Papeles Varios), de la Casanatense, hay, a la pág. 231, dos cartas del hereje aragonés al Padre Oliva, General de la Compañía de Jesús, escritas en febrero de 1680, cuando comenzaron a esparcirse las primeras sospechas contra su doctrina. Molinos procura ponerse a cubierto: se da por muy amigo de los Jesuítas y partidario de la Compañía, y recuerda que, por serlo, le mortificaron y persiguieron los doctores de Valencia. Añade que a sus penitentes les recomendaba los *Ejercicios* de San Ignacio. Rechaza toda complicidad con los Begardos e Iluminados, de quienes dice que había resucitado en España en 1679, y que, pidiendo a él (Molinos) parecer sobre ellos, le había dado contrario (16 de febrero).

La respuesta del Padre Oliva es muy cortés, pero esquiva la cuestión diestramente. Confiesa no haber leído nada de Molinos; pero *no puede* creer lo que se refiere de su doctrina acerca de la oración *de quietud* (28 de febrero).

En su segunda carta hace Molinos algunas aclaraciones, sobre el sentido de dicha oración, aclarando las palabras de la *Guía* y trayendo en su abono gran número de místicos, así ortodoxos como heterodoxos (29 de febrero).

La segunda carta del Padre Oliva es medio irónica. Recuerda a Molinos que casi todas las monjas

dirigidas por Jesuítas habían dejado sus consejos y la vía de la meditación para entregarse a la sublime oración de quietud, acerca de la cual trae consideraciones muy atinadas.

En otro volumen de *Papeles Varios* (X-IV-34), de la misma Biblioteca, hay un escrito titulado: *La Política Segreta de Michele Molinos, scoperta da un Dottor, il quale essendo stato suo sequace, s´é finalmente ravveduto, e hora segue il partito della Santa Chiesa Romana.*

[p. 273]. [(B)] Véase, además:

«Respuesta a vnos errores, que han aparecido vagos sin autor; bien que se presume prohijarse al insigne varón el Doctor Miguel de Molinos, de quien se dize al presente, estar preso en las Cárceles del Santo Tribunal de la Inquisición en Roma, y dize bien el título: Errores acerca de la nueva Contemplación, es oración de quietud. Pues todo el papel, no es otra cosa, que un embolismo de errores, assi en las proposiciones falsamente prohijadas a este docto e ilustrado varón, como en las impugnaciones que a ellas se responden.»-Impr. s. l. n. a. 25 págs. en folio. (Simancas. Inquisición-Leg.1595.)

Hay *en danés* una monografía sobre Miguel de Molinos (Gotha, 1855).

[p. 275]. [1] Vid. las biografías de Bossuet y Fenelón, por el Cardenal Beausset, y como libro racionalista *Le Mysticisme en France, au temps de Fénélon* , de Matter. (París, Didier, 1866.)

[p. 275]. [2] Sus obras completas llenan cuarenta volúmenes en la edición de París, 1790.

[p. 284]. [(C)] Sobre la diferencia entre el misticimos de Santa Teresa y el quietismo de Molinos hay algo útil en *L'École d'Alexandrie* de Barthelemy St. Hilaire.

Véase, además, *El Misticismo Ortodoxo* de Fr. Marcelino Gutiérrez y el discurso del P. Martín, S. I., de Salamanca, sobre Santa Teresa. Idem el libro del Obispo de Orihuela. Maura.

Mística ortodoxa y mística neo-platónica . (Alzog, III, 158; reproduciendo sin duda ideas de Goerres). «Conviene no olvidar aquí una diferencia esencial y muy a menudo desconocida.

»La mística cristiana, partiendo del hecho de la caída primitiva, tiende a restablecer la unión y semejanza del alma en el espíritu divino, mientras que el neo-platonismo, desconociendo la caída original, pretende llegar a la absorción total del alma en Dios, que es lo que constituye el panteísmo. Por lo mismo la primera se abstiene de hacer abstracción de la materia y del cuerpo, como los platónicos; a su vista el cuerpo es una cubierta manchada, en verdad con el pecado original, y que pone estorbos, no a la deificación del alma, que es imposible, sino a su actual semejanza a Dios.»

HISTORIA DE LOS HETERODOXOS ESPAÑOLES — IV : PROTESTANTISMO Y SECTAS MÍSTICAS

LIBRO V

[p. 285] CAPITULO II : — JUDAIZANTES. — LA SINAGOGA DE AMSTERDAM

I.-VICISITUDES GENERALES DE LA SECTA.-II. MÉDICOS JUDAIZANTES. AMATO LUSITANO (JUAN RODRIGO DE CASTELLO-BRANCO). ABRAHAM ZACUTH. RODRIGO DE CASTRO. ELÍAS DE MONTALTO.-III. FILÓSOFOS, CONTROVERSISTAS Y LIBREPENSADORES. LA FILOSOFÍA ATOMÍSTICA ENTRE LOS JUDÍOS: ISAAC CARDOSO. LOS IMPUGNADORES JUDÍOS DE ESPINOSA: OROBIO DE CASTRO. UN MATERIALISTA EN LA SINAGOGA DE AMSTERDAM: URIEL DA COSTA,. IV. POETAS, NOVELISTAS Y ESCRITORES DE AMENA LITERATURA. ESTEBAN RODRÍGUEZ DE CASTRO. MOSEH PINTO DELGADO. DAVID ABENATAR MELO. ISRAEL LÓPEZ LAGUNA. ANTONIO ENRÍQUE GÓMEZ. MIGUEL LEVÍ DE BARRIOS.

I.-VICISITUDES GENERALES DE LA SECTA

Queda explicada en libros anteriores la razón de incluir, siquiera de pasada, en nuestra historia a los musulmanes y judíos que, *después de haber recibido el bautismo,* tornaron a sus antiguas opiniones. Lo mismo ahora que cuando hablamos de la Edad Media, procederemos rápidamente y no como si se tratase de herejes propiamente dichos. Me detendré algo más en los escritores judaizantes, porque algunos de ellos no tuvieron de hebreos más que **[p. 286]** la raza, ni de cristianos más que el bautismo, y acabaron por ser librepensadores, materialistas o deístas, por lo cual entran con pleno y propio derecho en este libro.

Los judíos públicos habían sido extrañados de los reinos de Castilla por el edicto de 31 de marzo de 1492. Algunos, muy pocos, abrazaron entonces el Cristianismo y lograron quedarse. « E siempre por donde iban, les convidaban al bautismo e algunos se convertían e quedaban, pero muy pocos», dice el Cura de los Palacios. [1] El número de los que salieron no puede fijarse con exactitud: unos le suben a 400.000, otros le reducen a 170.000. Muchos de ellos se refugiaron en Portugal, cuyos reyes, siguiendo una política apuesta a los de Castilla, y menos noble y menos generosa que la de ellos, querían, a la vez que oprimir la conciencia de los hebreos, no dejar salir de su tierra los tesoros que ellos habían allegado, ni perder para el fisco los pingües tributos y gabelas que les plugo imponerles.

Otros buscaron asilo en la costa de África, de donde saqueados, diezmados, hambrientos y desnudos, presa vil de las tribus bereberes, volvieron en gran número a Castilla, pidiendo en altas voces el agua del bautismo.

De las abominaciones que el Rey don Manuel de Portugal hizo con los desdichados hebreos, renovando en mal hora las anticatólicas violencias de Sisebuto, y cristianando por fuerza a los judíos para evitar que saliesen del reino, ya se ha dicho algo en capítulos anteriores. Aquella inaudita conversión o profanación general, que el Obispo de Silves, Jerónimo Osorio, llama «fuerza inicua

contra ley y contra religión», es la clave de todas las apostasías del siglo XVI. Quedó en medio del pueblo lusitano una grey numerosa, ya indígena, ya venida de Castilla, cristiana en el nombre y en la apariencia, judía en el fondo, odiada y perseguida a fuego y a sangre por los cristianos viejos. Y era en vano que edictos como el de 30 de mayo de 1497 vedasen el hacer pesquisas, durante veinte años, sobre la vida de los conversos, para que en ese término fueran entrando pacíficamente en la Iglesia. Inútil era que se otorgase igualdad de derechos a los conversos, porque ni el Rey ni el pueblo podían creer en la sinceridad **[p. 287]** de tales conversiones, ni era todo aquello más que una inícua y sacrílega farsa, nacida del más vil y sórdido interés. Vino la matanza horrible de 1506, que duró tres días y exterminó sólo en Lisboa más de 2.000 conversos. Y por más que don Manuel castigase, con justicia que tuvo mucho de tumultuaria y feroz, aquellos escándalos, y rehabilitase a los cristianos nuevos en todos los beneficios de la ley común, por pragmática de 1507, concediéndoles, en términos expresos, licencia para salir del reino o permanecer en él y enajenar sus bienes cuándo y cómo quisiesen, esta tolerancia fué precaria y engañosa, y el odio general contra la estirpe israelita, el ejemplo de Castilla o el deseo de complacer a la Reina doña Catalina, hija de los Reyes Católicos, movió a don Manuel, en 1515, a solicitar de Roma, por medio de su embajador don Miguel de Silva, el establecimiento de la Inquisición en los reinos de Portugal, so color del gran número de judaizantes castellanos que penetraban en aquel reino y contribuían a pervertir a los conversos portugueses.

Pero éstos eran influyentes y ricos, y por medio de una serie de intrigas que fuera prolijo exponer, lograron parar el golpe, acaeciendo entretanto la muerte de Don Manuel y el advenimiento al trono de don Juan III en 1521.

El cual puso todavía más ahinco y fervor que su padre en descuajar la planta del judaísmo, pero con la misma tortuosa, falaz e interesada política que don Manuel, sin atreverse a imitar el generoso arranque de los Reyes Católicos, que prefirieron la unidad religiosa de sus reinos a la razón de Estado. Don Juan III quería vejar y oprimir a los cristianos nuevos, hacerlos buenos creyentes a la fuerza, pero no expulsarlos de su reino en modo alguno. El pueblo portugués pensaba de otra manera, y muy amargamente se quejaron los procuradores de las Cortes de Torres-Novas en 1525 de la avaricia y tiranía de los conversos en el arrendamiento de las rentas reales y de los crímenes y excesos de los médicos judíos. Mandáronse hacer secretas informaciones sobre las creencias y tenor de vida de los conversos, y súpose por delaciones de espías cómo el tornadizo Enrique Núñez, que no vaciló en acusar a su propio hermano, que la mayor parte de ellos judaizaban en secreto. Sabedores de estas pesquisas, dos clérigos judaizantes, Diego Vaz de Olivenza y Andrés Díaz de Viana, **[p. 288]** dieron cruda muerte a Enrique Núñez en la frontera de Castilla, y unido este crimen a los desacatos contra imágenes y lugares santos que cada día perpetraban los conversos, volvió a levantar la cabeza el furor del populacho y a reproducirse los tumultos y asonadas.

En tal conflicto, y para acabar aquella sanguinaria lucha de razas, don Juan III volvió a solicitar del Papa Clemente VII el establecimiento del Santo Oficio, y para sólo esto envió a Roma con plenos poderes al Doctor Blas Nieto y al jurisconsulto Luis Alfonso. La Bula se expidió en 17 de diciembre de 1531, y para preparar la ejecución de ella vedó el Rey de Portugal la salida de sus estados a todos los conversos.

Éstos, resueltos a no ceder no dejarse aniquilar sin resistencia, enviaron a Roma al más habilidoso y sagaz de ellos, Duarte de Paz, que tuvo maña para alcanzar de Clemente VII la revocación de la Bula anterior como *subrepticia* y un *motu propio* de perdón para los cristianos nuevos, mandándoles

restituir sus bienes y avocando al foro apostólico todas las causas de fe que hubiese incoadas (7 de abril de 1533).

¿Quién podrá decir la indignación de don Juan III y de sus áulicos? ¿Quién la guerra sorda de intrigas, amenazas, concusiones y sobornos a que acudieron el rey y los conversos en la Curia romana? Más vale no volver a esta lamentable historia, que ya ha sido escrita con todos sus pormenores por Alejandro Herculano, verídicamente en cuanto a los hechos, pero con espíritu de sectario y ciega aversión a las cosas de la Iglesia.

Murió Clemente VII, y su sucesor Julio III suspendió en 1534 la Bula de perdón, y mandó examinar despacio el asunto. Pero exasperado con las fanfarronadas de don Juan III, que se obstinaba en poner en ejecución sus tiránicas y vejatorias pragmáticas contra los judíos, y en impedirles salir del reino, volvió a poner en vigor el rescripto de Clemente VII.

No cejó un punto el rey de Portugal, y considerándose débil, puso por empeño a Carlos V, y logró, tras larga resistencia, en 23 de mayo de 1536, la Bula de creación de Santo Tribunal, con ciertas condiciones y cortapisas.

Tras esto se desató la persecución contra los conversos, se multiplicaron los procesos y los autos de fe, y la condición de **[p. 289]** los judíos ocultos no fué mejor que en Castilla. Digo mal: mucho peor, porque ni aún les quedaba el recurso de expatriación. Fué menester que viniera la conquista castellana a dar algún respiro a aquellos infelices. Uno de los primeros actos de Felipe II, después de la anexión de Portugal, fué dar (en 1587) a los cristianos nuevos libertad para salir del reino y deshacerse de sus bienes. Asimismo les concedió permiso para establecerse en las posesiones portuguesas de África. Lo mismo decretó Felipe III en 4 de abril de 1601; y a pesar de la lucha a brazo partido que sostuvo la Inquisición portuguesa, fueron definitivamente anuladas aquellas tiránicas y absurdas pragmáticas, por otra de 1629.

La expulsión de los moriscos trajo consigo la de los judíos públicos que quedaban en la costa africana sometida a España; expulsión que completó en 1667 el marqués de los Vélez, gobernador de Orán, arrojándolos del territorio de aquella plaza, de donde fueron a refugiarse en Liorna en 1670.

Llena estaba Europa de judíos de origen español. Muchos moraban en Constantinopla, otros en Salónica, Ragusa y Corfú. Por Italia peregrinaban no pocos, acogidos en Florencia y Roma, Ferrara y Venecia, y más adelante en Liorna. Francia dió asilo a una porción considerable de la grey expulsa, en Bayona, Burdeos, Nantes y Marsella. A todas partes llevaron la lengua, las costumbres, los libros y los nombres españoles, y en Amsterdam levantaron magnífica sinagoga, a imitación, según dicen, del templo de Salomón. Aquella ciudad, emporio del comercio de Holanda, lo fué también del saber y prosperidad de los judíos españoles, o, como allí los apellidan, *portugueses,* aunque los hubiera de todas las regiones de la Península. Gran número de tipógrafos judíos hacían sudar sus prensas con obras de todo género, escritas la mayor parte en castellano; y una *Jesibah,* o Academia, y los *Parnassim,* o sanhedrines, contribuían a mantener vivo el fervor talmúdico. Aquella colonia se acrecentaba cada día con apóstatas y renegados que venían de España huyendo de los rigores del Santo Oficio, y la emigración fué grande, sobre todo cuando nuestros reyes permitieron salir a los cristianos nuevos portugueses.

Bien puede decirse que de tantos como forzadamente habían **[p. 290]** recibido el bautismo y moraban entre nosotros, apenas había uno que fuera cristiano de veras. Pero la larga residencia entre los nuestros, y el apartamiento en que vivían de los centros del rabinismo, los hizo iguales, en ciencia, estilo, lengua y formas artísticas, al resto de los escritos españoles. Es más: muchos de estos cristianos nuevos, judíos por linaje, no lo eran por creencias allá en el fondo de su alma, y hasta conocían mal las de sus padres. Fuera de algunas supersticiones, solían ser hombres sin ley ni religión alguna, y esto nos explica los descarríos filosóficos de algunos pensadores israelitas de fines del siglo XVII, como Espinosa, Uriel da Costa y Prado.

En ningún auto de fe de los celebrados en España durante los dos siglos XVI y XVII dejó de salir algún judaizante; pero la enumeración de gentes, por lo común oscura y sin notoriedad literaria, fuera de todo punto inútil y enfadosa. Sólo he de citar, por lo peregrino del caso, el de don Lope de Vera y Alarcón, caballero vallisoletano, cristiano viejo por los cuatro costados, que en 1649 fué quemado a un auto de Valladolid por haber abrazado el judaísmo, y dádose a interpretar por su cuenta la *Biblia,* haciéndose llamar *Judas el Creyente* . En Portugal se dió en 1603 un caso semejante con cierto fraile llamado Diego de la Asunción. [1]

El odio popular contra los judíos y sus descendientes no se amansó un punto en todo el siglo XVIII. Una de las causas que más concitaron los ánimos contra la privanza del conde-duque de Olivares, fué la afición que se le suponía a la raza proscrita y sus proyectos librecultistas de traer a España a los hebreos de Salónica, para que con sus tesoros remediasen la penuria del Erario. El gran Quevedo denuncío y puso en la picota de la sátira al autor de tales proyectos en *La isla de los monopantos,* episodio de *La Fortuna con seso y hora de todos.* Y el proyecto, combatido por el Nuncio apostólico, César Monti, y por los Consejos de Estado y de Inquisición, fracasó del todo, como **[p. 291]** vino a fracasar después el que formó don Manuel de Lira, ministro de Carlos II, proponiendo la admisión de judíos y protestantes en América. [1]

II.-MÉDICOS JUDAIZANTES.-AMATO LUSITANO (JUAN RODRIGO DE CASTELLO-BRANCO).-ABRAHAM, ZACUTH.-RODRIGO DE CASTRO.-ELÍAS DE MONTALTO.

En la breve noticia bibliográfica que voy a dar de los escritores hispano-judaizantes de los siglos XVI y XVII, incluiré sólo a aquéllos de quienes positivamente conste que, habiendo hecho más o menos tiempo profesión de cristianos, renegaron para tornar a la ley de sus padres. Por no tener prueba directa de que así lo hiciesen los dos editores de la *Biblia Ferrariense,* los excluyo de este catálogo, aunque el llevar cada uno de ellos dos nombres: *Duarte Pinel* o *Jom Tob Atías, hijo de Leví Atías Español* y *Jerónimo de Vargas* o *Abraham Usque,* y la época en que huyeron de Portugal induzca a suponerlos cristianos nuevos vueltos al judaísmo. [2]

[p. 292] Para proceder con la posible claridad dividiré a nuestros judaizantes en tres grupos: médicos y naturalistas entran en el primero; teólogos, filósofos y controversistas, en el segundo; poetas y escritores de amena literatura, en el tercero.

La medicina fué siempre estudio predilecto de los hebreos, y aun la monopolizaron durante la Edad Media, por lo menos hasta el siglo XIV, en que tan amargamente se quejaba nuestro Arnaldo de

Vilanova de que reyes, Obispos y conventos fiasen su salud a aquellos diabólicos enemigos de nuestra santa fe, contra lo prevenido en los Cánones. Maimónides fué tan gran médico como filósofo, y logró no pequeña gloria reduciendo a epítome las obras de Galeno y aclarando sus lugares contradictorios. Judíos fueron los que dilataron en Europa el conocimiento de las doctrinas y experiencia médica de Avicena, Abenzoar, Rásis y Averroes. Judío el anónimo autor de la *Medicina Castellana Regia* , uno de los primeros ensayos de topografía médica. Y, en general, puede afirmarse que entre la ciencia árabe y la de los cristianos occidentales hay siempre un mediador, truchimán o intérprete judío.

El Renacimiento vino a hacer, en parte, inútil y anticuada esta ciencia semítica, y no podía menos de suceder así, conocidos ya en sus fuentes griegas Hipócrates, Galeno y Dioscórides; enriquecida la botánica con el descubrimiento de tantas raíces salutíferas del Nuevo Mundo y del Extremo Oriente; interrogada la Naturaleza, ya muerta, ya palpitante, por el cuchillo de Vesalio y de Valverde; descubierto por Miguel Servet el secreto de la vida, y fundadas así la anatomía y la fisiología modernas.

Pero si los judíos no acaudillaban por entonces el movimiento, le siguieron, no obstante, con gloria, y supieron asimilarse la ciencia renaciente, y aun acrecentarla con el caudal de su práctica y observaciones.

El más famoso de estos médicos renegados es, sin disputa, Amato Lusitano, llamado entre los portugueses Juan Rodrigo de Castello-Branco, por ser éste el pueblo de su nacimiento. Floreció en los primeros años del siglo XVI, y por su educación científica pertenece a Castilla y a la Escuela de Salamanca, donde le adoctrinó el médico Aldrete, inventor de un ungüento famoso. Ejerció algún tiempo Juan Rodrigo su profesión en tierra de Salamanca y en Lisboa; pero alguna sospecha que el Santo Oficio **[p. 293]** tuvo de su opiniones, le movió a expatriarse (no sé en qué año) y a abjurar el Cristianismo en una sinagoga de Ancona. El resto de su vida es una serie de viajes. Dicen que recorrió toda Europa, y que el rey de Polonia se empeñó, sin resultado, en hacerle médico suyo. Las dedicatorias y algunos pasajes de sus libros nos le muestran sucesivamente en Roma, Venecia, Ferrara, donde tuvo una cátedra, Pésaro, y, finalmente, en la Sinagoga de Salónica, foco y metrópoli de los judíos de Levante. Parece que allí acabó sus días.

La obra más celebrada de Amato Lusitano, como médico práctico, con sus *Centurias de curaciones medicinales*, que son hasta siete, acompañadas de discursos sobre el modo de visitar a los enfermos, sobre los días críticos, etc., etc. [1] Pero hoy tiene más importancia su comentario a Dioscórides, con los nombres de los simples en griego, latín, italiano, español, alemán y francés, trabajo que precede y anuncia a los del doctor Laguna, no sin que éste los aprovechara a veces. Era Amato Lusitano hombre de no vulgar erudición lingüística y clásica, y queda noticia de una traducción suya, al castellano, de la *Historia Romana* , de Eutropio. [2]

[p. 294] Rabí Zacuth, natural de Lisboa (1575), descendiente del famoso matemático Abraham Zacuth, es otro discípulo de la ciencia cristiana y española de los doctores de Salamanca, donde se graduó (¡muestra maravilla de precocidad!) de doctor en medicina a los diez y ocho años. Por más de treinta ejerció su profesión en Lisboa, con tal crédito, que a pesar de ser pública y notoria su apostasía religiosa desde 1625, logró morir tranquilamente, y sin ser molestado por el Santo Oficio, en 1642.

Escribió su vida el insigne cirujano Luis de Lemus. Hay de Zacuth un *Tratado de práctica médica*, otro *de enfermedades de los ojos*, una introducción a la Farmacopea y una voluminosa historia de la Medicina. Su biógrafo le atribuye, además, biografías de los cirujanos insignes, de la doctrina hipocrática, que Zacuth, como todos los médicos del Renacimiento, profesaba con ardor, en oposición al exclusivo galenismo de los tiempos medios. [1]

Lisbonense también, y doctor en Filosofía y Medicina por la Universidad de Salamanca, fué el judaizante Rodrigo de Castro, que ejerció la medicina en Hamburgo hasta 1627, en que falleció. Cítanse con elogio su tratado de las enfermedades de las mujeres, el más completo que hasta entonces había aparecido; su libro *del médico político*, que hoy llamaríamos *de moral médica*, y su **[p. 295]** tratado de la naturaleza y causas de la peste, que él atribuye a un *meteorismo espontáneo*. [1]

Otros dos médicos judíos portugueses, Esteban Rodríguez de Castro e Isaac Cardoso, quedan reservados, el primero, para la sección de los poetas, y el segundo, para la de los filósofos, por ser más importantes sus escritos en esos géneros que los de medicina.

En cambio, Elías de Montalto, llamado también *Felipe* y *Filoteo Eliano* , tiene mucha más importancia como médico que como escritor anticristiano y controversista. Era portugués, como los anteriores, y renegado y fugitivo lo mismo que ellos. Médico de la reina de Francia, María de Médicis, logró para él y los de su familia el singular privilegio de practicar libremente su religión en Francia. Murió en París el 16 de febrero de 1616, y su cadáver, embalsamado por orden de la reina, fué trasladado con fúnebre pompa a Amsterdam por Moseh Montalto, hijo del muerto, y por R. Saul Leví Mortera.

Su libro contra el Cristianismo no se distingue por ninguna cualidad relevante de ciencia ni de estilo, y es muy inferior a las *Prevenciones Divinas*, de Issac Orobio de Castro. El de Montalto está en lengua portuguesa, y el autor se propuso «aclarar la verdad de los diversos textos y casos que alegan la Gentilidades, es decir, los cristianos, para confirmar sus sectas». Dicho se está que versa todo sobre el cumplimiento de las profecías mesiánicas. Duerme, y dormirá inédito, en la Biblioteca Nacional de París. [2]

[p. 296] En cambio, logran singular estimación su tratado de óptica aplicado a la Medicina, y el de la esencia, causas, signos, pronóstico y curación de las afecciones internas de la cabeza: notables uno y otro por lo precioso y severo del método, y la riqueza de observaciones propias y sagaces. [1]

III..-FILÓSOFOS, CONTROVERSISTAS Y LIBREPENSADORES.-LA FILOSOFÍA ATOMÍSTICA ENTRE LOS JUDÍOS: ISAAC CARDOSO.-LOS IMPUGNADORES JUDÍOS DE ESPINOSA: OROBIO DE CASTRO.-UN MATERIALISTA EN LA SINAGOGA DE AMSTERDAM: URIEL DA COSTA.

Fuera de Benito Espinosa, no produjo la raza hebrea en el siglo XVII mayor entendimiento ni hombre de saber más profundo y dilatado que Isaac Cardoso. Su nombre figura al lado de los de Gómez Pereyra y Francisco Vallés, entre los reformadores de la filosofía natural en España.

Como los demás judaizantes hasta aquí referidos, era portugués, natural, según unos, de Lisboa, y

según otros, de Celorico, en la provincia de Beira. Doctor en Medicina por la Universidad de Salamanca, ejerció su profesión en Valladolid y en Madrid, haciéndose llamar el *Dr. Fernando Cardoso.* En esta su primera época divulgó varios libros de medicina, un tratado de la fiebre sincopal y modo de curarla, otro *de las utilidades del agua y de la nieve, del beber frío y caliente*, en cuya obra siguió las huellas del médico sevillano Nicolás Monardes, y una disertación, que no he llegado a ver, y que de fijo será curiosa, sobre el *origen y restauración del mundo* .

[p. 297] En materias no médicas ni filosóficas, sino de amena literatura, pero más o menos enlazadas con las ciencias naturales, se citan su *Panegírico del color verde* y su libro sobre *el Vesubio.* [1] [297 (A)]

Isaac Cardoso volvió secretamente al judaísmo, y bien de propio impulso, bien perseguido por la Inquisición, emigró a Venecia, a cuyo Senado dedicó en 1673 su *Philosophia Libera* ; «porque, dice en la epístola dedicatoria, a una libre ciudad corresponde una filosofía libre también». [2]

Mucho se engañaría el que juzgase que estas libertades de Isaac Cardoso son impiedades panteísticas o materialistas, ni ataques más o menos embozados al Catolicismo. Nada de eso: la obra se imprimió con todo linaje de aprobaciones, *superiorum permissu et privilegio,* y circuló libremente en Italia y en España, y está escrita de tal suerte que, a no tener otros datos, fuera imposible acusar de judaísmo al autor. Y hay más: su erudición filosófica, que realmente suspende y maravilla, es casi toda de autores cristianos, y, sobre todo, españoles; su obra es fruto genuino de nuestra cultura, y en nada recuerda las de los Avicebrones, Maimónides y Jehudah-Leví, de los siglos medios. Isaac Cardoso conoce a fondo la doctrina de Santo Tomás y de sus comentadores, entre los cuales prefiere y escoge por maestros a **[p. 298]** los Jesuítas. Hormiguean en las páginas de la *Philosophia Libera* las citas de Suárez, Francisco de Oviedo, Hurtado de Mendoza, Toledo, Gabriel Vázquez, y otros insignes metafísicos de la Compañía.

Pero con todo eso no es escolástico Isaac Cardoso, sino *ciudadano libre de la República de las letras*, pensador independiente, discípulo, según nos advierte en su prefacio, de Vives, Pedro Dolese, Gómez Pereira y Francisco Vallés, entre los españoles; de Telesio y Campanella, entre los italianos. Conoce a fondo los sistemas de Descartes, Gassendi, Maignan y Beligardo; pero tampoco los sigue a ciegas y con sumisión servil. «¿Qué secta hemos de seguir? (pregunta).-Ninguna.-¿A qué filósofo?-A todos y a ninguno, porque el estudioso no debe jurar en las palabras del maestro, sino elegir lo mejor de cada uno y lo que más se conforme a la razón y parezca más verosímil.» [1]

Isaac Cardoso, es, pues, un filósofo ecléctico; pero no puede negarse que en lo esencial de su sistema, en la cuestión *de principiis rerum naturalium,* se declara fervoroso atomista y enemigo acérrimo de las formas sustanciales. «¿Cuánto no se hubieran reído, exclama, Demócrito, Platón y Empédocles si hubieran oído que la *privación* es principio de las cosas y que hay una *materia prima* , ruda e inerte, de cuyo vientre, como del caballo troyano, proceden todas las formas, que, sin embargo, están sólo en potencia, produciéndose, por consiguiente, de la nada todos los seres naturales? El mismo Heráclito lloraría al oír tan monstruosa enseñanza. Si la privación es nada, ¿por qué se la cuenta entre los principios? ¿ Y qué es la materia prima? ¿Será un punto o un cuerpo? No puede ser cuerpo porque no tiene forma ni cantidad. Si es punto dependerá de otro sujeto, en quien persista, y, por tanto, no será principio. Si es cuerpo, no será ya pura potencia, sino que tendrá cantidad, porque todo cuerpo es

cuanto. Vacío no será, porque los escolásticos no querrán conceder que se dé vacío en la naturaleza. ¿Dónde está, pues, ese cuerpo insensible, sin cualidad ni cantidad? ¿Dónde ese fantasma **[p. 299]** o vana sombra? Ni en los elementos, ni en el cielo, ni en los mixtos, ni en la parte alguna, a no ser en nuestro pensamiento. ¿Y cómo ha de crear nuestro pensamiento entes naturales? Los principios de toda composición natural no son lógicos ni gramaticales, sino reales, naturales, físicos y sensibles.» [1]

En vez de la *materia prima* , que por donaire llama Cardoso *vaginam et amphoram formarum,* proclama Isaac Cardoso la doctrina de los átomos, «mínimos e indivisibles principios de las cosas naturales, de los cuales se compone y en los cuales se resuelve todo...semillas de las cosas, elementos de primera magnitud, llamados por los Pitagóricos unidades. Son corpúsculos sólidos. individuales, *insecables,* indivisibles, pero no como un punto matemático, sino tan sólidos, compactos y mínimos que no pueden ser divididos.» (Página 9.)

¿LLamaremos por esto *gassendista* a Isaac Cardoso? De ningún modo, porque la filosofía corpuscular peinaba ya canas en España cuando apareció Gassendi, y el mismo Isaac Cardoso tuvo cuidado de contarnos la historia de esa doctrina. No es pequeña gloria para España haber resucitado ella la primera en el Renacimiento esa concepción atómica que hoy se pasea triunfante por los campos de la Química. Restauróla el valenciano Pedro Dolese en la *Suma de Filosofía y Medicina* , y después de él se acogieron a los reales de Leucipo y de Demócrito, con más o menos salvedades y atenuaciones, el Descartes español Gómez Pereyra, que difiere de Cardoso en sostener la corruptibilidad de los elementos, y el Divino Vallés, seguido por varios médicos y teólogos complutenses, como Torrejón y Barreda. Ni un punto se detiene entre nosotros la tradición atomística hasta llegar al Padre Tosca, a Juan de Nájera y al presbítero Guzmán, impugnadores de las formas sustanciales en los primeros años del siglo pasado.

Todo el libro de Cardoso está lleno de sutiles novedades, así físicas como psicológicas. Fué uno de los primeros en escribir que los colores no residen en los objetos, sino que son la luz misma *refracta, reflexa ac disposita.* Dejándose llevar de sus tendencias nominalistas y un tanto empíricas, negó que se distinguiesen de la sustancia muchos accidentes entitativos, v. gr., la cantidad **[p. 300]** y la figura. Y quien tenga ocio bastante para examinar la parte física de su libro; lo que disertó sobre el movimiento y la caída de los graves; sobre la teoría del fuego, sobre la luz y la sombra, etc., hallará, a la vez que un conocimiento profundo de cuanto se sabía de cosmología, fisiología y anatomía a fines del siglo XVII, verdaderas adivinaciones y vislumbres de la ciencia por venir, mezcladas con graves preocupaciones, entre las cuales pongo su enemiga mortal al sistema copernicano. Y bueno será advertir que este libro, tan audaz y antiaristotélico, jamás fué prohibido ni mandado expurgar por la Inquisición de España; antes bien solían tenerle con mucha estimación los frailes en sus conventos, y hoy es el día en que el sabio Prelado, caudillo de los tomistas españoles, le califica aún de *obra excelente: «Opus sane egregium.»* [1]

Imposible parece que el autor de la *Philosophia Libera* y el de las *Excelencias de los Hebreos,* sean uno mismo. Esta segunda obra, escrita al gusto de los más fanáticos doctores de la Sinagoga de Amsterdam, rebosa de orgullo judaico y hiel anticristiana, como si se hubiesen juntado en el alma de Cardoso todas las hogueras y proscripciones. Así y todo, es el más erudito y mejor hecho de los libros que la superstición talmúdica ha abortado contra la ley del Redentor. Divídese en dos partes: la

primera *Excelencias* , la segunda *Calumnias* . En una y otra luce el autor sus recónditos conocimientos en la historia y tradiciones de su pueblo. [2]

Casi tan erudito como Isaac Cardoso; dado, como él, a estudios filosóficos, y odiador más que ninguno del nombre cristiano, fué el portugués Isaac Orobio de Castro, médico de Sevilla y catedrático de Metafísica en Alcalá, procesado por la Inquisición y **[p. 301]** fugitivo en Tolosa y luego en Amsterdam, donde se circuncidó, trocando su nombre cristiano de Baltasar por el Isaac. Vivía aún en 1687. Combatió la religión del Crucificado, con toda la saña y encarnizamiento propio de los apóstatas, en su famoso libro *Prevenciones divinas contra la vana idolatría de las gentes*, cuyo intento es demostrar que en los cinco libros de la Ley «previno Dios a Israel contra todas las idolatrías de las gentes, contra los Philósophos, contra la Trinidad y Encarnación, contra la necesidad de venir Dios al mundo por el pecado de Adam», etcétera. Toma la defensa de los jueces y acusadores de Cristo, y se esfuerza en probar que «la ley no depende para su observancia de venir o no el Mesías, y que la redención no es solamente espiritual, como pretenden los cristianos, sino corporal y espiritual, como Israel la espera». En la interpretación de las profecías mesiánicas se encarniza, sobre todo, con el *Scrutinium Scripturarum* del Burgense. [1]

[p. 302] Fué Orobio de Castro incansable controversista: disputó con un calvinista francés sobre el pecado original; con don Alonso de Zepeda y Andrada, traductor del *Árbol de la Ciencia*, de Raimundo Lulio, sobre la filosofía del doctor iluminado, a quien reciamente impugna; con Juan Bredemburg, sobre la *Ética*, de Espinosa; y, finalmente, con un naturalista español, el doctor Prado, refugiado en Amsterdam por judaizante, pero tan poco creyente en el fondo como muchos de su raza.

«Los que se retiran de la Idolatría a las provincias donde se permite libertad al judaísmo, dice Isaac Orobio, son en dos maneras. Unos que en llegando al deseado puerto, y recibiendo el Santo Firmamento, emplean toda su voluntad en amar la divina Ley: procuran, quanto alcanza la fuerza de su entender, aprender lo que es necesario para observar religiosamente los sagrados preceptos... Otros vienen el judaísmo, que en la Idolatría estudiaron algunas ciencias profanas, como Lógica, Phísica, Metaphísica y Medicina. Éstos llegan no menos ignorantes de la Ley de Dios que los primeros, mas llenos de vanidad, soberbia y altiveza... De estos fué Prado.»

Orobio de Castro se disculpa de escribir contra él «por no haber recibido del Dr. Prado ningún agravio, sino repetidas y continuadas experiencias de su buena voluntad y deseo de mis medros, sin olvidar los favores y asistencias en los primeros años de mi juventud... Pero son públicos a toda la nación sus excesos, **[p. 303]** y públicos, no por ajenas delaciones, sino por frequentísimos colloquios del mismo doctor.»

Prado era sencillamente un deísta enemigo de toda revelación, ya que Orobio de Castro se creyó obligado a probar contra él la divinidad de las Sagradas Escrituras, el don de profecía, la razón filosófica de los futuros contingentes, la ley mental o tradición divina, la conformidad de la ley mosaica con la razón y la pureza y sinceridad del *Talmud.*

Prado le respondió en términos amargos, llamándole *creyente a ciegas y sin razón* e hipócrita , que en España había alardeado de Catolicismo. Y Orobio contestó que «había fingido ser Christiano porque la vida es muy amable, mas nunca lo fingió bien, y assí se le descubrió que no era sino judío». «Yo

también, añade, estudié Teología en Alcalá y era buen estudiante; enseñe en España y algún tiempo en la más insigne Universidad de Francia (Tolosa)... y fuí profesor y médico regio, pero desprecié el regio pulso, huyendo de él a uña de caballo, por seguir la verdadera religión.»

También Isaac Cardoso escribió contra Prado; pero éste persistió en su racionalismo, afirmando que «sólo se ha de regular lo creyble por el entendimiento». [303(B)]

La refutación de la *Ética,* de Espinosa, hecha por Orobio de Castro, vale muy poco. Es opinión común que la epístola XLIX, [1] **[p. 304]** en que Espinosa se defiende ligeramente de la nota de *ateo y fatalista,* va dirigida a Orobio de Castro.

Además de las *Prevenciones Divinas,* escribió Isaac de Orobio contra el Cristianismo, en polémica con el teólogo arminiano Felipe Limborch. El libro que encierra esta disputa se rotula *De veritate religionis christianae* , [1] y no le busca nadie por lo que en él pusieron las indigestas plumas de Limborch y Orobio, sino por un extraño apéndice, titulado *Exemplar humanae vitae,* que es la autobiografía de un español del siglo XVII, cristiano primero, judío después y materialista a la postre.

Llamábase entre los cristianos Gabriel y entre los judíos Uriel de Acosta, y su biografía es muy semejante a la de Espinosa, excepto en lo trágico de su fin. Acosta, menos resignado o menos filósofo que su paisano, acabó por suicidarse, y el *Exemplar* es su testamento o su confesión, escrito pocas horas entes de morir; lo cual duplica su interés, y que no hay otro documento del mismo género en toda la literatura española. Le traduciré, abreviando algo:

«Nací en Portugal, en la ciudad de Oporto. Mis padres eran nobles, aunque de origen judío, descendientes de aquellos a quienes el Rey D. Manuel obligó por fuerza a recibir el bautismo. Con todo eso, mi padre era cristiano de veras, hombre honradísimo y muy caballero. Me dió una educación esmerada. No me faltaba criados ni un caballo español de generosa raza para los ejercicios de la gineta, en que mi padre era peritísimo, y yo, aunque de lejos, procuraba seguir sus huellas. Aprendí las humanas letras, como suelen hacerlo todos los jóvenes de familias distinguidas, y luego me dediqué a la Jurisprudencia.

»Por lo que hace a mi índole y carácter, yo era naturalmente **[p. 305]** piadoso y tan inclinado a la misericordia que no podía contener las lágrimas en oyendo lástimas ajenas. Había en mí una vergüenza natural que me hacía preferir la muerte a la ignominia. Era mi condición arrebatada y propensa a la ira, sobre todo cuando veía a los soberbios e insolentes atropellar y molestar a los débiles, a quienes yo defendía y amparaba con todas mis fuerzas.

»Me eduqué, según es costumbre de aquel reino, en la Religión Cristiana Pontificia, y como era yo joven y temía mucho la condenación eterna, procuraba observar con exactitud todos sus preceptos. Me dedicaba a la lectura del Evangelio y de otros libros espirituales, consultaba de continuo los Sumas de Confesión, y cuanto más leía, más dificultades encontraba. Vine a caer en una extraordinaria perplejidad y angustia. La tristeza y el dolor me consumían. Desesperé de mi salvación, por parecerme imposible llenar nunca las condiciones que para la penitencia se requerían. Y aunque es difícil de abandonar la religión a que nos hemos habituado desde los primeros años, y que ha echado ya profundas raíces en el entendimiento, aun no había cumplido yo veintidós años

cuando me di a pensar si sería verdad lo que se dice de la otra vida, y si era conforme a la razón esta creencia. Porque mi razón me estaba diciendo siempre al oído cosas muy contrarias.

»Por este tiempo me ocupaba, como ya he dicho, en el estudio del Derecho, y a los veinticinco años logré un Beneficio eclesiástico de Tesorero en la colegiata de Oporto. No pudiendo aquietarme en la Religión Católica, busqué alguna otra, y sabiendo la gran discordia que hay entre Cristianos y Judíos, estudié los libros de Moisés y de los Profetas, en los cuales me pareció encontrar algunas cosas que contradecían a la Ley Nueva. Y determiné seguir la Antigua, ya que Moisés la había recibido directamente de Dios. Tomada esta resolución, lo primero que se me ocurrió fué mudar de residencia y dejar mis patrios y nativos lares. Para esto no dudé en renunciar a favor de otro beneficio que tenía en la Iglesia. Abandoné mi hermosa casa, que había labrado mi padre en el sitio mejor de la ciudad, y me embarqué, en compañía de mi madre y hermanos, no sin gran peligro, porque está prohibido a los cristianos nuevos salir de aquel reino sin especial permiso del Rey.

[p. 306] »Después de una larga navegación llegué a Amsterdam, donde los Judíos viven libremente, y allí cumplimos el rito de la circuncisión. A los pocos días eché de ver que las costumbres y ceremonias de los Judíos no convenían en manera alguna con los preceptos de la ley mosaica. Y no pudiendo contenerme, juzgué que haría una cosa grata a Dios tomando la defensa de la pureza de la Ley. En seguida me excomulgaron por impío, y mis propios hermanos, de quienes yo había sido maestro, pasaban a mi lado en la plaza, y no me saludaban por miedo a los Fariseos.

»Así las cosas, determiwé escribir un libro, mostrando la justicia de mi causa. Le llamé *Examen de las tradiciones farisaicas*, y en él me acosté a la opinión de los que sostienen que el premio y la pena en la Ley Antigua eran temporales, y negué la inmortalidad del alma y la vida futura, entre otras razones, por el silencio que guarda acerca de ella la ley de Moisés.

»Mis enemigos vieron el cielo abierto, y para hacerme odioso aún entre los Cristianos, divulgaron contra mí un libro *De immortalitate animarum*, escrito por cierto médico, el cual réciamente me impugnaba y maltrataba, llamándome secuaz de Epicuro, y diciendo que a quien negaba la inmortalidad del alma, poco le faltaría para negar la existencia de Dios.

»Los niños judíos, amaestrados por los Rabinos, me seguían en grandes turbas por las plazas, me maldecían a gritos, y me irritaban todo género de afrentas, llamándole hereje y renegado. A veces se congregaban ante mi puerta, y tiraban piedras a mis ventanas, para no dejarme tranquilo ni aún en mi casa... Yo me preparé a la defensa, y escribí un nuevo libro, en que impugnaba con todo género de armas el dogma de la inmortalidad, y mostraba los muchos puntos en que se apartan de Moisés los fariseos.

»Juntáronse los Senadores y Rabinos judíos, y entablaron acusación contra mí ante el Magistrado público. Por delación de ellos, estuve ocho o diez días en la cárcel, hasta que me soltaron bajo fianza. El Gobernador me condenó a una multa de 300 florines, y a perder todos los ejemplares de mi libro.

»Desde entonces comencé a dudar que la Ley de Moisés fuese la Ley de Dios, porque en muchas cosas contradecía a la Ley natural. Y vine a parar en tenerla por invención humana, como **[p. 307]** las demás innumerables leyes que hay en el mundo. Y esto pensando dije entre mí (¡ojalá nunca se me

hubiera ocurrido tal pensamiento!): ¿qué saco de estar separado, hasta la muerte, de la comunión de este pueblo judío, siendo, como soy, extranjero en Holanda, sin saber una palabra de la lengua del país?. Movido de esta consideración, volví a la comunión judáica, retractando todos mis antiguos pareceres, a los quince años justos de haber sido excomulgado. Sirvió de mediador para esta concordia un primo mío.

»Pocos días habían pasado cuando ya me delató un niño, hijo de mi hermana, porque no guardaba yo las abstinencias judáicas y elección de manjares. Mi primo tomó por afrenta propia mi reincidencia, y me declaró guerra a muerte apoyado por todos mis hermanos. Él estorbó mi segundo matrimonio. Él hizo que mi hermano retuviera mi hacienda, sin darme un óbolo, y arruinó mi casa de comercio.

»Por estos días se me acercaron dos forasteros, español el uno y otro italiano, que venían de Londres con propósito de abrazar el judaísmo, no por convicción, sino por remediar en algo su miseria. Me pidieron consejo, y yo se le dí de que no lo hicieran, porque no sabían qué yugo iban a echar sobre sus cervices. Aquellos hombres malignos, atentos sólo al torpe lucro, se lo delataron todo a los fariseos.

»En esta situación pasé cerca de siete años. Nadie me asistía en mis enfermedades. Volvieron a excomulgarme, y no quisieron admitirme a reconciliación, sin pasar por una durísima penitencia. A todo me sometí.

»Entré un sábado en la sinagoga, llena de hombres y mujeres, que habían venido como para un espectáculo. Cuando llegó la hora, subí a un púlpito de madera que está en medio, y allí con clara voz leí una abjuración de mis errores, en que confesaba yo ser digno de mil muertes, y prometía no reincidir más en tales iniquidades y blasfemias. Acabada la lectura bajé del púlpito, y acercándoseme en Rabino, susorrome al oído que me apartase en un ángulo de la sinagoga. Así lo hice, y luego el portero me mandó desnudar hasta la cintura, me ató un lienzo a la cabeza, me quitó los zapatos y ató las manos a una especie de columna. Acto continuo un sayón tomó unas correas y me dió en las espaldas **[p. 308]** treinta y nueve azotes, conforme al rito. Entre azote y azote cantaba salmos. Acabado este martirio, me senté en el suelo; llegó el predicador o sabio y me absolvió de la excomunión. Tomé mis vestidos y me postré en el umbral de la sinagoga. Todos los que salían pasaban sobre mí, levantando el pie, y esto lo hicieron todos, así niños como ancianos. Cuando ya no faltaba ninguno, me levanté manchado de polvo y me fuí a mi casa.»

El resto del *Exemplar humanae vitae* es una declamación contra el judaísmo y aun contra toda ley positiva, y un encomio de la natural.

Para acabar la historia diré que Acosta, exasperado por las vejaciones de sus correligionarios, quiso matar a su primo, a quien tenía por causante de todo mal, y no lográndolo, se suicidó de un arcabuzazo el año 1640.

Los libros de Uriel da Costa fueron destruídos del todo por sus correligionarios. Aun la refutación que de ellos hizo Semuel da Silva es rarísima. [1]

IV.-POETAS, NOVELISTAS Y ESCRITORES DE AMENA LITERATURA.-ESTEBAN

RODRÍGUEZ DE CASTRO.-MOSEH PINTO DELGADO.-DAVID ABENATAR MELO.-ISRAEL LÓPEZ LAGUNA.-ANTONIO ENRÍQUEZ GÓMEZ.-MIGUEL LEVÍ DE BARRIOS.

La literatura de los judaizantes españoles del siglo XVII, lo mismo que su ciencia, no tiene originalidad ni carácter propio; antes sigue todas las vicisitudes de gusto propias de la general española. A lo sumo se distingue, y no más que en ciertos poetas, por la predilección que da a los asuntos del *Antiguo Testamento;* pero el modo de tratarlos no difiere, ni en el estilo ni en las formas rítmicas, del que usaban los poetas cristianos. Hay judaizantes que recuerdan, aunque de lejos, a Camoens y a Fr. Luis de León; los hay terriblemente conceptuosos y culteranos.

Entre los que escribieron en lengua portuguesa apenas conozco **[p. 309]** ninguno digno de citarse, fuera del lisbonense Esteban Rodríguez de Castro, que, emigrado a Italia, fué protomédico del gran duque de Florencia y catedrático en la Universidad de Pisa. Nació en 1559; murió en 1637. Además de varios libros de medicina, dejó una colección de poesías, publicada por su hijo Francisco Esteban de Castro, [1] que para hacer volumen completo juntó otros versos de diferentes autores que halló entre los papeles de su padre. Estos autores son Fernán Rodríguez Lobo (Soropita), Jorge Fernández, Sa de Miranda, don Fernando Correa de Lacerda y Bernardo Rodríguez. El editor confundió con poco escrúpulo las obras de unos y de otros, y llegó a atribuir a Rodríguez de Castro cuatro sonetos y una égloga de Camoens. Realmente su estilo tiene mucho de camoniano, pero sin el *quid divinum* del maestro. Sólo acierta a reproducir medianamente la vaga y *saudosa* melancolía de los sonetos del amador de doña Catalina. Su poema didáctico *De la inmortalidad del alma* vale poco, a no ser por la elegancia del estilo. Don Francisco Manuel de Melo, en su ingeniosísimo *Hospital de las letras* (pág. 376), dijo de este judaizante que «tenía mejor musa de fe». Los portugueses no le perdonan el haber celebrado a Felipe II.

Mucho más que Rodríguez de Castro vale como poeta Moseh Pinto Delgado, portugués también, aunque no usó en sus obras impresas otra lengua que la castellana. Habíase llamado entre los cristianos Juan, y huyendo de la Inquisición fué a parar a Francia, donde están impresas sus obras, sin año ni lugar, dedicadas al Cardenal de Richelieu. [2] Contiene este tomo, aparte de varias canciones y poesías sueltas, un *Poema de la Reina Ester* en sextetos, la *Historia de Ruth* en redondillas, y una paráfrasis de las *Lamentaciones de Jeremías* en quintillas. El sentimiento elegíaco predomina en Moseh Pinto Delgado, sin que le falten condiciones descriptivas. Está más feliz cuando traduce las Sagradas Escrituras o se inspira en ellas, que cuando escribe de cosecha propia. Se distingue por el buen gusto continuado en el estilo y **[p. 310]** en el lenguaje, sin que sean apenas visibles en sus delicados versos las huellas de afectación y culteranismo, de que apenas se libró ningún ingenio de entonces. En la versificación es diestro y fácil, mostrando cierto amor y gusto especial por los metros cortos, a la manera de los antiguos *Cancioneros* . No desdeña, por eso, ni se muestra torpe en el uso de los endecasílabos de la escuela de Garcilaso. Como poeta de índole tierna y apacible consigue remedar bien el idealismo del Petrarca; pero interesa y conmueve más cuando llora sus propias desdichas, y se dirige al Señor con arrebato místico, y exclama:

Del tesoro infinito
De tu divina lumbre
A mi noche, Señor, un rayo envía.
Sea tu santa inspiración mi guía,

Que entre la luz del amoroso fuego,
Me llame en el desierto, no cursado,
De mundana memoria:
Allí desnudo, por tu causa, el ciego
Velo de error, el hábito pasado,
Dichoso suba a contemplar tu gloria,
Donde mi ser por milagroso efecto
En sí transforme el soberano objeto.

Nunca se elevó a más altura Moseh Pinto Delgado; nunca hizo tan gallarda muestra de su fluidez métrica y de la viva penetración que tenía de las cosas bellas, como en su paráfrasis de los *Trenos de Jeremías*, que es la mejor corona de su memoria. Apenas hay mejores quintillas en todo el siglo XVIII, y de fijo ningunas tan sencillas, inspiradas y ricas de sentimiento:

¿Cuál desventura, oh ciudad,
Ha vuelto en tan triste estado
Tu grandeza y majestad,
Y aquel palacio sagrado
En estrago y soledad?
¿Quién a mirarte se inclina
Y tus muros derrocados
Por la justicia divina,
Que no vea en tus pecados
La causa de tu ruina?
.....
[p. 311] ¿Cuál pecado pudo tanto
Que no te conozco agora?
Mas no advirtiendo me espanto:
Que tú fuiste pecadora,
Y quien te ha juzgado, Santo.
.....
La causa por que bajaste,
Y por que humilde caíste
De la gloria en que te viste,
Fué la verdad que dejaste,
La vanidad que seguiste.
.....
Lloren, al fin, entre tanto
Que no descansa tu mal,
Y obliguen al cielo santo,
Que no puede ser el llanto
A tus delitos igual. [1]

Poeta bíblico, aunque vale harto menos que Pinto Delgado, fué David Abenatar Melo, fugitivo de las cárceles de la Inquisición en 1611, y autor de una mediana traducción de los *Psalmos*, inferior, no sólo a las muestras que nos dejaron Fr. Luis de León y Malón de Chaide, sino a la del Maestro

Valdivielso, y hasta a la del conde de Rebolledo, a pesar de su falta de color poético.

Era Abenatar Melo hombre de poca cultura, aunque de buen instinto poético, y hace alarde de ignorar hasta las reglas de la métrica: «Yo conozco que éstos no pueden tener nombre de versos: y afirmo que aunque los hice, no sé medirlos, ni sé si están con las sílabas que se requieren.» Con todo eso, no son muchos los versos suyos que claudican; y debe de haber algo de vanidad en su decantada ignorancia, puesto que le vemos recurrir a las formas más artificiosas y complicadas de nuestra versificación: tercetos y octavas reales. Tampoco faltan romances y estancias líricas. En la traducción de los *Psalmos*, y aún más en el primer cántico de Moisés, que va al fin, hay algunos pasajes escritos con fuerza y color poético; pero ni una sola composición entera que **[p. 312]** pueda citarse por modelo. Reina en todo ello cierta facilidad desaliñada, no inmune de prosaísmos. No estará de más advertir que Melo sabía poco hebreo, y se valió casi siempre de la *Biblia* de Ferrara. Lo peor es que, sin respeto alguno al sagrado texto, ingiere mil circunstancias personales suyas, y hasta pone en boca de David invectivas contra la Inquisición, en que describe el intérprete su propio tormento: [1]

N´el infierno metido
De la Inquisición dura,
Entre fieros leones de albedrío,
De allí me has redimido,
Dando a mis males cura,
Sólo porque me viste arrepentido.
.....
Cuando en duro tormento
Me tenían atado,
Porque a mi hermano y prójimo matase:
Helado, sin aliento,
En alto levantado,
Mi lazo le pedí me desatase.
.....
Mas al suelo bajado,
Con un corazón nuevo te he llamado.
.....
Y vuelto a atar de nuevo,
Me deshicieron como cera al fuego.
.....
De aquella fuessa oscura
Con gloria me has subido,
Vivificando el alma que me diste,
Y en gusto mi tristura,
Mi Dios, has convertido,
Mostrando bien la fuerza que en ti asiste.

El mayor mérito de esta versión es la riqueza y salvaje energía de lengua; pero no es tanto mérito del traductor como de la *Ferrariense*, **[p. 313]** cuya prosa calcaba. De aquí el extraño y no desagradable sabor de arcaísmo que tienen los versos.

Hay otro traductor de los *Psalmos* , muy posterior a David Abenatar Melo: como que no publicó su traducción hasta el año 1720 (5480, según la cuenta de los judíos), si bien la tenía hecha algo antes. Se llamaba Daniel Israel López Laguna, y de su vida apenas sabemos más que lo que él quiso decirnos en estos versos:

A las musas inclinado
He sido desde mi infancia:
La adolescencia en la Francia
Sagrada escuela me ha dado:
En España algo han limado
Las artes mi juventud:
Hoy Jamaica en canción
Los salmos da a mi laúd.

Y, en efecto, acabó su traducción (obra, según dicen sus panegiristas, «de veintitrés años de trabajo... entre persecuciones de guerras, incendios y huracanes») en la isla de Jamaica, y la publicó en Londres con el rótulo de *Espejo fiel de vidas.* Sus correligionarios la ensalzaron hasta las nubes: nada menos que trece poetas judíos y tres poetisas, a cual más oscuros y olvidados todos, la honraron con versos laudatorios, encontrando «delicado y dulce el estilo, melosos y sonoros los versos». Al revés de Abenatar Melo, parece que López Laguna sabía algo de hebreo, y quiso con su traducción remediar la ignorancia de sus hermanos que venían de España sin poder traducir la lengua santa. Pero ésta es la única ventaja que tiene sobre su predecesor; y por más que se jacte de escrupulosa fidelidad, hasta el punto de no «acrecentar ni disminuir una sílaba al texto hebraico», tan lejos está de hacerlo, que no deja de intercalar los usados anatemas contra *el tribunal que infieles llaman santo.*

Esta traducción tiene ciertas pretensiones de ser hecha para **[p. 314]** puesta en música: con lo cual se creyó autorizado Laguna para usar todas las formas métricas conocidas en nuestro Parnaso, desde las octavas, tercetos y estancias líricas, hasta las redondillas, quintillas, décimas y *seguidillas* ; ejemplo insigne de perversidad de gusto. Así está traducido el salmo LXXXVIII:

Ama Dios más las puertas
De Sión, que todas
Las moradas que el pueblo
De Jacob goza
.....
Cuenta el Señor los pueblos,
Y sólo escribe
En su libro al perfecto
Que en su ley vive.
.....
Todos estos loores
En su alta esfera
Logra el trono del alto
Dios en la tierra.

Semejantes coplas de fandango están pidiendo una guitarra y la puerta de una taberna. ¡Pobre David!

Hay dos judaizantes del siglo XVII, que merecen el nombre de poetas, y aun de escritores polígrafos: el segoviano Antonio Enríquez Gómez y el cordobés Daniel Leví de Barrios.

A Antonio Enríquez Gómez le supone Barbosa portugués; los demás autores que de él escriben, segoviano. [1] Su padre, Diego Enríquez Villanueva, era de familia de conversos, y no fué obstáculo éste par que el hijo alcanzara grados y honores militares. Mientras vivió en España, se hacía llamar Enrique Enríquez de Paz, y con tal apellido concurrió a un certamen poético de Cuenca, dió a las tablas varias comedias, y firmó un soneto a la muerte de Lope de Vaga, inserto en la *Fama póstuma* que recopiló Montalbán.

Por los años de 1636 pasó a Francia, tomando como nombre **[p. 315]** de guerra el de Antonio Enríquez Gómez, aunque no parece que por entonces renegara del catolicismo; a lo menos, jamás se manifiesta judío en las muchas obras que dió a luz en Francia, cuyo rey, Luis XIII, le honró con los cargos de secretario y mayordomo suyo, y el hábito de la Orden militar de San Miguel. Si hubiéramos de juzgar por varias alusiones suyas contra áulicos y envidiosos, y por la satírica y poco embozada pintura que en *El Siglo Pitagórico* hizo de la privanza del conde-duque de Olivares, habríamos de decir que la causa de su destierro fué una intriga cortesana. Como quiera, no cabe duda que murió judío en Amsterdam, y que la Inquisición de Sevilla le sacó en estatua [1] en un auto de fe de 14 de abril de 1660, donde fueron castigados otros ochenta judaizantes. Dejó un hijo, llamado Diego Enríquez Basurto, autor de un poema culterano sobre *la Paciencia del Santo Job.* (Ruan, 1649, en 4.º)

Las obras de Enríquez Gómez son en gran número, y puede decirse que cultivó más o menos todos los géneros de literatura, siempre con más audacia que fortuna. Hay de él libros de *Política* nada menos que *Angélica;* [2] obras semihistóricas adulatorias de los reyes de Francia, como la llamó *Luis dado de Dios a Luis y Anna y Samuel dado de Dios a Eleana y Anna,* [3] compuesta al nacimiento de Luis XIV; comedias en gran número; poesías líricas y didácticas; dos epopeyas, o cosa tal; una novela picaresca, y sueños morales a imitación de los de Quevedo.

De todo esto muy poco es lo que conserva estimación. El ceñudo Moratín puso entre los proyectiles que se disparaban en *La derrota de los pedantes, «Las comedias, silvas y romances»* de Enríquez Gómez; pero también esta sentencia peca de extremada y hasta de injusta. Tenía este judaizante muy despierto y lucido ingenio, aunque de segundo orden e incapaz de la perfección en nada, y contagiado hasta los tuétanos de los vicios de la época, y de otros propios y peculiares suyos.

[p. 316] No vale mucho como dramático, y eso que fué bastante fecundo. A veintidós llegaron, según él afirma, [1] sus comedias, la mayor parte del género *heroico* , llenas de hinchazón y culteranismo, de fieros y cuchilladas, de tramoyas y pomposas relaciones. Así, v. gr. *El Cardenal del Albornoz, Engañar para reinar, Diego de Camos, El capitán Chinchilla, El rayo de Palestina, Las soberbias de Nembrot, El Caballero de Gracia, La Casa de Austria en España, El trono de Salomón, El sol parado* (que es la historia de Josué), *La prudente Abigail* y las *Peregrinaciones de Fernán Méndez Pinto* (parte primera y segunda), en que llevó su desatinado gusto a poner en verso y en diálogo el libro de los viajes de aquel famoso portugués. Ni en ésta ni en las demás hay apenas cosa tolerable, sino algunos retazos de versificación fácil y rotunda. Conócese, por lo demás, la sangre judaica de

Enríquez en su declarada afición a las historias del Viejo Testamento, que llenan la mitad de su teatro. [2]

En sus dos mejores o menos malas comedias, *Celos no ofenden al sol* y *A lo que obliga el honor,* Enríquez Gómez es calderoniano en todo lo malo y en poco de lo bueno. El asunto de *A lo que obliga el honor* es la misma celosa venganza que sirve de móvil a *El Médico de su honra,* a *El Pintor de su deshonra* y *A secreto agravio;* pero ¡cuán débil y pobremente tratado el asunto en Enríquez, a pesar del servilismo con que pisa las huellas de su predecesor! No falta, sin embargo algún feliz movimiento dramático:

> ¡Quitóme el honor el Rey
> Y entendió que me lo daba!

[p. 317] exclama el celoso marido cuando el rey Don Pedro la envía de adelantado a la frontera. En *Celos no ofenden al sol* hay en boca del gracioso una invectiva contra le matrimonio llena de desenfado y donaire. Pero siempre trozos, jamás una pieza entera.

Lo mismo digo de sus versos líricos, casi siempre del género moral y didáctico. Pertenecen a la misma escuela fría y prosaica que los de Francisco López de Zárate o los del conde de Rebolledo, tendencia que surgió en oposición a los desvaríos culteranos y que luego reinó señora absoluta en el siglo XVIII. En sus canciones, elegías y epístolas, recopiladas bajo el nombre de *Academias de las Musas* , vierte el capitán Enríquez altos y generosos pensamientos morales, con todo y andar a veces en los lindes del lugar común. Pero contagiado de la manía del prosaísmo, muy raras veces llega a poner armonía y número en sus versos, plenitud y vida en sus frases. Consíguelo mejor en las *Epístolas de Jod* , [1] gracias a las reminiscencias del libro sagrado, en que se narran las calamidades del patriarca idumeo; lógralo también en la *elegía de su peregrinación* , por el color íntimo, personal y autobiográfico que llega a darle; pero en el resto de sus poesías, la grandeza y el interés estriban antes en la gravedad y fuerza que por sí traen las verdades éticas, que en el arte del poeta. Las *Epístolas de Albano y Danteo, La risa de Demócrito, El llanto de Heráclito, la Canción a la vanidad del mundo,* se leen con cierto interés por la calidad de los asuntos, que salen de la monotonía petrarquista y de las fábulas a imitación del *Polifemo;* **[p. 318]** pero, en realidad, son muy pobres. Cuando toma frases de los libros sapienciales se levanta algo más, y otro tanto le sucede en dos canciones *a la vida del campo* sobre el asendereado tema del *Beatus ille.*

Más vale Enríquez Gómez como satírico, y sin duda la más amena y deleitosa de sus obras es la que tituló *El Siglo Pitagórico* , en que renovando un pensamiento de Luciano, ya utilizado por el autor del *Crotalón* , se propuso describir en prosa y verso las trasmigraciones de un alma, presentando así un espejo fiel de las costumbres del tiempo. [1] El alma pasa sucesivamente por los cuerpos de un ambicioso, un malsín, una dama, un valido, un hipócrita, un avariento, un doctor, un soberbio, un ladrón, un arbitrista, un hidalgo, y finamente, un virtuoso. El autor lo cuenta todo con apacible desenfado y mucha riqueza de estilo, que sólo desmaya en lo prosaico cuando comienza a moralizar. Para la sátira, de corte español, y no clásico ni horaciano, tenía Enríquez Gómez grandes condiciones. ¡Lástima que le despeñe el loco anhelo de imitar a Quevedo! ¡Cuán pálida, insípida y desmazalada cosa parece *La Torre de Babilonia* cuando se piensa en los *Sueños!* [2]

Intercalada en *El Siglo Pitagórico* , con bien poco arte y maña por cierto, anda la novela picaresca de don Gregorio Guadaña, o más bien un fragmento de ella, que sin ser de lo mejor del género, y hecha, como está, de relieves y desperdicios del *Buscón* , agrada y entretiene.

[p. 319] Al *Siglo Pitagórico* se refería sin duda el doctor Puigblanch cuando hablaba de cierto libro español impreso en Francia y Flandes, que, a su entender, había sido original del *Gil Blas* . Pero aunque pueda notarse cierta semejanza remota entre el objeto general de las dos obras, que parece ser una pintura de los diversos estado sociales; y aunque se parezcan algo la salida de don Gregorio Guadaña de su casa y la de Gil Blas, y las aventuras que les suceden en el camino; y aunque uno y otro autor maltraten al conde-duque de Olivares; y aunque parezca verosímil que Le-Sage, incansable lector de cuanto había que leer en materia de comedias y novelas españolas, conociera *El Siglo Pitagórico,* no puede, con todo eso, defenderse en serio el capricho de Puigblanch. El *Gil Blas* es libro de taracea, en que la composición y algunos incidentes pertenecen al autor francés, y lo demás es hijo de distintos padres españoles; siendo mérito de Le-Sage el haber entretenido hábilmente tan varias historias en su libro, aunque por lo amplio y holgado de la forma autobiográfica se prestaba a ello.

Dejó Enríquez Gómez dos poemas, *Samsón Nazareno* [1] y *La culpa del primer peregrino* [2] (es decir, el pecado de Adán), los cuales pueden citarse, sin escrúpulo de conciencia, como dechado y cifra de la más perversa, altisonante e hiperbólica poesía que se conoce en lengua castellana. Con decir que el autor se propuso por modelo el *Macabeo,* de Miguel de Silveira, está dicho todo. Y, sin embargo, en ese retumbante *Samsón Nazareno,* pero ya en el canto XIV, y muy cerca del final, hay media docena de octavas, valientes, claras, tersas y bien escritas, que son como un oasis en medio de aquel espantoso desierto. Cuando

> Baja sobre el hebreo peregrino
> Del Señor el espíritu divino,

[p. 320] Enríquez Gómez se cansa de delirar, y pone en boca del héroe esta plegaria:

> «Dios de mis padres (dice), autor eterno
> De los tres mundos, soberano Atlante,
> Incircunciso, santo y ab-eterno,
> Dios de Abraham, tu verdadero amante;
> Dios de Ishank, cuyo altísimo gobierno
> En la divina ley vive triunfante,
> Dios de Jacob, de bendiciones lleno,
> Oye a Sansón, escucha al Nazareno.
> Único Creador incomprensible,
> Señor de los ejércitos sagrados,
> Brazo de las batallas invencible,
> Por siglos de los siglos venerado,
> Causa sí, de las causas invisible,
> Perfecto autor de todo lo criado,
> Pequé, Señor, pequé: yo me condeno.

Misericordia pide el Nazareno.
Restituye, Señor, la prodigiosa
Fuerza de mis cabellos a su fuego;
Alienta con tu mano poderosa
El valor que perdí, quedando ciego.
Tócame con tu llama luminosa,
Pues a la muerte con valor me entrego:
Dame aliento, Señor, para vengarme,
Y tu auxilio eficaz para salvarme.
Yo muero por la ley que tu escribiste,
Por los preceptos santos que mandaste,
Por el pueblo sagrado que escogiste,
Y por los mandamientos que ordenaste:
Yo muero por la gloria que me diste,
Y por la gloria con que el pueblo honraste:
Muero por Israel, y lo primero
Por su inefable nombre verdadero»

Y así prosigue, hasta que Sansón *eslabona poderoso*

Los brazos a los ejes de diamante,

y derrumba el templo con muerte de 30.000 filisteos. Pero repito que esto es lo único digno de leerse en el poema, y que *La culpa del primer peregrino* nada recuerda de Milton, [1] y es un centón de indigesta teología.

[p. 321] Muy parecido a Antonio Enríquez Gómez, en los sucesos de su vida y en lo errante y vagabundo de su ingenio, fué Miguel, entre los judíos Daniel Leví de Barrios, natural de Montilla:

Mi gran patria Montilla, verde estrella
Del cielo cordobés...

e hijo de un judaizante portugués llamado Simón de Barros o Barrios. Así él como su hijo fingieron profesar el Cristianismo, y Miguel fué capitán en Flandes y allí publicó varias obras poéticas, hasta que abiertamente renegó de la verdadera fe para vivir entre los suyos en Amsterdam, donde parece que alcanzó los últimos años del siglo XVII. [1] Sus obras son muchas y de diversos géneros, pero todas igualmente olvidadas y dignas de serlo: ya históricas y políticas, como el *Triunfo del gobierno popular y antigüedad holandesa* (1683), la *Historia universal judaica, el Imperio de Dios en la armonía del mundo.* el *Atlas ánglico de la Gran Bretaña,* etc; ya poéticas, como las recopiladas en las dos colecciones que se llaman *Flor de Apolo* y *Coro de las Musas.* Algún interés ofrece, por las noticias que da de escritores judíos, su libro *Luces y flores de la ley divina en los caminos de la salvación;* pero en todo, hasta en los títulos, brilla su mal gusto.

Impresos sueltos hay de él muchos versos de circunstancias a bodas, natalicios y sucesos prósperos y adversos de príncipes o de amigos suyos; [2] pero el cuerpo de sus poesías es el *Coro de las Musas,*

donde, a imitación de Quevedo y de don Francisco Manuel, inserta poesías de todo linaje, bajo la advocación de cada una de las doncellas del Parnaso; y aún no satisfecho con tal inundación de malos versos, añade la *Música de Apolo* y los *Cristales de Hipocrene* . Casi todas las poesías serias y de carácter didáctico, v. gr., las que tratan del *mundo celeste y esférico,* la descripción de España y genealogía de sus reyes, los elogios de los diferentes **[p. 322]** oficios, la fábula de Pan y Siringa, etc., son absolutamente perversas, ora culteranas, ora prosaicas, sin vislumbre no rastro de verdadera poesía, que, a lo sumo, se encuentra en algunos sonetos, letrillas y composiciones ligeras. En los metros cortos es bastante feliz. Y lo dicho del *Coro de las Musas,* entiéndase de la *Flor de Apolo,* donde hay tres comedias muy flojas: *El canto junto al encanto, El Español de Orán* y *Pedir favor al contrario.* [1]

En cuanto a los epitalamios y versos de encargo hechos por Leví de Barrios, son obras de verdadero delirante. Mentira parece que don José Amador de los Ríos tuviera valor para elogiar un epitalamio que comienza con estos versos:

> **[p. 323]** Aquella imperial águila
> Que del sol más clarífico
> Se remonta a lo fúlgido
> Por mirarse en lo nítido,
> De la fama en los cánticos
> Sube hasta el Norte frígido,
> Imán de cuanto hipérbole
> Es de su elogio símbolo.

También fué penado por judaizante en la Inquisición de Sevilla el doctor Felipe Godínez, fecundo poeta dramático, señalado entre los que escribieron autos sacramentales. No le valió su carácter sacerdotal, ni la fama que tenía como predicador, ni «el haber llevado por las sentencias los doctos», en opinión de Enríquez Gómez. Pero, como quiera, la penitencia fué leve, aunque bien la recordaba el implacable Quevedo cuando en *La Perinola* lanza tan agudos dardos contra Godínez, amigo según se deja entender, de Montalbán: «Como que todo lo ha escrito bien el Godínez, *ha salido en algunos autos mucho,* y es más señalado en los autos que todos...»Y en otra parte dice que el doctor Montalbán cita a Godínez «con tanta reverencia como pudiera a *León Hebreo.* » Godínez, como todos los poetas de su raza, se distingue por la afición a asuntos del Antiguo Testamento: *El divino Isaac, Los trabajos de Jod, Amán y Mardoqueo, Judit o Olofernes, Las lágrimas de David, La mejor espigadera* (Ruth) y *El primer condenado.* Y aún descubre a veces su mala voluntad contra el estado eclesiástico, v. gr., en la estrambótica comedia *a lo divino* que tituló: *O el fraile ha de ser ladrón, o el ladrón ha de ser fraile.*

NOTAS A PIE DE PÁGINA:

[p. 286]. [1] Capítulo CXII de su *Crónica de los Reyes Católicos.*

[p. 290]. [1] Vid. para todos los hechos apuntados de pasada en este preámbulo el libro de Herculano, *Origen e establecimento da Inquisición en Portugal,* y el Amador de los Ríos, *Historia social, política y religiosa de los judíos en España y Portugal,* tomo III, en los últimos capítulos.

[p. 291]. [1] Vid.acerca de los proyectos del Conde Duque una nota de don Aureliano Fernández Guerra a Quevedo (tomo I, pág. 414), y Amador de los Ríos, tomo III, pág. 548.

[p. 291]. [2] El colofón de la *Ferrariense* dice a la letra en la mayor parte de los ejemplares: «A gloria y loor de nuestro Señor se acabó la presente *Biblia* en lengua española traduzida de la verdadera origen Hebrayca por muy excelentes letrados: con industria y diligencia de Abraham Usque Portugués; estampada en Ferrara, a costa y despesa de *Jom Tob Atías, hijo de Leví Atías Español: en 14 de Adar de 5313.* » (I.º de marzo de 1553.)

Unos ejemplares tienen dedicatoria al duque de Ferrara, suscrita por Duarte Pinel y Jerónimo de Vargas; otros a doña Gracia Naci, y en éstos (destinados al uso de los judíos) firman los traductores con sus nombres hebraicos.

Rodríguez de Castro atribuye a Duarte Pinel una gramática latina, que puede ser de otro del mismo nombre: *Eduardi Pinelli Lusitani Latinae Grammaticae Compendia . Ejusdem Tractatus de Kalendis. Prima editio. Ulyssipone, apud Ludovicum Rothorigium Typographum, 1543.*

Abraham Usque es autor de dos libros de ritos titulados *Rosch Hasanah* (principio del año) y *Jom Cipurim (* día de las purificaciones) , impresos en Ferrara el año 5313 (de Cristo 1553), en 4.º

[p. 293]. [1] La primera *Centuria* fué impresa en Florencia, por Torrentino, 1551, con el discurso sobre el modo de visitar. La segunda, por Valgrisio, en Venecia, 1552; la séptima en Lyon, 1570, por Guillermo Rovillio. Todas juntas y acompañadas de los discursos; etc., en Venecia, 1557 y 1566; Lyon, 1560 y 1580; Barcelona, 1628; Brujas, 1620, por Gilberto Vernoy; París, 1617 (tres tomos), y Francfort, 1646.

[p. 293]. [2] *Index Dioscoridis. Ejusdem historiales campi, cum expositione Joannis Roderici Castelli-albi, Lusitani... (* Amberes, 1536, por la viuda de Martín César.)

- *In Dioscoridis Anazarbei de materia medica libros, enarrationes.* Venecia, Scoto, 1553, en 4.º; Estrasburgo, Rihel, 1554, en 4.º (536 páginas); Venecia, Ziletto, 1557 (514 páginas); Lyon, por la viuda de Baltasar Arnoullet y por Matías Bonhomme, 1558 (807 páginas, más 76 de principios y 16 de figuras, tomadas de las de Fuchsio y Dalechampio).

Amato Lusitano censura ásperamente las notas de Mattioli, que, sin embargo, le sirvieron de mucho. En sus *Centurias* alude Amato a ciertos comentarios suyos sobre Avicena, conforme a la versión hebrea de R. Mantenu, que él puso en latín. La traducción de Eutropio está citada por Jorge Abraham Mercklin en su *Lindenium* (Vander-Linden) *renovatum.*

Vid. para todo lo relativo a Amato Lusitano las *Bibliotecas Rabínicas* de Bartholoccio, Wolfio y

Rodríguez de Castro; la *Lusitana*, de Barbosa; la *Historia de la Medicina Española* , del doctor Hernández Morejón (tomo I, página 100), y *La Botánica y los Botánicos* , de Colmeiro (sec. 17).

[p. 294]. [1] *De praxi medica admiranda (* Amsterdam, 1634, por Enrique Lorenzi, en 8.º)

- *De Medicorum Principum historia.* El libro I se público en Amsterdam, por Juan Federico Sturm, 1629; y con enmiendas del autor, en la misma ciudad, 1637, por Enrique Lorenzi. Al año siguiente salieron seis libros más; en 1641 el VII y VIII y en 1642 el IX y X. Todos juntos en dos tomos folio, 1649, León de Francia, y 1657 (allí mismo,) por los impresores Juan Antonio Huguenan y Marco Antonio Ranaud.

Introitus ad praxim et pharmacopeam. (Amsterdam, 1641, en 4.º)

- *De oculorum morbis* (Leyden, 1638; en 4.º). Con la biografía escrita por Luis de Lemus.

Vid. acerca de Zacuth a Bartholoccio, Wolfio, Rodríguez de Castro, Barbosa y Morejón. Hay ediciones completas de las obras de este médico judío, hechas en 1649, 1657 y 1667.

[p. 295]. [1] *Roderici a Castro Lusitani, pkilosophiae ac medicinae doctoris per Europam notissimi, de universa muliebruum morborum medicina, novo et antehac a nemine tentato ordine, opus adsolutissimum, studiosis omnibus utile ac medicis vere necessarium. Coloniae Agrippinae, 1599.* (Hamburgo, 1603,1616,1628 y 1662, siempre en 4.º)

- *De officiis medico-policicis sive de medico politico.* (Hamburgo, Froben, 1614; en 4.º)

- *De natura et causis pestis, quae anno MDXCVI, Hamburgensem urbem afflixit.* (Hamburgo, por Jaime Lucio, *natu minor,* 1597.)

Vid. principalmente a Morejón, pág. 107 del tomo I.

[p. 295]. [2] *Livro feyto pelo ilustre Elías Montalto, em que mostra a verdade dos diversos textos e casos, que allegao as Gentilidades para confirmar suas seitas.*

Basnage trae algunos extractos en el tomo IX de su *Historia Judaica.*

[p. 296]. [1] *Philippi Montalto Lusitani, Medicinae Doctoris, Optica intra Philosophiae et Medicinae aream, de visu, de visus organo et objeto, theoriam accurate complectens. Ad Sereniss. Hetruriae Principem D. Cosmum Medicem. Florentiae, apud Cosmum Juntam, 1616 (* En *4.º).*

-Philotaei Eliani Montalto Lusitani, Christianissimi Galliarum et Navarrae Regis Ludovici XIII, et Christianissimae Regentis Consiliarii et Medici ordinarii Archipathologia. In qua internarum capitis affectionum essentia, causae, signa, praesagia et curatio accuratissima indagine edisseruntur.

Lutetiae, apud Franciscum Jacquin, 1614. (En diez y ocho tratados, folio menor.)

[p. 297]. [1] *De febre syncopali, tractatione, controversiis, observationibus, historiis referta. Matriti, 1634.* (En 4.º)

- *Utilidades del agua y de la nieve, del deber caliente y frío.* (Madrid, 1637; en 8.º)

- *Sobre el origen y restauración del mundo.* (Madrid, 1633; en 8.º)

[p. 297]. [(A)] Los libros de Isaac Cardoso, citados con los títulos de *Panegírico del color verde y El Vesubio,* no son tales libros, sino composiciones laudatorias al frente de obras que, con esos títulos, publicaron el capitán judaizante Villareal y el licenciado Quiñones.

[p. 297]. [2] *Philosophía | Libera | in septem libros distributa | in quibus omnia, quae ad Philosophum Naturalem spectant, | methodice colliguntur et accurate disputantur. | Opus non solum Medicis et Philosophis, sed omnium disciplinarum | studiosis utilissimum: | Auctore | Isaac Cardoso | Medico ac Philosopho praestantissimo: | cum duplici Indice, Quaestionum ac rerum notabilium. | Ad Serenissimum Venetiarum Principem | amplissimosque et sapientissimos | Reipublicae Venetae | Senatores. | Venetiis, Bertanorum sumptibus, M.D.C.L.XXIII. | Superiorum permissu et privilegio.* | (En folio; siete hojas preliminares, 758 páginas a dos columnas y diez hojas de índices.)

[p. 298]. [1] «Quaenam igitur secta complectenda?-Nulla.-Quis philosophus sequendus? -Nullus et omnes. Sapientem namque oportet in nullius jurare verba magistri, quid proprius rationi ac verosimilius appareat.»(*Prohemium*)

[p. 299]. [1] Páginas 2 a 4 de la *Philosopia Libera.*

[p. 300]. [1] Es extraña la omisión de Isaac Cardoso en los *Estudios sobre los Judíos de España,* de don José Amador de los Ríos. Verdad es que también pasa en silencio a Uriel da Costa, Amato Lusitano, Elías de Montalto y muchos otros, aun de los más famosos en ciencias naturales y especulativas.

[p. 300]. [2] *Las | excelencias | de los Hebreos. | Poe el Doctor | Isaac Cardoso... Impresso en Amsterdam, en casa de David de Castro Tartas. | El año de 1679.* | (En 4.º mayor, 220 hojas. La dedicatoria está fechada en Verona.)

[p. 301]. [1] Nunca he visto impresas las *Prevenciones Divinas,* aunque no dudo que lo estarán; pero he logrado varias copias manuscritas, especialmente una de la Biblioteca Real del Haya, y otra de la

Nacional de París. El título dice a la letra:

Prevenciones Divinas contra la vana idolatría de las gentes. Libro Primero. Pruévase que todo quanto se había de inventar en el Christianismo, previno Dios a Israel en los cinco libros de la Ley, para que advertido no pudiese admitir tales errores. Por el Doctor Isaac Orobio de Castro, Catedrático de Metaphísica y Medicina en las Universidades de Alcalá y Sevilla: Médico de Cámara del Duque de Medina-Celi, y de la facultad de Borgoña, Profesor Médico y Consejero del Rey de Francia, en la insigne universidad de Tolosa.

Se encabeza con dos sonetos, unas octavas, dos décimas y dos romances del capitán Daniel Leví de Barrios en alabanza del autor. El códice de París se divide en dos gruesos tomos; pero el segundo no incluye ya las *Prevenciones,* sino los opúsculos siguientes:

Respuesta a un escrito que presentó al autor un Predicante Francés contra la observancia de la divina ley de Moisés. (La controversia es sobre el pecado original.)

- *Epístola invectiva contra Prado, un Philósofo Médico, que dudaba o no creía la verdad de la divina Ley, y pretendió encubrir su malicia con la afectada confesión de Dios y ley de Naturaleza.* (Son cuatro discursos.)

- *Carta apologética. Al Dr. Prado.* (Firmada en Weycke, agosto 12 de 542 años, cómputo judaico.)

- *Respuesta a una persona que dudaba si el libro de Raimundo Lulio nuevamente traduzido y comentado era inteligible, y si concluían sus discursos.*

-*Respuesta apologética al libro intitulado «Defensa de los testimonios de Raymundo Lulio», escrito por el Dr. Alonso de Zepeda.*

-*Certamen Philosóphico. Defiende la verdad divina y natural contra los principios de Juan Bredemburg, puestos a fin deste tratado, con los quales pretende demostrar que la Religión repugna a la razón, con lo qual cae en el profuudo abismo del Atheismo de Espinosa. Al contrario se convence con evidencia que la Religión no propone creyble alguna cosa que repugne a la razón.* (Dedicatoria del traductor, X. de la Torre, a Salomón de Medina, en 1721.)

El original latino de este tratado se publicó con el rótulo de *Certamen philosophicum propugnatae veritatis divinae ac naturalis adversus Jo. Bredemburgi principia.* (Amsterdam, 1684.)

[p. 303]. [(B)] *Prado (Juan de). «* Castiga la Divina justicia al Doctor Juan de Prado, maestro de falsas dogmas, que no tenía más Religión que la que convenía a su cuerpo, ni más alma en su opinión que de cavallo: y dando palabra de casamiento a una Fulana Loba, la desfloró; y yéndose a casar con otra, ordenó la Suprema justicia, que por un carro que se le atrevesó en una puente, cayese della con su cavallo en un río, donde le imitó en la muerte como en la vida.» Sigue una poesía en quintillas con título de *Desengaño. (Coro de las Musas...* por el Capitán Don Miguel de Barrios. Bruxelas, 1672, pág.355.)

En la *Flor de Apolo* del mismo Barrios. (Bruselas, 1665), pág. 186, hay unos «Tercetos en respuesta de otros que escrivió el Doctor Don Juan de Prado al Autor».

[p. 303]. [1] Epíst. XLIX: *Spinosa de epistola ad I. O. missa respondet omnesque criminationes refutat. (Hagae Comitum, 1671.) -Doctissimo atque ornatissimo vivo I. O. (* Tomo II, páginas 293 a 297 de las obras de Espinosa, edición Bruder; Leipzig, Tauchnitz,1844.)

[p. 304]. [1] *Philippi Limborch. De veritate Religionis christianae amica collatio cum erudito Judaeo.* (Gouda, por Justo de Hoeve, 1687. Me valgo del ejemplar de la Biblioteca Real de Bruselas.)

Voltarie extracta con malicia los argumentos del judío en la novela de sus cartas al príncipe de Brunswick (tomo XLI de la edición de 1822) ; y dice que «Orobio era un rabino tan sabio que no había dado en ninguna de las extravagancias que se achacan a los rabinos; profundo, sin ser oscuro, poseía las bellas letras, era hombre de ingenio agradable y de extraordinaria cultura».

[p. 308]. [1] *Tratado da inmortalidade da alma, composto pelo Doutor Semuel da Silva, em que tambem se mosra a ignorancia do certo contrariador do nosso tempo, que entre outros muytos errores deu neste delirio de ter para si e publicar que a alma do homen acaba juntamente com o corpo.*

[p. 309]. [1] Vid. Theóphilo Braga, *Historia de Camoens*, parte II, *Eschola de Camoens* (libro I, *Os Poetas Lyricos)*, cap. VI, páginas 173 a 187. La colección de Esteban Rodríguez fué reimpresa por Antonio Lorenzo Caminha, en el siglo XVIII.

[p. 309]. [2] En 8.º, 366 páginas.

[p. 311]. [1] Vid. sobre las poesías de este judaizante: Amador de los Ríos, *Estudios sobre los Judíos de España* (páginas 500 a 510), y Adolfo de Castro, *Poetas líricos de los siglos XVI y XVII* (Biblioteca de Rivadeneyra, tomo XLII), páginas 22 y 23, donde reproduce la *Primera lamentación.*

[p. 312]. [1] *Los CL. Psalmos de David: in lingua espan- ⎪ nola, en varias rimas, compu- ⎪ estos por David Abenatar-melo, conforme a la | verdadera Traeducción ferraresqua: con algunas ⎪ alegorías del Autor. ⎪ Dedicados al D. B. y a su santa ⎪ companha de Israel ⎪ y Jeudad: esparcida por el ⎪ mundo en este largo cautiverio, y al cabo la Baraká ⎪ del mismo David ⎪ y Cántico ⎪ de Moyzés. En Franqua Forte. Anno de ⎪ 5386 en el mes de Elul* (Agosto de 1626).(En 4.º; 141 hojas.-Dedicatoria del autor a sus hermanos, en romance.-Advertencias en prosa.-Sonetos laudatorios de un anónimo y de Isahak Herrera.) Detestable edición, llena de groseras erratas. Está analizado largamente este libro en los *Estudios* de Amador de los Ríos, páginas 521 a 530.

[p. 314]. [1] Vid. principalmente Amador de los Ríos, *Estudios históricos, políticos y literarios sobre los judíos de España* (Madrid. imp. de J. M. Díaz, 1848), páginas 569 a 607, y Barrera y Leirado, *Catálogo del teatro antiguo español* (Madrid, Rivadeneyra, 1860), páginas 134 a 142.

[p. 315]. [1] « *Allá me las den todas»* , cuentan que dijo cuando supo que le habían quemado en efigie.

[p. 315]. [2] *Política Angélica* , primera parte, dividida en cinco diálogos. (Rohan, Lorenzo Maurry, 1647; en 4.º) Cítase una segunda parte, que no he visto. La Inquisición prohibió este libro.

[p. 315]. [3] París, Renato Baudry, 1645; en 4.º (En prosa)

[p. 316]. [1] En el prólogo del *Samsón Nazareno.*

[p. 316]. [2] Cuatro de las comedias de Enríquez: *A lo que obliga el honor, La prudente Abigail, Contra el amor no hay engaños* y *Amor con vista y cordura* , están incluídas en las *Academias Morales de las Musas.* Las demás se imprimieron sueltas o en colecciones de varios autores, y algunas no parecen. Otras se imprimieron a nombre de Calderón y de D. Fernando de Zárate. Barrera probó invenciblemente, contra D. Adolfo de Castro, que Zárate (autor de muchas y muy notables comedias) es persona distinta de Antonio Enríquez Gómez. Además de las comedias citadas en el texto, se atribuyen a este último otras tres: *Jerusalem Libertada, No hay contra el honor poder* y *La fuerza del heredero.* Para más pormenores, véase Barrera. En la *Biblioteca de Autores Españoles (Dramáticos posteriores a Lope de Vaga,* tomo I) están reimpresas *A lo que obliga el honor* y *Celos no ofenden al sol.*

[p. 317]. [1] *Academias Morales de las Musas, dirigidas a la magestad cristianísima de doña Ana de Austria, reina de Francia y Navarra. Por Antonio Enríquez Gómez... Estampado en Burdeos por el señor Pedro de la Court,1642.* (En 8.º mayor; con el retrato del autor.) Los preliminares son: una dedicatoria del autor; *Apología de las Academias* , del por el capitán M. F. de Villarreal; prólogo; dísticos latinos, de Enriquez Lopes y de Franc. Cassawielh, en alabanza del autor; madrigal francés de Colet; soneto de Alonso del Campo Romero.

Segunda edición: Madrid, por Joseph Fernández de Buendía, 1660. (La aprobación es de Valencia, 1646, y la licencia de 1659). Quizá hubo una edición española anterior.

Tercera: Barcelona, R. Figuero, 1704.

Las principales composiciones líricas de Enríquez Gómez pueden leerse en el tomo XLII de la *Biblioteca de Autores Españoles* . (*Poetas líricos de los siglos XVI y XVII,* tomo II.)

[p. 318]. [1] *El Siglo Pitagórico y Vida de don Gregorio Guadaña.* (Rohan por Lorenzo Maurry,

1644, en 4.º; Rohan, ídem íd.,1647; Rohan, idem idem, 1682).

-*Nueva edición purgada de muchas erratas ortográficas.* (Bruselas, Francisco Foppens, 1747; en 4.º)

La *Vida de don Gregorio* está reimpresa en el tomo II de *Novelistas posteriores a Cervantes;* de la Biblioteca de Rivadeneyra. *El Siglo Pitagórico* está dedicado al mariscal Bassompierre.

[p. 318]. [2] *La Torre de Babilonia.* (Rohan, por Lorenzo Maurry, 1647. Madrid, por Bernardo de Villadiego, 1670; en 4.º) Contienen las dos comedias de *Fernán Méndez Pinto.*

Sobre la cuestión del *Gil Blas* y del *Siglo Pitagórico* , véase Puigblanch, *Opúsculos Gramático-Satíricos* (Londres, Guthrie, 1833), tomo II, página 372.

[p. 319]. [1] *Samson Nazareno*, poema lírico. (Rohan, en la imp. de Laurencio Maurry, 1656, en 4.º, con láminas.)

[p. 319]. [2] *La culpa del primer peregrino* . (Rohan, Laurencio Maurry, 1644, en 4.º, Madrid, 1755, por Pedro Roboredo, sin los preliminares de la francesa.) Ofreció Enríquez Gómez otro poema de *Josué* ; pero, afortunadamente, no llegó a publicarse.

[p. 320]. [1] En el prólogo del *Samsón* promete Enríquez otras obras suyas, que no se publicaron: *Amán y Mardocheo, El Caballero del Milagro,* una segunda parte de *La Torre de Babilonia, y Los Triunfos inmortales,* en rimas.

[p. 321]. [1] Vid. acerca de él: Amador de los Ríos, *Estudios* , páginas 608 a 619; Barrera, *Catálogo del teatro,* páginas 26 y 27, y *Catálogo de la Biblioteca de Salvá,* tomo I, pág.368.

[p. 321]. [2] *Aplauso métrico por las dos célebres victorias que tuvo a 7 y 14 de Junio de 1673 la armada de los Estados de Flandes, mandada por el Príncipe de Orange.* (Amsterdam, sin año)

- *Epitalamio métrico a la feliz unión de D. Pedro II de Portugal con la ínclita María Sofía.* (Amsterdam, en 4.º)

- *Alegorías o pinturas lucientes de Himeneo.* (Amsterdam, 1680)

- *Árbol florido de noche.* (Amsterdam, 1680)

- *Soledad fúnebre a la triste viudez del Sr. D. Juan de Mascarenhas.*

-*Metros nobles dirigidos a los Parnasim del Santo Kahal desta ínclita ciudad de Amsterdam.*

-*Sol de la vida, dirigido a la sacra y real magestad de Doña Catalina de Portugal, Reyna de la Gran Bretaña.*

-*Alabanza lyrica al Sr. D. Bernardo Sarmiento y Sotomayor.*

-*Corte-real genealógica y panegírica al... Señor D. Francisco de Mora y Corte-Real.* Y otros y otros que, sin duda, no habré visto.

[p. 322]. [1] *Coro de las Musas. Por el Capitán D. Miguel de Barrios.* (Bruselas, por Baltasar Vivien, 1672, en 12.º; 21 hojas preliminares y 648 páginas.) Se citan: otra edición de Amsterdam, del mismo año, por Juan Luis de Paz, con el retrato de Melo, a quien el libro va dirigido, y otra de Amberes, 1694.

-*Flor de Apolo...* (Bruselas, Baltasar Vivien, 1665, en 4.º; 12 hojas preliminares y 256 páginas.) Con un retrato de don Antonio Fernández de Córdoba, teniente general de caballería en Flandes (a quien el libro va dedicado), y muchas viñetas.

-Idem, Amberes, Verdussen, 1674; en 4.º

-Idem, Amberes, Verdussen, 1708; en 4.º (Con la misma edición, portada distinta, que a la letra dice: *Las poesías famosas y comedias de D. Miguel* de Barrios, *segunda impressión , enriquescida con lindíssimas estampas)*

De Barrios hay en la Biblioteca de Osuna otras dos comedias impresas sueltas: *Nubes no ofenden al sol y Contra la Verdad no hay fuerza.*

HISTORIA DE LOS HETERODOXOS ESPAÑOLES — IV : PROTESTANTISMO Y SECTAS MÍSTICAS

LIBRO V

[p. 325] CAPÍTULO III : MORISCOS.-LITERATURA ALJAMIADA.-LOS PLOMOS DEL SACRO-MONTE

I. VICISITUDES GENERALES DE LA RAZA HASTA SU EXPULSIÓN.-II. LITERATURA ALJAMIADA DE LOS MORISCOS ESPAÑOLES.-III. LOS PLOMOS DEL SACRO-MONTE DE GRANADA. SU CONDENACIÓN

I.-VICISITUDES GENERALES DE LA RAZA HASTA SU EXPULSIÓN

No se hartan de encarecer los historiadores la tolerancia de los árabes con la población cristiana de España, en los primeros siglos de la conquista. Y si esta relativa moderación, que tan poco duró, y que vino a terminar con el largo y horrendo martirio de los mozárabes de Córdoba, y que al fin y al cabo se explica por las condiciones de la invasión, por el pequeño número y mal asentado poder de los muslimes, merece loa, ¿qué habremos de decir, y cómo acertamos a ponderar la que nuestros padres observaron por tan largos siglos con los vasallos *mudéjares*, cuya existencia en Castilla, ni era forzosa, ni se fundaba en la mayor debilidad del poder cristiano, que, al contrario, cuando las armas del Islam van de vencida? Otro fué el sistema de los primeros caudillos septentrionales. Las expediciones de los Alfonsos, Fruelas y Ramiros eran verdaderas *razzias*, seguidas de devastación **[p. 326]** y exterminio, en que eran pasados al filo de la espada, o vendidos *sub corona* y llevados cautivos, hasta los niños y las mujeres. Cierto que aún entones quedaba a los musulmanes, y algunas veces le aprovecharon, el recurso de salir de esclavitud, o a lo menos mejorar de condición, recibiendo el bautismo; pero, a la larga, el progreso de la Reconquista, el interés mejor o peor entendido de los señores de vasallos moros, y la menor dureza y barbarie de costumbres, hicieron posible la existencia de los mahometanos, con su religión y leyes y con cierta libertad civil, en las poblaciones que nuevamente se iban reconquistando. Desde 1038 en adelante casi todas las capitulaciones, y muy especial la de Toledo de 1085, autorizan legalmente la convivencia de cristianos y *mudéjares* . [1] Su situación no era la misma en todas partes, ni iguales sus derechos y deberes, dependiendo muchas veces de la mayor o menor generosidad del vencedor, del número e importancia de los vencidos, y de otras mil circunstancias; pero, en general, se les permitía el ejercicio, a veces público, del culto, y el juzgar entre sí sus propios litigios, pero no aquéllos en que interviniesen cristianos. Su condición era mejor que la de los judíos, y fueron siempre menos odiados. La historia registra muy **[p. 327]** pocos alborotos y asonadas contra ellos. No tenían espíritu propagandista: eran gente buena y pacífica, dada a la agricultura, a los oficios mecánicos o al arte de alarifes, y no podían excitar los celos y codicias que con sus tratos, mercaderías y arrendamientos suscitaban los judíos.

Las leyes severísimas con que nuestros códigos penan el delito de apostasía mahomética, ha de entenderse de los tornadizos mudéjares que abrazaban el cristianismo y volvían a caer en su secta, y no en manera alguna de prosélitos que ellos hiciesen. Así vemos que las leyes de Partida desheredan

al hijo que se torne moro, privan de su dote a la mujer y castigan el crimen de los renegados con suplicio de fuego, confiscación e imposibilidad de adquirir ni de testificar en juicio. Pocos mudéjares se hicieron cristianos, ni éstos pusieron empeño en convertirlos; y fuera de la prohibición de tener mezquitas, puede decirse que su culto era libre, siendo no pequeña materia de escándalo para los piadosos viajeros de otras regiones, verbigracia, el bohemio León de Rotzmithal.

Andando el tiempo, vino a menos la tolerancia, y ya don Juan I y la gobernadora doña Catalina atendieron con severos ordenamientos a evitar los peligros que nacían del trato de moros y cristianos. Las leyes *de encerramiento* de don Juan II alcanzaron a los mudéjares lo mismo que a los hebreos: se les obligó a llevar una señal en los vestidos, y hasta se suprimieron en 1408 los tribunales de los cadíes, que luego restableció Isabel la Católica.

Con la conquista de Granada apareció otro linaje de vasallos nuevos, que no se apellidaron ya *mudéjares* , sino *moriscos* . [1] Sabidas son las condiciones de la capitulación firmada por Hernando de Zafra en 28 de noviembre de 1491, no diferentes en esencia de **[p. 328]** las que los cristianos habían solido otorgar a las ciudades rendidas por moros desde el siglo XIII; antes bien, favorables con exceso, hasta el punto de consentir en ellas a chicos y grandes vivir en su ley, con promesa formal de no quitarles sus mezquitas, torres y almuédanos, ni perturbarles en sus costumbres y usos, ni someter sus causas a otros tribunales que los de sus cadíes y jueces propios. Asimismo se otorgaba plena libertad a los que quisieran pasarse a Berbería, o a otras partes, para vender tierras, bienes muebles y raíces, cómo y a quién quisieran, dándoles pasaje libre y gratuito por término de tres años, con sus familias, mercaderías, joyas, oro y plata, y todo género de armas, excepto las de pólvora, y poniendo a su disposición, durante setenta días, diez naves gruesas para el transporte. Expirados estos plazos, cada morisco podría embarcarse cuando quisiera, pagando a sus Altezas un ducado por persona. Prometíase solemnemente que los moros nunca llevarían una señal como la de los judíos; que los cristianos jamás entrarían en las mezquitas sin permiso de los alfaquíes; que los tributos no serían mayores que los que se pagaban en tiempo de los reyes granadinos; que a nadie, ni siquiera a los renegados (siempre que los fuesen antes de la capitulación), se los apremiaría a ser cristianos por fuerza, ni se los obligaría a ningún servicio de guerra contra su voluntad; [1] y, finalmente, que los alfaquíes administrarían por sí solos las rentas del culto y de las escuelas públicas.

Triste es decir que esta capitulación, imposible de observar en muchas de sus cláusulas, y temerariamente aceptada por los Reyes Católicos, no se cumplió mucho tiempo. Y eso que los encargados de ponerla en vigor no podían se más piadosos y cristianos varones: como que ocupó la nueva silla arzobispal de Granada Fr. Hernando de Talavera, modelo de bondad y mansedumbre, luz de la Orden jeronimiana; y la capitanía general se confió a don Iñigo López de Mendoza, conde de Tendilla, prudente y valeroso caballero.

En los principios todo pareció sonreír. Fr. Hernando, ocupado todo en la santa obra de la conversión de los muslimes, pero **[p. 329]** templando el celo con la discreción, atrájose el amor de los vencidos, que le llamaban *el alfaquí santo,* a fuerza de caridad y buenas obras, visitándolos, amparándolos y sentándolos a su mesa. Él mismo comenzó a aprender el árabe, hizo que Fr. Pedro de Alcalá ordenase una gramática y un vocabulario de esta lengua, dispuso la traducción a ella de algunos pedazos de las Escrituras, convenció en particulares coloquios a muchos alfaquíes, y logró de tal manera portentoso número de conversiones. Hasta 3.000 se bautizaron en sólo un día. [1]

La reina Isabel se inclinaba a acelerar el bautismo de los moros: pero es fama que el inquisidor Torquemada, aunque pese y asombre a los que atontas y a locas claman contra su intolerancia, se opuso tenazmente a ello. [2] No así el gran Cardenal don Pedro González de Mendoza, que, con haber dejado fama de tolerante, era partidario de la expulsión de los moriscos, dejándoles sólo libertad para vender sus bienes.

El celo exaltado y la férrea condición de Fr. Francisco Jiménez de Cisneros atropellaron las cosas cuando, enviado a Granada en 1499 para reconciliar a los renegados y conocer en casos de herejía según el procedimiento del Santo Oficio, no perdonó, además de los argumentos, ofertas ni dones para persuadir a los alfaquíes; y en un día bautizó a 4.000 moros por aspersión general. Y como algunos alfaquíes anduviesen recalcitrantes y amotinasen al pueblo, los prendió *indignis modis* , y logró convertir al más docto y tenaz de ellos, el Zegrí. No satisfecho con todo esto, entregó a las llamas en la plaza de Vivarramba gran número de libros árabes de religión y supersticiones, adornados muchos de ellos con suntuosas iluminaciones y labores de aljófar, plata y oro, reservando los de medicina y otras materias científicas para su Biblioteca de Alcalá.

La persecución de los renegados, en que abiertamente se faltaba ya a la letra ya el espíritu de las capitulaciones, produjo **[p. 330]** primero un alboroto de los moros del Albaicín, que a duras penas lograron calmar al Arzobispo de Talavera y el conde de Tendilla con promesas y concesiones; y luego una declarada y espantosa rebelión de los moros del Alpujarra y de Sierra Bermeja, donde corrió indignamente a manos de infieles la heroica y generosa sangre de don Alonso de Aguilar en 1501. Los Reyes Católicos aprovecharon esta ocasión, que venía a desatarles las manos, sujetas por la capitulación, y considerándose libres y sueltos de todo lo pactado, pusieron a los vencidos moriscos en la alternativa de emigrar o recibir el bautismo: disposición que se aplicó también a los mudéjares de Castilla y León en 20 febrero de 1502.

Casi al mismo tiempo los moros del arrabal de Teruel pidieron espontáneamente, y con muestras de sinceridad, el bautismo; y alarmados con esto los señores aragoneses y valencianos, que sacaban de los infieles grandes rentas, y sabían la verdad de aquellos dos antiguos refranes: «Quien tiene moro, tiene oro» y «A más moros, más ganancia», lograron de Fernando el Católico, por el fuero de Monzón de 1510, que en aquellos reinos no se innovase nada en materia de morisco.

Pero contra el interés de los señores se levantó el hierro de las venganzas populares, y cuando estalló en Valencia la revolución social de las *Germanías* (en nada semejante a las comunidades castellanas), los moriscos pagaron duramente su adhesión a los caballeros contra los comunistas valencianos, que, poseídos de extraño anhelo proselitismo, después de saquear, incendiar y desolar las casas y tierras de los moros, hicieron la sacrílega ceremonia de bautizar, en medio de las llamas y de la sangre, a más de 16.000 de ellos; y en Polop asesinaron a 600, inmediatamente después de la ceremonia. El grito de guerra de los agermanados era en aquella ocasión, según narra Fr.Damián Fonseca: [1] *Echemos almas al cielo y dineros a nuestras bolsas.*

Una junta de teólogos, convocada por Carlos V en 1525, declaró que aquel bautismo era lícito, y en 16 de noviembre del mismo año quedó solemnemente abolido en los reinos de Aragón y Valencia el culto mahometano; todo, porque los moriscos, al recibir el **[p. 331]** agua sacramental, «estaban en su

juicio natural y no beodos ni locos». [1] Pasaron a Valencia, en Comisión, Fr. Antonio de Guevara, Fr. Gaspar de Ávalos y Fr. Juan de Salamanca, para completar la obra de los agermanados; y a pesar de la benignidad con que siempre trató a los moriscos el inquisidor general don Alonso Manrique, se cosechó muy pronto el fruto de tanta iniquidad y desacierto. Los moriscos se levantaron en armas en la Sierra de Espadán; y si, rendidos y domeñados por el número y por el hambre, consintieron, al fin, en hacerse cristianos, fué poniendo por condición que en cuarenta años estarían exentos de la jurisdicción inquisitorial, y consevarían el hábito, la lengua y las costumbres de moros, y el uso de las armas, pues tan bien y fielmente habían servido a la Corona contra los agermanados.

La avenencia y la fusión de las dos razas era ya imposible. En fuerza de haber sustituído a la catequesis de la predicación la del hierro, nos encontramos dentro de casa con una población de falsos cristianos, enemigos ocultos e implacables, que sin cesar conspiraban contra el sosiego del reino, ya en públicos levantamientos y rebeliones, ya en secretos conciliábulos y en tratos con el turco y con los piratas bereberes. Bien puede decirse que entre moriscos apenas había uno que de buena fe profesara la religión del Crucificado. La Inquisición lo sabía, y alguna vez los llamaba a su Tribunal como apóstatas; pero acabando siempre por tratarlos con extraordinaria benignidad, sin imponerles pena de relajación ni confiscación de bienes, ya que no era de ellos toda la culpa, sino que alcanzaba no pequeña parte a los cristianos viejos. [2] Los edictos de gracia se multiplicaban, pero sin fruto. **[p. 332]** Resistíanse los conversos a dejar su antiguo traje; se congregaban en secreto para retajar a sus hijos y practicar los ritos de su ley; alentaban sus esperanzas de futuros imperios y glorias con la lectura de ciertos *jofores* y pronósticos; huían de saber la lengua castellana por excusarse de aprender nuestras oraciones; lavaban a sus hijos para quitarles la señal del bautismo, observaban las ceremonias del viernes, y seguían celebrando sus bodas y zambras con más o menos recato. Al amparo de los moriscos de la costa tomaba espantosas proporciones la piratería, y jamás dormían con sosiego los pobres habitantes de las marinas de Cataluña, Valencia y Málaga.

Carlos V trató varias veces de poner algún remedio a estado tan deplorable; pero ni la institución de los visitadores eclesiásticos, ni las juntas de teólogos que se celebraron en Granada, ni las Ordenanzas de 1526, que prohibían el uso de la lengua árabe, el regalo de los baños, los cantos y bailes moriscos, y el cerramiento de las puertas en día festivo, fueron de ningún efecto, en fuerza de su intolerancia misma; siendo lo peor, que el César no acertó a usar oportunamente ni la severidad ni la clemencia, puesto que vencido, duro es decirlo, por el oro de los moriscos, que le ofrecieron 80.000 ducados de oro para subvenir a las necesidades del reino, suspendió la ejecución de sus mismos edictos imperiales.

En el reino de Valencia la conversión adelantó algo, gracias al celo del bendito Arzobispo Santo Tomás de Villanueva; pero la escasez de clerigos, y el mal ejemplo de algunos, puso mil entorpecimientos a aquella obra santa, y la mayor parte de los moriscos, según amargamente se queja el mismo Arzobispo, siguieron del todo perdidos, sin orden y sin concierto, como ovejas sin pastor, y tan moros como antes de recibir el bautismo.

A la vez que la piratería en las costas, se desarrolló el bandolerismo en los montes, y los monfíes de la Alpujarra, fugitivos muchas veces de la rapacidad de los curiales, salían de sus breñales y madrigueras para robar y matar a los cristianos, llegando en ocasiones a penetrar en el mismo Albaicín.

Nuestro gobierno no acertaba más que a hacer pragmáticas, tardías y mal obedecidas, sin otro afecto que acumular tesoros de odio en el alma de los moriscos. En mal hora se le ocurrió a **[p. 333]** Felipe II poner en ejecución (en 1566) las Ordenanzas de su padre, vedando la lengua, el traje, las costumbres y hasta los nombres arábigos, y forzándoles a aprender en el término de tres años el castellano. Los conversos trataron de parar el golpe con todo género de súplicas, dones y promesas; pero la conciencia de Felipe II era más estrecha que la de su padre y nada consiguieron, hasta que perdida toda esperanza acordaron levantarse en rebelión abierta, tal y tan terrible, que puso en aventura la seguridad de la monarquía española, precisamente en el instante de su mayor poderío. Aceleraron la explosión las enconadas desavenencias entre el capitán general de Granada, marqués de Mondéjar, y el presidente de la Cancillería, don Pedro Deza, empeñado el primero en suspender la ejecución de las pragmáticas y el otro en no dilatarla. Felipe II dió la razón al presidente, y apenas comenzaba la ejecución de los edictos estalló la insurrección en la Alpujarra, entregándose los monfíes, como verdaderos caníbales o humanas fieras, a todo linaje de atroces venganzas y represalias con los infelices cristianos de la Sierra, sobre todo con los sacerdotes. «Lo primero que hicieron, dice Mármol, fué apellidar el nombre y secta de Mahoma, declarando ser moros agenos de la santa fe católica que profesaron ellos y sus abuelos. Y a un mismo tiempo, sin respetar cosa divina ni humana, como enemigos de toda religión y caridad, llenos de rabia cruel y diabólica ira, robaron, quemaron y destruyeron las iglesias, despedazaron las venerables imágenes, deshicieron los altares, y poniendo manos violentas en los sacerdotes de Christo, que les enseñaban las cosas de la fe y administraban los Sacramentos, los llevaron por las calles y plazas desnudos y descalzos, en público escarnio y afrenta»

No hay para qué detenernos en los sucesos de aquella guerra, que largamente refirieron dos ilustres historiadores nuestros: Luis del Mármol Carvajal, en sencillo y apacible estilo y con toda la riqueza de pormenores propia de una crónica; don Diego Hurtado de Mendoza, con la noble austeridad de Tácito y el majestuoso arreo de la historia clásica.

Los moriscos alzaron por rey al renegado don Fernando de Valor (Aben-humeya), y haciendo la guerra de montaña, que se ha hecho y hará eternamente en España, resistieron por mucho **[p. 334]** tiempo, sin notable derrota, las fuerzas del marqués de Mondéjar, del marqués de los Vélez y de don Juan de Austria. Sólo la muerte del reyezuelo, asesinado por sus propios partidarios, vino a dar señalada ventaja a las armas reales; y aunque el nuevo caudillo Abenabó inauguró su mando con la toma de Orgiva, logró al año siguiente (1573) don Juan de Austria rendir los presidios de Galera, Serón y Purchena; y con estos descalabros, y con templarse algo los rigores de la guerra, que hasta entonces se había hecho ferozmente y sin cuartel, fueron decayendo el ánimo los moriscos y entrando algunos en correspondencias y tratos de paz. Abenabó cayó, como Aben-humeya, bajo el puñal de los suyos, conjurados contra su tiránico dominio, y el joven de Austria abatío en todas partes el pendón rojo de moriscos y monfíes. Para sosegar la tierra fueron trasladados muchos de ella a Castilla, a la Mancha y a Extremadura; y buena parte del reino de Granada quedó en soledad y despoblación creciente. [1] Otros emigraron al África. A los de Valencia se les prohibió en 1582 acercarse a las costas, y a los de Aragón se les vedó en 1593 el uso de las armas.

La hora de la expulsión había sonado, y el desacierto de Felipe II estuvo en no hacerla y dejar este cuidado a su hijo. Ni el escarmiento de la guerra civil pasada; ni los continuos asaltos y rebatos de los piratas de Argel, protegidos por ellos, que iban haciendo inhabitables nuestras costas de Levante; ni

la inseguridad de los caminos, infestados por bandas de salteadores; ni las mil conjuraciones, tan pronto resucitadas como muertas, bastaron **[p. 335]** a decidirle a cortar aquel miembro podrido del cuerpo de la nacionalidad española. Todo se redujo a consultas, memoriales, pragmáticas y juntas: antigua plaga de España. Y entretanto «no había vida cierta ni camino seguro», dice Fr. Marcos de Guadalajara. La rapiña y las venganzas mutuas de cristianos viejos y nuevos iban reduciendo muchas comarcas del reino de Aragón y de Valencia a un estado anárquico y semisalvaje. [1] Las leyes se daban para no ser obedecidas y la predicación no adelantaba un paso, porque todos los moriscos eran apóstatas. «Por maravilla se hallará entre tantos uno que crea derechamente en la sagrada ley cristiana», dice Cervantes.

La Inquisición apuraba todos los medios benignos y conciliatorios: absolvía a los neófitos con leves penitencias y sin auto público, e inauguró el reinado de Felipe III con un nuevo y amplísimo edicto de gracia para los que abjurasen se la ley muslímica y confesasen sus pecados. Tan persuadido estaba todo el mundo de la obstinación y simulada apostasía de los conversos, que llegó a tratarse en junta de teólogos valencianos si, para evitar sacrilegios, convendría no obligarles a oír misa ni a recibir los Sacramentos.

Los moriscos, entretanto, se arrojaban a mil intentonas absurdas: elegían reyes de su raza, se entendían hasta con los hugonotes del Bearne, y mandaban embajadores al gran Sultán, ofreciéndole 500.000 guerreros si quería apoderarse de España y sacarlos de servidumbre. ¿Qué mella habían de hacer en gente de tan dura cerviz los edictos ni los perdones, ni los esfuerzos del beato Patriarca Juan de Ribera, enviando misioneros y fundando escuelas? Él mismo se convenció de la inutilidad de todo, y en 1602 solicitó de Felipe III la expulsión total de la grey islamita, fundado en los continuos sacrilegios, conspiraciones y crímenes de todo género que se les achacaban. Por entonces, ni el rey, ni su confesor, ni el duque de Lerma, tomaron resolución, aunque alababan el buen celo del Arzobispo. Insistió éste recordando **[p. 336]** cuán inútiles habían sido todos los arbitrios que el emperador y su hijo habían buscado para la conversión, y poniendo de manifiesto el creer rápido y amenazador de la población morisca, natural en gentes que no conocían el celibato ni daban soldados a ningún ejército.

El proyecto del Patriarca, y otros muchos más violentos que por entonces se presentaron, en que hasta se proponía mandar a galeras y confiscar sus bienes a todos los moriscos, y quitarles sus hijos para ser educados en la religión cristiana, tropezó con la interesada oposición de los señores valencianos, que desde antiguo cifraban su riqueza en los vasallos moros. Acostáronse a su parecer algunos Obispos, como el de Segorbe; se consultó al Papa; se formó una junta de Prelados y teólogos en Valencia para tomar acuerdo en las mil embrolladas cuestiones que a cada paso nacían del estado social y religioso de los moros: duraron las sesiones hasta 1609, y tampoco se adelantó nada. LLovían memoriales pidiendo la expulsión, y los moriscos tramaban nuevas conjuras.

Quedó la última decisión del negocio en manos de una junta, formada por el comendador mayor de León, el conde de Miranda y el confesor Fr. Jerónimo Xavierre, que en consulta elevada al rey en 29 de octubre de 1607 opinaron resueltamente por la expulsión. Pasó esta consulta al Consejero de Estado, que tras largas discusiones y entorpecimientos, que sería enojoso referir, la confirmó, cerca de dos años después, en 4 de abril de 1609. En vano reclamaron los nobles valencianos, pues el duque de Lerma optó por la expulsión, y Felipe III firmó el decreto.

La expulsión comenzó por Valencia, principal foco de los moriscos después de la derrota y dispersión de los de Granada. Allí estaban los más en número y los más ricos, y podía y debía temerse un levantamiento. Para prevenirle y dar cumplimiento al edicto, fué enviado a Valencia don Agustín Mejía, veterano de las guerras de Flandes, antiguo maestre de campo, y castellano de Amberes, a quien llamaron los moros el *Mexedor*, porque iba a expulsarlos. en 23 de septiembre se proclamó el bando que intimaba a los moriscos prepararse para ser embarcados en el término de tres días, reservándose sólo seis familias en cada lugar de cien casas, para que conservasen las tradiciones agrícolas, **[p. 337]** y permitiendo quedarse a los niños de menos de cuatro años, con licencia de sus padres o tutores.

Hasta 70.000 moriscos iban ya traslados a Berbería en dos expediciones, cuando la extrema desesperación puso las armas en la mano a los que quedaban, y empezando por robos, asesinatos y salteamientos, que respondían casi siempre a feroces provocaciones de los cristianos viejos, y a la codicia y mala fe de los encargados subalternos de la expulsión, acabaron por negarse abiertamente a cumplir las órdenes reales; y en Finestral, en Sella, en Relleu, en Taberna y Aguar, en todo el valle del Guadalest, en Muela de Cortes y en la Sierra, tornaron a levantar el pendón bermejo, apellidando simultáneamente a dos caudillos o reyezuelos: Jerónimo Millini y el Turigi. Empresa más descabellada no se vió jamás en memoria de hombres. Ni la guerra fué guerra, sino caza de exterminio, en que nadie tuvo entrañas, ni piedad, ni misericordia; en que hombres, mujeres y niños fueron despeñados de las rocas o hechos pedazos en espantosos suplicios. La resistencia del Turigi fué heroica; pero abandonado por sus parciales, si es que ellos mismos no le entregaron, vióle pendiente de la horca el pueblo de Valencia. «Murió como buen católico, dice Gaspar Escolano, dejando muy edificado al pueblo y confundidos a sus secuaces.» Muy pocos de los rebelados llegaron a embarcarse: sucumbieron casi todos en esta final y miserable resistencia, cuyos horrores cantó en fáciles octavas Gaspar de Aguilar.

En el resto de la Península la expulsión no ofreció dificultades. Los moriscos de Andalucía fueron arrojados en el término de treinta días por don Juan de Mendoza, marqués de San Germán, que publicó el bando en 12 de enero de 1610. Más de 80.000 emigraron sin resistencia alguna. De Murcia arrojó mas de 16.000 don Luis Fajardo. En Aragón y en Cataluña, donde las sediciones de los moriscos habían sido nulas o de poca importancia, y grande el provecho que de ellos se sacaba para la agricultura y las artes, la expulsión no pareció bien, y los diputados de aquel reino y principado reclamaron varias veces, aunque sin fruto. El edicto se pregonó en Zaragoza el 23 de mayo, con grave disgusto de los señores de vasallos moros. Pasaron de 64.000 los expulsos, unos por Tortosa y los Alfaques, otros por los puertos de Jaca y Canfranc, **[p. 338]** donde los franceses se aprovecharon de la calamidad de aquella miserable gente haciéndoles pagar un ducado por cabeza. De Cataluña expulsó 50.000 el virrey, marqués de Monteleón, en el término preciso de tres días, dejándolos en caso de contravención al arbitrio de los cristianos viejos, que podían prenderlos y matarlos. Y, finalmente, en Castilla fué encargado de ejecutar el bando el cristianísimo conde de Salazar, don Bernardino de Velasco, que desterró por la parte de Burgos a unas 16.713 personas. Ya no quedaba en España más gente de estirpe arábiga que los descendientes de los antiguos mudéjares. En vano pretendieron quedarse, alegando las viejas capitulaciones y los buenos servicios que habían hecho a la corona de Castilla. Una real cédula de 31 de mayo de 1611 los comprendió en la ley común, y en consecuencia salieron hasta unos 20.000 más por los puertos de Andalucía y por Cartagena. En 1613, y mediante nuevos y apremiantes bandos, se completó la expulsión con la de los moros del campo de Calatrava y otras partes de la Mancha, y los del valle de Ricote en Murcia, aunque bueno será

advertir que muchos, especialmente mudéjares, quedaron ocultos y rezagados entre la población cristiana, y a la larga llegaron a mezclarse con ella.

No es posible evaluar con exactitud el número de los expulsos. Ni los mismos historiadores que presenciaron el hecho están conformes. La cifra más alta es 900.000, a la cual es necesario agregar los muchos que perecieron antes de llegar a embarcarse, asesinados por los cristianos viejos o muertos de hambre y fatiga, o exterminados en la sedición de Valencia. No fué mejor su suerte en los países que arribaron. Ni moros ni cristianos los podían ver: todo el mundo los tenía por apóstatas y renegados. Sus correligionarios de Berbería los degollaban y saqueaban, lo mismo que los católicos de Francia. [1] **[p. 339]** Algunos se dieron a la piratería, e infestaron por muchos años el Mediterráneo. [1]

Y ahora digamos nuestro parecer sobre la expulsión, con toda claridad y llaneza, aunque ya lo adivinará quien haya seguido con atención y sin preocupaciones el anterior relato. No vacilo en declarar que la tengo por cumplimiento forzoso de una ley histórica, y sólo es de lamentar lo que tardó en hacerse. ¿Era posible la existencia del culto mahometano entre nosotros, y en el siglo XVI? Claro que no, ni lo es ahora mismo en parte alguna de Europa; como que a duras penas le toleran en Turquía los filántropos extranjeros que por el hecho de la expulsión nos llaman bárbaros. Y peor cien veces que los mahometanos declarados, con ser su culto rémora de toda civilización, eran los falsos cristianos, los apóstatas y renegados, malos súbditos además y perversos españoles, enemigos domésticos, auxiliares natos de toda invasión extranjera, raza inasimilable, como lo probaba la triste experiencia de siglo y medio. ¿Es esto disculpar a los que rasgaron las capitulaciones de Granada, ni menos a los amotinados de **[p. 340]** Valencia que tumultuaria y sacrílegamente bautizaron a los moriscos? En manera alguna. Pero puestas así las cosas muy desde el principio, el resultado no podía ser otro; y avivado sin cesar el odio y los recelos mutuos de cristianos viejos y nuevos; ensangrentada una y otra vez el Alpujarra; perdida toda esperanza de conversión por medios pacíficos, a pesar de la extremada tolerancia de la Inquisición y del buen celo de los Talaveras, Villanuevas y Riberas, la expulsión era inevitable, y repito que Felipe II erró en no hacerla a tiempo. Locura es pensar que *batallas por la existencia* , luchas encarnizadas y seculares de razas, terminen de otro modo que con expulsiones o exterminios. La raza inferior sucumbe siempre y acaba por triunfar el principio de nacionalidad más fuerte y vigoroso.

Que la expulsión fué en otros conceptos funesta no lo negaremos, [1] siendo, como es, averiguada cosa, que siempre andan mezclados en el mundo los bienes y los males. La pérdida de un millón de hombres, en número redondo, no fué la principal causa de nuestra despoblación, aunque algo influyera; y después de todo, no debe contarse sino como una de tantas gotas de agua al lado de la expulsión de los judíos, la colonización de América, las guerras extranjeras y en cien partes a la vez, y el excesivo número de regulares; causas señaladas todas sin ambajes por nuestros antiguos economistas, alguno de los cuales, como el canónigo Fernández Navarrete, tampoco vaciló en censurar bajo tal aspecto el destierro de los moriscos, bien pocos años después de haberse cumplido. Ni han sido ni son las partes más despobladas de España aquéllas que dejaron los árabes; como no son tampoco **[p. 341]** las peor cultivadas; lo cual prueba que el daño producido en la agricultura por la expulsión de los grandes agricultores muslimes no fué tan hondo ni duradero como pudiéramos creer, guiándonos sólo por las lamentaciones de los que contemplaban los campos yermos al día siguiente de la ejecución de los edictos. Lejos de nosotros creer, con el cándido y algo comunista

poeta Gaspar de Aguilar, que sólo los señores de vasallos moros perdieron con la expulsión, y que la masa de las gentes ganó, quedando así

> Los ricos pobres y los pobres ricos,
> Los chicos grandes y los grandes chicos.

Porque tales teorías, aunque las disculpe la inocencia y el entusiasmo plebeyo del poeta, son de la más absurda y engañosa economía política. Todo el reino de Valencia debía perder, y perdió, con la salida de tantos y tan hábiles y sobrios y diligentes labradores, que, según relación del secretario Francisco Idiáquez, «bastaban ellos solos a causar fecundidad y abundancia en toda la tierra, por lo bien que la saben cultivar y lo poco que comen»; al paso que de los cristianos viejos dice el mismo secretario que «se daban mala maña en la cultura». Pero lo cierto es que fueron aprendiendo y Valencia se repobló muy luego, y todas las prácticas agrícolas y el admirable sistema de riegos, que, quizá con error, se atribuye exclusivamente a los árabes, han vivido en aquellas comarcas hasta nuestros días. [1]

Si el mal de la agricultura es innegable, aunque quizá encarecido de sobra, la industria padeció menos, porque venía ya en manifiesta decadencia medio siglo había, y porque las principales manufacturas, si se exceptúan la seda y el papel, no estaban en manos de moriscos, siempre y en todas partes más labradores **[p. 342]** que artífices. Y cuando se dice, por ejemplo, que de los 16.000 telares que antiguamente hubo en Sevilla no quedaban en tiempo de Felipe V más que 300, y se atribuye todo esto a la expulsión, olvídase que en Sevilla no había moriscos y que las fábricas estaban casi abandonadas cincuenta años antes de la expulsión, como que nuestros abuelos preferían enriquecerse batallando en Italia y en Flandes o conquistando en América, y miraban con absurdo y lamentable menosprecio las artes y oficios mecánicos. El descubrimiento del Nuevo Mundo, las riquezas que de allí vinieron a encender la codicia y despertar ambiciones fácilmente satisfechas; ésta es la verdadera causa que hizo enmudecer nuestros telares y nuestras alcanás y nos redujo primero a ser una legión de afortunados aventureros y luego un pueblo de hidalgos mendicantes. Absurdo es atribuir a una causa sola, quizá la menor, lo que fué obra de desaciertos económicos, que bien poco tienen que ver con el fanatismo religioso. [1]

En resumen, y hecho el balance de las ventajas y de los inconvenientes **[p. 343]** siempre juzgaremos la gran medida de la expulsión con el mismo entusiasmo con que la celebraron Lope de Vega, Cervantes y toda la España del siglo XVII: como triunfo de la unidad de raza, de la unidad de religión, de lengua y de costumbres. Los daños materiales el tiempo los cura: lo que fué páramo seco y deslucido, tornó a ser fértil y amena huerta; pero lo que no se cura, lo que no tiene remedio en lo humano, es el odio de razas; lo que deja siempre largo y sangriento reato, son crímenes como el de los agermanados. Y cuando la medida llegó a colmarse, la expulsión fué, no sólo conveniente, sino necesaria. El nudo no podía desatarse, y hubo que cortarle: que tales consecuencias trajeron siempre las conversiones forzadas.

II.- LITERATURA ALJAMIADA DE LOS MORISCOS ESPAÑOLES

Vana pretensión sería la de hallar en los desdichados restos de la morisma española una cultura semejante a la que floreció en Córdoba en tiempo de los Al-hakem y Abderrahmanes, o en Sevilla

bajo el cetro de Al-Motamid. Ni el estado de abyección y servidumbre en que los moriscos iban cayendo, ni los oficios mecánicos en que solían ocuparse, ni la falta de tradicción y escuelas, ni el olvido de la lengua propia, eran condiciones muy favorables para que la ciencia y el arte literario se desarrollasen entre ellos. Pero tampoco hemos de tenerlos, como su implacable enemigo el licenciado Aznar de Cardona, por «gente vilíssima y enemiga de las letras... torpes en sus razones y bestiales en sus discursos»; pues escribieron mucho, y no siempre mal, presentando su literatura caracteres especialísimos, que con brevedad vamos a determinar, siguiendo las huellas del Sr. Gayangos, a quien puede estimarse casi como descubridor de esta literatura, y del **[p. 344]** Sr. Saavedra, que la estudió ampliamente en su discurso de entrada en la Academia Española. [1]

Y empezando por su forma más externa, los códices moriscos, que todavía suelen encontrarse en aldeas y villorrios de Aragón y Valencia, donde ellos los dejaron enterrados y ocultos al tiempo de la expulsión, están escritos con letras arábigas, pero en romance castellano, que ellos decían *ajamí,* o extranjero, de donde *aljamía* y *aljamiado.* Prueba evidente de dos cosas: primera, de la pérdida de la lengua, a lo menos en el uso vulgar; segunda, del supersticioso respeto con que los árabes y todo pueblo semítico miran como sagrado y conservan el alfabeto. A cuya razón capital debieron agregarse otras secundarias, v. gr., la de ocultar a los profanos las materias escritas bajo aquellos caracteres.

Y, en efecto, muy pocos de estos libros hubieran dejado de escapar de las llamas del Santo Oficio a estar escritos en letras comunes, siendo, como es, por la mayor parte, su contenido extractos del *Alcorán* , rezos muslímicos, ceremonias y ritos, compendios de la *Sunna* , escritos para «los que no saben la algarabía en que fué revelada nuestra santa ley... ni alcanzan su excelencia apurada, como no se les declare en la lengua de estos perros cristianos ¡confúndalos Alláh!» En el largo catálogo formado por el señor Saavedra figuran muchos tratados «de los artículos que el muslim debe creer», «de los principales mandamientos y devedamientos de nuestra santa *Sunna* », y no pocos devocionarios y libros de preces. Entre estos teólogos muslimes ninguno tan notable **[p. 345]** como el que se hacía llamar *el Mancebo de Arévalo,* autor de una *Tafsira,* o exposición de las tradiciones mahométrias, y de un *Sumario de la relación y ejercicio espiritual,* en que se acuesta a las doctrinas místicas de Algazél en su última época, no sin mostrarse influido también por las ideas cristianas, hasta el punto de rechazar la poligamia y condenar el fatalismo. El Mancebo de Arévalo había recorrido la mayor parte de España, viendo y palpando las miserias de sus correligionarios, y recibiendo la enseñanza de los ancianos, y de dos mujeres profetisas y sabias en la ley: la Mora de Úbeda y la de Ávila.

Otro género muy rico y abundante entre los moriscos es el de los pronósticos, *jofores* y *alguacías,* de los cuales hay algunos en la *Historia del Rebelión,* de Mármol; otros en el *Cartulario,* de Alonso del Castillo, y quedan no pocos inéditos. Todos se reducen a esperanzas de futura gloria, en que no sólo se harán libres y dominarán a España, sino que irán a Roma, y «derribarán la casa de Pedro y Pablo, y quebrarán los dioses y ídolos de oro y de plata y de fuste y de mármol, y el gran pagano de la cabeza raída será desposeído y disipado».

Otro fondo importante son los libros de recetas, y los de conjuros, supersticiones e interpretación de sueños, como el de *Las suertes de Dulcarnáin* y el famoso *Alquiteb.*

La amena literatura está representada por gran número de tradiciones, leyendas, cuentos y fábulas maravillosas, refundiciones casi todas de originales antiguos, ya árabes, ya cristianos, Así es que encontramos, v. gr., un texto aljamiado de la novela francesa o provenzal de *Páris y Viana,* [1] al lado del *Alhadiz del alcázar de oro,* del de *Aly con las cuarenta doncellas,* del *Libro de las Batallas,* del de *La doncella Arcayona,* del *Alhadiz del baño de Zarieb* (cuentos que no figurarían mal en las *Mil y una noches*), y aun del *Recontamiento del rey Alixandre,* donde la historia del héroe macedonio está vestida y trastocada en modo profundamente musulmán, y llena de prodigios y maravillas que exceden a cuanto pudieron fantasear el pseudo-Calístenes y Julio Valerio, o los troveros del Norte de Francia que escribieron el *Roman* **[p. 346]** *d´Alexandre.* El Alejandro de la leyenda aljamiada, traducción de otra en árabe puro, no se contenta con menos que con «ligar sus caballos al signo del Buey y arrimar sus armas a las Cabriellas»; y el fin de sus conquistas no es otro que dilatar la religión de Aláh, y quebrar los ídolos y confundir a sus adoradores. Cuando prodigios de pueblos fabulosos, con un solo ojo, con cabeza de perro, con orejas que les dan sombra; cuantas aves y animales prodigiosos; cuantas virtudes escondidas en los metales y en las piedras pueden hallarse en las leyendas griegas y persas de Alejandro, otras tantas se van reunidas en esta peregrina historia.

También tuvieron los moriscos sus poetas, y algunos muy fecundos y abundantes. El único quizá de verdadera genialidad artística, fácil y lozano, brillante a las veces, ameno en las descripciones, y no mal versificador, aunque desaliñado, fué el aragonés Mahomad Rabadán, [1] natural de Rueda, autor de diversos y no breves poemas narrativos en romance, cuyos títulos son: *Discurso de la luz y descendencia y linaje claro de nuestro caudillo... y bienaventurado profeta Mohamad, Historia del espanto del día del Juicio según las aleyas y profecías del honrado Alcorán, Calendario de las doce lunas del año* y *Los noventa y nueve nombres de Alláh.* El primero, que es el más importante, y comprende una historia genealógica de Mahoma, ha de considerarse como una serie de poemas cíclicos, que comienzan en la creación y caída de nuestros primeros padres, y se dilatan por la historia de los Patriarcas, siguiendo la *varonía de la luz,* hasta llegar a Mahoma:

> Fué la clara luz pasando
> Siempre por estos varones
> Más perfetos y estimados...
> Corriendo de padre en hijo,
> De un honrado en otro honrado

La obra no tiene originalidad alguna, como traducida que está de otra árabe de Abul-Hasán Albecrí; pero las diversas historias de Ibrahim, Hexim, Abdumutalib, etc., son divertidas y agradables de leer, y el autor las cuenta con gracia y desenfado, recordando a veces el tono de los mejores romances castellanos, **[p. 347]** como quien estaba empapado en la lectura de ellos. Es, de todos los moriscos, el que mejor manejó nuestra legua, y menos la estropeó con exóticos arabismos. En algunos pasajes de la *Historia del día del Juicio* alcanza verdadera plenitud y grandeza de dicción. [1]

Muchos más antiguos parecen los tres poemas que sacó Mr. J. Müller de un códice del Escorial. Lengua y versificación inducen a ponerlos en el siglo XV, y no antes, pues los moriscos se distinguieron siempre por lo arcaico de sus giros, frases y metros, que conservaron tenazmente aun después de abandonados por los cristianos. Estos poemas, llenos de vocablos muslimes hasta en el título, son: la *Almadha de alabanza al annabí Mahomad,* la *Alhotba arrimada,* y una plegaria en que

el autor pide perdón de sus pecados. [2] El estribillo está en árabe. Bajo el aspecto métrico tienen algún interés; además de los versos octosílabos:

Sennor, fes tu azalá sobre él,
Y fesnos anar con él:
Sácanos en su tropel
Yus la seña de Mahomed,

hay endecasílabos (de los llamados *de gaita gallega*), v. gr.:

Sabed que la verdadera creencia
Es fraguada sobre cinco pilares...

y lo que es más raro, alejandrinos: notable muestra de la terquedad con que conservaron los mudéjares la antigua forma del *mester de clerezía* , en que otros de su ley habían escrito el *Poema de Yusuf* (siglo XIII), y mucho más acá *La alabanza de Mahoma*, [3] **[p. 348]** cuya antigüedad nos parece que exagera el Sr. Saavedra, por fijarse más en el metro que en la lengua.

Mucho menos poetas que Mahomad Rabadán, o, si se quiere, no poetas en manera alguna, sino vulgares copleros, fueron « *Ibrahim de Bolfad, vecino del Argel, ciego de la vista corporal y alumbrado de la del corazón y entendimiento*», y el aragonés Juan Alfonso, que dejando en España grandes rentas, emigró a Tetuán y vivió pobremente del trabajo de sus manos. Entre el populacho morisco lograron mucha boga sus romances, llenos de groseros insultos contra los dogmas cristianos, y en especial contra el de la Trinidad:

Pestífero cancerbero
Que estás con tus tres cabezas
A la puerta del infierno.

Siquiera Juan Alfonso versifica con regularidad; pero Ibrahim de Bolfad, que compuso una declaración de la ley mahometana en quintillas, es torpísimo y desmañado hasta en la construcción material de los versos.

También hicieron los moriscos algún ensayo dramático, y queda noticia de la *Comedia de los Milagros de Mahoma,* cuya representación interrumpió el Santo Oficio con grave susto de los espectadores. Realmente los conversos tenían alguna noticia de nuestra literatura teatral; y en cierto libro alegórico compuesto por un renegado de Túnez, que parece más culto que otros de su ralea, ha notado el Sr. Saavedra citas de Lope de Vega, y claras reminiscencias de los autos sacramentales.

La prosa de los moriscos vale siempre más que sus versos, y suele tener un dejo muy sabroso de antigüedad y nativa rustiqueza, libre de afectaciones latinas e italianas, aunque enturbiada por arabismos inadmisibles. Gente, al fin, de pocas letras, no curtida en aulas ni en palacios, que decía sencilla y llanamente lo que pensaba, claro es que había de mostrar, a falta de otro mérito, el de la ingenuidad y sencillez. Voces hay, en estos libros aljamiados, de buen sabor y buena alcurnia, felices, pintorescas y expresivas, que ya en aquel entonces rechazaban como plebeyas los doctos; pero que el

pueblo usaba y aún usa, y que los moriscos, gente toda plebeya y humilde, no tenían reparo en escribir. **[p. 349]** Sirven, además estos libros para fijar la mutua transcripción de los caracteres árabes y los comunes, tal como en España se hacía, y, por lo tanto, para resolver muchas cuestiones de pronunciación, hasta ahora embrolladas.

En su fondo la literatura aljamiada no tiene interés estético, sino de historia y de costumbres. Y a nosotros nos sirve para sacar una consecuencia algo distinta de la que por remate de su docto trabajo pone el Sr. Saavedra. Pues así como a él le parece que fusión de los moriscos con la población española hubiera llegado a verificarse, y descubre indicios de ello en el uso de la lengua y de los metros castellanos, en alguna que otra idea religiosa, y en las rarísimas citas de nuestros escritores (no faltando, dicho sea entre paréntesis, algún morisco que pusiera a contribución libros protestantes, como el *Tratado de la Missa*, de Cipriano de Valera); para nosotros, por el contrario, es no pequeño indicio de que la asimilación era imposible, el que tan poco como eso tomaran en tiempo tan largo, puesto que en sus libros es árabe y muslímico todo, excepto la lengua, y jamás aciertan a salir del círculo del *Alcorán*, ni olvidan una sola de sus antiguas supersticiones; antes procuran inflamarlas y avivarlas en el alma de sus correligionarios, no reduciéndose en puridad a otra cosa toda la literatura aljamiada, bastante a probar por sí sola que los moriscos jamás hubieran llegado a ser cristianos ni españoles de veras, y que la expulsión era inevitable.

III.- LOS PLOMOS DEL SACRO-MONTE DE GRANADA.- SU CONDENACIÓN

Ningún fruto tan curioso de la literatura morisca como los libros plúmbeos de Granada. Triste, aunque algo merecida, fama hemos logrado siempre los españoles de falsificadores en historia. Y aunque sea verdad que nació en España, sino en Italia, el Fr. Anio de Viterbo, autor de los fragmentos apócrifos de Manethon y de Beroso, y que críticos españoles, como Vives y Juan de Vergara, fueron los primeros en llamarse a engaño, también lo es que en el siglo XVII dieron quince y falta al Viterbiense nuestros falsarios, y a la cabeza de todos Román de la Higuera **[p. 350]** y Lupián Zapata, que con los forjados *Cronicones* de Dextro, Luitprando, marco Máximo, Julián Pérez y Haubero Hispalense, infestaron de malezas el campo de nuestra historia eclesiástica, llenando con la mejor voluntad del mundo, y la más ancha conciencia, todos los vacíos, dotando a todas nuestras ciudades de larga procesión de héroes y Santos, y confundiendo y trastrocando de tal manera las especies, que aun hoy, después de abatido el monstruo de la fábula por los generosos esfuerzos de los Nicolás Antonio, los Mondéjar y los Flórez, aún dura el contagio en los historiadores locales. Pero si es grave crimen la mentira en cosa tan sagrada como la historia, y más la historia eclesiástica, ¿qué decir de otro linaje de falsarios, enemigos solapados del catolicismo, los cuales, no por *fraude piadoso* , sino con propósito aleve de herirle en el corazón, o, a lo menos, de promover sacrílegas fusiones amalgamas, entregaron a la engañada devoción del vulgo, como monumentos de los primeros siglos cristianos, groseras ficciones, llenas de mahometismo y herejías? Que tal, y no otra cosa, son los plomos del Sacro-Monte, cuyo verdadero carácter y origen, por mucho tiempo desconocidos, puso en claro el ingenioso autor de la *Historia de los falsos cronicones* . [1] Tratada por él esta materia de un modo que apenas dejha lugar a emulación, seré muy breve en mi relato.

Por febrero de 1595 toparon ciertos trabajadores del Sacro-Monte, que aún no se llamaba así, con un rollo de plomo, que contenía, grabados en hueco, caracteres no inteligibles. Un fraile los leyó de esta manera: « *Corpus ustum divi mesitonis martyris: passus est sub Neronis imperatoris potestate.* »

Sucesivamente parecieron otras láminas de plomo, que declaraban haber padecido martirio, « *in hoc loco ilipulitano* », San Hiscio, compañero de Santiago, y varios discípulos suyos. Estos primeros documentos estaban en latín, y tan llenos de incongruencias y anacronismos, que su falsedad resaltaba desde las primeras líneas. « *Anno secundo Neronis imperii* », comenzaban.

Aún más despertó la curiosidad otra lámina, en que se decía que uno de los varones apostólicos, San Tesifón, había escrito en **[p. 351]** láminas de plomo y en lengua arábiga un libro de los *Fundamentos de la Iglesia* , que se encontraría, junto con sus reliquias, en aquel monte. Prosiguiéronse las excavaciones, con notable diligencia, a consta del Arzobispo don Pedro de Castro, y hallóse el libro, compuesto de cinco hojas delgadas de plomo, a modo de hostias; todo él en árabe, menos el título, que a la letra decía: *Liber fundamenti Ecclesiae, Salomonis characteribus scriptus.*

Este libro anunciaba la existencia de otros, que poco a poco fueron apareciendo, con gran júbilo del Arzobispo y de la ciudad. Hasta fines de 1597 duraron los descubrimientos. Una biblioteca plúmbea entera y verdadera, como la biblioteca de ladrillos de Assurbanipal descubierta en Nínive en nuestros días, se presentó a las absortas miradas de los granadinos. Allí estaban el libro *De la esencia veneranda* y el *Ritual de la misa de Santiago,* obras una y otra de Tesifón; la *Oración y defensorio de Santiago apóstol, hijo del Zebedeo, contra toda clase de adversidades;* el *Libro de la predicación del mismo apóstol,* dictado por él a su discípulo Tesifón Ebnatar, a quien se suponía árabe; el *Llanto de San Pedro;* una *Vida de Jesús* y otra *de la Virgen;* una *Historia de la certidumbre del Santo Evangelio;* un tratado *Del galardón de los creyentes;* un libro *De las visiones de Santiago;* otro *De los enigmas y misterios que vió la Santísima Virgen María... en la noche de su coloquio espiritual;* uno de *Sentencias de la fe,* manifestadas por la Virgen de Santiago, y por éste a su discípulo San Cecilio Ebnelradí, a quien se atribuía asimismo la *Historia del sello de Salomón* ; las dos partes *De lo comprensible del divino poder, clemencia y justicias sobre las criaturas;* el tratado *De la naturaleza del ángel y de su poder;* la *Relación de la casa de la paz y de la casa de la venganza y de los tormentos,* y una *Vida de Santiago.* Y aún se presume que hubo otros libros que no llegaron a traducirse o que se perdieron.

La peregrina idea de hacer hablar en árabe a los varones apostólicos bastaría para suponer moriscos a los autores; pero esta sospecha se convierte en certidumbre así que se penetra algo en el contenido de los libros.

Y, en efecto, además de encontrarse repetida en ellos la fórmula islamita: «Unidad de Dios: no hay otro Dios, sino Dios y Jesús, espíritu de Dios», y de llamarse «torta de harina» a la Hostia **[p. 352]** consagrada, como solían llamarla los moriscos; además de contener, aun en la vida de Jesús, detalles tomados del *Korán,* a la vez que de los *Evangelios Apócrifos;* además de ensalzarse a los árabes hasta declararlos «los más hermosos de las gentes, elegidos por Dios para salvar su ley en los últimos tiempos, después de haber sido sus mayores adversarios», y de anunciarse para la plenitud de los días un Concilio en la isla de Chipre, «que el rey de reyes de los árabes ha de ganar a los venecianos»; además de todo esto, digo, cuantas descripciones del Paraíso se hacen en estos libros rebosan de mahometismo carnal y sensualista y parecen versículos de suras koránicas, sin que falten ni la yegua del ángel Gabriel, ni el misterioso anillo de Salomón, tan decantado por los nigrománticos orientales, que daba a su regio señor ciencia y poderío, y hábito de virtud y justicia, y clave para interpretar el canto de los pájaros y el murmullo de los vientos; ni los grados y jerarquías de los espíritus, conforme a la teología muslímica; ni los árboles celestes, cuyas ramas no podría atravesar un pájaro en

cincuenta años de vuelo. Y más que todo esto llama la atención el herético silencio de aquellos falsificadores acerca de la Trinidad y el no afirmarse nunca expresa y claramente la divinidad de Cristo y su consustancialidad con el Padre...

El doble propósito de la ficción es evidente. Querían, por una parte, deslumbrar a los cristianos con las tradiciones de Santiago y de los varones apostólicos, largamente exornadas y dramatizadas, y con la creencia de la Inmaculada, cuestión de batalla por entonces en las escuelas y hasta en las plazas de Sevilla. Querían, por otra, buscar una transación o avenencia entre cristianos y moriscos y hacer entrar a éstos en la ley común, pasando ligeramente por los puntos de controversia o esquivándolos en absoluto, salvando todo lo salvable del Islam y lisonjeando el orgullo semítico con ponderaciones de su raza y esperanza de futuras grandezas; ni más ni menos que hacían los autores de pronósticos y *jofores.*

Aunque es corto el mérito literario de estas ficciones, y en modo alguno igualan a los apócrifos de los primeros siglos cristianos, parecen, con todo eso, obra de distintos ingenios, dotado alguno de ellos de más fantasía poética y descriptiva y de más condiciones para la leyenda; y es quien parece que han de atribuirse **[p. 353]** las vidas de Jesús, de Nuestra Señora y de Santiago. Procediendo por meras conjeturas, si bien desarrolladas con ingenio, quiso Godoy Alcántara reducir a dos el número de los autores, y se fijó en los dos moriscos, intérpretes de lengua arábiga, que tradujeron los plomos: Miguel de Luna y Alonso del Castillo, conocido el primero como falsario por su historia de Abulcacim-Abentarique o de la pérdida de España, y el segundo como romanceador de *jofores* y agente nada escrupuloso, poco menos que espía, durante la guerra de Granada: hombres, uno y otro, de sospechosos antecedentes y abonados para todo, aunque de lucido ingenio.

El austero Arzobispo de Granada don Pedro de Castro tomó con extraño calor la defensa de las láminas, después de haber pedido consejo a los que más sabían. Arias Montano se excusó de darle con pretexto de enfermedad y achaques; pero el Obispo de Segorbe, don Juan Bautista Pérez, luz de nuestra historia y ornamento grande de nuestra Iglesia, se declaró resueltamente contra los plomos y quitó el miedo a otros para que los impugnasen. Siguiéronle el sapientísimo helenista y hebraizante Pedro de Valencia, discípulo querido de Arias Montano; un intérprete de árabe llamado Gurmendi y el confesor del rey, Fr. Luis de Aliaga, que cubría con su autoridad a todos ellos. Pero don Pedro de Castro no se dió por vencido: buscó en todas partes intérpretes e hizo que una junta de teólogos calificase de doctrina sobrenatural y revelada la de los libros. No bastó esta resolución para atajar las lenguas de los murmuradores; mandó el Consejo traer los plomos a Madrid, se examinaron y tradujeron de nuevo, y la cuestión hubiera permanecido en tal estado si la muerte de don Pedro de Castro, ya Arzobispo de Sevilla, en 1623 no hubiera privado a las láminas de su mejor patrono. Roma reclamó los libros, que fueron entregados en 1641, y a los cuarenta años, después de haber sido escrupulosamente examinado el texto traducido al latín por los Padres Kircher y Maraci, [1] fueron condenados solemnemente los plomos y cierto pergamino de la Torre Turpiana, como «ficciones humanas fabricadas para ruina de la **[p. 354]** fe católica, con errores condenados por la Iglesia, resabios de mahometismo y reminiscencias del *Alcorán*» ; y se prohibió para en adelante escribir en pro ni en contra de tales engendros, ni alegarlos «en sermones, lecciones y escritos».

Así fracasó esta absurda tentativa de reforma religiosa: notable caso en la historia de las aberraciones y flaquezas del entendimiento humano.

NOTAS A PIE DE PÁGINA:

[p. 326]. [1] Así, por ejemplo, en la de Tudela, otorgada por Alfonso I el Batallador en 1155, se estipula: «Que stent illos moros in lures casas que habent de intro per unum annum; completo anno, quod exeant ad illos barrios deforas cum lure mobile... et que stent in lures manus illa mezquita maior... et que donent de X unum... Et si habuerit morus juditio cum christiano vel christianus cum moro, donet judicium alcadi de moros ad suo moro, secundum suam foro... Et non faciant exire moro in apellito per forza in guerra... Et non intret nullus christianus in casa de moro nec in horto per forza. *(Diccionario geográfico de España,* publicado por la Academia de la Historia, tomo II, pág. 558.)

De parecida manera promete Ramón Berenguer IV, el Santo, en la capitulación de Tortosa (1148), que «totos illos mauros stent in lures foros et in lures justitias... et stet super illos luro judice cum suos castigamentos sicut est in lure lege... et si venerit podia vel baralga inter mauro et christiano, quod judicet et castiguet eos lur judice de mauros ad illo moro et de christianos ad illo christiano.» (Archivo de la Corona de Aragón.)

Pudieran citarse innumerables documentos por el estilo. Vid. además la obra del señor don Francisco Fernández González, acerca de *Los Mudéjares de Castilla,* premiada por la Academia de la Historia.

[p. 327]. [1] No hay una historia completa de los moriscos; pero véanse, aparte de los muchos libros relativos a la expulsión, que luego citaré, las dos obras siguientes:

Histoire des Maures Mudejares et des Morisques, ou des Arabes d´Espagne sous la domination des chétiens. Par le Comte Albert de Circourt. París, G. A. Dentu, 1846. (Tres tomos, en 8.º)

- *Condición social de los moriscos de España: causas de su expulsión, y consecuencias que ésta produjo en el orden económico y político: obra laureada con el accésit... por la Real Academia de la Historia en el concurso de 1857: su autor F. Florencio Janèr. Madrid, 1857.*

[p. 328]. [1] Estas capitulaciones pueden leerse íntegras en Mármol Carvajal, *Rebelión y castigo de los Moriscos del Reino de Granada.*

[p. 329]. [1] Vid., además de la *Historia de Granada,* de Pedraza, y la *Crónica de la Orden de San Gerónimo,* del Padre Sigüenza (tomo III, lib. II, capítulo XXXII), el *Sumario de la vida del primer arzobispo D. Fr. Hernando de Talavera,* publicado en Granada por un canónigo en 1564.

[p. 329]. [2] Vid. Bleda (Fr. Jaime), *Corónica de los moros de España* (Valencia, 1618), pág. 640.

[p. 330]. [1] *Expulsión de los moriscos de España.* (Roma, 1612.)

[p. 331]. [1] Cédula de 4 de abril de 1525.

[p. 331]. [2] En las instrucciones que el Obispo de Calahorra, don Antonio Ramírez de Haro, dió a Fr. Bartolomé de los Ángeles para la instrucción de los conversos, se aconsejaba a los predicadores que «tratasen a los neófitos con toda claridad, humildad, modestia y buen ejemplo; que solicitasen la benevolencia de los señores de vasallos; que no propusiesen materias altas, sutiles y difíciles, sino comunes, fáciles e inteligibles a todos, tratando los negocios familiarmente, con apariencias claras y comparaciones naturales y sencillas, persuadiéndoles la vida moral conforme a razón natural... y dándoles a entender la buena voluntad y amistad que les tenemos por ser nuestros próximos, y ser tan antiguos españoles, y muchos de ellos descendientes de christianos.» (Janer, pág.231.)

[p. 334]. [1] Buckle atribuye a la despoblación causada por el destierro de los moriscos el desarrollo del bandolerismo en España. Pero de los procedimientos que el doctor Liébana hizo por omisión del Consejo, resulta que desde 1557 a 1581, seis o siete cuadrillas de moriscos de los expulsados de Granada cometieron más de doscientos robos y asesinatos casi a las puertas de Toledo, Alcalá, Guadalajara y Valladolid, encarnizándose sobre todo con los pobres arrieros que cruzaban los caminos. (Janer, pág. 272)

Los moriscos de Hornachos, en Extremadura, formaban una banda de facinerosos, contra los cuales hizo información judicial el doctor Gregorio López Madera. (Vid. Guadalajara, *Memorable expulsión,* etc.)

Con que lo más que podemos conceder a Buckle es que a unos bandidos sustituyeron otros; y ésta es la verdad.

[p. 335]. [1] Para repoblar los lugares de la Alpujarra y de las marinas abandonados por los moriscos se repartieron las haciendas a censo perpetuo, con muy favorables condiciones, y acudieron colonos de Castilla, la Montaña y Asturias. (Vid. Janer, páginas 258 y siguientes, donde está el pliego de condiciones.)

[p. 338]. [1] Horrorizan las penalidades que padecieron los moriscos después de su salida de España, tales que llegaron a mover a compasión a sus más encarnizados enemigos. «Salidos ya de los señorios de nuestro católico Rey (dice Aznar de Cardona), perecieron en pocos días, aquejados de mil duras pesadumbres... más de sesenta mil: unos por esos mares, hacia Oriente y Poniente; otros por esos montes, caminos y despoblados, y otros a manos de sus amigos los alárabes en la costa de Berbería, cuyos cuerpos han servido para henchir los buches desaforados de las bestias

marinas, y los estómagos de los animales cuadrúpedos y fieras alimañas de la tierra.»

Algunos fueron muertos durante la navegación, y violadas sus mujeres e hijas, etc., etc.

[p. 339]. [1] Pocos hechos de nuestra historia son tan conocidos y ampliamente ilustrados como la expulsión de los moriscos. Narráronla en sendos libros Fr. Marcos de Guadalajara y Javier (*Memorable expulsión y justíssimo destierro...* Pamplona, 1613), Fr. Damián Fonseca (*Justa*

expulsión... Roma,1612), el licenciado Pedro Aznar de Cardona *(Expulsión justificada de los moriscos de España)* , Juan Méndez de Vasconcellos (*Liga deshecha por la expulsión de los moriscos)* , don Antonio del Corral y Rojas *(Relación del rebelión y expulsión de los moriscos del reino de Valencia)* , Vicente Pérez de Culla (*Expulsión de los moriscos rebeldes de la Sierra y Muela de Cortes)* , Fr. Blas Verdú (*De la expulsión de los moriscos)* , etc., etc., historiadores todos coetáneos, y bien informados y noticiosos; como que alguno de ellos tuvo parte no secundaria en los preparativos de la expulsión.

Vid., además, las obras de Fr. Jaime Bleda *(Defensio fidei in causa Morischorum, Crónica de los Moros de España, etc.)* , las *Instancias* del Patriarca Ribera (Barcelona, 1612), el poema de Gaspar de Aguilar, etcétera. Entre los modernos, además de las obras de Circourt y Janer, puede y debe leerse un discurso del Sr. Cánovas, contestación a otro del Sr. Saavedra en la Academia Española.

[p. 340]. [1] A ninguno de los que más instaron y trabajaron por la expulsión se le ocultaban los perjuicios materiales que iba a producir. «La ruina que padecerá el reino será grandísima», dice en uno de sus memoriales el Patriarca Ribera.

Con todo eso, el pueblo se alegró, y los dió todo por bien empleado, si hemos de creer al intemperante Fr. Marcos de Guadalajara, eco de la opinión general: «Baxó con su destierro el precio del trigo; corren por mar y tierra libremente las mercaderías... estamos libres en nuestras costas y riberas de los insultos y robos africanos; cesan tantas muertes como cada hora sucedían; queda la tierra asegurada ya de prodiciones y levantamientos», etc.

Y lo que es en esto tenían razón el Padre Guadalajara.

[p. 341]. [1] El extraño historiador positivista E. Tomás Buckle, que atribuye todos los males de España a la superstición que engendra en nosotros el espectáculo de los terremotos, dice que los riegos y el cultivo de arroz, etcétera, «todo desapareció, y gran parte para siempre», con la expulsión de los moriscos. (Vid. *Historia de la civilización en España...*, cap. I del tomo II de la *Historia de la civilización en Inglaterra*, traducido de la primera edición inglesa por F. G. y T. Londres, 1861.)

¡Lástima que el benemérito historiador haya muerto sin haber salido de su error mediante un paseo por la huerta de Valencia!

[p. 342]. [1] El licenciado Pedro Aznar de Cardona dice que «los moros eran dados a oficios de poco trabajo: tejedores, sastres, sogueros, esparteñeros, olleros, zapateros, albéitares, colchoneros, hortelanos, recueros, revendedores de azeite, pescado, miel, pasas, azúcar, lienzos, huevos, gallinas, zapatillas y cosas de lana para los niños, y al fin tenían oficios que pedían asistencia en casa, y daban lugar para ir discurriendo por los lugares y registrando cuanto pasaba...»

Todos éstos le parecían oficios de poco trabajo al buen licenciado Aznar. ¿Cuál sería el suyo? Este insensato menosprecio de las artes mecánicas nos arruinó y nos perdió en el siglo XVII y no ha desaparecido todavía.

El historiador de Plasencia, Fr. Alonso Fernández, dice (lib. III, capítulo XXV) que «tenían tiendas

de comestibles y que se empleaban en oficios mecánicos, caldereros, herreros, alpargateros, juboneros y arrieros... » Y añade: «Todos tenían oficio y se ocupaban en algo... Su trato común era trajinería y ser ordinarios de unas ciudades a otras.» Eran, además, buenos contribuyentes y pagaban con exactitud las gabelas y derramas.

Nada puede dar idea del odio feroz y absurdo en que rebosan los libros publicados al tiempo de la expulsión contra los moriscos. Así el licenciado Aznar de Cardona los llama «gente vilíssima, descuidada, enemiga de las letras y ciencias ilustres compañeras de la virtud, y agena de todo trato urbano, cortés y político; torpes en sus razones, bestiales en sus discursos, bárbaros en su lenguaje, ridículos en sus trajes, brutos

en su comida, amigos de entretenimientos bestiales, cobardes y afeminados, entregadísimos al vicio de la carne», etc.

Con la misma templanza se explican Guadalajara y otros. La plebe los aborrecía de muerte, y, a decir verdad, aunque sobrios y trabajadores, debían de ser mala gente, como agriada por la persecución y servidumbre.

[p. 344]. [1] Todavía en el siglo pasado se desconocía tal punto el carácter de estos libros aljamiados, que algunos los creyeron persas o turcos. Casiri los juzgó obra de renegados de África; pero Conde trasladó ya algunos manuscritos de los caracteres árabes a los comunes. Silvestre de Sacy habló de otros en las *Notices et extrait des mss. de la Biblioth. Nationale de París,* tomo IV. Finalmente, Gayangos, primero en un artículo de *British and Foreing, Review* , núm. 15, y luego con la publicación de algunos poemas de Mohamad Rabadán en el tomo IV de la traducción española del *Ticknor* , y de parte de la *Historia de Alejandro* en los *Principios elementales de escritura arábiga* , que anónimos estampó en 1861, puso en moda la literatura aljamiada, siguiéndole Lord Stanley y Mr. J. Müller, cuyas ediciones mencionaré más adelante. El discurso del Sr. Saavedra, al cual acompaña un índice de la literatura morisca, es de 1878.

[p. 345]. [1] *Revista Histórica* (Barcelona, 1876), tomo III. Publicada por el señor Saavedra.

[p. 346]. [1] Florecía por los años de 1603.

[p. 347]. [1] De las poesías de Rabadán hay varios códices: uno en el Museo Británico de Londres, otro en la Biblioteca Nacional de París. Morgan dió a conocer a este poeta, traduciéndole casi íntegro en su obra *Mahometism fully explained.* (Londres, 1723-25.) Luego Gayangos publicó las historias de Hexim y Abdulmutalib en el tomo IV del *Ticknor.* Finalmente, Lord Stanley ha impreso toda la genealogía de Mahoma en el *Journal of the Royal asiatic Society,* 1868.

[p. 347]. [2] Vid. Müller en el *Sitzungsberichte der Akademie der Wissenschaften zu München,* 1860.

[p. 347]. [3] Publicada por Gayangos en el tomo IV de su versión del *Ticknor.*

[p. 350]. [1] Por don José Godoy Alcántara. Obra premiada por voto unánime de la Real Academia de la Historia. (Madrid, 1869.)

[p. 353]. [1] Manuscrito que posee nuestro sabio y querido amigo don Aureliano Fernández-Guerra.

HISTORIA DE LOS HETERODOXOS ESPAÑOLES — IV : PROTESTANTISMO Y SECTAS MÍSTICAS

LIBRO V

[p. 355] CAPÍTULO IV : ARTES MÁGICAS, HECHICERÍAS Y SUPERSTICIONES EN LOS SIGLOS XVI Y XVII

I. LAS ARTES MÁGICAS EN LAS OBRAS DE SUS IMPUGNADORES: FRANCISCO DE VITORIA, PEDRO CIRUELO, BENITO PERERIO, MARTÍN DEL RÍO.- II. PRINCIPALES PROCESOS DE HECHICERÍA. NIGROMANTES SABIOS: EL DOCTOR TORRALBA. LAS BRUJAS DE NAVARRA. AUTO DE LOGROÑO.- III. LA HECHICERÍA EN LA AMENA LITERATURA.

I.- LAS ARTES MÁGICAS EN LAS OBRAS DE SUS IMPUGNADORES: FRANCISO DE VITORIA, PEDRO CIRUELO, BENITO PERERIO, MARTÍN DEL RÍO.

Abre la serie de los impugnadores españoles de la magia en el siglo XVI el nombre ilustre del Sócrates de la Teología española, del maestro de Melchor Cano: Francisco de Vitoria, que trató de la hechicería con su habitual discreción y brevedad en una de sus *Relectiones Theologicae,* [1] opinando que son por la **[p. 356]** mayor parte falsos y fingidos los prodigios que se atribuyen a los nigromantes, y que no suelen pasar de prestigio e ilusión de los ojos. Con todo eso, admite la existencia de una magia *preternatural,* que no procede por causas y modos naturales, sino por virtud y poder inmaterial, el cual no puede ser de los ángeles buenos, sino de los demonios. Niega que los magos puedan hacer verdaderos milagros; pero les concede cierto poder sobre los demonios y nuca sobre las almas de los muertos. Toda la eficacia de la magia se funda en el pacto hecho y firmado con el demonio. Mediante él, y por el movimiento local, pude trasladarse con suma celeridad un cuerpo a largas distancias, y aun alterarse la materia y las naturalezas corpóreas, aplicando lo activo a lo pasivo.

De las brujas de Navarra trató largamente Fr. Martín de Castañega, franciscano de la provincia de Burgos, en su rarísimo *Tratado de las supersticiones, hechicerías y varios conjuros y abusiones, y de la possibilidad y remedio dellos;* [1] pero mucho más conocido e importante es el libro de Pedro Ciruelo, egregio matemático y filósofo, autor del primer curso de ciencias exactas que poseyó España, y lumbrera de las Universidades de París y Alcalá: hombre de espíritu claro y limpio de preocupaciones, a la vez que de natural cándido y de piedad sincera y acrisolada. Su obra se titula *Reprobación de las supersticiones y hechicerías,* [2] y aunque menos docta y rica en noticias que la de Martín del Río, tiene para nosotros más interés por referirse exclusivamente a **[p. 357]** las cosas de España; como que el autor quiso que su libro sirviera de antídoto aun a los pobres y humildes, y fuera como un apéndice a la *Suma de confesión* , que antes había recopilado. De aquí que le escribiera en lengua vulgar, y que en vez de remontarse con afectada erudición a los orígenes de las artes supersticiosas o de perderse en intrincadas y sutiles cuestiones escolásticas, no apartara un momento los ojos de la cuestión práctica, y describiera fielmente el estado de la hechicería y de las ciencias ocultas en su país y en su tiempo; no el que habían tenido en Grecia y Roma o el que tenían en

Alemania. Su objeto es impugnar y desterrar «muchas maneras de vanas supersticiones y hechicerías, que en estos tiempos andan muy públicas en España». No hay ningún libro sobre la materia que tenga tanto valor histórico. En cuanto a los argumentos y razones, él mismo confiesa que los toma de San Agustín (libro II *De doctrina Christiana,* libro IV *De las Confesiones,* y en los *De civitate Dei)* , de Santo Tomás (2.ª 2. ae , q. 92 a 96), de Guillermo de París y de Gerson, sin poner casi nada de *propia phantasía.* Procuraremos compendiar más bien las noticias que la doctrina.

El primer mandamiento es el más santo y excelente de todos, y los pecados más abominables son los que se cometen contra él. Tales son las supersticiones y hechicerías que aprenden y ejecutan los discípulos del diablo, padre de toda vanidad y mentira. Muchas de estas prácticas son restos de la antigua idolatría, o mas bien una idolatría cubierta y disimulada, un culto demoníaco. Todo efecto que se consigue con palabras o acciones que no tienen virtud natural para producirle, debe calificarse de diabólico, dado que no puede proceder ni de causas naturales, ni de Dios, ni de los ángeles buenos, que no se aplacen en tales vanidades. Ha de intervenir, pues, forzosamente pacto expreso o tácito en esas operaciones.

Dos maneras principales hay de supersticiones: se emplean las unas para saber algunos secretos que por razón natural no se puede o es muy difícil alcanzar; tienen por fin las otras lograr algunos bienes o librarse de ciertos males. Las primeras se llaman propiamente divinatorias, y comprenden la nigromancia, en que media pacto expreso e invocación del diablo, y la geomancia, chiromancia, piromancia, etc., en que no interviene plática o **[p. 358]** habla con el enemigo malo. En la segunda especie entran los conjuros, ensalmos y hechicerías.

Ciruelo atribuye la invención de la nigromancia a Zoroastro y a los Magos de Persia, y añade: «Es arte que en tiempos pasados se ejercitó en nuestra España, que es de la misma constelación que la Persia, principalmente en Toledo y Salamanca. Mas ya por la gracia de Dios y con la diligencia de los príncipes y prelados católicos está desterrada de todas las principales ciudades, aunque no del todo.»

Para hacer las invocaciones usan los nigromantes ciertas palabras y ceremonias, sacrificios de pan y viandas, sahumerios con diversas hierbas y perfumes. Unos llaman al diablo trazando un círculo en la tierra; otros en una redoma llena de agua, o en un espejo de alinde, o en piedras preciosas, o en las vislumbres de las uñas de las manos. A veces se aparece el demonio en figura de hombre, y el nigromante le ve y habla con él. A veces viene en figura de *ánima ensabanada que dice que anda en pena.* En otras ocasiones se presenta en forma de perro, de gato, de lobo, de león o de gallo, y por ciertas señas se hace entender del mágico, o bien se encierra en el cuerpo de algún hombre o animal bruto, y vive y habla en él, o mueve la lengua de los cadáveres, o se aparece en sueños, o hace estruendo por la casa, y señales en el aire, en el río, en el fuego o en las entrañas de las reses carniceras. Y aún no están agotados todos los modos y variedades.

El principal es el arte de las brujas, *o xorguinas,* que «untándose con ciertos ungüentos y diciendo ciertas palabras, van de noche por los aires y caminan a lejanas tierras a hacer ciertos maleficios». Pero Ciruelo no admite la realidad de todos estos casos, y piensa que muchas veces las brujas no se mueven de sus casas, sino que el diablo las priva de todos sus sentidos, y caen en tierra como muertas, y ven en sus fantasías y sueños todo lo que luego refieren haberles acontecido. El buscar así una explicación natural, y poner en duda la veracidad de muchos casos, era ya un evidente progreso

en la manera de considerar la brujería, y podía arrancar, y arrancó, de las garras de la ley a muchas infelices.

Cuando las brujas caían en ese estado de sopor, observábanse en ellas fenómenos muy semejantes a los del espiritismo y mesmerismo. Se les desataban las lenguas, y decían muchos secretos **[p. 359]** de ciencias y artes, que pasmaban, no sólo a los simples, sino a los mayores letrados; y algunas de ellas eran tenidas por profetas como que alegaban autoridades de la Sagrada Escritura, con un sentido contrario del que la Iglesia tiene recibido.

Ni faltaban en el siglo XVI lo que hoy llaman espíritus *frappants* o golpeadores, pues nuestro autor nos enseña que el diablo puede entrar muchas veces en casas de personas devotas y en monasterios de frailes y monjas, y para inquietarlos «hacer ruidos y estruendos, dar golpes en las puertas y ventanas, tirar piedras, quebrar ollas, platos y escudillas, y revolver todas las preseas de casa, sin dejar cosa en su lugar».

Los remedios que da para tales incomodidades no pueden ser más piadosos: con verdadera contrición, y purificaciones y exorcismos, ramos, candelas y agua bendita, y con la devoción al ángel custodio, no hay que temer los asaltos del enemigo nocturno.

Entre las cosas que por adivinación y pacto diabólico se aprenden hay muchas que la razón natural puede alcanzar; pero huyendo los hombre del estudio y trabajo de las ciencias, se dieron a las prácticas divinatorias, y especialmente a la *falsa astrología,* que conviene con la verdadera no más que en el nombre. Y Ciruelo, que era astrólogo y matemático, existiendo tanto los confines de su ciencia, que le concede el averiguar «si el niño nacido será de bueno o de rudo ingenio para las letras o para las otras artes y ejercicios», cosa que por ningún lado que se mire entra en los canceles astronómicos, y es tan superstición como las que censura; sus mismas palabras le condenan: «Es vanidad querer aplicar las estrellas a cosas de que no pueden ser causa.» En ninguna manera consiste que por los movimientos y aspectos de los planetas pueda juzgarse de azar, ni menos del corazón y voluntad del hombre, que es mudable y libre.

Enlazadas con la astrología están otras artes, «que adevinan por los elementos y cuerpos de acá abajo», y son: la *geomancia* que cuenta los puntos y líneas trazados en la tierra o en un papel; la *hidromancia,* que procede derritiendo plomo, cera o pez sobre un vaso lleno de agua, y adivinando por las figuras que allí se forman; la *aerimancia,* por la cual «los vanos hombre paran mientes a los sonidos que se hacen en el ayre cuando menea las **[p. 360]** arboledas del campo o cuando entra por los resquicios de puertas y ventanas»; la *pyromancia,* que observa atentamente el color, la disposición y el chasquido de la llama; la *spatulamancia,* o adivinación por los huesos de la espalda, puestos cabe el fuego hasta que salten o se hiendan; la *chiromancia,* por las rayas de la mano; la *sortiaria,* por cartas, naipes o células. «Otros hacen las suertes con Psalmos del Psalterio, otros con un cedazo y tijeras adivinan quién hurtó la cosa perdida o dónde está escondida...» Aún de las *suertes buenas* es poco amigo Pedro Ciruelo, y no gusta de que se eche a cara o cruz nada, porque «parece que es tentar a Dios en cosas de poca importancia y sin necesidad»; y sólo admite que estas suertes se hagan para evitar cuestiones y rencillas.

De agüeros distingue tres especies: 1.ª, según el vuelo o canto de las aves, o el encuentro fortuito de

alguna alimaña; 2.ª, según los movimientos del cuerpo; 3.ª según las palabras que se oyen al pasar.

No menos reprueba la *oneirocrítica,* u observancia de los sueños, que sólo pueden proceder de causa *natural, moral* o *teologal,* sin que sea nunca lícito juzgar por ellos de las cosas de fortuna.

En las pruebas judiciales, así la *caldaria* como la del desafío, no ve más que barbarie y un querer tentar a Dios, aconteciendo, además, que muchas veces el culpado escapa del peligro y queda salvo. [1]

En el segundo grupo de artes mágicas tenemos en primer lugar el *arte notoria,* con la cual dicen que se puede alcanzar ciencia **[p. 361]** infusa y sin estudiar, como la alcanzó el rey Salomón, que por medio de ella aprendió todas las ciencias humanas y divinas en una noche, y luego dejó escrito en un librillo mágico el modo de adquirirlas. Y ésta es la *Clavicula Salomonis,* tan famosa en los siglos medios, para usar de la cual era menester un noviciado de oraciones y ayunos. El libro, tal como circulaba en el siglo XVI, contenía ciertas figuras y oraciones, que debían ser recitadas en los siete primeros días de luna nueva, al apuntar el sol por la mañana. «Y hechas estas observancias tres veces en tres lunas nuevas, dizen que el hombre escoja para sí un día en que esté muy devoto y aparejado. Y a la hora de tercia esté solo en una yglesia o hermita, o en medio de un campo, y puestas las rodillas en tierra, alzando los ojos y las manos al cielo, diga tres veces aquel verso *Veni, Sancte Spiritus...* Y dizen que luego de súbito se hallará lleno de ciencia.»

Pero tales experiencias no carecían de peligro, y Ciruelo nos enseña que a muchos de estos escolares del *arte notoria* los arrebató el diablo en un torbellino, y los llevó arrastrando por la tierra y por el agua, dejándolos para toda la vida lisiados e incurables.

Para lograr riquezas y ser afortunados en amores usaban otros cédulas escritas en papel o en pergamino virgen, suspendiéndolas a veces del quicio de sus puertas, o enterrándolas en sus huertas, viñas y arboledas, para atraer la fertilidad sobre ellas. Al mismo propósito se encaminaban ciertos amuletos de plata y oro, semejantes a los *phylacteria* de los priscilianistas, y enlazados con supersticiones siderales.

Mayor era en España la plaga de los ensalmadores, que ya con palabras, ya con nóminas, pretendían curar las llagas y heridas de hombres y bestias. «Algunos dicen que la nómina ha de estar envuelta en cendal o en seda de tal o cual color. Otros que ha de estar cosida con sirgo o con hilo de tal o tal suerte. Otros que la han de traer colgada al cuello en collar de tal o tal manera. Otros que no se ha de abrir ni leer porque no pierda la virtud... Otros miran si las cosas que ponen son pares o nones, si son redondas o tienen esquinas de triángulo o cuadrado... porque dicen que mudada la figura o el número, se muda la virtud y operación de la medicina.» Pedro Ciruelo no admite ningún género de remedios **[p. 362]** vanos y supersticiosos; sostiene que tales cosas para nada aprovechan, ni son más que temeridad o concierto con el diablo, y lo único que aconseja es levantar a Dios los ojos y ponerse en manos de un buen médico, que sin nóminas y ensalmos, sino por vía natural, nos cure. Ni siquiera le parece bien la aplicación de las reliquias de los Santos; y hoy mismo nos asombra que dejase pasar sus palabras sin correctivo, y en tantas ediciones, el Santo Oficio. «De cierto, escribe, sería cosa más devota y más provechosa que pusiesen las reliquias en las iglesias o en lugares honestos...Y esto por tres razones: La una es porque ya en este tiempo hay mucha duda y poca certidumbre de las reliquias

de los santos, que muchas dellas no son verdaderas. La otra razón es porque ya que sean verdaderas reliquias, no es razón que ellas anden por ahí en casas y en otros lugares profanos. La tercera razón, porque lo más de los que las traen tienen vana imaginación de poner esperanza en cosas muertas.» (Fol. 45) ¡Con tal audacia se escribía a los ojos de los celadores de la fe en pleno siglo XVI, y después de la Reforma, y por hombre piadosísimo!

Peores y más diabólicas que todos los hasta aquí referidos, por ser además pecados contra la caridad y ley de natura, eran los maleficios que se ordenan «para ligar a los casados... o para tollir o baldar a otro de algún brazo o pierna», o hacerle caer en grave enfermedad: a cuya especie de hechicerías se reduce la del *mal de ojo* , que Ciruelo tiene la debilidad de admitir, explicándole, ya por vía natural, ya por influjo diabólico. Para él es cosa cierta que algunos hombres tienen el triste privilegio de inficionar a otros con la vista, especialmente a los niños ternezuelos y a los mayores de flaca complexión; pero en ninguna manera a las bestias, «por la diversidad de las complisiones». Para sanar de este maleficio solía llamarse a las *desaojaderas,* que quitaban unos hechizos con otros; pero Ciruelo lo reprueba altamente como una superstición nueva, tan peligrosa como las restantes.

También es opinión vana y de gentiles la de los días aciagos, por más que el descuido de los prelados dejara imprimir en los breviarios, misales y salterios ciertos versos en que esta distinción se declaraba, siendo, como es, manifiesta herejía decir que parte alguna del tiempo sea mala, y que las obras humanas estén sujetas a las horas del día y a las constelaciones del cielo.

[p. 363] Duraban en el siglo XVI, como duran hoy, los *saludadores* o *familiares de Santa Catalina y de Santa Quiteria,* que con la saliva y el aliento curaban el mal de rabia. [1] Y con ellos compartían el aplauso y favor del vulgo sencillo otros tipos, hoy perdidos: los *sacadores de espíritus,* los *conjuradores de ñublados* (antiguamente *tempestarii)* y los *descomulgadores de la langosta* . Los primeros eran exorcitas legos, que «con ciertos conjuros de palabras ignotas y otras ceremonias de yerbas y sahumerios de muy malos olores, fingen que hacen fuerza al diablo y lo compelen a salir, gastando mucho tiempo en demandas y respuestas con él, a modo de pleito o juicio». Otro tanto hacían, pero en términos aún más forenses, los *descomulgadores de la langosta y del pulgón* . Aparecía cualquiera de estas calamidades en un pueblo, devastando sus viñas, trigos y frutales, e *ipso facto* se hacía llamar al conjurador. Sentábase este en su tribunal, y ante él comparecían dos procuradores: uno por parte del pueblo, pidiendo justicia contra la langosta; otro en defensa de esta alimaña. Exponían uno y otro sus razones, hacían sus probanzas, y el conjurador sentenciaba, mandando salir a la langosta del término de aquel lugar dentro de tantos o cuantos días, so pena de excomunión mayor *latae sententiae* . Pedro Ciruelo se esfuerza en probar muy cándidamente que «es operación de vanidad el armar pleyto y causa contra criaturas brutas, que no tienen seso ni razón para entender las cosas que les dicen», y que la sentencia de excomunión contra ellas no es justa, «porque ellas no tienen culpa alguna mortal ni venial en lo que hacen, ni tienen libre voluntad para cumplir el mandamiento».

Los conjuradores de nublados hacían creer al pueblo que en la tempestad caminaban los diablos, y que era preciso lanzarlos con palabras y ceremonias del país que amenazaban: a lo cual nuestro autor responde, que «de cien mil nublados, apenas en uno de ellos vienen diablos»; antes proceden todos de causas naturales, que largamente, aunque con errores meteorológicos, explica.

Competan el escaso número de prácticas supersticiosas **[p. 364]** registradas en este libro ciertas oraciones temerarias, [1] y la creencia de las almas en pena, que el autor tiene por manifiesto engaño y trapacería, «pues nunca ánima de persona defuncta torna a se convertir en cuerpo de persona viva»; y si alguna vez Dios, por altos designios permite apariciones, no es en cuerpo real, sino «fantástico y del aire».

Tal es el libro del geómetra de Daroca: prueba la más fehaciente de la ninguna importancia y escasa difusión de las artes mágicas en España. Compárese con cualquiera de los libros escritos sobre el mismo asunto en Alemania, con el *Malleus maleficarum* , por ejemplo, y se palpará la diferencia. Obsérvese cuán de pasada habla Ciruelo de la nigromancia propiamente dicha, y de las *xorguinas* o brujas; cuán poco se dilata en la astrología judiciaria, y en todo lo que pudiéramos llamar ciencias ocultas; y cómo, por el contrario, insiste de preferencia en costumbres casi *anodinas* , como hoy se diría, en prácticas y ritos de la gente del campo, que procedía más por ignorancia que por impiedad o malicia. ¡Feliz nación y siglo feliz aquél en que la superstición se reducía a curar la rabia con ensalmos o a conjurar la langosta!

Los dos insignes jesuítas, Benito Perer *(Pererius)* y Martín del Río, no escribieron para España sola, sino para todo el mundo cristiano, y sus tratados son más didácticos que históricos. El primero, conocido entre nuestros filósofos por su elegante y metódico libro *De principiis* , y por el *De anima* , todavía inédito, en que manifiesta tendencias a la conciliación platónico-aristotélica de Fox Morcillo, intercaló en sus comentarios sobre Daniel un breve y perspícuo tratado, *Adversus fallaces et superstitiosas artes, id est, de Magia, de observatione, somniorum et de divinatione astrologica,* que luego se ha impreso por separado. [2] **[p. 365]** Distingue cuidadosamente la magia natural de la diábolica, y tiene por falsedad y mentira mucho de lo que se cuenta de los magos. Sólo exceptúa los prodigios narrados en los Sagrados Libros y en historias eclesiásticas dignas de fe, y a duras penas quiere admitir la existencia de las brujas. [1] En cuanto a las apariciones de almas en pena, totalmente las rechaza como fabulosas o simuladas y aparentes. Toda su erudición es de cosas antiguas y clásicas: se muestra muy leído en Filostrato y Luciano, y habla largamente de los prodigios de Apolonio. Alarga cuanto puede los límites de la magia natural y estrecha los de la diabólica. Con todo eso, por el movimiento local de los espíritus malos explica muchas maravillas; pero no les concede el que puedan perturbar o destruir el orden del universo, ni trasladar un elemento de un lugar a otro, ni producir el vacío, ni crear ninguna forma sustancial o accidental, ni resucitar los muertos, porque todo esto excede la fuerza y capacidad del demonio. Subdivide la magia ilícita en *teurgia, goetica y necromancia* ; la natural en *física y matemática.* En cuanto a la *Cábala* y a la *astrología judiciaria* , no quiere que se las tenga por ciencias, sino por vanidades y delirios. No menos incrédulo se muestra en cuanto al poder de la alquimia, que juzga arte inútil y perniciosa a la república, a lo menos en cuanto a la pretensión de hacer oro, que tanto contrastaba con la habitual miseria de los alquimistas. El resto de su obra es toda contra la *oneirocrítica* , o adivinación por los sueños, y contra la superstición astrológica.

No tan sereno de juicio como Benito Pererio y más fácil que él en admitir portentos y maravillas se mostró Martín del Río, gloria insigne de la Compañía de Jesús, portento de erudición y doctrina, escriturario y filólogo, comentador del *Eclesiastés* y de Séneca, historiador de la tragedia latina, adversario valiente de **[p. 366]** Escalígero, cronista de los Países Bajos y doctísimo catedrático de Teología en Salamanca. [1]

Nada le dió tanta fama como sus extensas *Disquisiciones Mágicas* , libro el más erudito y metódico y el mejor hecho de cuantos hay sobre la materia, y libro que en su última parte llegó a hacer jurisprudencia, siendo consultado casi con la veneración debida a un código por teólogos y juristas. Presentar un análisis completo y detallado de obra tan voluminosa, y que, por otra parte, no se refiere exclusiva ni principalmente a España, nos obligaría a mil repeticiones de cosas ya dichas o que hemos de decir en adelante, puesto que Martín del Río es una de nuestras principales fuentes en toda esta historia de las artes mágicas. Su saber era prodigioso: no hay sentencias de filósofos griegos, ni fábulas de poetas, ni dichos de Santos Padres, ni ritos y costumbres del vulgo que se escaparan a su diligencia. Y con esta erudición corre parejas su extraña sutileza de ingenio, que le hace descender al último de los casos particulares, dividiendo y subdividiendo hasta lo infinito al modo escolástico, exponiendo largamente los argumentos que militan por una y otra opinión, y ahogando la materia en un océano de distinciones y autoridades que realmente confunde y marea. Libro inapreciable de consulta, apenas sufre una lectura seguida; pero cuanta doctrina puede apetecerse sobre la magia y sus afines allí está encerrada, y el autor tiene la gloria de haber destruído muchas supersticiones, otorgando gran poderío a la fuerza de la imaginación, probando la vanidad de los anillos, caracteres y signos astrológicos, de los conjuros y de los números pitagóricos. No condena en absoluto la alquimia, como Benito Pererio; ante parece que se ve en ella, como en profecía, la futura Química, y la defiende como lícita y posible, porque nadie sabe hasta donde alcanzan las fuerzas desconocidas de la Naturaleza; y hasta admite, teóricamente, la posibilidad de la transmutación de los metales.

En cuanto a los efectos mágicos propiamente dichos, Martín del Río es muy crédulo. Nadie ha descrito con tantos pormenores **[p. 367]** como él las ceremonias del pacto diabólico; y de tal suerte, que no parece sino que las había presenciado. El poder del demonio es grande. Cierto que no puede impedir ni detener el curso celeste y el movimiento de las estrellas, ni arrancar la luna del cielo, como creyeron los antiguos; pero sí mover la tierra, desencadenar los vientos, producir y calmar las tempestades, lanzar el rayo, inficionar el aire, secar las fuentes, dividir las aguas, extender las tinieblas sobre la faz de la tierra, engendrar los minerales en sus entrañas, exterminar los rebaños, llevar de una parte a otra las mieses y sacar a sus servidores de las cárceles y procurarles honores y dignidades, pero no dinero (¡rara distinción!), a menos que no sea moneda falsa y de baja ley. De encantar alimañas no se hable: no sólo se adormece con conjuros a las serpientes, sino que hay ejemplo de un mágico que domó a un toro y lo llevó arrastrando de una cuerda. En cuanto a monstruos y a demonios súcubos e íncubos, Martín del Río lo admite todo, y podemos agradecerle el que no crea, con Cesalpino, que de la putrefacción y del calor del sol puede nacer un cuerpo humano. Para él es cosa real, y de ningún modo ilusoria o fantástica, la nocturna traslación de las brujas, montadas en un macho cabrío, en una escoba o en una caña. Lejos de poner duda en el poder del ungüento, hasta le analiza y distingue sus ingredientes, y nos hace penetrar en el Aquelarre, [1] abrumando al más incrédulo con un mare mágnum de declaraciones y procesos de *sagas* y hechiceras de Francia, de Alemania y de Italia.

¿Puede el demonio transformar los cuerpos de una especie en otra, tocar un hombre en bestia? No, en cuanto a la transformación misma, que es siempre ilusoria, responde Martín del Río, pero sí en cuanto a los efectos, porque el demonio hace que nos parezca lo que realmente no es. He aquí la explicación de la *lycantropía* . Tampoco tiene repugnancia en que los magos puedan hacer hablar a las bestias, aunque esto rara vez y por alta permisión de Dios acontezca, ni menos en que puedan trocar los sexos; y si no, ahí está el médico judaizante Amato Lusitano para testificarnos que en Coimbra se

convirtió de repente en hombre una **[p. 368]** nobilísima doncella, llamada doña María Pacheco, y se embarcó para la India e hizo portentosas hazañas.

Algo le detiene la cuestión de si puede el diablo remozar a sus discípulos como se remoza Fausto en la leyenda alemana; pero corta por lo sano respondiendo problemáticamente que esto es posible en cuanto a los accidentes que diferencian al joven del viejo, pero no en cuanto a la esencia misma de la vida y a su duración ordenada por Dios.

Con larguísimo catálogo de testimonios, distribuídos por siglos, prueba las apariciones de espectros, y hace en seguida una larga clasificación de los demonios, en que van desfilando a nuestra vista los seres sobrenaturales de toda mitología, así griega y oriental como septentrional, desde los espíritus ígneos, aéreos, terrestres y subterráneos, hasta los lucífugos, enemigos del Sol; los *tesaurizadores* , que guardan el oro en las cavernas; los Sátiros, Faunos y Empusas; los *luchadores* , las lamias, los demonios metálicos y una procesión de espectros y sombras, que ya simulan ejércitos en pelea, ya turbas de gigantes, ya coros de mancebos y doncellas.

Cuestión a primera vista difícil es cómo, siendo el demonio invisible, puede presentarse como visible a los ojos corpóreos; pero Martín del Río la resuelve diciendo que el demonio puede mover un cadáver y aparecer en él, o formar un cuerpo de los elementos, y no del aire sólo, pues no siempre aparece en forma de vapor, sino a veces de cuerpo sólido y palpable. Y si ahora no son tan frecuentes las apariciones del demonio como en lo antiguo, se debe, en opinión de nuestro autor, a haber crecido tanto la perversidad humana que ya no necesita el enemigo tan extraordinarios medios para vencernos.

No menos selecta y extraña doctrina nos ofrece el jesuíta montañés sobre el maleficio, que divide en *somnífero, amatorio, hostil,* de *fascinación,* de *ligadura, incendiario,* etc., en todos los cuales suele procederse por yerbas y ungüentos, por el aliento, por palabras, amenazas y deprecaciones, y por otros ritos aún más horrendos y sanguinosos, tales como el infanticidio y la succión de sangre y hasta la profanación de la hostia consagrada. Largamente discute si el maleficio amatorio puede forzar la voluntad o sólo el apetito. Como ejemplo de ligaduras mágicas trae la **[p. 369]** historia del presbítero Palumbro y de la estatua de Venus, que le pone en la mano el anillo y le impide acercarse a su mujer en la noche de las bodas; leyenda popularísima en la Edad Media, y atribuída con piedad poco discreta a la Virgen en las *Cantigas* del Rey Sabio, y hoy renovada con su antiguo y pagano sentido en *La Venus de Ilo,* de Merimée, y en *Los Dioses desterrados* , de Enrique Heine.

El libro IV de las *Disquisiciones Mágicas* versa todo sobre la adivinación, que distingue escrupulosamente de la profecía. Y no sólo da noticia de cuanto especularon los antiguos sobre agüeros, auspicios y oráculos, sobre la *necromancia* e *hidromancia* , sobre el movimiento de la llama, sobre la *lecanomancia, catoptromancia* y *christallomancia* , modos diversos de la adivinación por espejos o superficies tersas, sino que desciende a otras artes mucho más peregrinas e inauditas, hasta en los nombres, como la *onuxomanteia* o adivinación por las uñas manchadas de aceite, que practicaba en Bélgica un soldado montañés llamado Quevedo, *más ilustre en las armas que en la piedad* ; la *coskinomanteia* , que usaba como instrumentos una criba y unas tenazas; la *axinomanteia* , que adivinaba los secretos por la rotación de una cuchilla sobre un palo; la *kefalenomanteia* , que practicaban los germanos en cabeza de jumento asada y los lombardos en cabeza de carnero; la

chleidomanteia o adivinación por las llaves; la *daktylomanteia* , por los anillos movidos sobre un trípode; la *daphnomanteia* , por combustión del laurel; la *bolanomanteia* , que predice lo futuro con ramos de verbena o salvia; la *omphalomanteia* , especialidad de las parteras, a quienes dejaremos el secreto; la *soixeiomanteia* , que consiste en abrir al acaso los poemas de Homero o de Virgilio y leer la suerte en el primer verso que se halle; y otra infinidad de vanas observancias, que apenas pueden reducirse a número, y cuyos nombres, inventados casi todos por Martín del Río, que era grande helenista, semejan palabras de conjuro. Cierra esta sección un minucioso tratado sobre las pruebas ilícitas; *monomaquia* o duelo, agua fría o hirviendo, que bárbaramente se empleaba en Alemania para descubrir a las brujas, peso y balanza, etcétera.

La última parte de las *Disquisiciones* es toda práctica y legal, y puede considerarse como un tratado de procedimientos para **[p. 370]** los jueces en causas de hechicería y manual de avisos para los confesores. De estos dos últimos libros dijo Manzoni con evidente, aunque chistosa hipérbole, que han costado más sangre a la humanidad que una invasión de bárbaros. Pero, en realidad, el casuista español no innovó nada ni llevó a nadie a las llamas por su autoridad, invención o capricho, ni hizo otra cosa que apurar todos los casos posibles e introducir alguna luz en el caos de prácticas bárbaras, absurdas y contradictorias que, especialmente en Alemania, se seguían en los procesos de brujas, allí tan frecuentes, como raros eran en los países latinos. Regularizar el procedimiento con cierta benignidad, relativa siempre, era un mérito, y esto hizo Martín del Río en sus capítulos sobre los indicios, los testimonios y las pruebas, aconsejando que se hiciera el menor uso posible del tormento, y sólo en casos de grave necesidad, distinguiendo los sortilegios propiamente heréticos de los que no lo son, fundando en esto una escala gradual de penas, y rechazando abiertamente la prueba caldaria para averiguar la culpabilidad de los reos. Todo con erudición inmensa, así de Cánones como de Derecho civil, tal que hace inútil cualquier otro tratado sobre la materia. [1]

II.-PRINCIPALES PROCESOS DE HECHICERÍA.-NICROMANTES SABIOS: EL DOCTOR TORRALBA.-LAS BRUJAS DE NAVARRA.-AUTO DE LOGROÑO.

La magia docta del siglo XVI, la que se alimentaba con los recuerdos de la teurgia neoplatónica y crecía al calor de los descubrimientos de las ciencias naturales, adelantándose audazmente a ellas entre vislumbres, tanteos y experiencias; mezcla informe de cábala judaica, supersticiones orientales, resabios de **[p. 371]** paganismo, pedanterías escolares, secretos alquímicos y embrollo y farándula de charlatanes de plazuela; la ciencia de los Paracelsos, Agripas y Cardanos, apenas tuvo secuaces en España. Recórrase la dilatada y gloriosa serie de nuestros médicos, desde Valverde, uno de los padres de la anatomía, juntamente con Vesalio, hasta el divino Vallés y Mercado y Laguna, y apenas se encontrará rastro de ese espíritu inquieto, aventurero y téosofo. El espíritu de observación predominaba siempre entre nuestros naturalistas, y a él deben su valor las obras de los Acostas, Hernández y García de Orta. Lejos de nosotros siempre esa interpretación simbólica de la naturaleza, esa especie de panteísmo naturalista que solía turbar la mente de los sabios del Norte, moviéndolos a escudriñar en la materia ocultos misterios y poderes y a ponerse en comunicación directa o mediata con los espíritus animadores de lo creado. Sólo de un hombre de ciencia español tengo noticia que pueda ser calificado plenamente de nigromante docto, a la vez que de escéptico y causi materialista. Llamábase el doctor Eugenio Torralba, y era natural de Cuenca, como tantos otros personajes de esta historia. Su nombre y la más singular de sus visiones de nadie son desconocidos, gracias a aquellas palabras de don Quijote subido en Clavileño: «Acuérdate del verdadero cuento del licenciado Torralba, a quien llevaron los diablos en volandas por el aire, caballero en una caña, cerrados los

ojos, y en doce horas llegó a Roma y se apeó en Torre de Nona.. y vió todo el fracaso, asalto y muerte de Borbón, y por la mañana estaba de vuelta en Madrid ya, donde dió cuenta de todo lo que había visto; el cual asimismo dijo que cuando iba por el aire le mandó el diablo que abriese los ojos y los abrió, y se vió tan cerca, a su parecer, del cuerpo de la luna, que la pudiera asir por la mano, y que no osó mirar a la tierra por no desvanecerse.»

Torralba había ido a Italia muy mozo, de paje del Obispo Volterra, después Cardenal Soderini, y en Roma había estudiado filosofía y medicina, contagiándose de las opiniones de Pomponazzi acerca de la mortalidad del alma, y cayendo, por fin, en un estado de absoluta incredulidad, a lo cual contribuyó su trato con un renegado judío, llamado Alfonso, que, como Uriel da Costa y otros de su raza, había parado en el deísmo y en la ley natural.

[p. 372] Otro de los amigos de Torralba en Roma, allá por los años de 1501, era un fraile dominico dado a las ciencias ocultas, que tenía a su servicio, pero sin pacto ni concierto alguno, a un espíritu bueno, dicho *Zequiel* , gran sabidor de las cosas ocultas, que revelaba o no a sus amigos, según le venía en talante. El fraile, que estaba agradecido a Torralba por sus servicios médicos, no encontró modo mejor de pagarle que poner a su disposición a Zequiel.

Éste se apareció al doctor, como Mefistófeles a Fausto, en forma de joven gallardo y blanco de color, vestido de rojo y negro, y le dijo: «Yo seré tu servidor mientras viva.» Desde entonces le visitaba con frecuencia, y le hablaba en latín o en italiano, y como espíritu de bien jamás le aconsejaba cosa contra la fe cristiana ni la moral; [1] antes le acompañaba a misa y le reprendía mucho todos sus pecados y su avaricia profesional. Le enseñaba los secretos de hierbas, plantas y animales, con los cuales alcanzó Torralba portentosas curaciones; le traía dinero cuando se encontraba apurado de recursos; le revelaba de antemano los secretos políticos y de Estado, y así supo nuestro doctor antes que acontecieran, y se los anunció al Cardenal Cisneros, la muerte de don García de Toledo en los Gelves y la de Fernando el Católico, y el encumbramiento del mismo Cisneros a la Regencia y la guerra de las comunidades. El Cardenal entró en deseos de conocer a *Zequiel* , que tales cosas predecía; pero como era espíritu tan libre y voluntarioso, Torralba no pudo conseguir de él que se presentase a Fr. Francisco.

Prolijo, y no muy entretenido, fuera contar todos los servicios que hizo Zequiel a Torralba, sin desampararle, aun después de su vuelta a España en 1519. Para hacerle invulnerable le regaló un anillo con una cabeza de etíope, y un diamante labrado en Viernes Santo con sangre de macho cabrío. Los viajes le inquietaban poco, porque *Zequiel* había resuelto el problema de la navegación aérea en una caña y en una nube de fuego, y así llevó a Torralba, en 1520, desde Valladolid a Roma, con grande estupor del **[p. 373]** Cardenal Volterra y otros amigos, que se empeñaron en que el doctor les cediese aquel tesoro; pero en vano, porque Zequiel no consintió en dejar a su señor.

En 1525, y a pesar de tan absurda y extravagante vida, Torralba llegó a ser médico de la reina viuda de Portugal, doña Leonor, y con ayuda de Zequiel hizo maravillas. Acortémoslas para llegar a la situación capital eternizada por Cervantes. Sabedor Torralba, por las revelaciones de su espíritu, de que el día 6 de mayo de 1527 iba a ser saqueada Roma por los imperiales, le pidió, la noche antes, que le llevase al sitio de la catástrofe para presenciarla a su gusto. Salieron de Valladolid en punto de las once, y cuando estaban a orillas del Pisuerga, Zequiel hizo montar a nuestro médico en un palo

muy recio y ñudoso, le encargó que cerrase los ojos y que no tuviese miedo, le envolvió en una niebla oscurísima, y después de una caminata fatigosa, en que el doctor, más muerto que vivo, unas veces creyó que se ahogaba, y otras que se quemaba, remanecieron en Torre de Nona, y vieron la muerte de Borbón y todos los horrores del saco. A las dos o tres horas estaban de vuelta en Valladolid, donde Torralba, ya rematadamente loco, empezó a contar todo lo que había visto.

Con esto se despertaron sospechas de brujería contra él, y le delató a la Inquisición su propio amigo don Diego de Zúñiga, que ni siquiera agradecía a Torralba el haberle sacado adelante en sus empresas de tahur. Y como, por otra parte, el médico, lejos de ocultar sus nigromancias, hacía público alarde de ellas, no fué difícil encontrar testigos. La Inquisición de Cuenca mandó prenderle en 1528, y Torralba estuvo pertinacísimo en afirmar que tenía a *Zequiel* por familiar, pero que Zequiel era espíritu bueno, y que jamás él le había empeñado su alma. Aun en las angustias del tormento se empeñó en decir que todavía le visitaba en su prisión. El pacto lo negó siempre; pero la cuestión vino a complicarse con motivo de ciertas declaraciones acerca del materialismo y escepticismo del doctor. El cual, en suma, fué tratado con la benignidad que su manifiesta locura merecía sentenciándosele en 6 de marzo de 1531 a sambenito y algunos años de cárcel, a arbitrio del inquisidor general, con promesa de no volver a llamar a Zequiel, ni oírle. Don Alonso Manrique, cuya dulzura de condición es bien sabida, le indultó de la **[p. 374]** penitencia a los cuatro años, y Torralba volvió a ser médico del almirante de Castilla don Fadrique Enríquez. [1]

Una historia algo parecida, pero no confirmada, como ésta, por documentos judiciales y auténticos, cuentan en Navarra y la Rioja (tierras clásicas de brujería española), del cura de Bargota, cerca de Viana, que hacía extraordinarios viajes por el aire, pero siempre con algún propósito benéfico o de curiosidad, v. gr., el de salvar la vida de Alejandro VI contra ciertos conspiradores, el de presenciar la batalla de Pavía, etc., todo con ayuda de su espíritu familiar, cuyo nombre no se dice.

Este cura de Bargota nos lleva como por la mano a las brujas navarras, de que dan noticia Fr. Martín de Castañega y Fr. Prudencio de Sandoval. Ya en 1507 la Inquisición de Calahorra castigó a veintinueve mujeres por delitos de hechicería, semejantes a los de la Peña de Amboto; y en 1527 se descubrió en Navarra un foco mucho más considerable [2] por espontánea confesión de dos niñas, de once y nueve años, respectivamente, que declararon ser *xorguinas* y conocer a todas las que lo eran con sólo verles cierta señal en el ojo. Los oidores del Consejo de Navarra mandaron hacer secreta información sobre el caso, y resultaron más de cincuenta cómplices, por cuyas declaraciones se supo que habían tenido trato con el diablo en forma de mozo gallardo y fornido, y otras veces en figura de macho cabrío negro, celebrando con él estupendos y nefandos aquelarres, en que bailaban al son de un cuerno: todo después de los vuelos y untos consiguientes. Item, que entraban en las casas y hacían en ellas muchos maleficios, y que en pago de su mala vida y diabólicos pactos no veían en la misa la hostia consagrada. El juez pesquisidor quiso certificarse de la verdad del caso, y ofreció el indulto a una bruja si a su presencia, y a la de todo el pueblo, se untaba **[p. 375]** y ascendía por los aires; lo cual hizo con maravillosa presteza, remaneciendo a los tres días en un campo inmediato. De resultas de toda esta barahunda, las brujas fueron condenadas a azotes y cárcel. No así algunas de Zaragoza, que fueron relajadas al brazo seglar en 1536, tras larga discordia de pareceres entre los jueces.

Desde el tiempo del Cardenal Manrique comenzaron a añadirse en los edictos de gracia y delaciones, a los antiguos crímenes de judaizantes, moriscos, etc, los de tener *espíritus familiares* o pacto con el

demonio; hacer invocaciones y círculos; formar horóscopos por la astrología judiciaria; profesar la *geomancia, hydromancia, aeromancia, piromancia y necromancia* , o los *sortilegios* con naipes, habas y granos de trigo; hacer sacrificios al demonio; tener espejos, redomas o anillos encantados, etc., etc. Y en las reglas generales del *Índice Expurgatorio* totalmente se prohiben los libros, cédulas, memoriales, recetas o nóminas, ensalmos y supersticiones; los de *judiciaria* , «que llaman de nacimientos, y de levantar figuras, interrogaciones y elecciones.. para conocer por las Estrellas y sus aspectos los futuros contingentes», sin que esta prohibición se extendiera en modo alguno a las observaciones útiles a la navegación, agricultura y medicina.

La condición de hechiceros solía atribuirse a los moriscos. Citaré algunos casos. En el auto de fe de Murcia de 20 de mayo de 1563 salió con sambenito, y condenado a reclusión por tres años, un don Felipe de Aragón, cristiano nuevo, que se decía hijo del emperador de Marruecos, y que, entre otras cosas, declaró tener un diablo familiar, dicho *Xaguax* , que mediante ciertos sahumerios y estoraques se le aparecía en figura un hombrecillo negro. [1] En 10 de diciembre de 1564, y por la misma Inquisición, fué castigado un morisco de Orihuela, grande artífice de ligaduras mágicas, e infernador de matrimonios con ayuda de un libro de conjuros. Otros se dedicaban a la pesquisa de tesoros ocultos, [2] siendo muy notable a este propósito el caso del morisco aragonés que engañó a don Diego de Heredia, señor de Bárboles, víctima **[p. 376]** de las turbulencias de Aragón y de su amistad con Antonio Pérez. Pedro Gonzalo de Castel, uno de los testigos contra Heredia en el proceso que le formó la Inquisición, le acusa de tener en su casa unos libros de nigromancia en lengua arábiga, por los cuales «el que los sabe leer puede hacer conjuros e invocar demonios para saber en dónde hay moneda y tesoros encantados; porque el padre del que los ha dado a don Diego era muy hábil deste oficio, y sabiendo dicho don Diego que este Marquina (el morisco de quien viene hablando) era hombre que entendía la arte mágica, lo ha recogido en su casa y tierra, para que le declare dichos libros... Por persuasion de este morisco fué don Diego a media noche a buscar un tesoro escondido en el contorno de una hermita llamada Matamala... Y assentóse el dicho Marquina en un banco, y dixo que le asiesse uno de un brazo y otro de otro y otro que le abrazase por detrás, y... abrió los libros y empezó a hablar en lengua arábiga, y luego sonaron tantos ruydos y estruendo a manera de truenos, con estar el cielo sereno, y a rodar grandes piedras y cantos de un montezillo que está junto a la hermita, que parece se hundía el mundo, y quedamos tan atemorizados, que pensamos caer muertos... Hecho esto salió fuera de la hermita dicho Marquina y subió en el montecillo, y no cessando el ruydo, oíase que hablaba con los diablos, estando a todo esto muy atento el dicho don Diego. De allí a poco bajó Marquina, y le dixo: «Señor, mandad ahondar aquí debaxo del coro, que allí hay señales del tesoro; y hallaréis ciertos vasos a manera de tinajas.» Don Diego hizo ahondar y hallaron los vasos sin los dinero, y entonces dixo don Diego al Marquina: «Volved allá y decid a los diablos cómo no hay nada en los vasos que se han descubierto.» Y luego a la hora volvió el dicho Marquina a hablarles, y oíase cómo se quejaba de que no habían hallado nada: dice que le respondieron los demonios que no era cumplido el tiempo del encanto...» Volvieron a hacer el conjuro, cavaron otra vez allí, y en el camino de Velilla, y en las inmediaciones de Bárboles y en otras partes, por que don Diego de Heredia tenía esperanza de allegar con sus libros mucho tesoro; pero nunca hallaron mas que ceniza y carbones. [1]

[p. 377] En esto paran siempre los tesoros del diablo, y bien lo experimentó por su desgracia otro nigromante morisco, Román Ramírez, de la villa de Deza, héroe de una comedia de don Juan Ruiz de Alarcón, *Quien mal anda en mal acaba* , y de quien hay, además, larga noticia en las *Disquisiciones*

Mágicas del Padre Martín del Río. El susodicho Ramírez había hecho pacto con el dominio, entregándole su alma, a condición de que le ayudara y favoreciera en todas sus empresas, y le diese conocimiento de yerbas, piedras y ensalmos para curar todo linaje de enfermedades, y mucha erudición sagrada y profana, hasta el punto de recitar de memoria libros enteros. Viajaba a caballo por los aires. Restituyó a un marido, por medios sobrenaturales, su mujer, que los diablos habían arrebatado. Ejercitaba indistintamente su ciencia en maleficiar y en curar el maleficio, hasta que sus jactancias imprudentes descubrieron el juego, y la Inquisición de Toledo le prendió y castigó en 1600. [1]

Para hechicerías con intento de amores igualó a *la Camacha* de Montilla, recordada por Cervantes, y de quien se lee en relaciones manuscritas del tiempo, que tengo a la vista, [2] que **[p. 378]** tan poderosa como las antiguas hechiceras de Tesalia, llegó a convertir en caballo a don Alonso de Aguilar, hijo de los marqueses de Priego, el cual, por éste y otros extraños casos, estuvo dos veces preso en el Santo Oficio de Córdoba.

Fuera empresa fácil, pero no sé hasta qué punto útil, reunir noticias de procesos de brujería. Hay en todos ellos una fatigosa monotonía de pormenores, que quita las ganas de proceder a más menuda investigación. En España su escasez los hace algo más estimables. Yo poseo tres o cuatro, y no de la Inquisición todos. El más curioso es contra ciertas brujas catalanas, de la diócesis de Vich, en 1618 y 1620. Arnaldo Febrer, procurador fiscal de la curia de la Vaguería de Llusanés, denunció al Veguer que «pocos años antes habían sido sentenciados a muerte muchos brujos y brujas en Urgel, Segarra y otros puntos del Principado, todos los cuales habían sido conocidos por una señal que tenían en el hombro, con la cual marcaba el demonio a sus secuaces», hábiles todos en hechizar y matar niños, trasportarlos de unas a otras ciudades y villas, envenenar y matar bestias, dar y quitar bocios, sustituir el agua bendita de las pilas de las iglesias con agua sin bendecir. Y sospechándose que en la dicha villa de San Feliú había otros malhechores semejantes, procedióse a examinar a tres mujeres: Maquesa Vila, de oficio partera; Felipa Gallifa y Monserrata Fábregas, alias *Graciana* , mojándoles la espalda con agua bendita, y encontrándoles la consabida señal. Esto bastó para que se las condujese a las cárceles reales de la villa, y diera comienzo el proceso, que por no ser inquisitorial, sino del foro ordinario, abunda en refinamientos de ignorancia y barbarie, prodigándose, sobre todo, el tormento con lastimosa prodigalidad. Uno de los testigos dijo que las brujas tenían grano de *falguera* , y que con pedriscos y tempestades destruían los frutos de la tierra. Otro declaró que con sus trazas diábolicas sustituían y secuestraban los niños, de tal suerte, que «quien piensa tener hijos propios, los tiene de morería y otras partes». A consecuencia de esto y de las sabidas acusaciones de cohabitación con el demonio, y demás impurezas y bailoteos del Aquelarre, la justicia secular torturó a Juana Pons, a la *Vigatana* , a Juana Mateus, a Rafaela Puigcercós y a otras muchas, y arrancándoles las confesiones por aquel execrable sistema de procedimientos, acabó por **[p. 379]** decir *«quod suspendantur laqueo per collum in alta furca taliter quod naturaliter moriantur, et anima a corpore separetur»* . [1]

De tal modo de enjuiciar descansa el ánimo recordando los procesos de la Inquisición, tanto y tan indignamente calumniada, y que, sin embargo, fué sobria siempre en la aplicación del tormento y en la relajación al brazo seglar por causas de hechicería. Bien lo prueba el mismo auto de Logroño en 1610, que Moratín exornó con burlescas y sazonadas notas, volterianas hasta los tuétanos, e hijas legítimas del *Diccionario filosófico* . Auto notable y digno de memoria además, por ser el único

celebrado casi exclusivamente contra brujos, y el que más pormenores contiene acerca de la organización de la secta, tal como existió en Navarra y en las Vascongadas, su principal asiento, por lo menos desde el siglo XV. Veintinueve reos salieron en él por cuestión de hechicería, todos de Vera y Zugarramurdi, en el Bastán, cerca de la raya de Francia, donde la secta tenía afiliados que concurrían puntualmente a aquella especie de Aquelarre internacional. [379(A)] Los conciliábulos se tenían en un prado, dicho Berroscoberro, tres días a la semana y en algunas fiestas solemnes. Presidía el diablo en forma de sátiro o semicapro negro y feo, a quien todos adoraban con diferentes besuqueos y genuflexiones. Venía después una sacrílega parodia de la confesión sacramental, de la Eucaristía y de la misa, y acababa la sesión con extraños desenfados eróticos del presidente y de los demás en hórrida mescolanza. De allí salían, trocados en gatos, lobos, zorras y otras alimañas, a **[p. 380]** hacer todo el daño posible en las heredades y en los frutos de la tierra. El que pasara algún tiempo sin dedicarse a estos ejercicios era castigado en pleno Aquelarre con una tanda de azotes.

Las ceremonias de iniciación consistían en renegar de Dios, de su ley y de sus Santos, y tomar por dueño y monarca al diablo, que les prometía para esta vida todo género de placeres, y en señal de dominio les marcaba con sus garras en la espalda y les imprimía, además, en la niña del ojo izquierdo un sapo muy pequeño. Ni paraba aquí su afición a este asqueroso animalucho. Cada brujo tenía a su servicio un espíritu familiar en figura de sapo, con obligación de vestirle, calzarle y tratarle con todo amor y reverencia. Este sapo les suministraba el ungüento para volar y les despertaba antes de la hora del Aquelarre.

Cerca de éste, pero con absoluta separación, había un plantel de niños brujos, que se divertían bailando juntos hasta que les llegase la edad de renegar y ser admitidos en los misterios.

Las aficiones gastronómicas del demonio son tan abominables como todo lo demás: gusta mucho de sesos y ternillas de ahorcado, y para procurárselas recorren sus familiares los cementerios y mutilan los cadáveres de los maleficiados.

Descubrióse este foco de malas artes por declaración de una muchacha de Hendaya que había ido varias veces al Aquelarre, pero que no quiso pasar de la categoría de las novicias. Ella dió el hilo para descubrir a todas las restantes, y así fueron encarcelados: María de Zuzaya, la principal maestra y dogmatizadora; María de Iurreteguia, a quien habían catequizado sus tías María y Juana Chipía; Miguel de Goiburu, rey de los brujos del Aquelarre y famoso *tempestario* o movedor de tormentas en los mares de San Juan de Luz; su hermano Juan de Goiburu, que era el tamborilero de la reunión, salvaje, ebrio y feroz, que confesó haber matado a su propio hijo y dado a comer su carne a los demás brujos; su mujer, Graciana de Barrenechea, que por pendencia de amor y celos con el demonio envenenó a Mari-Juana de Oria; Juan de Sansin, que solía tañer la flauta mientras los demás tertulianos se entregaban a sus bestiales lujurias; Martín de Vizcay, ayo o mayoral de los novicios; las dos hermanas Estefanía y Juana de Tellechea, famosas infanticidas; el herrero Juan **[p. 381]** de Echaluz y María Juancho, de la villa de Vera, matadora de su propio hijo.

El lector me perdonará que no insista más en este repugnantísimo proceso, extraño centón de asquerosos errores. Todos los acusados se confesaron, no sólo brujos, sino sodomitas, sacrílegos, homicidas y atormentadores de niños, y todos ellos merecían mil muertes; a pesar de lo cual la Inquisición sólo entregó al brazo seglar a María de Zuzaya, que así y todo no murió en las llamas, si

no en el garrote.

La impresión de este auto, con todas sus bestialidades, contristó extraordinariamente el ánimo de uno de los más sabios varones de aquella edad y de España, el insigne filósofo, teólogo, helenista y hebraizante Pedro de Valencia, discípulo querido de Arias Montano. El cual dirigió entonces al Cardenal inquisidor general, D. Bernardo de Sandoval y Rojas, su admirable *Discurso sobre las brujas y cosas tocantes a magia* , escrito con la mayor libertad de ánimo que puede imaginarse. En él mostró lo incierto y contradictorio de las confesiones de los reos, las más arrancadas por el tormento; y dando por supuesta *la posibilidad* del pacto diabólico y de la traslación local, mostró mucha duda de que Dios lo permitiera, y aconsejó la mayor cautela en los casos particulares, como quiera que podían depender de causas naturales, v. gr., el poder de la fantasía, la virtud del ungüento, etc. Ni le parecía necesario el pacto para explicar los crímenes de los brujos, sus homicidios y pecados contra natura, pues muchos otros los cometen sin tal auxilio. Por eso se inclinaba a creer que algunas operaciones de los brujos son ciertas y reales, pero no sobrenaturales; que otras pasan sólo en su imaginación, y que otras son embustes de los reos, torpemente interrogados por los jueces. En la segunda especie pone los viajes aéreos y todo lo concerniente al Aquelarre, que mira como una visión semejante a las que disfrutaban los sectarios del Viejo de la Montaña, y nacida quizá de estar compuesto el unto que las brujas emplean «de yerbas frías como cicuta, solano, yerba mora, beleño, mandrágora, etcétera», que según Andrés Laguna, en sus anotaciones a Dioscórides, no sólo producen efectos narcóticos, sino visiones agradables. De todo esto infería Pedro de Valencia que debía el Santo Oficio obrar con mucha cautela en cosas de hechicería, redactar una **[p. 382]** instrucción y formulario especial, no relajar a ningún mal confitente, ya que todas las pruebas eran falibles, y no imprimir las relaciones y extractos, por ser curiosidad malsana, perjudicial y escandalosa. Tal es, en sustancia, la doctrina de este discurso, todavía inédito, por desgracia, exornado con peregrina erudición acerca de la magia de los antiguos y con la traducción en verso castellano de un largo trozo de *Las Bacantes* , de Eurípides, en que se describe algo semejante a un Aquelarre. [1]

Nada contribuyó tanto como este discurso del autor de la *Académica* a la creciente benignidad con que procedió el Santo Oficio en causas de brujería. En adelante se formaron pocas y de ninguna importancia, no se relajó a casi nadie por este crimen, no hubo autos particulares contra él; se redactó una instrucción especial, como quería Pedro de Valencia, y la secta fué extinguiéndose en la oscuridad. A fines del siglo XVII no era más que un temeroso recuerdo. [382(B)]

[p. 383] Con todo eso, la acusación de nigromantes siguió formulándose de tiempo en tiempo, sobre todo como instrumento político, en causas de ministros y grandes señores. Así se acusó de hechicería a don Rodrigo Calderón y al conde-duque de Olivares, **[p. 384]** y así lograron triste celebridad a fines de aquel mismo siglo los hechizos de Carlos II, en que por ser tan conocidos no quiero insistir. Y la acusación de nigromante docto, semejante al Doctor Torralba, recayó, verbigracia, en el noble y piadoso caballero **[p. 385]** montañes don Juan de Espina, de quien trazó Quevedo, al fin de los *Grandes Anales de quince días* , un tan magnífico retrato, diciendo de él, entre otras cosas, que «hizo tan delgada inquisición en las artes y ciencias que averiguó aquel punto donde no puede arribar el seso humano». Personaje ciertamente digno de más honrada suerte que la de haber servido de protagonista a dos comedias de magia de Cañizares, *Don Juan de Espina en* **[p. 386]** *su patria y Don Juan de Espina en Milán* , donde aquel taciturno filósofo cristiano aparece convertido en redomado

brujo y nigromante.

III.-LA HECHICERÍA EN LA AMENA LITERATURA

Estudiada ya la hechicería en los libros que de propósito la combaten y en los procesos que nos la muestran en la vida real, fáltanos sólo indicar cómo influyen estas creencias y prácticas **[p. 387]** supersticiosas en el arte literario. La materia es amena y pudiera dar motivo para un largo estudio; pero me limitaré a breves indicaciones, que pongan de manifiesto la absoluta conformidad de lo que describen poetas y novelistas con lo que arrojan las causas inquisitoriales y los libros de los teólogos. Siempre vendremos a parar a la misma conclusión: las artes mágicas tienen menos importancia y variedad en España, tierra católica por excelencia, que en parte ninguna de Europa; y todavía influían menos, y eran menos temibles en el siglo XVI, que lo habían sido en la Edad Media.

Hay con todo en nuestra literatura novelesca una rama bastante fecunda: la de *Celestinas* o libros *lupanarios* , en que la heroína tiene invariablemente puntas y collares de bruja y encantadora. Pero su carácter principal no es ese, ni los autores insisten en él. La brujería de las *Celestinas* no es más que pretexto y capa de las malas artes de *lenocinio* , y en los procedimientos mágicos hay tan poca variedad, ya por falta de inventiva de los autores, ya porque la vida real no diera más de sí, que después **[p. 388]** de recorridas escrupulosamente casi todos estos libros, desde *La Segunda Celestina* , de Feliciano de Silva; hasta *La Tercera* , de Gaspar Gómez de Toledo, y la *Tragicomedia de Lisandro y Roselia,* y la *Policiana* , y la *Selvagia,* y la *Eufrosina* , y la *Florinea* , ninguna novedad encuentro entre ellas digna de registrarse en esta historia de las artes mágicas, puesto que los conjuros y las recetas y las operaciones mágicas están servilmente calcadas en las de Fernando de Rojas, de que dimos larga cuenta y razón tratando del siglo XV.

El *Crotalón* puede servir de comentario a lo que dejamos escrito de las brujas de Navarra, si bien se ve que el autor imita muchos rasgos de Luciano, y mezcla reminiscencias clásicas con historias de su tiempo. Los cantos V y VII contienen la historia de un noble y vicioso mancebo, que yendo al socorro de Fuenterrabía, en 1522, tuerce el camino, como el héroe de Apuleyo, por haber sabido que «las mujeres de Navarra eran grandes hechiceras y encantadoras, y que tenían pacto y comunicación con el demonio... y eran poderosas en pervertir los hombres y aun convertilos en bestias y piedras, si querían». El mancebo, movido de curiosidad, iba deseoso de topar con alguna, cuando su mala suerte le deparó un caminante, que comenzó a loarle la hermosura y el mágico poder de una vecina suya: «Llama ella al sol y obedece: a las estrellas fuerza en su curso, y a la luna quita y pone su luz, conforme a su voluntad. Añubla los ayres y haze, si quiere, que se huellen y paseen como la tierra. Al fuego haze que enfríe y al agua que queme... De día y de noche va por caminos, valles y sierras a hazer sus encantos y a coger sus yerbas y piedras y hazer sus tratos y conciertos.» Cae en el lazo el caballero, y se deja conducir a un palacio encantado, donde vive algunos meses en ocio torpe, olvidado de sí mismo y de su fama, como Rugiero en casa de Alcina o Reinaldo en los jardines de Armida.

La primera comedia española que se adorna con encantamientos, y entra plenamente en el género que después se llamó de magia, es la *Armelina* , desatinadísima farsa de Lope de Rueda, en que un morisco granadino, Muley Búcar, grande hechicero, conjura a Medea y a Plutón, en híbrida mezcolanza de ritos clásicos y de otros contemporáneos del autor. Hay fórmulas curiosas de conjuro:

[p. 389] Que no le empezca el humo ni el zumo,
Ni el redrojo ni el mal de ojo,
Torobisco ni lentisco,
Ni ñublado que trayga pedrisco.
Los bueyes se apacentaban
Y los ánsares cantaban:
Pasó el ciervo prieto por tu casa
De cabeza rasa;
Y dixo: No tengas más mal
Que tiene la corneja en su nidal.
Así se aplaque este dolor
Como aquesto fué hallado
En banco de tundidor.

Otras comedias del mismo autor, y de sus discípulos y secuaces, son meras imitaciones italianas, y no pueden tomarse por reflejo de las costumbres españolas del tiempo, a no ser en algunos incidentes del diálogo. Así, por ejemplo, la *Comedia* , de Juan de Timoneda, imitación de *El Nigromante* , de Ariosto, y la *Aurelia* , obra también de Timoneda, que en ella se propuso

Esquivar pasos de amores,
Y tomar nueva invención;

reduciéndose todo el argumento al hallazgo de un tesoro con ayuda de un anillo mágico: cuento vulgarísimo.

Juan de la Cueva, ejemplo insigne de facilidad desastrosa y abandonada, prodigó en todas sus informes comedias, y especialmente en *La Constancia de Arcelina* y en *El Informador* , los recursos mágicos, buenos para deslumbrar los ojos con tramoyas y apariencias, y henchir los oídos con retumbantes conjuros en octavas reales y estancias líricas, que, a juzgar por las alusiones mitológicas, no era, de seguro, los que usaban los brujos de entonces:

Agora es tiempo, oh tu Plutón potente,
Que des lugar al fuerte encanto mío,
Sin que impida ningún inconveniente
Lo que demando y lo que ver confío,
Y es que envíes con priesa diligente
Un alma de tu estigio señorío
A ver la luz del mundo que aborrece,
Y a declarar un caso que se ofrece.
. . . . . .
[p. 390] Por virtud que tiene
Esta esponjosa piedra
Desde el nevado Cáucaso traída
Que en este vaso viene:
Por esta blanda yedra,

Que en la cumbre del Hemo fué cogida,
Que al punto sea movida
Tu voluntad al ruego,
Etc, etc

Pero he aquí otra fórmula de conjuro, menos clásica y más morisca, que no creemos invención de Cervantes (quien la pone en sus *Tratos de Argel*), sino oída por él a algún embaucador callejero:

Rápida, ronca, run, ras, parisforme,
Grandura, denclifax, pantasilonte.

Necedad fuera buscar algún sentido en este género de ensalmos. El uso de palabras exóticas, campanudas y vacías de sentido era uno de los medios más eficaces para embobar al vulgo, sin que esto arguya tradición ni etimología ni misterio alguno.

En ninguno de nuestros novelistas y dramaturgos del gran siglo puede estudiarse lo que fueron las artes mágicas tan bien como en la rica galería de las obras de Cervantes, hombre de ingenio tan vario y rico como la misma naturaleza humana, de que fué fidelísimo intérprete. Cierto que a veces idealizaba de sobra, a despecho de su idiosincracia realista; y si tomó, por ejemplo, de la vida y de las costumbres de su siglo el tipo de *Preciosa* , la gitanilla aguda y discreta, decidora de la buena ventura, la trasfiguró y hermoseó de tal suerte, que en vano hubiera sido buscar por las plazas de Sevilla o de Madrid el original del retrato. Como quiera que sea, y aparte de sus buenas venturas y adivinanzas, la gitanilla cervantesca usaba ensalmos para preservar del mal del corazón y de los vaguidos de cabeza, y Cervantes nos ha conservado los términos del conjuro, tomados probablemente de la tradición oral, y sujetos, como siempre, a forma rítmica:

Cabecita, cabecita,
Tente en ti: no te resbales,
Y apareja los puntales
[p. 391] De la paciencia bendita...
Verás cosas.
Que toquen en milagrosas:
Dios delante
Y San Cristóbal gigante.

El *Coloquio de los Perros* , obra maestra del diálogo lucianesco en castellano, es un tesoro para la historia de la nigromancia, hasta por la novedad y audacia de las ideas del autor, que se acercan mucho a las de Pedro de Valencia. Cervantes nos da peregrinas noticias de *la Camacha* , de Montilla, «tan única en su oficio, que las Eritos, las Circes, las Medeas, de que están las historias llenas, no la igualaron: ella congelaba las nubes cuando quería, cubriendo con ellas la faz del sol, y cuando se le antojaba, volvía sereno el más turbado cielo: traía los hombres en un instante de lejas tierras: descasaba las casadas y casaba las que quería: por diciembre tenía rosas frescas en su jardín, y por enero segaba trigo: esto de hacer nacer berros en una artesa, era lo menos que ella hacía, ni el hacer ver en un espejo o en la uña de una criatura los vivos o los muertos que le pedían que mostrase: tuvo fama que convertía los hombres en animales, y que se había servido de un sacristán seis años en

forma de asno, real y verdaderamente». Todo esto lo refiere la Cañizares, discípula querida de la Camacha, aunque inferior a ella en lo de «entrar en un cerco con una legión de demonios». «Vamos a ver al demonio, añade, muy lejos de aquí, a un gran campo, donde nos juntaremos infinidad de gente, brujos y brujas... y hay opinión que no vamos a estos convites sino con la fantasía, en la cual nos representa el demonio las imágenes de todas aquellas cosas que después contamos que nos han sucedido: otros dicen que no, sino que verdaderamente vamos en cuerpo y en ánima, y entrambas opiniones tengo para mí que son verdaderas, puesto que nosotras no sabemos cuándo vamos de una o de otra manera, porque todo lo que nos pasa en la fantasía es tan intensamente, que no hay diferenciarlo de cuando vamos real y verdaderamente... El ungüento con que nos untamos es compuesto de jugos de yerbas, en todo extremo frías, y no es, como dice el vulgo, hecho con la sangre de los niños que ahogamos. Y son tan frías, que nos privan de todos los sentidos en untándonos con ellas; y quedamos **[p. 392]** tendidas y desnudas en el suelo, y entonces dicen que en la fantasía pasamos todo aquello que nos parece pasar verdaderamente.» La descripción que sigue de los untos de la Camacha, y de la espantable y horrenda figura que hacía tendida en el suelo, es de un realismo que frisa en los límites de lo repugnante. Y el autor cierra su cuento declarando que tiene todas estas cosas por «embelecos, mentiras o apariencias del demonio», y que «la Camacha fué burladora falsa, la Cañizares embustera y la Montiela tonta, maliciosa o bellaca»: prudente y saludable escepticismo, hermano gemelo del de Pedro de Valencia, cuando sostuvo en su *Discurso* ya citado que «aunque ciertos prodigios y trasformaciones no sean imposibles a los ángeles malos, es lícito, prudente y debido examinar cada caso en particular, debiéndose presumir que ha sido por vía natural, humana y ordinaria, sin necesidad forzosa de acudir a milagro que exceda el curso natural de las cosas».

El mismo espíritu positivo y práctico que llevó a Cervantes a enterrar bajo el peso de la parodia toda la literatura fantástica, sobrenatural y andantesca de los tiempos medios, respira en la aventura de la cabeza encantada de Barcelona, remedo evidente del mágico busto que la tradición suponía fabricado por Alberto el Magno. No hay encantamiento, ni trasmigración, ni viaje aéreo que resista al poder de la cómica fantasía que creó la cueva de Montesinos, encantó a Dulcinea y montó a sus héroes en Clavileño, parodiando la nocturna expedición de Torralba a Roma. Decididamente la Edad Media se iba con todo su cortejo de supersticiones, y quien la ahuyentaba del arte era un español, hijo predilecto de la raza menos supersticiosa de Europa. Y, sin embargo, cuando en su vejez hizo un libro de aventuras, especie de novela bizantina, imitación de Heliodor, tejida de casos maravillosos, no dudó, sin duda por debilidad senil, en acudir a los prestigios algo pueriles de la magia, y colocó en las regiones del Norte, por él libremente fantaseadas, hechiceras y *licántropos* , que mudan de forma mediante la efusión de sangre. «Cuéntase dellas que se convierten en lobos, así machos como hembras, porque de entrambos géneros hay maléficos y encantadores. Cómo esto pueda ser yo lo ignoro... lo que puedo alcanzar es, que todas estas transformaciones son ilusiones del demonio, y **[p. 393]** permisión de Dios, y castigo de los abominables pecados deste maldito género de gente.» *(Persiles* , libro I, cap. VIII.)

Quien atentamente siga el rastro de este linaje de costumbres en los dos géneros eminentemente populares, la novela y el teatro, no dejará de detenerse en los novelistas pastoriles, que desde la *Diana* , de Jorge de Montemayor, hasta la *Arcadia* , de Lope de Vega, sacaron gran partido del *agua encantada* de la sabia Felicia y de la cueva de Anfriso, sirviéndose de sus agüeros y presagios como de *Deus ex machina* para desatar la mal hilada trama de sus fábulas. Y más se fijará en los novelistas picarescos y en los llamados *ejemplares* , que al fin y al cabo son espejo de un estado social, y

reproducen, a veces con fotográfica exactitud más bien que con arte, las escenas que pasaban a su vista, y lo que el vulgo de su tiempo creía. No falta entre ellos, por el extremo contrario, quien propenda a lo tétrico y melancólico, y aún se complazca en nebulosas visiones, que no parecen nacidas en nuestro clima. Así doña María de Zayas, en algunas de sus novelas cortas, especialmente en *La inocencia castigada* , que se funda toda en los efectos sobrenaturales de la magia; y así don Gonzalo de Céspedes y Meneses, escritor culterano, pero de grande inventiva, en aquellos misterios de la mula encantada de don Francisco de Silva, y de la tempestad, que constituyen uno de los más extraños episodios de su *Soldado Píndaro* . Pero lo general es que nuestros noveladores tomen la magia por asunto de broma, y así reaparece, tras de los años mil, el espíritu cojo, inspirador de Virgilio Cordobés, en la redoma que quiebra el fugitivo escolar don Cleofás Pérez Zambullo, héroe de Luis Vélez y de Le Sage.

Entre nuestros dramáticos, Alarcón tuvo amor especial a la magia como recurso escénico, y aun como nudo de la acción. *La Cueva de Salamanca* , comedia de estudiante ya analizada en nuestro primer tomo, hasta contiene una discusión en forma escolástica sobre las artes ilícitas. *Quien mal anda* no es otra cosa que el proceso del morisco Román Ramírez.. *La prueba de las promesas* es el cuento de don Illán y el deán de Santiago, convertido en drama. *El Anticristo* obra sus maravillas con el poder de la nigromancia. En *El Dueño de las estrellas* la superstición sideral interviene mucho en el destino de Licurgo. Y aún pudieran **[p. 394]** citarse otros ejemplos, todos los cuales reunidos quizá excedan en número a los que puedan sacarse de Lope, Tirso y Moreto. [394(C)]

La antigua leyenda de nigromante convertido y mártir, del San Cipriano de Antioquía, distinto del de Cartago, fué **[p. 395]** sublimada hasta las más altas esferas de la concepción dramática por el autor de *El Mágico Prodigioso* . La relación entre este argumento y la leyenda germánica de Fausto es evidente e indisputable, no sólo por intervenir en ambas el paco diabólico, sino por ser un sabio quien lo hace, y por tratarse de la posesión de una mujer. Y aún pueden notarse muy estrechas semejanzas entre ambas historias y las *Actas de los Santos Luciano y Marciano* de Nicomedia, que malamente se han atribuído a España.

En sus comedias de intriga y de costumbres, o de capa y espada, por ejemplo, en *El Astrólogo fingido* , y en *La Dama Duende* , obras una y otra de ingenio juvenil y ameno, Calderón se muestra muy sazonadamente incrédulo acerca de trasgos, aparecidos e influjo de los cuerpos celestes. De los duendes, que tanto dieron que especular al Padre Fuente la Peña, opina nuestro gran dramático que

> El hurto de amor los finge
> Y los canoniza el miedo.

Y no de otro modo su discípulo don Agustín de Salazar y Torres redujo a *encanto sin encanto* la hechicería en la discreta comedia que llamó *La Segunda Celestina* , mostrando con bien trazada fábula que *el hechizo mayor es la hermosura* . Y no mucho después, en los últimos años del siglo XVII, si ya no en los primeros del XVIII, uno de los últimos imitadores felices de la escuela calderoniana, don Antonio de Zamora, entregó a la befa del público en una comedia de figurón, recargada y caricaturesca, pero rica de chistes de buena ley, los hechizos de Carlos II trocados en los del fantasmón don Claudio, y en la lámpara de *Lucigüela* , que lentamente le iba *chupando el olio vital* .

NOTAS A PIE DE PÁGINA:

[p. 355]. [1] *Relectiones Theologicae R. P. Fr. Francisci Vitoriae, Ordinis Praedicatorum, Sacrae Theologiae Professoris Eximii, atque in Salmanticensi Academia quondam Cathedrae Primariae Moderatoris, Praelectorisque incomparabilis... Matriti. Anno 1765. En la Oficina de Manuel Martín.* (607 páginas, en 4.º) Hay ediciones de 1565, Salamanca (Lyon, 1587; Venecia, 1640; Colonia y Franfort, 1696, etc.

[p. 356]. [1] Logroño, 1529. (En 4.º gótico.) Dedicado a D. Antonio de Castilla, Obispo de Calahorra.

[p. 356]. [2] *Reprobación de las supersticiones y hechizerías. Libro muy útil y necesario a todos los buenos Christianos. El qual compuso el Reverendo Maestro Ciruelo, Canónigo que fué en la sancta yglesia catedral de Salamanca. Ahora nuevamente corregido y emendado, con algunos apuntamientos desta señal †. En Salamanca. En casa de Juan de Canova, 1556.* (En 4.º gótico; 85 folios.) Hay otras ediciones, pero ésta es la que tengo . En el folio segundo dice : «Doctrina muy verdadera y cathólica, sacada de las entrañas de la más sana philosophia y theología, que por muy ciertas y claras razones arguye reprobando muchas maneras de vanas supersticiones y hechizerías, que en estos tiempos andan muy públicas en nuestra España, por la negligencia y descuido de los señores prelados y de los jueces ansí eclesiásticos como seglares, a los quales va dirigida esta obrezilla.»

[p. 360]. [1] Aquí se intercala un capítulo muy curioso *Del saber que tiene el diablo:* «Sabe los movimientos de los cielos y de los elementos, y sabe las virtudes de las estrellas, los eclipses y las conjunciones y otros aspectos de los planetas. Sabe las propiedades de los metales y piedras, yerbas y de todas las medicinas, y las de los peces y aves y de las animalias de la tierra. Sabe la astrología, philósophía y medicina mejor y más perfectamente que todos los philósophos y sabios del mundo... De las cosas ya passadas en el mundo, aunque los hombres las tengan olvidadas, el diablo tiene memoria y las sabe casi todas, cómo y en qué manera acaescieron, y las puede contar como un grande coronista, porque todas las tiene en su memoria, y puede luego recontar las historias de los sanctos Patriarcas de las primeras edades del Mundo, y las de los Hebreos, Griegos y Latinos y de todas las otras naciones bárbaras, porque él se halló en todas ellas donde quiera que acontecieron... Y todas estas cosas el diablo las puede revelar a los malos hombres siervos suyos.»

[p. 363]. [1] En oposición a las vanidades de los saludadores trae Ciruelo varios remedios naturales contra la rabia, algunos de ellos bien absurdos.

[p. 364]. [1] «Otros hazen maleficios y hechizos contra los que mal quieren, con pedazos del ara consagrada del altar, y con otras reliquias santas y con candelas o yerbas bendecidas... o ponen en la missa las ropas de los niños o de otros enfermos debaxo de los pies del sacerdote... Otra manera es la de las mujeres casadas para haber hijos de sus maridos, y la de las doncellas para casar con quien ellas desean», etc. (Folio 73.)

[p. 364]. [2] *Benedicti Pererii Valentini, e Societate Jesu. Adversus falleces et superstitiosas artes,*

etc. *Libri tres... Lugduni, apud Horatium Cardon,* 1603. (253 páginas.)

[p. 365]. [1] «Non est dubium quin eorum quae de Magis aut dicuntur aut scribuntur, quam plurima sint ficta el falsa: nam plerique hominun nimis sunt creduli et superstitiosi... Porro quae de Strigibus vulgo circumferuntur non sunt in totum falsa...» (Y se refiere al testimonio de Alfonso de Castro y de Silvestre, como queriendo declinar en ellos su responsabilidad.) «Ceterum plurima Magorum opera esse simulata, fallentia oculos spectantium.» (Folios 1, 2 y 12.) Vid. todo el capítulo sobre la *Necromancia* , páginas 57 a 71.

[p. 366]. [1] Nació casualmente en los Países Bajos; pero su padre era oriundo de la Torre de Proaño, cerca de Reinosa, donde aún persiste la noble familia montañesa de su apellido.

[p. 367]. [1] *Aquelarre* es palabra vascongada, que equivale a *Prado del Cabrón.*

[p. 370]. [1] *Disquisitionum Magicarum libri sex, quibus continentur accurata curiosarum artium et vanarum superstitionum confutatio utilis Theologis, Jurisconsultis, Medicis, Philologis, auctore Martino del Rio, Societatis Jesu Presbytero, LL. Licenciado, et Theologiae Doctore, olim Academia Graetzensi, nunc in Salmanticensi publico SS. Scripturae Professore... Maguntiae, apud Joannem Albinum. Anno M.DC.XII.* (Tres tomos, en 4.º)

[p. 372]. [1] Sin embargo, consintió en dar a Camilo Rufini, amigo de Torralba, cierta cédula con palabras mágicas: para que ganase en el juego, y una cédula, escrita con sangre de murciélago, para que la usase al mismo propósito don Diego de Zúñiga.

[p. 374]. [1] Torralaba es personaje importante en el *Carlo Famoso* , indigesto poema o crónica rimada del buen don Luis Zapata. (Vid. los cantos XXVIII, XXX, XXXI y XXXII.) Hay muchas relaciones manuscritas de las audiencias y de la sentencia de Torralba en volúmenes de papeles varios. Yo poseo una, de letra del siglo XVII, conforme en lo sustancial a otra de la Biblioteca Nacional. Vid., además, Llotente, capítulo XV, art. 2.º

[p. 374]. [2] Vid. Sandoval, *Historia del Emperador* , libro XVI, párrafo XV.

[p. 375]. [1] Llorente, cap. XXIII, art. I.

[p. 375]. [2] Hoy mismo la practica el vulgo de Andalucía y Extremadura, valiéndose de ciertos libros supersticiosos, que suelen salir de los presidios de África.

[p. 376]. [1] Manuscrito 85 de la Biblioteca Nacional de París, fondo español, colección Llorente: *Proceso de D. Diego de Heredia* .

[p. 377]. [1] Martín del Río traduce al latín la acusación fiscal. (Libro II. quaest. 24.)

[p. 377]. [2] Biblioteca Colombiana, *SS-251-10* . (*Varios sucesos acaecidos a don Alonso de Aguilar, caballero de Córdoba.)*

Como muestra de lo que eran los conjuros en el siglo XVII, y para que se comparen con los de épocas anteriores, copio el siguiente de otra bruja cordobesa, Catalina Salazar, en 1625:

> Yo te conjuro
> Por Tizón
> Y por Carbón
> Y por cuantos diablos con ellos són,
> Y por el diablo cojuelo,
> Para que con pronto vuelo
> Me traigas a... *(Aquí el nombre.)*
> Venga, venga y no se detenga
> Por el aire como torbellino,
> Sin que encuentre tropiezo en su camino.

(Colección de autos generales y particulares de fe, celebrados por la Inquisición de Córdoba. Publícalos el licenciado Gaspar Matute y Luquín, pseudónimo de don Luis María Ramírez de las Casas Deza.)

[p. 379]. [1] Me regaló los autos de esta causa mi amigo don Ramón Vinader.

[p. 379]. [(A)] Vid. *Carta del Inquisidor de Calahorra al Condestable de Navarra sobre el suceso de las Brujas, año 1590* . (Biblioteca Nacional, ms. O, 150; página 103.)

En el libro titulado *Casjellanos y Vascongados* (Madrid, 1876) hay un Apéndice sobre *Brujerías Vascongadas* . (Pág. 267).

En las *Leyendas Vascongadas* , por don José M.ª de Goizueta (Madrid, imprenta de F. García Padrós, 1851) hay una leyenda con el título de *Aquelarre* .

Lo que se hizo por los inquisidores de Calahorra para averiguar el mal trato y vivienda de las brujas . (Biblioteca Nacional, ms. V. 99, pág. 259.)

Relación de la visita que hizo en Vizcaya el Dr. D. Lope de Isasti, Beneficiado de Lezo, sobre las brujas de Cantabria: noticia de las que castigó Don Fr. Prudencio de Sandoval en Navarra la Baxa. (Biblioteca Nacional, ms. G. 115, pág. 129.)

[p. 382]. [1] Hay varias copias del *Discurso* , una de ellas en los manuscritos de la Biblioteca Nacional.

[p. 382]. [(B)] Artes Mágicas.-Siglo XVII.- *Astrología judiciaria* .

«Contra el licenciado Gonçalez, catedrático de mathematicas en Salamanca y contra Luis Rosicler, bordador y pintor, vecino de Madrid.

»En la villa de Almorox en tres días del mes de mayo de mil y seysçientos y çinco años aviendo tenido el señor Inquisidor licenciado don Gaspar de Quiroga relaçión de que es necesario ver y visitar los sanbenitos que ay en las iglesias de la villa de Escalona...

»Y asimismo por quanto Gaspar de Montemayor, contador mayor del marqués de Villena, que reside en la dicha villa de Escalona, vino a comunicar ciertas cosas de que *un Rosicler bordador, vecino de la villa de Madrid* , so color de astrología alça figuras, y diçe algunas cosas de los sucesos por venir de que el dicho Gaspar de Montemayor dijo averle pedido en su nombre y de otras personas lo hiciese y alçase juycio sobrello, y porque al tiempo y quando lo comunicó con el señor Inquisidor era en el campo y adonde no se pudo escriuir y ser tarde y estar de camino el dicho Montemayor, y por ser lo susodicho de las cosas prohibidas por el Santo Oficio y de las que se han leydo y publicado en el edicto general, y aviendome hallado presente a lo dicho con el señor Inquisidor cometió a mi el dicho secretario examine en forma al dicho Gaspar de Montemayor cerca de lo susodicho... y para lo susodicho y sobre lo mismo de un licenciado Gonçález, catedrático en Salamanca... El licenciado don Gaspar de Quiroga.-Ante mí Mathias Barrantes de Aguilera, Secretario.»

«En la villa de Escalona en quatro dias del mes de marzo de mil y

seyscientos y quatro años ante mi el presente secretario y ante Juan Romo de Aguero, comissario del Santo Oficio de la Inquisición, en virtud de la comission del Santo Oficio paresció llamado y juró en forma de derecho y prometió deçir verdad un hombre que siendo preguntado dijo llamarse Gaspar de Montemayor, contador mayor del marqués de Villena, y vecino de Escalona, de edad que dijo ser de quarenta y cinco años, y siendole dicho diga y declare lo que de su boluntad fue a decir y declarar ante el señor Inquisidor licenciado don Gaspar de Quiroga en la villa de Almorox el lunes ultimo de febrero cerca de ciertos juicios y figuras que dijo haber levantado un vecino de Madrid y el licenciado Gonçalez, catedrático de mathemáticas en Salamanca:

»Dijo que aviendo leydo el edicto de la fee que se publicó en la iglesia parroquial de San Martín desta villa a beynte de febrero deste presente año entendió por él estava prohibido de la judiçiaria, respecto de lo qual le pareció tenía obligación de dar noticia de algunas cosas cerca de lo dicho al su Inquisidor don Gaspar de Quiroga, y éste fué a la villa de Almorox a ello y trató con el dicho señor Inquisidor y ante el presente secretario todo lo que se le ofrecía en raçón de la dicha judiçíaria, que son las cosas siguientes:

»Lo primero que habia diez o doce años que el licenciado Gonçalez susodicho le alço figura a este testigo sobre su nacimiento y se la dió por escrito, al qual no vido como la avia alçado, y aunque este testigo la tomó no dió crédito a lo que allí decia tenia efecto como despues lo vido por lo que sucedió en los años siguientes, que aunque en algunas açertó en otras muchas erró -el qual residia a la saçon en Madrid y aora entiende reside en Salamanca- y que tambien oyo decir alçó figura el Marqués de Villena, que hoy es, sobre su nacimiento, y vió el papel de las cosas que iba juzgando en él, y que ha entendido y oydo que el dicho licenciado Gonçalez es persona que lo saue hacer y lo hacía en aquel tiempo -y que este es un hombre que ha oido decir que el Consejo Real de Castilla le llamó quando se

mudava la corte sobre cierto juycio que había hecho y que lo (que) toca al papel çerca destos juycios, así el que fue del suyo y el del Marqués, no sabe hoy dellos- y asi mismo dijo al Señor Inquisidor que Luys Rosicler, bordador y pintor, vecino de Madrid, es tambien mathematico y que usa de judiciaria, y este declarante le ha pedido alçe figura de su nacimiento y del marqués de Villena dicho y de otras personas, y asi mismo que la alçó del suceso de algunos caminos que han de tener del marqués y pleytos de otras personas y lugares, y otras cosas, y él lo ha hecho algunas veces delante desde testigo en la forma y como suele juzgarse por la ciencia de matemática, y los juycios

que ha hecho algunos ha salido verdaderos y otros no; y que este declarante nunca creyó que había çerteza en esto, asi porque en lo que tocava al libre albedrio save y tiene por fee que no tienen fuerça ls estrellas sino que el sabio predomina sobre ellas y puede librarse de cualquiera ynclinación mala que ellos le ynfluyen, y tambien porque los secretos juycios de Dios pueden mudar y encaminar las cosas diferentemente de como los astros y planetas ynfluyen=demás de que entiende de que son pocos los que saben bien la ciencia de la mathematica y que con ella no alcanza muchos secretos de la fuerça que mas estrellas y otras tienen como se ve por juycios que andan de los temporales, que las más veces salen mentirosos con ser en lo que mas podian acertar: y que por no saber estava prohibido por el santo oficio esta ciencia habia tenido curiosidad de preguntar lo que aquí ha declarado y que como ha dicho no le dio crédito ni aora se le da tampoco, antes ha dicho muchas veces lo tiene por burlería, aunque ha tenido, como ha dicho, curiosidad de preguntar.

»Preguntado que en qué forma alzaba las figuras el dicho Rosicler, pues de tantas veçes alguna lo veria o entendería como era.

»Dijo que en un papel hazia con la pluma un quadrado y en él dos triángulos encontrados con que quedaban doce casas divididas dentro del quadrado, y en ellas conforme el dia del nacimiento y la hora o en lo que se preguntaba lo que se queria saver, mirava el signo o planeta que reynaba y los ponia en alguna de aquellas casas, y todos los demás, por la orden que están en los cielos, los yva poniendo por los caracteres que son conoscidos y luego yva juzgando conformehablaba la postura en ellos dando raçon en lo que yva diciendo de que por estar en aquella forma cada planeta significaba lo uno u lo otro y que este testigo oyo decir que cuando quería verificar –lo mas se ayudaba de algunas reglillas que él sabía- y que esto es quanto de Rosicler, y que en cuanto al licenciado Gonçalez nunca le vio en la forma que lo haçía...

»Escalona (recibida en 16 de marzo de 1605 en Almorox). «Gaspar de Montemayor, contador del Marqués de Villena. En 1.º de Set. de 1605. Suspenso.

. . . . . .

«Cuando declaré por escrito lo que savia del lycenciado Gonçalez y Luis Rosicler en razon de la judiciaria me acuerdo se me preguntó si sabia que se havian hecho los papeles que havia juzgado el licenciado Gonçalez y dije que no, y es asi; y aunque en lo que tocaba a lo que havie juzgado Rosicler no se me preguntó por sus papeles, despues aca reparé en esto y con cuydado miré un escritorio y he allado algunos papeles

de los que Rosicler juzgó, que son sobre mi nacimiento y el de mis hijos en la forma que el que va

con este, y por él berá V. m. de la manera que el ombre alça las figuras y las juzga, y si a V. m. le pareciere que conviene se lleven los demás, que son en esa forma, los ymbiaré... Escalona, 13 de março, 1605.- *Gaspar de Montemayor-»*

(Un cuadrángulo en el centro, a su izquierda varios signos, y a la derecha el nombre *Antonio* , que era el hijo del contador para quien se alzaba esta figura.)

«Sagitario por acsendens *(sic)* tendrá el mirar honesto, la cabeça no muy gruesa, el rostro lleno, hermosa nariz, los dientes bueras *(sic)* y cortos, tendrá una herida en la parte siniestra de la cabeça y en la parte alta, será muy ligero, tendrá una señal en las partes bajas, pelo negro, el rostro tirante a cetrino, será de engenio agudo y constante y firme y por tanto querá mucho a los sabios y prudentes y amigo de converçar con ellos. En que sea cupido y enclinado a la abaricia será estudioso, amigo de las cosas buenas, liberal, no será amigo de tener los bienes ajenos, será poderoso, vendrá a grande honor, será un poco arogante, será facil a engañar, será vengativo, tratará mal de palabras a sus enemigos, será adquirido a adquerir riquezas y guardallas, ynclinado a Venus, en que algunas veces no podrá cumplir su deseo por alguna ingurança *(sic)* de Saturno que tiene en este lugar: tendrá l'alma mas luxuriosa quel cuerpo, entre las viandas será enclinado a las jervas y cosas deençaladas, tendrá una enfermedad larga, tendrá dolor en el coraçón, tendrá tres grandes enfermedades, la primera a 20, la segunda 47, la tiercia a 80 años, se berá en grande honra, tendrá algunos trabajos y parece que morirá de muerte súbita, por tener el Señor de la oposición preudenta *(sic)* en el açedente, será morido de algún animal, y guardase *(sic)* será benturoso en cosas de la iglesia romana, tendrá fiebres éticas y enfermedad en el pulmón, tendrá siempre seis meses buenos y luego otros seis meses malos, pasará mucho trabajo en los caminos largos...»

Siguen otros desatinos semejantes en pésimo castellano, que revela a las claras el origen francés del astrólogo.

«En la audiencia de la mañana de la Inquisición de Toledo en primero dia del mes de Setiembre de mil y seis çientos y çinco años, estando en ella los señores inquisidores licenciados don Pedro de Girón y don Gaspar de Quiroga y don Francisco de Muxica, vieron la testificacion

reciuida contra el licenciado Gonçalez y contra Luys Rosicler... y conformes dixeron que esta causa se suspenda, y lo señalaran.»

(Archivo Histórico Nacional.-Inquisición de Toledo, Leg. 87, número 105.)

Publicado por D. Cristóbal Pérez Pastor (Proceso de Lope de Vega... Madrid, Fortanet, 1901, pp. 270-278).

Este mismo Luis Rosicler o un hijo suyo del mismo nombre, íntimo amigo de Lope de Vega, es autor del horóscopo de este gran poeta publicado en la *Expostulatio Spongiae* , Troyes *(Tricassibus)* , 1618, que por su curiosidad reproduzco a la letra, como ya lo hizo el Sr. Pérez Pastor:

«Ex judicio astronomico Ludouici a Rosicler, natione galli.»

«Erit (Lupus a Vega Carpio) modesto vultu, imaginativo, licet alacri, fideli, pudibundo et liberali; procerae staturae; plerisque gratus, comis, ingeniosus, prudens, peritus, poeta; in magni ingenii homines affectus. Loquetur magna cordis vehementia, suavissima tamen linguae pronuntiatione; illum invidia insectabitur, sed temporis sucessu se hostium victorem sentiet. *(Et paulo inferius.)* Ingenio erit admodum subtili, nec subtili tantum sed etiam firmo et constanti; licet aliquid crassi ob aliquos improvisae iracundiae impetus admissuro; illum magni facient potentiores, et eum unusquisque ad virtutis et liberalitatis famam mutua commendatione protrudet.»

Este Rosicler, amigo de Lope, ¿será, por ventura, el *César* de la *Dorotea* , que había estudiado astrología con el portugués Bautista Lavaña (maestro de matemáticas y astrología de Lope de Vega por los años de 1582 a 1584)?

César .-«Yo soy amigo vuestro hasta las aras: ¿en qué os sirvo?»

Fernando.- «Alzad una figura para que veamos qué fin prometen estos sucesos.»

César.-*«Interrogaciones no se pueden hacer, y es muy justo prohibirlas, pero yo tengo hecha una figura de uuestro nacimiento y solo me faltaba juzgarla.»*

(La Dorotea, acto quinto, escena tercera.)

En la misma escena se cita a Levinio Lemno *«de la verdadera y falsa*

Astrología» , pero Lope, a pesar de las salvedades cuerdas y ortodoxas que hace acerca de la pretendida ciencia que procura adivinar los futuros contingentes, parece ya que no imbuído, algo preocupado por la Astrología judiciaria.

Más claramente se ve esto en la escena octava del mismo acto, en que César declara su pronóstico (autobriografía de Lope compendio), a la cual preceden estas saludables advertencias de sus amigos.

-«Miradlo en aquel lugar de Jeremías: «No seáis como los gentiles, ni aprendáis sus caminos, ni temáis las señales del cielo, porque las leyes de los pueblos son vanidades.»

-«Lo mismo dice Isaías por los que se daban a la curiosa observación de las estrellas: «Sálvente los adivinos del cielo, que contemplan las estrellas, para anunciar las cosas futuras, porque ya, como si fueran aristas, los ha consumido el fuego.»

César .-«Bien lo veo, Julio, bien conozco y sé que la misma verdad dixo, que no fuessemos solícitos en inquirir la observación de las cosas futuras; y os asseguro, que siempre me desagradaron, y parecieron temerarias las predicaciones de lo que Dios inescrutable tiene prescrito en su mente eterna. Esto estudié en mi tierna edad del doctissimo Portugues Juan Bautista de Labaña, y solo tal vez juzgo por curiosidad, y no de otra suerte, algún nacimiento; pero no respondo a las interrogaciones por ningún caso. El hombre no se hizo por las estrellas, ni el libre albedrío les puede estar sujeto.»

[p. 394]. [(C)] En el acto primero, escena segunda, de la *Tragicomedia de Lisandro y Roselia* (compuesta por Sancho de Muñón, que llegó a ser rector de la Universidad de Salamanca), se enumera, entre los objetos de que la hechicera se valía para sus encantamientos: «Hieles de perro negro macho y de cuervo, tripas de alacrán y cangrejo, meollos de raposa del pie izquierdo, pelos del cabrón, sangre de murciélago, estiércol de lagartijas, huevos de hormigas, pellejos de culebras, pestañas de lobo, tuétanos de garza, entrañuelas de torcecuello, raturas de ara, ciertas gotas de ólio y crisma, zumos de poenía, de celidonia, de sarcoloca, de tryaca, de hypericón, de recimillos... la oración del cerco, que es ésta: *Avis gravis, seps sipa, unus, infans, virgo, coronat.*»

Se alude también a la superstición de encender candelillas de cera después de las doce de la noche.

La *Gerarda* de Lope (en la Dorotea), Celestina algo adecentada y morigerada para un público más culto, si no más honesto, conserva todavía rastros de las hechicerías y prácticas superticiosas.

Acto primero, escena segunda.

«¿Qué niño no ha curado de ojo?... ¿Qué hierba no conoce?...» Añade a las hierbas que conoce, las havas que exercita, y en vez de las bendiciones los conjuros que sabe...

Acto segundo, escena cuarta. Dice la misma GERARDA:

«¡Bueno va esto, no me engañaron el chapín y las tixeras: diferente está Dorotea de lo que solía!»

Acto segundo, escena sexta. GERARDA:

«La noche de San Juan vi grandes cosas en un original de vidrio... Toribio dixo: montañés será tu marido.»

Acto quinto, escena sexta. GERARDA:

«Por curiosidad supe algo (de hechicería); pero ya ni por el pensamiento y te puedo jurar con verdad que ha más de seis días que no he tomado las tabas en las manos...»

«Mira, niña, bien se puede atraher la voluntad con hierbas y piedras naturalmente.»

DOROTEA:

«¡Ay tía, qué grande engaño querer que la virtud de las cosas que tienen cuerpo se impriman en las potencias del alma!»

Acto quinto, escena décima. GERARDA:

«Fuime desde allí en casa de la Marina... Halléla que estaba sembrando unas valerianas para unas amigas, atando en la raíz un hilo de oro con unas perlas.» En la misma escena se alude a la

superstición de tener en casa *gatos negros* .

HISTORIA DE LOS HETERODOXOS ESPAÑOLES — IV : PROTESTANTISMO Y SECTAS MÍSTICAS

LIBRO V

[p. 397] EPÍLOGO : RESISTENCIA ORTODOXA

I. LA CASA DE AUSTRIA EN SUS RELACIONES CON EL LUTERANISMO. SUPUESTA HEREJÍA DE DOÑA JUANA LA LOCA, CARLOS V Y EL PRÍNCIPE DON CARLOS.–II..- ESPÍRITU GENERAL DE LA ESPAÑA DEL SIGLO XVI. REFORMAS DE ÓRDENES RELIGIOSAS. COMPAÑÍA DE JESÚS. CONCILIO DE TRENTO. PRELADOS SABIOS Y SANTOS.–III. LA INQUISICIÓN. SUPUESTA PERSECUCIÓN Y OPRESIÓN DEL SABER. LA LISTA DE SABIOS PERSEGUIDOS, DE LLORENTE.–IV. PROHIBICIÓN DE LIBROS. HISTORIA EXTERNA DEL *Índice Expurgatorio.* –V. EL *Índice Expurgatorio* INTERNAMENTE CONSIDERADO. DESARROLLO DE LA CIENCIA ESPAÑOLA BAJO LA INQUISICIÓN.

I.–LA CASA DE AUSTRIA EN SUS RELACIONES CON EL LUTERANISMO.–SUPUESTA HEREJÍA DE DOÑA JUANA LA LOCA, CARLOS V Y EL PRÍNCIPE DON CARLOS.

Llegó al fin de mi exposición histórica de las disidencias religiosas del siglo XVI, con el remordimiento y el escrúpulo de haber dedicado tan largas vigilias a tan ruin y mezquino asunto. Sólo la curiosidad erudita me ha sostenido en esta fatigosa labor donde, fuera de los nombres de Juan de Valdés y de Miguel Servet, insignes el uno entre los lingüistas y el otro entre los fisiólogos, ni una figura simpática, ni una idea nueva y generosa, se **[p. 398]** han atravesado en mi camino. ¡Pobre de España, si España, en el siglo XVI, hubiera sido eso! Un grupo de disidentes, sectarios de reata los más, mirados con desdén y con odio, o ignorados en absoluto por el resto de los españoles, es lo que he encontrado. Originalidad nula; estilo seco y sin poder ni vida; lengua hermosa, no por mérito de los escritores, sino porque todo el mundo escribía bien entonces. ¿Qué es lo que puede salvarse de toda esa literatura protestante? Los diálogos literarios y no teológicos de Valdés; la traducción de la *Biblia* , de Casiodoro. Todo lo demás poco importaría que se perdiese. Confieso que comencé este estudio con entusiasmo e interés grande y que le termino con amargo desaliento. Yo quisiera que los españoles, aun en lo malo, nos hubiéramos aventajado al resto de los mortales; pero tengo que confesar que, fuera de las audacias de Servet y del misticismo de Molinos, ningún hereje español se levanta dos dedos de la medianía. Y, sin embargo, tiene su utilidad este trabajo, siquiera para mostrar que el ingenio español muere y se ahoga en las prisiones de la herejía y sólo tiene alas para volar al cielo de la verdad católica.

¡Cuánto mejor me hubiera estado describir la católica España del siglo XVI, que con todo sus lunares y sombras, que no hay período que no los tenga, resiste la comparación con las edades más gloriosas del mundo! Hubiéramos visto, en primer lugar, un pueblo de teólogos y de soldados, que echó sobre sus hombros la titánica empresa de salvar con el razonamiento y con la espada la Europa latina de la nueva invasión de bárbaros septentrionales; y en nueva y portentosa cruzada, no por seguir a ciegas las insaciadas ambiciones de un conquistador, como las hordas de Ciro, de Alejandro y de Napoleón; no por inicua razón de Estado, ni por el tanto más cuánto de pimienta, canela o jengibre, como los

héroes de nuestros días, sino por todo eso que llaman idealismos y visiones los positivistas, por el dogma de la libertad humana y de la responsabilidad moral, por su Dios y por su tradición, fué a sembrar huesos de caballeros y de mártires en las orillas del Albis, en las dunas de Flandes y en los escollos del mar de Inglaterra. ¡Sacrificio inútil, se dirá, empresa vana! Y no lo fué, con todo eso, porque si los cincuenta primeros años de siglo XVI son de conquistas para la Reforma, los otros cincuenta **[p. 399]** gracias a España, lo son de retroceso; y por ello es que el Mediodía se salvó de la inundación y que el Protestantismo no ha ganado desde entonces una pulgada de tierra, y hoy, en los mismos países donde nació, languidece y muere. Que nunca fué estéril el sacrificio por una causa justa, y bien sabían los antiguos Decios, al ofrecer su cabeza a los dioses infernales antes de entrar en batalla, que su sangre iba a ser semilla de victoria para su pueblo. Yo bien entiendo que estas cosas harán sonreír de lástima a los políticos y hacendistas, que, viéndonos pobres, abatidos y humillados a fines del siglo XVII, no encuentran palabras de bastante menosprecio para una nación que batallaba contra media Europa conjurada, y esto, no por redondear su territorio ni por obtener una indemnización de guerra, sino por ideas de teología..., la cosa más inútil del mundo. ¡Cuánto mejor nos hubiera estado tejer lienzo y dejar que Lutero entrara o saliera donde bien le pareciese! Pero nuestros abuelos lo entendían de otro modo, y nunca se les ocurrió juzgar de las grandes empresas históricas por el éxito inmediato. Nunca, desde el tiempo de Judas Macabeo, hubo un pueblo que con tanta razón pudiera creerse el pueblo escogido para ser la espada y el brazo de Dios; y todo, hasta sus sueños de engrandecimiento y de monarquía universal, lo referían y subordinaban a este objeto supremo: *Fiet unum ovile, et unus pastor* . Lo cual hermosamente parafraseó Hernando de Acuña, el poeta favorito de Carlos V:

> Ya se acerca, Señor, o ya es llegada
> La edad dichosa en que promete el cielo
> Una grey y un pastor sólo en el suelo,
> Por suerte a nuestros tiempos reservada.
> Ya tan alto principio en tal jornada
> Nos muestra el fin de vuestro santo celo,
> Y anuncia al mundo para más consuelo
> Un monarca, un imperio y una espada.

En aquel duelo terrible entre Cristo y Belial, España bajó sola a la arena; y si al fin cayó desangrada y vencida por el número, no por el valor de sus émulos, menester fué que éstos vinieran en tropel y en cuadrilla a repartirse los despojos de la amazona del Mediodía, que así y todo quedó rendida y extenuada, pero no **[p. 400]** muerta, para levantarte más heroica que nunca cuando la revolución atea llamó a sus puertas y ardieron las benditas llamas de Zaragoza.

Al frente de este pueblo se encontró colocada por derecho de herencia una dinastía extranjera de origen, y en cierto modo poco simpática, guardadora no muy fiel de las costumbres y libertades de la tierra, aunque harto más que la dinastía francesa que le sucedió, sobrado atenta a intereses, pretensiones, guerras derechos de familia, que andaban muy fuera del círculo de la nacionalidad española; pero dinastía que tuvo la habilidad o la fortuna de asimilarse la idea madre de nuestra cultura y seguirla en su pujante desarrollo, y convertirse en *gonfaloniera* de la Iglesia, como ninguna otra casa real de España.

Y, sin embargo, se ha dudado del catolicismo de algunos de sus príncipes, y libros hay en que con

mengua de la crítica se habla de las ideas reformistas de doña Juana la Loca, del Emperador y del príncipe don Carlos.

¡Protestante doña Juana la Loca! El que semejante dislate se haya tomado en serio y merecido discusión, da la medida de la crítica de estos tiempos. Confieso que siento hasta vergüenza de tocar este punto, y si voy a decir dos palabras, es para que no se atribuya a ignorancia o a voluntaria omisión mi silencio. Por lo demás, la historia es cosa tan alta y sagrada, que parece profanación mancharla con semejantes puerilidades y cuentos de viejas, pasto de la necia y malsana curiosidad de los periodistas y ganapanes literarios de estos tiempos. Un Mr. Bergenroth, prusiano, comisionado por el Gobierno inglés para registrar los Archivos de la Península que pudieran contener documentos sobre las relaciones entre Inglaterra y España, hábil copista y paleógrafo pero ajeno de criterio histórico, y no muy hábil entendedor de los documentos que copiaba, [1] halló en Simancas e imprimió **[p. 401]** triunfalmente en 1868 ciertos papeles que, a su parecer, demostraban que doña Juana no había sido loca, sino luterana, y perseguida y atormentada como tal por su padre Fernando el Católico y por su hijo Carlos V. Por lo mismo que la noticia era enteramente absurda y salía, además, de los labios de un extranjero, alemán por añadidura, y como tal infalible, hizo grande efecto entre cierta casta de eruditos españoles, creyendo los infelices que era una grande arma contra la Iglesia el que doña Juana hubiera sido hereje. No quedó sin contestación tan absurda especie, y hoy, después de los folletos D. Vicente de la Fuente, de Gachard y de Rodríguez Villa, [1] es ya imposible consignar semejante aberración en ninguna historia formal. La locura de doña Juana fué locura de amor, fueron celos de su marido, y bien fundados y muy anteriores al nacimiento del luteranismo, como que ya estaba monomaníaca en 1504. De su piedad antes de esta crisis no puede dudarse. En 15 de enero de 1499 escribía de ella el prior de los Dominicos de Santa Cruz de Segovia, que «tenía buenas partes de buena cristiana, y que había en su casa tanta religión como en una estrecha observancia». (Página 55 de los documentos de Bergenroth.) ¿Y qué diremos del famoso *trato de cuerda* que Mosen Ferrer, uno de los guardadores de doña Juana, mandó darle para obligarla a comer? [2] Si doña Juana estaba loca, ¿no era necesario, para salvar su vida, tratarla como se trataba a los locos y a los niños, sujetándole los brazos con cuerdas o de cualquiera otra manera, y haciéndola tomar el alimento por fuerza? ¿Qué tortura ni qué protestantismo puede ver en esto **[p. 402]** quien tenga la cabeza sana? Sabemos por cartas del marqués de Denia, otro de sus carceleros, que en 1517 la pobre Reina oía misa con gran devoción (pág. 177) y tenía un confesor de la Orden de San Francisco, dicho Fr. Juan de Ávila. Y si luego no quiso en algún tiempo confesarse, fué porque estaba rematadamente loca e iban sus manías por ese camino, sobre todo después que el susodicho marqués, que siempre la trató inicuamente, le quitó el confesor y se empeñó en que escogiera a un dominico. Parece que en sus últimos años aquella infeliz demente manifestaba *horror a todo lo que fuese acción de piedad* , [1] y no recibía los Santos Sacramentos; pero ¿qué prueba esto, tratándose de una mujer tan fuera de sentido que decía a Fr. Juan de la Cruz [2] que «un gato de algalia había comido a su madre e iba a comerla a ella?» Afortunadamente, Dios le devolvió la razón en su última hora y la permitió hacer confesión general y solemne protesta de que moría en la fe católica, asistiéndola San Francisco de Borja.

¿Y quién nunca dudar del acendrado catolicismo del grande Emperador? Verdad es que tiene sobre su memoria el feo borrón del saco de Roma y el acto cesarista y anticanónico del *Interim* , y las torpezas y vacilaciones que le impidieron atajar en los comienzos la sedición luterana, de lo cual bien amargamente se lamentaba él en sus últimos años. Pero ¿cómo poner mácula en la pureza de sus

sentimientos personales? Ni siquiera se atrevió a tanto el calumniador Gregorio Leti. ¡Protestante el hombre que aun antes de Yuste observaba las prácticas religiosas con la misma exactitud que un monje! ¡El que llamó *desvergüenza* y *bellaquería* a la intentona de los protestantes de Valladolid, y sintiendo hervir la sangre como en sus juveniles días, hasta quiso salir de su retiro a castigarlos por su mano, como gente que estaba fuera del derecho común, y con quien no debían seguirse los trámites legales! ¡El que en su testamento encarga estrechamente a su hijo que «favorezca y mande favorecer al Santo Oficio de la Inquisición por los muchos y grandes daños que por ella se quitan **[p. 403]** y castigan»! «Mucho erré en no matar a Lutero (decía Carlos V a los frailes de Yuste), y si bien le dejé por no quebrantar el salvocunducto y palabra que le tenía dada, pensando de remediar por otra vía aquella herejía, erré, porque yo no era obligado a guardarle la palabra, por ser la culpa del hereje contra otro mayor Señor, que era Dios, y así yo no le había ni debía de guardar palabra, sino vengar la injuria hecha a Dios. Que si el delito fuera contra mí sólo, entonces era obligado a guardarle la palabra, y por no le haber muerto yo, fué siempre aquel error de mal en peor: que creo que se atajara, si le matara.» [1] Al hombre que así pensaba podrán calificarle de fanático, pero nunca de hereje; y contra todos sus calumniadores protestará aquella sublime respuesta suya a los príncipes alemanes que le ofrecían su ayuda contra el turco a cambio de la libertad religiosa: «Yo no quiero reinos tan caros como esos, ni con esa condición quiero Alemania, Francia, España e Italia, sino Jesús crucificado.»

Al lado de tan terminantes declaraciones poco significa el proceso que Paulo IV, enemigo jurado de los españoles, mandó formar al emperador como cismático y fautor de herejes por los decretos de la Dieta de Ausburgo: puesto que tal proceso era exclusivamente político, y se enderezaba sólo a absolver a los súbditos del imperio del juramento de fidelidad, y traer nuevas complicaciones a Carlos V. Así y todo, no llegó a formularse la sentencia, ni pasó de amenaza la excomunión y el entredicho. [2]

¿Y qué diremos del príncipe don Carlos, alimaña estúpida, aunque de perversos instintos, que viene ocupado en la historia mucho más lugar del que merece? Poco ganaría la Reforma con que un niño tontiloco se hubiera adherido a sus dogmas, si es que cabía algún género de dogmas o de ideas en aquella cabeza. Pero, así y todo, el protestantismo de don Carlos es una fábula; y a quien haya leído el libro de Gachard, definitivo en este punto, no han de deslumbrarle las paradojas de don Adolfo de Castro. Que el príncipe tuviera tratos con los rebeldes flamencos, en odio a su padre, no puede dudarse; que pensó huir a los Países Bajos, es también verdad averiguada; pero todo lo que pase de aquí **[p. 404]** son vanas conjeturas y cavilosidades. Ni don Carlos formaba juicio claro de lo que querían los luteranos, ni en toda aquella desatinada intentona procedía sino como un muchacho mal criado, anheloso de romper las trabas domesticas, hacer su voluntad y campar por sus respetos. Todo es pueril e indigno de memoria en este príncipe. Él no tenía pensamiento ni inclinación buena; pero si en la prisión se resistió a confesarse, porque hervía en su alma el odio a muerte contra su padre, esto mismo demuestra que creía en la eficacia del Sacramento y temía profanarle. Repito que este punto está definitivamente fallado después de Gachard y de Mouy, y hora es ya de dejar descansar a aquella víctima no de la tiranía de su padre, sino de sus propios excesos y locuras, que tan sin merecerlo, y por entraño capricho de la suerte, llegó a convertirse en héroe poético y legendario. Ni a la misma Reforma puede serle grato engalanarse con oropeles y lentejuelas de manicomio .

II.–ESPÍRITU GENERAL DE LA ESPAÑA DEL SIGLO XVI.–REFORMAS DE ÓRDENES

RELIGIOSAS.–COMPAÑÍA DE JESÚS.–CONCILIO DE TRENTO.–PRELADOS SABIOS Y SANTOS.

Nadie ha hecho aún la verdadera historia de España en los siglos XVI y XVII. Contentos con la parte externa, distraídos en la relación de guerras, conquistas, tratos de paz e intrigas palaciegas, no aciertan a salir los investigadores modernos de los fatigosos y monótonos temas de la rivalidad de Carlos V y Francisco I, de las guerras de Flandes, del príncipe don Carlos, de Antonio Pérez y de la princesa de Éboli. Lo más íntimo y profundo de aquel glorioso período se les escapa. Necesario es mirar la historia de otro modo, tomar por punto de partida las ideas, lo que da unidad a la época, la resistencia contra la herejía, y conceder más importancia a la reforma de una Orden religiosa o a la aparición de un libro teológico, que al cerco de Amberes o a la sorpresa de Amiens.

Cuando esa historia llegue a ser escrita, veráse con claridad que la reforma de los regulares, vigorosamente iniciada por Cisneros, fué razón poderosísima de que el protestantismo no arraigara **[p. 405]** en España, por lo mismo que los abusos eran menores, y que había una legión compacta y austera para resistir a toda tentativa de cisma. Dulce es apartar los ojos del miserable luteranismo español, para fijarlos en aquella serie de venerables figuras de reformadores y fundadores: en San Pedro de Alcántara, luz de las soledades de la Arrabida, que parecía *hecho de raíces de árboles* , según la enérgica expresión de Santa Teresa; en el venerable Tomás de Jesús, reformador de los Agustinos descalzos; en la sublime doctora abulense, y en su heroico compañero San Juan de la Cruz; en San Juan de Dios, portento de caridad; en el humilde clérigo aragonés, fundador de las Escuelas Pías; y, finalmente, en aquel hidalgo vascongado, herido por Dios como Israel, y a quien Dios suscitó para que levantara un ejército, más poderoso que todos los ejércitos de Carlos V, contra la Reforma. San Ignacio es la personificación más viva del espíritu español en su edad de oro. Ningún caudillo, ningún sabio influyó tan portentosamente en el mundo. Si media Europa no es protestante, débelo en gran manera a la Compañía de Jesús. [405(A)]

España, que tales varones daba, fecundo plantel de Santos y de sabios, de teólogos y de fundadores, figuró al frente de todas **[p. 406]** las naciones católicas en otro de los grandes esfuerzos contra la Reforma, en el Concilio de Trento, que fué tan español como ecuménico, si vale la frase. No hay ignorancia ni olvido que baste a oscurecer la gloria que en las tres épocas de aquella memorable asamblea consiguieron los nuestros. Ellos instaron más que nadie por la primera convocatoria (1542), y trabajaron por allanar los obstáculos y las resistencias de Roma. Ellos, y principalmente el Cardenal de Jaén, se opusieron en las sesiones sexta y octava a toda idea de traslación o suspensión. Tan fieles y adictos a la Santa Sede, como independientes y austeros, sobre todo en las cuestiones de residencia y autoridad de los Obispos, ni uno sólo de nuestros Prelados mostró tendencias cismáticas, ni siquiera el audaz y fogoso Arzobispo de Granada, don Pedro Guerrero, atacado tan vivamente por algunos italianos. Ninguno confundió el verdadero espíritu de reforma con el falso y mentido de disidencia y revuelta. Inflexibles en cuestiones de disciplina y en clamar contra los abusos de la curia romana, jamás pusieron lengua en la autoridad del Pontífice, ni trataron de renovar los funestos casos de Constanza y Basilea. Pedro de Soto opinaba a la vez que la autoridad de los Obispos es inmediatamente de derecho divino, pero que el Papa es superior al Concilio, y en una misma carta defiende ambas proposiciones. Cuando la historia del Concilio de Trento se escriba por españoles, y no **[p. 407]** por extranjeros, aunque sean tan veraces y concienzudos como el Cardenal Pallavicini, cuán hermoso papel harán en ella los Guerreros, Cuestas, Blancos y Gorrioneros; el maravilloso teólogo don Martín Pérez de Ayala, Obispo de Segorbe, que defendió invenciblemente contra los

protestantes el valor de las tradiciones eclesiásticas; el rey de los canonistas españoles, Antonio Agustín, enmendador del Decreto de Graciano, corrector del texto de las *Pandectas* , filólogo clarísimo, editor de Festo y Varrón, numismático, arqueólogo y hombre de amenísimo ingenio en todo; el Obispo de Salamanca, don Pedro González de Mendoza, autor de unas curiosas memorias del Concilio; los tres egregios jesuítas, Diego Laínez, Alfonso Salmerón y Francisco de Torres; Melchor Cano, el más culto y elegante de los escritores dominicos, autor de un nuevo método de enseñanza teológica basado en el estudio de las fuentes de conocimiento; Cosme Hortolá, comentador perspícuo del *Cantar de los Cantares* ; el profesor complutense, Cardillo de Villalpando, filósofo y helenista, comentador y defensor de Aristóteles, y hombre de viva y elocuente palabra; Pedro Fontidueñas, que casi le arrebató la palma de la oratoria, y tantos y tantos otros teólogos, consultores, obispos y abades como allí concurrieron, entre los cuales, para gloria nuestra, apenas había uno que no se alzase de la raya de la medianía, ya por su sabiduría teológica o canónica, ya por la pureza y elegancia de su dicción latina, confesada, bien a despecho suyo, por los mismos italianos! Bien puede decirse que todo español era teólogo entonces. Y a tanto brillo de ciencia, y a tan noble austeridad de costumbres, juntábase una entereza de carácter, que resplandece hasta en nuestros embajadores Vargas y don Diego de Mendoza. ¿Cuándo ha sido España tan española y tan grande como entonces?

Una serie de Concilios provinciales puso vigorosamente en práctica los Cánones del Tridentino, a pesar de la resistencia de los mal avenidos con la Reforma. ¿Qué había de lograr el Protestantismo, cuando honraban nuestras mitras obispos al modo de Fr. Bartolomé de los Mártires, don Alonso Velázquez, D. Fray Lorenzo Suárez de Figueroa, Fr. Andrés Capilla, don Pedro Cerbuna, don Diego de Covarrubias, Fr. Guillermo Boil y el venerable Lanuza; cuando recorrían campos y ciudades misioneros **[p. 408]** como el venerable apóstol de Andalucía, Juan de Ávila, orador de los más vehementes, inflamados y persuasivos que ha visto el mundo; cuando difundían el aroma de sus virtudes aquellas almas benditas y escogidas, en cuya serie, después de los grandes Santos ya antes de ahora recordados, fuera injusto no hacer memoria de los Beatos Alonso Rodríguez y Pedro Claver; de Bernardino de Obregón, portento de caridad; del venerable agustiano Horozco; del austero y penitente dominico San Luis Beltrán; del recoleto San Francisco Solano, apóstol del Perú; del Beato Simón de Rojas, reformador de las costumbres de la corte; del Beato Nicolás Factor, gran maestro de espíritus? Pero, ¿a qué buscar tan altos ejemplos? El que quiera conocer lo que era la vida de los españoles del gran siglo dentro de su casa, lea la biografía que de su padre escribió el jesuíta La Palma; lea las incomparables vidas de doña Sancha Carrillo y de doña Ana Ponce de León, compuestas por el padre Roa, luz y espejo de lengua castellana, y dudará entre la admiración y la tristeza al comparar aquellos tiempos con estos.

Joya fué virtud pura y ardiente , puede decirse de aquella época, como de ninguna, mal que pese a los que rebuscan, para infamarla, los lodazales de la historia y las heces de la literatura picaresca. Aun los que flaqueaban en punto a costumbres eran firmísimos en materia de fe; ni los mismos apetitos carnales bastaban a entibiar el fervor: eran frecuentes y ruidosas las conversaciones, y no cruzaba por las conciencias la más leve sombra de duda. Una sólida y severa instrucción dogmática nos preservaba del contagio del espíritu aventurero, y España podía llamarse con todo rigor un pueblo de teólogos.

¿Cuándo los hubo en tan gran número y tan gran número y tan ilustres? Desde el franciscano Luis de Carvajal y el dominico Francisco de Vitoria, que fueron los primeros en renovar el método y la forma, y exornar a las ciencias eclesiásticas con los despojos de las letras humanas, empresa que

llevó a feliz término Melchor Cano, apenas hay memoria de hombre que baste a recordar a todos, ni siquiera a los más preclaros de aquella invicta legión. Pero, por el enlace que con nuestro asunto tiene, no hemos de olvidar que Fray Alonso de Castro recopiló en su grande obra *De haeresibus* cuantos argumentos se habían formulado hasta entonces contra **[p. 409]** todo linaje de errores, y disputó, con tanta sabiduría jurídica como teológica, de *justa haereticorum punitione* ; que Domingo de Soto, cuyo nombre, gracias a Dios, suena todavía con elogio, gracias a su tratado de filosofía del derecho *(De justitia et jure)* , trituró las doctrinas protestantes de la justificación en su obra *De natura et gratia* ; que el Cardenal Toledo impugnó más profundamente que ningún otro teólogo la interpretación que los luteranos dan a la *Epístola a los romanos* ; que Fr. Pedro de Soto, autor de un excelente catecismo, hizo increíbles esfuerzos con la pluma y con la enseñanza para volver al gremio de la Iglesia a los súbditos de la reina María; que el eximio Suárez redujo a polvo las doctrinas cesaristas del rey Jacobo y el torpe fundamente de la Iglesia anglicana; y que el obispo Caramuel, océano de erudición y de doctrina y verdadero milagro de la naturaleza, convirtió en Bohemia y Hungría tal número de herejes, que a no verlo confirmado en documentos irrecusables parecería increíble y fabuloso. Pero bien puede decirse que entre todos los libros compuestos aquí contra la Reforma, no hay uno que por la claridad del método y de la exposición, ni por la abrumadora copia de ciencia teológica y filosófica, ni por la argumentación sobria y potente, iguale al del jesuíta Gregorio de Valencia, *De rebus fidci hoc tempore controversis* . ¿Quién lee hoy este libro, uno de los más extraordinarios que ha producido la ciencia española? ¿Quién el elegante y doctísimo tratado de don Martín Pérez de Ayala, *De divinis traditionibus* ? ¿Quién las obras del Padre Diego Ruiz de Montoya, fundador de la Teología positiva, y a quien siguieron y copiaron muchas veces Petavio y Tomasino?

Pero digo mal: es en España donde no se leen, que fuera de aquí no hay teólogo que no se descubra con amor y veneración al oír los nombres de Molina y Báñez, de Medina, de Suárez y de Gabriel Vázquez. La sola historia de las controversias *De auxiliis* bastaría para mostrar la grandeza de la especulación teológica entre nosotros. No sólo nació en España la *ciencia media* y el *congruísmo* , sino también el sistema de la *gracia eficaz* , que llaman tomista por haberle defendido siempre los Dominicos, pero que fué creación de Báñez en oposición a Molina. ¡Y qué ingeniosa doctrina la de éste, tal como la atenuaron y desarrollaron otros jesuítas posteriores! ¡Qué oportunidad la de los teólogos de la **[p. 410]** Compañía en levantar, frente de la hórrida predestinación calvinista, una doctrina que tan altos pone los fueros de la libertad humana!

III.–LA INQUISICIÓN.–SUPUESTA PERSECUCIÓN Y OPRESIÓN DEL SABER.–LA LISTA DE SABIOS PERSEGUIDOS, DE LLORENTE

Al lado de las virtudes de los Santos, de la espada de los reyes y de la red de conventos y Universidades que mantenía vivo el espíritu teológico, lidiaba contra la herejía otro poder formidable, de que ya es hora de hablar, y con valor y sin reticencias ni ambajes.

Ley forzosa del entendimiento humano en estado de salud es la intolerancia. Impónese la verdad con fuerza apodíctica a la inteligencia, y todo el que posee o cree poseer la verdad, trata de derramarla, de imponerla a los demás hombres y de apartar las nieblas del error que les ofuscan. Y sucede, por la oculta relación y armonía que Dios puso entre nuestras facultades, que a esta intolerancia fatal del entendimiento sigue la intolerancia de la voluntad, y cuando ésta es firme y entera y no se ha extinguido o marchitado el aliento viril en los pueblos, éstos combaten por una idea, a la vez que con

las armas del razonamiento y de la lógica, con la espada y con la hoguera.

La llamada tolerancia es virtud fácil; digámoslo más claro: es enfermedad de épocas de escepticismo o de fe nula. El que nada cree, ni espera en nada, ni se afana y acongoja por la salvación o perdición de las almas, fácilmente puede ser tolerante. Pero tal mansedumbre de carácter no depende sino de una debilidad o eunuquismo de entendimiento.

¿Cuándo fué tolerante quien abrazó con firmeza y amor y convirtió en ideal de su vida, como ahora se dice, un sistema religioso, político, filosófico y hasta literario? Dicen que la tolerancia es virtud de ahora: respondan de lo contrario los horrores que cercan siempre a la revolución moderna. Hasta las turbas demagógicas tienen el fanatismo y la intolerancia de la impiedad, porque la duda y el espíritu escéptico pueden ser un estado patológico más o menos elegante, pero reducido a escaso número de personas: jamás entrarán en el ánimo de las muchedumbres.

[p. 411] Si la naturaleza humana es y ha sido y eternamente será, por sus condiciones psicológicas, intolerante, ¿a quién ha de sorprender y escandalizar la intolerancia española, aunque se mire la cuestión con el criterio más positivo y materialista? Enfrente de las matanzas de los Anabaptistas, de las hogueras de Calvino, de Enrique VIII y de Isabel, ¿qué de extraño tiene que nosotros levantáramos las nuestras? En el siglo XVI todo el mundo creía y todo el mundo era intolerante. [411 (B)]

[p. 412] Pero la cuestión para los católicos es más honda, aunque parece imposible que tal cuestión exista. El que admite que la herejía es crimen gravísimo y pecado que clama al cielo y que compromete la existencia de la sociedad civil; el que rechaza el principio de la tolerancia dogmática, es decir, de la indiferencia entre la verdad y el error, tiene que aceptar forzosamente la punición espiritual y temporal de los herejes, tiene que aceptar la Inquisición. Ante todo hay que ser lógicos, como a su modo lo son los incrédulos, que miden todas las doctrinas por el mismo rasero, e inciertos de su verdad, a ninguna consideran digna de castigo. Pero es hoy frecuente defender la Inquisición con timidez y de soslayo, con atenuaciones doctrinales, explicándola por el carácter de los tiempos, es decir, bendiciendo los frutos y maldiciendo el árbol,...pero nada más. ¿Ni cómo habían de sufrirlo los oídos de estos tiempos, que, no obstante, oyen sin escándalo ni sorpresa las leyes de estado de sitio y de consejos de guerra? ¿Cómo persuadir a nadie de que es mayor delito desgarrar el cuerpo místico de la Iglesia y levantarse contra la primera y capital de las leyes de un país, su unidad religiosa, que alzar barricadas o partidas contra tal o cual gobierno constituido?

Desengañémonos: si muchos no comprenden el fundamento jurídico de la Inquisición, no es porque él deje de ser bien claro **[p. 413]** y llano, sino por el olvido y menosprecio en que tenemos todas las obras del espíritu, y el ruin y bajo modo de considerar al hombre y a la sociedad que entre nosotros prevalece. Para el economista ateo será siempre mayor criminal el contrabandista que el hereje. ¿Cómo hacer entrar en tales cabezas el espíritu de vida y de fervor que animaba a la España inquisitorial? ¿Cómo hacerles entender aquella doctrina de Santo Tomás: «Es más grave corromper la fe, vida del alma, que alterar el valor de la moneda con que se provee al sustento del cuerpo?»

Y admírese, sin embargo, la prudencia y misericordia de la Iglesia, que, conforme al consejo de San Pablo, no excluye al hereje de su gremio sino después de una y otra amonestación, y ni aun entonces

tiñe sus manos en sangre, sino que le entrega al poder secular, que también ha de entender en el castigo de los herejes, so pena de poner en aventura el bien temporal de la república. Desde las leyes del Código Teodosiano hasta ahora, a ningún legislador se le ocurrió la absurda idea de considerar las herejías como meras disputas de teólogos ociosos, que podían dejarse sin represión ni castigo, porque en nada alteraban la paz del Estado. Pues qué, ¿hay algún sistema religioso que en su organismo y en sus consecuencias no se enlace con cuestiones políticas y sociales? El matrimonio y la constitución de la familia, el origen de la sociedad y del poder, ¿no son materias que interesan igualmente al teólogo, al moralista y al político? *Nunc tua res agitur, paries cum proximus ardet* . Nunca se ataca el edificio religioso sin que tiemble y se cuartee el edifico social. ¡Qué ajenos estaban de pensar los reyes del siglo XVIII, cuando favorecían el desarrollo de las ideas enciclopedistas, y expulsaban a los Jesuítas, y atribulaban a la Iglesia, que la revolución, por ellos neciamente fomentada, había de hundir sus tronos en el polvo!

Y hay, con todo eso, católicos que, aceptando el principio de represión de la herejía, maltratan a la Inquisición española. ¿Y por qué? ¿Por la pena de muerte impuesta a los herejes? Consignada estaba en todos nuestros Códigos de la Edad Media, en que dicen que éramos más tolerantes. Ahí está el *Fuero Real* mandado que quien se torne judío o moro , *muera por ello e la muerte de este fecho atal sea de fuego* . Ahí están las *Partidas* (ley II, título VI, Part. VII) diciéndonos que al hereje predicador *débenlo* **[p. 414]** *quemar en fuego de manera que muera* ; y no sólo al predicador, sino al creyente, es decir, al que oiga y reciba sus enseñanzas. [414(C)]

Imposible parece que nadie haya atacado la Inquisición por lo que tenía de tribunal indagatorio y calificador; y, sin embargo, orador hubo en las Cortes de Cádiz que dijo muy cándidamente que *hasta el nombre de Inquisición era anticonstitucional.* Semejante salida haría enternecerse probablemente a aquellos patricios, **[p. 415]** que tenían su Código por la obra más perfecta la sabiduría humana; pero, ¿quién no sabe, por ligera idea que tenga del Derecho canónico, que la iglesia, como toda sociedad constituída, aunque no sea constitucional, ha usado y usa, y no puede menos de usar, los procedimientos indagatorios para descubrir y calificar el delito de herejía? Háganlo los Obispos, háganlo delegados o tribunales especiales, la Inquisición, en ese sentido, ni ha dejado ni puede dejar de existir para los que viven en el gremio de la Iglesia. Se dirá que los tribunales especiales amenguaban la autoridad de los Obispos. ¡Raro entusiasmo episcopal: venir a reclamar ahora lo que ellos nunca reclamaron!

No soy jurista, ni voy a entrar en la cuestión de procedimientos, que ya ha sido bien tratada en las diversas apologías que se han escrito en estos últimos años. [1] Ni disputaré si la Inquisición fué tribunal exclusivamente religioso, o tuvo algo de político, como Hefele y los de su escuela sostienen. Eclesiástica era en su esencia, e inquisidores *apostólicos* , y nunca *reales* , se titularon sus jueces; y en su fondo, ¿quién dudará que la Inquisición española era la misma cosa que la Inquisición romana, por el género de causas en que entendía, y hasta por el modo de sustanciarlas? Si a vueltas de todo esto tomó en los accidentes un color español muy marcado, es tesis secundaria, y no para discutida en este libro.

¿Y qué diremos de la famosa opresión de la ciencia española por el Santo Tribunal? Lugar común ha sido éste de todos los declamadores liberales, y no me he de extender mucho en refutarle, pues ya lo he hecho con extensión en otros trabajos míos. [2] Llorente, hombre de anchísima conciencia

histórica y moral, formó un tremendo catálogo de *sabios* perseguidos por la Inquisición. Hasta ciento diez y ocho nombres contiene, inclusos los de jansenistas y enciclopedistas del siglo XVIII, que ahora no nos interesan. Los restantes son, por el orden en que él los trae, y sin omitir ninguno:

El venerable *Juan de Ávila* , cuya inocencia se reconoció a los **[p. 416]** pocos días, saliendo en triunfo, y a son de trompetas, de las cárceles de la Inquisición sevillana.

Un cierto *doctor Balboa* , catedrático de Leyes en Salamanca a principios del siglo XVII, grande enemigo de los Jesuítas, y que *estuvo a punto* de ser procesado por ciertos memoriales contra ellos y contra el Colegio Imperial. Pero lo cierto es que no lo fué, ni hay para qué citarle.

El doctor Barriovero, Fr. Hernando del Castillo, Fr. Mancio del Corpus Christi, Fr. Luis de la Cruz, Juan Fernández , el jesuíta *Gil González, Fr. Juan de Ledesma, Fr. Felipe de Meneses, Pedro de Mérida, Fr. Juan de la Peña, Fr. Ambrosio de Salazar, Fr. Fernando de San Ambrosio, Fr. Antonio de Santo Domingo, Fr. Pedro de Sotomayor, Fr. Francisco de Tordesillas, Fray Juan de Villagarcía* . ¡Tremenda lista! Pues bien, casi todos éstos, con paz de Llorente, no son literatos (fuera de Fr. Hernando del Castillo), ni escribieron nada, ni están en el catálogo más que para abultarle y sorprender a los incautos. Son sencillamente personas de quienes se hace referencia en el proceso del Arzobispo Carranza, ya por haber dado censuras favorables al *Cathecismo* , ya por haber tenido correspondencia con Fr. Bartolomé. A alguno de ellos (Fr. Hernando del Castillo) se le tuvo por sospechoso en la materia de justificación; pero pronto se reconoció su inocencia. Fray Luis de la Cruz y Fr. Juan de Villagarcía abjuraron *de levi* , y pienso que sobraban motivos para mayor rigor. [1]

Clemente Sánchez de Bercial , arcediano de Valderas. Su *Cacramental* se prohibió; pero él no fué procesado, diga lo que quiera Llorente, ni podía serlo, porque vivió muy a principios del siglo XV, en tiempo de don Juan II, cuando no había Inquisición en Castilla. *Et voilà comment on écrit l'histoire.*

El *Brocense (Francisco Sánchez)* . Aquí la cuestión varía de especie. Tenemos, afortunadamente, el proceso (vid. *Documentos Inéditos* , tomo II), que no llegó a sentenciarse por muerte del procesado. Nadie admira más que yo al Brocense: le tengo por padre de la gramática general y de la filosofía del lenguaje. Como humanista es para mí *hombre divino* , como lo era para Gaspar Scioppio. Pero no vaya a creer el cándido lector que le llevó a las audiencias **[p. 417]** inquisitoriales su saber filológico, ni el haber escudriñado, las causas de la lengua latina, sino su incurable manía de meterse a teólogo y de mortificar a sus compañeros, los teólogos de la Universidad, con pesadas zumbas, que les herían en lo vivo. Atrájole, además, no pocas enemistades su fervor antiaristotelico y ramista, manifiesto, sobre todo, en el tratado *De los errores de Porfirio* . Era hombre de espíritu vivo, arrojado e independiente, enemigo de la autoridad y de la tradición, hasta el punto de declarar en una ocasión solemne que sólo « *captivaba su entendimiento en las cosas que son de fe* », y que tenía por cosa mala el creer a los maestros, si con evidencia matemática no probaban lo que decían. Entre los cargos acumulados contra el Brocense hay infinitas puerilidades de estudiantes ociosos o mal inclinados; hay verdaderos atrevimientos y caprichos del Maestro, y en el fondo de todo una rivalidad filosófica y una cuestión de escuela. Yo creo que la Inquisición, que con tanta benignidad le había tratado siempre, hubiera acabado por absolverle, recomendándole más cautela y recato en hablar. Lo cierto es que sus libros no se pusieron en el *Índice* , ni había motivo, puesto que Francisco Sánchez, aunque poco amigo de la escolástica y acérrimo odiador de la barbarie literaria, y algo erasmista en sus

aficiones, limitó siempre sus audacias a materias opinables, y fué buen católico e hijo sumiso de la Iglesia.

El cancelario de la Universidad de Alcalá, *Luis de la Cadena* , sobrino de Pedro de Lerma, y erasmista como él. *Dicen* que fué delatado a la Inquisición de Toledo, y *dicen* que por temor a la tormenta emigró a París, donde murió de catedrático de la Sorbona. Nadie lo prueba; y aunque fuera todo verdad, la delación no es proceso.

Martín Martínez de Cantalapiedra , catedrático de la escritura en Salamanca, y envuelto con Fr. Luis de León y Arias Montano en la borrasca levantada contra los hebraizantes por el helenista León de Castro. Abjuró *de levi* por ciertas proposiciones en menosprecio de los antiguos expositores.

Fray Bartolomé de las Casas . ¡Qué crítica la de Llorente! Si hubiera puesto entre los perseguidos y entre las víctimas de la independencia científica a los adversarios de Las Casas, y especialmente a Juan Ginés de Sepúlveda, cuyos libros se recogieron, **[p. 418]** tendría alguna apariencia de razón, aunque no para sacar a plaza al Santo Oficio, que poco intervino en tales cuestiones. ¿Pero a Fr. Bartolomé de las Casas, a quien siempre dimos aquí la razón en medio de sus hipérboles y arrebatos? El procedimiento de Llorente es en este caso tan sencillo como burdo; alguien delató ciertas proposiciones de Fr. Bartolomé a la Inquisición; luego el apóstol de las Indias es una de las víctimas del abominable Tribunal, porque, según los principios jurídicos de aquel famoso canonista, lo mismo es una delación a que no se da curso, que un proceso.

Pablo de Céspedes . También huelga aquí el nombre del autor del *Poema de la Pintura* . ¿Y por qué hace el papel de víctima? Por una carta suya, inserta en el proceso del Arzobispo Carranza, de quien era agente en Roma.

Un jesuíta, llamado *Prudencio de Montemayor* , a quien los Dominicos acusaron en 1600 de pelagiano por ciertas conclusiones acerca de la gracia y libre albedrío.

Fray Jerónimo Román , a quien *se reprendió* en el Santo Oficio de Valladolid por algunos lugares de sus *Repúblicas del Mundo* , impresas en 1575.

Fray Juan de Santa María , franciscano descalzo, autor del libro de *República y Policía cristiana* (1616). Con perdón de Llorente, no se le procesó, sino que se expurgó una cláusula de su obra.

Fray José de Sigüenza . El inmortal historiador jeronimiano fué delatado a la Inquisición de Toledo; compareció ante ella, y *fué absuelto* .

El *doctor Jerónimo de Ceballos* , uno de los regalistas del siglo XVII, cuyas obras se prohibieron en Roma, pero no en España.

Quien conozca nuestra literetura de los siglos XVI y XVII, no habrá dejado de reírse de ese sangriento martirologio formado por Llorente, en que no hay una sola relajación al brazo secular, ni pena alguna grave, ni aun cosa que pueda calificarse de proceso formal, como no sea el del Brocense, ni tampoco nombres que algo signifiquen, fuera de éste y de los de Luis de la Cadena, Sigüenza, Las

Casas y Céspedes, que están aquí no se sabe por qué.

Hay otros cuatro eximios varones de quienes conviene hablar separadamente, si bien con brevedad. Sea el primero Antonio **[p. 419]** de Nebrija, padre o restaurador de las letras humanas en España. Sus enmiendas al texto latino de la *Vulgata* , algunas de las cuales pasaron a la Complutense, parecieron mal a los teólogos por ser gramático el autor, y no faltaron hablillas y delaciones, y aún fueron sometidas a calificación sus *Quincuagenas* ; pero todo se estrelló en la rectitud y buena justicia de los inquisidores generales don Diego de Deza y Cisneros, según el mismo Nebrija en su *Apologia rerum quae illi objiciuntur* . Y Alvar Gómez, el clásico biógrafo de nuestro Cardenal, refiere que éste hizo loa mayores esfuerzos por defender a Nebrija y a sus compañeros de la *Políglota* de las diatribas de sus émulos y de la ignorancia de los tiempos, y por cubrirlos son su autoridad « *et auctoritate honestare et a calumniatorum criminationibus asserere* ». ¡Bendito modo de oprimir las letras tenían estos inquisidores generales! A mayor abundamiento, Nebrija publicó luego en Alcalá, y dedicadas al Cardenal, las *Quincuagenas* .

Del proceso de Fr. Luis de León fuera temeridad decir nada, después del magistral y definitivo *Ensayo histórico* del mejicano don Alejandro Arango y Escandón, modelo de sobriedad, templanza, buen juicio y buen estilo. Quien le lea, o quien recurra al proceso original, tan conocido desde que se estampó en los *Documentos Inéditos* , formará idea clara de la terrible cuestión filológica y universitaria al principio, suscitada (con ocasión de las juntas que en Salamanca se tuvieron sobre la *Biblia* de Vatablo) entre nuestros hebraizantes Fr. Luis de León, Martín Martínez de Cantalapiedra y el doctor Grajal, y el helenista León de Castro, partidario ciego de la versión de los *Setenta* y odiador de los códices hebreos, que suponía corrompidos por la malicia judaica. En estas juntas, y para decir toda la verdad, unos y otros se arrebataron hasta decirse duras palabras, amenazando Fr. Luis de León a Castro con hacer quemar su libro sobre Isaías. Era León de Castro hombre de genio iracundo y atrabiliario, muy pagado de su saber y muy despreciador de lo que no entendía. Hiciéronle las palabras de Fr. Luis en lo más vivo de su orgullo literario, y no entendió sino delatarle a la Inquisición. A sus delaciones se juntaron otras, especialmente las del célebre teólogo dominco Bartolomé de Medina. Y como la cuestión que yacía en el fondo del proceso era la de la autoridad y valor de la *Vulgata,* **[p. 420]** cuestión capitalísima, y más en aquel siglo, el Santo Oficio tuvo que proceder con pies de plomo y dejar que el reo explicara y definiera largamente sus opiniones. Así lo hizo Fr. Luis en varios escritos admirables de erudición y sagacidad, sobre todo, para compuestos en una cárcel y con pocos libros. Y aunque el proceso duró mucho y sus enemigos eran fuertes y numerosos, la virtud, sabiduría e inocencia del profesor salmantino triunfaron de todo, y acabó por ser absuelto, aunque se recogió, conforme a las reglas del *Índice Expurgatorio* , la traducción que había hecho en lengua vulgar del *Cántico* de Salomón.

León de Castro, pertinaz en sus odios contra los hebraistas, que él llamaba judaizantes, osó poner lengua en la *Biblia Regia* de Amberes, y acusó a Arias Montano [1] de sospechoso de opiniones rabínicas. Defendiéronle en sendas cartas el cisterciense Fray Luis de Estrada y Pedro Chacón, [2] y examinada la *Biblia* por diversos calificadores, y especialmente por el Padre Mariana, varón de severísimo juicio e incapaz de torcer la justicia a pesar del poco amor de Arias Montano a la Compañía, la decisión fué favorable y *no hubo proceso* , y Felipe II prosiguió honrando al solitario de la Peña de Aracena como quizá ningún monarca ha acertado a honrar a un sabio.

¿Y con qué derecho se cuenta entre las víctimas de la Inquisición al Padre Mariana, que fué tan favorecido por ella que se le confió la redacción del *Índice Expurgatorio* de 1583, y la censura de la *Políglota Antuerpiense* ? ¿Cómo se hace responsable al Santo Oficio de la tormenta política excitada contra el sabio jesuíta por su tratado *De la alteración de la moneda* , que tan al vivo mostraba las llagas del reino, y la corrupción y venalidad de los procuradores a Cortes y de los validos de Felipe III?

Clamen cuanto quieran ociosos retóricos y pinten al Santo Oficio como un conciliábulo de ignorantes y mata-candelas: siempre nos dirá a gritos la verdad en libros mudos, que inquisidor general fué Fr. Diego de Deza, amparo y refugio de Cristóbal **[p. 421]** Colón; e inquisidor general Cisneros, restaurador de los estudios de Alcalá, editor de la primera *Biblia Políglota* y de las obras de Raimundo Lulio, protector de Nebrija, de Demetrio el Cretense, de Juan de Vergara, del Comendador Griego y de todos los helenistas y latinistas del Renacimiento español; e inquisidores generales don Alonso Manrique, el amigo de Erasmo, y don Fernando Valdés, fundador de la Universidad de Oviedo, y don Gaspar de Quiroga, a quien tanto debió la colección de Concilios y tanta protección Ambrosio de Morales; e inquisidor don Bernardo de Sandoval, que tanto honró al sapientísimo Pedro de Valencia y alivió la no merecida pobreza de Cervantes y de Vicente Espinel. Y aparte de estos grandes Prelados, ¿quién no recuerda que Lope de Vega se honró con el título familiar del Santo Oficio, y que inquisidor fué Rioja, el melancólico cantor de las flores y consultor del Santo Oficio el insigne arqueólogo y poeta Rodrigo de Caro, cuyo nombre va unido inseparablemente al suyo por la antigua y falsa atribución de las *Ruinas* ? Hasta los ministros inferiores del Tribunal solían ser hombres doctos en divinas y humanas letras, y hasta en ciencias exactas. Recuerdo a este propósito que José Vicente del Olmo, a quien muchos habrán oído mentar como autor de la relación oficial del auto de fe de 1682, lo es también de un no vulgar tratado de *Geometría especulativa y práctica de planos y sólidos* (Valencia, 1671), y de una *Trigonometría con la resolución de los triángulos planos y esféricos, y uso de los senos y logaritmos* , que es, y dicho sea entre paréntesis, una de tantas pruebas como pueden alegarse de que no estaban muertos ni olvidados los estudios matemáticos, aun en la infelicísima época de Carlos II, cuando se publicaban libros como la *Analysis Geometrica* , de Hugo de Omerique, ensalzada por el mismo Newton.

Pero, ¿cómo hemos de esperar justicia ni imparcialidad de los que, a trueque de defender sus vanos sistemas, no tienen reparo en llamar *sombrío déspota, opresor de toda cultura* , a Felipe II, que costeó la *Políglota* de Amberes, grandioso monumento de los estudios bíblicos, no igualada en esplendidez tipográfica por ninguna de las posteriores, ni por la de Walton, ni por la de Jay; a Felipe II, que reunió de todas partes exquisitos códices para su Biblioteca de San Lorenzo, y mandó hacer la descripción topográfica **[p. 422]** de España, y levantar el mapa geodésico, que trazó el maestro Esquivel, cuando ni sombra de tales trabajos poseía ninguna nación del orbe; y formó en su propio palacio una Academia de Matemáticas, dirigida por nuestro arquitecto montañés Juan de Herrera; y promovió y costeó los trabajos geográficos de Abraham Ortelio; y comisionó a Ambrosio de Morales para explorar los archivos eclesiásticos, y al botánico Francisco Hernández para estudiar la fauna y la flora mejicanas?

IV.–PROHIBICIÓN DE LIBROS.–HISTORIA EXTERNA DEL «ÍNDICE EXPURGATORIO»

No sólo se combate a la Inquisición con retóricas declamaciones contra la intolerancia, con cuadros de tormentos y con empalagosa sensiblería. Hay otra arma, al parecer de mejor temple; otro argumento más especioso para los amantes de la libertad de la ciencia y del pensamiento humano emancipado. No se trata ya de hogueras ni de potros, sino de haber extinguido y aherrojado la razón con prohibiciones y censuras; de haber matado en España las ciencias especulativas y las naturales y cortado las alas al arte. Todo lo cual se realizó, si hemos de creer a la incorregible descendencia de los legisladores de Cádiz, en ciertas *listas de proscripción del entendimiento* , llamadas *Índices Expurgatorios* . Bien puede apostarse doble contra sencillo a que casi ninguno de los que execran y abominan estos libros los ha alcanzado a ver, ni aun de lejos, porque casi todos son raros, rarísimos, tanto, por lo menos, como cualquiera de las obras que en ellos se prohiben o mandan expurgar. Y si no los han visto, menos han podido analizarlos, ni juzgar de su contenido, ni sentenciar si está o no proscrito en ellos el entendimiento humano. Por lo cual, y siendo mengua de escritores serios el declamar en pro ni en contra, sobre los *Índices,* declarar lisa y llanamente lo que eran, trazando primero su historia externa o bibliográfica, y luego la interna; clasificando, y aun enumerando; los principales libros que vedó o mandó tachar el Santo Oficio: tarea no tan larga y difícil, como sin duda habrán pensado los críticos liberales, y **[p. 423]** tarea indispensable, si nuestras conclusiones sobre el decantado influjo del Santo Oficio en la decadencia de la cultura nacional han de ser cosa sólida y maciza.

El prohibir a los fieles las lecturas malas o sospechosas ha sido derecho ejercido en todos tiempos, y sin contradicción, por la Iglesia. Así se explica la desaparición de casi todas las obras de los primeros heresiarcas, y el decreto del Papa Gelasio sobre los libros apócrifos: primer documento legal en la materia. A través de las oscuridades de los tiempos medios, y con las interrupciones y lagunas dolorosas que su historia ofrece, vemos que Papas, Concilios y Obispos seguían ejerciendo en diversos modos este derecho de prohibición, necesario al buen régimen de la sociedad eclesiástica, y aun de la civil. En tiempo de Recaredo arden en Toledo las *Biblias Ulfilanas* y los libros arrianos. El Concilio de París de 1209 veda los libros franceses de Teología, los cuadernos de David de Dinant, y las doctrinas pseudo aristotélicas del maestro Amalrico y del español Mauricio. El Concilio de Tolosa de 1229, y a su ejemplo la Junta congregada en Tarragona el año 1233 por Don Jaime el Conquistador prohibe las traducciones vulgares de la *Biblia* . Y fundada ya y organizada la Inquisición en Provenza y Cataluña, se van añadiendo a las antiguas prohibiciones del Derecho canónico, inauguradas con el decreto de Gelasio, las que los Inquisidores, con autoridad apostólica, iban haciendo. Así se prohibieron los libros teológicos de Arnaldo de Vilanova. Así fué condenado a las llamas el *Virginale,* de Nicolás de Calabria. Así los libros *de magia* y *de invocación de los demonios* del catalán Raimundo de Tárrega, y todos los demás de que se habla en el *Directorium* , de Eymerich. Así, aunque temporalmente, algunos de Raimundo Lulio, gracias a la *Extravagante* , de Gregorio XI, que obtuvo o forjó el mismo Eymerich.

De Castilla hay menos noticias, sin duda porque fueron rarísimos los casos de herejía manifestada en libros. Con todo eso, D. Fr. Lope Barrientos, Obispo de Cuenca y confesor del príncipe don Enrique, expurgó y condenó en parte a las llamas, no como inquisidor, sino por especial comisión de Don Juan II, y bien contra su propia voluntad, la biblioteca de don Enrique de Villena. Y en 1479, los teólogos complutenses que condenaron **[p. 424]** a Pedro de Osma mandaron arder su libro *De confessione* , lo cual se llevó a cabo pública y solemnemente en Alcalá, y en el patio de las escuelas de Salamanca, quemándose juntamente con el libro la cátedra en que el Maestro había explicado.

Sabemos por testimonios oscuros y nada detallados, que el Santo Oficio, desde los primeros días de su establecimiento en Castilla, comenzó a perseguir los libros de prava y herética doctrina, y que el primer inquisidor, Fr. Tomás de Torquemada, quemó en el convento de Dominicos de San Esteban, de Salamanca, gran número de ellos. Y es sabido que Cisneros, en su fervor evangélico y propagandista, entregó a las llamas en Granada muchos ejemplares del *Corán* , algunos de ellos con vistosas encuadernaciones, y libros arábigos de toda especie, reservando los de medicina.

Las primeras prohibiciones de libros no se hacían en forma de *Índice* , sino por provisiones y cartas acordadas, de las cuales parece ser la más antigua la que el Cardenal Adriano, inquisidor general, dió en Tordesillas el 7 de abril de 1521, prohibiendo la introducción de los libros de Lutero. No eran éstos conocidos aún en España, pero la prohibición respondía a un Breve de León X, circulado a todas las Iglesias de la Cristiandad. El inquisidor don Alonso Manrique la repitió en 11 de agosto de 1530, y él y otros se valieron imprudentemente de la autoridad inquisitoria para cerrar la boca a los impugnadores de Erasmo: que al fin los inquisidores eran hombres, y no todo acto suyo es justificable. [1]

Nada de esto se parecía aún a sistema formal de *Índices,* ni los primeros se redactaron en España, ni se oyó tal nombre en la Cristiandad hasta el año 1546, en que, asustado Carlos V por los estragos de la propaganda luterana, solicitó de los teólogos de la Universidad de Lovaina una lista o catálogo de los libros heréticos que en Alemania se imprimían. Nuestra Inquisición hizo suyo este catálogo, y le reimprimió varias veces, [2] con algunas adiciones de libros latinos y castellanos que no habían llegado **[p. 425]** a noticia de los doctores lovanienses. Intervinieron en este primer *Índice* los inquisidores Alonso Pérez y licenciado Valtodano, el secretario Alonso de León y el fiscal Alonso Ortiz. Encabézase el libro con un Breve de Julio III, que prohibe la lectura y conservación de libros prohibidos, y revoca todas las licencias anteriores. [1] y [(Ch)]

[p. 426] No fué bastante medicina este *Índice* , y como las Biblias de impresión extranjera que se introducían en España desde 1528, venían plagadas de errores y herejías en las notas, sumarios y glosas, determinó don Fernando de Valdés que se hiciera un *Índice* y censura especial de Biblias en 1554; [1] trabajo muy curioso y bien hecho, en que se expurgan más de cincuenta y cuatro ediciones.

Conforme arreciaba la tormenta protestante, y se multiplicaban los libros sospechosos, aún en España y en lengua vulgar, iban pareciendo no suficientes el *Índice* de Lovaina y la censura de Biblias. Así es que el infatigable Valdés dispuso la formación de un nuevo y copioso *Índice* , que salió de las prensas de Sebastián Martínez de Valladolid el año 1559, y forma un tomo en 4.º de primera rareza. Es piedra angular de todos los restantes.

En pos de este *Índice* viene el que por encargo de Felipe II **[p. 427]** formaron en Amberes varios teólogos, el principal de ellos Arias Montano, e imprimió elegantísimamente Plantino en 1570. De este *Índice* publicaron en 1609 (Estrasburgo) y 1611 (Hanau) los calvinistas franceses Francisco Junio y Juan Pappi una reimpresión, con prólogos y notas burlescas, adicionada con la censura de las glosas del Derecho canónico que, por encargo de San Pío V, había trabajado el Maestro del Sacro Palacio Fr. Tomás Manrique.

Mucho más copioso e interesante que el de Valdés para nuestra historia literaria es el que mandó

formar a Mariana y otros teólogos el inquisidor don Gaspar de Quiroga, y se imprimió en Madrid por Alonso Gómez, 1583, dividido en dos partes o tomos: uno de libros prohibidos y otro de expurgatorio, con ciertas reglas sobre la expurgación, que se repitieron en todas las ediciones subsiguientes. Esta segunda parte fué reimpresa en Saumur, 1601, por los protestantes.

Don Bernardo de Sandoval y Rojas autorizó el quinto de estos *Índices* generales, estampado en Madrid por Luis Sánchez en 1612, y reimpreso por los protestantes ginebrinos en 1619, imprenta de Juan Crespin, con un prólogo de Horacio Turretino en burla y depresión del Santo Oficio. Este *Índice* tiene por separado dos apéndices: uno que el mismo Quiroga dió en 1614 (por Luis Sánchez), y otro publicado en 1628 por su sucesor el Cardenal don Antonio Zapata (imprenta de Juan Gómez).

Al mismo Zapata se debe el sexto *Índice* , publicado en 1632 (Sevilla, imprenta de Francisco de Lira), con más reglas y advertencias, y muchos más libros que en los anteriores.

Su sucesor, D. Fr. Antonio Sotomayor, de la Orden de Predicadores, Arzobispo de Damasco y confesor de Felipe IV, se mostró celosísimo en su oficio inquisitorio, y no satisfecho con haber quemado más de 2.000 libros en el convento de doña María de Aragón, de Madrid, mandó publicar un nuevo *Índice* en 1640, en la imprenta del *maldito Diego Díez de la Carrera*, que decía Quevedo. El cual *Índice* fué reimpreso y parodiado por los protestantes, según su costumbre, en Ginebra, 1667, aunque con la fecha y lugar supuestos de la primera edición.

Finalmente, y para llevar esta historia hasta lo último, en el siglo XVIII se imprimieron hasta tres *Índices Expurgatorios.* El **[p. 428]** primero, más voluminoso que todos los pasados, como que consta de dos tomos en folio, fué comenzado por don Diego Sarmiento y Valladares, y acabado por don Vidal Marín, Obispo de Ceuta e inquisidor general, en 1700. Con no muchas adiciones le reprodujo en 1748 don Francisco Pérez Cuesta, Obispo de Teruel, siendo la más importante y acomodada a las necesidades del tiempo un catálogo de autores jansenistas.

De este *Índice* es un compendio el publicado en 1790, en un solo volumen, por el inquisidor general don Agustín Rubín de Ceballos, que incluyó ya en él gran número de libros impíos y enciclopedistas. Lo mismo se observa en un suplemento publicado en la Imprenta Real en 1805, último acto literario de la Inquisición. [1] y [428(D)]

[p. 429] V.–EL «ÍNDICE EXPURGATORIO» INTERNAMENTE CONSIDERADO.– DESARROLLO DE LA CIENCIA ESPAÑOLA BAJO LA INQUISICIÓN

Los *Índices Expurgatorios* , que fueron al principio en cuarto y luego en folio, contienen reglas generales, y prohibiciones o expurgaciones particulares. Natural es que comencemos por las primeras.

[p. 430] Y, ante todo, por las Biblias en lengua vulgar, que severamente estuvieron vedadas en España por la regla quinta de los antiguos *Índices* , hasta que se levantó la prohibición en 1782, pero sólo para las versiones aprobadas por la Silla Apostólica, o dadas a luz por autores católicos, con anotaciones de los Santos **[p. 431]** Padres y Doctores de la Iglesia, que *remuevan todo peligro de mala inteligencia* . En lo cual sabiamente se ajustó el Santo Oficio a la doctrina del Breve de Pío V,

en elogio y recomendación de la *Biblia toscana* del Arzobispo Martini.

A nadie escandalice la sabia cautela de los inquisidores del siglo XVI. Puestas las Sagradas Escrituras en romance, sin nota ni aclaración alguna, entregadas al capricho y a la interpretación **[p. 432]** individual de legos y de indoctos, de mujeres y niños, son como espada en manos de un furioso, y sólo sirven para alimentar el ciego e irreflexivo fanatismo, de que dieron tan amarga muestra los anabaptistas, los puritanos y todo el enjambre de sectas bíblicas nacidas al calor de la Reforma. ¿Cómo entregar sin comentarios al vulgo libros antiquísimos, en lengua y estilo semíticos o griegos, henchidos de frases, modismos y locuciones hebreas y preñados de altísimo sentido místico y profético? ¿Cómo ha de distinguir el ignorante lo que es historia y lo que es ley, lo que es ley antigua y ley nueva, lo que se propone para la imitación o para el escarmiento, lo que es símbolo o figura? ¿Cómo ha de penetrar los diversos sentidos del sagrado texto? ¿A qué demencias no ha arrastrado la irreflexiva lectura del *Apocalipsis* ?

Para evitar, pues, que cundieran los *videntes* y profetas, y tornasen los días del *Evangelio eterno* , y aquellos otros en que los mineros de Turingia deshacían con sus martillos *las cabezas de los filisteos,* vedó sabiamente la Iglesia el uso de las *Biblias* en romances, reservándose el concederle en casos especiales. Y no eran nuevas estas prohibiciones, que ya en tiempo de los Valdenses las había formulado un Concilio de Tolosa, y reproducido Don Jaime el Conquistador en 1233. Claro que entonces existían ya *Biblias catalanas;* pero este decreto contribuyó a hacerlas desaparecer. Pasado el peligro, la prohibición cayó en el olvido, y hoy poseemos, aunque manuscrita y en un solo códice, una *Biblia catalana* completa, que parece traducida en el siglo XV, [1] y varios fragmentos, algunos muy considerables, de otras versiones diferentes. **[p. 433]** Y consta que en 1478 se imprimió en Valencia, por Alfonso Fernández de Córdoba y Maestre Lambert Palmart, a expensas de un mercader alemán, dicho Felipe Vizlant, una traducción catalana de las Sagradas Escrituras, en que intervinieron Fray Bonifacio Ferrer, hermano de San Vicente, y otros teólogos. Pero esta versión fué tan rigurosamente destruída, que sólo han llegado a nosotros las últimas hojas, guardadas con veneración en la Cartuja de Portaceli.

En Castilla, donde el peligro de herejía era menor, no hubo nunca tal prohibición, y así vemos que Don Alfonso el Sabio, en su *Grande y general historia* , escrita a imitación de la *Historia Escolástica* , de Pedro Coméstor, intercaló buena parte de los Sagrados Libros traducidos o extractados en vulgar. Y en 1430, a ruegos y persuasión del Maestre de Calatrava, don Luis de Guzmán, hizo Rabí Moseh Arragel una traducción completa, notabilísima como lengua, que todavía yace inédita en la Biblioteca de los duques de Alba. Esto sin contar otras muchas versiones, anónimas y parciales, que se conservan en El Escorial, y la que hizo de los *Evangelios* y de las *Epístolas de San Pablo* el converso Martín de Lucena, a quien decían el *Macabeo* , a ruegos del marqués de Santillana.

[p. 434] La imprenta comenzó a difundir las Escrituras en lengua vulgar desde muy temprano. Y quizá la primera muestra entre nosotros fué el *Psalterio* , de la Biblioteca Nacional de París, al cual siguió un *Pentatéuco* impreso por los judíos, y luego la *Biblia ferrariense* , que era casi la única que en España circulaba cuando los edictos de prohibición vinieron. La cual fué tan rigurosa en el *Índice* de Valdés, que hasta se mandó recoger y entregar al Santo Oficio los libros de devoción en que anduviesen traducidos pedazos de los *Evangelios* y *Epístolas canónicas* , etc. Más adelante este rigor amansó, y aun en España vino a quedar en vigor la regla cuarta del *Índice Tridentino* , que deja al

buen juicio del obispo o del inquisidor, previo consejo del párroco o confesor del interesado, conceder o no la lectura de la *Biblia* en lengua vulgar, por licencia *in scriptis* . Y, a decir verdad, la privación no era grande; porque, ¿quién no sabía latín en el siglo XVI? Pues todo el que lo supiese, aunque fuera un muchacho estudiante de gramática, estaba autorizado para leer la *Vulgata* sin notas. Y el pueblo y las mujeres tenían a su disposición las traducciones en verso de los libros poéticos, que jamás se prohibieron, ciertos comentarios y paráfrasis, y muchos libros de devolución, en que se les daba, primorosamente engastada, una buena parte del divino texto. Fácil sería hacer una hermosa *Biblia* reuniendo y concordando los lugares que traducen nuestros ascéticos. ¿A qué se reducen, pues, las declamaciones de los protestantes? Lejos de estar privados los españoles del siglo XVI del manjar de las Sagradas Escrituras, penetraba en todas las almas así el espíritu como la letra de ellas, y nuestros doctores no se hartaban de encarecer y recomendar su estudio, como puede verse en los muchos pasajes recopilados por Villanueva.

Prohibe, en general, nuestro *Índice* los libros de heresiarcas y cabezas de secta, como Lutero, Zuinglio y Calvino, mas no las obras de sus impugnadores, en que andan impresos tratados o fragmentos de ellos, ni las traducciones que esos herejes hicieron, aun de autores eclesiásticos, sin mezclar errores de su secta; los libros abiertamente hostiles a la religión cristiana, como el *Talmud* , el *Corán* y ciertos comentarios rabínicos; los de adivinaciones, supersticiones y nigromancia; los que tratan de *propósito* cosas lascivas, exceptuando los antiguos gentiles, que se permiten **[p. 435]** *propter elegantiam sermonis*, con tal que no se lean a la juventud los pasajes obscenos.

Vamos a ver qué estaban reducidas *las trabas del pensamiento* , y para esto procederemos, aunque con brevedad suma, por ciencias y géneros. El teólogo español podía leer libremente todos los Padres y Doctores eclesiásticos anteriores a 1515, puesto que dice expresamente el *Índice* que «en ellos no se mude, altere ni expurgue nada», como no sean las variantes y corruptelas introducidas de mala fe por los protestantes. Ni los libros de Tertuliano después de su caída, ni ningún otro hereje antiguo, le estaban vedados. También se le permitían todos los escolásticos de la Edad Media, incluso Pedro Abelardo, salvo algunos pasajes, y Guillermo Occam, exceptuando sus libros contra Juan XXII. Y tenía a su alcance toda la inmensa copia de teólogos ortodoxos posteriores, sobre todo los que daban sin cesar alimento a nuestras prensas, sin que haya ejemplo de que ninguno de nuestros grandes teólogos fuera molestado en cosa grave por el Santo Oficio, pues en el libro de Melchor Cano se expurgaron sólo dos o tres frases insignificantes; en Suárez y otros, lo que decían de la confesión *in scriptis* , y esto a consecuencia de un decreto de Clemente VIII de 1602; y en el tratado *De morte et inmortalitate* , de Mariana, algunas expresiones, que a los Dominicos les parecieron demasiado molinistas, o, como ellos decían, semipelagianas. No era raro que las cuestiones de escuela trascendiesen a la formación del *Índice* , y las disputas de la Gracia y de la Inmaculada solían dar motivo a prohibiciones opuestas, según que unos u otros entendían en el *Índice.*

En cuanto o los libros de religión en lengua vulgar, prohibíanse en el *Índice* de Valdés los de Taulero, Dionisio Rickel, Henrico Herph y otros alemanes, sospechosos de inducir al panteísmo y al quietismo. Se mandaban recoger las primeras ediciones del *Audi, filia* , del Maestro Ávila, de la *Guía de Pecadores* y *De la Oración y Meditación* , de Fr. Luis de Granada, y de la *Obra del Cristiano* , de San Francisco de Borja, no porque contuviesen error alguno, sino por el universal terror que inspiraban en tiempo de los alumbrados, los libros místicos, y «por encerrar cosas que aunque los autores píos y doctos las dixeron sencillamente, creyendo que tenían sano y católico sentido, la malicia **[p. 436]** de los tiempos las hace ocasionadas para que los enemigos de la fe las puedan torcer

al propósito de su dañada intención». ¡Y cuánto ganaron algunas de estas obras con ser luego enmendadas por sus autores! Compárase el desorden, las repeticiones y el desaliño de las primeras y rarísimas ediciones de la *Guía de Pecadores* con el hermoso texto que hoy leemos, y de seguro se agradecerá a la Inquisición este servicio literario. Sin diferir en nada sustancial, es más culto, más lleno y metódico el tratado que han leído siempre los católicos españoles, y que ojalá leyesen mucho los que a tontas y a locas acusan al Santo Oficio de haberle prohibido.

Más adelante desapareció este recelo contra la Mística, y ni San Pedro de Alcántara, ni Fr. Juan de los Ángeles, ni Fr. Luis de León, ni Malón de Chaide, ni Santa Teresa, ni San Juan de la Cruz, suenan para nada en los *Índices* ; Fr. Jerónimo Gracián sólo por sus *Conceptos del amor divino* y por sus *Lamentaciones del miserable estado de los Ateistas* : materia que se consideró peligrosa porque en España no los había. Los demás libros de religión vedados en el *Índice* son, ya formalmente heréticos, como los de Valdés, Pérez, Valera, etc., y la traducción de las *Prédicas* de Fr. Bernardo Ochino; ya sospechosos en grado vehemente, como el *Catecismo* de Carranza; ya relativos a controversias pasadas, cuyo recuerdo convenía borrar, v. gr., la *Cathólica impugnación del herédico libelo que en el año passado de 1480 fué divulgado en Sevilla* , obra de Fr. Hernando de Talavera contra ciertos judaizantes.

Cien veces lo he leído por mis ojos, y, sin embargo, no me acabo de convencer de que se acuse a la Inquisición de haber puesto trabas al movimiento filosófico, y habernos aislado de la cultura europea. Abro los *Índices* , y no encuentro en ellos ningún filósofo de la antigüedad, ninguno de la Edad Media, ni cristiano, ni árabe, ni judío; veo permitida en términos expresos la *Guía de los que dudan* , de Maimónides (regla XIV de las generales), y en vano busco los nombres de Averroes, de Avempace y de Tofail; llego al siglo XVI, y hallo que los españoles podían leer todos los tratados de Pomponazzi, incluso el que escribió contra la inmortalidad del alma, pues sólo se les prohibe el *De incantationibus* , y podían leer íntegros a casi todos los filósofos del Renacimiento **[p. 437]** italiano: a Marsilio Ficino, a Nizolio, a Campella, a Telesio (estos dos con algunas expurgaciones). ¿Qué más? Aunque parezca increíble, el nombre de Giordano Bruno no está en ninguno de nuestros *Índices* , como no está el de Galileo, aunque sí en el *Índice Romano* , ni el de Descartes, ni el de Leibnitz, ni, lo que es más peregrino, el de Tomás Hobbes, ni el de Benito Espinosa; y sólo para insignificantes enmiendas el de Bacon. ¿No nos autoriza todo esto para decir que es una calumnia y una falsedad indigna lo de haber cerrado las puertas a las ideas filosóficas que nacían en Europa, cuando si de algo puede acusarse al Santo Oficio es de descuido en no haber atajado la circulación de libros que bien merecían sus rigores? Se dirá que no pasaban nuestros puertos; pero, ¿no están ahí todos los biógrafos de Espinosa para decirnos que la *Ética* y el *Tratado teológico-político* se introducían en la España de Carlos II, disfrazados con otros títulos? En vano se nos quiere considerar como una Beocia o como una postrera Thule; siempre será cierto que tarde o temprano entraba aquí todo lo que en el mundo tenía alguna resonancia, y mucho más si eran libros escritos en latín y para sabios, con los cuales fué siempre tolerantísimo el Santo Oficio.

Afirmo, pues sin temor de ser desmentido, que en toda su larga existencia, y fuese por una causa o por otra, no condenó nuestro Tribunal de la Fe una sola obra filosófica de mérito o de notoriedad verdadera, ni de extranjeros, ni de españoles. En vano se buscarán en el *Índice* los nombres de nuestros grandes filósofos: brillan, como ahora se dice, por su ausencia. Raimundo Lucio se permite íntegro; de Sabunde sólo se tacha una frase; de Vives, en sus obras originales, *nada* , y sólo ciertos pedazos del comentario a la *Ciudad de Dios* , de San Agustín, en que dejó imprudentemente poner

mano a Erasmo; el *Examen de ingenios* , de Huarte, y la *Nueva filosofía de la naturaleza del hombre* , de doña Oliva, que no escasean de proposiciones empíricas y sensualistas, sufrieron muy benigna expurgación; y los *Diálogos de amor* , de León Hebreo, mezcla de cábala y neo-platonismo, se vedaron en lengua vulgar, pero nunca en latín. ¡Y ésta es toda la persecución contra nuestra filosofía!

Pues aún es mayor falsedad y calumnia más notoriá lo que se dice de las ciencias exactas, físicas y naturales. Ni la Inquisición **[p. 438]** persiguió a ninguno de sus cultivadores, ni prohibió jamás una sola línea de Copérnico, Galileo y Newton. A los *Índices* me remito. ¿Y qué mucho que así fuera, cuando en 1594 todo un consejero de la Inquisición, que luego llegó a inquisidor general, don Juan de Zúñiga, visitó por comisión regia y apostólica los Estudios de Salamanca, y planteó en ellos toda una facultad de ciencias matemáticas, como no la poseía entonces ninguna otra Universidad de Europa, ordenando que en astronomía se leyese como texto el libro de Copérnico?

En letras humanas aún fué mayor la tolerancia. Cierto que constan en el *Índice* los nombres de muchos filólogos alemanes y franceses, unos protestantes y otros sospechosos de herejía, v. gr., Erasmo, Joaquín Camerario, Scalígero, Henrico Stéphano, Gaspar Barthio, Meursio y Vossio; pero, bien examinado todo, redúcese a prohibir algún tratado o a expurgaciones, o a que se ponga la nota de *auctor damnatus* al comienzo de los ejemplares.

¿Y qué influjo maléfico pudo ejercer el Índice en nuestra literatura nacional? ¡Cuán pocas de nuestras obras clásicas figuran en él! Del *Cancionero general* se quitaron las escandalosísimas obras de burlas y algunas de devoción tratadas muy profanamente y con poco seso. De novelas se vedó la *Cárcel de amor* , que su mismo autor, Diego de San Pedro, había reprobado, principalmente por terminar con el suicidio del héroe. La *Celestina* no se prohibió hasta 1793: los antiguos inquisidores eran más tolerantes, y la trataron como a un clásico, mandando borrar algunas frases y dejando correr lo demás *propter elegantiam sermonis* . Apenas se mandó recoger ningún libro de caballerías, [1] fuera de los celestiales y *a lo divino* , los más necios y soporíferos de todos, v. gr., la *Caballería celestial del pie de la rosa fragante* . Con el teatro ninguna censura moderna ha sido tan tolerante como aquel execrado *Índice* . Baste decir, que fuera de las «comedias, tragedias, farsas o autos donde se reprende y dize mal de las personas que frecuentan los Sacramentos, o se haze injuria a alguna orden o estado aprobado por la Iglesia», lo dejaba correr todo. Así es que la lista de las producciones anteriores a Lope de Vega prohibidas por el Santo Oficio se reduce, salvo error, que enmendará **[p. 439]** dará el Sr. Cañete cuando publique su deseada historia de ese teatro, a las siguientes:

Auto de Amadis de Gaula , de Gil Vicente.

Égloga de Plácida y Victoriano , de Juan del Enzina.

Las primeras ediciones de la *Propaladia* , de Torres Naharro; no la de 1573, en que se quitaron algunas diatribas contra Roma.

Comedia *Josephina* , distinta de la hermosa *Tragedia Josephina* , de Micael de Carvajal, como ha demostrado el Sr. Cañete.

Comedia *Orfea* (hoy perdida)

Comedia *La Sancta* , ¿quizá La Lozana?, impresa en Venecia.

Comedia *Tesorina* , de Jaime de Huarte, imitación torpe y ruda de Torres Naharro.

Comedia *Tidea* , de Francisco de las Natas.

Auto de la resurrección de Cristo .

Farsa de dos enamorados .

Farsa Custodia .

Compárase esto con la riqueza total, y se verá cuán poco monta. Más adelante, y a excepción de algunos autos sacramentales y comedias devotas, en que lo delicado de lamateria exigía más rigor, dejóse a nuestros ingenios lozanear libremente y a sus anchas por el campo de la inspiración dramática. Y lo mismo a los líricos, con la única excepción importante de Cristóbal de Castillejo, en cuyo *Diálogo de las condiciones de las mujeres* se mandó borrar el trozo de las monjas. ¿Y quién encadenó la fantasía de nuestros noveladores y satíricos? ¿Hubo nunca ingenio más audaz y aventurero que el de don Francisco de Quevedo? Pues bien: el Santo Tribunal despreció todas las denuncias de sus émulos, y dió el pase a sus rasgos festivos cuando el los pulió, aderezó e imprimió por sí mismo, reprobando las ediciones incompletas y mendosas que mercaderes rapaces habían hecho fuera de estos reinos. [1] **[p. 440]** Es caso, no sólo de amor patrio, sino de conciencia histórica, el deshacer esa leyenda progresista, brutalmente iniciada por los legisladores de Cádiz, que nos pinta como un pueblo de bárbaros, en que ni ciencia ni arte pudo surgir, porque todo lo ahogaba el humo de las hogueras inquisitoriales. Necesaria era toda la crasa ignorancia de las cosas españolas en que satisfechos vivían los torpes remedadores de las muecas de Voltaire, para que en un documento oficial, en el dictamen de abolición del Santo Oficio, redactado, según es fama, por Muñoz Torrero, se estampasen estas palabras, padrón eterno de vergüenza para sus autores y para la grey liberal, que las hizo suyas, y todavía las repite en coro: «Cesó de escribirse en España desde que se estableció la Inquisición.»

¡Desde que se estableció la Inquisición, es decir, desde los últimos años del siglo XV! ¿Y no sabían esos menguados retóricos, de cuyas desdichadas manos iba a salir la España nueva, que en el siglo XVI, inquisitorial por excelencia, España dominó a Europa aún por el pensamiento que por la acción, y no hubo ciencia ni disciplina en que no marcase su garra?

Entonces Vives, el filósofo del sentido común y de la experiencia psicológica, escudriñó las causas de la corrupción de los estudios y señaló sus remedios, con espíritu crítico más amplio que el de Bacon, y formulando antes que él los cánones de la *inducción* . El valenciano Pedro Dolese combatió primero la cosmología peripatética, pasándose a los reales de Leucipo y de Demócrito. Siguiéronse, entre otros muchos, Francisco Vallés en su *Philosophia Sacra* , donde es muy de notar una extraña teoría del fuego como unidad dinámica, y Gómez Pereyra, que en su *Antoniana Margarita* redujo a polvo la antigua teoría del conocimiento mediante las especies inteligibles, y propugnó, siglos antes que Reid, la doctrina del conocimiento directo, así como se adelantó a Descartes en el entimema

famoso y en el automatismo de las bestias. Fox Morcillo y Benito Pererio llevaron muy adelante la conciliación platónico-aristotélica, afirmando que la *idea* de **[p. 441]** Platón es la *forma* de Aristóteles, cuando se concreta y traduce en las cosas creadas. Juan Ginés de Sepúlveda, Pedro Juan Núñez, Monzó, Monllor, Cardillo de Villalpando y otros muchos, helenistas al par que filósofos, adelantaron grandemente la crítica y corrección del texto de Aristóteles y de Alejandro de Afrodisia. Surgieron partidarios de las diversas escuelas griegas en lo que no parecían hostiles al dogma, y hubo muchos estoicos, y Quevedo intentó la defensa de Epicuro, y el ingenioso médico Francisco Sánchez, en su extraño libro *De multum nobili, prima et universali scientia, quod nihil scitur* , enseñó el escepticismo aún más radicalmente que Montaigne y Charron; y también con vislumbres escépticas, desarrolló Pedro de Valencia las enseñanzas de los antiguos sobre el criterio de la verdad en el precioso opúsculo que tituló *Académica* . No faltaron averroistas, al modo de los de la escuela de Padua, donde con tanto crédito explicó, al mismo tiempo que Pomponazzi, el sevillano Montes de Oca. La rebelión antiaristotélica comenzó en España mucho antes que en Francia: las *Ocho levadas* del salmantino Herrera anteceden a Pedro Ramus, discípulo infiel de Vives. Y también Ramus tuvo aquí secuaces, especialmente el Brocense, que tanto se encarniza con la dialéctica aristotélica en su tratado *De los errores de Porfirio* .

Al lado de estos pensadores independientes, que libremente disputaban de todo lo opinable, se presentaban unidas y compactas las vigorosas falanjes escolásticas de tomistas y escotistas, y la nueva y brillantísima de filósofos jesuítas, que más adelante se llamaron *suaristas* . Porque, en efecto, no hay en toda la escolástica española nombre más glorioso que el de Suárez, ni más admirable libro que sus *Disputationes Metaphysicae* , en que la profundidad del análisis ontológico llega casi al último límite que puede alcanzar entendimiento humano. Y Suárez, insigne psicólogo en el *De anima* , es, con su tratado *De legibus* , uno de los organizadores de la *filosofía del derecho* , ciencia casi española en sus orígenes, que a él y a Vitoria (*De indis et jure belli*), a Domingo de Soto (*De justitia et jure*), a Molina (*De legibus*) y a Baltasar de Ayala (*De jure belli*) debe la Europa, antes que a Groot ni a Puffendorf.

¿Quién enumerará todos los jesuítas que con criterio sereno y desembarazado trataron todo género de cuestiones filosóficas, **[p. 442]** apartándose, en puntos de no leve entidad, de lo que pasaba por doctrina tomística pura? ¿Cómo olvidar la *Metafísica* y la *Dialéctica* de Fonseca, el tratado *De anima* del Cardenal Toledo, el *De principiis* , de Benito Pererio, los cursos de Maldonado, Rubio, Bernaldo de Quirós, Hurtado de Mendoza y el atrevidísimo de Rodrígo de Arriaga (hombre de ingenio agudo, sutil y paradójico, que no tuvo reparo en impugnar a Santo Tomás y a Suárez), y, sobre todo, las *Disputationes Metaphysicae* , pocas en número, pero magistrales, que se han entresacado de los libros de Gabriel Vázquez? Además, casi todas las obras de los teólogos lo son a la vez de profundísima filosofía. ¡Cuántas luces ontológicas pueden sacarse del tratado *De ente supernaturali* de Ripalda! Y las obras místicas de Álvarez de Paz, ¿no constituyen una verdadera suma teológica y filosófica de la voluntad?

Bacon contaba todavía entre los *desiderata* de las ciencias particulares el estudio de sus respectivos tópicos, lugares o fuentes, cuando ya este anhelo estaba cumplido en España, por lo que hace a la Teología, en el áureo libro de Melchor Cano, al cual rodean como *minora sidera* el de Fr. Luis de Carvajal, *De restituta theologia* , y el de Fr. Lorenzo de Villavicencio, *De formando theologiae studio* . Y descendiendo a otra ciencias más del agrado de los radicalistas modernos, ciencia española es la gramática general y la filosofía del lenguaje, a cuyos principios se remontó, antes que nadie, el

Brocense en su *Minerva* , si bien con aplicación a la lengua latina. Simultáneamente Arias Montano, luz de los estudios bíblicos entre nosotros, concebía altos pensamientos de comparación y clasificación de las lenguas, que anunciaban la aurora de otra ciencia, la cual sólo llegó a granazón en el siglo XVIII, y también, por fortuna nuestra, en manos de un español: la filología comparada.

Y al mismo tiempo, Antonio Agustín, aplicando al Derecho la luz de la arqueología y de las humanidades, daba nueva luz al texto de las *Pandectas* , y enmendaba el Decreto de Graciano; Antonio Gouvea rivalizaba con Cuyacio, hasta despertar los celos de éste, y D. Diego de Covarrubias y otra serie innumerable de romanistas y canonistas daban fehaciente y glorioso testimonio de la transformación que por influjo de los estudios clásicos venía realizándose en el Derecho.

[p. 443] La Inquisición no ponía obstáculos; ¿qué digo?, daba alas a todo esto, y hasta consentía que se publicasen libros de política llenos de las más audaces doctrinas, no sólo la de la soberanía popular, sino hasta la del tiranicidio, aquí nada peligroso, porque no entraba en la cabeza de ningún español de entonces que el poder real fuese tiránico, y siempre entendía que se trataba de los tiranos populares de la Grecia antigua.

Como a nadie se le ocurría entonces tampoco que los estudios clásicos fueran semilla de perversidad moral, brillaban éstos con inusitado esplendor, como nunca han vuelto a florecer en nuestro suelo. Abierto el camino por Antonio de Nebrija, maestro y caudillo de todos; por Arias Barbosa, que fué para el griego lo que Nebrija para el latín, pronto cada Universidad española se convirtió en un foco de cultura helénica y latina. En Alcalá, Demetrio el Cretense; Lorenzo Balbo, editor de Quinto Curcio y de Valerio Flaco; Juan de Vergara, traductor de Aristóteles, y su hermano, que lo fué de Heliodoro; Luis de la Cadena, elegantísimo poeta latino; Alvar Gómez de Castro, el clásico biógrafo del Cardenal; Alonso García Matamoros, apologista de la ciencia patria y autor de uno de los mejores tratados de retórica que se escribieron en el siglo XVI; Alfonso Sánchez, a quien no impidieron sus aficiones clásicas hacer plena justicia a Lope de Vega, y esto por altas razones de naturalismo estético, a pocos más que a él reveladas entonces. En Salamanca, el Comendador Griego, corrector de Plinio, de Pomponio Mela y de Séneca, seguido por sus innumerables discípulos, sin olvidar, por de contado, al iracundo León de Castro, tan rico de letras griegas como ayuno de letras orientales; ni mucho menos al Brocense, que basta por sí a dar inmortalidad a una escuela; ni a su yerno Baltasar de Céspedes; ni a su poco fiel discípulo Gonzalo Correas. En Sevilla los Malaras, Medinas y Girones, que alimentan o despiertan el entusiasmo artístico en los pechos de la juventud hispalense, e infunden la savia latina en el tronco de la poesía colorista y sonora que allí espontáneamente nace. En Valencia, la austera enseñanza aristotélica de Pedro Juan Núñez, cuyos trabajos sobre el glosario de voces áticas de Frinico no han envejecido y conservan todavía interés: ¡rara cosa en un libro de filología! En Zaragoza, Pedro Simón Abril, incansable en su generosa empresa de **[p. 444]** poner al alcance del vulgo la literatura y la ciencia de los antiguos, desde las comedias de Terencio hasta la lógica y la política de Aristóteles. Y en los colegios de la Compañía, hombres como el Padre Manuel Álvarez, cuya gramática por tanto tiempo dominó en las escuelas; como el Padre Perpiñá, sin igual entre los oradores latinos, y como el Padre Juan Luis de la Cerda, rey de los comentadores de Virgilio. ¿Qué mucho si hasta en tiempos de relativa decadencia, en el reinado de Felipe IV, tuvimos un Vicente Mariner que interpretó y comentó cuanto hay que comentar de la literatura griega, desde Homero hasta los más farragosos escoliastas, y hasta los más sutiles, tenebrosos e inútiles poemas bizantinos; y un don José Antonio González de Salas, que en medio de las culteranas nebulosidades de su estilo tanto se adelantó, en fuerza de sagaces intuiciones, a la crítica de su tiempo, cuando hizo

el análisis de la *Poética* de Aristóteles y buscó la idea de la tragedia antigua, aún con más acierto que el Pinciano? ¿Y qué mucho, si en los *ominosos* días de Carlos II se educó el deán Martí en quien todas las Musas y las Gracias derramaron sus tesoros, hombre que parecía nacido en la Alejandría de los primeros Ptolomeos, o en la Roma de Augusto? ¿Quién ha escrito con más elegancia y donaire que él las cartas latinas? ¡Qué sazonada y copiosa vena de chistes en una lengua muerta!

Cerremos los oídos al encanto para no hacer interminable esta reseña, y no olvidemos que al mismo paso que los estudios de humanidades, y por recíproco influjo, medraron los de historia y ciencias auxiliares. Y a la vez que Antonio Agustín fundaba, puede decirse, la ciencia de las medallas, y Lucena, Fernández Franco, Ambrosio de Morales y muchos más, comenzaban a recoger antigüedades, estudiar piedras e inscripciones y explorar vías romanas, nacía la crítica histórica con Vergara, escribía Zurita sus *Anales* , que «una sola nación posee para envidia de las demás», y Ocampo, Morales, Garibay, Mariana, Sandoval, Yepes, Sigüenza e infinitos más, daban luz a la historia general, a la de provincias y reinos particulares, a las de monasterios y Órdenes religiosas. Aun la ficción de los falsos cronicones fué, en definitiva, aunque indirectamente, beneficiosa, por haber suscitado una poderosa reacción de la crítica histórica, que nos dió en tiempo **[p. 445]** de Carlos II los hermosos trabajos de Nicolás Antonio, don Juan Lucas Cortés y el marqués de Mondéjar.

Más pobres fuimos en ciencias exactas y naturales; pero no ciertamente por culpa de la Inquisición, que nunca se medió con ellas, ni tanto, que no podamos citar con orgullo nombres de cosmógrafos, como Pedro de Medina, autor quizá del primer *Arte de navegar* , traducido e imitado por los ingleses aún a principios del siglo XVII; como Martín Cortés, que imaginó la teoría del polo magnético, distinto del polo del mundo, para explicar las variaciones de la brújula; como Alfonso de Santa Cruz, inventor de las cartas esféricas o reducidas; de geómetras, como Pedro Juan Núñez, que inventó el *nonius* y resolvió el problema de la menor duración del crepúsculo; de astrónomos, como don Juan de Rojas, inventor de un nuevo planisferio, de botánicos, como Acosta, García de Orta y Francisco Hernández, que tanto ilustraron la flora del Nuevo Mundo y de la India Oriental; de metalurgistas, como Bernal Pérez de Vargas, Álvaro Alonso Barba y Bustamante; de escritores de arte militar, como Collado, Álava, Rojas y Firrufino, norma y guía de los mejores de su tiempo en Europa.

Y, sin embargo, *¡cesó de escribirse desde que se estableció la Inquisición!* ¿Cesó de escribirse, cuando llegaba a su apogeo nuestra literatura clásica, que posee un teatro superior en fecundidad y en riquezas de invención a todos los del mundo; un lírico, a quien nadie iguala en sencillez, sobriedad y grandeza de inspiración entre los líricos modernos, único poeta del Renacimiento que alcanzó la unión de la forma antigua y del espíritu nuevo; un novelista, que será ejemplar y dechado eterno de naturalismo sano y potente; una escuela mística, en quien la lengua castellana parece lengua de ángeles? ¿Qué más, si hasta los desperdicios de los gigantes de la decadencia, de Góngora, de Quevedo o de Baltasar Gracán, valen más que todo ese siglo XVIII, que tan neciamente los menospreciaba?

Nunca se escribió más y mejor en España que en esos dos siglos de oro de la Inquisición. Que esto no lo supieran los constituyentes de Cádiz, ni lo sepan sus hijos y sus nietos, tampoco es de admirar, porque unos y otros han hecho vanagloria de no **[p. 446]** pensar, ni sentir, ni hablar en castellano. ¿Para qué han de leer nuestros libros? Más cómo es negar su existencia.

En el volumen siguiente veremos cómo se desmoronó piedra a piedra este hermoso edificio de la España antigua, y cómo fué olvidando su religión y su lengua, y su ciencia y su arte, y cuanto la había hecho sabia, poderosa y temida en el mundo, a la vez que conservaba todo lo malo de la España antigua; y cómo, a fuerza de oírse llamar bárbara acabó por creerlo. ¡Y entonces sí que fué de veras el ludibrio de las gentes, como pueblo sin tradición y sin asiento, esclavo de vanidades personales y torpe remedador de lo que no entendía más que a medias!

NOTAS A PIE DE PÁGINA:

[p. 400]. [1] *Vid. Calendar of letters, despatches and State papers, relating to the negotiations between England and Spain, preserved in tre archives at Simancas, and elsewhere* . (Dos tomos, 1852 y 1868. Comprende documentos de los años 1485-1525.)

– *Supplement to volume I and volume II of letters, despatches, and State papers, relating tho negotiations between England and Spain*, etcétera, etc. (1868; LXXX-467 páginas.)

[p. 401]. [1] *Doña Juana la Loca, vindicada de la nota de herejía*, por D. Vicente de la Fuente; Madrid, Dubrull, 1870 (43 páginas, en 8.º).

– *Sur Jeanne la Folle et les documents concernant cette princesse...* par Mr.Gachard; Bruxelles, C. Muquardt, 1869 (36 páginas. en 8.º). (*Extrait des Bulletins de l'Academie Royale de Belgique*, segunda serie, tomo XXXVII.)

Rodríguez Villa. *Bosquejo histórico de la Reina Doña Juana, formado con los principales documentos relativos a su persona.* Madrid, 1874, imprenta de Aribau.)

Hay un folleto de Altmeyer y otro de R. Roesler, que no he visto, sobre el mismísimo enojoso asunto.

[p. 401]. [2] Página 143 del *Suplemento* de Bergenroht: «Le tuvo de mandar dar cuerda, *por conservarle la vida.* (Carta de Mosen Ferrer.)

[p. 402]. [1] Cienfuegos, *Vida de San Francisco de Borja* .

[p. 402]. [2] Lo cuenta éste en carta publicada por Gachard y copiada de Simancas. (*Estado,* leg. 109.)

[p. 403]. [1] Sandoval, tomo II, cap. IX y X.

[p. 403]. [2] Llorente, caps. XIX, art. I

[p. 405]. [(A)] *San Ignacio y Lainez* . «Lleno Ignacio de un entusiasmo noble y puro que a veces hasta podía parecer exagerado, se abrasaba en celo por Jesucristo y la Iglesia, y no conocía más que la

Iglesia y Jesucristo. Lainez, hombre de fría y penetrante razón y de un talento positivo y organizador, parecía haber nacido para gobernar grandes imperios. Al celo lleno de fe del primero juntaba el segundo la ciencia de las cosas de la misma fe. Ignacio puso el principio de la vida interior sobre el cual se fundó la Sociedad, y Lainez le dió la forma y organización necesarias para que pudiera manifestarse y conseguir su objeto. Las cualidades de estos dos personajes, que desde el principio se identificaron entre sí, se han conservado siempre de una manera notable en la Sociedad que fundaron...» (Alzog, IV, 127.)

Doellinger sobre las Provinciales . «Basta que un jesuíta aventure un error sobre una materia cualquiera en una obra por otra parte muy voluminosa, para que Pascal lo acuse de inmoralidad; jamás tiene en cuenta que al lado de la opinión errónea de tal o cual jesuíta están diez o veinte teólogos de la misma orden que sostienen lo contrario y olvida que, en algunos de ellos no han adoptado hasta después de haberlos estado chupando la mayor parte del tiempo en los teólogos de la escuela de Santo Tomás.» ¿No hubiera sido fácil el rebuscar en los teólogos y casuistas dominicos una colección de errores del mismo género relativamente mucho mayor? (Alzog, IV, 257.)

Iglesia de Abisinia . «El apoyo que obtuvieron de los portugueses contra los mahometanos (1525) produjo la primera aproximación. El celo del padre Bermúdez y de los jesuítas consiguió hacer renunciar a la dependencia del patriarca Copto de Alejandría al Emperador Seltam Seghed desde (1607) que abrazó solemnemente el catolicismo con su cuñado y los grandes de la corte (1626). Reconoció como Patriarca al jesuíta Alfonso Méndez y al Pontífice de Roma como jefe de toda la Iglesia. Pero los monjes y los ermitaños sublevaron al pueblo contra el rito romano y el Patriarca y los misioneros se vieron obligados a abandonar el país bajo el sucesor del Emperador Seghet Basilides (desde 1632), quedando severamente prohibida toda relación con la Iglesia Romana (1634).» (Alzog, IV, 191.)

San Francisco Javier . «Hay que estudiar atentamente la vida de este padre y dedicar un buen párrafo a su admirable acción evangélica en Oriente.»

[p. 411]. [(B)] *Intolerancia religiosa de la Reforma* . El anabaptista Félix Manz, ahogado a instancia de Zuinglio (qui mergunt mergantur): Servet quemado por Calvino por su doctrina sobre la Trinidad: Gentilis condenado a muerte; el canciller Crell al que se dió tormento, y fué luego decapitado por haber adoptado el calvinismo; Henning Brabant, horrorosamente mutilado y muerto por un pretendido comercio con el diablo; la persecución sufrida por Carlostadio, Hesshusio y el célebre astrónomo Keplero por su enseñanza científica; finalmente la cámara estrellada en Inglaterra. De 1577-1617 en el pequeño territorio de Nuremberg fueron ejecutadas trescientas cincuenta y seis personas sospechosas de herejía o sortilegio, y otras trescientas cuarenta y cinco fueron condenadas a la mutilación o a ser azotadas (Alzog, III, 288)

Intolerancia calvinista . Además de las ejecuciones decretadas por Calvino, se quemó vivo en Ginebra al predicante Nicolás Antonio, acusado de judaísmo; se ejecutó al osiandrista Funck (1601); se decapitó en Dresde al canciller Crell, convencido de seudo-calvinismo (1632). (Alzog, IV, 80.)

Cuando Crell, canciller del elector de Sajonia, Cristián I, deseando un acontecimiento entre las opiniones extremadas de luteranos y calvinistas, quiso abolir los exorcismos, el clero luterano de Zeiz

y de Dresde promovió contra él una sedición popular. El conciliábulo aliado de teólogos y juristas encerró, con una alegría diabólica, a Crell en un calabozo mezquino, lóbrego e infecto, del cual lo sacaron al fin, extenuado, descarnado, y medio muerto, para decapitarlo en Dresde. El verdugo exclamó: «¡He aquí un verdadero cuello calvinista!» (Alzog, IV, 85.)

Intolerancia calvinista . Las comunidades de París, Orleáns, Ruan, Lyon y Angers, reunidas en sínodo general celebrado en París (1559) hicieron una ley que condenaba a muerte a los herejes. (Alzog, IV.)

Intolerancia en Francia. Edicto de Nantes (Revocación en el 22 de Octubre de 1685). De él resultó la emigración inmediata de setenta mil calvinistas que se retiraron a Inglaterra, Holanda y Dinamarca, y sobre todo al Brandeburgo. (Alzog, IV, 69.)

Enrique VIII. En el espacio de treinta y ocho años, había hecho morir a dos reinas, dos cardenales, dos arzobispos, diez y ocho obispos, trece abades, quinientos priores y monjes, treinta y ocho doctores, doce

duques y condes, ciento sesenta y cuatro caballeros, ciento veinticuatro ciudadanos y ciento diez mujeres. (Alzog, IV, 40.)

Juan Knox . El célebre dicho de quemar los nidos, para acabar los buhos, es suyo. (Alzog, IV, 51)

Brujas de Alemania . Siglo XVII. «Mientras algunos sacerdotes católicos, especialmente Fr. Spee, se pronunciaban con energía y buen resultado contra lo absurdo y bárbaro de los procesos de brujería, Benito Carpzov, de Leipzig († 1666), a quien llamaban el legislador de Sajonia, y cuyas opiniones eran de gran peso en materias de derecho canónico o criminal, sostenía que debían castigarse con severas penas, no sólo la hechicería, sino aun los que negasen la posibilidad de los pactos diabólicos; y un célebre profesor de la Universidad de Jena, Juan Enrique Pott, imprimía en esta ciudad (1689) un escrito relativo a estas materias. (*De nefando lamiarum cum diabolo coïtu* .) Tomasio consiguió, al fin, apoderarse de la opinión pública, y sostenerla contra esos odiosos y ridículos procesos.» Luden, *Tomasio, su vida y escritos* . Berlín, 1803. (Alzog, IV, 269.)

[p. 414]. [(C)] *Inquisición.* (Especies sueltas.) (Alzog, III, 284.)

Aunque generalmente se tiene a Inocencio III por fundador de la Inquisición, es cierto que ya el tercer concilio de Letrán, habido en 1179, había declarado que «aunque la Iglesia tenga horror a la sangre, es a menudo útil al alma del hombre hacerle temer castigos corporales; y, por lo tanto, se excomulgará a los herejes y a sus fautores, mientras que será concedida una indulgencia de dos años a los que les harán la guerra.» Para conformarse con este cánon, el concilio de Verona habido en 1184 presidido por el Papa Lucio III y al que asistía el Emperador Federico I, mandó que los obispos enjuiciasen a las personas que la fama pública o indicios particulares acusasen de herejes, y que se hiciese distinción entre los sospechosos, convictos, arrepentidos y relapsos y se les aplicase penas proporcionadas. Al haber pronunciado las penas espirituales la Iglesia había de entregar los culpables al brazo secular (Ecclesia non sitit sanguinem). Tales son los primeros y verdaderos orígenes de la Inquisición... En el concilio IV de Letrán (1215) se dijo: «Se dirá al acusado sobre qué se le acusa,

para que pueda defenderse; se le citarán sus acusadores y tendrá que ser oído por los jueces. Dos veces, o al menos una por año, los obispos o sus delegados tendrán que recorrer su diócesis. Al propio tiempo encargarán a dos o tres legos experimentados que averigüen los herejes. Podrán igualmente encargar bajo juramento esta averiguación (inquisitio) a todos los habitantes de una comarca y obligarles a entregar a los culpables.» En 1229 bajo el pontificado de Gregorio IX en el concilio de Tolosa fué organizada la Inquisición episcopal de una manera más precisa, en quince capítulos, especialmente consagrados a este objeto y por los cuales fué elevada al rango de los tribunales regulares. Para evitar que los obispos guardasen alguna consideración a sus propios subordinados, Gregorio escogió frailes extraños, y sobre todo los dominicos para inquisidores pontificios (1232.)

Páramo (Ludovicus de) : De Origine officcio et progressu officii Sanctae Inquisitionis, libri III. Madrid, 1598. Anvers, 1619. Fol.

Linberch (Felipe de) : Historia Inquisitionis, Amsterdam, 1692. Fol.

Llorente . Su biografía en la *Revue Encyclopedique* . (Abril de 1823.) Observaciones del barón de Eckstein sobre su Historia en el *Católico* de 1827, tomo XXIV, páginas 200 a 210.

De Maistre : Cartas a un caballero ruso sobre la Inquisición española.

[p. 415]. [1] Entre ellas se distingue *La Inquisición* , por D. Juan Manuel Orti y Lara. (Madrid, 1877.)

[p. 415]. [2] Vid. *La Ciencia Española* , segunda edición.

[p. 416]. [1] Vid. el capítulo del Arzobispo Carranza.

[p. 420]. [1] Vid. su *Elogio* , escrito por don Tomás J. González Carvajal, en el tomo VII de las *Memorias de la Academia de la Historia* .

[p. 420]. [2] La carta del primero puede verse en la *Biblioteca Rabínica* de Rodríguez de Castro, con notas muy curiosas de don Juan Antonio Pellicer.

[p. 424]. [1] Con todo eso, en 1535 Manrique se había visto obligado a prohibir los *Coloquios* , y en 1538 el *Elogio de la Locura* .

[p. 424]. [2] Valladolid, 1551, por Francisco Fernández de Córdoba, Toledo, 1551.

[p. 425]. [1] La universidad de Lovaina hizo segunda edición, muy aumentada, de su *Índice* en 1556.

La universidad de París había publicado otro en 1551.

De los *Índices Romanos* no ocurre tratar aquí, por ser generales a toda la Iglesia. El primero fué el de

Paulo IV. Pío IV confió la redacción de otro *Índice* a los teólogos de Trento, y le autorizó por Bula de 24 de marzo de 564.

Anterior a los decretos inquitorios es también la pragmática de los Reyes Católicos, fecha en Toledo a 8 de julio de 1502, sobre el examen y prohibición de libros, de que formó la ley XXIII, lib. I, tít. VII de la Recopilación. Empieza así:

«Sepades, que porque Nos habemos seido informados, que vos los dichos Libreros, y Impresores de los dichos moldes, y Mercaderes y factores de ellos, habeis acostumbrado y acostumbrais de imprimir y traher a vender a estos nuestros Reynos muchos Libros de molde de muchas materias, así en Latín, como en Romance, y que muchos dellos vienen faltos en las lectruras de que tratan, y otros viciosos, y otros apócrifos y reprovados, y otros nuevamente hechos de cosas vanas y supersticiosas, y que a causa de ellos han nacido algunos daños en nuestros Reynos: Y porque a Nos en lo tal pertenece proveer e remediar, mandamos platicar sobre ello con los del nuestro Consejo, y por ellos visto y consultado, fué acordado que debíamos mandar», etc.

Esta pragmática está entre las recopiladas e impresas en Toledo año 1550, fol. 159.

[p. 425]. [(Ch)] *Censura de libros* .

Generalmente hablando, no se ejerció en España la censura previa durante el siglo XVI, ni aquí tuvo cumplimiento nunca el Breve de León X de 4 de mayo de 1515, que prohibe la impresión de libros que no hayan sido examinados por la Inquisición o el Ordinario *cumulative* . A ello se oponían terminantemente varias disposiciones legales.

Carta de los Reyes Católicos de 8 de julio de 1502, en Toledo, mandando que no se pueda imprimir ningún libro sin licencia del Rey o de los que para ello tuvieran sus poderes, que son «en Valladolid y Ciudad Real los Presidentes de las Audiencias; en Toledo, Sevilla y Granada, los Arzobispos; en Burgos, el Obispo; en Salamanca y Zamora, el Obispo de Salamanca», sin citar para nada a la Inquisición.

Felipe II, en 7 de septiembre de 1558 (*La orden que se ha de tener en*

imprimir los libros, Valladolid, Sebastián Martínez , 1558), manda (artículo 3.º) que no se imprima ningún libro en España sin licencia del Consejo Real, y en el art. 5.º que la licencia del Inquisidor general sea necesaria sólo para las obras del Santo Oficio.

El mismo Rey, en la Nueva Recopilación de 1592 (libro II, tit. IV, ley XLVIII): «que las licencias que se dieren para imprimir de nuevo algunos libros de cualquier condición que sean, se den por el Presidente y los de nuestro Consejo, *y no en otras partes* ».

Ninguno de los libros impresos en Madrid durante el siglo XVI (1566 a 1600) tiene examen ni aprobación previa del Santo Oficio.

Vide Pérez Pastor. Bibliografía Madrileña (siglo XVI). Madrid, 1891, página XV.

Según el mismo bibliógrafo son muy pocos los libros impresos en otras ciudades de España que tengan este requisito, y éstos suelen ser, o libros impresos en Sevilla cuando el Arzobispo era también Inquisidor general, o libros pertenecientes a América, o cuyos autores querían autorizarse más y más con aquella censura y aprobación previa (Constantino, Támara, Pero Mexía), o impresos en Valencia durante la primera mitad del siglo XVI, porque allí la Inquisición ejercía la censura previa de libros y autorizaba su impresión, hasta que terminantemente lo prohibió el Consejo por Carta acordada de 1571.

[p. 426]. [1] *Censura Generalis contra errores, quibus recentes haeretici Sacram Scripturam asperserunt, edita a supremo Senatu Inquisitionis adversus haereticorum pravitatem et apostasiam in Hispania, et aliis regnis et dominiis Caesareae Majestatis constituto.* Valladolid, Francisco Fernández de Córdoba, 1554. (En 4.º)

[p. 428]. [1] Para esta noticia he tenido a la vista una colección de papeles del siglo pasado acerca de prohibiciones de libros, recogidos (creo) por Llaguno; un manuscrito de don Juan Antonio Pellicer, titulado *Noticia histórica de la prohibición de libros en España para bien de la Iglesia y del Estado* , y la lista de *Official editions and reprints of the «Index librorum prohibitorum»,* impresa y circulada privadamente por el bibliófilo americano Knapp (W. I.) (Nueva York, 1880), que prepara una *Bibliographical Thesaurus of Prohibited Literature.*

En la sucinta noticia que doy en el texto omito todos los que son meras reimpresiones.

[p. 428]. [(D)] El Sr. D. José Sancho Rayón posee, y me ha facilitado, un manuscrito, que se rotula: *Noticias dadas en el año de 1633 por un Secretario de la Inquisición, de orden del Inquisidor General D. Fr. Antonio de Sotomayor.*

Algunas de sus noticias quedan utilizadas en lugar oportuno. Añado las siguientes:

En 2 de enero de 1588 se mandó quemar en Valladolid buen número de libros hetéricos.

En consulta del Consejo, de 9 de septiembre de 1595, se lee el párrafo siguiente: «Por los Inquisidores, en cuyo districto caen los puertos de mar, por donde entran los dichos libros, están hechas las prevenciones necessarias, y se visitan los navíos que a ellos llegan, y se reconocen y examinan los libros que traen.»

Paulo IV, en un *motu proprio* de 21 de diciembre de 1558, y otro de I.º de enero de 1559, revoca todas las licencias de libros prohibidos, aun las concedidas a Obispos y Arzobispos.

Pero Urbano VIII, en *motu proprio* de 6 de diciembre de 1627, concede

a los que escriban contra los herejes el uso de sus libros por tiempo limitado, a juicio del inquisidor general.

Consulta del Consejo, en 18 de enero de 1627, quejándose de que algunos conseguían en Roma licencias, mandando al embajador que se oponga a esto, y ordenando que se recojan todas las que hubiere, a no ser dadas por la Inquisición.

Carta del Rey al Papa sobre este punto: «He entendido que algunos vasallos de los mis Reynos tienen licencia de V. S. o de la Congregación General de Inquisición para tener y leer libros prohibidos de dañada doctrina, y compuestos por heresiarcas, y como extranjeros de su corte, no se tiene en ella noticia de la calidad y letras de sus personas, ni la satisfacción que es menester para confiarles cosa tan peligrosa... Me ha parecido suplicar a V. B. mande que en esto se tenga la mano, y que las licencias que allá se despacharen, no usen dellas hasta que las presenten y passen por el Inquisidor General y Consejo de la Santa Inquisición.» (Madrid, 20 de abril de 1627.)

Aprovecho esta ocasión para ampliar las noticias bibliográficas de los principales *Índices* :

Index expurgatorius librorum qui hoc saeculo prodierunt, de Philippi II. Regis Catholici jussu et authoritate, atque Albani Ducis consilio ac ministerio in regia concinnatus... Anno 1571. Impressum Antuerpiac, ex officina Chr. Plantini Prototypographi Regis, 1571.

–Index | et Catalogus | librorum prohibitorum, mandato Illustriss. a | Reverendiss. D. D. Gasparis a Quiroga, | Cardenalis Archiepiscopi Toletani, ac in regnis | Hispaniarum Generalis Inquisitoris, | denuo editus. | Cum Consilio Supremi | Senatus Sanctae Generalis Inqusitionis, | Matriti, | Apud alphonsum Gomezium Regium Typographum, | Anno M.D.LXXXIII.

El catálogo se dice hecho «con acuerdo y deliberación de las Universidades de los Reynos», Mateo Vázquez era el único que podía imprimir este catálogo.

Al lector .–Cuando se hallaren en este Catálogo prohibidos algunos libros de personas de grande Chritiandad y muy conocidos en el mundo (quales son Juan Roffense, Thomás Moro, Gerónymo Ossorio, D. Francisco

de Borja, duque de Gandía, Fr. Luis de Granada, el Maestro Juan de Ávila y otros semejantes), no es porque tales autores se hayan desviado de la Sancta Iglesia Romana ni de lo que ella nos ha enseñado siempre y enseña: que antes la han reconocido por su verdadera madre y maestra... sino porque, o son libros que falsamente se les han atribuído no siendo suyos, o por hallarse, en los que lo son, algunas palabras y sentencias agenas, que con el mucho descuydo de los impresores, o con el demasiado cuydado de los herejes, se les han impuesto; o por no consentir que anden en lengua vulgar, o por contener cosas, que aunque los tales autores píos y doctos las dixeron sencillamente y en el sano y cathólico sentido que reciben, la malicia destos tiempos las haze ocasionadas para que los enemigos de la Fe las puedan torcer al propósito de su dañada intención. Lo qual no es razón que obste en manera alguna al honor y buena recordación de aquéllos.»

Reglas generales:

»I.–Libros prohibidos por Papas o Concilios antes de 1515.

»II.–Libros de heresiarcas, pero no los libros de Cathólicos que los refuten, aunque ande en ellos el texto de los herejes, ni menos los prólogos e ilustraciones de éstos a libros agenos.

»III.–Libros de herejes, que no han sido cabezas de secta, sobre religión, pero no sobre otras materias.

»IV.–Libros de Judíos y Moros contra la Fe, así como el *Talmud* y sus comentadores.

»V.–Traducciones de la *Biblia* hechas por herejes; pero pueden los Inquisidores conceder licencia *in scriptis* para usar las del Viejo Testamento, aun hechas por herejes.

»VI.–Biblias en lengua vulgar, pero no los capítulos que anden en libros de Cathólicos, ni las Epístolas y Evangelios de la Misa.

»VII.–Horas en lengua vulgar. Rúbricas supersticiosas.

»VIII.–Controversias contra herejes y refutaciones del *Alcorán* en lengua vulgar.

»IX.–Tratados de artes mágicas y supersticiones.

»X.–Pasquines y libelos infamatorios. Parodias y aplicaciones profanas de la Escritura.

»XI.–Libros anónimos y sin señas de impresión.

»XII.–Imágenes y figuras contra la Iglesia y el Clero.

»Nadie por su autoridad puede expurgar los libros sin permiso del Santo Oficio.»

Regla IX.–«Otrosí se prohiben todos los libros, tractados, cédulas, memoriales, receptas y nóminas para invocar demonios, por cualquier vía y manera, ora sea por nigromancia, hydromancia, pyromancia, aeromancia, onomancia, chiromancia y geomancia; ora por escritos y papeles de arte mágica, hechizerías, bruxerías, agüeros, encantamientos, conjuros, cercos, characteres, sellos, sortijas y figuras. También se prohiben todos los libros, tractados y escriptos en la parte que tractan y dan reglas y hazen arte o sciencia para conocer por las estrellas y sus aspectos, o por las rayas de las manos, lo por venir que está en la libertad del hombre y los casos fortuytos que han de acontescer; o que enseñan a responder lo hecho o acontescido en las cosas passadas, libres y ocultas, o lo que sucederá en lo que depende de nuestra libertad, que son las partes de la judiciaria que llaman de nacimientos, interrogaciones y electiones. Y se manda y prohibe que ninguna persona haga juizio cerca de las cosas susodichas. Pero no por esto se prohiben las partes de la Astrología que tocan al conocimiento de los tiempos y successos generales del mundo, ni las que enseñan por el nascimiento de cada uno a conoscer sus inclinaciones, condiciones y qualidades corporales, ni lo que pertenece a la agricultura y navegación y medicina, y a las electiones que cerca de estas cosas naturales se hazen. En los conjuros y exorcismos contra los demonios y tempestades, demás de lo que el Rezado Romano ordena, se permite solamente lo que en los Manuales Eclesiásticos está recebido por uso de las Iglesias, visto y aprobado por los ordinarios.»

– *Index librorum prohibitorum et expurgatorum, Illmi. D. D. Bernardi de Sandoval et Roxas, S. R. E. Cardinalis et Arch. Toletani et Inq. Generalis authoritae et jussu editum, de Consilio Supremi Senatus, Sanctae Generalis Inquisitionis Hispaniarum. Anno Domini 1612. (* Por Luis Sánchez).

– *Appendix prima ad Indicem librorum prohibitorum et expurgatorum Illmi. Dom. D. Bernardi de Sandoval et Roxas, S. R. E. Cardinalis et Arch. Toletani, Inquisitoris Generalis authoritate et jussu editum... 1614.*

–*Appendix secunda ad Ind. lib. Prohib. et exp. Illmi. D. D. Antonii Zapata, Cardinalis, Inquisitoris Generalis authoritate et jussu edita, de consilio supremi Senatus...* (Madrid, Juan González, 1628.)

– *Cathalogus lib. proh. et exp. editus authoritate et jussu eminentissimi D. D. Antonii Zapata, S. R. E. Cardinalis Inquisitoris Generalis, de consilio Supremi Senatus generalis Inquisitionis. Anno Domini 1632. (* Sevilla, Franciso de Lyra.)

[p. 432]. [1] Biblioteca Nacional de París, códices 6.831 (Maz.), 6.832 y 6.833. En la misma Biblioteca existe un códice que en 362 folios abraza el *Pentatéuco, Josué,* los *Jueces, Ruth , Reyes, Paralipómenos, Esdras, Nehemías, Judith, Esther, Tobías* y *Job* . Este códice fué escrito, según una nota final, en 1407.

En la misma Biblioteca hay tres *Psalterios* manuscritos. El primero (fondo antiguo francés, 2.433), de 187 páginas, perteneció a un clérigo de Perpiñán, que lo compró en 23 de mayo de 1467, según nota puesta al principio; tiene la forma y el tamaño de un libro de *Horas* . El segundo (fondo español, 376), que parece falto de tres hojas al principio, y tiene hoy 264, puede ser la traducción atribuída a Ruiz de Corella; perteneció a un comerciante valenciano del siglo XVI. El tercero (fondo español, 244), también del siglo XVI, con 100 hojas útiles, tiene al principio este

rótulo (de diversa letra que lo demás): *Llibre de orations per mi Domingo Alonso de Aragon.*

Todas estas traducciones son diferentes entre sí, y diferentes de un *Psalterio* catalán impreso, de estupenda rareza, que se guarda en la Biblioteca Mazarina (108 folios, con más nueve páginas en blanco al principio y al fin). No tiene señas de impresión, ni más final que éste: «Acaba lo llibre de psalms: altrament dit Psaltiri. En lo qual ha cent e cinquanta psalms. E dos milia e sis cents e sis versos: Lo qual en lo hebreu se apella David. O altrament se diu soliloqui del Sanct Spirit.» La edición parece de los primeros treinta o cuarenta años del siglo XVI, y al principio se dice «que fou tret de la Biblia de stampa, la qual es estada empremptada en la ciutat de Valencia: e fou corregida, vista e reconeguda per lo reverend mestre Jacme Borrell, del orde de predicadors».

Sobre la *Biblia catalana* impresa, y sobre otros fragmentos menudos, se hallarán buenas noticias en Villanueva (don J. Lorenzo), *Lección vulgar de las Sagradas Escrituras* . (Valencia, Montfort, 1791.)

El mismo Villanueva presentó amplios extractos de la *Biblia* de Moseh Arragél (páginas 137 a 228 de los apéndices).

El *Psalterio* de París, que está muy toscamente impreso en 106 hojas, on foliatura al pie, no tiene señas de impresión ni año.

[p. 438]. [1] Por excepción el de *Peregrino y Ginebra.*

[p. 439]. [1] Son muy pocas las traducciones de libros literarios que se vedan en el *Índice* : el *Arte de Amar* , de Ovidio, y *El Asno* , de Apuleyo (se permitió luego expurgado), por licenciosos; Justino y Josefo, por los errores que contiene el primero acerca de los cristianos, y por el sabor judaico del segundo; *La Cristiada* , de Jerónimo Vida, por la repugnancia que tenían los nuestros a ver exornado con circunstancias poéticas y de invención el relato evangélico; Boccaccio, en castellano, pero no en italiano, siendo de los expurgados (también el Ariosto se permitía, aun en nuestro romance, previa expurgación); la *Circe* , de Juan Bautista Gelli; el *Coloquio de damas* (uno de los escandalosos *ragionamenti* del Aretino), etcétera.